

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Michoacán, para la realización de acciones en materia de seguridad pública en el año 2002	2
---	---

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 6912.00.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de las repúblicas de Colombia, Ecuador e Indonesia, con independencia del país de procedencia	9
--	---

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Extracto del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en Ahome, Guasave, Sinaloa, El Fuerte, Choix, Angostura y Salvador Alvarado, Sin., otorgado en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V.	61
Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V. (Concurso 9-TVR-2.5)	62
Extracto del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en Guaymas y Empalme, Son., otorgado en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V.	64
Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V. (Concurso 11-TVR-2.7)	65
Extracto del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en la ciudad de Durango, Dgo. y 27 localidades más del Estado de Durango, otorgado en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V.	67
Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V. (Concurso 13-TVR-3.4)	68
Extracto del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en Morelia, Mich. y 46 localidades más del Estado de Michoacán, otorgado en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V.	70

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V. (Concurso 28-TVR-6.2)	71
Extracto del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en la ciudad de Chihuahua, Chih. y 38 localidades más del Estado de Chihuahua, otorgado en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V.	73
Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V. (Concurso 12-TVR-3.3)	74
Extracto del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en Uruapan, Mich. y 24 localidades más del Estado de Michoacán, otorgado en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V.	76
Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V. (Concurso 30-TVR-6.4)	77
Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Grupo Frecuencia Modulada Televisión, S.A. de C.V. (Concurso 26-TVR-5.7)	79
Extracto del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos, Q. Roo, otorgado en favor de Grupo Frecuencia Modulada Televisión, S.A. de C.V.	81
<u>CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA</u>	
Interpretación administrativa número 1	82
Interpretación administrativa número 2	83
Interpretación administrativa número 3	84
Interpretación administrativa número 4	84
Interpretación administrativa número 5	85

Martes 17 de septiembre de 2002	DIARIO OFICIAL	(Primera Sección)	3
Interpretación administrativa número 6			85

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	87
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	87
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	88

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

Informe sobre los apoyos financieros otorgados por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario para el primer semestre del año 2002	88
--	----

AVISOS

Judiciales y generales	89
------------------------------	----

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo mediante el cual se modifica la base II de la autorización otorgada a Monex Divisas, S.A. de C.V., Casa de Cambio, Actividad Auxiliar del Crédito, por aumento de capital fijo pagado	1
---	---

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Resumen del oficio mediante el cual se autoriza a la empresa Promotora Ecotur, S.A. de C.V., el proyecto Desarrollo Turístico Ecotur	2
Resumen del oficio mediante el cual se autoriza a la empresa Promotora Ecotur, S.A. de C.V., el proyecto casa club, SPA y 4 Hoyos de Golf Ecotur	3

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Tomografía Axial Computarizada de Tamaulipas, S.A. de C.V.	4
---	---

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Junta, con una superficie aproximada de 450-00-00 hectáreas, Municipio de Rosario, Son.	5
--	---

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Avestruces, con una superficie aproximada de 20-95-37 hectáreas, Municipio de Empalme, Son.	5
---	---

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Escalera, con una superficie aproximada de 5-00-00 hectáreas, Municipio de Tacotalpa, Tab.	6
---	---

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Cuchilla Fracc. I, con una superficie aproximada de 7-00-00 hectáreas, Municipio de Nuevo Ideal, Dgo.	7
--	---

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Cuchilla Fracc. II, con una superficie aproximada de 8-16-18 hectáreas, Municipio de Nuevo Ideal, Dgo.	8
---	---

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Primavera Segunda, con una superficie aproximada de 6-00-00 hectáreas, Municipio de Macuspana, Tab.	9
--	---

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Cuchilla Fracc. III, con una superficie aproximada de 7-49-22 hectáreas, Municipio de Nuevo Ideal, Dgo.	9
--	---

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Román, con una superficie aproximada de 4-00-00 hectáreas, Municipio de Centro, Tab.	10
--	----

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Piedras Azules, con una superficie aproximada de 224-55-34 hectáreas, Municipio de Mazatlán, Sin.	11
---	----

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Zamorate, con una superficie aproximada de 332-61-69 hectáreas, Municipio de Ures, Son.	12
---	----

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres 13

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección) 33

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓNALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director*.

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200 extensiones: *Dirección* 35006, *Producción* 35094 y 35100,*Inserciones* 35079, 35080, 35081 y 35082; Fax 35068*Suscripciones y quejas*: 35054 y 35056Correo electrónico: *dof@segob.gob.mx*. Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*

Impreso en Talleres Gráficos de México—México

170902-14.50

Esta edición consta de tres secciones

**DIARIO OFICIAL
DE LA FEDERACION**

Tomo DLXXXVIII No. 11

México, D. F., Martes 17 de septiembre de 2002

CONTENIDO**SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA****SECRETARIA DE ECONOMIA****SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES****CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA****BANCO DE MEXICO****INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO****AVISOS****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO****SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES****SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA****INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES****CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Michoacán, para la realización de acciones en materia de seguridad pública en el año 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL DR. ALEJANDRO GERTZ MANERO; ASISTIDO POR LOS CC. GLORIA BRASDEFER HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE TITULAR DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA; RAUL SANCHEZ ANGELES, JOSE IGNACIO CHAPELA CASTAÑARES, LUIS RODRIGUEZ MANZANERA, JOSE DE JESUS CANOBBIO LUGO, SAUL SORIA JUAREZ, FERNANDO RAFAEL BARRERA PEREZ, JAIME BAEZ RODRIGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION SOBRE SEGURIDAD PUBLICA, DIRECTOR GENERAL DE LA ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION CON INSTANCIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, DIRECTOR GENERAL DE LA RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA Y DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y NORMATIVIDAD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO POR CONDUCTO DEL C. ANTROP. LAZARO CARDENAS BATEL, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, MTRO. LEONEL GODOY RANGEL; EL LIC. ENRIQUE BAUTISTA VILLEGAS, SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO ESTATAL; EL C.P. RICARDO HUMBERTO SUAREZ LOPEZ, TESORERO GENERAL DEL ESTADO; LA LIC. MARIA LUCILA ARTEAGA GARIBAY, PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, Y EL C. GABRIEL MENDOZA JIMENEZ, SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, TODOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", PARA LA REALIZACION DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL AÑO 2002, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 21 párrafos quinto y sexto, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en las respectivas competencias que la propia Constitución señala y que se coordinarán en los términos que la ley señale, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de las disposiciones constitucionales aludidas, prevé en los artículos 2o. y 4o., que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública; y que, cuando sus disposiciones comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, los estados, el Distrito Federal o los municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, de conformidad con el artículo 11 de la ley de la materia, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en las demás instancias de coordinación.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su décima primera sesión realizada el 29 de enero de 2002, aprobó el desarrollo de los proyectos comprendidos en los ejes que a continuación se relacionan:

- 1.- Profesionalización.
- 2.- Cobertura y Capacidad de Respuesta.
- 3.- Sistema Nacional de Información.
- 4.- Equipamiento.
- 5.- Instancias de Coordinación.
- 6.- Participación de la Comunidad.
- 7.- Red Nacional de Telecomunicaciones.

8.- Infraestructura para la Seguridad Pública.

Con fecha 14 de julio de 1998, el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en el año de 1998, en torno al Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000, en el cual se acordó la constitución de un Fideicomiso Estatal para la Distribución de Fondos (FOSEG), el cual quedó formalizado el 4 de septiembre de 1998.

De igual forma, con fechas 22 de febrero de 1999, 3 de febrero del año 2000, y 31 de enero de 2001, se formalizaron los Convenios de Coordinación para la realización de acciones correspondientes a los citados años, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en los que se pactó que la administración de los recursos provenientes del fondo denominado Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, así como los aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se continuaran administrando, a través del Fideicomiso Estatal para la Distribución de Fondos, a que se refiere el párrafo anterior, el cual fue constituido para tal fin.

La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45, establece la existencia y destino del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, el cual se constituye con cargo a recursos federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33).

Conforme al artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y Distrito Federal, se entregarán a las entidades federativas por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se distribuirán de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a propuesta de "LA SECRETARIA", utilizando para la distribución de los recursos los siguientes criterios: el número de habitantes de los estados y del Distrito Federal, el índice de ocupación penitenciaria; la tasa de crecimiento anual de indiciados y sentenciados, así como el avance de aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura, de acuerdo con el precepto legal antes citado.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su sesión décima primera celebrada el día 29 de enero de 2002, aprobó los criterios de asignación y la fórmula de distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, determinado en el Decreto

de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002, mismo que se publicó el 1 de enero de 2002 en el **Diario Oficial de la Federación**.

En la citada sesión celebrada el 29 de enero de 2002, el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó y ratificó, conforme lo determinan la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Coordinación Fiscal, la suscripción de Convenios de Coordinación y sus respectivos Anexos Técnicos para el Ejercicio Fiscal de 2002, así como continuar con la figura de los fideicomisos locales de distribución de fondos constituidos.

Con fecha 31 de enero del año 2002 se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación** los criterios de asignación, la fórmula de distribución y el monto correspondiente a cada estado y al Distrito Federal del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

DECLARACIONES**De "LA SECRETARIA":**

Que el C. Alejandro Gertz Manero fue designado Secretario de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2000, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Secretario de Seguridad Pública, de acuerdo con los artículos 12 fracción I de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 30 bis fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 6o. fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que conforme a los artículos 30 bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública,

y 6o. fracción IX del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA", el Secretario de Seguridad Pública está facultado para suscribir el presente instrumento.

Que el 16 de octubre de 2001, el Consejo Nacional de Seguridad Pública designó a la C. Gloria Brasdefer Hernández, Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene, entre otras funciones, el ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública,

de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 fracción III de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

Que el titular del Poder Ejecutivo, C. antropólogo Lázaro Cárdenas Batel asumió el cargo el día 15 de febrero de 2002, previa la protesta formal rendida ante el H. Congreso del Estado.

Que conforme al artículo 12 fracción II de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60 fracciones XII y XXII, 62, 66 y 130 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; 3o., 8o., 9o., 21 fracciones III, XII, XIII y XVIII, 22 fracción V, y 32 fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y 4o., 5o., 6o. y 8o. fracción III de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo, el Titular del Poder Ejecutivo se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento de coordinación.

De ambas partes:

Que es necesario continuar con la ejecución de los ejes, estrategias y acciones aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la realización de acciones orientadas a cumplir los fines y objetivos de la seguridad pública, por lo que conviene coordinarse en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto coordinar políticas y estrategias entre las partes, para el desarrollo y ejecución de acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aplicando al efecto los recursos convenidos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002, así como los recursos que para tal fin aporte "EL GOBIERNO DEL ESTADO", conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado, tal como lo prevé el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

SEGUNDA.- De conformidad con los acuerdos emanados del Consejo Nacional de Seguridad Pública, los ejes que sustentan las estrategias y acciones, materia del presente Convenio son:

- 1.- Profesionalización.
- 2.- Cobertura y Capacidad de Respuesta.
- 3.- Sistema Nacional de Información.
- 4.- Equipamiento.
- 5.- Instancias de Coordinación.
- 6.- Participación de la Comunidad.
- 7.- Red Nacional de Telecomunicaciones.
- 8.- Infraestructura para la Seguridad Pública.

Dichos ejes fueron ratificados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en la sesión celebrada en fecha 29 de enero del año 2002.

TERCERA.- Los objetivos, líneas de acción, metas e indicadores de seguimiento de los programas que se deriven de cada eje, se establecerán conjuntamente por "LA SECRETARIA" a través del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, y se incluirán en los Anexos Técnicos respectivos, los cuales formarán parte de este Convenio.

CUARTA.- La suscripción de los Anexos Técnicos a que se refiere la cláusula anterior, se sujetará al procedimiento que a continuación se expresa:

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionará al área competente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información necesaria para definir conjuntamente las metas, montos y calendarización del ejercicio de los recursos que se asignen al proyecto o programa respectivo, en atención a la naturaleza de cada uno de los mismos, de conformidad con los requisitos que adelante se relacionan de manera enunciativa mas no limitativa:

A).- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Profesionalización:

- Las metas anuales de los programas de prevención del delito a saber: el estado de fuerza, la capacidad instalada, el nombre y el número de personas a evaluar, capacitar y certificar, así como el perfil de los mismos, tipo de evento, monto, duración y lugar en que se desarrollará éste, el número de becas para aspirantes y el monto de dichas becas; el número y el nombre de elementos propuestos al pago de dotaciones complementarias y el monto de éstas, respetando los lineamientos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B).- Por lo que se refiere a los programas relativos al Eje de Cobertura y Capacidad de Respuesta:

- Los programas de trabajo que incorporen metas de resultados y de impacto para la prevención y reducción del delito y para la realización de operativos policiacos, el tipo de operativo, las corporaciones que intervendrán en los mismos y la coordinación con los estados vecinos, incluyendo el presupuesto detallado que demanden estos proyectos. El número total de averiguaciones previas y órdenes de aprehensión, así como las pendientes de cumplimentar; asimismo, los programas de trabajo que permitan abatir el rezago existente en aquéllas.

C).- Por lo que corresponde a los programas del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública y de la Red Nacional de Telecomunicaciones y Servicio Telefónico de Emergencia, correspondientes a los ejes del Sistema Nacional de Información y el de la Red Nacional de Telecomunicaciones, respectivamente, lo siguiente:

- Información financiera respecto del costo de adquisición y operación de los equipos, la incorporación de los equipos en uso, así como los elementos que permitan definir los criterios técnicos de compatibilidad e interoperabilidad, a fin de abrir la participación de diversos proveedores de servicios de telecomunicaciones y software de operación, en los procesos de adquisición de estos equipos, en un programa permanente de migración hacia un sistema encriptado.

D).- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Equipamiento, las metas a alcanzar con respecto a:

1.- Adquisición de equipos de laboratorio para la investigación criminalística:

- Los recursos humanos especializados en la materia, laboratorios fijos y móviles con que se cuenta, estado de su equipamiento y de las instalaciones, incluyendo el correspondiente presupuesto tanto para las instalaciones nuevas como para la dignificación, ampliación y/o equipamiento de las existentes, incluidos consumibles y reactivos, además de incluir los resultados antes y después de este equipamiento.

2.- Equipamiento de corporaciones.

2.1.- Armamento.

- Licencias oficiales colectivas, cantidad, tipo y características del armamento existente y del solicitado por corporación, indicando la cantidad y tipo de arma con que se dotará a cada corporación y elemento asignado a las zonas urbana y rural, ubicándolo por región o municipio.

2.2.- Vehículos.

- El parque vehicular existente por corporación policiaca y su ubicación geográfica y el programa anual de adquisición de vehículos terrestres, marítimos y aéreos, definiendo sus características, equipo adicional y especificaciones técnicas y su costo. Para el caso concreto de transportes marítimos y aéreos, se detallarán las funciones específicas de destino (localización, persecución, traslado de personal, etc.), así como el impacto esperado con estos bienes.

2.3.- Vestuario.

- Cantidad y tipo de vestuario (uniformes) que se pretenda ministrar a los elementos de las diferentes instituciones y periodicidad de dotación.

E).- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Infraestructura para la Seguridad Pública, lo siguiente:

- Las metas, los estudios de preinversión, presupuesto y programa de obra, el proyecto ejecutivo de obra pública, así como los costos de operación de la obra.
- Acreditar la propiedad o la posesión a título de dueño del terreno en donde se vaya a ejecutar la obra, en su caso.

Para llevar a cabo las acciones de preinversión, presupuesto, programa de obra o proyecto ejecutivo, a solicitud de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se podrá suscribir un Anexo Técnico que determine una primera asignación de recursos económicos.

F).- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Participación de la Comunidad, lo siguiente:

- Las metas y número de Comités de Consulta y Participación de la Comunidad instalados a nivel estatal y municipal principalmente; las actas de sus sesiones y el informe detallado de sus actividades mensuales, así como su programa de trabajo anual, incluyendo los proyectos a desarrollar en el Programa Ojo Ciudadano, con su correspondiente presupuesto.

QUINTA.- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, se realiza con base en los criterios determinados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, razón por la cual los recursos asignados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones que las que se establecen en las disposiciones legales aplicables.

SEXTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, destinará las aportaciones que reciba con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, al apoyo de las siguientes acciones: reclutamiento, selección, depuración, evaluación y formación de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; a complementar las dotaciones de los agentes del ministerio público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de la Procuraduría de Justicia del Estado, de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento de las policías ministeriales o sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática (IRIS) para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia (066); a la construcción, mejoramiento y ampliación de las instalaciones para la

procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación, y al seguimiento y evaluación de los programas señalados.

En los Anexos Técnicos derivados del presente Convenio, se definirán los montos y proporciones de asignación de recursos con sus respectivos conceptos de gasto y de inversión, así como las metas a alcanzar y los indicadores que permitan el seguimiento y evaluación de las acciones a que se refiere la presente cláusula.

SEPTIMA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", conforme a las disposiciones legales aplicables, se compromete a asegurar la intervención de su Organismo de Control Interno, a fin de ejercer las facultades de control y supervisión del ejercicio de los recursos materia de este Convenio, conforme con el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal. Con tal propósito se destinará a dicho Organismo de Control Interno el dos al millar (0.002) del monto total de los recursos ejercidos que se deberán obtener de los productos financieros generados por el patrimonio fideicomitido.

"LA SECRETARÍA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y V del artículo 9o., fracción III del artículo 15 y fracción III del artículo 17 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y a los acuerdos y resoluciones emanados del Consejo Nacional de Seguridad Pública, convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentadas en el marco de este Convenio. Para tal efecto, las partes suscribirán el Anexo Técnico correspondiente, mismo que formará parte de este instrumento.

OCTAVA.- Las partes acuerdan mantener la administración de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, y los que aporte "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través del Fideicomiso Estatal constituido para tal fin.

NOVENA.- Para salvaguardar el cumplimiento de las metas, los ejes, estrategias y acciones de alcance y vinculación nacional de los tres órdenes de gobierno, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en concordancia con los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, los recursos asignados a los programas que se deriven de los ejes mencionados en la cláusula segunda del presente Convenio y sus Anexos Técnicos, deberán destinarse a los fines previstos en los citados programas y Anexos.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior podrán aplicarse en otros programas pertenecientes a un mismo eje, siempre y cuando el Consejo Estatal de Seguridad Pública o, en su caso, el Comité Técnico del Fideicomiso de Administración del Fondo de Seguridad Pública (FOSEG) aprueben la transferencia correspondiente, en cuyo caso se informará al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Las reprogramaciones que comprendan dos o más ejes deberán concertarse con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a solicitud escrita de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en el transcurso de la operación de los programas.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en un plazo máximo de treinta días contados a partir de la fecha en que reciba totalmente la documentación necesaria para las reprogramaciones, aprobará la addenda respectiva.

Los recursos no ejercidos de años anteriores se tomarán en cuenta para aplicarse en los programas autorizados, previa aprobación que realice el Comité Técnico del Fideicomiso de Administración del Fondo de Seguridad Pública (FOSEG) y con la opinión favorable del área competente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La aplicación de los recursos a que se refiere esta cláusula, invariablemente se ajustará a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

DECIMA.- De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal; el Decreto de Presupuesto de Egresos

de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002 y de acuerdo con los criterios de asignación y fórmula de distribución aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su sesión celebrada el 29 de enero del año 2002, se destinan del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal a favor de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", recursos por un monto de \$104'014,751.00 (ciento cuatro millones catorce mil setecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.).

Los recursos serán enterados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", conforme al procedimiento señalado en la cláusula quinta de este instrumento. Dichos recursos serán depositados por el Gobierno Federal a la institución fiduciaria y ambas partes expedirán el recibo más eficaz que en derecho proceda a favor de la Tesorería de la Federación, por cada ministración federal que se realice.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", por su parte, aportará al Fideicomiso Estatal recursos con cargo a su propio presupuesto, por un monto de \$44'577,750.00 (cuarenta y cuatro millones quinientos setenta y siete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) conforme al calendario y términos que se especifiquen en cada Anexo Técnico.

Estas aportaciones se podrán incrementar con las que, en su oportunidad, hagan los gobiernos Federal, Estatal y Municipal para fortalecer los ejes, estrategias y acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dichas aportaciones serán con cargo a sus propios presupuestos, o bien, de los que reciban del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Igualmente, el patrimonio fideicomitado se podrá incrementar con aquellas aportaciones que, en su oportunidad, efectúen personas físicas o morales para el fortalecimiento de las acciones materia de este Convenio, previa aceptación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

DECIMA PRIMERA.- El Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Distribución de Fondos acordará el destino de los productos financieros generados por el patrimonio fideicomitado, teniendo siempre en cuenta los siguientes conceptos: para cubrir los servicios del fiduciario, para los servicios de control y supervisión prestados por el Organismo de Control Interno; para la difusión de resultados de los programas previstos en la cláusula sexta, así como para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de este Convenio.

DECIMA SEGUNDA.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9o. fracción VI de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "EL GOBIERNO

DEL ESTADO" se compromete a tomar las medidas necesarias para la realización de acciones y operativos, en su caso, de manera conjunta con las autoridades de seguridad pública federales y municipales, que redunden en una mayor seguridad de los habitantes del Estado de Michoacán. Por lo que, dará cobertura preferentemente al equipamiento y operación de las policías ministeriales o sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de las policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento y operación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de las instancias de seguridad pública y sus centros de capacitación.

En las acciones y operativos conjuntos que alude esta cláusula, el Secretario Ejecutivo tendrá la participación que le corresponda, en los términos del artículo 17 fracción XI de la citada Ley General y en lo establecido en el Anexo Técnico correspondiente.

En todos los casos, la problemática de seguridad pública se abordará de manera integral, atendiendo las interrelaciones que se generan entre la prevención, la procuración y administración de justicia, la readaptación y la reinserción social de mayores delincuentes y menores infractores.

En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", o bien de otra entidad, se firmarán los convenios a que se refiere el artículo 4o. de la Ley General en mención.

DECIMA TERCERA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionará a "LA SECRETARIA" en la forma y términos solicitados por ésta, la información que requiera para mantener actualizados los registros y bases de datos nacionales a que se refiere el Capítulo IV del Título Segundo y el artículo 54 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como los registros de información que hayan sido acordados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

Para los efectos a que se refiere el párrafo anterior, las partes se comprometen a realizar en esta materia, las siguientes acciones:

		ESTATUS 28 Feb. 2002	UNIDAD DE MEDIDA	META
1.	Gobierno Digital AMPLIAR LA RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES			
1.1	RED DE RADIOCOMUNICACION	5 67% 32%	<ul style="list-style-type: none"> • REPETIDORES INSTALADOS • % DE RADIOS MATRA EN OPERACION • COBERTURA GEOGRAFICA DE RADIOS MATRA 	12 80% 54%
1.2	INTEROPERABILIDAD DE REDES EXISTENTES	-	<ul style="list-style-type: none"> • MUNICIPIOS PRIORITARIOS INTEROPERANDO 	Alvaro Obregón Morelia Uruapan
1.3	RED DE TELEFONIA ¹	14	<ul style="list-style-type: none"> • PUNTOS DE PRESENCIA INSTITUCIONAL 	Policía Municipal de Alvaro Obregón Policía Estatal de Morelia Policía Municipal de Uruapan
		18%	<ul style="list-style-type: none"> • USO DE CAPACIDAD INSTALADA 	70%
2	Gobierno Digital ACTUALIZAR EL REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA CON FOTOS Y HUELLAS			

2.1	PERSONAL EN ACTIVO	6,737	• PERSONAL EN ACTIVO INCLUYENDO FOTOS Y HUELLAS	7,940
3	Gobierno Digital ACTUALIZAR EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y HUELLAS DIGITALES DE INTERNOS EN CERESOS Y CEFERESOS			
3.1	INTERNOS ACTUALES	800	• IDENTIFICACION Y HUELLAS DE INTERNOS	8,061

¹ Las metas de la RED de TELEFONIA son puntos de presencia institucional adicionales a los ya establecidos.

DECIMA CUARTA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a instrumentar de manera conjunta

y coordinada con las autoridades federales y municipales, acciones tendientes a consolidar el Servicio Nacional de Apoyo a la Carrera del Personal de Seguridad Pública, homologando procedimientos de reclutamiento y selección, así como la equivalencia de los contenidos mínimos de planes y programas para la formación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, en los términos que establezca

la Academia Nacional de Seguridad Pública, por conducto de su Consejo Técnico.

Para los efectos a que se refiere el párrafo anterior, las partes se comprometen a realizar en esta materia, las siguientes acciones:

	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META
1.	Programa Nacional de Evaluación	Elemento	5,101
2.	Programa de Capacitación Especializada	Elemento	16
3.	Programa de Capacitación Básica	Elemento	5,820

DECIMA QUINTA.- “LA SECRETARIA”, por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

DECIMA SEXTA.- “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o en sus Anexos Técnicos.

DECIMA SEPTIMA.- Este Convenio se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio de Coordinación 2002, se firma por triplicado en la ciudad de Morelia, Michoacán,

a los diez días del mes de junio de dos mil dos.- Por la Secretaría: el Secretario de Seguridad Pública y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, **Alejandro Gertz Manero.-** Rúbrica.- La Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Gloria Brasdefer Hernández.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación, **Raúl Sánchez Angeles.-** Rúbrica.- El Director General del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, **José Ignacio Chapela Castañares.-** Rúbrica.- El Director General de la Academia Nacional de Seguridad Pública, **Luis Rodríguez Manzanera.-** Rúbrica.- El Director General de Coordinación con Instancias del S.N.S.P., **José de Jesús Canobbio Lugo.-** Rúbrica.- El Director General de la Red Nacional de Telecomunicaciones, **Saúl Soria Juárez.-** Rúbrica.- El Director General de Infraestructura y Equipamiento de Seguridad Pública, **Fernando Rafael Barrera Pérez.-** Rúbrica.- El Director General de Asuntos Jurídicos y Normatividad, **Jaime Báez Rodríguez.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, **Lázaro Cárdenas Batel.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Leonel Godoy Rangel.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Desarrollo Estatal, **Enrique Bautista Villegas.-** Rúbrica.- El Tesorero General del Estado, **Ricardo Humberto Suárez López.-** Rúbrica.- La Procuradora General de Justicia del Estado, **María Lucila Arteaga Garibay.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Seguridad Pública y Protección Civil, y Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **Gabriel Mendoza Jiménez.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 6912.00.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de las repúblicas de Colombia, Ecuador e Indonesia, con independencia del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION PRELIMINAR DE LA INVESTIGACION ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE VAJILLAS Y PIEZAS SUeltas DE VAJILLAS DE CERAMICA, MERCANCIA ACTUALMENTE CLASIFICADA EN LA FRACCION ARANCELARIA 6912.00.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DE LAS REPUBLICAS DE COLOMBIA, ECUADOR E INDONESIA, CON INDEPENDENCIA DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver en el momento procesal que nos ocupa el expediente administrativo 24/01 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes

RESULTANDOS

Presentación de la solicitud

1. El 19 de septiembre de 2001, la empresa Cerámica Santa Anita, S.A. de C.V., en lo sucesivo Santa Anita, por conducto de su representante, compareció ante la Secretaría de Economía, en lo sucesivo la Secretaría, para solicitar el inicio de la investigación antidumping y la aplicación del régimen de cuotas compensatorias sobre las importaciones de vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica, originarias de las Repúblicas de Colombia, Ecuador e Indonesia, independientemente del país de procedencia.

2. La solicitante argumentó que en el periodo comprendido de julio de 2000 a junio de 2001, las importaciones de vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica, originarias de las repúblicas de Colombia, Ecuador e Indonesia, se efectuaron en condiciones de discriminación de precios, lo que ha causado un daño a la industria nacional de mercancías idénticas o similares, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo LCE.

Empresa solicitante

3. Santa Anita es una empresa constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Vicente Suárez número 42, despacho 2, colonia Condesa, código postal 06140, México, D.F., cuyo objeto social consiste principalmente en la fabricación, producción, compra, distribución, importación y exportación de todo tipo de vajillas de cerámica, incluyendo las de cerámica de gres, en inglés stoneware, así como la producción, fabricación, compra, venta, arrendamiento, importación y exportación por cuenta propia o de terceros de cualquier otros productos similares para usos industriales, comerciales, domésticos y agrícolas.

4. Conforme a lo previsto en el artículo 40 de la LCE, la solicitante manifestó que durante el periodo investigado representó el 66 por ciento de la producción nacional del producto investigado.

Investigaciones relacionadas

5. El 25 de mayo de 1992 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, en lo sucesivo DOF, la Resolución definitiva sobre las importaciones de vajillas o piezas sueltas de porcelana y cerámica comprendidas en las fracciones arancelarias 6911.10.01 y 6912.00.01 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular de China, independientemente del país de procedencia, la cual impuso las siguientes cuotas compensatorias:

- A. Para las vajillas o piezas sueltas de porcelana, originarias de la República Popular de China, independientemente del país de procedencia, 26 por ciento.
- B. Para las vajillas y piezas sueltas de cerámica, originarias de la República Popular de China, independientemente del país de procedencia, 23 por ciento.

6. El 3 de junio de 1996 se publicó en el DOF la Resolución por la que se desechó la solicitud de inicio de la 1a. revisión de cuota compensatoria definitiva presentada por Cerámica Santa Anita, sobre las importaciones de vajillas de porcelana y cerámica anteriores.

7. El 31 de octubre de 1997 se publicaron en el DOF las resoluciones finales de la 2a. revisión de las cuotas mencionadas en el punto 5 de esta Resolución. Con base en dichas resoluciones se sustituyeron

las cuotas compensatorias definitivas de 26 y 23 por ciento por otras de 99.81 y 95.06 por ciento, respectivamente, las cuales se encuentran vigentes a la fecha.

Información sobre el producto

8. En la etapa de inicio la solicitante indicó que el nombre genérico del producto investigado nacional y de importación es vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica, cuyas características principales son: peso, dimensiones, capacidad, resistencia al choque térmico y al impacto, absorción de agua, tipo de decorado y número de tintas, las cuales nunca son iguales entre los diferentes productores del mundo.

9. Locería Colombiana, S.A., y Cerámica Andina, C.A., exportadoras que comparecieron en la presente investigación como se describe más adelante, indicaron que la solicitante definió de forma imprecisa el producto, lo que llevó a la Secretaría a una delimitación inconsecuente de los alcances de la investigación. Asimismo, con base en la publicación "Introducción a la Tecnología de la Cerámica", señalaron que cerámica son los objetos hechos de arcilla, independientemente de su técnica de realización o decoración, moldeada con agua, secada al aire y consolidada a fuego.

10. De acuerdo con tablas de especificaciones y catálogos en la resolución de inicio se señaló lo siguiente: **i)** el producto nacional es de color blanco o crema, decorado en estampado, resistencia al impacto alto y al astillamiento (chipping) alto, absorción de agua bajo y recubrimiento del esmalte uniforme, con la base de la pieza sin esmalte, **ii)** el producto de la República de Colombia es de color blanco o crema, decorado de estampado, con resistencia al impacto alto y astillamiento bajo, absorción de agua alto, y el recubrimiento de esmalte es delgado con faltantes en las orillas en algunas piezas, **iii)** el producto de la República de Ecuador es color crema, con decorado de pad printing para platos y esmalte para tazas, resistencia al impacto bajo y al astillamiento bajo, absorción de agua alto, el recubrimiento del esmalte es delgado, y **iv)** el producto de la República de Indonesia es blanco, con decoración de calcomanía, resistencia al impacto bajo y al astillamiento alto, absorción de agua bajo y recubrimiento del esmalte uniforme.

11. En esta etapa, las exportadoras indicaron que las diferencias de peso, dimensiones, capacidad, resistencia, absorción de agua y decorado no sólo se refieren a diferencias de diseño, ya que estas diferencias los hacen productos perfectamente diferenciados que, conforme al artículo 37 fracción II del Reglamento de la ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo, RLCE, resultan ser productos no similares.

12. De acuerdo con el diccionario de cerámica ya referido, las exportadoras señalaron que cerámica es toda pieza de arcilla moldeada y cocida a baja o alta temperatura, esté o no esmaltada, y abarca desde la terracota hasta la porcelana. Indicaron que existen diferentes tipos de cerámica en la industria de vajillas, destacando la loza y el stoneware, donde:

- A.** La loza es más porosa, frágil y sensible al despostillado al absorber de 9 a 15 por ciento de agua, es liviana, al tener mayor porcentaje de arcilla y un menor porcentaje de feldespato. Se elabora a una temperatura de 1,100 grados centígrados. Sus características permiten mayor decoración y es apropiado para uso en hogares.
- B.** El stoneware es más pesado y duro al tener mayor proporción de feldespato, absorbe menos del 2 por ciento de agua, se elabora a una temperatura de 1,200 a 1,250 grados centígrados. Las arcillas para su fabricación queman oscuro, por lo que se opacifica con silicato de zirconio para ocultar el color de las arcillas y ofrecer un color blanco lechoso o crema. Las decoraciones no son tan variadas como en la loza y colores menos vivos por la alta temperatura de cocción.
- C.** Por lo descrito en los dos incisos anteriores, las exportadoras señalaron que cerámica es el género y que la loza, loza porosa, loza vitrificada, stoneware, terracota, porcelana, entre otras, son la especie.

13. Locería Mexicana, S.A de C.V., en lo sucesivo Locería Mexicana, importadora que compareció en la presente investigación como se describe más adelante, coincidió con lo señalado por las

exportadoras,

y además presentó las siguientes definiciones de porcelana y vitreous china, donde:

- A.** La porcelana es el producto cerámico de mayor calidad, más resistente y costoso, ya que utiliza materias primas de mayor refinación y blancura, y es completamente vitrificado. Inicialmente se hace un bizcocho de baja temperatura (900 grados centígrados) y luego se quema simultáneamente la pasta y el esmalte a una temperatura de 1,350 a 1,400 grados centígrados.
- B.** El vitreous china se acerca a la calidad tipo porcelana, es más dura y resistente por su mayor contenido de feldespato y de muy baja absorción de agua.

14. Locería Mexicana señaló que sus productos son muy diferentes a los nacionales, ya que consiste en vajillas y piezas sueltas de vajillas de loza, mientras que el nacional es de cerámica tipo stoneware, el cual es más pesado, más resistente y de piezas más grandes, entre otras diferencias.

15. Vitrocrisa, S. de R.L. de C.V., en lo sucesivo Vitrocrisa, importadora que compareció en la presente investigación como se describe más adelante, señaló que el producto nacional e importado son comparables y semejantes, básicamente por tamaños y modelos de piezas, resistencia al impacto, resistencia a despostilladuras y astilladuras, y resistencia al choque térmico.

16. Con base en información de la publicación International Porcelain, Santa Anita señaló que la cerámica se forma a temperaturas superiores a los 800 grados centígrados en un proceso que se llama vitrificación, del cual según las temperatura, se forman diferentes tipos de cerámica como: porcelana, stoneware y earthenware, en donde:

- A.** Earthenware es cerámica de arcilla, cocida a baja temperatura entre 800-1,100 grados centígrados, de color blanco, rosa o gris.
- B.** Stoneware es cerámica producida en un rango de temperatura entre 1,200-1,280 grados centígrados, es dura, no porosa y durable.
- C.** Porcelana es cerámica producida a temperatura dentro de un rango de 1,200-1,400 grados centígrados, usualmente de alta calidad, dura, blanca, densa y no porosa.

17. Por lo anterior, la solicitante señaló que las características del stoneware y el earthenware son las mismas e inclusive pueden llegar a confundirse; la diferencia estriba en las materias primas utilizadas y, por tanto, las mercancías exportadas por las repúblicas de Ecuador y Colombia y, las fabricadas por Santa Anita son similares en términos de lo que establece el artículo 37 del RLCE.

18. Las exportadoras indicaron que las vajillas cerámicas se clasifican por sus materias primas, las cuales determinan su absorción de agua, de tal manera una cerámica muy poco porosa se denomina "vitrificada" y una más porosa se le llama "no vitrificada". Así, la terracota tiene hasta 20 por ciento de absorción, mientras que la porcelana vitrificada tiene 0 por ciento.

19. Por su parte, Santa Anita señaló que los exportadores suponen una clasificación que no existe técnica ni comercialmente, y aunque la Norma Ecuatoriana establezca esta clasificación no significa que aplique internacionalmente, al ser sólo válida en su país.

20. Fábrica de Loza El Anfora, S.A. de C.V., en lo sucesivo El Anfora, señaló que fabrica vajillas y piezas sueltas de vajillas de loza semi-vitrificada de color blanco, cuerpo opaco no traslúcido, esmalte brillante, libre de plomo y cadmio y de grosor variable. Indicó que clasificar la cerámica sólo por su grado de absorción de agua no es relevante ni diferencial para el consumidor final, ya que una mejor clasificación es la Nomenclatura Combinada de la Comunidad Europea, que clasifica porcelana, stoneware y earthenware.

21. El Anfora indicó que si clasificara sus vajillas conforme a la Nomenclatura Combinada serían stoneware, pero por el grado de absorción serían semivitrificadas o porosas. Por otra parte señaló que las vajillas investigadas y las nacionales comparten características físicas y composición semejante, lo que las hace intercambiables.

22. Por su parte, Locería Jalisciense, S.A. de C.V., en lo sucesivo Locería Jalisciense, indicó que fabrica piezas sueltas de vajillas de pasta blanca y barro, y en ambos casos son no vitrificadas.

23. Cabe señalar que Cerámica Andina señaló que los productos no eran similares a los nacionales, mientras que Vitrocrisa indicó que eran comparables y semejantes.

24. Para las exportadoras la diferencia esencial no fue expuesta por la solicitante, entre el stoneware o loza vitrificada, y el producto de las exportadoras que es loza o loza porosa no vitrificada, o semivitrificada. Argumentaron que la autoridad no exigió a la solicitante las pruebas de sus afirmaciones, no procediendo conforme a lo dispuesto en los artículos 52 fracción II de la LCE y 5.2 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, en lo sucesivo Acuerdo Antidumping. Mencionaron que Santa Anita se refiere a la cerámica cuando pretende que se investigue la loza, que es un tipo de cerámica.

25. Santa Anita señaló que definió el producto nacional y el importado como vajillas de cerámica, identificadas en la fracción arancelaria 6912.00.01 de la Tarifa del Impuesto General de Importación y Exportación, en lo sucesivo TIGIE, advirtiendo que las características principales son: peso, dimensiones, capacidad, resistencia a choque térmico, resistencia al impacto, absorción de agua y tipo de decorado, las cuales nunca son iguales entre los diferentes productores del mundo. Indicó que desde el inicio de la investigación se señaló que la diferenciación de las vajillas tienen que ver con las características mencionadas y no solamente en el diseño, y que estas diferencias no hacen que los productos dejen de ser similares.

26. Las exportadoras señalaron que la investigación debe concluirse, porque la solicitante no presentó pruebas de las características de los productos de las repúblicas de Colombia y Ecuador, de un análisis comparativo de insumos, ni del proceso de elaboración, conforme a los artículos 75 del RLCE y 5.2 y 5.3 del Acuerdo Antidumping.

27. Santa Anita indicó que en la información proporcionada en el inicio y en la respuesta a la prevención presentó pruebas razonablemente a su alcance en términos de lo establecido en los artículos 5.2 y 5.3 del Acuerdo Antidumping. Considera que dar por terminada la investigación es absurdo, ya que la información sobre las características de los productos investigados no es información que esté disponible y que los propios exportadores en su réplica presentaron esta información como confidencial.

28. Al respecto, la Secretaría considera que la solicitud cumplió con lo establecido en los artículos 5.2 y 5.3 del Acuerdo Antidumping, ya que se proporcionó información razonablemente disponible para la promovente, como catálogos de producto, especificaciones, normas, descripciones generales de las características, insumos, usos y proceso productivo, por lo que es improcedente concluir la investigación.

29. Con base en la información que se allegó la Secretaría, y de un requerimiento a la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, A.C., en lo sucesivo CANACINTRA, los vajillas pueden agruparse en tres grandes grupos: porcelana, stoneware, y loza, en donde las materias primas utilizadas son básicamente las mismas con algunas variaciones en porcentajes. CANACINTRA mencionó que la mayor diferencia en la fabricación es la temperatura, siendo para la porcelana de 1,350 grados centígrados a 1,450 grados centígrados, el stoneware de 1,200 grados centígrados a 1,300 grados centígrados, y la loza de 950 grados centígrados a 1,230 grados centígrados, lográndose productos desde media hasta alta resistencia al impacto.

30. Para acreditar sus afirmaciones CANACINTRA proporcionó bibliografía especializada, copia de dos diccionarios de cerámica y de la "Enciclopedia de la Química Industrial". Señaló que las características de las vajillas dependen del país de origen, lo que impide una clasificación estricta, al haber un sinnúmero de variedades, por ejemplo:

- A.** Las vajillas de loza pueden también ser llamadas earthenware (blanca, gris y roja), mayólica o faïence, es porosa (3 a 15 por ciento de absorción de agua), de baja a media resistencia al impacto.
- B.** Las vajillas de stoneware pueden ser llamadas gres, porcelana hotel, loza semivítrea, loza institucional, o loza hotelera; de baja porosidad (0.5 al 3 por ciento de absorción de agua) y alta resistencia al impacto.
- C.** Las vajillas de porcelana, porcelana fina o dura, se elaboran a alta temperatura, son duras, muy blancas, de pared delgada, no porosas (nula absorción de agua) y traslúcidas.

31. La CANACINTRA señaló que de los tres tipos de vajillas de cerámica que se describieron en el punto anterior, sólo se fabrican en los Estados Unidos Mexicanos las correspondientes a los primeros dos incisos, esto es, loza y stoneware. Indicó que las vajillas referidas son fabricadas por Santa Anita, El Anfora, Locería Jalisciense y otras pequeñas y micro empresas.

32. La Secretaría desde la resolución de inicio definió el producto investigado como vajillas y piezas sueltas de cerámica originarias de las repúblicas de Ecuador, Colombia e Indonesia clasificadas en la fracción arancelaria 6912.00.01 de la TIGIE, mientras que el producto nacional similar se definió como las vajillas y piezas sueltas de cerámica.

33. En esta etapa, la Secretaría analizó si las variaciones en las características que describen a las vajillas son esenciales en los productos. A partir de los diccionarios y bibliografía especializada y catálogos de los productos, se observó que tanto el producto importado como el de fabricación nacional corresponde a vajillas y piezas sueltas fabricadas principalmente de material arcilloso y feldespato; las características de peso, dimensiones, capacidad, resistencia, absorción de agua y decorado dependerán de cada productor según las características que requiera.

34. Al respecto, de acuerdo con los datos de la Enciclopedia de la Química Industrial proporcionados por la CANACINTRA, se observó un gran número de tipos de pasta utilizada para la fabricación de vajillas, por ejemplo: la loza mayólica, loza fina, loza semivítrea, porcelana semivítrea, porcelana de hotel, porcelana doméstica, porcelana de huesos y porcelana dura. El uso de una u otra pasta va a conferir diferencias en el porcentaje de absorción de agua, resistencia al choque mecánico y translucidez.

35. Con base en el punto anterior y la literatura especializada proporcionada por las partes y productoras no solicitantes, la Secretaría observó que se puede crear una gran variedad de vajillas de cerámica, las cuales pueden conocerse como vajillas de: loza, earthenware, mayólica, faience, gres, stoneware, porcelana hotel, loza semivítrea, loza institucional, loza hotelera, porcelana, entre otras. Se observó que su peso, capacidad, diámetro, choque térmico, resistencia al impacto y absorción de agua pueden variar de un productor a otro, sin embargo, no dejan de tener características muy parecidas.

36. Por lo anterior, la Secretaría considera que las vajillas y piezas sueltas de cerámica investigadas que ingresan por la fracción arancelaria 6912.00.01 de la TIGIE, tienen características y composición semejante con respecto a las de producción nacional, independientemente de su denominación de loza o stoneware. Asimismo, de acuerdo con la información proporcionada por CANACINTRA, la Secretaría constató que no existe producción nacional de vajillas y piezas de cerámica denominada porcelana fina o dura, las cuales deben ser clasificadas en la fracción arancelaria 6911.10.01 TIGIE; de acuerdo con las notas explicativas de la TIGIE, éstas se definen como productos completamente vitrificados, duros y casi impermeables, incluso si no están vidriados; son blancos o coloreados artificialmente y sonoros.

Régimen arancelario

37. Conforme a la nomenclatura arancelaria de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en lo sucesivo TIGIE, el producto investigado originario de las repúblicas de Colombia, Ecuador e Indonesia, ingresa por la fracción arancelaria 6912.00.01, cuya descripción se refiere a vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica.

38. Los productos que se clasifican por esta fracción están sujetos a un impuesto *ad valorem* del 30 por ciento a partir del 1 de enero de 1999 para los países con los cuales los Estados Unidos Mexicanos no tiene suscritos acuerdos comerciales, como son los casos de las Repúblicas de Ecuador e Indonesia. Para los países con los cuales los Estados Unidos Mexicanos tiene suscritos tratados de libre comercio, aplican aranceles que oscilan entre el 2 y el 8 por ciento según el país que se trate, y están sujetos a desgravaciones específicas; en el caso de las importaciones originarias de la República de Colombia aplica un arancel de 4.3/2.8. Las importaciones que se clasifican por esta fracción no requieren de permiso previo para su importación y la unidad de medida es en kilogramos.

Inicio de la investigación

39. Una vez cubiertos los requisitos previstos en la LCE y el RLCE, el 21 de enero de 2002 se publicó en el DOF la resolución por la que se aceptó la solicitud y se declaró el inicio de la

investigación antidumping sobre las importaciones de vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica, originarias y procedentes de las repúblicas de Colombia, Ecuador e Indonesia, para lo cual se fijó como periodo de investigación el comprendido de julio de 2000 a junio de 2001.

Convocatoria y notificaciones

40. Mediante la publicación a que se refiere el punto anterior, la Secretaría convocó a los importadores, exportadores y a cualquier persona que considerara tener interés jurídico en el resultado de la investigación, para que comparecieran a manifestar lo que a su derecho conviniese.

41. Con fundamento en los artículos 53 de la LCE y 142 del RLCE, la autoridad instructora procedió a notificar el inicio de la investigación antidumping a las solicitantes, a los gobiernos de las repúblicas de Colombia, Ecuador e Indonesia y a las empresas importadoras y exportadoras de que tuvo conocimiento, corriendo traslado a estas últimas y a los gobiernos de los países investigados, de la solicitud y de sus anexos, así como de los formularios oficiales de investigación, con el objeto de que presentaran la información requerida y formularan su defensa.

Comparecientes

42. Derivado de la convocatoria y notificaciones descritas en los puntos 40 y 41 de esta Resolución, comparecieron las empresas solicitantes, importadoras, exportadoras, cuyas razones sociales y domicilios se mencionan a continuación:

Solicitante:

Cerámica Santa Anita, S.A. de C.V., con domicilio en Vicente Suárez número 42, despacho 2, colonia Condesa, código postal 06140, México, D.F.

Importadores:

Vitrocrista, S. de R.L. de C.V., con domicilio en Doblado 1627 norte, colonia Terminal, código postal 64580, Monterrey, N.L.

Locería Mexicana, S.A. de C.V., con domicilio en Paseo de las Palmas No. 405, piso 5, Colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F.

Imcosa, S.A. de C.V., en lo sucesivo Imcosa, con domicilio en avenida Washington 480, colonia Ferrocarril, código postal 44440, Guadalajara, Jalisco.

Exportadores

Locería Colombiana, S.A., en lo sucesivo Locería Colombiana, con domicilio en Paseo de las Palmas número 405, piso 5, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F.

Cerámica Andina, C.A., en lo sucesivo Cerámica Andina, con domicilio en Paseo de las Palmas número 405, piso 5, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F.

PT Lucky Indah Keramik, en lo sucesivo PT Lucky, quien no indicó domicilio para recibir notificaciones.

Choice Tableware & Accessories Co. LTD., en lo sucesivo Choice Tableware, quien no indicó domicilio para recibir notificaciones.

Solicitudes de prórroga

43. En atención a las solicitudes formuladas por Choice Tableware, P.T. Lucky e Imcosa, la Secretaría mediante oficios UPCI.310.02.0372/3, UPCI.310.02.0375/3 y UPCI.310.02.0424/3, respectivamente, otorgó prórroga para responder el formulario oficial de investigación hasta el 27 de marzo de 2002. Por su parte, en atención a las solicitudes formuladas por Locería Colombiana, Locería Mexicana, Vitrocrista y Cerámica Andina, la Secretaría mediante oficios UPCI.310.02.0532/3, UPCI.310.02.0533/3, UPCI.310.02.0534/3, UPCI.310.02.0538/3, respectivamente, otorgó prórroga para responder el formulario oficial de investigación hasta el 8 de abril de 2002.

44. Derivado de las prórrogas mencionadas en el punto anterior, la Secretaría mediante oficios UPCI.310.02.0426/3 y UPCI.310.02.0539/3 otorgó prórroga a Santa Anita para que presentara su réplica a la información presentada por las empresas Choice Tableware, PT Lucky e Imcosa, hasta el 10 de abril de 2002, y por las empresas Locería Colombiana, Locería Mexicana, Vitrocrista y Cerámica Andina, hasta el 18 de abril de 2002, respectivamente.

45. En atención a la solicitud formulada por Santa Anita, la Secretaría mediante oficio UPCI.310.02.0799/3, concedió prórroga para que presentara su réplica a las empresas Locería Colombiana, Locería Mexicana, Vitrocrista y Cerámica Andina, hasta el 24 de abril de 2002.

Argumentos y medios de prueba de las comparecientes**Importadores**

Vitrocrista

46. Mediante escrito del 5 de abril de 2002, Vitrocrista presentó respuesta al formulario oficial y señaló lo siguiente:

- A.** No está vinculada con exportadores extranjeros del producto investigado, durante el periodo investigado la empresa no tenía ningún acuerdo por escrito con ningún proveedor extranjero relacionado con los productos objeto de la investigación.
- B.** Durante el periodo analizado sólo compró producto importado.
- C.** Santa Anita maneja clientes y canales de distribución similares a los manejados por Vitrocrista, lo que imposibilita a manejar un producto idéntico con los mismos clientes.
- D.** El tamaño del mercado en los Estados Unidos Mexicanos en el caso de cerámica es de aproximadamente 120 millones de piezas anuales, y la capacidad de la producción nacional es de la mitad, lo que ofrece una oportunidad de mercado a los importadores.

47. Para acreditar lo anterior, Vitrocrista presentó lo siguiente:

- A.** Estados financieros de la empresa para 1999, 2000 y 2001.
- B.** Dictámenes de auditores independientes para 1999 y 2000.
- C.** Estado financiero trimestral de 2001.
- D.** Lista de códigos de producto de las importaciones realizadas durante el periodo analizado.
- E.** Lista de operaciones de importación del producto investigado efectuadas durante el periodo analizado.
- F.** Copia de facturas de agencia aduanal y de exportación; pedimentos de importación y hojas de cálculo para la manifestación de valor; listas de empaque; carta de desglose de flete y seguro marítimo; y certificados de origen.
- G.** Relación de códigos de producto del proveedor exportador, y los utilizados por la empresa en las ventas del producto investigado a clientes mexicanos.
- H.** Importaciones del producto investigado de julio de 2000 a junio de 2001 en valor y volumen, originarias de la empresa Cerámica Andina.

Locería Mexicana

48. Mediante escrito del 8 de abril de 2002, Locería Mexicana presentó respuesta al formulario oficial y señaló lo siguiente:

- A.** No adquiere el producto investigado de proveedores nacionales y está vinculada con el exportador Locería Colombiana, quien es propietaria del 98 por ciento de las acciones de la empresa
- B.** El producto importado consiste en vajillas y piezas sueltas de vajillas de loza, que es un material poroso, diferente al producto nacional que es de stoneware, que es un material vitrificado.
- C.** El producto importado tiene excelentes especificaciones técnicas, es más liviano que el producto nacional, tiene variedad de diseños, formas y decoraciones, excelente presentación en el punto de venta; los materiales y el proceso utilizados para la fabricación de los productos importados los hacen más económicos y variados en su decoración, tiene un porcentaje de absorción de agua de 9 a 15 por ciento, mientras que el stoneware tiene un porcentaje menor a 2 por ciento.
- D.** Durante el periodo analizado sólo compró producto importado de Locería Colombiana, ya que fue constituida con el único fin de importar y comercializar exclusivamente los productos de dicha exportadora y no importa ni comercializa ningún otro tipo de artículos de ningún otro país ni tiene otro proveedor.
- E.** Los principales consumidores de vajillas y piezas sueltas de vajillas son los Estados Unidos de América, las repúblicas Federal de Alemania, Francesa, Italiana y Popular de China, así como el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Japón.

- F.** Los principales exportadores son República Popular de China y el sudeste asiático, Norte de Europa, Sur de Europa, Estados Unidos de América y Sudamérica.
- G.** Todas las ventas del producto importado se realizaron en condiciones leales de comercio; la mayor presencia del producto importado se deriva de sus características de menores costos, menor peso, resistencia, capacidad de absorción de agua y mejor capacidad para los acabados y coloridos, lo que implica mayor competitividad que no tiene que ver con una supuesta discriminación de precios, pero que sí favorecen el consumo del producto importado y explican la creciente preferencia en los segmentos no institucionales del mercado.
- H.** La interfase entre los ciclos económicos y la vajillería se expresa en la manera como el consumidor desliza sus preferencias en los distintos materiales y precios según se encuentre la situación económica.
- I.** Las importaciones de vajillas están sujetas a permisos de importación para el control de plomo y cadmio en los esmaltes y las decoraciones que recubren las piezas de cerámica.
- 49.** Para acreditar lo anterior, Locería Mexicana presentó lo siguiente:
- A.** Estados Financieros dictaminados por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2000, con cifras comparativas al 31 de diciembre de 1999.
- B.** Códigos de producto de Locería Mexicana.
- C.** Diversos pedimentos de importación y facturas relativas a las exportaciones del producto investigado por Locería Colombiana, durante el periodo de investigación.

Exportadores

República de Colombia

Locería Colombiana

50. Mediante escrito del 8 de abril de 2002, Locería Colombiana presentó respuesta al formulario oficial y señaló lo siguiente:

- A.** Las pruebas presentadas por la solicitante para acreditar la existencia de discriminación de precios corresponden a la información confidencial de Locería Colombiana, por lo que la Secretaría no debió admitirlas ni conferirles valor probatorio.
- B.** La Secretaría debió desestimar la información presentada por la solicitante consistente en el documento relacionado con las tasas de interés Active Interest Rate y negarle valor probatorio al estudio de mercado mediante el cual se pretendió probar el valor normal del producto objeto de investigación de la República de Indonesia, toda vez que no fueron presentadas sus respectivas traducciones.
- C.** La autoridad debió desechar el supuesto estudio de mercado presentado por la solicitante para acreditar el valor normal del producto investigado en la República de Ecuador, toda vez que no presentó dentro de la oportunidad procesal una versión pública de dicho estudio.
- D.** La autoridad no debió suplir a la solicitante ante la ausencia de una propuesta confiable para calcular la producción nacional y las ventas nacionales. La solicitante no presentó pruebas sobre las características de los productos importados de las repúblicas de Ecuador y Colombia, por lo que la autoridad debió haber declarado el abandono de la solicitud. La mezcla de productos de la solicitante no constituye un elemento de daño a la industria nacional.
- E.** La solicitante no proporcionó referencias de precios de venta al por mayor en el mercado interno colombiano, sólo presentó una lista de precios al público al cual aplicó un descuento para determinar los precios mayoristas sin ningún criterio técnico y no la que se utiliza para las ventas a los clientes que constituyen los canales tradicionales de distribución y que comprende datos que no corresponden a la totalidad del periodo investigado, además que no acreditó la representatividad de las ventas en el mercado doméstico; es equivocado el criterio para determinar los ajustes al valor normal, ya que la solicitante solamente consideró gastos de crédito así como diferencias en cargas impositivas por concepto de IVA, desconociendo otras cargas impositivas, fletes, seguros, publicidad, comisiones de ventas y demás gastos comerciales.
- F.** La muestra que utilizó la solicitante para determinar el precio de exportación de Locería Colombiana no es representativa ya que abarca una mínima porción de los códigos de los productos que vende ordinariamente, toda vez que Locería Colombiana realiza sus

exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos a través de Locería Mexicana; el análisis para valor normal se efectuó tomando en cuenta las ventas del producto investigado en el mercado interno de la República de Colombia durante el periodo investigado y el precio de exportación reconstruido a partir de las ventas de Locería Mexicana al primer cliente no relacionado en territorio nacional.

- G.** Una vez calculado el precio de exportación por el método adecuado, se determina que las exportaciones procedentes de Locería Colombiana no se realizan en condiciones de discriminación de precios.
- H.** La autoridad aceptó una deficiente identificación del producto investigado por parte de la solicitante, la cual ha creado las condiciones para ubicar dentro de los alcances de la investigación a productos diferentes; debe entenderse que cerámica es el género y que la loza, loza porosa, loza vitrificada, stoneware, terracota y porcelana, entre otras, constituyen la especie, esta diferencia no fue expuesta por la solicitante de manera deliberada, con el ánimo de ocultar y confundir a la autoridad respecto de las diferencias existentes entre el stoneware o loza vitrificada que es el producto fabricado por la solicitante y la loza o loza porosa, no vitrificada o semivitrificada que es fabricada por Locería Colombiana, ambos productos son diferentes, es decir no similares; las diferencias en el proceso productivo determinan diferencias en las características del producto final que no los hacen ser comercialmente intercambiables; los productos difieren en la composición del insumo arcilloso que les da origen, tienen diferentes contenidos de feldesato y en el caso de la solicitante, se utiliza un insumo llamado "wollastonita", materia prima ausente en el producto importado; los productos requieren diferentes procesos de horneado, difieren en su proceso de estampado decorado, finalización y acabado, a la vez que existen también diferencias en el proceso productivo de los pocillos.
- I.** El producto fabricado por Locería Colombiana tiene un porcentaje de absorción en agua de 2 a 15 por ciento, mientras que el producto de la solicitante tiene un porcentaje de 0 a 2 por ciento de absorción en agua, al tener un mayor grado de porosidad los productos no vitrificados y semivitrificados alcanzan mayor variabilidad y colorido en su apariencia final, es susceptible de pintarse y someterse a una nueva cocción, por lo que absorbe la tinta o el estampado con más facilidad, en contraste la solicitante utiliza calcomanías para el decorado de las vajillas; las vajillas stoneware de la solicitante se usan más para hoteles, restaurantes y cafeterías, mientras que el producto de Locería Colombiana resulta más aplicable en los hogares.
- J.** Existen productos cerámicos no considerados en la investigación, que por sus características físicas y proceso productivo guardan la misma o mayor semejanza con el producto de fabricación nacional, así como con el importado; la solicitante ha delimitado la solicitud en forma arbitraria y contradictoria con las investigaciones de vajillas realizadas por la Secretaría ya que, siguiendo el criterio de que la loza y el stoneware son productos similares, esa misma lógica debería aplicarse para otro tipo de vajilla de cerámica no incluida en la investigación e inclusive de vajillas reconocidas como sustitutos; considerando de esta manera el mercado, es evidente que la solicitante no representa la parte principal de la producción nacional.
- K.** La autoridad debe concluir que la presencia del producto importado se explica a partir de una mayor competitividad y no de una inexistente práctica de discriminación de precios; los ciclos económicos que vive la economía mundial han llevado a un deterioro de precios del producto investigado; los precios en el mercado doméstico resultan altos debido a las recurrentes solicitudes de investigación antidumping promovidas por la solicitante.
- L.** Durante el periodo de investigación se presentó un ajuste a la baja en los ingresos de los consumidores, lo que afectó negativamente el consumo de vajillas dada la alta sensibilidad de estos productos ante los cambios en el ingreso, y el tipo de cambio real cuyo índice a la baja refleja una apreciación real del peso, por lo que las importaciones de vajillas resultaron más baratas.
- M.** La solicitante experimenta el efecto adverso de los cambios en las preferencias de los consumidores, toda vez que demandan un producto que se aleja del estándar del producto

que
ésta fabrica.

- N.** Los documentos mediante los cuales la solicitante pretendió calcular su participación en la producción nacional del producto investigado no están dirigidos a la Secretaría de Economía, y los firman personas cuya existencia y capacidad legal se desconoce, además de que no menciona el procedimiento para calcular el porcentaje de participación, por lo que no debió dárseles valor probatorio.
- O.** Las cifras y la metodología utilizadas por la autoridad para calcular la participación de la solicitante en la producción nacional no son técnicamente razonables y no son confiables para la investigación. Considerando que la solicitante represente el 66 por ciento de la producción nacional y por algún motivo no tiene acceso de manera justificada a la información relevante para obtener el total de la producción nacional, la autoridad debió requerírsela al resto de los productores nacionales.
- P.** No se probó de manera exacta ni pertinente la legal procedencia de la acumulación de importaciones de las repúblicas de Indonesia, Colombia y Ecuador, hecha por la autoridad.
- Q.** La solicitante no demostró que las importaciones que realizó de la República Federativa de Brasil no fueron la causa del daño que alega; no existe el daño alegado por la solicitante ya que los ajustes en precios y ventas que experimentó, no provienen de la actividad exportadora de Locería Colombiana, ni afectaron su buen desempeño financiero por lo que de conformidad con el artículo 5.8 del Acuerdo Antidumping se debe dar por terminada la investigación.
- 51.** Para acreditar lo anterior, Locería Colombiana presentó lo siguiente:
- A.** Diagrama consistente en el cálculo del precio de exportación reconstruido.
- B.** Catálogo de productos de Locería Colombiana.
- C.** Ventas totales y al mercado interno de Locería Colombiana durante el periodo investigado.
- D.** Monto de los ajustes al precio de exportación y al valor normal, durante el periodo investigado
- E.** Cifras sobre la capacidad instalada de Locería Colombiana, durante el periodo investigado.
- F.** Indicadores de la industria del país exportador y de la empresa, del segundo semestre de 1998 al primer semestre de 2001.
- G.** Estados financieros de la empresa de 2000 y 2001.
- H.** Composición de códigos de producto de Locería Mexicana y Locería Colombiana.
- I.** Estudio de mercado de Locería Colombiana sobre indicadores económicos de las principales empresas productoras de vajillas a nivel mundial por tipo de producto, de julio de 2000.
- J.** Cuadro de cotización del dólar estadounidense, de 1983 a 2001, obtenido del sitio de internet del Banco de la República de Colombia.
- K.** Tasa de interés de los Certificados de Depósito a Término a 90 días en la República de Colombia, para el periodo 1998 a 2001.
- L.** Cifras sobre el precio de exportación, valor normal y márgenes de dumping.
- M.** Copias de un diccionario de cerámica, diferencias entre loza y stoneware conforme a Locería Colombiana, con base en el Diccionario de Cerámica y Cerámica Manual para el Alfarero.
- N.** Diagrama de proceso productivo de Locería Colombiana.
- O.** Copia de la publicación Whitewavers: production, testing and quality control, del Instituto de Cerámicas, de Pergamon Press.
- P.** Importaciones en donde se menciona a Cerámica Santa Anita, S.A. de C.V.

República de Ecuador

Cerámica Andina.

52. Mediante escrito del 8 de abril de 2002, Cerámica Andina presentó respuesta al formulario oficial y señaló lo siguiente:

- A.** Las pruebas presentadas por la solicitante para acreditar la existencia de discriminación de precios corresponde a información confidencial de Cerámica Andina, por lo que la Secretaría no debió admitirlas ni conferirles valor probatorio.
- B.** La Secretaría debió desestimar la información presentada por la solicitante consistente en el documento relacionado con las tasas de interés Active Interest Rate y negarle valor probatorio al estudio de mercado mediante el cual se pretendió probar el valor normal del producto objeto de investigación de la República de Indonesia, toda vez que no fueron presentadas sus respectivas traducciones.
- C.** La autoridad debió desechar el supuesto estudio de mercado presentado por la solicitante para acreditar el valor normal del producto investigado en la República de Ecuador, toda vez que no presentó dentro de la oportunidad procesal una versión pública de dicho estudio.
- D.** La autoridad no debió suplir a la solicitante ante la ausencia de una propuesta confiable para calcular la producción nacional y las ventas nacionales. La solicitante no presentó pruebas sobre las características de los productos importados de las repúblicas de Ecuador y Colombia, por lo que la autoridad debió haber declarado el abandono de la solicitud. La mezcla de productos de la solicitante no constituye un elemento de daño a la industria nacional.
- E.** La solicitante determinó el valor normal en el mercado interno con base en un estudio de mercado que comprende datos que no corresponden al periodo investigado, además de que no acreditó la representatividad en el mercado ecuatoriano; la muestra utilizada por la solicitante para determinar el precio de exportación de Cerámica Andina no es representativa ya que no indica la mayor parte de las transacciones realizadas en el periodo investigado, ni utiliza una metodología confiable.
- F.** Cerámica Andina realizó el análisis de discriminación de precios considerando las ventas del producto investigado en el mercado interno de la República de Ecuador durante el periodo investigado para valor normal, así como el precio de exportación de Cerámica Andina a clientes no relacionados en los Estados Unidos Mexicanos.
- G.** La autoridad aceptó una deficiente identificación del producto investigado dada por la solicitante, la cual ha creado las condiciones para ubicar dentro de los alcances de la investigación a productos diferentes; debe entenderse que cerámica es el género y que la loza, loza porosa, loza vitrificada, stoneware, terracota, porcelana, entre otras, constituyen la especie, esta diferencia no fue expuesta por la solicitante de manera deliberada, con el ánimo de ocultar y confundir a la autoridad respecto de las diferencias existentes entre el stoneware o loza vitrificada que es el producto fabricado por la solicitante y la loza o loza porosa, no vitrificada o semivitrificada que es fabricada por Cerámica Andina, ambos productos son diferentes, es decir no similares; las diferencias en el proceso productivo determinan diferencias en las características del producto final, que no los hacen ser comercialmente intercambiables.
- H.** Los productos difieren en la composición del insumo arcilloso que les da origen, tienen diferentes contenidos de feldespato y en el caso de la solicitante se utiliza un insumo llamado "wollastonita", materia prima ausente en el producto importado; los productos requieren diferentes procesos de horneado, difieren en su proceso de estampado, decorado, finalización y acabado, a la vez que existen también diferencias en el proceso productivo de los pocillos; el producto fabricado por Cerámica Andina, tiene un porcentaje de absorción en agua de 2 a 15 por ciento, mientras que el producto de la solicitante tiene un porcentaje de 0 a 2 por ciento de absorción en agua, al tener un mayor grado de porosidad los productos no vitrificados y semivitrificados alcanzan mayor variabilidad y colorido en su apariencia final, es susceptible de pintarse y someterse a una nueva cocción, por lo que absorbe la tinta o el estampado con más facilidad, en contraste la solicitante utiliza calcomanías para el decorado de las vajillas. Las vajillas stoneware de la solicitante se usan más para hoteles, restaurantes y cafeterías, mientras que el producto de Cerámica Andina resulta más aplicable en los hogares.
- I.** Cerámica Andina utiliza la técnica de "Pad Printing", que se aplica mediante una máquina de transferencia total de color termoplástico y cuenta con una estación serigráfica, un sistema

- hidráulico, un calentador y un panel de control principal, esta técnica no puede utilizarse en el producto nacional dados los tiempos de cocción al que se somete el producto.
- J.** Existen productos cerámicos no considerados en la investigación, que por sus características físicas y proceso productivo guardan la misma o mayor semejanza con el producto de fabricación nacional, así como con el importado. La solicitante ha delimitado la solicitud en forma arbitraria y contradictoria con las investigaciones de vajillas realizadas por la Secretaría, ya que siguiendo el criterio de que la loza y el stoneware son productos similares, esa misma lógica debería aplicarse para otro tipo de vajilla de cerámica no incluida en la investigación e inclusive de vajillas reconocidas como sustitutos, considerando de esta manera el mercado, es evidente que la solicitante no representa la parte principal de la producción nacional.
- K.** La autoridad debe concluir que la presencia del producto importado se explica a partir de una mayor competitividad y no de una inexistente práctica de discriminación de precios. Los ciclos económicos que vive la economía mundial, han llevado a un deterioro de precios del producto investigado; los precios en el mercado doméstico resultan altos debido a las recurrentes solicitudes de investigación antidumping promovidas por la solicitante.
- L.** Durante el periodo de investigación se presentó un ajuste a la baja en los ingresos de los consumidores, lo que afectó negativamente el consumo de vajillas dada la alta sensibilidad de estos productos ante los cambios en el ingreso, y el tipo de cambio real cuyo índice a la baja refleja una apreciación real del peso, por lo que las importaciones de vajillas resultaron más baratas.
- M.** La solicitante experimenta el efecto adverso de los cambios en las preferencias de los consumidores, toda vez que demandan un producto que se aleja del estándar del producto que fabrica.
- N.** Los documentos mediante los cuales la solicitante pretendió calcular su participación en la producción nacional del producto investigado no están dirigidos a la Secretaría de Economía y los firman personas cuya existencia y capacidad legal se desconoce, además de que no menciona el procedimiento para calcular el porcentaje de participación, por lo que no debió dárselos valor probatorio.
- O.** Las cifras y la metodología utilizadas por la autoridad para calcular la participación de la solicitante en la producción nacional no son técnicamente razonables y no son confiables para la investigación; considerando que la solicitante represente el 66 por ciento de la producción nacional y por algún motivo no tiene acceso de manera justificada a la información relevante para obtener el total de la producción nacional, la autoridad debió requerírsela al resto de los productores nacionales.
- P.** No se probó de manera exacta ni pertinente la legal procedencia de la acumulación de importaciones de las repúblicas de Indonesia, Colombia y Ecuador, hecha por la autoridad.
- Q.** La solicitante no demostró que las importaciones que realizó de la República Federativa de Brasil no fueron la causa del daño que alega; no existe el daño alegado por la solicitante, ya que los ajustes en precios y ventas que experimentó, no provienen de la actividad exportadora de Cerámica Andina, ni afectaron su buen desempeño financiero por lo que de conformidad con el artículo 5.8 del Acuerdo Antidumping se debe dar por terminada la investigación en la etapa preliminar, sin la imposición de cuotas compensatorias.
- 53.** Para acreditar lo anterior, Cerámica Andina presentó lo siguiente:
- A.** Ventas de exportación del producto investigado a los Estados Unidos Mexicanos durante el periodo de investigación.
- B.** Explicación de códigos de producto utilizados por la empresa.
- C.** Copia de la publicación de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, en el Registro Oficial del Gobierno del Ecuador, el 13 de marzo de 2000.
- D.** Código de composición utilizado por Cerámica Andina para definir el factor de conversión de cajas a kilogramos.

- E.** Asignación de diversos ajustes durante el periodo investigado; cálculo de ajustes por gastos para promoción y seguimiento de ventas en distintos mercados.
- F.** Metodología para el cálculo de ajuste por crédito.
- G.** Diccionario de cerámica, sin mencionar su fuente bibliográfica.
- H.** Norma Ecuatoriana Obligatoria relativa a productos cerámicos.
- I.** Diagrama del proceso productivo de Cerámica Andina.
- J.** Copia de la publicación Whitewavers: production, testing and quality control, del Instituto de Cerámicas de Pergamon Press.
- K.** Diagrama de las ventas totales del producto investigado de Cerámica Andina, durante el periodo investigado.
- L.** Capacidad instalada de Cerámica Andina para la elaboración del producto investigado.
- M.** Indicadores económicos de Cerámica Andina relativos al producto investigado durante el periodo analizado.
- N.** Estados financieros auditados de Cerámica Andina para 1999 y 2000.

República de Indonesia

PT Lucky

54. Mediante escritos de fechas 25 de marzo, 1, 16 y 26 de abril y 17 de julio de 2002, PT Lucky presentó diversa información sin su traducción correspondiente.

Gobiernos

55. Mediante escrito presentado el 3 de abril de 2002 compareció la Embajada de la República de Indonesia en los Estados Unidos Mexicanos, para presentar copia del escrito de la empresa PT Lucky.

Réplica de la solicitante

56. En ejercicio del derecho de réplica contenido en el artículo 164 párrafo segundo del RLCE, Santa Anita mediante escrito del 24 de abril de 2002 presentó sus contraargumentaciones respecto de la información, argumentos y pruebas vertidas por las empresas importadoras y exportadoras comparecientes, en los siguientes términos:

- A.** La información presentada por Santa Anita se obtuvo legalmente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya que de conformidad con el artículo 144 fracción XXVI de la Ley Aduanera se faculta a dicha Secretaría para dar a conocer la información contenida en los pedimentos de importación, lo que refleja el desconocimiento de los convenios de colaboración por parte de los exportadores.
- B.** La solicitud de inicio no fue oscura ni irregular, simplemente no fue lo suficientemente precisa y se ofreció la información de que se disponía, la autoridad la valoró y ejerció su facultad indagatoria para declarar el inicio de la investigación.
- C.** Cualquier argumento tendiente a desacreditar el estudio de mercado de la República de Indonesia presentado por la empresa es inoperante ya que se encuentra jurídicamente consentido por los exportadores e importadores del producto investigado originario de dicho país, debido a la ausencia de su colaboración en la presente investigación, por su parte los exportadores comparecientes no logran explicar el agravio que sostienen por la supuesta violación.
- D.** No se afectó la determinación de valor normal por parte de la autoridad ni la oportuna defensa del exportador por la presentación tardía de la versión pública del estudio de mercado presentado por Santa Anita, ya que el exportador ecuatoriano recibió oportunamente la versión pública, al mismo tiempo de que su representante legal ya ha sido autorizado para tener acceso a la información confidencial. Dicho estudio identifica perfectamente la firma consultora que lo elaboró, así como la metodología y la fuente de donde se obtuvieron los precios reportados.
- E.** Santa Anita niega rotundamente que haya tenido una actitud desenfadada y apática para no cumplir con lo dispuesto en la ley ni con la prevención hecha por la autoridad.
- F.** Santa Anita no proporcionó un estudio de mercado sino un estudio de precios para acreditar el valor normal de la República de Ecuador, por lo que dicho estudio no tenía por qué cumplir con las características de un estudio de mercado.

- G.** Pretender que el valor normal se demuestre mediante operaciones realizadas por el exportador en su mercado interno durante todo el periodo investigado, es absurdo e imposible.
- H.** Santa Anita mediante una metodología razonable llevó los precios reportados en el estudio correspondientes a julio de 2001, a las fechas del precio de exportación disponible.
- I.** Al proporcionar Cerámica Andina su información de ventas internas, ratificó que Santa Anita presentó información pertinente.
- J.** Es falso el argumento del exportador ecuatoriano de que Santa Anita pretende acreditar con información parcial y sesgada de los meses de febrero y marzo de 2001, la representatividad de la muestra de productos exportados durante el periodo investigado, ya que se proporcionó información referente a enero, febrero y marzo de 2001 y es representativa ya que en ese periodo se importó el 52 por ciento del volumen total importado en los 12 meses del periodo investigado.
- K.** Santa Anita no ofreció un método estadístico que permitiera a la autoridad cerciorarse de la proporción exacta que representan los productos seleccionados en el total de los contenidos en las facturas proporcionadas debido a que no era necesario, toda vez que la totalidad de los productos incluidos en las facturas fueron considerados para la determinación del precio de exportación.
- L.** La metodología utilizada por el exportador ecuatoriano mediante la cual prorratea los ajustes por flete interno y marítimo al valor normal y precio de exportación, debe desacreditarse y efectuarse con base al flete real pagado en cada transacción; en cuanto al ajuste al valor normal por gastos para promoción y seguimiento de ventas, no procede ya que no se considera un gasto incidental a las ventas y no forma parte del precio.
- M.** La comparación entre el precio de exportación y valor normal para determinar el margen de discriminación de precios debe efectuarse en el mismo nivel comercial y se debe tener cuidado en cuanto a la calidad de los productos a comparar; para el caso de las importaciones originarias de la República de Colombia para determinar los ajustes al valor normal, Santa Anita sólo consideró gastos por crédito y diferencias en cargas impositivas por concepto de IVA, desconociendo otros ajustes; la muestra de facturas para determinar el precio de exportación de los productos colombianos, es representativa toda vez que se incluían 22 facturas de importación correspondientes a 7 meses del periodo investigado y amparaban 80 tipos de productos de lo exportados por Locería Colombiana.
- N.** Se deben desestimar los ajustes al precio de exportación y valor normal reconstruidos de Locería Colombiana, hasta en tanto no se acredite la imposibilidad de calcular cada ajuste con base a los gastos reales incurridos en cada transacción.
- O.** La autoridad debe cerciorarse de que la comparación del precio de exportación y el valor normal en términos de dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo, no arroje errores o discrepancias en la determinación del margen de discriminación de precios respecto de una comparación en términos de la unidad en que se realizó la venta.
- P.** El hecho de que el tipo de cerámica del producto de Santa Anita y el de los exportadores tengan algunas diferencias físicas no convierte ambos productos en bienes diferentes; Santa Anita proveyó las pruebas que estuvieron a su alcance, pero fue imposible tener pruebas sobre las características particulares de los procesos productivos de los exportadores ya que se trata de información reservada.
- Q.** No es cierto el argumento de los exportadores en cuanto a que los productos de Santa Anita tengan como principal destino el sector institucional, ya que las ventas a dicho sector representan una mínima parte de sus ventas totales.
- R.** Tanto el producto nacional como el importado tienen características, composición y procesos de fabricación semejantes, además de que cumplen las mismas funciones y están destinados a la misma clase de usuarios finales, por lo que son bienes similares y comercialmente intercambiables. Santa Anita nunca ha desconocido que las vajillas de porcelana son productos cerámicos y que por sus características son similares a las vajillas de cerámica, por lo que son intercambiables, la razón por la que no se incluyen en esta investigación obedece a que la industria mexicana no produce vajillas de porcelana ni tampoco se han exportado de las Repúblicas de Indonesia, Ecuador y Colombia vajillas de porcelana en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional.

- S. Santa Anita rechaza el criterio de los exportadores y de Locería Mexicana sobre la supuesta similitud entre las distintas clases de vajillas, independientemente que sean de cerámica, vidrio, plástico o metal y el argumento mediante el cual pretenden demostrar que el daño a la producción nacional de vajillas o piezas sueltas de cerámica obedece a la competencia que enfrenta con productos sucedáneos.
- T. No existe fundamento jurídico para soportar el argumento de que la carta que certifica la participación en la producción nacional de una empresa deba estar dirigida a la Secretaría de Economía, además, el organismo que hizo la certificación de la participación de Santa Anita en la producción nacional no es una autoridad, por lo que no puede aducirse que se actuó en gestión de negocios.
- U. El querer desestimar la conclusión de la autoridad investigadora sobre la existencia de daño a la industria nacional por las importaciones investigadas, bajo el argumento de que la cifra de producción nacional total estimada por la autoridad no es confiable, resulta fuera de toda lógica ya que Santa Anita constituye la parte principal de la producción nacional total de la mercancía de que se trata.
- V. La conversión de kilos a piezas de las importaciones no afectó la determinación de la autoridad respecto al comportamiento de las importaciones y el efecto de éstas en la producción nacional.
- W. Con la información proporcionada por Santa Anita se acreditó que los márgenes de discriminación de precios de los países son superiores al de mínimos.
- X. Las importaciones realizadas por Santa Anita procedentes de los Estados Unidos de América y de la República Federativa de Brasil, representaron el 1.34 por ciento del total importado en ese periodo, así como menos del 5 por ciento del total importado de la República Federativa de Brasil y fue para pruebas de mercado y no se tiene información que haga suponer que las importaciones de dicho país se realicen en condiciones de discriminación de precios.
- Y. El incremento de las importaciones investigadas no fue el único elemento considerado por la autoridad para determinar el daño a la industria nacional, por lo que no es válido el argumento de los exportadores en el sentido de que no es razón para concluir que éstas sean la causa del daño, además de que las importaciones originarias de la República Popular China están sujetas al pago de cuotas compensatorias, lo que elimina el efecto de la discriminación de precios.

Requerimientos de información

57. En respuesta al requerimiento de información formulado mediante oficio UPCI.310.02.1114/2 con fundamento en el artículo 54 de la LCE, Santa Anita, el 10 de junio de 2002 manifestó lo siguiente:

- A. Santa Anita no está de acuerdo con la clasificación de cerámica proporcionada por los exportadores comparecientes, ya que clasificar la cerámica en vitrificada o semivitrificada no tiene ningún sustento técnico; el término cerámica abarca 3 productos, que son porcelana, stoneware y earthenware.
- B. La diferencia entre dichos productos estriba en la materia prima utilizada, la tecnología empleada para su elaboración y las características del mercado al que se quiere llegar; la porcelana es una pieza blanca, traslúcida/transparente que tiene una absorción de agua menor al 2 por ciento; el stoneware es una pieza de color blanco o crema que no es traslúcida/transparente y tiene una absorción de agua entre 1 y 4 por ciento; el earthenware es una pieza blanca, crema o de cualquier color, que no es traslúcida/transparente y tiene una absorción de agua mayor al 1 por ciento.
- C. En ninguna definición de cerámica se encuentra una clasificación con base a la vitrificación, ya que se llama así al proceso por el cual se forma la cerámica, por lo que porcelana, stoneware y earthenware son productos vitrificados; decir que una cerámica es semivitrificada, sería como decir que es una semicerámica, ya que no se realizó el proceso completo de vitrificación.
Los exportadores pretenden crear una clasificación de cerámica que no existe técnica ni comercialmente a nivel internacional.
- D. Para el consumidor no existen diferencias entre el stoneware y el earthenware, ya que sólo el 50 por ciento de la gente puede distinguir entre cerámica y porcelana.
- E. Existen porcelanas de baja calidad que en precio son inferiores a una vajilla de stoneware, así como existen vajillas de earthenware más caras que una de porcelana, por lo que las

diferencias técnicas entre estos dos tipos de cerámica no desvirtúa que ambos productos sean similares.

- F.** La participación de Santa Anita en la producción nacional fue la misma en el periodo investigado y en los dos periodos similares anteriores.
- G.** En los Estados Unidos Mexicanos no existe producción de porcelana.
- H.** La calidad de las vajillas y piezas sueltas producidas por Santa Anita se mide con base en la clasificación y definición de defectos establecidos en el manual de aseguramiento de calidad de la empresa, y no en las características técnicas del producto.
- I.** La presencia de productos sustitutos no ha tenido efecto alguno en el mercado mexicano de vajillas y piezas sueltas de cerámica, ni tienen relación ni son la causa del daño alegado por Santa Anita.
- J.** La competencia real y desleal en el mercado nacional de vajillas de cerámica se encuentra en las importaciones de vajillas de cerámica cada vez más baratas, que hacen difícil la supervivencia de empresas nacionales.
- K.** Se estima que en un lapso no mayor de dos años, los productos importados terminarán por desplazar totalmente a la industria nacional.
- L.** Las vajillas de barro han penetrado desde el año pasado en el mercado de los autoservicios de manera discreta, hasta lograr colocar una línea básica de productos, pero su participación aún es muy limitada.

58. Para acreditar lo anterior, Santa Anita presentó lo siguiente:

- A.** Extracto del documento International Porcelain obtenida de internet http://www.boltonmedia.com/internationalporcelain/ip_definitions.html con su traducción.
- B.** Evaluación y elasticidad de precios a las vajillas de porcelana y cerámica, realizada por Brain Investigation, S.A. de C.V., para Santa Anita.
- C.** Manual de aseguramiento de la calidad de Santa Anita.
- D.** Ventas internas netas libre a bordo (LAB) planta para el periodo julio de 2000 a junio de 2001 y julio de 1999 a junio de 2000.
- E.** Lista de tipo de consumidor a los que atiende cada uno de sus clientes.
- F.** Investigación de mercado de vajillas de Reliable Source, S.C.
- G.** Capacidad instalada, producción y capacidad utilizada de Santa Anita, de julio de 2000 a junio de 2001 y de julio de 1998 a junio de 1999 y julio de 1999 a junio de 2000.
- H.** Estados financieros básicos auditados de 2000 y 2001 y notas explicativas.

Vitrocrista

59. En respuesta al requerimiento de información formulado mediante oficio UPCI.310.02.1115/2 con fundamento en el artículo 54 de la LCE, Vitrocrista, el 10 de junio de 2002, manifestó que no realizó importación alguna del producto investigado de julio de 1998 a junio de 2000 y que la totalidad de las ventas realizadas por la empresa van dirigidas al mercado de hogar.

60. Para acreditar lo anterior, Vitrocrista presentó lo siguiente:

- A.** Copia de dos facturas de exportación.
- B.** Carta de la empresa Autoexpress Mercurio, S.A. de C.V., de fecha 7 de junio de 2002, en la cual manifiesta que ha prestado su servicios de transporte de contenedores con mercancía de importación a Vitrocrista, de Altamira, Tamaulipas a Monterrey, Nuevo León, así como copias de sus facturas.
- C.** Valor y volumen de importaciones efectuadas durante 2001.
- D.** Ventas netas libre a bordo (LAB) puestas en bodega de Vitrocrista, de julio de 2000 a junio de 2001 de cerámica, por negocio, canal y artículo en unidades y valores.

61. En respuesta al requerimiento de información formulado mediante oficio UPCI.310.02.1118/2 con fundamento en el artículo 54 de la LCE, Locería Mexicana, el 10 de junio de 2002, manifestó lo siguiente:

- A.** Debido a que la información requerida de los puntos 1 a 42 del requerimiento formulado por la Secretaría es idéntico a lo requerido a Locería Colombiana, a la cual está vinculada Locería Mexicana, remite su respuesta a la información presentada por Locería Colombiana.

- B.** Las características imputadas por el solicitante a los productos importados por Locería Mexicana son totalmente diferentes a las reales; los productos de loza por ser más porosos que otros productos cerámicos no se someten a las pruebas de choque térmico y resistencia al impacto; en loza se utiliza la prueba de resistencia al craquelado del esmalte, que consiste en determinar si el esmalte resiste la tensión producida por la expansión por humedad.
- C.** Los criterios para determinar la calidad de un producto de loza consisten en que la superficie debe ser lisa, el esmaltado debe tener un alto grado de reflexión de luz, la decoración no debe tener defectos ni burbujas en la calcomanía, la pieza no debe tener deformaciones.
- D.** El efecto que ha tenido en el mercado mexicano de vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica la presencia de productos sustitutos de vidrio, melamina, plástico, barro y metal es información que deberá ser proporcionada por la solicitante, pero de considerarse que dichos productos son similares a los productos investigados, evidentemente la solicitante no representa la parte principal de la producción nacional, de conformidad con los artículos 40 y 50 de la LCE, 60, 61 y 62 del RLCE.
- E.** En las importaciones totales de vajillas de vidrio se presentó una tendencia de reducción de precio e incremento de volumen a partir de 2000; para el caso de importaciones de plástico aumentaron los precios y se presentaron incrementos en los volúmenes importados durante 2000 y 2001, respecto de los años anteriores.
- F.** Mientras que las ventas nacionales de vajillas de loza perdieron participación en el mercado de 1999 a 2001, las ventas nacionales de productos sustitutos como las vajillas de vidrio y de plástico fueron ganando participación en el mercado.
- G.** La participación del producto nacional y el importado, incluyendo las vajillas de loza, vidrio y plástico en el mercado nacional, ha permanecido constante en los últimos tres años; los productos sustitutos de las vajillas de loza han tenido una participación importante en el mercado de vajillas, resultando una reducción en la competitividad de las vajillas de loza frente a dichos productos.
- H.** Comercializadora México-Americana, S.A. de C.V., manifestó en el procedimiento de la 2a. revisión a la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de vajillas o piezas sueltas de cerámica, originarias de la República Popular China, que la producción de vajillas de cerámica de Santa Anita es limitada y es la única empresa que abastece el mercado nacional, además de que las compras a dicho productor nacional se encuentran condicionadas a compras mínimas de 10 mil piezas, su presentación de vajilla es sólo de 20 piezas y tiene poca variedad de dibujos o alusivos en sus piezas, ofrece solamente productos de cerámica, sólo fabrica vajillas de sello, sólo puede combinar cinco colores y surte tres modelos de vajillas; en el mismo procedimiento, Distribuidora Liverpool, S.A., manifestó que Santa Anita no tiene variedad de modelaje ni productos, exige cantidades muy altas para realizar producciones especiales y los tiempos de entrega de la mercancía siempre son retrasados.
- I.** Los consumidores que atiende Locería Mexicana, pertenecen al sector doméstico, sus ventas son a través de distribuidores o tiendas de autoservicio.
- 62.** Para acreditar lo anterior, Locería Mexicana presentó lo siguiente:
- A.** Copia del documento Tableware International File 1999-2003. DGM World Media.
- B.** Copia de diversas facturas y pedimentos de importación de Locería Mexicana, S.A. de C.V.
- 63.** En respuesta al requerimiento de información formulado mediante oficio UPCI.310.02.1112/2 con fundamento en el artículo 54 de la LCE, Locería Colombiana, el 10 y 14 de junio de 2002, manifestó lo siguiente:
- A.** En la respuesta al formulario de investigación, para las ventas del producto investigado exportado a los Estados Unidos Mexicanos, se estableció un periodo de ventas diferente según el promedio de rotación de los inventarios y que fuera comparable con el periodo investigado, por lo que las cifras de importación del anexo 2B no resultan iguales a las que aparecen en el Diagrama 1.
- B.** La metodología utilizada para el cálculo de rotación de inventarios se sustenta en los principios de contabilidad generalmente aceptados para establecer el tiempo que tarda en promedio una mercancía en entrar al almacén de Locería Mexicana, hasta llegar a las manos

- del cliente final no relacionado, además del tiempo de rotación de inventarios se consideró el tiempo transcurrido entre la fecha de facturación por parte del exportador en la República de Colombia hasta el momento de comenzar a venderse la mercancía en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se tomó en cuenta el tiempo de trayecto desde la fábrica hasta el destino final y el promedio de rotación de inventarios en poder del importador.
- C.** Se tienen cinco meses de periodo de desfase, cuatro de rotación de inventarios y uno de traslado, por lo que para el efecto del análisis de discriminación de precios se debe comparar el periodo de julio de 2000 a junio de 2001, con el periodo de diciembre de 2000 a diciembre de 2001.
 - D.** Cuando el producto llega a los Estados Unidos Mexicanos, Locería Mexicana eventualmente reempaqueta la mercancía debido al deterioro por el traslado y por necesidades de sus clientes y aunque siga teniendo el mismo código, puede modificarse su presentación, por lo que la conversión a kilogramos debe multiplicarse por las nuevas unidades del reempacamiento.
 - E.** La cantidad de caracteres es fija, 12 en total, y los utilizados por Locería Mexicana en sus ventas a clientes no relacionados son códigos compactos.
 - F.** En el caso de la metodología de Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS), se persiguió al producto exportado, independientemente del periodo en que se vendió al cliente final, mientras que con la metodología alterna, simplemente se reportaron todas las ventas de diciembre de 2000 a noviembre de 2001.
 - G.** La demanda de los productos no es homogénea en todos los periodos; con el análisis de rotación de inventarios, en el Anexo 2B del formulario oficial de investigación se utilizaron códigos sustitutos en su conformación, es decir, algunos de los códigos compactos se corresponden con códigos de 12 dígitos que no fueron vendidos en la República de Colombia durante el periodo investigado, por lo que se compararon con códigos alternos.
 - H.** El conjunto de códigos de productos exportados a los Estados Unidos Mexicanos y el conjunto de los consumidos en el mercado doméstico colombiano, son dos conjuntos que se intersectan, pero uno no está contenido en el otro.
 - I.** El método de rotación de inventarios permite determinar que en promedio las exportaciones de julio de 2000 a junio de 2001, llegaron al cliente final entre diciembre y noviembre de 2001 y al no estar etiquetados los productos vendidos por pedimento, resulta imposible relacionar inequívocamente las facturas de venta al primer cliente no relacionado con los pedimentos de importación en el periodo investigado.
 - J.** El método PEPS permite diseñar una base de datos que contiene únicamente el producto investigado exportado en el periodo investigado.
 - K.** Los dos métodos son contrastantes entre sí y en cada uno es posible conocer con exactitud una parte de las cifras, mientras que otras debe ser calculadas o estimadas; los gastos por embalaje consisten en compras de cajas de cartón entre diciembre de 2000 y noviembre de 2001 utilizadas para repaquetar de las mercancías que llegan maltratadas por el manejo en los contenedores.
 - L.** Locería Mexicana debe pagar una comisión del 2 por ciento sobre ventas netas, luego de devoluciones, para cubrir la remuneración de la fuerza de ventas.
 - M.** Tanto Locería Mexicana como Locería Colombiana tienen como política corporativa el suministro de sistemas de exhibición en el punto de venta para las piezas sueltas y material de punto de venta para exhibir un set de cada vajilla, por lo que se compraron materiales de exhibición en el periodo diciembre de 2001 a noviembre de 2001.
 - N.** Locería Mexicana debe pagar mensualmente un porcentaje de las ventas netas mensuales como honorarios por concepto de servicios administrativos a ciertas empresas, los cuales cubren los diferentes servicios administrativos y logísticos relacionados con la recepción y nacionalización de las mercancías importadas, venta, servicio de despacho, así como la administración de recaudos, servicios contables, logísticos, de custodia, de seguros y almacenamiento de mercancías; este servicio incluye el suministro de información contable, fiscal y financiera, relacionada con la operación de negocios de Locería Mexicana, sin embargo, no cubre otros gastos propios del control de la empresa y la operación comercial, como gastos de flete de distribución, honorarios por servicios profesionales, gastos de viaje, muestras, publicidad y otros gastos de mercadeo.

- O.** Cuando Locería Mexicana vende su producto a un cliente no relacionado con un plazo de pago determinado, incurre en un costo financiero implícito toda vez que aplaza la disponibilidad de recursos líquidos hasta el pago de la factura correspondiente, pero este gasto no se refleja en la contabilidad de la empresa, ya que el efecto financiero se refleja en los estados financieros de la matriz Locería Colombiana.
- P.** Para obtener el monto del gasto por fletes y seguro de la frontera a la bodega de Locería Mexicana, se siguió el prorrateo o su equivalente de asignación de gastos mediante el uso de un valor porcentual promedio sobre las ventas en aduanas o mediante el uso de un factor de pesos por kilogramos.
- Q.** Los gastos de nacionalización, incluyendo los fletes, impuestos *ad valorem*, Derechos de Trámite Aduanero, en lo sucesivo DTA, gasto de manejo, no se incorporan separadamente en la contabilidad; las mercancías usualmente ingresan a aduanas bajo el régimen de depósito fiscal, después se extraen en la medida que la importadora lo decide y liquida una serie de gastos como el impuesto *ad valorem* y se realiza el cambio de régimen de importación a definitiva.
- R.** Los fletes externos desde la República de Colombia hasta los Estados Unidos Mexicanos y sus respectivos seguros correspondientes a las mercancías exportadas durante el periodo investigado, son identificables con cada factura de exportación en los casos en que la venta se hizo en términos Costo, Seguro y Flete (CIF), el resto quedó incluido en las liquidaciones de los pedimentos de extracción de cada importación, el criterio para su distribución entre los diferentes códigos de producto es en función del peso de la mercancía y no de su valor.
- S.** El gasto por flete interno de la fábrica al puerto de embarque fue realizado y contabilizado por el exportador en pesos colombianos y su valor fue convertido a dólares de los Estados Unidos de América.
- T.** Los ajustes al valor normal solicitados por Locería Colombiana corresponden a algunos gastos comerciales que ha tenido la compañía para poder realizar sus ventas internas.
- U.** Las ventas de los productos investigados similares a los vendidos en los Estados Unidos Mexicanos son una parte del total de las ventas internas, los gastos solicitados como ajuste se calculan como un porcentaje de cada uno de los rubros de gastos comerciales solicitados, en proporción con las ventas de los productos investigados frente a las ventas internas totales.
- V.** Los gastos por garantías, asistencia técnica y servicios por venta, corresponden al gasto por mercaderistas y promotoras de ventas que son contratadas con empresas de servicios temporales para que promuevan la venta de los productos.
- W.** Las comisiones y/o salarios pagados a vendedores es la remuneración que se paga a los ejecutivos de ventas del área comercial nacional incluyendo gerentes de ventas, ejecutivos de cuenta y personas de soporte comercial.
- X.** Los gastos de manejo de producto en el centro de distribución nacional, corresponden a los arrendamientos pagados por la compañía por las bodegas y equipos de movimiento de carga donde se almacenan y se distribuyen los productos destinados al mercado nacional, y se incluyen los arrendamientos de oficinas en diferentes ciudades.
- Y.** Es necesario considerar el flete interno que corresponde al gasto que se incurre para el traslado de los productos desde el centro de distribución, hasta el cliente en la ciudad de destino, para obtener el precio a nivel *ex-works*; este gasto no es posible identificarlo para cada factura y cada producto en particular debido a que en un mismo vehículo se cargan mercancías para diferentes clientes, por lo que los fletes de entrega se calculan como un porcentaje sobre las ventas totales internas a partir de la suma total de fletes registrados contablemente en el periodo investigado frente a las ventas internas totales de la empresa y una vez determinada la base de prorrateo, el valor total a distribuir se asigna, mediante un prorrateo, a los diferentes códigos de producto vendidos tomando como base los kilogramos de mercancía vendida.

- Z.** Locería Colombiana contrata créditos en pesos colombianos y en dólares de los Estados Unidos de América, y la tasa resultante es el promedio ponderado del costo de los créditos en moneda nacional y extranjera, incluyendo la diferencia por el tipo de cambio.
- AA.** El impuesto de industria y comercio es un gravamen municipal que se liquida sobre las ventas internas y se paga mensualmente como un porcentaje de las ventas; las exportaciones no están sujetas a dicho impuesto.
- BB.** Las importaciones de materias primas para la fabricación de productos de exportación están exentas de impuestos de aduana siempre y cuando se formalice un contrato denominado Plan Vallejo, mediante el cual un importador se compromete a exportar una determinada cantidad de productos elaborados con los materiales importados y se demuestre que se reexportaron dichos materiales.
- CC.** Locería Colombiana realiza publicidad para promover sus ventas internas y para ello dispone de un presupuesto de publicidad y mercadeo que se define como un porcentaje de las ventas esperadas, esta publicidad consiste en afiches, revistas, material de exhibición, eventos promocionales, valla, material de exhibición, planes de mercadeo y correo publicitario, entre otros.
- DD.** Las diferencias de precios en las ventas a diferentes canales, obedecen a que la política comercial de la compañía establece una diferenciación de precios entre las ventas al canal de los mayoristas que compran mercancías, para luego revender a otros agentes comerciales y los canales detallistas, en la metodología para determinar este ajuste se estableció en cuáles códigos de producto se presentan estas diferencias de precios y se calculó el valor del descuento equivalente a aplicar el precio de venta de los códigos de producto vendidos en los canales diferentes a mayoristas.
- EE.** Los productos de primera calidad son aquellos que cumplen con los requisitos y criterios de calidad de Locería Colombiana, establecidos en los estándares que fija el área de control de calidad de la producción y la política de calidad ISO 9001, los de segunda calidad son aptos para el consumo, presentan defectos en su superficie o en su decoración y son vendidos a un precio inferior en mercados o por conducto de canales de distribución diferentes al de los productos de primera calidad, los de tercera calidad no se comercializan y se destinan para donaciones a entidades de beneficencia.
- FF.** Los productos de loza por ser más porosos que otros productos cerámicos no se someten a las pruebas de choque térmico y resistencia al impacto, sino que se utiliza la prueba de resistencia al craquelado del esmalte, que consiste en determinar si el esmalte resiste la tensión producida por la expansión por humedad.
- GG.** Los criterios para determinar la calidad de un producto de loza consisten en que la superficie debe ser lisa, el esmaltado debe tener un alto grado de reflexión de luz, la decoración no debe tener defectos ni burbujas en la calcomanía, la pieza no debe tener deformaciones.
- HH.** La afirmación de que las vajillas fabricadas por Santa Anita se utilizan en hoteles, restaurantes, y cafeterías, mientras que las fabricadas por Locería Colombiana, se utilizan en el sector doméstico, se basa en la diferenciación de las características físicas y en procesos productivos entre ambos productos que resultan diferenciados; debido a la mayor resistencia y poca variedad de diseños, los productos fabricados por Santa Anita, son más apropiados para el sector institucional.
- II.** El efecto que ha tenido en el mercado mexicano de vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica la presencia de productos sustitutos de vidrio, melamina, plástico, barro y metal es información que deberá ser proporcionada por la solicitante, pero de considerarse que dichos productos son similares a los productos investigados, evidentemente la solicitante no representa la parte principal de la producción nacional, de conformidad con los artículos 40 y 50 de la LCE, 60, 61 y 62 del RLCE.
- JJ.** En las importaciones totales de vajillas de vidrio se presentó una tendencia de reducción de precio e incremento de volumen a partir de 2000; para el caso de importaciones de plástico aumentaron los precios y se presentaron incrementos en los volúmenes importados durante 2000 y 2001, respecto de los años anteriores; mientras que las ventas nacionales de vajillas

de loza perdieron participación en el mercado de 1999 a 2001, las ventas nacionales de productos sustitutos como las vajillas de vidrio y de plástico fueron ganando participación en el mercado.

- KK.** La participación del producto nacional y el importado, incluyendo las vajillas de loza, vidrio y plástico en el mercado nacional, han permanecido constante en los últimos tres años; los productos sustitutos de las vajillas de loza han tenido una participación importante en el mercado de vajillas, resultando una reducción en la competitividad de las vajillas de loza frente a dichos productos.
- LL.** La autoridad utilizó incorrectamente la conversión de kilogramos a piezas para determinar los indicadores económicos de la industria nacional, al suponer que 20 piezas son equivalentes a ocho kilogramos; para corregir este criterio se propone que la autoridad requiera a la solicitante para que proporcione el peso de todos los tipos de vajillas que fabrica y realice un promedio ponderado del peso de todas las vajillas, para obtener un promedio real del peso de una vajilla de 20 piezas.

64. Para acreditar lo anterior, Locería Colombiana presentó lo siguiente:

- A.** Extracto del decreto del Plan Vallejo (Ley 14 de 1983, por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones) de la República de Colombia.
- B.** Traducción de un extracto del documento Tableware International File 1999-2003, de European Tableware Buyers Guide.
- C.** Extracto de la bibliografía denominada "Introducción a la tecnología de la cerámica", del Museu de Cerámica de Barcelona.
- D.** Lista de proveedores de la Asociación de Hoteles de la Ciudad de México, en www.hotelesenmexico.com.mx/proveedores.asp.
- E.** Cifras sobre volúmenes de importación de productos sustitutos, de 1999 a 2001, sin indicar su fuente.
- F.** Participaciones del producto importado y nacional, de 1998 a 2001, del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- G.** Nota explicativa sobre el análisis de costo.
- H.** Ventas totales del producto investigado, de julio de 2000 a junio de 2001.
- I.** Ventas totales a los Estados Unidos Mexicanos, en el mercado interno de la República de Colombia y a terceros mercados, de julio de 2000 a junio de 2001.
- J.** Primeras y últimas páginas del Anexo 2B, del escrito del 10 de junio de 2002, folio 2157.
- K.** Índice financiero de Locería Mexicana del ejercicio 2000, tabla de análisis de códigos sustitutos.
- L.** Cifras denominadas Dinnerware from Colombia, Sample of Model Program.
- M.** Costos unitarios por código de producto, de julio de 2000 a junio de 2001, lista de costos unitarios variables, costos unitarios por concepto de productos de loza exportados a los Estados Unidos Mexicanos de julio de 2000 a junio de 2001.
- N.** Cálculos de dumping por modificaciones en costos variables, sin considerar diferencias en costos variables y análisis de dumping considerando diferencias en costos variables.

65. En respuesta al requerimiento de información formulado mediante oficio UPCI.310.02.1113/2 con fundamento en el artículo 54 de la LCE, Cerámica Andina, el 10 y 14 de junio de 2002 señaló lo siguiente:

- A.** Cerámica Andina clasificó de dos maneras sus productos a través del código de producto. El código principal, en el cual se especifican los 14 dígitos que se refieren a los atributos de cuenta contable, piezas, línea, composición decorado y embalaje, y el código completo, en donde a los 14 dígitos se le añadieron dos atributos que especifican un aspecto de calidad y la familia. Estos dos atributos adicionales no necesariamente se ven reflejados en los registros contables de la empresa, ya que se maneja fundamentalmente el de los 14 dígitos.
- B.** La metodología empleada para comparar los códigos utilizados en las exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos con los que se utilizaron en el mercado doméstico de la República de Ecuador, consistió en buscar un código idéntico en los 14 dígitos principales y en los atributos adicionales de calidad y familia; en caso de no existir dicho código o si no resultaba representativo, se buscó un código sustituto técnicamente comparable.

- C.** Los productos pueden contener diferencias de presentación sin que cambien esencialmente, por lo que cambios marginales en aspectos del decorado de la vajilla no afectan la comparabilidad entre dos productos.
- D.** Si la autoridad considera de forma auxiliar e indicativa el análisis de los códigos de 14 dígitos más los dos atributos adicionales, podría concluir que no existe práctica de discriminación de precios; la autoridad puede hacer el análisis de discriminación de precios considerando el código principal del producto, que es el que se maneja comercialmente y se refleja en la contabilidad de la empresa; el criterio para sustentar que no existen diferencias en costos variables, se basa en los procesos productivos de los productos que se consideran sustitutos, en tanto que para su elaboración se sigue el mismo proceso técnico de fabricación; al asignarse precio por unidad, la diferencia por costo es marginal, dado que el mismo proceso productivo da origen a uno u otro código de los productos.
- E.** Cerámica Andina no lleva una contabilidad de costos variables por código de producto, por lo que se ve imposibilitada para presentar dicha información.
- F.** El ajuste por reembolso y bonificaciones en el precio de exportación a los Estados Unidos Mexicanos, se trata de descuentos que se convienen con el comprador en forma posterior a la facturación del producto, se encuentran asociados contablemente a facturas específicas y se calculó la parte proporcional correspondiente a cada valor de la transacción de cada producto dentro de la factura, después se dividió el monto entre el volumen; las comisiones y/o salarios pagados a vendedores consisten en gastos incidentales a las ventas, toda vez que el personal del área promueve la colocación del producto en diferentes segmentos del mercado y hace posible la operación comercial de la empresa.
- G.** Para el ajuste por crédito, la metodología que se propone es calcular el monto asociado a cada fecha obteniendo los totales de cada monto parcial de cada factura; en el caso de que queden pagos parciales o totales pendientes, se considera la fecha de comparecencia como día de pago del crédito, por cada transacción se calcula el ajuste correspondiente a cada pago parcial o total y se suman dichos ajustes.
- H.** Cerámica Andina fija la calidad de sus productos con base en las diferencias en la presentación de las vajillas; los productos de segunda y tercera calidad son vendidos a un precio inferior en mercados o por conducto de canales de distribución diferentes a los productos de primera calidad; las calidades en que separa los productos son de exportación, primera, segunda y R.O.K., esta última es la calidad de las piezas como salen del horno.
- I.** Dadas las características físicas y de los procesos productivos entre los productos de Santa Anita y Cerámica Andina, dichos productos resultan diferenciados y se dirigen a sectores distintos.
- J.** El efecto que ha tenido en el mercado mexicano de vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica la presencia de productos sustitutos de vidrio, melamina, plástico, barro y metal es información que deberá ser proporcionada por la solicitante, pero de considerarse que dichos productos son similares a los productos investigados, evidentemente la solicitante no representa la parte principal de la producción nacional, de conformidad con los artículos 40 y 50 de la LCE, 60, 61 y 62 del RLCE.
- K.** En las importaciones totales de vajillas de vidrio se presentó una tendencia de reducción de precio e incremento de volumen a partir de 2000; para el caso de importaciones de plástico aumentaron los precios y se presentaron incrementos en los volúmenes importados durante 2000 y 2001, respecto de los años anteriores; mientras que las ventas nacionales de vajillas de loza perdieron participación en el mercado de 1999 a 2001, las ventas nacionales de productos sustitutos como las vajillas de vidrio y de plástico fueron ganando participación en el mercado.
- L.** La participación del producto nacional y el importado, incluyendo las vajillas de loza, vidrio y plástico en el mercado nacional, han permanecido constante en los últimos tres años; los productos sustitutos de las vajillas de loza han tenido una participación importante en el mercado de vajillas, resultando una reducción en la competitividad de las vajillas de loza frente a dichos productos.
- M.** La autoridad debe requerir a la solicitante para que proporcione el peso de todos los tipos de vajillas que fabrica y realice un promedio ponderado del peso de todas las vajillas.

66. Para acreditar lo anterior, Cerámica Andina presentó lo siguiente:

- A.** Explicación de los dígitos que contiene un código.
- B.** Relación de códigos de producto.
- C.** Tasa de interés del Banco Central de Ecuador.
- D.** Extracto del documento titulado Tableware International File 1999-2003.
- E.** Extracto del documento titulado "Introducción a la tecnología de la cerámica".
- F.** Copia de diversas facturas.
- G.** Estado de resultados de 2001 de Cerámica Andina.
- H.** Ventas totales a los Estados Unidos Mexicanos y al mercado interno sin especificar las fechas del periodo.
- I.** Lista de códigos de productos, listas de códigos de empaque, calidad, decorado, piezas, línea y composición.
- J.** Tabla de sustitución de códigos idénticos y/o alternos por códigos principales.
- K.** Informe técnico de Cerámica Andina de fecha 28 de mayo de 2002.
- L.** Análisis a ajustes al precio de exportación.
- M.** Copia simple de dos registros de crédito externo del Banco Central del Ecuador.

67. En respuesta al requerimiento de información formulado mediante oficio UPCI.310.02.1117/2 con fundamento en el artículo 55 de la LCE, Locería Jalisciense, S.A. de C.V., en lo sucesivo Locería Jalisciense, el 4 de junio de 2002 manifestó lo siguiente:

- A.** La actividad de Locería Jalisciense es la fabricación de artículos de cerámica, porcelana y semiporcelana.
- B.** Apoya la solicitud de la presente investigación debido a que la importación de vajillas y piezas sueltas originarias de las repúblicas de Colombia, Ecuador e Indonesia, ha provocado una caída en la demanda del producto nacional y baja en los precios.
- C.** Las piezas sueltas de vajillas que fabrica son tanto de pasta blanca como de barro, pero no son vitrificadas.
- D.** Locería Jalisciense maneja en su producción pasta blanca porosa que está calcinada, de porosidad a cono 4 de 9 a 10 por ciento de absorción (sic), y pasta roja porosa cuyo contenido de arcilla roja es de aproximadamente 40 por ciento y su porosidad es de 4 a 5 por ciento a cono 3 (sic), ambas pastas pueden llevar esmalte sin plomo ni cadmio, transparente, blanco o de color.
- E.** Locería Jalisciense no tiene conocimiento de cuál es su participación en la producción nacional, ni la CANACINTRA tiene datos relativos a la producción nacional de vajillas.
- F.** Nunca ha realizado importaciones de vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica.
- G.** Las importaciones de los productos objeto de esta investigación han provocado distorsión en los precios, lo que ha repercutido en una baja importante en la producción de loza ya que no es posible fabricar y vender loza a precios que compitan con las repúblicas de Colombia, Ecuador, Indonesia y Popular China.
- H.** Sus principales competidores nacionales son Santa Anita y Fábrica de Loza El Anfora, S.A. de C.V.
- I.** Los principales importadores de vajillas y piezas sueltas de cerámica son: Locería Mexicana, Vitrocrisa, Oneida, S.A. de C.V., Regalos Siglo XXI, S.A. de C.V., Imcosa, Districomex, S.A. de C.V. y Dorian Tijuana, S.A. de C.V.
- J.** Los canales de distribución a los cuales dirige su producción de vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica son a mayoristas.

68. Además, para acreditar lo anterior, Locería Jalisciense presentó lo siguiente:

- A.** Especificaciones que describen a las vajillas y piezas sueltas que produce.
- B.** Capacidad instalada, capacidad utilizada y producción, de julio de 1998 a junio de 2001.
- C.** Estado de costos, ventas y utilidades del producto similar de fabricación nacional, de 1998 a 2000.
- D.** Ventas netas libre a bordo (LAB) planta a cada uno de sus clientes, para el periodo julio de 1999 a junio de 2001.

E. Indicadores económicos de la empresa de julio de 1998 a junio de 2001 y estados financieros dictaminados de 1998 a 2000.

69. En respuesta al requerimiento de información formulado mediante oficio UPCI.310.02.1119/2 con fundamento en el artículo 55 de la LCE, Fábrica de Loza El Anfora, S.A. de C.V., en lo sucesivo El Anfora, el 18 de junio y 8 de agosto de 2002 manifestó lo siguiente:

- A.** El Anfora tiene por objeto la fabricación y venta de toda clase de cerámica y sus similares, como la loza de uso doméstico, hotelero y muebles sanitarios.
- B.** El Anfora decidió apoyar la presente investigación debido a que el mercado mexicano de cerámica, particularmente de vajillas y piezas sueltas, para uso doméstico, se rige más por un precio bajo que por la calidad de los productos.
- C.** A partir de 1998, con la importación de vajillas y piezas sueltas de las repúblicas de Colombia, Ecuador e Indonesia, Anfora sufrió una presión por parte de sus clientes para bajar sus precios; los bajos precios de los competidores de esos tres países son a precios discriminados que amenazan el futuro de la empresa.
- D.** El Anfora decidió bajar sus precios, sin embargo, no se llegó a los niveles de los productos importados, por lo que, consecuentemente, sufrió una dramática pérdida del volumen de compra de sus clientes.
- E.** Dado que a los productores colombianos, ecuatorianos e indonesios les resulta difícil la venta de sus productos en sus respectivos países, los introducen en grandes cantidades a los Estados Unidos Mexicanos a precios por debajo de sus precios domésticos.
- F.** El Anfora disminuyó su producción y aun así mantuvo niveles altos de inventarios, por lo que se han cancelado inversiones para la línea de productos de uso doméstico.
- G.** Los insumos y materiales utilizados por la empresa para fabricar vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica son sílice, feldespato, arcillas, carbonatos, caolín wollastonita, óxido de aluminio, yeso, talco y pigmentos inorgánicos.
- H.** Clasificar la cerámica sólo por su grado de absorción de agua no es relevante ni diferencial para el consumidor final, ya que la funcionalidad, apariencia y calidad son suficientemente similares entre los productos nacionales y los de importación; una mejor clasificación es la proporcionada por la Nomenclatura Combinada (NC) de la Comunidad Europea, la cual define la porcelana como cerámica completamente vitrificada, dura impermeable, blanca o artificialmente colorada, translúcida y resonante.
- I.** Stoneware se define como gres, aunque denso, impermeable y suficientemente duro como para resistir el rayado por una punta de acero, difiere de la porcelana por ser más opaco y normalmente vitrificado parcialmente, tiene un color grisáceo o café debido a impurezas en la arcilla utilizada, la translucidez es de cierto nivel y su absorción al agua es de 3 por ciento del peso.
- J.** Earthenware es la loza de cerámica no vitrificada y opaca, fabricada de arcillas seleccionadas, a veces mezcladas con feldespatos y con diferentes cantidades de talco, cuentan con cierta blancura y otro color ligero, el artículo tiene un grano fino y es homogéneo en su composición interna, la absorción al agua es del 5 por ciento o más por peso; los productos de cerámica, tanto vitrificada, semivitrificada o porosa, satisfacen las mismas funciones y apariencia física para el consumidor final de precio bajo.
- K.** La clasificación de las vajillas y piezas sueltas de El Anfora bajo el criterio de la NC es tipo stoneware y siguiendo el criterio por absorción al agua, su producto sería semivitrificado.
- L.** La producción de El Anfora representó aproximadamente el 20 por ciento de la producción nacional de vajillas y piezas sueltas de vajillas.
- M.** El Anfora importó el 7 de enero de 2001, por única ocasión, piezas sueltas de vajillas de la marca Steelite, producida por la empresa británica Steelite International Plc., importación que resulta insignificante en su volumen total comparado con el volumen del mercado nacional.
- N.** El Anfora ha disminuido su volumen de ventas de los productos investigados, en los canales de autoservicios y mayoristas, que son el volumen alto del mercado nacional de vajillas y piezas sueltas de cerámica.
- O.** El Anfora respondió a las exigencias de sus clientes por mayores plazos de crédito bajo el argumento de sus clientes de que el producto de Locería Colombiana era más barato.

- P.** De 1998 a 2000 los inventarios aumentaron por tratar de mantener la planta de mano de obra sin grandes reducciones.
- Q.** Los principales competidores nacionales de El Anfora son Santa Anita, Locería Jalisciense, y extranjeros, Locería Colombiana, Cerámica Andina, PT Lucky, Gibson y Oxford.
- R.** Los canales de distribución de El Anfora son las tiendas departamentales, autoservicios, mayoristas, institucional y la exportación.
- S.** Las ventas de vajilla y piezas sueltas de vajillas de cerámica presentan distorsiones en precio a la baja en los autoservicios y mayoristas, quienes compran los productos a la competencia de las repúblicas de Colombia, Ecuador e Indonesia.
- T.** Actualmente El Anfora no cuenta con un desglose de información entre las vajillas y piezas sueltas vendidas para uso doméstico, hotel y restaurante, ni de venta de vajillas como set y piezas sueltas.
- U.** El efecto que han tenido en el mercado mexicano de vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica, la existencia de productos sustitutos de vidrio, melamina, plástico, barro y metal no ha sido perjudicial para El Anfora.
- V.** Los estados financieros, de costos, ventas y utilidades de El Anfora, incluyen la línea de loza hogar, institucional y muebles sanitarios.
- 70.** Para acreditar lo anterior, El Anfora presentó lo siguiente:
- A.** Gráfica del proceso productivo de la empresa.
- B.** Capacidad instalada y utilizada de julio de 1998 a junio de 2001.
- C.** Balances generales auditados de la empresa de 1997 a 2000.
- D.** Estados financieros de la empresa, sin auditar, de 2001.
- E.** Indicadores económicos de la empresa de julio de 1998 a junio de 2001.
- F.** Lista de sus clientes más importantes en loza, vajillas y piezas sueltas, de 1999 y 2000.
- G.** Estados de costos, ventas y utilidades de 1998 a 2001.
- H.** Catálogo de la empresa.
- 71.** En respuesta al requerimiento de información formulado mediante oficio UPCI.310.02.1386/2 con fundamento en el artículo 55 de la LCE, la Asociación Nacional Cerámica de México, A.C., el 10 de julio de 2002, manifestó que desconoce la información solicitada, ya que sus asociados no se la proporcionan y que el objeto de dicha asociación es fomentar el conocimiento de las ciencias cerámicas.
- 72.** En respuesta al requerimiento de información formulado mediante oficio UPCI.310.02.1652/2 con fundamento en el artículo 55 de la LCE, la Sociedad Mexicana de Cerámica, A.C., el 29 y 30 de julio de 2002 manifestó lo siguiente:
- A.** No cuenta con información exacta sobre las cifras de producción de vajillas y piezas sueltas, ni de la participación en la producción nacional por tipo de vajillas que se fabrican, ya que sus afiliadas no le proporcionan dicha información.
- B.** Por el conocimiento y experiencia en el sector de cerámica señala que Santa Anita, El Anfora y Cerámicas y Porcelanas Foster, S.A. de C.V., en lo sucesivo Porcelanas Foster, representan el 87 por ciento en conjunto de la producción nacional.
- C.** Los tipos de vajillas y piezas sueltas de cerámica producidas en el país son loza o earthenware y stoneware; la producción anual de dichas mercancías en promedio en los últimos tres años es de 56 millones de piezas, de los cuales el 90 por ciento corresponde a stoneware.
- D.** El término cerámica incluye porcelana, stoneware y earthenware, la diferencia entre éstos se debe a la materia prima utilizada y/o tecnología empleada en su elaboración.
- E.** No cuenta con información sobre las características por cada tipo de vajilla y piezas sueltas.
- 73.** Para acreditar sus afirmaciones la Sociedad Mexicana de Cerámica, A.C., presentó copia simple de documento titulado The World Ceramic, Tableware Handbook.
- 74.** En respuesta a los requerimientos de información formulados mediante oficios UPCI.310.02.1385/2 y UPCI.310.02.1651/2 con fundamento en el artículo 55 de la LCE, la CANACINTRA, el 5, 10 y 30 de julio de 2002 manifestó lo siguiente:
- A.** En todos los artículos para vajillas existen tres grandes grupos que son porcelana, stoneware y loza, cuyas materias primas son básicamente las mismas pero con variaciones en cuanto al porcentaje.

- B.** La mayor diferencia en el proceso de fabricación es la temperatura, siendo para la porcelana de 1350 a 1450 grados centígrados, para el stoneware de 1200 a 1300 grados centígrados y la loza de 950 a 1230 grados centígrados.
- C.** La loza también puede llamarse earthenware (blanca, gris y roja), mayólica o faience según el país de origen e indica un producto poroso de 3 a 15 por ciento, con una baja o media resistencia al impacto.
- D.** El stoneware puede ser conocido como gres, porcelana hotel, loza semivítrea, loza institucional, loza hotelera, pero tiene como características su baja porosidad de 0.5 al 3 por ciento y alta resistencia al impacto.
- E.** En los Estados Unidos Mexicanos se fabrican toda clase de vajillas excepto de porcelana, la cual se manufactura a alta temperatura, es muy blanca, de pared delgada, no porosa y translúcida.
- F.** Las tres principales empresas productoras son Santa Anita, El Anfora y Locería Jalisciense, pero existen micro y pequeñas empresas localizadas en Morelos, Estado de México, Puebla, Guanajuato y Querétaro.
- 75.** Para acreditar sus afirmaciones, la CANACINTRA presentó lo siguiente:
- A.** Datos de producción nacional de vajillas de 1999 a 2001.
- B.** Copia simple de los documentos: An Illustrated Dictionary of Ceramics, "Enciclopedia de la Química Industrial, Tomo 11, Cerámica Industrial"; "Cerámica fina, Tecnología y Aplicaciones".

Agentes aduanales

76. Mediante escritos presentados del 9 de mayo al 6 de junio de 2002, en respuesta a los requerimientos formulados por la Secretaría con fundamento en el artículo 55 de la LCE, comparecieron diversos agentes aduanales para presentar pedimentos, facturas y demás documentos de internación al país de operaciones de importación de vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 6912.00.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

CONSIDERANDO

Competencia

77. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 fracción VII y 57 fracción I de la LCE; y 1, 2, 4 y 14 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; y quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 30 de noviembre de 2000.

Legitimación

78. De acuerdo con lo señalado en los puntos 225 y 229 Santa Anita como empresa legalmente constituida representa el 66 por ciento en la producción nacional de vajillas y piezas sueltas de vajillas, lo cual actualiza el supuesto contenido en los artículos 40 y 50 de la LCE y 60 y 75 del RLCE.

Legislación aplicable

79. Para efectos de la presente investigación son aplicables la Ley de Comercio Exterior y su Reglamento, el Código Fiscal de la Federación y el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos dos últimos de aplicación supletoria, así como el Acuerdo Antidumping.

Información desestimada

80. Mediante acuerdo del 1 de abril de 2002, la Secretaría determinó no tomar en cuenta la información presentada por Imcosa el 26 de marzo de 2002, toda vez que no acreditó la personalidad del compareciente dentro del plazo que le fue otorgado para que presentara sus argumentos y medios de prueba, pues no cumplió con lo establecido en el artículo 19 de Código Fiscal de la Federación, ya que no presentó copia certificada de las escrituras públicas que contienen el acta de constitución de la empresa y otorgamiento de poderes a sus representantes legales.

81. Mediante acuerdos del 2, 5, 19 y 30 de abril y 22 de julio de 2002, la Secretaría determinó no tomar

en cuenta la información presentada por la empresa PT Lucky mencionada en el punto 54 de esta Resolución, en virtud de que no acreditó la personalidad del compareciente de conformidad con el artículo 19 del Código Fiscal de la Federación, no clasificó su información de conformidad con los artículos 80 de la LCE, 148, 149, 152, 153, 158 del RLCE y 6.5 del Acuerdo Antidumping, no presentó traducción de sus escritos conforme al artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y su escrito del 26 de marzo de 2002, no cuenta con firma autógrafa de conformidad con el artículo 199 del Código Fiscal de la Federación.

82. Con fecha 8 de abril de 2002, la Secretaría acordó no tomar en cuenta la información de PT Lucky remitida por la Embajada de la República de Indonesia en los Estados Unidos Mexicanos, señalada en el punto 55 de esta Resolución, en virtud de que no acreditó la personalidad del compareciente de conformidad con el artículo 19 de Código Fiscal de la Federación, no clasificó su información de conformidad con los artículos 80 de la LCE, 148, 149, 152, 153, 158 del RLCE y 6.5 del Acuerdo Antidumping, ni presentó traducción de su escrito conforme el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Análisis de discriminación de precios

83. En la etapa preliminar de la investigación la Secretaría recibió en tiempo y forma los argumentos, la información y las pruebas complementarias a que se refieren los puntos 50 a 53 de esta Resolución, por parte de Cerámica Andina y Locería Colombiana, y ésta proporciona también información de su empresa importadora relacionada Locería Mexicana.

84. La Secretaría también recibió la respuesta al formulario oficial por parte de la importadora Vitrocrista, sin embargo, esta empresa no presentó alegatos ni comentarios que desvirtuaran el análisis de discriminación de precios realizado por la Secretaría en la resolución de inicio de investigación, publicada en el DOF el 21 de enero de 2002.

85. Los cálculos de la determinación del margen de discriminación de precios para Cerámica Andina y Locería Colombiana se describen de manera detallada en los puntos del 96 al 126 y del 128 al 186 de esta Resolución, respectivamente. Estos cálculos consideran la información presentada por las empresas exportadoras en sus diversas promociones.

86. P.T. Lucky también compareció ante la Secretaría, sin embargo, su información fue desestimada por las razones que se describen en los puntos 81 y 82 de esta Resolución. Por lo tanto, la Secretaría calculó el margen de discriminación de precios para esta empresa de acuerdo con los hechos de que tuvo conocimiento; tales hechos se describen en el punto 188 de esta Resolución.

87. De conformidad con el artículo 82 fracción I inciso B del RLCE, la Secretaría no puede revelar públicamente la información de carácter confidencial presentada por cada una de las empresas.

Alegatos

88. Cerámica Andina manifestó que la solicitante determinó el valor normal en el mercado interno con base en un estudio de mercado que comprende datos que no corresponden al periodo investigado y que no acreditó la representatividad de las ventas en el mercado doméstico. Agregó que la muestra empleada por la solicitante para determinar el precio de exportación no es representativa.

89. La actualización de los precios que sirven de base para la determinación del margen de discriminación de precios a de fin eliminar los efectos de la inflación está prevista en el artículo 58 del RLCE. La Secretaría validó la metodología y pruebas empleadas por la solicitante para realizar dicha actualización, por lo que considera que la aseveración de la empresa exportadora carece de fundamento.

90. Asimismo, la empresa solicitante presentó documentación e información para inferir que los precios en el mercado interno constituyen una base razonable para determinar el valor normal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31 de la LCE y 2.2 del Acuerdo Antidumping. Este hecho quedó expresado en el punto 62 de la resolución de inicio.

91. De igual manera, la Secretaría no comparte lo argumentado por Cerámica Andina en el sentido de que la muestra empleada por la solicitante para determinar el precio de exportación no es representativa. Tal y como se indica en el punto 33 de la resolución de inicio, la muestra representa el 12 por ciento del volumen total exportado a los Estados Unidos Mexicanos por ese país en el periodo investigado, por lo que la Secretaría determinó que dicha muestra es correcta en apego a lo dispuesto por los artículos 41 del RLCE y 6.10 Acuerdo Antidumping.

92. Por otra parte, Locería Colombiana manifestó que la solicitante determinó el valor normal en el mercado interno con base en una lista de precios al público la cual es diferente a la lista de precios para los clientes de los canales regulares. Señaló que dicha lista incluye precios que son simples cotizaciones y no corresponden a todos los meses del periodo investigado. Agregó que la solicitante no acreditó la representatividad de las ventas en el mercado interno y que la muestra que utilizó la solicitante para determinar el precio de exportación no es representativa.

93. La lista de precios presentada, aun cuando incluye cotizaciones, constituye información razonablemente disponible para la solicitante para acreditar el valor normal. Por su parte, la lista de precios del producto investigado que presentó la solicitante estuvo vigente en el año 2000, es decir, comprendió seis meses del periodo de investigación. La Secretaría considera que la información presentada por la solicitante es adecuada, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 fracción XI del RLCE y 5.2 del Acuerdo Antidumping.

94. Por otra parte, respecto a la representatividad del valor normal, la solicitante presentó documentación e información para inferir que los precios en el mercado interno constituyen una base razonable para determinar el valor normal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31 de la LCE y 2.2 del Acuerdo Antidumping. Este hecho quedó expresado en el punto 47 de la resolución de inicio.

95. De igual manera, la Secretaría no comparte lo argumentado por Locería Colombiana en el sentido de que la muestra empleada por la solicitante para determinar el precio de exportación no es representativa. Tal y como se indica en el punto 32 de la resolución de inicio, la muestra representa el 16 por ciento del volumen total exportado a los Estados Unidos Mexicanos por ese país en el periodo investigado, por lo que la Secretaría determinó que dicha muestra es correcta en apego a lo dispuesto por los artículos 6.10 Acuerdo Antidumping y 41 del RLCE.

República de Ecuador

Cerámica Andina, C.A.

Códigos de producto

96. De acuerdo con la información de Cerámica Andina, las vajillas de cerámica y piezas sueltas de cerámica se pueden clasificar de dos maneras: de acuerdo con el "código principal" o con el "código completo". La primera clasificación describe la cuenta contable y los atributos técnicos de las mercancías tales como la línea, composición, decorado, el número de piezas y el embalaje y corresponde a la clasificación que se maneja en la contabilidad de la empresa y en su sistema de facturación.

97. La segunda clasificación de mercancías realizada por la empresa incorpora la cuenta contable y la descripción de los atributos señalados en el punto anterior, así como la especificación de dos atributos adicionales: uno hace referencia a un aspecto de calidad (exportación, primera y segunda) y el otro, a la familia de las mercancías (monocolor, bicolor, etc.). La empresa mencionó que estos dos atributos adicionales no necesariamente se ven reflejados en los registros contables o en las facturas de venta de la empresa, por lo que propuso que el análisis de discriminación de precios se realizara considerando únicamente los códigos principales. La Secretaría aceptó esta propuesta a reserva de requerir información adicional sobre este punto en el curso de la investigación.

98. De acuerdo con lo expuesto en los puntos anteriores, Cerámica Andina exportó a los Estados Unidos Mexicanos 158 códigos o tipos de vajillas de cerámica y piezas sueltas de cerámica.

Precio de exportación

99. Con fundamento en los artículos 39 y 40 del RLCE, la Secretaría calculó un precio de exportación a los Estados Unidos Mexicanos promedio ponderado en dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo para cada uno de los 158 tipos de producto identificados en el punto anterior. La ponderación refiere la participación relativa del volumen de venta de cada tipo de vajilla de cerámica y pieza suelta de cerámica en el volumen total del producto investigado exportado a los Estados Unidos Mexicanos. La Secretaría consideró el precio efectivamente pagado neto de reembolsos y bonificaciones otorgados en cada transacción, con fundamento en el artículo 51 del RLCE.

Ajustes al precio de exportación

100. Cerámica Andina propuso ajustar el precio de exportación por términos y condiciones de venta, en particular por los conceptos de comisiones, crédito, flete y seguro marítimo, flete y seguro interno y otros gastos.

101. De conformidad con los artículos 36 de la LCE, 54 del RLCE y 2.4 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría aceptó ajustar, en esta etapa de la investigación, el precio de exportación únicamente por los siguientes conceptos: crédito, flete y seguro marítimo y flete y seguro interno.

Ajustes admitidos

Crédito

102. La empresa calculó el plazo de pago a partir de la diferencia de días entre la fecha de pago y la fecha de factura de cada transacción. En lo referente a la tasa de interés, la empresa utilizó la tasa promedio ponderada aplicable a sus pasivos de corto plazo durante el periodo investigado. La Secretaría validó la metodología y la información presentada por la empresa.

Flete y seguro marítimo

103. Cerámica Andina explicó que debido a la enorme dificultad técnica para identificar estos gastos asociados a cada transacción fue necesario realizar un prorrateo de los mismos con base en la siguiente metodología: multiplicó el monto del gasto total correspondiente a estos conceptos por un factor, el cual resulta de dividir la participación de las ventas de exportación del producto investigado a los Estados Unidos Mexicanos entre las ventas totales, durante el periodo investigado. Sin embargo, debido a que el flete y el seguro marítimo se erogan únicamente para las ventas de exportación, la Secretaría recalculó este ajuste considerando la participación de las exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos entre las ventas totales de exportación de la empresa.

104. Una vez identificado el gasto asignable al mercado de exportación mexicano con base en el recálculo realizado por la Secretaría, se calculó el monto aplicable a cada operación al multiplicar el volumen facturado de cada transacción por el factor que resulta de dividir el gasto correspondiente al flete y seguro marítimos entre el volumen total del producto investigado exportado a los Estados Unidos Mexicanos.

Flete y seguro interno

105. Cerámica Andina explicó que en su contabilidad no se distingue el flete y el seguro interno asignado a ventas de exportación o el asignado a ventas domésticas. Por lo tanto, identificó estos gastos para las ventas de exportación a los Estados Unidos Mexicanos por medio de aplicar la misma metodología propuesta por la solicitante y que se describe en el punto 103 de esta Resolución.

106. La empresa calculó el monto aplicable a cada transacción al multiplicar el volumen facturado de cada operación por el factor que resulta de dividir el gasto correspondiente a estos conceptos entre el volumen total del producto investigado exportado a los Estados Unidos Mexicanos. La información y la metodología fue validada por la Secretaría.

Ajustes desestimados

Comisiones y/o salarios

107. Cerámica Andina explicó que los gastos por comisiones se derivan de pagos de salarios y percepciones del personal de ventas que promueve la colocación del producto en los diferentes segmentos de mercado y hace posible la operación comercial de la empresa. No obstante, la Secretaría determinó desestimar este ajuste en esta etapa de la investigación toda vez que la empresa no demostró que los pagos de salarios y las percepciones del personal de ventas representan un gasto variable para la empresa, de conformidad con el artículo 54 del RLCE.

Otros gastos (viajes del equipo de ventas)

108. Cerámica Andina explicó que para promocionar y darle seguimiento a las ventas realiza un gasto por concepto de viajes del equipo de ventas que difiere según los distintos mercados que se atienden. La Secretaría determinó desestimar este ajuste, toda vez que la empresa no demostró que es incidental a las ventas ni que forma parte de su precio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 del RLCE.

Valor normal

109. Para 57 de los 158 tipos de producto que se describen en el punto 98 de esta Resolución, Cerámica Andina reportó las ventas en su mercado interno de un código idéntico al exportado a los Estados Unidos Mexicanos.

110. A partir de la información proporcionada por la empresa, la Secretaría observó que estos 57 códigos de producto vendidos en el mercado interno cumplen con el requisito de cantidad suficiente para determinar el valor normal que señala la nota 2 del artículo 2.2 del Acuerdo Antidumping.

111. Para los restantes códigos de producto exportados a los Estados Unidos Mexicanos para los cuales no se reportó un código de producto idéntico vendido en el mercado ecuatoriano o que aun siendo vendido, no cumplió con el requisito de cantidad suficiente para determinar el valor normal, la empresa propuso utilizar las ventas de un código similar.

112. Cerámica Andina explicó que no existen diferencias en costos variables entre el producto propuesto como similar y el exportado a los Estados Unidos Mexicanos por lo que no es procedente un ajuste por diferencias físicas ya que la diferencia se refiere únicamente a la presentación del producto. Esto es, pueden tener distinto embalaje o presentarse en diferentes unidades de stock, pero sus atributos técnicos esenciales se conservan. En esta etapa de la investigación, la Secretaría aceptó la información proporcionada por la solicitante, a reserva de obtener mayores elementos durante el procedimiento.

113. Los códigos de productos vendidos en el mercado ecuatoriano similares a los exportados a los Estados Unidos Mexicanos también cumplen con el requisito de cantidad suficiente para determinar el valor normal que señala la nota 2 del artículo 2.2 del Acuerdo Antidumping, por lo que la Secretaría estableció el valor normal para cada uno de los 158 códigos exportados a los Estados Unidos Mexicanos según el precio de venta en el país de origen, de conformidad con los artículos 31 primer párrafo de la LCE y 2.1 del Acuerdo Antidumping.

114. La Secretaría calculó el valor normal para cada uno de los 158 códigos de producto exportados a los Estados Unidos Mexicanos a partir del precio promedio ponderado por kilogramos de las ventas en el mercado ecuatoriano realizadas durante el periodo de investigación; la ponderación refiere la participación del volumen de cada una de las transacciones en el volumen de ventas realizadas en dicho mercado por tipo de producto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del RLCE.

115. El precio anterior está expresado en dólares de los Estados Unidos de América toda vez que la moneda de la República de Ecuador mantiene una paridad de uno a uno con respecto al dólar de los Estados Unidos de América. Adicionalmente, con fundamento en el artículo 51 del RLCE, se consideró el precio efectivamente pagado neto de reembolsos y bonificaciones otorgados en cada transacción.

Ajustes al valor normal

116. Cerámica Andina propuso ajustar el valor normal por términos y condiciones de venta, en particular, ajustó por los conceptos de comisiones, crédito, flete y seguro interno y otros ajustes.

117. De conformidad con los artículos 36 de la LCE, 54 del RLCE y 2.4 del Acuerdo Antidumping, en esta etapa de la investigación la Secretaría aceptó ajustar el valor normal únicamente por los siguientes conceptos: flete y seguro interno.

Ajustes admitidos

Flete y seguro interno

118. Cerámica Andina explicó que en su contabilidad no se distingue el flete ni el seguro interno asignado a las ventas de exportación o las ventas domésticas. Por lo tanto, identificó estos gastos para las ventas en el mercado interno por medio de multiplicar el gasto total correspondiente a esos conceptos por un factor, el cual resulta de dividir las ventas del producto idéntico o similar en el mercado ecuatoriano entre las ventas totales, durante el periodo investigado.

119. Una vez identificado el gasto para las ventas del producto idéntico o similar al exportado a los Estados Unidos Mexicanos, la empresa calculó el monto aplicable a cada transacción al multiplicar el volumen facturado de cada operación por el factor que resulta de dividir el gasto correspondiente a estos conceptos entre el volumen total de las ventas domésticas del producto idéntico o similar al exportado a los Estados Unidos Mexicanos. La información y la metodología fue validada por la Secretaría en esta etapa de la investigación.

Ajustes desestimados

Comisiones y/o salarios

120. Cerámica Andina indicó que los gastos por comisiones se derivan de pagos de salarios y percepciones del personal de ventas que promueve la colocación del producto en los diferentes segmentos de mercado y hace posible la operación comercial de la empresa. No obstante, la Secretaría determinó desestimar este ajuste toda vez que la empresa no demostró que los pagos de salarios y

las percepciones del personal de ventas representan un gasto variable para la empresa, de conformidad con el artículo 54 del RLCE.

Crédito

121. Cerámica Andina explicó que vende a crédito y acuerda con sus clientes los plazos de pago. Agregó que en algunas transacciones se tienen hasta tres pagos para la liquidación completa de la operación de venta por lo que algunas transacciones registran pagos parciales y otras incluso se encuentran pendientes de pago. Por esta razón, la empresa propuso la siguiente metodología para calcular el gasto por concepto de crédito: se identificó el plazo de crédito para cada transacción, así como el monto pagado en cada plazo de acuerdo con lo especificado en la factura correspondiente y con los documentos de pago asociados. Posteriormente, calculó ajustes parciales de crédito y luego se sumaron éstos para obtener el ajuste total por transacción. A las transacciones pendientes de pago parcial o total se les adjudicó como fecha de pago la fecha de la comparecencia de la información por parte de Cerámica Andina y el monto parcial o total pendiente de pago.

122. Con relación a la tasa de interés, la empresa utilizó la tasa promedio ponderada aplicable a sus pasivos de corto plazo durante el periodo investigado.

123. La Secretaría determinó desestimar el ajuste por crédito en esta etapa de la investigación toda vez que la empresa no logró demostrar que la metodología descrita en el punto 121 de esta Resolución es consistente y apropiada. En particular, la Secretaría le requirió una muestra de facturas de venta y los documentos de pagos parciales asociados, no obstante, esta información no le permitió a la Secretaría validar dicha metodología por las siguientes razones: el 40 por ciento de las facturas solicitadas en la muestra reflejan un mecanismo de cálculo que no corresponde completamente con el descrito por la empresa; el resto de las facturas no están incluidas en la base de datos del mercado interno presentada por la empresa.

124. Adicionalmente, para aquellas facturas pendientes de pago parcial o total, la Secretaría le requirió que presentara una metodología alterna para calcular los días de financiamiento, sin embargo, la empresa omitió presentar la misma sin proporcionar justificación alguna. La Secretaría observó que los plazos de financiamiento otorgado a sus clientes en el mercado interno sobrepasa por mucho a los días de pago que otorga la empresa como parte de las condiciones de pago que se describen en las mismas facturas de venta. Esto se comprueba con lo señalado por la propia empresa quien afirmó que a la fecha de la comparecencia de la información proporcionada a la Secretaría, existen operaciones de venta en el mercado interno aún pendientes de pago parcial o total.

Otros ajustes (viajes del equipo de venta)

125. Cerámica Andina, indicó que para promocionar y darle seguimiento a las ventas realiza un gasto por concepto de viajes del equipo de ventas que difieren según los distintos mercados que se atienden. La Secretaría determinó desestimar este ajuste toda vez que la empresa no demostró su aplicabilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del RLCE.

Margen de discriminación de precios

126. De acuerdo con la información y metodología descritas en los puntos anteriores y con fundamento en los artículos 30 de la LCE, 38 y 39 del RLCE y 2.4.2 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría determinó que las importaciones de vajillas de cerámica y piezas sueltas de cerámica, clasificadas en la fracción arancelaria 6912.00.01 de la Tarifa de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, provenientes de Cerámica Andina, no se realizaron en condiciones de discriminación de precios.

Todos los demás exportadores

127. Para las demás empresas ecuatorianas que no comparecieron en esta etapa de la investigación, con fundamento en los artículos 54 de la LCE y 6.8 del Acuerdo Antidumping y con base en la información que obra en el expediente administrativo del caso, la Secretaría estableció que el margen de discriminación de precios aplicable a las vajillas de cerámica y piezas sueltas de cerámica que se clasifican en la fracción arancelaria 6912.00.01 de la Tarifa de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, es de 5 por ciento. Lo anterior, con base en la información proporcionada por la solicitante y de acuerdo con la metodología que se describe en los puntos del 54 al 64 de la resolución de inicio de investigación, publicada en el DOF el 21 de enero de 2002.

República de Colombia

Locería Colombiana, S.A.

Códigos de producto

128. Locería Colombiana proporcionó la información sobre valor normal y precio de exportación a los Estados Unidos Mexicanos de acuerdo con la clasificación de códigos de mercancías "largos" que utiliza en sus registros contables. Para la reconstrucción del precio de exportación, utilizó la clasificación de códigos "compactos" que emplea su importadora relacionada Locería Mexicana, en las ventas a los clientes no relacionados, los cuales son equivalentes a los códigos utilizados por Locería Colombiana.

129. De acuerdo con lo anterior, Locería Colombiana exportó a los Estados Unidos Mexicanos, 191 tipos o códigos de vajillas de cerámica y piezas sueltas de cerámica.

Precio de exportación

130. Locería Colombiana realizó las exportaciones de vajillas de cerámica y piezas sueltas de vajillas al mercado mexicano a través de su empresa vinculada Locería Mexicana, por tanto, el precio de exportación se calculó conforme a la metodología de precio de exportación reconstruido a que se refieren los artículos 35 de la LCE, 50 del RLCE y 2.3 del Acuerdo Antidumping.

131. La Secretaría identificó las ventas que sirvieron de base para el cálculo del precio de exportación reconstruido a partir de las ventas de Locería Mexicana al primer cliente no relacionado durante el periodo de investigación, tomando en cuenta el desfase en las ventas derivado de la aplicación de la rotación de inventarios.

132. Locería Mexicana a pesar de haber identificado cada venta al primer cliente no relacionado con la correspondiente compra realizada a Locería Colombiana, consideró que el método de rotación de inventarios es más adecuado toda vez que las ventas al cliente no relacionado se diseminan en un periodo más corto, de tal suerte que la asignación de los gastos en las operaciones de venta en el territorio mexicano resulta ser más precisa. La Secretaría aceptó la propuesta y decidió calcular el precio de exportación reconstruido tomando como base un periodo de rotación de inventarios de cinco meses calculado por la empresa.

133. Conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del RLCE, la Secretaría consideró el precio de exportación neto de reembolsos y bonificaciones. La Secretaría estimó los montos relevantes según la información proporcionada por la empresa exportadora y su importadora relacionada.

134. De acuerdo con el artículo 50 del RLCE, la Secretaría dedujo del precio de exportación reconstruido todos los gastos en los que se incurrió entre la exportación de Locería Colombiana y la reventa de Locería Mexicana, incluido un monto por concepto de gastos generales de venta y administración y por gastos financieros. Adicionalmente, dedujo un monto correspondiente a la utilidad generada por la importación y distribución realizada por Locería Mexicana.

Deducciones al precio de exportación reconstruido

135. Conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la LCE, 50 párrafo segundo, 53 y 54 del RLCE y 2.4 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría aceptó deducir del precio de exportación reconstruido, en esta etapa de la investigación, los siguientes conceptos: gastos por embalaje, comisiones, flete interno (entrega de la mercancía al cliente no relacionado), gastos por concepto de material de exhibición y seguridad en el transporte, gastos generales de venta y administración, otros gastos de venta y administración, gastos financieros, flete del puerto a la bodega, impuesto *ad-valorem*, Derechos de Trámite Aduanero (DTA), gastos aduanales (tales como manejo y almacenamiento en puerto, seguridad y honorarios del agente aduanal) y flete y seguro externos de la República de Colombia a los Estados Unidos Mexicanos.

136. Adicionalmente, la Secretaría aceptó deducir del precio de exportación reconstruido un monto correspondiente a la utilidad por las actividades de importación y distribución de Locería Mexicana. En cada caso, la Secretaría aceptó la metodología y estimó los montos relevantes según la información proporcionada por las propias empresas.

Embalaje

137. Locería Colombiana indicó que en ocasiones Locería Mexicana tiene que "reempacar" el producto para venderlo al cliente no relacionado toda vez que el empaque de las mercancías llega maltratado por el manejo que se les da en los contenedores, razón por la cual, la importadora realiza un gasto adicional correspondiente a la compra de cajas de cartón.

138. La empresa calculó el monto aplicable a cada transacción al multiplicar el volumen facturado de cada transacción por el factor que resulta de dividir el gasto total erogado por este concepto entre el volumen total de las ventas de Locería Mexicana en el periodo bajo análisis.

Comisiones

139. Locería Colombiana señaló que Locería Mexicana debe pagar un porcentaje correspondiente a las comisiones sobre las ventas netas para cubrir la remuneración de la fuerza de ventas. La empresa calculó el monto aplicable a cada transacción al multiplicar el importe neto facturado de cada transacción por este porcentaje.

Flete de la bodega al cliente no relacionado

140. La empresa calculó el monto aplicable a cada transacción al multiplicar el volumen facturado de cada transacción por el factor que resulta de dividir el gasto erogado por ese concepto entre el volumen total del producto investigado entregado a sus clientes no relacionados.

Material de exhibición y seguridad en el transporte

141. Locería Colombiana explicó que su importadora relacionada tiene como política corporativa el suministro de sistemas de exhibición en el punto de venta del producto investigado. Por esta razón, Locería Mexicana realiza un gasto por la compra de material de exhibición. Asimismo, indicó que por razones de seguridad en el transporte, Locería Mexicana debe emplear personal de escoltas para la entrega de la mercancía fuera del Distrito Federal.

142. La empresa calculó el monto aplicable a cada transacción al multiplicar el volumen facturado de cada transacción por el factor que resulta de dividir los gastos erogados correspondientes a estos conceptos entre el volumen total del producto investigado entregado a sus clientes no relacionados.

Gastos generales de venta y administración

143. Locería Colombiana indicó que Locería Mexicana mantiene un contrato con una empresa independiente a la cual debe pagar por prestar servicios administrativos y logísticos relacionados con la recepción e internación de las mercancías importadas, el servicio de despacho, así como la administración de recaudos, servicios contables, de custodia, de seguros y almacenamiento de las mercancías.

144. De acuerdo con lo señalado en el punto anterior, Locería Mexicana paga a esa empresa independiente un porcentaje del valor de las ventas netas por los servicios prestados. De esta manera, el monto aplicable a cada transacción se obtuvo por medio de multiplicar ese porcentaje por el importe neto facturado de cada operación de venta en el mercado mexicano.

Otros gastos de ventas y administración

145. Locería Colombiana explicó que independientemente del porcentaje que debe pagar Locería Mexicana a la empresa que le presta los servicios que fueron mencionados en el punto 143 de esta resolución, existen otros gastos que son propios del control y de la operación comercial de Locería Mexicana tales como honorarios por servicios profesionales, muestras, publicidad y otros gastos de mercadeo, los cuales deben deducirse del precio de exportación reconstruido.

146. La empresa calculó el monto aplicable a cada transacción por medio de multiplicar el importe facturado de cada operación de venta en el mercado mexicano por un factor que resulta de prorratear el monto de los otros gastos de venta y administración entre el valor total de las ventas de Locería Mexicana, en el periodo bajo análisis.

Gastos financieros

147. Locería Colombiana indicó que Locería Mexicana no registra contablemente gastos financieros toda vez que la operación de su empresa relacionada es soportada financieramente por la matriz. Los gastos financieros que se registran en los estados financieros de Locería Mexicana son negativos, esto es, registran un ingreso neto.

148. Por la razón anterior, Locería Colombiana propuso considerar este ajuste igual a cero o bien, aplicar un ajuste por concepto de costo financiero implícito toda vez que las ventas de Locería Mexicana a sus clientes no relacionados involucran un plazo de pago determinado y este hecho aplaza la disponibilidad de recursos líquidos hasta el pago de la factura correspondiente.

149. La empresa calculó el plazo a partir de la diferencia de días entre la fecha de pago y la fecha de factura de cada transacción. En lo referente a la tasa de interés, la empresa utilizó la tasa promedio de los certificados de la Tesorería de la Federación en el periodo bajo análisis. En esta etapa de la investigación, la Secretaría aceptó ajustar el precio de exportación reconstruido por concepto de costo financiero implícito, de acuerdo con la información y la metodología de cálculo proporcionada por la empresa.

Utilidad

150. La empresa calculó el monto de utilidad aplicable a cada transacción, multiplicando el importe facturado de cada operación de venta por el factor que resulta de dividir la utilidad antes de impuestos del estado de resultados entre el valor total de las ventas de Locería Mexicana en el periodo bajo análisis.

Flete del puerto a la bodega del importador

151. La empresa calculó el monto aplicable a cada transacción, por medio de multiplicar el volumen facturado de cada operación de venta en el mercado mexicano por un factor que resulta de prorratear el monto del gasto erogado entre el volumen total de las ventas de Locería Colombiana a Locería Mexicana en el periodo bajo análisis.

Impuesto ad valorem, DTA y gastos aduanales

152. La empresa indicó que usualmente las mercancías ingresan a aduanas bajo el régimen de depósito fiscal y luego las mercancías se extraen en la medida que la empresa importadora lo decide, momento en el cual Locería Mexicana liquida una serie de gastos tal como el impuesto *ad valorem* y se realiza el cambio al régimen de importación definitiva. Agregó que los gastos pueden cambiar toda vez que al realizarse la extracción se emplea un tipo de cambio diferente al que se usó en la factura de venta de Locería Colombiana a su relacionada, por lo que decidió tomar los valores que resultan de las operaciones de extracción y no los que se declararon al ingresar la mercancía.

153. De acuerdo con lo señalado anteriormente, la empresa calculó el monto de impuesto *ad valorem*, DTA y gastos aduanales aplicable a cada transacción por medio de multiplicar el importe facturado de cada operación de venta en el mercado mexicano por un factor que resulta de prorratear el monto de los gastos erogados correspondientes a estos conceptos entre el volumen total exportado a los Estados Unidos Mexicanos.

Flete y seguro externos

154. El exportador argumentó que el flete y el seguro externo son identificables con cada factura de exportación solamente en aquellos casos en los que la venta se efectuó en términos Costo Seguro Flete (CIF), situación que ocurrió hasta agosto de 2000. Posteriormente, la modalidad de exportación cambió a términos libre a bordo (LAB) y Locería Mexicana empezó a cubrir el pago de estos servicios en puerto al momento de internar la mercancía.

155. La empresa calculó el monto aplicable a cada transacción por medio de multiplicar el volumen facturado de cada operación de venta en el mercado mexicano por un factor que resulta de prorratear el monto de los gastos erogados por cada uno de esos conceptos entre el volumen total de las ventas de Locería Colombiana a Locería Mexicana.

Tipo de cambio

156. En lo referente al tipo de cambio de pesos mexicanos a dólares de los Estados Unidos de América, la empresa utilizó el tipo de cambio del día de la venta al cliente no relacionado para convertir el precio de venta al primer cliente no relacionado a dólares así como las deducciones descritas del punto 137 al 150 de esta Resolución.

157. Las deducciones descritas del punto 151 al 155 de esta Resolución, fueron convertidas a dólares de los Estados Unidos de América por medio de aplicar el tipo de cambio del peso mexicano frente al dólar de los Estados Unidos de América del día de la fecha de la factura de Locería Colombiana a Locería Mexicana.

Ajustes al precio de exportación reconstruido

158. De conformidad con los artículos 36 de la LCE, 53 y 54 del RLCE y 2.4 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría ajustó el precio de exportación reconstruido por términos y condiciones de venta; en particular, por concepto de flete interno en la República de Colombia.

Flete interno de la fábrica al puerto de embarque

159. Locería Colombiana argumentó que este gasto fue realizado y contabilizado en pesos colombianos y su valor fue convertido a dólares de los Estados Unidos de América a la tasa de cambio del día en que se facturó la mercancía. De acuerdo con lo manifestado por la empresa, el gasto asciende al 0.1 por ciento del valor libre a bordo (LAB) de la mercancía exportada. El monto aplicable a cada transacción lo calculó la empresa por medio de multiplicar el volumen facturado de cada operación de venta en el mercado mexicano por un factor que resulta de prorratear el monto del gasto

erogado entre el volumen total de las ventas de Locería Colombiana a Locería Mexicana en el periodo investigado.

Valor normal

160. La empresa reportó la información sobre las ventas internas en el mercado colombiano tanto para sus clientes relacionados como para los no relacionados. De conformidad con el artículo 32 párrafo primero de la LCE, la Secretaría excluyó las ventas realizadas por Locería Colombiana a sus clientes relacionados.

161. Para 129 de los 191 códigos de producto que se describen en el punto 129 de esta Resolución, Locería Colombiana reportó las ventas en su mercado interno de un código idéntico al exportado a los Estados Unidos Mexicanos.

162. A partir de la información proporcionada por la empresa, la Secretaría observó que estos 129 códigos de producto vendidos al mercado interno cumplen con el requisito de cantidad suficiente para determinar el valor normal que señala la nota 2 del artículo 2.2 del Acuerdo Antidumping.

163. Para los restantes códigos de producto exportados a los Estados Unidos Mexicanos a los cuales no se les encontró un código de producto idéntico vendido en el mercado colombiano o que aun siendo vendido, éste no cumplió con el requisito de cantidad suficiente para determinar el valor normal, la empresa propuso utilizar las ventas de un código similar.

164. La empresa explicó que no existen diferencias sustanciales en costos variables entre el producto propuesto como similar y el exportado a los Estados Unidos Mexicanos, por lo que no es procedente un ajuste por diferencias físicas. En esta etapa de la investigación, la Secretaría aceptó la información proporcionada por la solicitante, a reserva de obtener mayores elementos durante la investigación.

165. Los códigos de productos vendidos en el mercado colombiano similares a los exportados a los Estados Unidos Mexicanos también cumplen con el requisito de cantidad suficiente para determinar el valor normal que señala la nota 2 del artículo 2.2 del Acuerdo Antidumping, por lo que la Secretaría estableció el valor normal para cada uno de los 191 códigos exportados a los Estados Unidos Mexicanos descritos en el punto 129 de esta Resolución, según el precio de venta en el país de origen, de conformidad con los artículos 31 primer párrafo de la LCE y 2.1 del Acuerdo Antidumping.

166. La Secretaría calculó el valor normal para cada uno de los tipos de producto a los que se refiere el punto 129 de esta Resolución, a partir del precio promedio ponderado en kilogramos de las transacciones realizadas durante el periodo de investigación en el mercado colombiano; la ponderación refiere la participación del volumen de cada una de las transacciones en el total del volumen de las ventas realizadas en dicho mercado por tipo de producto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del RLCE. Adicionalmente, con fundamento en el artículo 51 del RLCE, se consideró el precio efectivamente pagado neto de reembolsos y bonificaciones otorgados en cada transacción.

167. El valor normal se convirtió a dólares de los Estados Unidos de América con el propósito de poderlos comparar con el precio de exportación reconstruido a los Estados Unidos Mexicanos, mismo que está expresado en esa divisa. La empresa proporcionó la tasa representativa del peso frente al dólar de los Estados Unidos de América durante el periodo investigado, tomada del Banco de la República de Colombia.

Ajustes al valor normal

168. La empresa propuso ajustar el valor normal por términos y condiciones de venta, en particular por los conceptos de gastos por garantías, asistencia técnica y servicios post-venta, comisiones y/o sueldos pagados a los vendedores, manejo de mercancías, flete interno de la fábrica al centro de distribución, flete interno del centro de distribución al cliente, crédito y publicidad. Asimismo, propuso ajustar el valor normal por diferencias en cargas impositivas y diferencias de precios en las ventas a distintos canales de comercialización.

169. De conformidad con los artículos 36 de la LCE, 54 del RLCE y 2.4 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría aceptó ajustar el valor normal únicamente por los siguientes conceptos relacionados con los términos y las condiciones de venta: comisiones y/o sueldos pagados a los vendedores, manejo de mercancías, flete interno de la fábrica al centro de distribución, flete interno del centro de distribución al cliente, crédito y publicidad y determinó desestimar los ajustes al valor normal por diferencias en las cargas impositivas y por diferencias de precios en las ventas a distintos canales de distribución por las razones que se describen del punto 182 al 185 de esta Resolución.

Comisiones y/o sueldos pagados a los vendedores

170. La empresa explicó que este gasto corresponde a la remuneración que se paga a los ejecutivos de ventas, gerentes de ventas y personal del área de soporte comercial. Indicó que este concepto incorpora un componente fijo y otro variable, no obstante, solicitó que se ajustara en su totalidad, toda vez que el personal que recibe este ingreso solamente vende en el mercado doméstico.

171. De conformidad con el artículo 54 del RLCE, la Secretaría únicamente ajustó el valor normal por el componente variable del gasto. De esta manera, el monto aplicable a cada transacción se calculó multiplicando el importe facturado de cada transacción por el factor que resulta de dividir el gasto que incorpora sólo el componente variable entre el valor total de las ventas domésticas de Locería Colombiana en el periodo investigado.

Manejo de mercancías

172. La empresa explicó que este gasto corresponde a los arrendamientos de bodegas y equipo de movimiento de carga, así como a los arrendamientos de oficinas en ciudades diferentes a la sede principal, con el objetivo de distribuir los productos en el mercado doméstico.

173. La empresa calculó el monto aplicable a cada transacción al multiplicar el importe facturado de cada operación por el factor que resulta de dividir el gasto correspondiente por este concepto entre el valor total de las ventas domésticas en el periodo investigado. La Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

Flete interno del centro de distribución al cliente

174. La empresa explicó que no es posible identificar este gasto para cada factura toda vez que en un mismo vehículo se cargan mercancías para diferentes clientes y que los traslados de mercancías involucran también productos que no son investigados. Por lo tanto, la empresa calculó los fletes del centro de distribución a los clientes a partir de la suma total de los fletes registrados contablemente en el periodo investigado entre las ventas internas totales de la empresa en el periodo investigado. El factor anterior lo multiplicó por el importe facturado de cada transacción para obtener el gasto aplicable a cada operación de venta. En esta etapa de la investigación, la Secretaría aceptó la información y la metodología de cálculo proporcionada por la empresa.

Flete interno de la fábrica al centro de distribución

175. La empresa indicó que este gasto es anterior al señalado en el punto 174 de esta Resolución y que corresponde a un gasto que se identifica por separado en su contabilidad.

176. La empresa calculó el monto aplicable a cada transacción al multiplicar el importe facturado de cada operación de venta por el factor que resulta de dividir el gasto por este concepto entre las ventas internas totales de la empresa en el periodo investigado. La Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

Crédito

177. La empresa calculó el plazo a partir de la diferencia de días entre la fecha de pago y la fecha de factura de cada transacción. En lo referente a la tasa de interés, la empresa utilizó la tasa promedio ponderada aplicable a sus pasivos de corto plazo durante el periodo investigado. La Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

Publicidad

178. La empresa explicó que realiza publicidad por medio de una agencia especializada para promover sus ventas internas. Agregó que el presupuesto de publicidad y mercadeo se define como un porcentaje de las ventas esperadas y que se destina para promover la marca, los puntos de venta y las características de los productos frente a los de la competencia e indicó que este gasto no tiene relación con los gastos de garantías, asistencia técnica y servicios post-venta indicados en el punto 180 de esta Resolución.

179. La empresa calculó el monto aplicable a cada transacción al multiplicar el importe facturado de cada operación por el factor que resulta de dividir el gasto correspondiente a este concepto entre el valor total de las ventas domésticas en el periodo investigado. La Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

Ajustes desestimados

Gastos por garantías, asistencia técnica y servicios post-venta

180. La empresa explicó que este rubro corresponde al gasto de promotoras de venta que la empresa contrata de manera temporal con empresas de servicios para que promuevan las ventas en los establecimientos de comercio de sus clientes; estos servicios son pagados por Locería Colombiana.

181. La Secretaría determinó desestimar este ajuste toda vez que de acuerdo con la explicación brindada por la empresa, el mismo no cumple con las características propias de un ajuste por pagos de servicios posteriores a la venta, de conformidad con el artículo 54 del RLCE.

Diferencias en cargas impositivas (impuesto de industria y comercio y ahorro en impuestos de aduana)

182. La empresa explicó que el impuesto de industria y comercio es un gravamen municipal que se liquida sobre las ventas internas y se paga mensualmente como un porcentaje de las ventas al por mayor y uno más sobre las ventas directas al detalle en sus propios puntos de venta. No obstante, la Secretaría determinó desestimar este ajuste en esta etapa del procedimiento toda vez que la empresa no identificó cada uno de los canales de venta señalados ni la base de la aplicación de dicho impuesto.

183. Adicionalmente, explicó que las importaciones de materias primas e insumos para la fabricación de productos para la exportación están exentas de impuestos de aduana siempre y cuando se formalice un contrato denominado "Plan Vallejo" mediante el cual un importador se compromete a exportar una determinada cantidad de productos elaborados con los materiales importados y que demuestre que dichos materiales se "reexportaron". Señaló que es procedente aplicar este ajuste por concepto de ahorro de impuestos toda vez que los insumos incorporados a los productos vendidos nacionalmente no gozan de este beneficio.

184. La Secretaría reconoce que es procedente aplicar un ajuste como el mencionado en el punto anterior toda vez que afecta la comparabilidad de los precios, no obstante, la empresa no demostró que efectivamente el monto de los impuestos derivados de la importación de insumos asignado a las ventas internas corresponda al ahorro de impuestos. Adicionalmente, la empresa presentó este ajuste en forma conjunta con el señalado en el punto 182 de esta Resolución, a pesar de que la Secretaría le requirió que lo reportara por separado, hecho que le impidió a la autoridad cerciorarse de que la metodología empleada fuera consistente.

Diferencias de precios en las ventas a diferentes canales

185. La empresa exportadora solicitó ajustar el valor normal por diferencias de precios en las ventas a diferentes canales. No obstante, la Secretaría determinó desestimar este ajuste debido a que la empresa no explicó en forma clara y precisa la metodología de cálculo del mismo ni aportó elementos de prueba para demostrar que mantiene una política de precios diferenciada en función de los diferentes canales de distribución, de conformidad con el artículo 55 del RLCE.

Margen de discriminación de precios

186. De acuerdo con la información y metodología descritas en los puntos 128 al 185 de esta Resolución y con fundamento en los artículos 30 de la LCE, 38 y 39 del RLCE y 2.4.2 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría determinó que las importaciones de vajillas de cerámica y piezas sueltas de cerámica, clasificadas en la fracción arancelaria 6912.00.01 de la Tarifa de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, provenientes de la empresa Locería Colombiana, se realizaron con un margen de discriminación de precios de 6.73 por ciento.

Todos los demás exportadores

187. Para las demás empresas colombianas que no comparecieron en esta etapa de la investigación, con fundamento en los artículos 54 de la LCE y 6.8 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría estableció que el margen de discriminación aplicable a las vajillas de cerámica y piezas sueltas de cerámica que se clasifica en la fracción arancelaria 6912.00.01 de la Tarifa de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, es de 44.97 por ciento. Lo anterior con base en la información proporcionada por la solicitante y de acuerdo con la metodología que se describe en los puntos del 38 al 53 de la resolución de inicio de investigación, publicada en el DOF el 21 de enero de 2002.

República de Indonesia

PT Lucky y todos los demás exportadores

188. Para PT Lucky y las demás empresas exportadoras indonesias que no comparecieron en esta etapa de la investigación, con fundamento en los artículos 54 de la LCE y 6.8 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría estableció que el margen de discriminación aplicable a las vajillas de cerámica y piezas sueltas de cerámica que se clasifica en la fracción arancelaria 6912.00.01 de la Tarifa de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, es de 182.05 por ciento. Lo anterior con base en la información proporcionada por la solicitante y de acuerdo con la metodología que se describe en los puntos del 65 al 82 de la resolución de inicio de investigación publicada en el DOF del 21 de enero de 2002.

Análisis de daño y causalidad**Análisis de similitud de producto**

Normas técnicas

189. Las normas técnicas que aplican para el producto sujeto a investigación son: NOM-010-SSA1-1993 y NOM-050-SCFI-1994. La NOM-010-SSA1-1993 establece las cantidades límites de plomo y cadmio liberadas que deben cumplir los artículos de cerámica vidriada destinados a contener alimentos y bebidas. Se aplica a cualquier tipo de vidriado, coloreado o no, con decoración o sin ella, pudiendo presentarse ésta en el interior, exterior o en ambas partes; se aplica a los artículos cuyo vidriado es horneado a temperaturas desde 900°C. En caso de presentar una decoración, serán horneados a temperaturas desde 715°C. Las especificaciones para los límites máximos que establece la NOM-010-SSA1-1993 en términos de miligramos por litro o partes por millón para plomo y cadmio, respectivamente, son los siguientes: 7.0 y 0.50 en piezas planas; 5.0 y 0.50 en piezas huecas chicas; 2.5 y 0.25 en piezas huecas grandes; 2.5 y 0.25 en artículos para uso recreativo.

190. La NOM-010-SSA1-1993 es equivalente a las siguientes normas internacionales: ISO-6486/2-1998, Ceramic ware in contact with food release of lead and cadmium-part: 2 permissible limits, y la ISO-7086/2-1981, Glassware and glass ceramic ware in contact with food release of lead and cadmium-part: 2 permissible limits.

191. Por su parte, la NOM-050-SCFI-1994 tiene por objeto establecer la información comercial que deben de contener los productos de fabricación nacional o extranjera que se destinan a los consumidores en el territorio nacional y las características de dicha información.

Proceso productivo

192. Santa Anita señaló en la etapa de inicio que los insumos y proceso de fabricación utilizados en la elaboración del producto investigado y nacional son los mismos. La solicitante manifestó que las principales materias primas son: feldespato, sílica, arcilla, talco, dolomita, wollastonita, esmaltes, tintas y calcomanías. Los materiales usados para la fabricación del cuerpo son mezclados y triturados en molinos hasta formar una pasta. Posteriormente, los esmaltes son preparados mediante mezcla y trituración de los materiales en un molino hasta obtener una pasta acuosa con las características de tono y color especificadas. Los moldes se fabrican con una pasta de yeso que adoptan el diseño de la matriz. El pastelón (pasta acuosa con las características de tono y color especificadas) es triturado, compactado y acondicionado para remover las burbujas de aire en un extrusor.

193. Las empresas exportadoras señalaron que la formación de las piezas se realiza a partir de una rebanada de la pasta en máquinas de rolado de platos y tazas, las cuales son secadas para despegarlas del molde y, posteriormente, prepararlas para la cocción en los hornos. Las piezas secas son horneadas a temperaturas superiores para obtener una pieza lo suficientemente dura que pueda ser manipulada sin problemas en procesos posteriores, así como contraer suficientemente las piezas para el esmaltado. Las piezas son esmaltadas mediante diferentes procesos y pueden ser decoradas antes de ser horneadas por segunda ocasión. Posteriormente, las piezas son horneadas para fundir el esmalte en la pieza y darles las características de acabado que lo caracterizan como vítreo y cerámico. El proceso concluye con el empaquetado de las piezas en cajas, ya sea de un mismo tipo de pieza o en vajilla (sets o juegos), dependiendo del tipo de producto o cliente. Al respecto, mencionó que su proceso de producción le permite obtener un producto colorido con costos bajos.

194. Los exportadores argumentaron que las diferencias en el proceso productivo determinan diferencias en las características del producto final, tanto en sus características como en sus acabados, que no los hacen ser comercialmente intercambiables. Mencionaron que los procesos productivos difieren en forma importante de acuerdo con: **i)** la composición del insumo arcilloso, el contenido de feldespato y el uso de wollastonita por parte de la solicitante; **ii)** el producto importado enfrenta un proceso de dispersión y el nacional un proceso de molienda; **iii)** los procesos de moldeado, dada su diferente plasticidad; **iv)** en el proceso de carga y operación de sus respectivos hornos; **v)** temperaturas, tiempos y procesos de cocción; **vi)** el proceso de estampado o decorado, y **vii)** medidas. Al respecto, Locería Mexicana señaló que las diferencias en la utilización de insumos, el secado, la cocción y el decorado de las piezas que importa originarias de la República de Colombia con respecto a las de producción nacional, hace que las primeras sean más económicas.

195. Por su parte, Locería Mexicana señaló que el proceso de fabricación de vajillas de cerámica es similar en todos los países donde se localicen plantas productoras y sus características son

similares, pero dependiendo de la técnica de cada fabricante y la mezcla de materiales se obtienen diferentes calidades de productos cerámicos, unos más pesados resistentes al uso, otros más livianos y delgados y otros más absorbentes y más frágiles que son sensibles al despostillado.

196. Santa Anita considera que es irrelevante el hecho de que el proceso productivo de cada productor de vajillas de cerámica tenga características particulares o emplee mezclas diferentes de insumos básicos (arcillas y feldespatos) o use ciertos componentes especiales, ya que no convierten a cada vajilla en un producto distinto, desde el punto de vista de concepto de similitud.

197. A partir de la respuesta al requerimiento de información realizado a las empresas productoras no solicitantes, la Secretaría observó que El Anfora y Locería Jalisciense utilizan los siguientes procesos

de fabricación:

- A.** De acuerdo con lo señalado por El Anfora, su proceso consiste en las siguientes etapas: fabricación de moldes de yeso, formado de piezas de la vajilla, tratamiento térmico, aplicación de esmalte, selección de calidad, decorado, clasificación, empaque y almacén. En cuanto a las materias primas, utiliza pastas de sílice, feldespato, arcillas y carbonatos; esmaltes de sílice, feldespato, caolín y wollastonita; y otros materiales auxiliares como óxido de aluminio, yeso y talco; para el decorado utiliza pigmentos inorgánicos.
- B.** El proceso productivo de Locería Jalisciense incluye las siguientes etapas: preparación de la pasta a base de arcillas, molienda, torneado de piezas, secado de piezas, horneado, aplicación de esmalte, esmerilado, clasificación de piezas, decorado y empaque. Las materias primas utilizadas consisten básicamente de pasta blanca porosa y pasta roja porosa, además de arcillas refractarias, caolín, feldespato y arena sílica.

198. De acuerdo con lo descrito del punto 192 a 197 de esta Resolución, la Secretaría determinó que las diferencias en procesos productivos y, por ende, en técnica empleada por cada productor, insumos utilizados y costos no tienen impactos significativos sobre las características y composición sustantiva de las vajillas, de tal forma que afecten la similitud entre el producto objeto de investigación y el nacional. Lo anterior, en virtud de que tanto los productores extranjeros como los nacionales utilizan materiales arcillosos que deben de pasar por un proceso de molienda o mezclado, cocción u horneado y decorado, con lo cual se obtienen productos similares. Además, es importante señalar que la misma Locería Mexicana reconoce que el proceso de fabricación de vajillas de cerámica es similar en todos los países y que, dependiendo de la técnica y mezcla de materiales se obtienen diferentes calidades, lo cual no implica que los productos que resultan sean diferentes, ya que la calidad no es un elemento que determine la similitud de los productos en términos de lo que establece la legislación en la materia.

Funciones y usos

199. De acuerdo con lo manifestado por la solicitante, las vajillas y las piezas sueltas de vajillas de cerámica son bienes de uso final que se utilizan en el servicio de mesa; su función principal es la de contener alimentos (platos), bebidas calientes (tazas) y condimentos (sal, pimienta, azúcar, salsas, etc.). Estas mercancías tienen como función secundaria la de ser elementos decorativos en el área de comedor. Estos artículos pueden ser usados tanto en hornos convencionales como de microondas. Asimismo, indicó que los productos importados originarios de las repúblicas de Colombia, Ecuador e Indonesia compiten entre sí y con el nacional, toda vez que tienen el mismo uso, cumplen la misma función y se comercializan en los mismos puntos de venta.

200. Las exportadoras señalaron que el grado de vitrificación en las vajillas es un aspecto fundamental por lo siguiente:

- A.** Existe una correlación directa entre el grado de vitrificación y los costos: a mayor vitrificación existe un mayor uso de insumos vitrificantes, mayor uso de equipos especiales y de tiempos de cocción. Como consecuencia, los productos difieren tanto en sus precios, como en características finales, lo que lleva a que los sectores que hacen un uso más intenso de las vajillas demanden un producto más vitrificado, a pesar de sus mayores precios.
- B.** Lo anterior propicia una segmentación de mercado en la que, si bien no existe una delimitación estricta, ésta es plenamente identificable. Los clientes naturales de producto vitrificado (producto nacional) son los sectores llamados institucionales, aunque no habiendo

otra oferta nacional, es común ver stoneware en hogares mexicanos; en contraste, los hogares tienden a consumir, en razón de precios y de un uso menos intenso de la vajilla, preferentemente productos no vitrificados o semivitrificados, como el importado.

201. Derivado de lo anterior, las exportadoras consideraron que las vajillas stoneware fabricadas por Santa Anita son apropiadas para hoteles, restaurantes y cafeterías, mientras que el producto de las exportadoras resulta más aplicable en los hogares.

202. Locería Mexicana señaló que los productos importados corresponden a vajillas de loza, empacadas tanto en cajas de piezas sueltas como en estuches o conjuntos para el consumo de alimentos sólidos y líquidos principalmente en los hogares, aunque también pueden utilizarse en establecimientos públicos como restaurantes y cafeterías. Asimismo, Locería Mexicana indicó que existe una clara diferenciación entre el negocio de hogar y el de hotelería; indicó que el segmento popular basa fundamentalmente su decisión de compra en el precio bajo y como segundo aspecto en el diseño y la forma; el segmento alto considera principalmente el prestigio de la marca y las decoraciones exclusivas y costosas.

203. Santa Anita considera que la supuesta segmentación del mercado de vajillas, en el sentido de que las no vitrificadas o semivitrificadas (como el producto investigado) están orientadas al consumo en los hogares y que, las vitrificadas (de producción nacional) al segmento institucional, son apreciaciones no probadas e inaceptables en los hechos que, por tanto, la autoridad debe rechazar por ausencia de pruebas.

204. Al respecto, con base en la información disponible en el expediente administrativo, la Secretaría consideró que las vajillas objeto de investigación y las similares de producción nacional tienen los mismos usos y funciones y no tuvo elementos objetivos para determinar que por el grado de vitrificación se atiendan diferentes segmentos de mercado. En su lugar, y a partir de las ventas por cliente proporcionadas por las partes interesadas y empresas productoras no solicitantes, sí se observó que tanto las vajillas importadas objeto de investigación como las de fabricación nacional atienden los mismos consumidores y llegan a los mismos mercados.

205. Asimismo, es importante señalar que Locería Mexicana reconoce que el producto colombiano se utiliza en establecimientos públicos, restaurantes, cafeterías y hogares, lo cual es consistente con el análisis de ventas por cliente referido en el punto anterior.

Vajillas de porcelana y productos con otros materiales

206. En el inicio de la investigación, la solicitante indicó que los productos sustitutos del producto investigado son las vajillas y piezas sueltas de vidrio, melamina, plástico y porcelana.

207. Al respecto, las exportadoras señalaron que en todo caso, existen productos cerámicos no considerados en la investigación que por sus características físicas y su proceso productivo guardan la misma semejanza, o más, con el producto nacional y el producto importado; tal es el caso de las vajillas de porcelana, por lo que no existe razón para excluirlas, máxime cuando en investigaciones precedentes la autoridad ha asumido que son productos similares.

208. Santa Anita indicó que nunca ha desconocido que las vajillas de porcelana son productos cerámicos que por sus características son similares a las vajillas de cerámica que su empresa fabrica; compiten en el mismo mercado y son intercambiables. No obstante, la solicitante señaló que la razón por la que no incluyó las vajillas de porcelana en la presente investigación obedeció a que la industria mexicana no produce este tipo de vajillas y no dispuso de información que le hiciera suponer que las repúblicas de Colombia, Ecuador e Indonesia hubieran exportado a los Estados Unidos Mexicanos vajillas de porcelana en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional.

209. Con base en los artículos 50 de la LCE, 75 del RLCE y 5 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría considera que es improcedente el alegato de las empresas exportadoras, ya que la solicitante no contó con información que le hiciera suponer que las importaciones de vajillas de porcelana originarias de las repúblicas de Ecuador, Colombia e Indonesia se estuvieran realizando en condiciones de discriminación de precios para incluirlas dentro del producto investigado. Sin embargo, para efectos del análisis de daño, la Secretaría incorporó las importaciones totales de vajillas de porcelana clasificadas en la fracción arancelaria 6911.10.01 de la TIGIE con el objeto de determinar el mercado nacional de vajillas de cerámica y productos similares. Al respecto, es importante mencionar que no se identificó producción nacional de vajillas de porcelana, de manera que no se altera la representatividad de la solicitante.

210. Las exportadoras indicaron que en caso de considerar que las vajillas y piezas sueltas de loza sean productos similares a los de producción nacional en razón de que comparten los mismos usos y funciones, entonces la Secretaría debía incluir las vajillas de otros materiales como plástico,

melamina, vidrio y metal que también se utilizan en el servicio de mesa, su uso y función principal es para servir alimentos y contener condimentos y compiten con el producto nacional tanto como la lojería importada. Además, indicaron que estos productos se incluirían en la investigación como lo ha hecho la autoridad en investigaciones anteriores, donde ha considerado la producción nacional y el mercado nacional como la suma de los productos que compiten entre ellos.

211. La Secretaría consideró improcedente la argumentación de las empresas exportadoras en el sentido de que debían incluir en la investigación las vajillas fabricadas en plástico, melamina, vidrio y metal por el solo hecho de tener los mismos usos o funciones que los investigados. Para que las vajillas de dichos materiales pudieran formar parte de la investigación deberían, por lo menos, tener características y composición semejante, situación que no se ha probado a partir de la información que han presentado las partes.

Similitud del producto

212. De acuerdo con lo señalado en los puntos 8 a 38 y del 189 al 211 de esta Resolución, la Secretaría determinó que las vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica originarias de las repúblicas de Colombia, Ecuador e Indonesia, y las de fabricación nacional tienen características y composición semejantes, lo que les permite cumplir con las mismas funciones y ser comercialmente intercambiables. En tal virtud, la Secretaría determinó que las vajillas y piezas sueltas clasificadas por la fracción arancelaria 6912.00.01 de la TIGIE y las vajillas y piezas sueltas de cerámica de fabricación nacional son similares, de conformidad con los artículos 37 fracción II del RLCE y 2.6 del Acuerdo Antidumping.

Análisis de mercado internacional

213. En la etapa de inicio la solicitante argumentó que uno de los principales productores de vajillas y piezas sueltas de cerámica en el mundo es la República Popular China, país del que difícilmente se encuentra información. No obstante, indicó que de los principales exportadores del producto investigado a los Estados Unidos Mexicanos son Locería Colombiana de la República de Colombia; Cerámica Andina de la República de Ecuador y Choice Tableware y PT Lucky de la República de Indonesia.

214. Con base en el catálogo de Locería Colombiana, al inicio de la investigación la Secretaría observó que esta empresa es una de las más grandes de América Latina, que a lo largo de la última década ha incursionado con éxito en numerosos países, convirtiéndose en una de las más competitivas y de mayor proyección en los mercados internacionales. Asimismo, en la respuesta al formulario oficial, se incluye información sobre el exportador de la República de Ecuador, donde se menciona que Cerámica Andina exporta sus productos a las repúblicas de Colombia, Chile, Federal de Alemania, Federativa de Brasil, Helénica, Perú, Portuguesa, El Salvador, Bolivariana de Venezuela y Oriental del Uruguay, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Reino de Bélgica, y proyecta colocarlos en un corto plazo a otros importantes mercados.

215. La solicitante manifestó que debido al crecimiento de la producción y la fuerte competencia de las importaciones, principalmente de la República Popular China, los productores de la República de Indonesia se han visto forzados a buscar mercados de exportación que absorban los excesos de producción. Como consecuencia de la disminución de la demanda doméstica, los productores de ese país se han mostrado más agresivos en vender sus productos en el mercado de exportación. Asimismo, señaló que en 2000 la República de Indonesia utilizó únicamente un 75 por ciento de su capacidad de producción y que la producción en ese año fue de 201 millones de piezas. En 1999 y 2000 exportó aproximadamente el 50 por ciento de su producción y los Estados Unidos Mexicanos se ubicaron en el cuarto destino en importancia.

216. De acuerdo con las exportadoras y Locería Mexicana, todos los países del mundo utilizan vajillas y piezas sueltas de vajillas, con excepción de algunas regiones del sur de Asia (República de la India, República Islámica de Paquistán). Los principales países consumidores son Estados Unidos de América, República Federal de Alemania, República Francesa, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Italiana, Japón y República Popular China.

217. Los principales países productores de vajillas de cerámica son República Federal de Alemania, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Italiana, República Francesa, República Portuguesa, República Popular China, Sudeste Asiático, República de Indonesia, Estados

Unidos de América, República Federativa de Brasil, República de Colombia, República de Ecuador y los Estados Unidos Mexicanos. Entre los tipos de vajillas de cerámica que fabrican se encuentran las de porcelana, loza stoneware y/o vidrio templado, según sea el caso, ya que el tipo vajilla que producen varía dependiendo del país. Asimismo, indicaron que las principales regiones reconocidas como exportadoras de vajillas las representan la República Popular China, Sudeste Asiático, Europa, Estados Unidos de América y Sudamérica. Los Estados Unidos Mexicanos no son reconocidos como país exportador.

218. En cuanto a los ciclos económicos, las exportadoras y Locería Mexicana señalaron que las vajillas de cerámica son productos orientados al consumo de hogar y culturalmente apropiados para regalos, por lo que los ciclos de venta se concentran en las épocas de festejo y navidad, generalmente hacia los meses de mayo y diciembre, siendo estas fechas internacionalmente celebradas.

219. Por lo que se refiere al comportamiento de los precios internacionales, las exportadoras y Locería Mexicana indicaron que la industria a nivel internacional ha venido experimentando un proceso de especialización en los últimos años debido al impacto que tienen los costos de mano de obra en el proceso de producción. Los países más desarrollados de Europa se concentran en vajillas de porcelana de alto precio para hogar y el segmento institucional, mientras que los del sur de Europa se concentran en la producción de loza de alto precio. Los países menos desarrollados, particularmente de América Latina, se han especializado en la oferta de productos de loza de precio intermedio. En relación con la competencia en la industria señalaron que se hace cada vez más intensa por cuanto las empresas exportadoras ofrecen cada vez mejores productos y con mayor grado de diferenciación en calidad y diseños.

Mercado nacional

Producción nacional

220. Con fundamento en los artículos 40 y 50 de la LCE, 60, 61 y 62 del RLCE; 4.1 y 5.4 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría analizó la representatividad del productor solicitante tomando en cuenta si fue importador del producto investigado; asimismo, analizó si la solicitud de investigación cuenta con el apoyo para ser considerada como hecha por la rama de producción nacional o a nombre de ella.

221. En la etapa de inicio de la investigación, Santa Anita señaló que se dedica a la producción, venta

y comercialización de todo tipo de vajillas y piezas sueltas de artículos de cerámica, para mesa y cocina,

tanto para el mercado nacional como el de exportación. Asimismo, manifestó ser miembro de la CANACINTRA, de la Confederación Patronal de México (COPARMEX), de la Sociedad Mexicana de Cerámica, A.C., y de la Sociedad Americana de Cerámica. De acuerdo con esta empresa, la industria nacional de vajillas y piezas sueltas de vajillas se encuentra conformada por Santa Anita, El Anfora, Porcelanas Foster, entre otros pequeños productores, quienes cuentan con una participación en la producción nacional del 66, 20, 1 y 12 por ciento, respectivamente. Para acreditar la representatividad, la solicitante presentó cartas de febrero del 2001 de la CANACINTRA y la Sociedad Mexicana de Cerámica, A.C.

222. Para esta etapa de la investigación, la Secretaría realizó un requerimiento de información a las empresas productoras de vajillas no solicitantes, El Anfora y Locería Jalisciense, por medio del cual dichas empresas reiteraron su apoyo a la investigación promovida por Santa Anita.

223. Por su parte, las empresas exportadoras cuestionaron la representatividad de la solicitante argumentando que se debió considerar la participación en el mercado de diversos productos que compiten directamente con los fabricados y vendidos de producción nacional, así como su participación en el mercado. Lo anterior, en virtud de que, a su decir, ha sido práctica de la autoridad definir la producción y mercado nacional como la suma agregada de productos que compiten entre sí y son comercialmente intercambiables, independientemente de sus diferencias físicas y químicas, de manera que debía incluir las vajillas de porcelana, plástico, vidrio, melamina y metal, y en donde la solicitante no representa la parte principal de la producción nacional de conformidad con lo que establece la legislación en la materia.

224. En consecuencia con lo descrito en el punto 211 de esta Resolución, la Secretaría consideró que la petición de las empresas exportadoras de incluir dentro de la rama de producción nacional relevante la producción de vajillas de otros materiales y composición como plástico, vidrio, metal y melamina no es procedente. Asimismo, es importante aclarar que la práctica de la Secretaría no ha

sido incluir dentro de la rama de la producción nacional relevante a todos los productos simplemente intercambiables sino aquéllos similares en términos de la legislación aplicable en la materia.

225. Por otra parte, a partir de la información proporcionada por CANACINTRA, se corroboró la participación de Santa Anita en la producción nacional de vajillas y piezas sueltas de cerámica del 66 por ciento, durante el periodo investigado. Asimismo, se observó que las empresas no solicitantes, El Anfora

y Locería Jalisciense, registraron en el mismo periodo una participación del 15 y 1 por ciento, respectivamente, en tanto que el restante 18 por ciento lo conforman pequeños productores. En este sentido, la Secretaría determinó que no es procedente el argumento de las exportadoras referente a que la solicitante no es representativa de la producción nacional, en términos de lo establecido en los artículos 40 y 50 de la LCE, 60, 61 y 62 del RLCE y, 4.1 y 5.4 del Acuerdo Antidumping.

226. Por otra parte, las exportadoras indicaron que la solicitante no presentó una estimación confiable de la producción nacional total ni de la metodología utilizada, lo cual es causa suficiente para que la autoridad haya prevenido a la solicitante o declarado la improcedencia de la solicitud, en virtud de que la autoridad no cuenta con otra opción legal ni está facultada para suplir a la solicitante. A su juicio, la autoridad calculó la producción nacional sin bases reales, ya que partieron de la participación de Santa Anita en la producción nacional proporcionada por CANACINTRA, aplicó una regla de tres simple y obtuvo el resto, lo cual implica que se le atribuyó el comportamiento de Santa Anita a todo el mercado para todo el periodo analizado. De esta manera, las cifras de la autoridad no son representativas de la producción nacional, no se desprenden de una metodología técnicamente razonable, y no son confiables para la investigación.

227. Al respecto, Santa Anita argumentó que los exportadores y el importador desconocen que en una investigación antidumping la autoridad tiene una auténtica función indagatoria para cerciorarse de la práctica desleal de comercio internacional más allá de lo que afirmen las partes. Santa Anita señaló que aportó información y propuso un cálculo en términos del segundo párrafo del artículo 63 del RLCE. Si la autoridad investigadora se viera limitada a aceptar o rechazar la información que aportan las partes, se vería menoscabada la naturaleza de este tipo de investigaciones, además de que la autoridad no suplió una deficiencia sino que realizó un análisis prudente y razonable.

228. Es importante destacar que la Secretaría se aseguró que la determinación de daño fuera representativa de la situación de la rama de producción nacional de vajillas y piezas sueltas de cerámica, lo cual fue acreditado por la solicitante en el inicio de la investigación a partir de las cartas de CANACINTRA

y de la Sociedad Mexicana de Cerámica, A.C. A partir de esta información, la Secretaría consideró confiables las estimaciones reportadas por la Cámara y la Sociedad referidas de acuerdo con lo que establece en el artículo 63 del RLCE, razón por la cual considera improcedente el alegato de las exportadoras en el sentido de que se debió declarar la improcedencia de la solicitud, ya que la Secretaría no subsanó deficiencias de información, pues utilizó información proporcionada por la misma solicitante.

229. Asimismo, el alegato referente a que la estimación de la producción nacional no es representativa de la industria no es procedente, en virtud de que tan solo Santa Anita participó con el 66 por ciento de la producción nacional, y el hecho de que se haya aplicado este porcentaje en todo el periodo analizado representa información que la solicitante razonablemente tuvo a su alcance.

230. Es importante señalar que para esta etapa de la investigación, la Secretaría realizó las indagatorias correspondientes y utilizó la información proporcionada directamente por las empresas productoras no solicitantes y los porcentajes de participación proporcionados por CANACINTRA.

231. De acuerdo con lo descrito en el análisis de importaciones, la Secretaría observó que Santa Anita realizó importaciones de vajillas durante el periodo analizado; sin embargo, éstas importaciones fueron insignificantes y de orígenes diferentes a los países investigados.

232. Con base en lo descrito en los puntos 220 a 231 de esta Resolución, la Secretaría determinó que la solicitud satisface los requisitos establecidos en los artículos 40 y 50 de la LCE; 60, 61 y 62 del RLCE y

4.1 y 5.4 del Acuerdo Antidumping, en virtud de que la promovente está legitimada y es representativa de la rama de producción nacional similar, definida como vajillas y piezas suelta de vajilla de cerámica.

Consumidores y canales de distribución

233. Desde el inicio de la investigación, Santa Anita señaló que las vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica compiten entre sí por ser de la misma naturaleza y características físicas, y que van dirigidos al mismo consumidor final y utilizan los mismos canales de distribución, como son: tiendas de autoservicio, tiendas departamentales, tiendas de regalo, comercio libre, distribuidores

mayoristas, aboneros, institucional, venta promocional y de catálogo, tianguis y ferias, y cristalerías. Indicó que aun cuando el producto investigado fue importado por distribuidores, abastece al mismo tipo de consumidor final y se comercializa en los mismos puntos de venta que el producto nacional. Agregó que durante el año existen dos temporadas en las que aumentan las ventas de vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica, marzo y octubre.

234. Uno de los productores nacionales no solicitantes manifestó que destina su producción a tiendas departamentales, autoservicios, mayoristas e institucional (hoteles y restaurantes). La otra productora nacional no solicitante indicó que dirige su producto básicamente a mayoristas.

235. Por otra parte, las exportadoras argumentaron que el número de hogares pequeños se ha incrementado, lo que hace que la demanda se reoriente a composiciones de vajillas de menor número de piezas y piezas sueltas, en los siguientes términos:

- A.** Los autoservicios siguen siendo el mayor canal de ventas de los productos de estilo casual e informal, con más del 50 por ciento de las ventas de artículos relacionados. En el mercado nacional, un factor que está dominando las ventas es la pieza suelta.
- B.** Las ventas al detalle siguen siendo el canal de mayor venta de productos de servicio de mesa, pero los distribuidores mayoristas siguen teniendo una participación alta en los canales de distribución.
- C.** En orden de importancia le sigue el canal de ventas por tiendas departamentales y tiendas especializadas.

236. Por su parte Locería Mexicana indicó que existe una clara diferenciación entre el negocio de hogar y el de hotelería, donde se distinguen los segmentos de mercado popular, medio y alto.

237. A partir de la información proporcionada por las partes interesadas y productoras nacionales no solicitantes, se concluye que tanto el producto objeto de discriminación de precios como el nacional se dirigen a través de los mismos canales de distribución para atender a los mismos consumidores. Ambos productos se destinan a distribuidores, autoservicios, tiendas especializadas, restaurantes y hoteles, entre otros, en los términos previstos en el artículo 65 del RLCE.

Análisis de daño y causalidad

238. Con fundamento en el artículo 3.4 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría evaluó la magnitud del margen de discriminación de precios y su repercusión sobre la rama de la industria nacional de vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica.

Importaciones objeto de discriminación de precios

239. De conformidad con lo previsto en los artículos 41 de la LCE; 64 del RLCE, 3.1 y 3.2 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría analizó si las importaciones investigadas registraron un aumento significativo en términos absolutos, en relación con la producción o el consumo. Por otra parte, debido a que la investigación se refiere a la importación de más de un país de origen, con fundamento en los artículos 43 de la LCE, 64 del RLCE, 3.3 y 5.8 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría evaluó si el margen de discriminación de precios es mayor al de mínimos; que el volumen de las importaciones investigadas no sea insignificante, y la existencia de competencia entre los productos importados y el nacional similar, con el objeto de determinar la procedencia de evaluar cumulativamente los efectos de las importaciones de los diversos países de origen en conjunto.

240. En la etapa de inicio de la investigación, Santa Anita señaló que procedía la acumulación de las importaciones de los países denunciados; además, de que en todos los casos se trata de importaciones significativas y de ninguna manera de carácter aislado o esporádico; estas mercancías individual y conjuntamente, tienen un efecto adverso identificable sobre la producción nacional.

241. Por su parte, las exportadoras argumentaron que no se probó de manera pertinente la legal procedencia de la acumulación, ya que la autoridad no probó que las operaciones de importación se hayan efectuado con un margen superior al de mínimos, además de que no revisó ni valoró la información, los argumentos y las pruebas de las partes interesadas. Señalaron que los productos de importación y los de fabricación nacional no pueden competir entre ellos porque no son mercancías idénticas ni similares. Pero si la autoridad no está convencida de estos argumentos, debe aceptar entonces que los productos que se importan de las repúblicas de Indonesia, Colombia y Ecuador compiten no sólo con los fabricados por el productor solicitante, sino por toda la industria nacional que fabrica otros bienes igualmente similares a las vajillas stoneware de Santa Anita.

242. Al respecto, la Secretaría considera que el argumento de la parte exportadora no es procedente

y coincide con lo manifestado por Santa Anita, ya que a partir de la información que proporcionó esta empresa y que razonablemente tuvo a su alcance para solicitar esta investigación, la autoridad observó que los márgenes de discriminación de precios fueron superiores al de mínimos, el volumen de importaciones no fue insignificante y se muestra la competencia entre el producto importado y el nacional similar. Lo anterior, permitió a la Secretaría determinar de manera inicial la procedencia de acumular las importaciones originarias de las repúblicas de Ecuador, Colombia e Indonesia.

243. No obstante, en esta etapa de la investigación y con información directamente proporcionada por las partes interesadas, la Secretaría observó lo siguiente:

- A.** El margen de discriminación de precios fue mayor que de mínimos para las importaciones de las repúblicas de Colombia e Indonesia. En el caso de importaciones originarias de la República de Ecuador no se encontró preliminarmente margen de discriminación de precios. Lo anterior como se describe en los puntos 126, y 186 a 188 de esta Resolución.
- B.** Las importaciones originarias de las repúblicas de Ecuador, Colombia e Indonesia registraron participaciones del 12, 22 y 11 por ciento, respectivamente, con respecto al total de las importaciones de vajillas y piezas sueltas de cerámica y porcelana, es decir, las realizadas por las fracciones arancelarias 6912.00.01 y 6911.10.01 de la TIGIE conforme a lo señalado en el punto 209 de la presente Resolución.
- C.** La existencia de competencia entre los productos importados de las repúblicas de Ecuador, Colombia e Indonesia con respecto a las vajillas de producción nacional, como se describe en el apartado de similitud de producto.

244. De acuerdo con lo descrito en el punto anterior y conforme a los artículos 43 de la LCE, 64 del RLCE, 3.3 y 5.8 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría determinó de manera preliminar que es procedente evaluar cumulativamente los efectos de las importaciones de las repúblicas de Colombia e Indonesia.

Las importaciones originarias de la República de Ecuador no se incluyen en la evaluación anterior toda vez que la Secretaría determinó de manera preliminar que no se realizaron en condiciones de discriminación de precios.

245. Por otra parte, las empresas exportadoras manifestaron su inconformidad por el factor de conversión utilizado en el inicio de la investigación, argumentando que se partió de la conversión de kilogramos a piezas para determinar los indicadores económicos y para calcular los precios de la producción nacional donde se supone que siempre 20 piezas de vajilla son equivalentes a 8 kilogramos. De esta manera, al convertir kilogramos en piezas se obtienen precios promedio de agregados cuyas mezclas difieren y se llega a conclusiones altamente vulnerables, cuyos indicadores adversos solamente reflejan dificultades de conversión y no un verdadero daño a la industria nacional.

246. Santa Anita señaló que los exportadores pretenden confundir a la autoridad haciéndole creer que las conclusiones a las que llegó inicialmente sobre el daño a la industria nacional son resultado de la metodología de conversión utilizada. Señaló que dicho factor se utilizó únicamente para convertir en piezas las importaciones, ya que todos los indicadores económicos de la industria se reportaron en piezas.

La conversión de kilogramos a piezas de las importaciones en nada afectó la determinación de la autoridad investigadora respecto al comportamiento de las importaciones y el efecto de éstas en la producción nacional. Además, en el caso particular del análisis sobre precios, los exportadores argumentaron, pero no proporcionaron un procedimiento alternativo ni información que desvirtúe las conclusiones a las que llegó la Secretaría.

247. Locería Colombiana señaló que la autoridad utilizó incorrectamente la conversión y que para corregir la distorsión se debe requerir a la solicitante el peso de todos los tipos de vajillas que fabrica y realizar un promedio ponderado del peso. De esta manera, se obtendría un promedio real del peso de una vajilla de 20 piezas. Adicionalmente, señalaron que los errores de conversión de unidades están relacionados con otro problema metodológico: la determinación de precios sin la definición de mezclas comparables de productos.

248. Al respecto, la Secretaría considera pertinente aclarar que la información correspondiente a los indicadores económicos de la industria nacional fueron proporcionados en piezas, de manera que no utilizó el factor de conversión para dichos indicadores. El factor de conversión se utilizó en las transacciones correspondientes a volumen de importaciones.

249. Para esta etapa, la Secretaría estimó el volumen de importaciones con base en el listado de pedimentos del Sistema de Información Comercial de México (SICMEX), la información proporcionada por Cerámica Andina, Vitrocrisa, Locería Colombiana y Locería Mexicana, así como las respuestas a requerimientos realizados a los agentes aduanales, con el objeto de obtener el total de las importaciones de vajillas y piezas sueltas de cerámica registradas por la fracción arancelaria 6912.00.01 de la TIGIE, correspondientes al periodo analizado de julio de 1998 a junio de 2001, en los siguientes términos:

- A.** Para el caso de la República de Colombia, las importaciones del periodo investigado se obtuvieron de la base de importaciones proporcionada por Locería Mexicana, cotejada con las copias de pedimentos y facturas y la base de pedimentos del SICMEX. Para los dos periodos anteriores al investigado, se consideró la base de pedimentos de importación del SICMEX, a la cual se le aplicó el factor de conversión de kilogramos a piezas obtenido a partir de la base de ventas a los Estados Unidos Mexicanos proporcionada directamente por la empresa Locería Colombiana.
- B.** Las importaciones originarias de la República de Ecuador correspondientes al periodo investigado y el similar previo se obtuvieron a partir de la base de pedimentos del SICMEX; esta información se cotejó con copias de pedimentos y facturas que representaron el 95 y 88 por ciento, respectivamente, del total de las importaciones de la República de Ecuador de dichos periodos.
De esta información se obtuvo un factor promedio que se aplicó al resto de las transacciones para las cuales no se contó con copia de pedimento y facturas. Para el periodo de julio de 1998 a junio de 1999, a los pedimentos del SICMEX se le aplicó un factor de conversión promedio, obtenido a partir de las transacciones de las que se contó con pedimento y factura.
- C.** En el caso de las importaciones originarias de la República de Indonesia se siguió el mismo procedimiento descrito en el inciso B anterior, sin embargo, en este caso se obtuvo el 90 por ciento de importaciones en piezas en el periodo investigado y el 84 por ciento en el periodo previo al investigado.
- D.** Las importaciones originarias de la República Popular China se obtuvieron de acuerdo con el mismo procedimiento descrito en el caso de la República de Ecuador; sin embargo, en este caso se obtuvo el 64 por ciento de importaciones en piezas en el periodo investigado y el 61 por ciento en el periodo previo al investigado.
- E.** Para el resto de las importaciones se obtuvieron las cifras del listado de pedimentos del SICMEX y se les aplicó el factor de conversión propuesto por Santa Anita.

250. Asimismo, es importante señalar que las importaciones de vajillas y piezas de porcelana, clasificadas en la fracción arancelaria 6911.10.01 de la TIGIE, se obtuvieron del listado de pedimentos del SICMEX, a las cuales se les aplicó el factor de conversión propuesto por Santa Anita.

251. De acuerdo con lo descrito en los dos puntos anteriores, la Secretaría observó que las importaciones totales de vajillas de cerámica mostraron una tendencia creciente en el periodo analizado al pasar de 11 millones de piezas en julio 98-junio 99 a 35 millones de piezas en el periodo investigado, lo cual indica una tasa de crecimiento del 218 por ciento en dicho periodo. Este crecimiento se explica principalmente por las importaciones que ingresaron por la fracción arancelaria 6912.00.01 de la TIGIE, ya que incrementó su participación en el volumen total importado al registrar porcentajes del orden del 54, 76 y 82 por ciento en el periodo julio 98-junio 99, el similar posterior y el periodo investigado, respectivamente.

252. Al inicio de la investigación, Santa Anita señaló que a partir del primer semestre de 2000 se empezó a observar en el mercado mexicano la presencia del producto importado a precios discriminados y, como consecuencia, los precios subvaluados han ocasionado un incremento muy fuerte en el nivel de importaciones durante el periodo investigado. Argumentó que el volumen de la importación acumulada se incrementó en términos absolutos en el periodo investigado. Señaló que la tendencia creciente de la importación investigada desplazó la de otros orígenes.

253. Los exportadores señalaron que si bien es cierto que las importaciones investigadas han crecido a partir del año 2000, no es razón para concluir que éstas sean causantes de un daño en la producción nacional, pues su volumen no es lo suficientemente representativo. En lo particular y por el contrario de lo señalado, la participación de las exportaciones de vajillas colombianas ha crecido moderadamente en los últimos tres años, pues si se suman las importaciones de porcelana como

parte del total de vajillería importada, la participación de las importaciones colombianas estaría lejos de deparar en un daño a la producción nacional. Al respecto, es importante señalar que para llegar a una determinación positiva o negativa de daño, la Secretaría no evalúa únicamente el comportamiento de las importaciones, ya que analiza de manera conjunta e integral todos y cada uno de los factores descritos en la legislación aplicable en la materia.

254. Por otra parte, la Secretaría observó que las importaciones objeto de discriminación de precios originarias de las repúblicas de Colombia e Indonesia, mostraron un comportamiento creciente en el periodo analizado al pasar de 1 millón de piezas en julio 98-junio 99 a 11 millones en el periodo investigado, este incremento reflejó tasas de crecimiento de 117 por ciento en el periodo investigado con respecto al anterior y de 357 por ciento en el periodo julio 00-junio 99 con respecto al similar anterior. Asimismo, al analizar el comportamiento de las importaciones objeto de discriminación de precios con respecto a las importaciones totales de cerámica clasificadas en las fracciones arancelarias 6912.00.01 y 6911.10.01 de la TIGIE, se registró una participación creciente del orden del 11, 24 y 33 por ciento, respectivamente, en los periodos julio 98-junio 99, el periodo similar posterior y el periodo investigado.

255. Al inicio de la investigación, Santa Anita señaló que las importaciones originarias del resto de países no fueron la causa del daño alegado, ya que se trata de importaciones diversificadas provenientes de varios países proveedores que concurren al mercado mexicano a precios generalmente por arriba de los que registran las importaciones investigadas y del propio precio nacional, salvo las originarias de la República Popular China.

256. De acuerdo con lo descrito en el punto anterior, Santa Anita manifestó que si bien en el periodo propuesto a investigación las importaciones de la República Popular China ocuparon el primer lugar dentro de todas las importaciones por país, ello se explica en buena parte debido a que dichas mercancías se han orientado a un segmento de mercado donde la participación de la producción nacional está limitada, al tratarse de promociones comerciales que se basan en pedidos extraordinarios de gran volumen. Así, por ejemplo, en el primer semestre de 2001, el principal importador de vajillas chinas fue una empresa que adquirió los productos por encargo de empresas embotelladoras de refrescos para una campaña de promoción.

257. Por otra parte, Locería Colombiana indicó que las importaciones de vajillas procedentes de la República Popular China pudieron ser la causa del daño alegado por la solicitante, ya que no es un hecho probado que el producto chino esté orientado únicamente al sector de promociones comerciales, pues el tamaño de este sector no explica el volumen de más de 4,000 toneladas importadas desde dicho país en el periodo investigado, equivalente a 31 por ciento del total de las importaciones y, aun cuando las importaciones de vajillas chinas se destinaran en su mayor parte a negocios promocionales, esto también implica una sustitución en el consumo de vajillas en los hogares, pues el consumidor que recibe una vajilla de regalo ya no tiene la necesidad de acudir al comercio formal para satisfacer esta necesidad.

258. Al respecto, la información disponible indica que estas importaciones concurren al mercado mexicano a precios mayores que los de la producción nacional, tomando en cuenta que están sujetas a una cuota compensatoria. Según Locería Colombiana, la presencia de las importaciones chinas tenderían a inhibir el consumo general, situación que no se observa con el comportamiento creciente de las importaciones objeto de discriminación de precios.

259. En su réplica Santa Anita señaló que el incremento de las importaciones investigadas no fue el único elemento considerado por la autoridad para determinar el daño a la industria nacional. Las exportadoras, al querer desacreditar dicho crecimiento argumentando que las importaciones de las repúblicas Federativa de Brasil y Popular China representaron el 45 por ciento del total importado, olvidan que las importaciones de la República Popular China están sujetas a una cuota compensatoria, lo cual contrasta el efecto de la discriminación de precios.

260. La Secretaría observó que las importaciones de vajillas de cerámica (porcelana y otras) originarias de la República Popular China se incrementaron en el periodo investigado 4 por ciento. Por otra parte, al analizar su participación en el volumen total de las importaciones, se observó que en el

periodo analizado las vajillas chinas perdieron participación de 10 puntos porcentuales al pasar de 32 por ciento en julio 98-junio 99 al 22 por ciento en el periodo investigado.

261. De acuerdo con el listado de pedimentos del SICMEX, la Secretaría constató que en el periodo previo al investigado una empresa embotelladora realizó importaciones que representaron el 67 por ciento de las importaciones totales originarias de la República Popular China y el 45 por ciento en el periodo investigado.

262. Por otra parte, al analizar las importaciones de vajillas de cerámica no objeto de discriminación de precios en la presente investigación, incluyendo a las de la República Popular China, se observaron crecimientos del 40 por ciento en el periodo investigado y del 69 por ciento en el periodo julio 99-junio 00 con respecto al similar anterior; sin embargo, y debido al crecimiento aún mayor por parte de las importaciones acumuladas de las repúblicas de Colombia e Indonesia, se registró una tendencia decreciente en su participación dentro del total importado de vajillas de cerámica del orden del 89 al 67 por ciento en el periodo julio 98-junio 99 al investigado.

263. Asimismo, Locería Colombiana indicó que las importaciones originarias de la República Federativa de Brasil realizadas por Santa Anita también pudieran explicar el daño que alega y que no demostró que sus importaciones no fueran la causa de daño alegado, ya que registraron una tendencia creciente a precios similares o inferiores a los investigados. Al respecto, Locería Mexicana señaló que Santa Anita fue una de las principales importadoras del producto investigado.

264. Al respecto, Santa Anita señaló que las importaciones que realizó en el periodo investigado sólo representaron el 1.34 por ciento del total importado en ese periodo, importaciones que de ninguna manera pueden ser la causa del daño alegado. Indicó que no tiene información que le haga suponer que las importaciones originarias de la República Federativa de Brasil se estén efectuando en condiciones de discriminación de precios.

265. La Secretaría considera que las importaciones realizadas por la empresa solicitante no son la causa del daño alegado, en virtud de que en el periodo investigado no realizó importaciones originarias de los países objeto de discriminación de precios, sino de la República Federativa de Brasil, las cuales se consideran insignificantes al representar el 0.67 por ciento del volumen total importado de vajillas de cerámica.

266. Locería Colombiana mencionó que la autoridad ha subestimado la participación de la oferta procedente de la República Popular China, toda vez que no ha incluido en su análisis a toda la gama de vajillería cerámica hasta ahora excluida (porcelana), ni de vajillería no cerámica (vidrio, metal, plástico y melamina). En estos otros rubros, la oferta china compite en forma directa con el productor nacional, situación no considerada por la autoridad investigadora. Al respecto, es importante señalar que en esta etapa de la investigación, y tal como se explica en los puntos 209 y 211 de esta Resolución, para efectos de estimar el mercado y la participación de los productos similares en el mismo, la Secretaría incluyó las importaciones correspondientes a vajillas de porcelana y no existieron elementos para incluir las vajillas de vidrio, plástico, metal y melamina.

267. La solicitante señaló que el crecimiento de las importaciones investigadas en el Consumo Nacional Aparente del periodo julio 98-junio 99 al periodo investigado, se reflejó en un notable incremento de su participación en el mercado mexicano y con respecto a las ventas internas de la producción nacional.

268. Locería Colombiana señaló que el comportamiento creciente de las importaciones de vajillas responde a una dinámica de mercado y no puede atribuirle tal comportamiento solamente a las vajillas originarias de las repúblicas de Colombia e Indonesia.

269. Para analizar el comportamiento de las importaciones en el Consumo Nacional Aparente, la Secretaría sumó las importaciones de vajillas de cerámica clasificadas en las fracciones arancelarias 6911.10.01 y 6912.00.01 de la TIGIE, de acuerdo con lo descrito en los puntos 249 y 250 de esta Resolución, más la producción nacional de vajillas de productos similares en los términos indicados en los puntos 212 y 232 de la misma y restó las exportaciones de vajillas de cerámica.

270. Al respecto, la Secretaría observó que las importaciones objeto de discriminación de precios originarias de las repúblicas de Colombia e Indonesia, incrementaron su participación en el periodo analizado en 11 puntos porcentuales, al registrar participaciones del 2 y 13 por ciento en los periodos de julio 98-junio 99 y el periodo investigado. Con respecto a la producción nacional las importaciones

objeto de discriminación de precios se incrementaron 19 puntos porcentuales en el periodo analizado con participaciones del 2 y 21 por ciento en los periodos referidos.

271. Por su parte, las importaciones de vajillas de cerámica no objeto de discriminación de precios en la presente investigación también incrementaron su participación en el periodo analizado 11 puntos porcentuales, al registrar participaciones del 15 y 26 por ciento entre el periodo julio 98-junio 99 y el periodo investigado. Es importante destacar que en éstas últimas importaciones se incluyen las procedentes de la República Popular China, las cuales están sujetas a cuotas compensatorias al acreditarse que se realizaron en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional de acuerdo con la resolución publicada en DOF el 25 de mayo de 1992. En total, las importaciones tanto de las repúblicas de Colombia, Indonesia y Popular China representaron el 55 por ciento de las importaciones totales de vajillas de cerámica.

Efectos sobre los precios

272. De conformidad con los artículos 41 de la LCE, 64 de su Reglamento y 3.2 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría analizó el comportamiento y la tendencia de los precios de las importaciones investigadas, y si éstos mostraron una disminución en el periodo investigado o si fueron inferiores al resto de las importaciones y al precio de venta del producto similar; si el efecto de las importaciones investigadas fue deprimir los precios internos o impedir el alza que en otro caso se hubiera producido, y si el nivel de precios es factor determinante para explicar el comportamiento de las mismas en el mercado nacional.

273. La solicitante señaló que en el periodo investigado el precio medio de las importaciones acumuladas disminuyó y se ubicó en 42 por ciento por debajo del precio medio del resto de las importaciones (sin incluir a la República Popular China) y un precio de venta considerablemente inferior al precio promedio del producto nacional, en especial frente a los precios de Santa Anita.

274. Por otra parte, la solicitante señaló que la competencia desleal de las importaciones acumuladas provocó no sólo una contención en los precios nacionales sino una disminución en términos reales. Indicó que el bajo nivel de precios a los que concurren las importaciones acumuladas fue un factor determinante para explicar el comportamiento y la participación de las mismas en el mercado nacional, situación que llevó a la industria nacional a bajar sus precios ocasionando un deterioro en su situación financiera.

275. En esta etapa de la investigación, una de las empresas productoras no solicitantes manifestó que en la última década la competencia se ha centrado más en precios bajos y menos en diseño, marca y calidad. Agregó que la entrada al mercado mexicano de los productos investigados los obligó a bajar aún más sus precios y que incluso había recibido cotizaciones de producto investigado a un nivel de precios con el que no puede competir. Por su parte, otra productora nacional no solicitante manifestó que las importaciones investigadas ocasionaron distorsiones en los precios internos que ha repercutido en una baja muy importante en la producción.

276. Locería Colombiana mencionó que la autoridad no analizó los altos precios de la solicitante en relación con los precios internacionales de productos similares, ya que al encontrarse por arriba de estos últimos han tenido que ajustarlos a la baja. Por otro lado, indicó que la República Popular China sigue siendo el principal competidor del producto nacional pese a las cuotas compensatorias.

277. Locería Colombiana señaló que el análisis de precios que realizó la autoridad es engañoso debido a los cambios en la mezcla de productos que lleva a modificaciones en las tendencias y niveles de precios. Asimismo, indicó que este efecto distorsionante es mayor al mezclar productos de distintos oferentes y ser tratados indistintamente como kilogramos de cerámica.

278. Señaló que la Secretaría debe comparar producto a producto el precio nacional y el de importación, en virtud de que al comparar por kilogramos se llega a conclusiones equívocas, como puede observarse de acuerdo con las estadísticas del Banco Central de Colombia debido a que los precios de importación de los productos chinos son los más bajos aun con la cuota compensatoria.

279. Locería Colombiana indicó que sus exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos no afectaron a los precios nacionales ya que los importadores compiten con precios que no están deteriorados, que tampoco presentan tendencias a la baja, y que lo que la autoridad identifica como elemento demostrativo de daño en realidad se explica a partir de que los costos en los que incurre la solicitante son sensiblemente superiores a los costos en los que incurre la exportadora, lo cual se refleja en el precio promedio por pieza a nivel ex works. Asimismo, manifiesta que no es exacto el análisis comparativo de precios por piezas que realiza la autoridad, toda vez que dicho análisis omite

las importantes diferencias en costos que presentan los procesos productivos de la solicitante, comparados con los de las exportadoras.

280. Por otra parte, Locería Colombiana comentó que es fundamental tomar en cuenta el comportamiento del tipo de cambio real cuyo índice a la baja durante el periodo de investigación refleja una apreciación real del peso, por lo que como una evolución lógica del mercado las importaciones de todos los productos, incluyendo las vajillas, resultaron baratas. Además, indicó que los altos precios del producto mexicano dejan amplio margen para que los importadores no deterioren sus precios, situación que se agrava por la revaluación cercana al 10 por ciento que ha tenido el peso mexicano en los últimos años.

281. Por su parte, Santa Anita señaló que los argumentos de la parte exportadora deben ser desestimados por la autoridad investigadora en virtud de que se limitan a una serie de supuestos sin información, pruebas que lo acrediten, factor de conversión y metodología alterna a la proporcionada por la solicitante.

282. Con base en lo descrito en los puntos 249 y 250 de esta Resolución, en esta etapa preliminar de la investigación la Secretaría obtuvo los precios de importación tanto en piezas como en kilogramos al cotejar las bases de pedimentos de importación con las copias de los pedimentos y facturas, en los siguientes términos:

- A.** Los precios en piezas obtenidos del listado de pedimentos de importación se consideran razonables, en virtud de que las transacciones que se cotejaron documentalmente registraron porcentajes representativos del 90 por ciento o más en el caso de los países investigados.
- B.** Para obtener los precios de importación de la República de Colombia se consideraron las ventas al cliente no relacionado de Locería Mexicana en el periodo investigado (dada su vinculación con la exportadora Locería Colombiana) a los cuales se les restó fletes y seguros para llevarlos a la bodega del importador. Para el periodo previo al investigado, los precios de importación se calcularon a partir de dos fuentes, las ventas al cliente no relacionado de Locería Mexicana puestos en su bodega y el listado de pedimentos de información del SICMEX (más gastos de internación como arancel, derecho de trámite aduanero, gastos de agente aduanal y flete promedio de la frontera al Distrito Federal obtenido a partir de la información de Locería Mexicana). Los precios correspondientes al periodo julio 98-junio 99 se obtuvieron del listado de pedimentos de importación más los gastos de internación ya mencionados.
- C.** Con el objeto de hacer comparables los precios de importación con los precios de las vajillas de producción nacional, a las importaciones originarias de la República de Indonesia se le agregaron los gastos de internación, como arancel, derecho de trámite aduanero, gastos de agente aduanal y el flete promedio de la frontera al Distrito Federal (obtenido a partir de la información de Locería Mexicana, ya que no se dispuso de información específica de importadores de Indonesia).
- D.** Los precios de las importaciones originarias del resto de los países se obtuvieron del listado de pedimentos de importación más los gastos de internación referentes a arancel, derecho de trámite aduanero y gastos de agente aduanal.

283. A partir de lo descrito en el punto anterior, la Secretaría observó que los precios promedio en piezas de las importaciones objeto de discriminación de precios originarias de las repúblicas de Colombia e Indonesia, mostraron una disminución de 30 por ciento en el periodo julio 99-junio 00 con respecto al registrado en el periodo inmediato anterior y un incremento de 11 por ciento en el periodo investigado.

Este último incremento se explica básicamente por la mayor participación de la República de Colombia que ofreció precios superiores a los de la República de Indonesia.

284. Sin embargo, al analizar los precios de los países investigados se observó que en el caso de la República de Colombia se registró un incremento del 14 por ciento en el periodo julio 99-junio 00 y una caída del 6 por ciento en el periodo investigado. Por su parte, las importaciones originarias de la República de Indonesia mostraron una caída del 51 por ciento en el periodo julio 99-junio 00 y mantuvieron su nivel en el periodo investigado.

285. Es importante mencionar que los precios de las importaciones objeto de discriminación de precios expresados en dólares por kilogramos, mostraron un comportamiento similar al que se describe en los dos puntos anteriores, de manera que la tendencia a la baja no se explicó por la

mezcla de productos, ya que se obtuvieron los precios en piezas a partir de copias de pedimentos y facturas.

286. Por otro lado, los precios promedio de las importaciones no objeto de discriminación de precios también mostraron una tendencia decreciente de 7 por ciento en el periodo investigado y 28 por ciento en el periodo previo al investigado. En el caso específico de los precios de las importaciones originarias de la República Popular China, en el periodo investigado registraron un incremento de 36 por ciento después de haber registrado una caída de 28 por ciento en el periodo julio 99-junio 00.

287. Al comparar el precio de las importaciones objeto de discriminación de precios con el precio de venta libre a bordo (LAB) al mercado interno, se observó que en el periodo julio 98-junio 99, el primero se ubicó 1.4 por ciento por arriba del segundo; no obstante, en los periodos julio 99-junio 00 e investigado, el precio de las importaciones objeto de discriminación de precios se ubicaron 40 y 31 por debajo del nacional, respectivamente. En particular, el precio de las importaciones de la República de Colombia se ubicó 23 por ciento por debajo del precio nacional y en el caso de la República de Indonesia 46 por ciento en el periodo investigado.

288. El precio promedio de las importaciones no objeto de discriminación de precios incluyendo gastos de internación como arancel, derecho de trámite y gastos de agente aduanal se ubicó durante el periodo analizado por arriba del precio promedio de venta libre a bordo (LAB) al mercado interno, al igual que las originarias de la República Popular China (incluyendo gastos de internación y la cuota compensatoria correspondiente) en el periodo investigado.

289. Por su parte, el precio de venta al mercado interno de la industria nacional registró un incremento de 17 por ciento en el periodo julio 99-junio 00 con respecto al similar anterior; sin embargo, en el periodo investigado registró una disminución de 3 por ciento con respecto al precio registrado en el periodo similar anterior.

290. Al analizar los precios de las importaciones investigadas eliminando el margen de discriminación de precios preliminar descrito en puntos precedentes, la Secretaría observó que en el periodo investigado los precios promedio de las importaciones acumuladas originarias de las repúblicas de Colombia e Indonesia se hubieran ubicado en un nivel de 0.5 por ciento por debajo del precio de venta interno de la industria nacional. No obstante, de manera desagregada el precio de la República de Colombia se ubicaría 19 por ciento por debajo y el precio de la República de Indonesia 30 por ciento por arriba.

291. Por otra parte, al analizar el comportamiento de los precios de otras fuentes de abastecimiento, se observó que se ubicaron por arriba de los precios de las importaciones objeto de discriminación de precios, incluso por arriba de los de la industria nacional, excepto los de las importaciones de las repúblicas de Ecuador, Federativa de Brasil y Popular China.

292. La Secretaría considera que la sobrevaluación y la diferencia en costos, argumentada por Locería Colombiana no justifica el margen de discriminación de precios al que ingresaron las importaciones investigadas.

293. Al inicio de la investigación, Santa Anita argumentó que en el periodo investigado tuvo que modificar la mezcla de sus productos, haciéndolos más económicos para enfrentar la entrada de las importaciones de bajo precio, al introducir algunas opciones para la presentación de sus productos. Al respecto, Locería Colombiana argumentó que la solicitante no explicó en qué consistieron las mezclas ni ofreció pruebas de ese hecho y que, las modificaciones en las mezclas de los productos de Santa Anita nada tienen que ver con el supuesto daño alegado, ya que sólo algunos de los nuevos productos los lanzaron al mercado en el periodo investigado, razón por la cual se debe desestimar dicho argumento.

294. Al respecto, se observó que Santa Anita introdujo nuevas presentaciones de vajillas que consistieron en reducir el número de piezas incluidas en el juego, cambios en el tamaño de las piezas, empaque y etiquetas, de las cuales al menos dos se introdujeron al mercado en el periodo investigado.

Efectos sobre la producción nacional

Factores económicos

295. De conformidad con los artículos 41 de la LCE; 64 del RLCE; y 3.1 y 3.4 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría analizó la repercusión de las importaciones sobre la rama de producción nacional de vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica, considerando para ello los factores e índices económicos pertinentes que influyen en la condición de la rama de la producción nacional.

296. Santa Anita argumentó que en comparación con las ventas internas y el Consumo Nacional Aparente, las importaciones investigadas se incrementaron desde 1998, lo que ocasionó un doble efecto: una disminución absoluta de la producción y de las ventas internas en el periodo investigado y una participación creciente de las importaciones en la demanda nacional.

297. La solicitante señaló que los efectos de las importaciones acumuladas se han materializado en los diversos indicadores económicos de la producción nacional. La disminución en su producción y ventas internas provocaron una drástica caída en la utilización de la capacidad instalada y el empleo en el periodo investigado, situación que la obligó a realizar un ajuste en la planta de trabajadores para afrontar la disminución de su actividad productiva y el impacto en sus resultados financieros.

298. Santa Anita señaló que otro impacto de las importaciones investigadas se presentó en los inventarios, los cuales en el periodo investigado registraron un crecimiento respecto al mismo periodo anterior, no obstante la disminución observada en la producción de esta empresa. Asimismo, la solicitante mencionó que la acumulación de inventarios se debió de manera importante al desplazamiento de las vajillas de Santa Anita en el mercado mexicano por las vajillas originarias de los países investigados.

299. El Anfora manifestó que sufrió disminuciones significativas en su volumen de venta de productos de cerámica de la línea del hogar en los canales de autoservicio y mayoristas, debido a los bajos precios del producto investigado. Asimismo, mencionó que tuvo que otorgar mayores plazos de crédito y que incluso algunos de sus clientes dejaron de pagarle o le hicieron devoluciones argumentando que la empresa Locería Colombiana ofrecía "más barato".

300. Locería Colombiana señaló que el incremento en las ventas del producto importado obedece a que el producto importado es diferente y ofrece características de competitividad distintas a las del producto nacional; que la caída en las ventas del productor nacional es consecuencia del desplazamiento de las preferencias del consumidor hacia productos alternos.

301. Locería Colombiana mencionó que el hecho de que la utilización de la capacidad instalada haya disminuido no necesariamente se traduce en un factor de daño a la industria nacional por causa de las importaciones. Señaló que en el escrito de la solicitante se advierte que los criterios para determinar la capacidad instalada son totalmente arbitrarios y sin una base documental que los soporte.

302. De acuerdo con lo descrito en los puntos 222 a 225 de esta Resolución, para esta etapa de la investigación la Secretaría consideró la información en piezas de los indicadores económicos proporcionada por Santa Anita, El Anfora y Locería Jalisciense, así como la información que la Secretaría se allegó.

303. Con base en lo descrito en el punto 269 de esta Resolución, el Consumo Nacional Aparente de vajillas de cerámica registró un comportamiento creciente al aumentar 13 por ciento en el periodo investigado y 18 por ciento en el periodo julio 99-junio 00. Al analizar la participación de la producción nacional orientada al mercado interno se observó que en el periodo analizado perdió 23 puntos porcentuales al pasar de una participación del 84 por ciento en julio 98-junio 99 al 72 por ciento en julio 99-junio 00 y 61 por ciento en el periodo investigado. Esta pérdida de participación de la industria nacional contrasta con el incremento de la participación en el consumo nacional aparente tanto de las importaciones objeto de discriminación de precios como de las no objeto de discriminación de precios, ya que ambas aumentaron su participación en 11 puntos porcentuales en el periodo analizado al representar 13 y 26 por ciento, respectivamente.

304. Destaca que una parte de las importaciones no objeto de discriminación de precios corresponde a mercancías chinas para las cuales existe un pronunciamiento positivo de que se realizaron en condiciones desleales; éstas participaron con el 9 por ciento del mercado y ganaron 3 puntos en el periodo analizado.

305. Al evaluar el crecimiento del Consumo Nacional Aparente en el periodo analizado (33 por ciento), se observó que los productos nacionales no sólo perdieron participación, sino que redujeron la producción al mercado interno (3 por ciento), de manera que el incremento del mercado fue atendido tanto por las importaciones objeto de discriminación de precios como las no objeto de discriminación de precios.

306. La producción nacional registró un incremento de un punto porcentual en el periodo julio 99-junio 00 con respecto al periodo anterior, mientras que en el periodo investigado registró una baja en el nivel de producción del 6 por ciento; asimismo, la producción orientada al mercado interno registró un comportamiento similar.

307. Por otra parte, se observó que la tendencia creciente del Consumo Nacional Aparente también contrastó con el comportamiento de las ventas al mercado interno, ya que se mantuvieron prácticamente en el mismo nivel en el periodo analizado.

308. Las ventas externas mostraron una tendencia decreciente en el periodo analizado; al respecto es importante destacar que no es posible determinar que la disminución de las ventas totales se explique por la caída de exportaciones, ya que no han representado una parte importante en el total al representar en el periodo investigado el 1 por ciento y en el periodo previo al investigado el 3 por ciento.

309. Las ventas al mercado interno en proporción al Consumo Nacional Aparente presentaron un comportamiento negativo en el periodo analizado julio 98-junio 01, ya que pasaron de julio 98-junio 99 a los siguientes dos periodos subsecuentes del 68 al 59 y 51 por ciento, respectivamente, lo que acumula una pérdida de 17 puntos porcentuales.

310. La caída en el nivel de producción y la reducción en las ventas ocasionó un incremento en los inventarios promedio, ya que en el periodo investigado registraron un crecimiento de 28 por ciento.

311. Por lo que respecta al nivel de empleo, mostró una tendencia decreciente al registrar caídas del 6 y 5 por ciento en el periodo investigado y el similar anterior. Por su parte, los salarios crecieron en 14 por ciento en el periodo investigado.

312. Por otra parte, se observó que en el periodo investigado la utilización de la capacidad instalada disminuyó 7 puntos porcentuales, caída que se explica por la disminución en la producción ya que la capacidad instalada se mantuvo constante. En el periodo previo al investigado ante un incremento en la producción y una capacidad instalada constante se observó un incremento en la utilización de un punto porcentual.

313. En el periodo investigado la productividad disminuyó un punto porcentual ante la caída en la producción mayor que la baja en el empleo; este comportamiento fue contrario al observado en el periodo previo al investigado, en virtud de que la productividad se incrementó 6 puntos porcentuales.

314. Locería Colombiana indicó que en lo que se refiere al total de vajillas importadas, los datos del Sistema de Cuentas Nacionales de México son contundentes en el sentido de que el consumo de vajillas importadas de todos los materiales creció con más rapidez que el consumo de vajillas nacionales. Esta es una tendencia general del consumo por lo que no puede considerarse una tendencia atribuible a una compañía en particular. Al respecto, la Secretaría considera que el comportamiento del consumo de vajillas de cerámica no se está atribuyendo a una sola compañía sino a la industria nacional de vajillas de cerámica; además, la exportadora no está considerando que la industria nacional de vajillas no sólo no creció al mismo ritmo que las importaciones sino que registró tasas negativas de crecimiento en el consumo, situación contraria al comportamiento creciente de las importaciones.

315. Locería Colombiana también señaló que el producto importado se orientó básicamente a un segmento no atendido por el productor nacional, refiriéndose al sector hogar, de manera que no está desplazando a éste, sino que se amplió el mercado del producto investigado al incorporarse nuevos consumidores. Señaló que lo anterior se debe a que el producto importado es diferente y tiene características de competitividad distintas al nacional. Al respecto, Santa Anita consideró falso el argumento de la exportadora pues atiende preferentemente el segmento de hogar.

316. Con base en las ventas al mercado interno por cliente y sector al que se dirigen proporcionadas por Santa Anita, la Secretaría observó que en el periodo investigado la solicitante destinó el 13 por ciento de sus ventas al sector institucional y 87 por ciento al hogar. Asimismo, Locería Mexicana destinó el 5 por ciento sus ventas al sector institucional y 95 por ciento al hogar, de manera que la información disponible indica que ambas empresas se orientan básicamente al sector hogar y no están segmentadas como lo señaló Locería Colombiana.

317. Por otra parte, es importante señalar que las empresas que adquirieron producto tanto de Santa Anita como de Locería Colombiana representaron en el periodo investigado el 55 y el 54 por ciento del total de sus ventas respectivamente. De los cuales se observó que aquellos que representaron el 12 por ciento del total de ventas de Santa Anita, disminuyeron sus compras en 31 por ciento mientras que incrementaron las realizadas a Locería Mexicana 387 por ciento, después de una caída en el precio del 7 por ciento.

318. Es importante mencionar que tres principales clientes que representaron en el periodo investigado el 24 por ciento del volumen total de ventas internas de Santa Anita, registraron un

incremento de compras a Santa Anita del 8 por ciento pero después de una baja en el precio de 10 por ciento; mientras que las compras a Locería Mexicana las incrementaron en 680 por ciento ante una disminución en su precio de 21 por ciento.

319. Por otra parte, se observó que 4 de los clientes de Santa Anita comenzaron a realizar importaciones de vajillas de cerámica originarias de la República de Indonesia en el periodo investigado, cuando en el periodo anterior éstas fueron nulas. Asimismo, el principal importador de la República de Indonesia en el periodo investigado dejó de comprarle a Santa Anita en dicho periodo y, otro cliente disminuyó sus compras de producto nacional.

320. En esta etapa de la investigación las productoras no solicitantes no presentaron completa la información de ventas a clientes por sector; sin embargo, debido a la participación de Santa Anita en la producción nacional, el análisis descrito en los puntos anteriores se puede considerar representativo de la situación de la industria nacional.

321. De conformidad con los puntos 295 a 320 de esta Resolución, la Secretaría determinó preliminarmente que la industria nacional de vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica mostró una pérdida de participación en el mercado, así como una caída en los niveles de producción, ventas, empleo y utilización de la capacidad instalada, y un incremento en sus inventarios, comportamiento observado ante un incremento de las importaciones objeto de discriminación de precios, con precios decrecientes en niveles por debajo de los precios de producción nacional.

Indicadores Financieros

322. En esta etapa de la investigación, la Secretaría requirió a El Anfora y Locería Jalisciense para que proporcionaran la información correspondiente a los estados financieros básicos de los años 1998 a 2000, el estado de costos, ventas y utilidades del producto similar para esos mismos años, el periodo investigado y los dos previos comparables.

323. El Anfora proporcionó los estados financieros básicos auditados de los años 1998 a 2000, el estado de costos, ventas y utilidades del producto similar de esos años, y del periodo investigado y los dos lapsos previos comparables. Por su parte, Locería Jalisciense entregó el balance general y el estado de resultados correspondiente a los años 1998 a 2000, y los estados de costos, ventas y utilidades del producto similar para el segundo semestre de 1998, los años de 1999 y 2000, y del periodo investigado y sus dos periodos previos comparables.

324. A partir de lo anterior, la autoridad investigadora agregó el balance general y el estado de resultados de Santa Anita, de El Anfora, y Locería Jalisciense para el periodo 1998 a 2000, así como el estado de cambios en la situación financiera de 1998 a 2000 de las dos primeras empresas, con lo que obtuvo los estados financieros de la industria productora nacional.

325. La Secretaría agregó la información del estado de costos, ventas y utilidades del producto similar correspondiente a las tres empresas productoras mencionadas en el punto anterior para los años 1998 a 2000, así como lo referente al periodo investigado y sus dos periodos previos comparables, a partir de lo cual obtuvo información de estas variables a nivel de la rama de producción específica de vajillas y piezas sueltas de cerámica.

326. Aun cuando se observó que la información del estado de costos, ventas y utilidades del año 1998 de Locería Jalisciense se refiere al segundo semestre de ese año, la Secretaría decidió agregarlo para el presente análisis financiero, toda vez que aun cuando las ventas de producto similar no son una parte importante de las ventas totales (de la suma de las tres empresas), se logra tener cifras globales con mayor representatividad de los factores financieros de la rama de producción nacional; en la siguiente etapa de la investigación se allegará de la información correspondiente a 1998.

327. Sobre la información financiera, la autoridad investigadora con propósitos de comparabilidad la actualizó mediante el método de cambios en el nivel general de precios, de acuerdo con lo que prescribe el Boletín B-10 de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

328. De acuerdo con lo anterior, se calculó la participación porcentual de los ingresos por ventas totales de vajillas y piezas sueltas de cerámica en los ingresos totales de la industria, encontrando que en el periodo 1998 a 2000, ésta se ubicó en 77 por ciento, por lo que determinó preliminarmente que el comportamiento de los ingresos por ventas del producto similar influye en forma importante en los resultados y la situación financiera de la industria productora nacional.

Utilidades y rentabilidad

329. Santa Anita manifestó que la situación financiera de la empresa se ha deteriorado señalando que los márgenes bruto y de operación cayeron entre 1998 y 2000, y que la utilidad del producto similar con respecto al costo de venta cayó de 9.8 por ciento en 1998 a 3 por ciento en 2000.

330. El Anfora indicó que en el periodo 1998 a 2000, los inventarios crecieron más de 35 por ciento, toda vez que ha tratado de no reducir la plantilla laboral. En ese sentido, la autoridad investigadora observó que el valor final de los inventarios de la empresa al cierre de 2000 creció 28 por ciento en términos de pesos constantes, con respecto al inventario final de 1998; asimismo, observó que el volumen final de los inventarios de producto similar registrado en el mes de diciembre de 2000 creció 26 por ciento en relación con el volumen final de 1998, en virtud de la elevada participación de dicho producto en el total de la empresa (64 por ciento en el periodo 1998 a 2000). De esta manera, la Secretaría consideró que las tendencias observadas en los inventarios en valor de la empresa y en volumen del producto similar pudieran estar vinculadas, y que los inventarios hayan tenido efectos favorables sobre los resultados operativos de El Anfora y sobre el producto similar; en la siguiente etapa de la investigación se profundizará al respecto.

331. Por otra parte, la autoridad investigadora observó que las utilidades de operación de la industria crecieron en 1999 en proporción importante, toda vez que en 1998 la industria registró utilidades operativas cercanas al nivel equilibrio contable. El alza de la utilidad se debió a la combinación de un incremento de ingresos de 3 por ciento y una reducción de 1 por ciento en el costo de venta, lo que aumentó el margen operativo en 3 puntos porcentuales para situarse ligeramente por encima de 3 por ciento.

332. En 2000, la utilidad de operación creció 81 por ciento, debido principalmente a que los costos de venta disminuyeron 8 por ciento en tanto que la baja del ingreso fue de 3 por ciento, lo que repercutió para que el margen de operación se incrementara en 3 puntos porcentuales ubicándose en 6 por ciento.

333. La Secretaría observó que las utilidades de operación de Santa Anita y El Anfora, tuvieron en el periodo analizado (1998-2000) un comportamiento diferenciado. En 1999, Santa Anita registró ganancias operativas aunque éstas disminuyeron 15 por ciento con respecto a 1998, mientras que El Anfora obtuvo pérdidas operativas aunque éstas se redujeron 58 por ciento, lo cual condujo a la industria a registrar utilidades cercanas al punto de equilibrio contable.

334. En 2000, El Anfora registró utilidades de operación con un crecimiento de 178 por ciento, en tanto que la utilidad operativa de Santa Anita disminuyó 39 por ciento, por lo que si bien esta última contribuye más en términos porcentuales a la utilidad de la industria en virtud de su mayor tamaño, en dicho año la recuperación de las ganancias a nivel de la industria se deben al mejor desempeño de El Anfora.

335. En cuanto al rendimiento sobre la inversión de la industria, la Secretaría observó que en 1999 se incrementó casi 2 puntos porcentuales quedando en 2 por ciento, debido al comportamiento creciente de la utilidad operativa y el margen de operación en dicho año. Para 2000, el índice del rendimiento sobre la inversión creció 2 puntos porcentuales al ubicarse en 4 por ciento, como consecuencia del aumento en las ganancias y el margen de las operaciones de la industria.

336. Por lo que se refiere a los beneficios del producto similar, la autoridad investigadora observó que en 1999 las utilidades de operación crecieron 111 por ciento pasando de pérdidas en 1998 a ganancias operativas en 1999, en virtud de que el costo de venta se redujo 9 por ciento, en tanto que los ingresos por ventas se incrementaron 1 por ciento, básicamente por la influencia del alza de 2.5 por ciento en términos de pesos constantes en el precio interno, lo que se tradujo en que el margen de operación pasara de 7 por ciento negativo a 1 por ciento positivo, es decir, una recuperación de 8 puntos porcentuales.

337. Para 2000, las utilidades operativas del producto similar se incrementaron 164 por ciento aun cuando el ingreso por ventas disminuyó 5 por ciento por una baja de 2 por ciento en el precio y en el volumen interno de venta, respectivamente, debido a que los costos de venta y los gastos de operación disminuyeron 6.5 por ciento, es decir, una proporción mayor que logró revertir el impacto negativo de la baja del ingreso en las utilidades y en el margen operativo, el cual se ubicó en 2 por ciento; sin embargo, es claro que de haberse mantenido al menos igual el ingreso por ventas, las utilidades habrían crecido en mayor cuantía.

338. La Secretaría observó que los resultados de operación del producto similar de fabricación nacional de las dos empresas principales, Santa Anita y El Anfora tuvieron, al igual que a nivel de las

empresas en su conjunto, un comportamiento diferenciado. Así, las pérdidas operativas del producto similar de El Anfora se redujeron 62 por ciento en 1999 y 76 por ciento en 2000, lo que se reflejó en que el margen de operación pasara de 64 por ciento negativo en 1998 a 5 por ciento negativo en 2000, principalmente como consecuencia de la disminución de los costos de venta en 1999 y 2000, y en menor medida a que el ingreso por ventas creció 13 por ciento en 2000 y el precio de ventas internas de El Anfora se incrementó 16 por ciento en términos de pesos constantes.

339. Las utilidades de operación del producto similar de Santa Anita disminuyeron 15 y 46 por ciento en 1999 y 2000, respectivamente, debido básicamente a que en 1999 el ingreso por ventas no creció a la misma tasa que el costo de venta, y en 2000, a que los ingresos por ventas se redujeron 10 por ciento, el precio de ventas internas cayó 7 por ciento en términos de pesos constantes, lo que se reflejó en que el margen de operación cayera 2 y 3 puntos porcentuales en cada uno de esos años para quedar en 5 por ciento.

340. Como se puede apreciar, mientras que las utilidades de operación de Santa Anita cayeron de 1998 a 2000 en virtud de menores ingresos en 2000 debido a una baja en el precio, los resultados operativos de El Anfora mostraron una tendencia a la recuperación aunque siguieron siendo pérdidas, en virtud de una mejoría en costos de venta en dicho periodo y mayores ingresos en 2000.

341. La autoridad investigadora observó que la contribución del producto similar al rendimiento sobre la inversión de la industria creció 3.5 puntos porcentuales en 1999, quedando en 0.5 por ciento, mientras que la contribución de los demás productos fabricados por la industria decreció 1.5 puntos porcentuales para quedar en 1.5 por ciento. A su vez, se observó que para 2000 la contribución de las vajillas y piezas sueltas de cerámica al rendimiento sobre la inversión se incrementó 0.5 punto porcentual quedando en poco más de 1 por ciento, en tanto que los demás productos contribuyeron con casi 3 por ciento, esto es, 1.2 puntos porcentuales más que en 1999.

342. En cuanto a la utilidad de operación del producto similar en el periodo inmediato anterior al investigado (julio 99-junio 00), la Secretaría observó que se incrementó 160 por ciento con respecto al lapso julio 98-junio 99 en el que la industria obtuvo pérdidas operativas, pues los ingresos por ventas crecieron 6 por ciento básicamente debido a mayores ingresos por ventas internas, por un precio interno 5 por ciento mayor en términos de pesos constantes y un volumen de venta 3 por ciento mayor al periodo anterior comparable mientras que el costo de venta y los gastos operativos disminuyeron 11 y 3 por ciento, respectivamente, lo cual incidió para que el margen de operación creciera 15 puntos porcentuales ubicándose en 5 por ciento.

343. En el periodo investigado las utilidades de operación de las vajillas y piezas sueltas de cerámica de fabricación nacional reportaron para la industria una disminución de 162 por ciento, es decir, se registraron pérdidas operativas debido principalmente a que los ingresos por ventas totales cayeron 13 por ciento, que principalmente se atribuye a la disminución en los ingresos por ventas internas, en virtud de que el precio de venta al mercado doméstico cayó 9 por ciento en términos constantes. Este hecho implicó que el margen operativo de la industria cayera 9 puntos porcentuales para quedar en 4 por ciento negativo.

Flujo de caja y capacidad para reunir capital

344. Santa Anita manifestó que en el periodo investigado, a causa de las importaciones originarias de las repúblicas de Colombia, Ecuador e Indonesia, el flujo de caja de la empresa mostró un balance negativo, toda vez que las cuentas por cobrar se redujeron debido a la baja en las ventas en ese lapso.

345. El Anfora mencionó que a fines de 1999 solicitaron un crédito a una institución bancaria, mismo que no pudo ser cubierto en el plazo en virtud del bajo flujo de efectivo derivado de la competencia desleal de las importaciones objeto de discriminación de precios, que la obligó a mantener dicho crédito hasta diciembre de 2001. Al respecto, en la siguiente etapa de la investigación la Secretaría profundizará sobre este argumento de El Anfora y se allegará de la información documental que confirme este dicho.

346. Santa Anita manifestó que los resultados de las razones de apalancamiento de corto plazo y de activos rápidos en 2000 se deben por una parte, al incremento en los inventarios y, por otra, a la disminución de cuentas por cobrar.

347. Para analizar el comportamiento del flujo de caja de la industria, se agregó la información proporcionada por Santa Anita y El Anfora. Al respecto, la autoridad investigadora observó que en 1999 el flujo de caja a nivel de operación aun cuando mostró un balance positivo se redujo 78 por ciento con respecto al registrado en 1998, debido principalmente a que los resultados netos de la industria se situaron en pérdidas, no obstante, el efectivo utilizado en capital de trabajo no condujo al flujo a déficit

de efectivo operativo. Asimismo, se observó que el flujo neto de efectivo disminuyó 11 por ciento, básicamente como reflejo de que el flujo operativo se redujo y que el flujo derivado del financiamiento no logró revertir el efecto adverso de las operaciones sobre efectivo generado por la industria.

348. En 2000, el flujo de efectivo operativo de la industria creció 176 por ciento debido a que se registraron utilidades netas y que el efectivo utilizado en capital de trabajo fue 40 por ciento menor al del año anterior. Sin embargo, el flujo neto de efectivo de la industria se reduce fundamentalmente debido a que la empresa con mayor participación registró salidas de efectivo relacionadas con el monto y el rendimiento de la inversión neta de sus accionistas.

349. La Secretaría evaluó la capacidad de reunir capital de la industria productora nacional de vajillas y piezas sueltas de cerámica para el periodo 1998 a 2000, mediante el análisis del comportamiento de los índices de liquidez y apalancamiento financiero de la industria.

350. En 1999, la razón de circulante de la industria creció 6 centavos al ubicarse en \$3.67, mientras que la razón conocida como prueba ácida se incrementó 20 centavos con respecto a la observada en el año 1998, para quedar en \$2.75 pesos de cobertura inmediata. Para 2000, la razón circulante de la industria creció 30 centavos ubicándose en \$3.97 pesos de cobertura con activos circulantes, mientras que el coeficiente de activos rápidos (prueba ácida) disminuyó hasta \$2.67, lo cual se explica por el comportamiento de los inventarios en valor, que en dicho año crecieron 30 por ciento.

351. Asimismo, la autoridad investigadora observó que en 1999 el periodo medio de cobranza de la industria se incrementó en 26 días al quedar en 116 días, mientras que para 2000 se registró un periodo medio de 120 días, es decir, el plazo medio de recuperación de las cuentas por cobrar se incrementó para la industria en 29 días en el periodo 1998-2000.

352. Por lo que se refiere al promedio de rotación de inventarios, la autoridad investigadora observó que en 1999 creció en 3 días al ubicarse en una rotación media de 69 días, lo que equivale a 5.2 veces al año; en tanto que para 2000, el periodo promedio de desplazamiento creció a 84 días, es decir, en dicho año la industria tardaba 16 días más en desplazar sus inventarios.

353. Por otra parte, la razón de endeudamiento demuestra que en 1998, la industria registró una proporción de deuda a inversión total de 8 por ciento, esto es, el 92 por ciento de la inversión total de la industria fueron suministrados por los socios inversionistas; para 1999 creció a 9 por ciento y en 2000 llegó a 16 por ciento, lo que la Secretaría consideró como un nivel de endeudamiento total moderado.

354. La razón de apalancamiento, es decir, la relación existente entre la deuda total de la empresa y la inversión neta de los accionistas a capital contable, se ubicó en 1998 en 9 por ciento, para 1999 se mantuvo prácticamente en el mismo nivel, en tanto que en 2000 se incrementó hasta 19 por ciento, lo que demuestra que el nivel de apalancamiento financiero de la industria es bajo.

355. A partir de lo descrito en los puntos 344 a 354 de esta Resolución, la autoridad investigadora considera que la capacidad de reunir capital de la industria solicitante es buena al mostrar niveles de deuda bajos y amplia solvencia de corto plazo, aun cuando la rotación de inventarios redujo su ritmo y el plazo medio de cobranza creció en el periodo 1998 a 2000; sin embargo, esta capacidad de reunir capital está condicionada a la obtención de resultados operativos positivos que le permitan incrementar la capacidad de pago de nuevas deudas y la generación de flujo de efectivo que apoyen las operaciones de la industria. No obstante lo anterior, no se soslaya lo señalado en el punto 345 de esta Resolución, en el sentido de que El Anfora probablemente tendría una afectación en la capacidad de reunir capital.

356. Con base en lo descrito en los puntos 322 a 355 de esta Resolución, la Secretaría determinó en forma preliminar que: **i)** la situación financiera de la industria en su conjunto mostró recuperación en el periodo 1998 a 2000, al elevarse las utilidades de operación, el flujo de caja operativo, mantener un nivel de endeudamiento moderado y adecuada liquidez de corto plazo; **ii)** en el periodo 1998 a 2000, la utilidad operativa del producto similar se recuperó en virtud de la reducción de costos, lo que condujo a una mejora en el margen de operación y la contribución del producto similar al rendimiento sobre la inversión, que se reflejó en las ganancias, el margen de operación y el rendimiento sobre la inversión de la industria en su conjunto y; **iii)** en el periodo investigado, el producto similar registró importantes pérdidas operativas principalmente como reflejo de un menor precio de venta en el mercado doméstico; lo cual además permite inferir en virtud de la influencia del producto similar en la industria que los resultados de operación y posición financiera (el flujo de caja y la capacidad de reunir capital) a saber de ésta, serían adversos en 2001.

Otros factores de daño

357. Con fundamento en los artículos 69 del RLCE y 3.5 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría tomó en consideración el comportamiento de otros factores que pudieran influir en la producción nacional de vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica. No obstante, de acuerdo con la información aportada por la solicitante, en la etapa de inicio de la investigación no se apreciaron factores distintos a las importaciones investigadas que pudieran influir de manera negativa en el comportamiento de la industria nacional en el periodo investigado, en términos de cambios en la estructura de consumo, prácticas comerciales restrictivas de los competidores en el mercado nacional o alguna innovación tecnológica.

358. Con base en la información del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, Locería Colombiana manifestó que se observó una baja del sector hotelero y restauranero con respecto al Producto Interno Bruto, en un ciclo económico recesivo derivado de la desaceleración de la economía de Estados Unidos de América, situación que impactó en los Estados Unidos Mexicanos al reducirse la actividad de los sectores consumidores del stoneware, como la industria turística; un ajuste en los ingresos y un incremento en la tasa de desempleo. Al respecto, Santa Anita solicitó que se desestime el argumento referente a que la industria nacional de vajillas enfrentó una contracción de su demanda debido a cambios en la industria turística, ya que las ventas de Santa Anita al sector institucional representan una mínima parte de sus ventas totales.

359. La Secretaría considera que la conclusión de Locería Colombiana sobre la baja del sector hotelero y restauranero no está debidamente sustentada, en virtud de que realiza un análisis aislado de la información, y que, en todo caso, la afectación en el consumo y la demanda real de vajillas también debería observarse en el producto investigado, situación que contrasta con el incremento en el volumen de importación de las repúblicas de Colombia e Indonesia y su creciente participación en el mercado nacional; además, destaca que Santa Anita atiende principalmente el sector hogar, tal como se describe en el punto 316 de la esta Resolución.

360. Locería Colombiana y Locería Mexicana destacaron que en otras investigaciones antidumping, los clientes de la solicitante han mencionado que ésta condiciona la venta del producto, que tiene una oferta restringida y deficiencias en tiempos de entrega. Al respecto, Santa Anita indicó que es el primer procedimiento de investigación antidumping que promueve y que en el procedimiento de revisión de cuotas impuestas a las importaciones originarias de la República Popular China no existieron manifestación de sus clientes sobre un condicionamiento en las ventas del producto y de que presentara una oferta restringida. Al respecto, Locería Colombiana y Locería Mexicana no proporcionaron pruebas de su dicho.

361. Locería Mexicana señaló que la industria tiende hacia procesos de formación por prensado isostático y al proceso que permite decoración por transferencia de color (pad printing). Por su parte, una de las productoras nacionales afirmó que sus diseños realizados tanto en calcomanía como en serigrafía (pad printing) son de igual o mayor calidad y atractivo que los extranjeros. Al respecto, la Secretaría no tiene elementos que indiquen que los consumidores hayan adquirido el producto colombiano por cambios tecnológicos relacionados con el diseño o el decorado de los productos importados, sino más bien que cada empresa utiliza su propia técnica.

362. Locería Colombiana afirmó que en el mercado internacional ocurren integraciones y fusiones en la oferta de los productos complementarios, que los diseños más casuales llevan a adquisiciones de licencias de moda; indicó que la vajillería empieza a desempeñar una función ornamental donde el producto nacional carece de competitividad.

363. Santa Anita manifestó que se pretende desacreditar la existencia de daño a la industria nacional con una serie de argumentos sobre las condiciones del mercado internacional que no están debidamente soportados.

364. De acuerdo con la publicación Tableware International file 1999-2003 y el estudio sobre las principales empresas de vajillería, la Secretaría observó que algunas empresas internacionales han realizado procesos de integración, sin embargo, no hay elementos para justificar el daño causado por las importaciones objeto de discriminación de precios.

365. Locería Colombiana manifestó que existe una reorientación y diversificación de las preferencias por productos mas económicos y casuales. Indicó que se opta por un consumo alejado de la celebración periódica y solemne y que existe una reducción del espacio y tamaño familiar que da lugar a un servicio de mesa más ligero, pequeño, barato y fácil de utilizar, donde se prefieren productos de mayor colorido y razonablemente durables, situación que incrementó la oferta de piezas sueltas. Al respecto, la Secretaría no contó con elementos que le permitieran suponer que el daño en la industria nacional de

vajillas de cerámica fuera causado por cambios en las preferencias del consumidor o por la variación en el tamaño de las unidades familiares. Además, no hay razón para determinar que los productos de fabricación nacional no se hayan diversificado para ofrecer modelos más económicos o casuales, ya que como se señaló anteriormente Santa Anita cambió las mezclas de sus vajillas.

366. Locería Colombiana manifestó que el desplazamiento del mercado se explica por la competencia que enfrentó la producción nacional con productos cerámicos no investigados y con los productos sustitutos. En este sentido, la Secretaría considera que no contó con elementos para determinar similitud en relación con las vajillas de melamina, vidrio, plástico y metal, de acuerdo con lo descrito en el punto 211 esta Resolución.

367. Por otra parte, en el caso de las importaciones originarias de la República Popular China, existe una determinación positiva de que dichas importaciones se realizaron en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional.

368. Con base en lo descrito en los puntos 357 a 367 de esta Resolución, la Secretaría considera de manera preliminar que no existen elementos suficientes para determinar que el daño importante que mostró la industria nacional fuera causado por otros factores distintos a las importaciones objeto de discriminación de precios.

Conclusión de daño

369. Por los resultados descritos en los puntos 238 a 368 de esta Resolución, la Secretaría concluyó preliminarmente que en el periodo investigado, julio de 2000 a junio de 2001, la industria productora nacional de vajillas de cerámica enfrentó daño importante como consecuencia de las importaciones en condiciones de discriminación de precios originarias de las repúblicas de Colombia e Indonesia, en términos de lo establecido en los artículos 39, 41 de la LCE y 3 del Acuerdo Antidumping, por diversos motivos, entre los que destacan los siguientes:

- A.** Las importaciones de vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica originarias de las repúblicas de Colombia e Indonesia se incrementaron en términos absolutos, así como en relación con el Consumo Nacional Aparente y la producción nacional.
- B.** El comportamiento decreciente de los precios de las importaciones originarias de las repúblicas de Colombia e Indonesia, que coincide con el aumento del volumen importado.
- C.** Una significativa subvaloración de los precios de las importaciones de vajillas y piezas sueltas de vajillas originarias de las repúblicas de Colombia e Indonesia en comparación con el precio de la producción nacional y los precios de otras fuentes de abastecimiento con excepción de las repúblicas de Ecuador, Federativa de Brasil y Popular China; sin embargo, a este último al agregarle la cuota compensatoria a la que está sujeto se ubicó por arriba del precio promedio de producción nacional.
- D.** El comportamiento negativo de los precios de las vajillas de producción nacional debido a la mayor competencia en el mercado nacional en gran parte afectada por importaciones en condiciones de discriminación de precios.
- E.** La industria nacional de vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica mostró una pérdida de participación en el mercado; así como una caída en los niveles de producción, ventas, empleo y utilización de la capacidad instalada, y un incremento en sus inventarios
- F.** En el periodo investigado, el producto similar registró importantes pérdidas operativas principalmente como reflejo de un menor precio de venta en el mercado doméstico, lo cual permite inferir que los resultados de operación y posición financiera (el flujo de caja y la capacidad de reunir capital) serán adversos en 2001.

370. Por otra parte, la información disponible indica que los volúmenes de importación en aumento a precios decrecientes, en niveles por debajo de los de producción nacional, y el comportamiento negativo de los indicadores económicos y financieros que influyen en el estado de la rama de producción nacional, indican la necesidad de imponer cuotas compensatorias provisionales a las importaciones en condiciones de discriminación de precios para evitar un mayor deterioro a la industria nacional de vajillas y piezas sueltas de vajillas durante la investigación.

Conclusión

371. De conformidad con los resultados del análisis de los argumentos y pruebas presentadas por las partes interesadas, así como de la información que la autoridad investigadora se allegó en el curso de la investigación, mismos que se describen en los considerandos de esta Resolución, la Secretaría concluye preliminarmente que durante el periodo investigado la industria nacional enfrentó un daño

como consecuencia de las importaciones en condiciones de discriminación de precios, en términos de lo establecido en los artículos 42 de la LCE; 68 y 69 del RLCE, y 3 del Acuerdo Antidumping, originarias de las repúblicas de Colombia e Indonesia, por lo que con fundamento en los artículos 57 fracción I de la LCE y 7.1 del Acuerdo Antidumping, es procedente emitir la siguiente

RESOLUCION

372. Continúa el procedimiento de investigación por discriminación de precios y se imponen cuotas compensatorias provisionales a las importaciones de vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 6912.00.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de las repúblicas de Colombia e Indonesia, independientemente del país de procedencia, en los siguientes términos:

A. República de Colombia:

- i. Para las importaciones originarias de Locería Colombiana, S.A.: 6.73 por ciento.
- ii. Para todos los demás exportadores: 44.97 por ciento.

B. República de Indonesia:

- i. Para todos los exportadores: 182.05 por ciento.

373. Continúa el procedimiento de investigación por discriminación de precios sin imponer cuotas compensatorias provisionales a las importaciones de vajillas y piezas sueltas de vajillas, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 6912.00.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República de Ecuador, independientemente del país de procedencia.

374. Las cuotas compensatorias impuestas en el punto 372 de esta Resolución se aplicarán sobre el valor en aduana declarado en el pedimento de importación correspondiente.

375. Compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicar las cuotas compensatorias a que se refiere el punto 372 de esta Resolución en todo el territorio nacional, independientemente del cobro del arancel respectivo.

376. Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Comercio Exterior, los interesados podrán garantizar el pago de la cuota compensatoria que corresponda, en alguna de las formas previstas en el Código Fiscal de la Federación.

377. Para el debido ejercicio del derecho a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Comercio Exterior, los importadores, consignatarios o mandatarios, deberán acreditar que las importaciones de vajillas y piezas sueltas de vajillas son de un país distinto a las repúblicas de Colombia e Indonesia, conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de mercancías importadas y las disposiciones para su certificación en materia de cuotas compensatorias, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 30 de agosto de 1994 y sus modificaciones del 11 de noviembre de 1996, 12 de octubre de 1998, 30 de julio de 1999, 30 de junio de 2000, 1 y 23 de marzo de 2001 y 29 de junio de 2001.

378. Con fundamento en el artículo 164 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación**, para que las partes interesadas y, en su caso, sus coadyuvantes, presenten las argumentaciones y pruebas complementarias que estimen pertinentes.

379. Comuníquese esta Resolución al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

380. Notifíquese a las partes interesadas de que se tenga conocimiento.

381. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 6 de septiembre de 2002.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en Ahome, Guasave, Sinaloa, El Fuerte, Choix, Angostura y Salvador Alvarado, Sin., otorgado en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR UNA BANDA DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USO DETERMINADO, OTORGADO A FAVOR DE TELEVISION INTEGRAL DEL NORTE, S.A. DE C.V. EL 6 DE OCTUBRE DE 2000.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para usar, aprovechar y explotar una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V., en lo sucesivo el Concesionario al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

II. La Comisión Federal de Telecomunicaciones, en lo sucesivo la Comisión, una vez analizada y evaluada la documentación correspondiente a la solicitud de el Concesionario, y seguido el procedimiento previsto por la Convocatoria y las Bases referidas, emitió fallo a favor del mismo, con fecha 24 de febrero de 2000, adjudicándole el concurso 9-TV-R-2.5.

1. Objeto. El presente Título otorga una Concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado que a continuación se describen:

1.1. Bandas de frecuencias (MHz):

Grupos de canales:

A1, A2, A3, A4, B1, B2, B3, B4, C1, C2, C3, C4, D1, D2, D3, D4, E1, E2, E3, E4, F1, F2, F3, F4, G1, G2, G3, G4, H1, H2, H3 y CITTXX.

3. Especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas de la red pública de telecomunicaciones concesionada y el uso, aprovechamiento y explotación de las bandas de frecuencias objeto de esta Concesión, deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, tratados y acuerdos internacionales, reglamentos, las normas oficiales mexicanas, demás disposiciones administrativas aplicables y a las siguientes especificaciones:

3.1. Zona geográfica. La establecida en el ABS objeto de la licitación en que el Concesionario resultó ganador y que comprende las siguientes localidades: Ahome, Guasave, Sinaloa, El Fuerte, Choix, Angostura y Salvador Alvarado, del Estado de Sinaloa.

4. Obligaciones de cobertura. El Concesionario deberá, en un plazo de 3 (tres) años contados a partir del otorgamiento de la concesión, ofrecer el servicio con la Red en los municipios o delegaciones políticas en que, de acuerdo al último censo disponible, habite el 40% de la población total de cada una de la o las regiones concesionadas.

6. Servicios que podrá prestar el Concesionario. La banda de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado materia de la presente Concesión, se destinará exclusivamente a la prestación de los servicios de televisión y audio restringidos, de conformidad con las condiciones establecidas en los Anexos A y B del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga en esta misma fecha el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría, en favor de el Concesionario.

Si el Concesionario pretendiera prestar, a través de las bandas de frecuencias objeto de la presente Concesión, servicios no contemplados en bs Anexos A y B del Título de Concesión mencionado en el párrafo anterior, éste deberá solicitarlo previamente a la Secretaría en los términos del artículo 24 de la ley y demás disposiciones que resulten aplicables, la que resolverá con base en lo establecido por la ley.

8. Vigencia. La Concesión tendrá una vigencia de 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de firma de la presente Concesión.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, así como en el Acuerdo de fecha 5 de junio de 1987, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dos.- Conste.-
Rúbrica.

(R.- 167305)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V. (Concurso 9-TV-2.5)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE TELEVISION INTEGRAL DEL NORTE, S.A. DE C.V. EL 6 DE OCTUBRE DE 2000.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V., en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

II. La Comisión Federal de Telecomunicaciones, una vez analizada y evaluada la documentación correspondiente a la solicitud de el Concesionario, y seguido el procedimiento previsto por la Convocatoria y las Bases referidas, emitió fallo a favor del mismo, con fecha 24 de febrero de 2000, adjudicándole el concurso 9-TV-2.5.

1.3. Servicios. El Concesionario se obliga a instalar, operar y explotar la Red y a prestar los servicios de televisión y audio restringido a que se refieren los anexos del presente Título, en los términos y condiciones ahí indicados.

1.4. Cobertura. El concesionario prestará los servicios que se describen en los anexos del presente Título, en el Area Básica de Servicio (ABS) a la que hace referencia el numeral 3 del Título de Concesión para usar, aprovechar o explotar una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación de los servicios de televisión y radio restringido que otorga en este mismo acto administrativo el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría a favor de el Concesionario.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 20 (veinte) años contados a partir de la fecha de su firma, y podrá ser prorrogada de conformidad con lo establecido por el artículo 27 de la ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la calidad del servicio prestado al suscriptor, de conformidad con la legislación aplicable y las características técnicas establecidas en el (los) Anexo(s) de esta Concesión y las disposiciones administrativas aplicables.

2.4. Equipo de medición y control de calidad. El Concesionario se obliga, a tomar las medidas necesarias para asegurar la precisión y confiabilidad de los equipos que utilice para la medición de la calidad y para la facturación de los servicios. Para estos efectos, el Concesionario deberá efectuar pruebas de calibración a sus equipos y proporcionar a la Comisión, cuando ésta lo requiera, los resultados de las mismas por trimestre calendario y, en su caso, los documentos donde conste que se han realizado los ajustes correspondientes.

2.6. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá poner a disposición de la Comisión, dentro de los seis meses siguientes a la expedición del presente Título, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios así como para proporcionar servicios de emergencia, en casos fortuitos o de fuerza mayor.

Anexo A de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgada por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V., con fecha 6 de octubre de 2000.

A.1. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida.

A.3. Requerimientos de cobertura. El Concesionario deberá, en un plazo de 3 (tres) años, contados a partir del otorgamiento de la concesión, ofrecer el servicio con su propia Red en los municipios o delegaciones políticas en que, de acuerdo al último censo disponible, habite el 40% de la población total de cada una de las Areas Básicas de Servicio Concesionadas.

A.11. Derechos de las señales. El Concesionario queda obligado a contar con los derechos respectivos de las señales que distribuya en su servicio de televisión restringida.

A.12. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre en aquellas poblaciones o zonas, dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red, donde ofrezca el servicio de televisión restringida.

Para la contratación del servicio a que se refiere este anexo, el Concesionario en ningún caso podrá condicionar o exigir la contratación de otros servicios de telecomunicaciones, estén o no comprendidos en la presente Concesión.

A.14. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Anexo B de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgada por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V., con fecha 6 de octubre de 2000.

B.1. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de audio restringido.

Adicionalmente, el servicio de audio restringido a que se refiere el presente anexo, incluyendo la transmisión de conciertos en vivo o diferidos o de cualquier otro tipo de evento musical, se ajustará a lo siguiente:

B.1.1. El contenido de la programación que transmita el Concesionario se limitará a la difusión de fonogramas musicales y a la transmisión en vivo o diferida de conciertos o de cualquier otro tipo de evento musical, estará prohibido hacer transmisiones de cualquier tipo de programa hablado;

B.1.2. Las transmisiones no deberán contener comerciales, patrocinios, publicidad o propaganda, inclusive cuando se pretenda informar o promover la programación del propio servicio, y

B.1.3. Deberá ser únicamente para servicio fijo.

B.10. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre en aquellas poblaciones o zonas, dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red, donde ofrezca el servicio de audio restringido.

Para la contratación del servicio a que se refiere este anexo, el Concesionario en ningún caso podrá condicionar o exigir la contratación de otros servicios de telecomunicaciones, estén o no comprendidos en la presente Concesión.

B.12. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos, para el caso de que se

interrumpan
los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, así como en el Acuerdo de fecha 5 de junio de 1987, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dos.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 167307)

EXTRACTO del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en Guaymas y Empalme, Son., otorgado en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR UNA BANDA DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USO DETERMINADO, OTORGADO A FAVOR DE TELEVISION INTEGRAL DEL NORTE, S.A. DE C.V. EL 6 DE OCTUBRE DE 2000.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para usar, aprovechar y explotar una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V., en lo sucesivo el Concesionario al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

II. La Comisión Federal de Telecomunicaciones, en lo sucesivo la Comisión, una vez analizada y evaluada la documentación correspondiente a la solicitud de el Concesionario, y seguido el procedimiento previsto por la Convocatoria y las Bases referidas, emitió fallo a favor del mismo, con fecha 24 de febrero de 2000, adjudicándole el concurso 11-TVR-2.7.

1. Objeto. El presente Título otorga una Concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado que a continuación se describen:

1.1. Bandas de frecuencias (MHz):

Grupos de canales:

A1, A2, A3, A4, B1, B2, B3, B4, C1, C2, C3, C4, D1, D2, D3, D4, E1, E2, E3, E4, F1, F2, F3, F4, G1, G2, G3, G4, H1, H2, H3 y CITT X.

3. Especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas de la red pública de telecomunicaciones concesionada y el uso, aprovechamiento y explotación de las bandas de frecuencias objeto de esta Concesión, deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, tratados y acuerdos internacionales, reglamentos, las normas oficiales mexicanas, demás disposiciones administrativas aplicables y a las siguientes especificaciones:

3.1. Zona geográfica. La establecida en el ABS objeto de la licitación en que el Concesionario resultó ganador y que comprende las siguientes localidades: Guaymas y Empalme, del Estado de Sonora.

4. Obligaciones de cobertura. El Concesionario deberá, en un plazo de 3 (tres) años contados a partir del otorgamiento de la concesión, ofrecer el servicio con la Red en los municipios o delegaciones políticas en que, de acuerdo al último censo disponible, habite el 40% de la población total de cada una de la o las regiones concesionadas.

6. Servicios que podrá prestar el Concesionario. La banda de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado materia de la presente Concesión, se destinará exclusivamente a la prestación de los servicios de televisión y audio restringidos, de conformidad con las condiciones establecidas en los Anexos A y B del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga en esta misma fecha el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría, en favor de el Concesionario.

Si el Concesionario pretendiera prestar, a través de las bandas de frecuencias objeto de la presente Concesión, servicios no contemplados en los Anexos A y B del Título de Concesión mencionado en el párrafo anterior, éste deberá solicitarlo previamente a la Secretaría en los términos del artículo 24 de la ley y demás disposiciones que resulten aplicables, la que resolverá con base en lo establecido por la ley.

8. Vigencia. La Concesión tendrá una vigencia de 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de firma de la presente Concesión.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, así como en el Acuerdo de fecha 5 de junio de 1987, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dos.- Conste.-
Rúbrica.

(R.- 167309)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V. (Concurso 11-TVR-2.7)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE TELEVISION INTEGRAL DEL NORTE, S.A. DE C.V. EL 6 DE OCTUBRE DE 2000.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V., en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

II. La Comisión Federal de Telecomunicaciones, una vez analizada y evaluada la documentación correspondiente a la solicitud de el Concesionario, y seguido el procedimiento previsto por la Convocatoria y las Bases referidas, emitió fallo a favor del mismo, con fecha 24 de febrero de 2000, adjudicándole el concurso 11-TVR-2.7.

1.3. Servicios. El Concesionario se obliga a instalar, operar y explotar la Red y a prestar los servicios de televisión y audio restringido a que se refieren los anexos del presente Título, en los términos y condiciones ahí indicados.

1.4. Cobertura. El concesionario prestará los servicios que se describen en los anexos del presente Título, en el Área Básica de Servicio (ABS) a la que hace referencia el numeral 3 del Título de Concesión para usar, aprovechar o explotar una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación de los servicios de televisión y radio restringido que otorga en este mismo acto administrativo el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría a favor de el Concesionario.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 20 (veinte) años contados a partir de la fecha de su firma, y podrá ser prorrogada de conformidad con lo establecido por el artículo 27 de la ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la calidad del servicio prestado al suscriptor, de conformidad con la legislación aplicable y las características técnicas establecidas en el (los) Anexo(s) de esta Concesión y las disposiciones administrativas aplicables.

2.4. Equipo de medición y control de calidad. El Concesionario se obliga, a tomar las medidas necesarias para asegurar la precisión y confiabilidad de los equipos que utilice para la medición de la calidad y para la facturación de los servicios. Para estos efectos, el Concesionario deberá efectuar pruebas de calibración a sus equipos y proporcionar a la Comisión, cuando ésta lo requiera, los resultados de las mismas por trimestre calendario y, en su caso, los documentos donde conste que se han realizado los ajustes correspondientes.

2.6. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá poner a disposición de la Comisión, dentro de los seis meses siguientes a la expedición del presente Título, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios así como para proporcionar servicios de emergencia, en casos fortuitos o de fuerza mayor.

Anexo A de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgada por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V., con fecha 6 de octubre de 2000.

A.1. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida.

A.3. Requerimientos de cobertura. El Concesionario deberá, en un plazo de 3 (tres) años, contados a partir del otorgamiento de la concesión, ofrecer el servicio con su propia Red en los municipios o delegaciones políticas en que, de acuerdo al último censo disponible, habite el 40% de la población total de cada una de las Áreas Básicas de Servicio Concesionadas.

A.11. Derechos de las señales. El Concesionario queda obligado a contar con los derechos respectivos de las señales que distribuya en su servicio de televisión restringida.

A.12. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre en aquellas poblaciones o zonas, dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red, donde ofrezca el servicio de televisión restringida.

Para la contratación del servicio a que se refiere este anexo, el Concesionario en ningún caso podrá condicionar o exigir la contratación de otros servicios de telecomunicaciones, estén o no comprendidos en la presente Concesión.

A.14. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos, para el caso de que se

interrumpan
los servicios.

Anexo B de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgada por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V., con fecha 6 de octubre de 2000.

B.1. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de audio restringido.

Adicionalmente, el servicio de audio restringido a que se refiere el presente anexo, incluyendo la transmisión de conciertos en vivo o diferidos o de cualquier otro tipo de evento musical, se ajustará a lo siguiente:

B.1.1. El contenido de la programación que transmita el Concesionario se limitará a la difusión de fonogramas musicales y a la transmisión en vivo o diferida de conciertos o de cualquier otro tipo de evento musical, estará prohibido hacer transmisiones de cualquier tipo de programa hablado;

B.1.2. Las transmisiones no deberán contener comerciales, patrocinios, publicidad o propaganda, inclusive cuando se pretenda informar o promover la programación del propio servicio, y

B.1.3. Deberá ser únicamente para servicio fijo.

B.10. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando

el domicilio del interesado se encuentre en aquellas poblaciones o zonas, dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red, donde ofrezca el servicio de audio restringido.

Para la contratación del servicio a que se refiere este anexo, el Concesionario en ningún caso podrá condicionar o exigir la contratación de otros servicios de telecomunicaciones, estén o no comprendidos en la presente Concesión.

B.12. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos, para el caso de que se interrumpen los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, así como en el Acuerdo de fecha 5 de junio de 1987, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dos.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 167312)

EXTRACTO del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en la ciudad de Durango, Dgo. y 27 localidades más del Estado de Durango, otorgado en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR UNA BANDA DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USO DETERMINADO, OTORGADO A FAVOR DE TELEVISION INTEGRAL DEL NORTE, S.A. DE C.V. EL 6 DE OCTUBRE DE 2000.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para usar, aprovechar y explotar una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V., en lo sucesivo el Concesionario al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

II. La Comisión Federal de Telecomunicaciones, en lo sucesivo la Comisión, una vez analizada y evaluada la documentación correspondiente a la solicitud de el Concesionario, y seguido el procedimiento previsto por la Convocatoria y las Bases referidas, emitió fallo a favor del mismo, con fecha 24 de febrero de 2000, adjudicándole el concurso 13-TV-R-3.4.

1. Objeto. El presente Título otorga una Concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado que a continuación se describen:

1.1. Bandas de frecuencias (MHz):

Grupos de canales:

A1, A2, A3, A4, B1, B2, B3, B4, C1, C2, C3, C4, D1, D2, D3, D4, E1, E2, E3, E4, F1, F2, F3, F4, G1, G2, G3, G4, H1, H2, H3 y CITTX.

3. Especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas de la red pública de telecomunicaciones concesionada y el uso, aprovechamiento y explotación de las bandas de frecuencias objeto de esta Concesión, deberán ajustarse a lo dispuesto por la ley, tratados y acuerdos internacionales, reglamentos, las normas oficiales mexicanas, demás disposiciones administrativas aplicables y a las siguientes especificaciones:

3.1. Zona geográfica. La establecida en el ABS objeto de la licitación en que el Concesionario resultó ganador y que comprende la ciudad de Durango, Dgo., y 27 localidades del Estado de Durango.

4. Obligaciones de cobertura. El Concesionario deberá, en un plazo de 3 (tres) años contados a partir del otorgamiento de la concesión, ofrecer el servicio con la Red en los municipios o delegaciones políticas en que, de acuerdo al último censo disponible, habite el 40% de la población total de cada una de la o las regiones concesionadas.

6. Servicios que podrá prestar el Concesionario. La banda de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado materia de la presente Concesión, se destinará exclusivamente a la prestación de los servicios de televisión y audio restringidos, de conformidad con las condiciones establecidas en los Anexos A y B del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga en esta misma fecha el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría, en favor de el Concesionario.

Si el Concesionario pretendiera prestar, a través de las bandas de frecuencias objeto de la presente Concesión, servicios no contemplados en los Anexos A y B del Título de Concesión mencionado en el párrafo anterior, éste deberá solicitarlo previamente a la Secretaría en los términos del artículo 24 de la ley y demás disposiciones que resulten aplicables, la que resolverá con base en lo establecido por la ley.

8. Vigencia. La Concesión tendrá una vigencia de 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de firma de la presente Concesión.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, así como en el Acuerdo de fecha 5 de junio de 1987, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dos.- Conste.-
Rúbrica.

(R.- 167317)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V. (Concurso 13-TV-R-3.4)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE TELEVISION INTEGRAL DEL NORTE, S.A. DE C.V. EL 6 DE OCTUBRE DE 2000.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V., en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

II. La Comisión Federal de Telecomunicaciones, una vez analizada y evaluada la documentación correspondiente a la solicitud de el Concesionario, y seguido el procedimiento previsto por la Convocatoria y las Bases referidas, emitió fallo a favor del mismo, con fecha 24 de febrero de 2000, adjudicándole el concurso 13-TV-R-3.4.

1.3. Servicios. El Concesionario se obliga a instalar, operar y explotar la Red y a prestar los servicios de televisión y audio restringido a que se refieren los anexos del presente Título, en los términos y condiciones ahí indicados.

1.4. Cobertura. El concesionario prestará los servicios que se describen en los anexos del presente Título, en el Area Básica de Servicio (ABS) a la que hace referencia el numeral 3 del Título de Concesión para usar, aprovechar o explotar una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación de los servicios de televisión y radio restringido que otorga en este mismo acto administrativo el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría a favor de el Concesionario.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 20 (veinte) años contados a partir de la fecha de su firma, y podrá ser prorrogada de conformidad con lo establecido por el artículo 27 de la ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la calidad del servicio prestado al suscriptor, de conformidad con la legislación aplicable y las características técnicas establecidas en el (los) Anexo(s) de esta Concesión y las disposiciones administrativas aplicables.

2.4. Equipo de medición y control de calidad. El Concesionario se obliga, a tomar las medidas necesarias para asegurar la precisión y confiabilidad de los equipos que utilice para la medición de la calidad y para la facturación de los servicios. Para estos efectos, el Concesionario deberá efectuar pruebas de calibración a sus equipos y proporcionar a la Comisión, cuando ésta lo requiera, los resultados de las mismas por trimestre calendario y, en su caso, los documentos donde conste que se han realizado los ajustes correspondientes.

2.6. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá poner a disposición de la Comisión, dentro de los seis meses siguientes a la expedición del presente Título, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios así como para proporcionar servicios de emergencia, en casos fortuitos o de fuerza mayor.

Anexo A de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgada por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V., con fecha 6 de octubre de 2000.

A.1. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida.

A.3. Requerimientos de cobertura. El Concesionario deberá, en un plazo de 3 (tres) años, contados a partir del otorgamiento de la concesión, ofrecer el servicio con su propia Red en los municipios o delegaciones políticas en que, de acuerdo al último censo disponible, habite el 40% de la población total de cada una de las Areas Básicas de Servicio Concesionadas.

A.11. Derechos de las señales. El Concesionario queda obligado a contar con los derechos respectivos de las señales que distribuya en su servicio de televisión restringida.

A.12. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre en aquellas poblaciones o zonas, dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red, donde ofrezca el servicio de televisión restringida.

Para la contratación del servicio a que se refiere este anexo, el Concesionario en ningún caso podrá condicionar o exigir la contratación de otros servicios de telecomunicaciones, estén o no comprendidos en la presente Concesión.

A.14. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Anexo B de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgada por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V., con fecha 6 de octubre de 2000.

B.1. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de audio restringido.

Adicionalmente, el servicio de audio restringido a que se refiere el presente anexo, incluyendo la transmisión de conciertos en vivo o diferidos o de cualquier otro tipo de evento musical, se ajustará a lo siguiente:

B.1.1. El contenido de la programación que transmita el Concesionario se limitará a la difusión de fonogramas musicales y a la transmisión en vivo o diferida de conciertos o de cualquier otro tipo de evento musical, estará prohibido hacer transmisiones de cualquier tipo de programa hablado;

B.1.2. Las transmisiones no deberán contener comerciales, patrocinios, publicidad o propaganda, inclusive cuando se pretenda informar o promover la programación del propio servicio, y

B.1.3. Deberá ser únicamente para servicio fijo.

B.10. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre en aquellas poblaciones o zonas, dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red, donde ofrezca el servicio de audio restringido.

Para la contratación del servicio a que se refiere este anexo, el Concesionario en ningún caso podrá condicionar o exigir la contratación de otros servicios de telecomunicaciones, estén o no comprendidos en la presente Concesión.

B.12. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, así como en el Acuerdo de fecha 5 de junio de 1987, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dos.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 167319)

EXTRACTO del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en Morelia, Mich. y 46 localidades más del Estado de Michoacán, otorgado en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR UNA BANDA DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USO DETERMINADO, OTORGADO A FAVOR DE TELEVISION INTEGRAL DEL NORTE, S.A. DE C.V. EL 6 DE OCTUBRE DE 2000.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para usar, aprovechar y explotar una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V., en lo sucesivo el Concesionario al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

II. La Comisión Federal de Telecomunicaciones, en lo sucesivo la Comisión, una vez analizada y evaluada la documentación correspondiente a la solicitud de el Concesionario, y seguido el procedimiento previsto por la Convocatoria y las Bases referidas, emitió fallo a favor del mismo, con fecha 24 de febrero de 2000, adjudicándole el concurso 28-TV-6.2.

1. Objeto. El presente Título otorga una Concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado que a continuación se describen:

1.1. Bandas de frecuencias (MHz):

Grupos de canales:

A1, A2, A3, A4, B1, B2, B3, B4, C1, C2, C3, C4, D1, D2, D3, D4, E1, E2, E3, E4, F1, F2, F3, F4, G1, G2, G3, G4, H1, H2, H3 y CITT.X.

3. Especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas de la red pública de telecomunicaciones concesionada y el uso, aprovechamiento y explotación de las bandas de frecuencias objeto de esta Concesión, deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, tratados y acuerdos internacionales, reglamentos,

las normas oficiales mexicanas, demás disposiciones administrativas aplicables y a las siguientes especificaciones:

3.1. Zona geográfica. La establecida en el ABS objeto de la licitación en que el Concesionario resultó ganador y que comprende la ciudad de Morelia, Mich., y 46 localidades del Estado de Michoacán.

4. Obligaciones de cobertura. El Concesionario deberá, en un plazo de 3 (tres) años contados a partir del otorgamiento de la concesión, ofrecer el servicio con la Red en los municipios o delegaciones políticas en que, de acuerdo al último censo disponible, habite el 40% de la población total de cada una de la o las regiones concesionadas.

6. Servicios que podrá prestar el Concesionario. La banda de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado materia de la presente Concesión, se destinará exclusivamente a la prestación de los servicios de televisión y audio restringidos, de conformidad con las condiciones establecidas en los Anexos A y B del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga en esta misma fecha el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría, en favor de el Concesionario.

Si el Concesionario pretendiera prestar, a través de las bandas de frecuencias objeto de la presente Concesión, servicios no contemplados en los Anexos A y B del Título de Concesión mencionado en el párrafo anterior, éste deberá solicitarlo previamente a la Secretaría en los términos del artículo 24 de la ley y demás disposiciones que resulten aplicables, la que resolverá con base en lo establecido por la ley.

8. Vigencia. La Concesión tendrá una vigencia de 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de firma de la presente Concesión.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, así como en el Acuerdo de fecha 5 de junio de 1987, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dos.- Conste.-
Rúbrica.

(R.- 167322)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V. (Concurso 28-TVR-6.2)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE TELEVISION INTEGRAL DEL NORTE, S.A. DE C.V. EL 6 DE OCTUBRE DE 2000.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V., en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

II. La Comisión Federal de Telecomunicaciones, una vez analizada y evaluada la documentación correspondiente a la solicitud de el Concesionario, y seguido el procedimiento previsto por la

Convocatoria y las Bases referidas, emitió fallo a favor del mismo, con fecha 24 de febrero de 2000, adjudicándole el concurso 28-TV-6.2.

1.3. Servicios. El Concesionario se obliga a instalar, operar y explotar la Red y a prestar los servicios de televisión y audio restringido a que se refieren los anexos del presente Título, en los términos y condiciones ahí indicados.

1.4. Cobertura. El concesionario prestará los servicios que se describen en los anexos del presente Título, en el Area Básica de Servicio (ABS) a la que hace referencia el numeral 3 del Título de Concesión para usar, aprovechar o explotar una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación de los servicios de televisión y radio restringido que otorga en este mismo acto administrativo el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría a favor de el Concesionario.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 20 (veinte) años contados a partir de la fecha de su firma, y podrá ser prorrogada de conformidad con lo establecido por el artículo 27 de la ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la calidad del servicio prestado al suscriptor, de conformidad con la legislación aplicable y las características técnicas establecidas en el (los) Anexo(s) de esta Concesión y las disposiciones administrativas aplicables.

2.4. Equipo de medición y control de calidad. El Concesionario se obliga a tomar las medidas necesarias para asegurar la precisión y confiabilidad de los equipos que utilice para la medición de la calidad y para la facturación de los servicios. Para estos efectos, el Concesionario deberá efectuar pruebas de calibración a sus equipos y proporcionar a la Comisión, cuando ésta lo requiera, los resultados de las mismas por trimestre calendario y, en su caso, los documentos donde conste que se han realizado los ajustes correspondientes.

2.6. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá poner a disposición de la Comisión, dentro de los seis meses siguientes a la expedición del presente Título, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios así como para proporcionar servicios de emergencia, en casos fortuitos o de fuerza mayor.

Anexo A de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgada por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V., con fecha 6 de octubre de 2000.

A.1. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida.

A.3. Requerimientos de cobertura. El Concesionario deberá, en un plazo de 3 (tres) años, contados a partir del otorgamiento de la concesión, ofrecer el servicio con su propia Red en los municipios o delegaciones políticas en que, de acuerdo al último censo disponible, habite el 40% de la población total de cada una de las Areas Básicas de Servicio Concesionadas.

A.11. Derechos de las señales. El Concesionario queda obligado a contar con los derechos respectivos de las señales que distribuya en su servicio de televisión restringida.

A.12. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre en aquellas poblaciones o zonas, dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red, donde ofrezca el servicio de televisión restringida.

Para la contratación del servicio a que se refiere este anexo, el Concesionario en ningún caso podrá condicionar o exigir la contratación de otros servicios de telecomunicaciones, estén o no comprendidos en la presente Concesión.

A.14. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Anexo B de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgada por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V., con fecha 6 de octubre de 2000.

B.1. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de audio restringido.

Adicionalmente, el servicio de audio restringido a que se refiere el presente anexo, incluyendo la transmisión de conciertos en vivo o diferidos o de cualquier otro tipo de evento musical, se ajustará a lo siguiente:

B.1.1. El contenido de la programación que transmita el Concesionario se limitará a la difusión de fonogramas musicales y a la transmisión en vivo o diferida de conciertos o de cualquier otro tipo de evento musical, estará prohibido hacer transmisiones de cualquier tipo de programa hablado;

B.1.2. Las transmisiones no deberán contener comerciales, patrocinios, publicidad o propaganda, inclusive cuando se pretenda informar o promover la programación del propio servicio, y

B.1.3. Deberá ser únicamente para servicio fijo.

B.10. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre en aquellas poblaciones o zonas, dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red, donde ofrezca el servicio de audio restringido.

Para la contratación del servicio a que se refiere este anexo, el Concesionario en ningún caso podrá condicionar o exigir la contratación de otros servicios de telecomunicaciones, estén o no comprendidos en la presente Concesión.

B.12. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, así como en el Acuerdo de fecha 5 de junio de 1987, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dos.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 167323)

EXTRACTO del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en la ciudad de Chihuahua, Chih. y 38 localidades más del Estado de Chihuahua, otorgado en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR UNA BANDA DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USO DETERMINADO, OTORGADO A FAVOR DE TELEVISION INTEGRAL DEL NORTE, S.A. DE C.V. EL 6 DE OCTUBRE DE 2000.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para usar, aprovechar y explotar una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V., en lo sucesivo el Concesionario al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

II. La Comisión Federal de Telecomunicaciones, en lo sucesivo la Comisión, una vez analizada y evaluada la documentación correspondiente a la solicitud de el Concesionario, y seguido el procedimiento previsto por la Convocatoria y las Bases referidas, emitió fallo a favor del mismo, con fecha 24 de febrero de 2000, adjudicándole el concurso 12-TV-R-3.3.

1. Objeto. El presente Título otorga una Concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado que a continuación se describen:

1.1. Bandas de frecuencias (MHz):

Grupos de canales:

A1, A2, A3, A4, B1, B2, B3, B4, C1, C2, C3, C4, D1, D2, D3, D4, E1, E2, E3, E4, F1, F2, F3, F4, G1, G2, G3, G4, H1, H2, H3 y CITTXX.

3. Especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas de la red pública de telecomunicaciones concesionada y el uso, aprovechamiento y explotación de las bandas de frecuencias objeto de esta Concesión, deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, tratados y acuerdos internacionales, reglamentos, las normas oficiales mexicanas, demás disposiciones administrativas aplicables y a las siguientes especificaciones:

3.1. Zona geográfica. La establecida en el ABS objeto de la licitación en que el Concesionario resultó ganador y que comprende la ciudad de Chihuahua, Chih., y 38 localidades del Estado de Chihuahua.

4. Obligaciones de cobertura. El Concesionario deberá, en un plazo de 3 (tres) años contados a partir del otorgamiento de la concesión, ofrecer el servicio con la Red en los municipios o delegaciones políticas en que, de acuerdo al último censo disponible, habite el 40% de la población total de cada una de la o las regiones concesionadas.

6. Servicios que podrá prestar el Concesionario. La banda de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado materia de la presente Concesión, se destinará exclusivamente a la prestación de los servicios de televisión y audio restringidos, de conformidad con las condiciones establecidas en los Anexos A y B del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga en esta misma fecha el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría, en favor de el Concesionario.

Si el Concesionario pretendiera prestar, a través de las bandas de frecuencias objeto de la presente Concesión, servicios no contemplados en los Anexos A y B del Título de Concesión mencionado en el párrafo anterior, éste deberá solicitarlo previamente a la Secretaría en los términos del artículo 24 de la ley y demás disposiciones que resulten aplicables, la que resolverá con base en lo establecido por la ley.

8. Vigencia. La Concesión tendrá una vigencia de 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de firma de la presente Concesión.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, así como en el Acuerdo de fecha 5 de junio de 1987, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dos.- Conste.-
Rúbrica.

(R.- 167327)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V. (Concurso 12-TVR-3.3)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE TELEVISION INTEGRAL DEL NORTE, S.A. DE C.V. EL 6 DE OCTUBRE DE 2000.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V., en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

II. La Comisión Federal de Telecomunicaciones, una vez analizada y evaluada la documentación correspondiente a la solicitud de el Concesionario, y seguido el procedimiento previsto por la Convocatoria y las Bases referidas, emitió fallo a favor del mismo, con fecha 24 de febrero de 2000, adjudicándole el concurso 12-TVR-3.3.

1.3. Servicios. El Concesionario se obliga a instalar, operar y explotar la Red y a prestar los servicios de televisión y audio restringido a que se refieren los anexos del presente Título, en los términos y condiciones ahí indicados.

1.4. Cobertura. El concesionario prestará los servicios que se describen en los anexos del presente Título, en el Area Básica de Servicio (ABS) a la que hace referencia el numeral 3 del Título de Concesión para usar, aprovechar o explotar una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación de los servicios de televisión y radio restringido que otorga en este mismo acto administrativo el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría a favor de el Concesionario.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 20 (veinte) años contados a partir de la fecha de su firma, y podrá ser prorrogada de conformidad con lo establecido por el artículo 27 de la ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la calidad del servicio prestado al suscriptor, de conformidad con la legislación aplicable y las características técnicas establecidas en el (los) Anexo(s) de esta Concesión y las disposiciones administrativas aplicables.

2.4. Equipo de medición y control de calidad. El Concesionario se obliga, a tomar las medidas necesarias para asegurar la precisión y confiabilidad de los equipos que utilice para la medición de la calidad y para la facturación de los servicios. Para estos efectos, el Concesionario deberá efectuar pruebas de calibración a sus equipos y proporcionar a la Comisión, cuando ésta lo requiera, los resultados de las mismas por trimestre calendario y, en su caso, los documentos donde conste que se han realizado los ajustes correspondientes.

2.6. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá poner a disposición de la Comisión, dentro de los seis meses siguientes a la expedición del presente Título, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios así como para proporcionar servicios de emergencia, en casos fortuitos o de fuerza mayor.

Anexo A de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgada por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V., con fecha 6 de octubre de 2000.

A.1. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida.

A.3. Requerimientos de cobertura. El Concesionario deberá, en un plazo de 3 (tres) años, contados a partir del otorgamiento de la concesión, ofrecer el servicio con su propia Red en los municipios o delegaciones políticas en que, de acuerdo al último censo disponible, habite el 40% de la población total de cada una de las Areas Básicas de Servicio Concesionadas.

A.11. Derechos de las señales. El Concesionario queda obligado a contar con los derechos respectivos de las señales que distribuya en su servicio de televisión restringida.

A.12. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre en aquellas poblaciones o zonas, dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red, donde ofrezca el servicio de televisión restringida.

Para la contratación del servicio a que se refiere este anexo, el Concesionario en ningún caso podrá condicionar o exigir la contratación de otros servicios de telecomunicaciones, estén o no comprendidos en la presente Concesión.

A.14. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Anexo B de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgada por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V., con fecha 6 de octubre de 2000.

B.1. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de audio restringido.

Adicionalmente, el servicio de audio restringido a que se refiere el presente anexo, incluyendo la transmisión de conciertos en vivo o diferidos o de cualquier otro tipo de evento musical, se ajustará a lo siguiente:

B.1.1. El contenido de la programación que transmita el Concesionario se limitará a la difusión de fonogramas musicales y a la transmisión en vivo o diferida de conciertos o de cualquier otro tipo de evento musical, estará prohibido hacer transmisiones de cualquier tipo de programa hablado;

B.1.2. Las transmisiones no deberán contener comerciales, patrocinios, publicidad o propaganda, inclusive cuando se pretenda informar o promover la programación del propio servicio, y

B.1.3. Deberá ser únicamente para servicio fijo.

B.10. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando

el domicilio del interesado se encuentre en aquellas poblaciones o zonas, dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red, donde ofrezca el servicio de audio restringido.

Para la contratación del servicio a que se refiere este anexo, el Concesionario en ningún caso podrá condicionar o exigir la contratación de otros servicios de telecomunicaciones, estén o no comprendidos en la presente Concesión.

B.12. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos, para el caso de que se interrumpen los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, así como en el Acuerdo de fecha 5 de junio de 1987, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dos.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 167328)

EXTRACTO del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en Uruapan, Mich. y 24 localidades más del Estado de Michoacán, otorgado en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR UNA BANDA DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USO DETERMINADO, OTORGADO A FAVOR DE TELEVISION INTEGRAL DEL NORTE, S.A. DE C.V. EL 6 DE OCTUBRE DE 2000.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para usar, aprovechar y explotar una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V., en lo sucesivo el Concesionario al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

II. La Comisión Federal de Telecomunicaciones, en lo sucesivo la Comisión, una vez analizada y evaluada la documentación correspondiente a la solicitud de el Concesionario, y seguido el procedimiento previsto por la Convocatoria y las Bases referidas, emitió fallo a favor del mismo, con fecha 24 de febrero de 2000, adjudicándole el concurso 30-TVR-6.4.

1. Objeto. El presente Título otorga una Concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado que a continuación se describen:

1.1. Bandas de frecuencias (MHz):

Grupos de canales:

A1, A2, A3, A4, B1, B2, B3, B4, C1, C2, C3, C4, D1, D2, D3, D4, E1, E2, E3, E4, F1, F2, F3, F4, G1, G2, G3, G4, H1, H2, H3 y CITTX.

3. Especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas de la red pública de telecomunicaciones concesionada y el uso, aprovechamiento y explotación de las bandas de frecuencias objeto de esta Concesión, deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, tratados y acuerdos internacionales, reglamentos, las normas oficiales mexicanas, demás disposiciones administrativas aplicables y a las siguientes especificaciones:

3.1. Zona geográfica. La establecida en el ABS objeto de la licitación en que el Concesionario resultó ganador y que comprende la Ciudad de Uruapan, Mich., y 24 localidades del Estado de Michoacán.

4. Obligaciones de cobertura. El Concesionario deberá, en un plazo de 3 (tres) años contados a partir del otorgamiento de la concesión, ofrecer el servicio con la Red en los municipios o delegaciones políticas en que, de acuerdo al último censo disponible, habite el 40% de la población total de cada una de la o las regiones concesionadas.

6. Servicios que podrá prestar el Concesionario. La banda de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado materia de la presente Concesión, se destinará exclusivamente a la prestación de los servicios de televisión y audio restringidos, de conformidad con las condiciones establecidas en los anexos A y B del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga en esta misma fecha el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría, en favor de el Concesionario.

Si el Concesionario pretendiera prestar, a través de las bandas de frecuencias objeto de la presente Concesión, servicios no contemplados en los Anexos A y B del Título de Concesión mencionado en el párrafo anterior, éste deberá solicitarlo previamente a la Secretaría en los términos del artículo 24 de la ley y demás disposiciones que resulten aplicables, la que resolverá con base en lo establecido por la ley.

8. Vigencia. La Concesión tendrá una vigencia de 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de firma de la presente Concesión.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, así como en el Acuerdo de fecha 5 de junio de 1987, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dos.- Conste.-
Rúbrica.

(R.- 167330)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V. (Concurso 30- TVR-6.4)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE TELEVISION INTEGRAL DEL NORTE, S.A. DE C.V. EL 6 DE OCTUBRE DE 2000.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la

Secretaría, en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V., en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

II. La Comisión Federal de Telecomunicaciones, una vez analizada y evaluada la documentación correspondiente a la solicitud de el Concesionario, y seguido el procedimiento previsto por la Convocatoria y las Bases referidas, emitió fallo a favor del mismo, con fecha 24 de febrero de 2000, adjudicándole el concurso 30-TV-6.4.

1.3. Servicios. El Concesionario se obliga a instalar, operar y explotar la Red y a prestar los servicios de televisión y audio restringido a que se refieren los anexos del presente Título, en los términos y condiciones ahí indicados.

1.4. Cobertura. El concesionario prestará los servicios que se describen en los anexos del presente Título, en el Area Básica de Servicio (ABS) a la que hace referencia el numeral 3 del Título de Concesión para usar, aprovechar o explotar una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación de los servicios de televisión y radio restringido que otorga en este mismo acto administrativo el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría a favor de el Concesionario.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 20 (veinte) años contados a partir de la fecha de su firma, y podrá ser prorrogada de conformidad con lo establecido por el artículo 27 de la ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la calidad del servicio prestado al suscriptor, de conformidad con la legislación aplicable y las características técnicas establecidas en el (los) Anexo(s) de esta Concesión y las disposiciones administrativas aplicables.

2.4. Equipo de medición y control de calidad. El Concesionario se obliga a tomar las medidas necesarias para asegurar la precisión y confiabilidad de los equipos que utilice para la medición de la calidad y para la facturación de los servicios. Para estos efectos, el Concesionario deberá efectuar pruebas de calibración a sus equipos y proporcionar a la Comisión, cuando ésta lo requiera, los resultados de las mismas por trimestre calendario y, en su caso, los documentos donde conste que se han realizado los ajustes correspondientes.

2.6. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá poner a disposición de la Comisión, dentro de los seis meses siguientes a la expedición del presente Título, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios así como para proporcionar servicios de emergencia, en casos fortuitos o de fuerza mayor.

Anexo A de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgada por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V., con fecha 6 de octubre de 2000.

A.1. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida.

A.3. Requerimientos de cobertura. El Concesionario deberá, en un plazo de 3 (tres) años, contados a partir del otorgamiento de la concesión, ofrecer el servicio con su propia Red en los municipios o delegaciones políticas en que, de acuerdo al último censo disponible, habite el 40% de la población total de cada una de las Areas Básicas de Servicio Concesionadas.

A.11. Derechos de las señales. El Concesionario queda obligado a contar con los derechos respectivos de las señales que distribuya en su servicio de televisión restringida.

A.12. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre en aquellas poblaciones o zonas, dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red, donde ofrezca el servicio de televisión restringida.

Para la contratación del servicio a que se refiere este anexo, el Concesionario en ningún caso podrá condicionar o exigir la contratación de otros servicios de telecomunicaciones, estén o no comprendidos en la presente Concesión.

A.14. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Anexo B de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgada por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Televisión Integral del Norte, S.A. de C.V., con fecha 6 de octubre de 2000.

B.1. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de audio restringido.

Adicionalmente, el servicio de audio restringido a que se refiere el presente anexo, incluyendo la transmisión de conciertos en vivo o diferidos o de cualquier otro tipo de evento musical, se ajustará a lo siguiente:

B.1.1. El contenido de la programación que transmita el Concesionario se limitará a la difusión de fonogramas musicales y a la transmisión en vivo o diferida de conciertos o de cualquier otro tipo de evento musical, estará prohibido hacer transmisiones de cualquier tipo de programa hablado;

B.1.2. Las transmisiones no deberán contener comerciales, patrocinios, publicidad o propaganda, inclusive cuando se pretenda informar o promover la programación del propio servicio, y

B.1.3. Deberá ser únicamente para servicio fijo.

B.10. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre en aquellas poblaciones o zonas, dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red, donde ofrezca el servicio de audio restringido.

Para la contratación del servicio a que se refiere este anexo, el Concesionario en ningún caso podrá condicionar o exigir la contratación de otros servicios de telecomunicaciones, estén o no comprendidos en la presente Concesión.

B.12. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, así como en el Acuerdo de fecha 5 de junio de 1987, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dos.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 167332)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Grupo Frecuencia Modulada Televisión, S.A. de C.V. (Concurso 26-TVR-5.7)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE GRUPO FRECUENCIA MODULADA TELEVISION, S.A. DE C.V. EL 6 DE OCTUBRE DE 2000.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Grupo Frecuencia Modulada Televisión, S.A. de C.V., en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

II. La Comisión Federal de Telecomunicaciones, una vez analizada y evaluada la documentación correspondiente a la solicitud de el Concesionario, y seguido el procedimiento previsto por la Convocatoria y las Bases referidas, emitió fallo a favor del mismo, con fecha 24 de febrero de 2000, adjudicándole el concurso 26-TVR-5.7.

1.3. Servicios. El Concesionario se obliga a instalar, operar y explotar la Red y a prestar los servicios de televisión y audio restringido a que se refieren los anexos del presente Título, en los términos y condiciones ahí indicados.

1.4. Cobertura. El concesionario prestará los servicios que se describen en los anexos del presente Título, en el Area Básica de Servicio (ABS) a la que hace referencia el numeral 3 del Título de Concesión para usar, aprovechar o explotar una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación de los servicios de televisión y radio restringido que otorga en este mismo acto administrativo el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría a favor de el Concesionario.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 20 (veinte) años contados a partir de la fecha de su firma, y podrá ser prorrogada de conformidad con lo establecido por el artículo 27 de la ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la calidad del servicio prestado al suscriptor, de conformidad con la legislación aplicable y las características técnicas establecidas en el (los) Anexo(s) de esta Concesión y las disposiciones administrativas aplicables.

2.4. Equipo de medición y control de calidad. El Concesionario se obliga, a tomar las medidas necesarias para asegurar la precisión y confiabilidad de los equipos que utilice para la medición de la calidad y para la facturación de los servicios. Para estos efectos, el Concesionario deberá efectuar pruebas de calibración a sus equipos y proporcionar a la Comisión, cuando ésta lo requiera, los resultados de las mismas por trimestre calendario y, en su caso, los documentos donde conste que se han realizado los ajustes correspondientes.

2.6. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá poner a disposición de la Comisión, dentro de los seis meses siguientes a la expedición del presente Título, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios así como para proporcionar servicios de emergencia, en casos fortuitos o de fuerza mayor.

Anexo A de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgada por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Grupo Frecuencia Modulada Televisión, S.A. de C.V., con fecha 6 de octubre de 2000.

A.1. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida.

A.3. Requerimientos de cobertura. El Concesionario deberá, en un plazo de 3 (tres) años, contados a partir del otorgamiento de la concesión, ofrecer el servicio con su propia Red en los municipios o delegaciones políticas en que, de acuerdo al último censo disponible, habite el 40% de la población total de cada una de las Areas Básicas de Servicio Concesionadas.

A.11. Derechos de las señales. El Concesionario queda obligado a contar con los derechos respectivos de las señales que distribuya en su servicio de televisión restringida.

A.12. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre en aquellas poblaciones o zonas, dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red, donde ofrezca el servicio de televisión restringida.

Para la contratación del servicio a que se refiere este anexo, el Concesionario en ningún caso podrá condicionar o exigir la contratación de otros servicios de telecomunicaciones, estén o no comprendidos en la presente Concesión.

A.14. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Anexo B de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgada por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Grupo Frecuencia Modulada Televisión, S.A. de C.V., con fecha 6 de octubre de 2000.

B.1. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de audio restringido.

Adicionalmente, el servicio de audio restringido a que se refiere el presente anexo, incluyendo la transmisión de conciertos en vivo o diferidos o de cualquier otro tipo de evento musical, se ajustará a lo siguiente:

B.1.1. El contenido de la programación que transmita el Concesionario se limitará a la difusión de fonogramas musicales y a la transmisión en vivo o diferida de conciertos o de cualquier otro tipo de evento musical, estará prohibido hacer transmisiones de cualquier tipo de programa hablado;

B.1.2. Las transmisiones no deberán contener comerciales, patrocinios, publicidad o propaganda, inclusive cuando se pretenda informar o promover la programación del propio servicio, y

B.1.3. Deberá ser únicamente para servicio fijo.

B.10. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre en aquellas poblaciones o zonas, dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red, donde ofrezca el servicio de audio restringido.

Para la contratación del servicio a que se refiere este anexo, el Concesionario en ningún caso podrá condicionar o exigir la contratación de otros servicios de telecomunicaciones, estén o no comprendidos en la presente Concesión.

B.12. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, así como en el Acuerdo de fecha 5 de junio de 1987, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veintiocho días del mes de junio de dos mil dos.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 167336)

EXTRACTO del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos, Q. Roo, otorgado en favor de Grupo Frecuencia Modulada Televisión, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR UNA BANDA DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USO DETERMINADO, OTORGADO A FAVOR DE GRUPO FRECUENCIA MODULADA TELEVISION, S.A. DE C.V. EL 6 DE OCTUBRE DE 2000.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para usar, aprovechar y explotar una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Grupo Frecuencia Modulada Televisión, S.A. de C.V., en lo sucesivo el Concesionario al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones

II. La Comisión Federal de Telecomunicaciones, en lo sucesivo la Comisión, una vez analizada y evaluada la documentación correspondiente a la solicitud de el Concesionario, y seguido el procedimiento previsto por la Convocatoria y las Bases referidas, emitió fallo a favor del mismo, con fecha 24 de febrero de 2000, adjudicándole el concurso 26-TV-5.7.

1. Objeto. El presente Título otorga una Concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado que a continuación se describen:

1.1. Bandas de frecuencias (MHz):

Grupos de canales:

A1, A2, A3, A4, B1, B2, B3, B4, C1, C2, C3, C4, D1, D2, D3, D4, E1, E2, E3, E4, F1, F2, F3, F4, G1, G2, G3, G4, H1, H2, H3 y CITT.

3. Especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas de la red pública de telecomunicaciones concesionada y el uso, aprovechamiento y explotación de las bandas de frecuencias objeto de esta Concesión, deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, tratados y acuerdos internacionales, reglamentos, las normas oficiales mexicanas, demás disposiciones administrativas aplicables y a las siguientes especificaciones:

3.1. Zona geográfica. La establecida en el ABS objeto de la licitación en que el Concesionario resultó ganador y que comprende las siguientes localidades: Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos, del Estado de Quintana Roo.

4. Obligaciones de cobertura. El Concesionario deberá, en un plazo de 3 (tres) años contados a partir del otorgamiento de la concesión, ofrecer el servicio con la Red en los municipios o delegaciones políticas

en que, de acuerdo al último censo disponible, habite el 40% de la población total de cada una de las regiones concesionadas.

6. Servicios que podrá prestar el Concesionario. La banda de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado materia de la presente Concesión, se destinará exclusivamente a la prestación de los servicios de televisión y audio restringidos, de conformidad con las condiciones establecidas en los Anexos A y B del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga en esta misma fecha el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría, en favor de el Concesionario.

Si el Concesionario pretendiera prestar, a través de las bandas de frecuencias objeto de la presente Concesión, servicios no contemplados en los Anexos A y B del Título de Concesión mencionado en el párrafo anterior, éste deberá solicitarlo previamente a la Secretaría en los términos del artículo 24 de la ley y demás disposiciones que resulten aplicables, la que resolverá con base en lo establecido por la ley.

8. Vigencia. La Concesión tendrá una vigencia de 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de firma de la presente Concesión.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, así como en el Acuerdo de fecha 5 de junio de 1987, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veintiocho días del mes de junio de dos mil dos.- Conste.-
Rúbrica.

(R.- 167334)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

INTERPRETACION administrativa número 1.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.- Dirección General.

JAIME PARADA AVILA, Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con fundamento en el artículo 11 de la Ley de Ciencia y Tecnología, y los artículos 2 fracción XXVIII y 9 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 26 fracciones IV y VI de la Ley de Ciencia y Tecnología, y el artículo 6 fracción I de la Ley Orgánica del CONACYT, otorgan facultades a la Junta de Gobierno del CONACYT para aprobar la constitución, modificación o extinción de todas las modalidades de los Fondos CONACYT y los criterios para la celebración de Convenios para la constitución, modificación o extinción de los Fondos Sectoriales y Mixtos.

Que el artículo quinto transitorio de la Ley de Ciencia y Tecnología en su último párrafo establece que los Fondos Sectoriales y Mixtos que se hayan concertado o formalizado, se adecuarán a lo dispuesto en esa ley.

Que en acatamiento a la disposición transitoria señalada, se elaboraron los modelos de contratos y convenios para Fondos Mixtos y Sectoriales, adecuando dentro de su estructura las nuevas disposiciones tanto de la Ley de Ciencia y Tecnología como de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Que con fundamento en lo dispuesto por la anterior Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica, el CONACYT ha suscrito Convenios de Colaboración y Contratos de Fideicomisos para

Fondos Mixtos, así como Convenios de Colaboración y Contratos de Fideicomisos para Fondos Sectoriales.

Que en su sesión celebrada el 13 de junio de 2001 bajo el Acuerdo R-LV-20/01 la H. Junta Directiva del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, aprobó los modelos tipo de Convenio de Colaboración y de Contratos de Fideicomiso para los Fondos Mixtos que celebraría el CONACYT con los Gobiernos Estatales y los Fondos Sectoriales que suscribiría el CONACYT con las diversas dependencias de la Administración Pública Federal, así como los modelos de Convenios Modificatorios aplicables a los Contratos de Fideicomiso para Fondos Mixtos y Fondos Sectoriales, para su adecuación a la Ley de Ciencia y Tecnología.

Que con el fundamento legal antes expuesto, he tenido a bien expedir la siguiente:

INTERPRETACION ADMINISTRATIVA No. 1

PRIMERO.- Se interpreta para efectos administrativos que la H. Junta de Gobierno del CONACYT tiene facultades para aprobar y expedir modelos de convenios y contratos para Fondos Mixtos y Sectoriales, así como los modelos de convenios modificatorios para adecuar los contratos de fideicomisos para dichos Fondos, a la Ley de Ciencia y Tecnología. Tratándose de los Convenios Modificatorios a los Contratos de Fideicomiso para Fondos Mixtos, previa a su formalización, se deberá recavar la opinión del Comité Técnico y de Administración correspondiente.

SEGUNDO.- El CONACYT informará a la H. Junta de Gobierno sobre la suscripción de los convenios de colaboración y de contratos de fideicomiso celebrados con los gobiernos estatales o con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

TERCERO.- Se interpreta para efectos administrativos que las Reglas de Operación de Fondos Sectoriales y Mixtos deben ser modificadas para adecuarlas a la Ley de Ciencia y Tecnología, de acuerdo con el procedimiento previamente establecido en cada caso.

La presente Interpretación, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, Distrito Federal, a treinta y uno de julio de dos mil dos.- El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, **Jaime Parada Avila**.- Rúbrica.

(R.- 167444)

INTERPRETACION administrativa número 2.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.- Dirección General.

JAIME PARADA AVILA, Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con fundamento en el artículo 11 de la Ley de Ciencia y Tecnología, y los artículos 2 fracción XXVIII y 9 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y

CONSIDERANDO

Que el nuevo marco jurídico aplicable al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establece la vinculación e interacción de las Leyes de Ciencia y Tecnología y Orgánica de CONACYT, tal y como lo podemos apreciar en los artículos 2 fracción XVIII, 3, 8 segundo párrafo y 9 fracción VIII de la Ley Orgánica del CONACYT.

Que la Ley de Ciencia y Tecnología establece diversas atribuciones específicas a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, entre otras, en los artículos 26 fracción VIII y 59; y, que la Ley Orgánica de CONACYT alude a los Organos de Vigilancia y al Organo de Control Interno, en sus artículos 15,16 y 17.

Que la referida Ley Orgánica del CONACYT denomina a la Contraloría Interna, como Organo de Control Interno, pero que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, precisa la

denominación como Organismo Interno de Control, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 37 fracción XII y que el Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en su artículo 47 fracción III reitera esta denominación y le confiere funciones para la adecuada instrumentación de la legislación federal aplicable.

Que con el fundamento legal antes expuesto, he tenido a bien expedir la siguiente:

INTERPRETACION ADMINISTRATIVA No. 2

UNICO.- Se interpreta para efectos administrativos de la Ley de Ciencia y Tecnología que las atribuciones que diversos ordenamientos federales confieren a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, por conducto de la Contraloría Interna en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Organismo Interno de Control, serán las mismas y entendidas a la unidad administrativa referida en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

La presente Interpretación, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, Distrito Federal, a treinta y uno de julio de dos mil dos.- El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, **Jaime Parada Avila**.- Rúbrica.

(R.- 167445)

INTERPRETACION administrativa número 3.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.- Dirección General.

JAIME PARADA AVILA, Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con fundamento en el artículo 11 de la Ley de Ciencia y Tecnología, y los artículos 2 fracción XXVIII y 9 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Ciencia y Tecnología en sus artículos 36, 37 y 38 establece la constitución y funciones del Foro Consultivo Científico y Tecnológico, el cual cuenta con una Mesa Directiva formada por diecisiete integrantes, catorce de los cuales serán los titulares que representen a las organizaciones que la ley señala, y los otros tres integrantes serán investigadores que actuarán a título personal, de acuerdo con el proceso de composición, selección y renovación que la propia ley establece.

Que de acuerdo con el texto de la ley estaríamos considerando solamente a titulares que participarían en la Mesa Directiva del Foro, situación que para el caso de las organizaciones ahí representadas tendría dificultades de agenda y circunstancia para favorecer únicamente la participación de sus titulares, pudiendo afectar con ello el quórum, representatividad y pluralidad que ameritan los trabajos del Foro.

Que para propiciar la equidad y el equilibrio de la participación de organizaciones y de los investigadores en la Mesa Directiva del Foro se ha propuesto que los titulares de dichas organizaciones puedan ser suplidos por quien estatutariamente esté previsto que lo haga durante sus ausencias temporales, de acuerdo con su régimen normativo.

Que dicha propuesta fue aprobada por el Foro Consultivo Científico y Tecnológico, durante su sesión de instalación celebrada el 17 de junio del año en curso.

Que con el fundamento legal antes expuesto, he tenido a bien expedir la siguiente:

INTERPRETACION ADMINISTRATIVA No. 3

UNICO.- Se interpreta para efectos administrativos que los titulares de las organizaciones previstas en la Ley de Ciencia y Tecnología como participantes en la Mesa Directiva del Foro Consultivo Científico y Tecnológico podrán ser suplidos por quien determine estatutariamente su régimen normativo interno, para cubrir su representación durante ausencias temporales. En el caso de los investigadores, actuarán a título personal tal y como lo señala la propia Ley de Ciencia y Tecnología.

La presente Interpretación, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, Distrito Federal, a treinta y uno de julio de dos mil dos.- El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, **Jaime Parada Avila**.- Rúbrica.

(R.- 167446)

INTERPRETACION administrativa número 4.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.- Dirección General.

JAIME PARADA AVILA, Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con fundamento en el artículo 11 de la Ley de Ciencia y Tecnología, y los artículos 2 fracción XXVIII y 9 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Ciencia y Tecnología prevé en sus artículos 16 al 19 al Registro Nacional de Instituciones de Empresas Científicas y Tecnológicas y a las personas físicas o morales que pueden solicitar su inscripción, siempre y cuando sistemáticamente realicen actividades de investigación científica y tecnológica, desarrollo tecnológico y producción de ingeniería básica.

Que el registro se constituye como un prerequisite para que las personas físicas o morales inscritas puedan ser beneficiarias de los Fondos CONACYT, estímulos fiscales o cualquier otro tipo que se deriven de los ordenamientos federales aplicables para actividades de investigación científica y tecnológica.

Que la Ley de Ciencia y Tecnología no contempla expresamente como actividad científica y tecnológica la formación de recursos humanos especializados, pero que si prevé como objeto de los Fondos CONACYT las becas y formación de recursos humanos especializados, por lo que los beneficiarios tendrán que estar inscritos previamente en el Registro.

Que el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, aprobado por el Titular del Ejecutivo Federal el pasado 30 de octubre de 2001, prevé que la formación de recursos humanos asociada a las actividades de investigación científica y tecnológica forma parte de ésta, de acuerdo con las definiciones y convenciones internacionales aplicables a la materia.

Que para favorecer la congruencia entre las actividades del Registro y de los objetos de los Fondos CONACYT, debe establecerse una congruencia para que la formación de recursos humanos asociada a la investigación científica y tecnológica, pueda considerarse como una actividad homóloga susceptible de inscripción en el Registro.

Que con el fundamento legal antes expuesto, he tenido a bien expedir la siguiente:

INTERPRETACION ADMINISTRATIVA No. 4

PRIMERO.- Se interpreta para efectos administrativos que el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas podrá recibir solicitudes de registro de personas físicas o morales que sistemáticamente realicen actividades de formación de recursos humanos especializados, siempre y cuando estén asociados a la investigación científica y tecnológica y cuyo objeto social sea compatible con las actividades de investigación científica y tecnológica, desarrollo tecnológico y producción de ingeniería básica, tratándose de personas morales.

SEGUNDO.- La tramitación de las solicitudes a que se refiere el artículo anterior se sujetará a las bases de organización y funcionamiento del Registro Nacional de Empresas Científicas y Tecnológicas y reglas a las que se sujetarán la integración y funcionamiento de la Comisión Interna de Evaluación de dicho Registro.

La presente Interpretación, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, Distrito Federal, a treinta y uno de julio de dos mil dos.- El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, **Jaime Parada Avila**.- Rúbrica.

(R.- 167447)

INTERPRETACION administrativa número 5.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.- Dirección General.

JAIME PARADA AVILA, Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con fundamento en el artículo 11 de la Ley de Ciencia y Tecnología, y los artículos 2 fracción XXVIII y 9 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Ciencia y Tecnología establece los Fondos CONACYT en sus modalidades de sectoriales y mixtos, entre otras, y que prevé como posibles beneficiarios a personas físicas o morales del sector productivo, de acuerdo con la vinculación, que la ley establece con el sector productivo, mediante la innovación y desarrollo tecnológico.

Que como uno de los principios legales orientadores del apoyo a la actividad científica y tecnológica se establece la procuración en la concurrencia de aportaciones de recursos públicos y privados y que el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006 establece como una de sus estrategias la de incrementar la inversión del sector privado en investigación y desarrollo (1% del PIB a la IDE en 2006).

Que el artículo 40 de la Ley de Ciencia y Tecnología, en su tercer párrafo, prevé que para otorgar apoyo

a las actividades de investigación tecnológica y en casos debidamente justificados, se requerirá que los beneficiarios del proyecto aporten recursos para el financiamiento conjunto del mismo.

Que las convocatorias expedidas para diversos Fondos Sectoriales, entre ellos con el de la Secretaría de Economía y de los Fondos Mixtos ya en operación, se ha previsto que los beneficiarios del sector productivo podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos económicos al menos en una proporción igual a lo solicitado al Fondo respectivo.

Que con el fundamento legal antes expuesto, he tenido a bien expedir la siguiente:

INTERPRETACION ADMINISTRATIVA No. 5

PRIMERO.- Se interpreta para efectos administrativos que los Fondos Sectoriales y Mixtos podrán apoyar total o parcialmente los requerimientos financieros solicitados y que los beneficiarios del sector productivo podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos económicos al menos en una proporción igual a lo solicitado al Fondo respectivo.

SEGUNDO.- En los instrumentos básicos de operación de los Fondos Sectoriales y Mixtos, tales como las Reglas de Operación, Convocatorias y Términos de Referencia, se incluirá la anterior interpretación administrativa, así como sus especificaciones o particulares procedentes y convenidas en su caso.

La presente Interpretación, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, Distrito Federal, a treinta y uno de julio de dos mil dos.- El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, **Jaime Parada Avila**.- Rúbrica.

(R.- 167448)

INTERPRETACION administrativa número 6.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.- Dirección General.

JAIME PARADA AVILA, Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con fundamento en el artículo 11 de la Ley de Ciencia y Tecnología, y los artículos 2 fracción XXVIII y 9 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y

CONSIDERANDO

Que el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006 establece entre sus principales estrategias el acrecentar la cultura científico-tecnológica de la sociedad mexicana, así como aumentar el personal técnico medio y superior y el científico y tecnológico con posgrado, entre otras.

Que el nuevo marco jurídico aplicable al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y a la formación de recursos humanos de alto nivel, establece la vinculación e interacción de las leyes de Ciencia y Tecnología y Orgánica de CONACYT, tal y como lo podemos apreciar en los artículos 5 y 10 fracción VI de la Ley de Ciencia y Tecnología, y los artículos 2 fracción XXVIII, 3, 8 segundo párrafo y 9 fracción VIII de la Ley Orgánica del CONACYT.

Que la Ley de Ciencia y Tecnología en sus artículos 16 al 19 regula la organización y funcionamiento del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, bajo dos supuestos básicos: deberán inscribirse en el registro aquellas personas físicas o morales de los sectores público, social y privado que sistemáticamente realicen actividades de investigación científica y tecnológica, desarrollo tecnológico y producción de ingeniería básica; y, se constituye como un prerequisite para recibir los beneficios o estímulos de cualquier tipo que se deriven de los ordenamientos federales aplicables para actividades de investigación científica y tecnológica.

Que también la propia Ley de Ciencia y Tecnología, ha establecido en los Fondos institucionales, sectoriales y mixtos como parte del objeto de cada fondo el otorgamiento de apoyos y financiamientos para becas y formación de recursos humanos especializados entre otros, según podemos apreciar en los artículos 24 fracción V, 25 y 35.

Que el artículo 42 de la citada ley establece las relaciones, apoyos y mecanismos de coordinación y colaboración para apoyar las relaciones entre la investigación y la educación, haciendo mención al desarrollo de un sistema de educación, formación y consolidación de recursos humanos de alta calidad.

Por su parte la Ley Orgánica de CONACYT en su artículo 2 fracción VIII le confiere a CONACYT la conducción y operación del Sistema Nacional de Investigadores.

Que el nuevo paradigma que el marco jurídico prevé en la operación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, considera dos presupuestos para la canalización de recursos por parte del CONACYT; los Fondos CONACYT, establecidos en los artículos 23 al 28 y 35 de la Ley de Ciencia y Tecnología; y la celebración de un contrato o convenio, en su caso, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica del CONACYT.

Que en virtud de las anteriores consideraciones se puede establecer que los becarios del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y los investigadores miembros del Sistema Nacional de Investigadores pueden recibir apoyos o beneficios del CONACYT, cumpliendo cualquiera de los dos presupuestos mencionados en el párrafo anterior y que para ello no es susceptible su inscripción en el RENIECYT, porque en el caso de los becarios del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología todavía no realizan una actividad sistemática en ciencia y tecnología y porque los investigadores miembros del Sistema Nacional de Investigadores cuentan con una certificación propia de su actividad y están sujetos a una regulación específica. No obstante lo anterior, se estima que a los becarios del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, podrá ofrecérseles la incorporación al Registro Voluntario de Personas, Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, cuya base de datos al igual que la del Sistema Nacional de Investigadores, forman parte del Sistema Integrado sobre Información Científica y Tecnológica, por disposición de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Que con el fundamento legal antes expuesto, he tenido a bien expedir la siguiente:

INTERPRETACION ADMINISTRATIVA No. 6

PRIMERO.- Se interpreta para efectos administrativos que los becarios del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y los investigadores miembros del Sistema Nacional de Investigadores no son susceptibles de estar inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, para poder optar por los beneficios o estímulos de cualquier tipo que se deriven de los ordenamientos federales aplicables para actividades de investigación científica y tecnológica.

SEGUNDO.- El Sistema Integrado sobre Información Científica y Tecnológica pondrá a disposición de los becarios del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología su incorporación al Registro Voluntario de Personas, Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, de acuerdo con la normatividad aplicable.

TERCERO.- El Sistema Integrado sobre Información Científica y Tecnológica actualizará anualmente la información correspondiente a los investigadores miembros del Sistema Nacional de Investigadores, en función a la base de datos que este último haya validado después de cada proceso de selección, de acuerdo con la normatividad aplicable y con los lineamientos que se convengan para tal efecto.

La presente Interpretación, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, Distrito Federal, a treinta y uno de julio de dos mil dos.- El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, **Jaime Parada Avila**.- Rúbrica.

(R.- 167449)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA
PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables

a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme

al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$9.9674 M.N. (NUEVE PESOS CON NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 13 de septiembre de 2002.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Fernando Corvera Caraza

Rúbrica.

Gerente de Operaciones
Nacionales

Jaime Cortina Morfin

Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo

de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple,

se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.8500 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ING Bank México S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 13 de septiembre de 2002.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Fernando Corvera Caraza

Rúbrica.

Gerente de Operaciones
Nacionales

Jaime Cortina Morfin

Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO		II. PAGARES CON RENDI-	
FIJO		MIENTO LIQUIDABLE	
		AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	3.60	Personas físicas	3.02
Personas morales	3.60	Personas morales	3.02
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	3.57	Personas físicas	3.30
Personas morales	3.57	Personas morales	3.30
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	3.77	Personas físicas	3.57
Personas morales	3.77	Personas morales	3.57

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 13 de septiembre de 2002. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 13 de septiembre de 2002.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Fernando Corvera Caraza

Rúbrica.

Director de Información
del Sistema Financiero

Cuahtémoc Montes Campos

Rúbrica.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO**INFORME sobre los apoyos financieros otorgados por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario para el primer semestre del año 2002.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

INFORME SOBRE LOS APOYOS FINANCIEROS OTORGADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2002.

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (el "Instituto") con fundamento en el último párrafo del artículo 28 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario ("LPAB"), informa al H. Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que, en términos del artículo en mención, no se otorgaron apoyos financieros a las instituciones de banca múltiple durante el primer semestre del año 2002. En consideración de que durante el periodo referido, no concurrieron las circunstancias y requisitos establecidos por la disposición legal citada, el Instituto no adoptó medidas en ejercicio de las facultades que para ese efecto le confiere la ley.

Lo anterior, sin perjuicio del desahogo y despacho de las demás actividades y funciones que el ordenamiento legal señalado le confiere al Instituto tendientes a cumplir su objeto, en términos de la LPAB.

México, D.F., a 5 de septiembre de 2002.- Con fundamento en el artículo 20 fracción VIII del Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, el Secretario Adjunto de Protección al Ahorro Bancario, **Alfredo Vara Alonso**.- Rúbrica.- La Secretaria Adjunta Jurídica, **Margarita de la Cabada Betancourt**.- Rúbrica.

(R.- 167399)

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

Terceros perjudicados: Daniel Romero Casas, Ismael Avilés Aranda, Carlos Mena Soto, Salvador Alvarez Campos, Eduardo Martínez Gastón

En los autos del juicio de amparo número 606/2002, promovido por Bárbara Castro Félix en su carácter de representante legal del Servicio Postal Mexicano, contra actos del Fiscal de Supervisión y Coordinación de Averiguaciones Previas Zona Oriente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, obra lo siguiente: Demanda: I.- ...Nombre del quejoso: Servicio Postal Mexicano. II.- ...Nombre de los terceros perjudicados: Antonio Moisés González Cruz, Jorge Ampudia Herrera, Daniel Romero Casas, Marco Antonio Loaiza Montaña, Febe Vargas Alvarez, Ismael Avilés Aranda, Eduardo Martínez Gastón, Carlos Mena Soto, Salvador Alvarez Campos y Lucina González Santillán. III.- ...Autoridad responsable: Fiscal de Supervisión y Coordinación de Averiguaciones Previas Zona Oriente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. IV.- ...Acto reclamado: resolución de cinco de marzo de dos mil dos que confirma el no ejercicio de la acción penal dentro de la averiguación previa FDF/C/980/00-07. V.- ...Proveído de cinco de abril del año en curso, por el que se requirió a la parte quejosa para que señalara el domicilio en donde podían ser emplazados los terceros perjudicados... escrito aclaratorio presentado en la oficialía de partes de este Juzgado el diez de abril pasado, por el que desahogó el requerimiento formulado en proveído de cinco de abril último... Proveído de diecisiete de abril de dos mil dos por el que se desechó la demanda de garantías... Escrito presentado ante la oficialía de partes de este Juzgado, por el que la parte quejosa interpuso recurso de revisión en contra del auto diecisiete de abril de dos mil dos... Testimonio de la resolución dictada en el R.P. 588/2002-59, en sesión de treinta de mayo de dos mil dos, dictada por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito... Auto de cuatro de junio del año en curso, por el que se admite a trámite dicha demanda..., dése la intervención al Agente del Ministerio Público de la Federación de la adscripción... Pídase a las autoridades responsables su informe con justificación... Se fijan las doce horas del tres de julio de dos mil dos para que tenga verificativo la audiencia constitucional... Se tienen como terceros perjudicados a Antonio Moisés González Cruz, Jorge Ampudia Herrera, Daniel Romero Casas, Marco Antonio Loaiza Montaña, Febe Vargas Alvarez, Ismael Avilés Aranda, Eduardo Martínez Gastón, Carlos Mena Soto, Salvador Alvarez Campos y Lucina González Santillán... Notifíquese.- Lo proveyó y firma... Juez Primero de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal. Doy fe... Auto de tres de julio de dos mil dos ..."Se difiere la audiencia constitucional señalada para hoy y en reserva señalar nueva fecha y hora para que tenga verificativo, hasta en tanto no sean emplazados los terceros perjudicados... en virtud de que ya se agotaron todos los medios de investigación de los domicilios de los terceros perjudicados y en atención a lo solicitado por la parte quejosa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, hágase el emplazamiento a juicio de los terceros perjudicados, Daniel Romero Casas, Ismael Avilés Aranda, Carlos Mena Soto, Salvador Alvarez Campos, y Eduardo Martínez Gastón, por medio de edictos, los que deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación nacional, conteniendo una relación sucinta de la demanda de amparo y del auto que la admitió a trámite, por tres veces, de siete en siete días, haciendo del conocimiento a dichos terceros perjudicados que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado..."

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación.

México, D.F., a 5 de agosto de 2002.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Irma Gómez Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 166169)

Estados Unidos Mexicanos

Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Jalisco

H. Tercera Sala

EDICTO

Por este conducto emplácese a Ruth Elizabeth Pineda del Toro a efecto de hacerle saber de la demanda de amparo promovida por María Luisa Aranda Ruiz y José Luis Barajas Fernández, acto reclamado la sentencia de fecha 26 veintiséis de septiembre del año 2001, dos mil uno, dictada dentro de los autos del toca de apelación 391/2001 relativo al Juicio Tercería Excluyente de Dominio expediente 644/99 promovido por María Luisa Aranda Ruiz y José Luis Barajas Fernández, para efecto de que comparezca ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación. Artículo 167 Ley de Amparo. Copias de demanda de garantías queda su disposición en la Secretaría de la Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** así como en el periódico El Excélsior, artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles para el Estado.

Guadalajara, Jal., a 21 de agosto de 2002.

La C. Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala

Lic. María Guadalupe Peña Ortega

Rúbrica.

(R.- 166533)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito

Cuernavaca, Mor.

EDICTO

Emplazamiento al tercero perjudicado Constructora y Promotora de Morelos, S.A. de C.V. o su representante legal David Ordóñez González.

En los autos del juicio de amparo 315/2002-II, promovido por Timoteo Cuevas Moreno, Adán Zagal Cuevas y Minerva Sámano Exiquio, en su carácter de presidente, secretario y tesorera del comisariado de bienes comunales del poblado de Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos, contra actos del Administrador Local de Recaudación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, se le ha señalado a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de fecha dieciséis de agosto del año en curso, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior, ambos de la capital de la República Mexicana, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrá hacerlo por conducto de apoderado que pueda representarlo; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de la lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal; se señalan las diez horas del día cuatro de noviembre del año dos mil dos, para la celebración de la audiencia constitucional; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de ésta última.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 22 de agosto de 2002.

C. Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. María del Rosario García Jiménez

Rúbrica.

(R.- 166538)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado de Baja California
Tribunal Superior de Justicia
Sección Amparos

EDICTO

Intepe, S.A. de C.V.

En el cuaderno de amparo relativo al toca civil número 1422/2001, deducido del juicio ordinario civil, expediente 637/2000, promovido por Alejandrina Ocejo González en contra de Intepe, S.A. de C.V., Bancrecer, S.A., y otros por auto de fecha uno de julio del año dos mil dos, se ordenó llevar a cabo el emplazamiento al tercero perjudicado Intepe, S.A. de C.V., por medio de edictos, autorizados por los ciudadanos magistrados integrantes de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de que se publiquen los edictos respectivos tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber a dicho tercero perjudicado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que se haga la última publicación, para que comparezca ante el Tribunal de garantías en defensa de sus intereses, si así lo estima conveniente.

Emplazamiento que se verifica por medio de edictos, en virtud de ignorarse su domicilio.

Para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Mexicali, B.C., a 1 de julio de 2002.

El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California

Lic. Pedro Amaya Rábago

Rúbrica.

(R.- 166642)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan, Estado de México

EDICTO

Con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por auto de ocho de julio de dos mil dos, se ordena emplazar por medio del presente edicto a la persona que considere y acredite tener los derechos de propiedad del bien inmueble ubicado en: la carretera que conduce a la población de Aculco, kilómetro 3, Municipio de Aculco, del Distrito de Jilotepec, al Norte con 68.22 metros, con el señor Jaime Anaya, al Sur, 68.22 con carretera Aculco San Jerónimo, al Oriente 48.77, con calle sin nombre, al Poniente 48.77, con propiedad privada, a costa de la parte promovente, dentro de las diligencias de Jurisdicción voluntaria número 15/2002-V, promovido por Comisión Federal de Electricidad, se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días cada uno, y la parte de acredite interés en el presente asunto, deberá apersonarse a este órgano Federal, dentro del término de treinta días, cantados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 6 de agosto de 2002.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México

Lic. Leonor Villalobos Villalana

Rúbrica.

(R.- 166684)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

En los autos del cuaderno de amparo de la parte actora relativo al toca número 3658/2001 deducido del juicio ordinario civil, seguido por Chavaría Arzaluz Alfonso, en contra de Emma Lázaro Almazán de Moragrega y otros, se dictó un proveído en fecha veintiuno de agosto de dos mil dos, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio de los terceros perjudicados Emma Lázaro Almazán de Moragrega y Carlos E. Martínez Garduño, se ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, con

fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días y a costa del promovente de la demanda de amparo; debiendo comparecer los multicitados terceros perjudicados ante la autoridad federal, a defender sus derechos en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de agosto de 2002.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 166687)

AVISO NOTARIAL

TOMAS LOZANO MOLINA, Notario Número Diez del Distrito Federal, hago saber, para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles que en escritura número 284,016 de fecha 13 de agosto de 2002 ante mí, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de doña María del Carmen Rivera Barrios viuda de Pariente.

Don Roberto Lebrija Martínez Castilla, doña María del Carmen Pariente Rivera, doña María Isabel Pariente Rivera, don Ramiro Manuel Pariente Rivera y doña María Cristina Pariente Rivera reconocieron la validez del testamento, otorgado por el autor de la sucesión así como sus derechos, aceptaron la herencia dejada a su favor y el primero aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atentamente

México, D.F., a 26 de agosto de 2002.

Notario No. 10

Lic. Tomás Lozano Molina

Rúbrica.

(R.- 166714)

AVISO NOTARIAL

TOMAS LOZANO MOLINA, Notario Número Diez del Distrito Federal, hago saber para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles que en escritura número 284,015 de fecha 13 de agosto de 2002 ante mí, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de doña María del Dolores Olmedo y Patiño también conocida como Dolores Olmedo Patiño o María de los Dolores Olmedo Patiño.

Don Carlos Howard Phillips Olmedo, don Alfredo Phillips Olmedo, don Eduardo Andres Phillips Olmedo y doña Irene Phillips Olmedo, reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión así como sus derechos, aceptaron la herencia dejada a su favor y se obligan a pagar los legados en la forma ordenada por la testadora, así como el primero aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

México, D.F., a 22 de agosto de 2002.

Notario No. 10

Lic. Tomás Lozano Molina

Rúbrica.

(R.- 166715)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito

Cuernavaca, Mor.

EDICTO

Emplazamiento al tercero perjudicado Tecnohimas de Morelos, S.A. de C.V., y a su representante legal Baltazar Francisco Castro Serrato, o a quien legalmente lo represente.

En los autos del juicio de amparo 450/2002-II, promovido por Marco Antonio Díaz Gómez, representante legal de Aire Acondicionado de Cuernavaca, S.A. de C.V., contra actos del Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, se le ha señalado a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, por

acuerdo de fecha veintiuno de agosto del año en curso, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior, ambos de la capital de la República Mexicana, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrá hacerlo por conducto de apoderado que pueda representarlo; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de la lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal; se señalan las diez horas del día dieciocho de noviembre del año dos mil dos, para la celebración de la audiencia constitucional; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 30 fracción II; de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de ésta última.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 27 de agosto de 2002.

C. Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. María del Rosario García Jiménez

Rúbrica.

(R.- 166965)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito en Materia

Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

A: Bertha Alicia Solorio Ríos y Sergio Ortiz Monasterio Rodríguez.

En el Juicio de Amparo 940/2002-IV, promovido por Juan Carlos Cuauhtémoc Villaseñor Casillas, contra actos del Juez Primero de lo Civil de esta ciudad, y otras, se ordenó emplazarla por edictos para que comparezca, por si o por conducto de su representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 2 de septiembre de 2002.

La Secretario

Lic. Mercedes Solís Velásquez

Rúbrica.

(R.- 166995)

Administración Portuaria Integral de Campeche, S.A. de C.V.

Dirección General

CONVOCATORIA

CONCURSO PUBLICO NACIONAL APICAM /CCPD/CCD1/02/2002

La Administración Portuaria Integral de Campeche, S.A. de C.V. (en lo sucesivo APICAM), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 27, 51, 53, 56 y demás aplicables de la Ley de Puertos; artículos 3, 77, 79 de la Ley General de Bienes Nacionales, y de conformidad con el Título de concesión otorgado a APICAM por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la administración portuaria integral del recinto portuario de Laguna Azul, Ciudad del Carmen, Campeche (en adelante la Concesión).

CONVOCA

A todas las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que tengan interés en participar en la licitación pública nacional, APICAM/CCPD/CCD1/02/2002, en adelante el Concurso, y que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria relativa a la adjudicación del Contrato de Cesión Parcial de Derechos (en adelante el Contrato) para el uso de una parte de Z.F.M.T. localizada, dentro del recinto portuario del P.I.P. Laguna Azul concesionado a esta APICAM, en adelante el Area Cedida, misma que se destinará: para el atraque, desatraque y embarcadero, maniobra de carga y descarga, alijo y acarreo, conforme al siguiente:

1. Objeto del Concurso.

Es objeto del Concurso, la adjudicación de un Contrato por el Area Cedida para el uso, aprovechamiento, explotación y operación, que se integrará por los derechos y las obligaciones que en el mismo se señalen, conforme al artículo 51 de la Ley de Puertos.

1.1. La asignación del Contrato del Area Cedida para realizar el uso, aprovechamiento, explotación y operación del Area Cedida, será por 20 (veinte) años, prorrogables hasta por otro periodo igual.

1.2. Ubicación, características generales y superficies del Area Cedida:

- a)** Ubicación: Localizada dentro del recinto portuario de Laguna Azul, en la dársena 1, frente a la manzana C, lote 11-B, entre la calle 4 Oriente y 3 y 4 sur, Ciudad del Carmen, Campeche.
b) Superficie total de 947.69 m², que incluye un frente de agua con longitud de 40 metros.

2. Procedimiento del Concurso**2.1. Solicitudes de registro**

Los interesados deberán presentar una carta de intención, en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal de la misma en que se especifique:

a) Interés de participar en la licitación y las razones del mismo; **b)** Domicilio para recibir notificaciones. **c)** Nombre del representante legal designado por la empresa para la presentación y firma de todos los documentos del concurso. **d)** Copia simple del poder notarial e identificación del representante legal. En caso de ser persona física, copia simple del acta de nacimiento, de matrimonio e identificación.

La APICAM, previa revisión y evaluación de los documentos emitirá una carta de aceptación a aquellos interesados que reúnan las características y condiciones que, a juicio de la Administración Portuaria, sean suficientes para garantizar el adecuado proceso del CONCURSO.

2.2. Venta de bases generales y Pliego de Requisitos del Concurso

Para que los interesados puedan participar en el Concurso, deberán presentar todos los documentos solicitados en papel membretado de la empresa, en el orden y con las características y condiciones especificadas en el Pliego de Requisitos, y las bases de concurso que les será entregado cuando se inscriban.

Sólo podrán adquirir las Bases aquellos interesados que presenten la carta de aceptación extendida por la APICAM. Las Bases contendrán de manera específica el calendario, la información jurídica, económica, financiera y técnica que deberán observar los participantes en la elaboración de sus propuestas así como el modelo de contrato que deberá firmar el participante ganador.

Las Bases podrán ser adquiridas por los interesados en el periodo comprendido entre la fecha de publicación de esta convocatoria y del 18, 19 y 20 de septiembre de 2002, en el domicilio oficial de la APICAM, ubicada en la avenida Ruiz Cortinez número 112, 9o. de la torre A del edificio Torres de Cristal, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.

El costo de las bases será de \$5,000.00 mas el Impuesto al Valor Agregado y deberá ser cubierto mediante cheque de caja o certificado de cualquier institución bancaria con sucursal en Campeche, Campeche, a favor de Administración Portuaria Integral de Campeche, S.A. de C.V.

2.3. Presentación y apertura de propuestas

La presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en el domicilio de la APICAM, el día 4 de noviembre de 2002 para las propuestas técnicas y el 25 de noviembre de 2002 para las propuestas económicas, en los términos de las Bases. Únicamente se abrirán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas por la APICAM.

2.4. Fallo y adjudicación

El acto de fallo del Concurso y, en su caso adjudicación, se llevará a cabo en el domicilio oficial el día 2 de diciembre del año 2002. La evaluación de las propuestas tomará en cuenta: El monto de la inversión, la experiencia, capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera, el plan operativo y de negocios y las estrategias de promoción y desarrollo del área portuaria. Que de ser cubiertas satisfactoriamente por mas de un participante, el ganador del Concurso será aquel que ofrezca en su propuesta económica la contraprestación más alta.

3. Generales

1. Todos los documentos deberán ser presentados en idioma español.
2. La APICAM se reserva el derecho de modificar las fechas y el orden de los eventos descritos hasta 5 días naturales antes de la presentación y apertura de las propuestas.
3. La APICAM se reserva el derecho de declarar desierto el Concurso en caso que las propuestas no ofrezcan o aseguren las mejores condiciones técnicas, operativas y financieras o no cumplan con lo establecido en esta Convocatoria, el Pliego de Requisitos o las Bases de Concurso.
4. Para mayor información, favor de comunicarse con los C.C. C.P. Concepción Ongay Gutiérrez de Velasco y C.P. Carlos Alberto Rafful Miguel, en los teléfonos 01(981)816-74-35, 816-01-67 fax 816-

27-47 o directamente en las oficinas de la APICAM, avenida Ruiz Cortinez número 112, edificio Torres de Cristal, torre A, 9o. piso, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche y Calle 56 número 213 interior 9, colonia Burócratas código postal 24180 teléfonos: 01 (938)382-40-07 y 382-44-04, en Ciudad del Carmen, Campeche.

Atentamente

Campeche, Camp., a 13 de septiembre de 2002.

El Director General

Ing. Humberto Lanz Cárdenas

Rúbrica.

(R.- 167021)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas

EDICTO

Guillermo E. Butchart Fernández

Donde se encuentre.

En el Juicio de Amparo número 239/2002, promovido por Arnoldo Cortez y Quevedo Campollo, en su carácter de apoderado del Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra de los actos del Congreso del Estado, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y autoridades, se dictó el siguiente acuerdo:

“Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Chiapas, a seis de junio del año dos mil dos.

Vistos los presentes autos, por cuanto, no se ha podido notificar al tercero perjudicado Guillermo E. Butchart Fernández, a pesar de haberse tomado las medidas necesarias a fin de investigar el domicilio del tercero perjudicado antes mencionado, sin que se haya logrado tal propósito, a pesar de haber sido solicitado al Instituto Federal Electoral, empresa Teléfonos de México, Sociedad Anónima y Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con residencia en esta ciudad, el domicilio del tercero perjudicado mencionado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 fracción II última parte de la Ley de Amparo; en consecuencia, hágase la notificación a Guillermo E. Butchart Fernández, por medio de edictos a costa de la parte quejosa en los términos que señala el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, mismo que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en esta ciudad, para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última notificación, se apersona a este juicio en su carácter de tercero perjudicado si así conviniere a sus intereses, debiendo señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las notificaciones que surjan dentro del procedimiento se le harán por lista de acuerdos, aún las de carácter personal, con apoyo en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo.

Con fundamento en el artículo 297 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, requiérase a la parte quejosa, para que dentro del término de tres días, se presente en el local de este juzgado, para que le sean entregados los edictos de mérito, que serán a su costa y efectúe la publicación correspondiente; además fíjese en la puerta de este propio tribunal copia íntegra de este acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento. Apercíbese a la parte quejosa, que de no presentarse a recibir los edictos que se están mandando publicar, dentro del término antes señalado, se entenderá que no tiene interés en la continuación del juicio y se procederá conforme a derecho corresponda.

Por último para que tenga verificativo la audiencia constitucional se señalaron las nueve horas con treinta minutos del veinticuatro de junio del año dos mil dos.

Agréguese a los autos únicamente para que obre como corresponda, el sobre que devuelve la Oficina de Correos, con residencia en esta ciudad, y que contiene el oficio número 5084, que este juzgado dirigió al Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Naucalpan Estado de México.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo acordó y firma el licenciado Guillermo Esparza Alfaro, Juez Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas, ante la Secretaria con quién actúa y da fe. Doy fe. Dos firmas ilegibles”.-

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación en la republica mexicana y en esta ciudad, expido la presente

en la ciudad de Tapachula de Cordova y Ordoñez, Chiapas, a los seis días del mes de junio del año dos mil dos.

La Secretaria del Juzgado Tercero
de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Maria Esther Ley Ochoa
Rúbrica.

(R.- 167035)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo

Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad

Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal

Oficio UNAOPSPF/309/DS/0860/2002

Expediente DS/09-4/2000

EDICTO

Lavaco San Rafael, S.A. de C.V.

Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción VII, 59 y 60 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 69 de su Reglamento, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de enero de 2000 y 20 de agosto de 2001 respectivamente; 2, 3, 35, fracción I, 70, fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 18, 26 y 37, fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de diciembre de 1994; 1, 2 y 22, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, publicado en el mismo órgano de difusión federal el 16 de julio de 2001 y sus reformas; artículo primero fracción III del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas correspondientes a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en el Reglamento Interior de la misma, divulgado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de diciembre de 2001 y sus reformas; le notificamos a esa sociedad mercantil, el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e imponerle, en su caso, las sanciones administrativas que regulan los artículos 50 fracción VII, 59 y 60, fracción IV de dicho ordenamiento, al haber proporcionado probablemente información falsa durante su participación en la licitación pública nacional número 18577001-021-00, convocada por Pemex Gas y Petroquímica Básica, para el servicio de mantenimiento y reparación de parque vehicular, toda vez que manifestó bajo protesta de decir verdad, que no se encontraba en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultando contrario a la realidad ya que los accionistas de la referida empresa resultaron ser los mismos de la empresa Servicio Express Automotriz, S.A. de C.V. quien también participó en la referida licitación.

Por tal motivo, tiene 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la presente notificación, para exponer dentro de dicho plazo lo que a su derecho convenga, y en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes, ante la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, ubicada en el noveno piso, ala sur, del edificio que tiene destinado la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, sito en la Avenida de los Insurgentes, Sur, 1735, Colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en donde además podrá consultar el expediente del presente asunto. Asimismo, se le apercibe que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en los términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y esta Dependencia procederá a dictar la resolución correspondiente.

Por otra parte, en caso, de que su domicilio fiscal se encuentre asentado en alguna entidad federativa, en términos de lo establecido por los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma, el Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a dos de septiembre de 2002.

Guillermo Haro Bélchez
Rúbrica.

(R.- 167150)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo

Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad

Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal

Oficio UNAOPSPF/309/DS/0861/2002

Expediente DS/08-4/2000

EDICTO

Servicio Express Automotriz, S.A. de C.V.

Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción VII, 59 y 60, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 69 de su Reglamento, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de enero de 2000 y 20 de agosto de 2001 respectivamente; 2, 3, 35, fracción I, 70, fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 18, 26 y 37 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de diciembre de 1994; 1, 2 y 22 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y sus reformas, publicado en el mismo órgano de difusión federal el 16 de julio de 2001; artículo primero fracción III del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas correspondientes a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en el Reglamento Interior de la misma y sus reformas, divulgado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de diciembre de 2001 y sus reformas; le notificamos a usted, el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e imponerle, en su caso, las sanciones administrativas que regulan los artículos 50 fracción VII, 59 y 60, fracción IV de dicho ordenamiento, al haber proporcionó probablemente información falsa durante su participación en la licitación pública nacional número 18577001-021-00, convocada por Pemex Gas y Petroquímica Básica, para el servicio de mantenimiento y reparación de parque vehicular, toda vez que manifestó bajo protesta de decir verdad, que no se encontraba en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultando contrario a la realidad, ya que los accionistas de la referida empresa resultaron ser los mismos de la empresa Lavaco San Rafael, S.A. de C.V., quien también participó en la referida licitación.

Por tal motivo, tiene 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la presente notificación, para exponer dentro de dicho plazo lo que a su derecho convenga, y en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes, ante la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, ubicada en el noveno piso, ala sur, del edificio que tiene destinado la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, sito en la avenida de los Insurgentes, Sur, 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en donde además podrá consultar el expediente del presente asunto. Asimismo, se le apercibe que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en los términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y esta Dependencia procederá a dictar la resolución correspondiente.

Por otra parte, en caso, de que su domicilio fiscal se encuentre asentado en alguna entidad federativa, en términos de lo establecido por los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma, el Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de septiembre de 2002.

Guillermo Haro Bélchez

Rúbrica.

(R.- 167153)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo

Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad

Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal

Oficio UNAOPSPF/309/DS/0862/2002

Expediente DS/04-4/2000

EDICTO

Consorcio Foto Técnico, S.A. de C.V.

Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46, primer párrafo, 59 y 60, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 69 de su Reglamento, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de enero de 2000 y 20 de agosto de 2001 respectivamente; 2, 3, 35, fracción I, 70, fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 18, 26 y 37, fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de diciembre de 1994; 1, 2 y 22, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, publicado en el mismo órgano de difusión federal el 16 de julio de 2001 y sus reformas; artículo primero fracción III del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas correspondientes a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en el Reglamento Interior de la misma, divulgado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de diciembre de 2001 y sus reformas; le notificamos a usted, el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e imponerle, en su caso, las sanciones administrativas que regulan los artículos 46 primer párrafo, 59 y 60, fracción I de dicho ordenamiento, al no haberse presentado a formalizar el contrato dentro del plazo de los 20 días naturales siguientes a la notificación del fallo, por causas imputables a ella misma, relativo a las partidas números 4, 6 y 7 para la adquisición de material fotográfico, derivado de la licitación pública nacional número 16111001-001-00 que le adjudicó el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

Por tal motivo, tiene 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la presente notificación, para exponer dentro de dicho plazo lo que a su derecho convenga, y en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes, ante la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, ubicada en el noveno piso, ala sur, del edificio que tiene destinado la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, sito en la avenida de los Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, en México, Distrito Federal, en donde además podrá consultar el expediente del presente asunto. Asimismo, se le apercibe que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en los términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente.

Por otra parte, en caso, de que su domicilio fiscal se encuentre asentado en alguna entidad federativa, en términos de lo establecido por los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma, el Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de septiembre de 2002.

Guillermo Haro Bélchez

Rúbrica.

(R.- 167156)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Cuarto de Distrito****Tijuana, B.C.**

EDICTO

Emplazamiento a Ernesto Luis Ramírez Pérez y Urbanizadora de Tijuana, S.A.

Juicio de amparo número 13/2002, promovido por Roberto Jiménez Chijón, contra actos del Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia, con sede en esta ciudad y otras autoridades, consistente dicho

acto en: "Del C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, de este Partido Judicial de Tijuana, Baja California, la falta de emplazamiento a juicio y la dicción de sentencia, en el expediente número 2711/93, porque los mismos tratan de desposeer jurídicamente, del bien inmueble propiedad del quejoso, ubicado en el lote de terreno 25, manzana 19 de la avenida Pacífico, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Sección Monumental, de esta ciudad de Tijuana, Baja California..."; por auto de esta fecha se acordó emplazar a los terceros perjudicados Ernesto Luis Ramírez Pérez y Urbanizadora de Tijuana, S.A., por medio de edictos que deberán publicarse tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico Excelsior de la ciudad de México, Distrito Federal y el periódico Mexicano de esta ciudad, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal. Señalándose las nueve horas con cincuenta minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil dos, para la celebración de la audiencia constitucional de este juicio.

Tijuana, B.C., a 7 de agosto de 2002.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Tijuana

Lic. Lidia Medrano Meza

Rúbrica.

(R.- 167192)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Noveno de Distrito en el Distrito Federal en Materia Administrativa

EDICTO

Grupo Financiero Banamex Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable y Citicorp/Citigroup Inc. (Citibank México, Sociedad Anónima de Capital Variable (Casa de Bolsa).

En los autos del juicio de amparo número 589/2001, promovido por Ernesto Sánchez Aguilar, en representación del Partido Socialdemócrata (PSD), contra actos del Secretario de Hacienda y Crédito Público y otra autoridad; al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, conforme a su artículo 2o., y después de haber indagado sobre el paradero de los antes mencionados, como se advierte en proveídos de fechas veintiocho de enero de dos mil dos, siete de febrero de dos mil dos, diecinueve de febrero de dos mil dos, veinticinco de marzo de dos mil dos, en los que se requirió en diversas ocasiones a la parte quejosa en el presente juicio sin lograr resultado alguno, en consecuencia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República, a fin de que comparezcan a juicio a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo, y anexos, advirtiéndoseles que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que concurran a este Juzgado, apercibidos que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se le harán en los términos de los numerales que anteceden.

Atentamente

México, D.F., a 27 de mayo de 2002.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Esiquio Martínez Hernández

Rúbrica.

(R.- 167203)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Unitario Agrario

Expediente 590/2001

Poblado San Martín Cuautlalpan

Municipio Chalco

Estado México

Acción: Desocupación y desalojo

EDICTO

Inmobiliaria Jardines de la Veleta, S.A. de C.V.

Presente.

Para su publicación los días 13 y 17 de septiembre de 2002.

Mediante acuerdo dictado por este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23, con sede en calle Nezahualcoyotl número 222-b, colonia Centro, en esta ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, en fecha veintiuno de agosto de dos mil dos, se ordena emplazarle a juicio por medio de edictos que se publicaran por dos veces dentro del termino de diez días en uno de los diarios de mayor circulación de la región del Municipio de Chalco, en la Gaceta Oficial del Estado de México y en el **Diario Oficial de la Federación**, en la presidencia Municipal de Chalco, y en los estrados de este Tribunal, notificando a usted para que a mas tardar el día de la audiencia que se celebrara el ocho de octubre de dos mil dos, a las doce horas, Coparexca ante este Tribunal y conteste la demanda instaurada en su contra por el Comisariado Ejidal, en la cual Demanda la Desocupación y Desalojo de Fracción de Terreno del Ejido, del poblado de San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, quedando copias de la demanda y anexos en la secretaria de acuerdos a su disposición.

Atentamente

Texcoco de Mora, Edo. de Méx., a 21 de agosto de 2002.

El C. Actuario del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 23

Lic. José Díaz Esparza

Rúbrica.

(R.- 167287)

Dirección Regional Sur

Delegación Estatal en Oaxaca

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Delegación Estatal en Oaxaca, por conducto del Departamento Delegacional de Servicios Generales, llevará a cabo licitación pública número IMSS-OAX.01/2002, el día 4 de octubre de 2002, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para la enajenación de vehículos de propiedad Institucional dictaminados de baja, mismos que a continuación se relacionan:

No. de control	Descripción del vehículo (marca)	Tipo	Modelo	Existencia y/o cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta
9149	Chevrolet	Pick up	1990	Uno	Unidad	\$ 18,098.00
B-838	Nissan	Ichi Van	1993	Uno	Unidad	\$ 30,930.00
91275	Dodge	Pick up	1993	Uno	Unidad	\$ 25,446.00
91277	Dodge	Pick up	1993	Uno	Unidad	\$ 25,638.00
91278	Dodge	Pick up	1993	Uno	Unidad	\$ 24,525.00
91308	Dodge	Pick up	1993	Uno	Unidad	\$ 26,221.00
91309	Dodge	Pick up	1993	Uno	Unidad	\$ 25,930.00
91352	Dodge	Pick up	1993	Uno	Unidad	\$ 28,307.00
91402	Dodge	Pick up	1993	Uno	Unidad	\$ 26,318.00

? La entrega de bases, se efectuará en, el Departamento Delegacional de Servicios Generales, sito en la calle de Armenta y López número 821, colonia Centro en Oaxaca de Juárez, Oax., código postal 68000, de 9.00 a 13.30 horas, los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2002.

? La inscripción se realizará durante los días 2 y 3 de octubre de 2002 de 9.00 a 14.00 horas.

? El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2002 a las 10.00 horas, en el Centro de Bienestar Social, ubicado en Prolongación de Pinos esquina Alhelies sin número, colonia Las Flores, código postal 68050 dando a conocer el fallo en esa misma fecha.

? Los participantes deberán garantizar su oferta, en moneda nacional por un importe de 10% del precio mínimo fijado a los vehículos, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

? El pago y retiro de los vehículos adjudicados debe llevarse a cabo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha del acto de fallo.

? La difusión de esta convocatoria inició el día 17 de septiembre de 2002.

Atentamente

Seguridad y Solidaridad Social.

Oaxaca, Oax., a 17 de septiembre de 2002.

Delegado Estatal
Lic. Juan Manuel Amador Leal
Rúbrica.

(R.- 167325)

DGF MEXICO, S.A. DE C.V.
AVISO DE TRANSFORMACION

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que los accionistas de la sociedad arriba citada resolvieron, mediante asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas celebrada el 9 de septiembre de 2002, transformar a la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada y cambiar su denominación social a Gelita México, S. de R.L. de C.V. de conformidad con lo anterior, a continuación publicamos el último balance de la sociedad al 31 de diciembre de 2001:

Activo	2001
Circulante	
Efectivo	<u>\$ 8,406,617</u>
Cuentas por cobrar	
Clientes	61,743,561
Reserva para cuentas incobrables	<u>(379,073)</u>
	61,364,488
Otras cuentas por cobrar	382,133
Impuestos por recuperar	<u>3,903,197</u>
	<u>65,649,818</u>
Inventarios	<u>14,924,449</u>
Pagos anticipados	<u>473,723</u>
Suma el circulante	<u>89,454,607</u>
Inversiones permanentes	
	<u>816,300</u>
Propiedades, planta y equipo	
Otros activos	<u>47,933,897</u>
Gastos de instalación	
Impuestos diferidos	10,973
	<u>1,074,481</u>
	<u>1,085,454</u>
Suma el activo	<u>\$139,290,258</u>
Pasivo	
A corto plazo	
Proveedores	\$ 6,727,349
Partes relacionadas	42,545
Otras cuentas por pagar	1,734,785
Impuestos por pagar	2,990,993
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	<u>3,328,355</u>
Suma el corto plazo	14,824,027
A largo plazo	
Obligaciones laborales	<u>2,157,778</u>
Suma el pasivo	<u>16,981,805</u>
Capital contable	
Capital contribuido	
Capital social	<u>56,934,213</u>
Capital ganado	
Reserva legal	4,396,113
Resultados acumulados	48,027,727
Resultado del ejercicio	13,011,903
Efecto inicial de impuestos diferidos	<u>(61,503)</u>
Capital ganado	<u>65,374,240</u>
Suma el capital contable	<u>122,308,453</u>
Suma el pasivo y capital contable	<u>\$139,290,258</u>

México, D.F., a 9 de septiembre de 2002.

Director General

Arturo Alvarez Ríos

Rúbrica.

(R.- 167348)

AUTOPISTA TIJUANA MEXICALI, S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA

A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIOS

AMORTIZABLES DENOMINADOS EN UNIDADES DE INVERSION

ATM 00U

Con fundamento en lo previsto en la cláusula décima novena del acta de emisión correspondiente y en términos de lo dispuesto por los artículos, 218, 228r y 228s y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca en segunda convocatoria a los Tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios Amortizables denominados en Unidades de Inversión ATM 00U serie A y serie X, emitidos por GE Capital Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple, GE Capital Grupo Financiero, División Fiduciaria, a la Asamblea General de Tenedores, que se llevará a cabo el próximo día lunes 30 de septiembre de 2002, a partir de las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en el vigésimo primer piso del edificio Torre Caballito, marcado con el número 10 de la avenida Paseo de la Reforma, colonia Centro, código postal 06030, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del fiduciario, respecto del estado que guarda el patrimonio del fideicomiso.

II. Informe de la concesionaria sobre la situación administrativa, operativa y financiera de la carretera.

III. Aspectos relacionados con la revisión de la calificación de los certificados de participación ordinarios amortizables ATM 00U, realizada en agosto de 2002, por standard & poor's.

IV. Asuntos generales.

Para asistir a la Asamblea, los tenedores de los certificados, deberán depositar sus títulos o las constancias expedidas por la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, complementadas en su caso, con el listado de titulares a que se refiere el artículo 78 de la Ley del Mercado de Valores, en el domicilio del representante común ubicado en el vigésimo cuarto piso del edificio marcado con al número 10 de la avenida Paseo de la Reforma, colonia Centro, código postal 06030, México, Distrito Federal, a más tardar el día hábil anterior a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea, contra lo que se entregará la tarjeta de admisión respectiva.

Los tenedores podrán hacerse representar en la Asamblea, por conducto de apoderado constituido al efecto mediante carta poder, otorgada ante dos testigos.

México, D.F., a 13 de septiembre de 2002.

Representante Común de los Tenedores

Banco Invex, S.A.,

Institución de Banca Múltiple

Invex Grupo Financiero, Fiduciario.

Secretario de la Asamblea

Lic. Héctor Avila Flores

Rúbrica.

(R.- 167374)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial

Estado de Guanajuato

Juzgado Tercero Civil

Celaya, Gto.

PUBLICACION EXTRACTO SENTENCIA

Por éste publíquese por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, para que dentro del termino de 60 sesenta días hábiles siguientes a la publicación se presenten las oposiciones al Juez Tercero Civil de Celaya., Gto. si las hubiere, de los que se crean con mejor derecho que el reclamante, dentro del Juicio de Jurisdicción Voluntaria número M27/2002, promovido por el C. Luis Alejandro Koelliker Arias. Apod. del C. Eugenio Garcia Martinez. Sobre:- La Cancelación y Reposición, como consecuencia del extravío del título 1075 emitido por el Club Campestre de Celaya S.A. de C.V.

por lo que la sentencia de fecha 13 de junio de 2002 dice: **PRIMERO.-** Este Juzgado fue competente... **SEGUNDO.-** El C. Luis Alejandro Koelliker Arias, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Ingeniero Eugenio García Martínez, acredita el hecho consistente en el extravío del título identificado con el número 1075 mil setenta y cinco que amparaba 12 doce acciones liberadas de la 1889 mil ochocientos ochenta y nueve a la 1900 mil novecientos, serie A con un valor de \$1'800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) con duración indefinida, expedida por el Club Campestre de Celaya, S.A. de C.V. en favor de Arbomex, S.A. de C.V., ahora propiedad de su poderdante. **TERCERO.-** Se decreta la cancelación de dicho título. **CUARTO.-** Publíquese... **QUINTO.-** Si pasado dicho término no existiere oposición, con apoyo en el artículo 53 cincuenta y tres de la Ley invocada, gírese atento oficio a la Sociedad Anónima emisora del título para que extienda el duplicado del título. **SEXTO.-** Dese de baja... Notifíquese... Así lo resolvió y firma, la ciudadana licenciada María Eva Galvan Patlan, Juez Tercero Civil de este Partido que actúa en legal forma con Secretario de Acuerdos.- Doy fe.

Celaya, Gto., a 12 de julio de 2002.

C. Secretario Tercero Civil

Lic. Armando Lopez Patiño.

Rúbrica.

(R.- 167395)

COLOMER MEXICO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

El suscrito, actuando en mi calidad de secretario del Consejo de Administración de Colomer México, S.A. de C.V., conforme a lo dispuesto en la cláusula décima séptima de los estatutos sociales de la sociedad, convoco a los accionistas de Colomer México, S.A. de C.V., a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en el domicilio social de la empresa, ubicado en Insurgentes Sur número 1190, colonia Del Valle México, Distrito Federal, de acuerdo con los siguientes:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de los Informes anuales del Consejo de Administración de la sociedad, por los ejercicios sociales regulares concluidos el 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001, previo Informes del comisario y aplicación de utilidades, en su caso.
2. Renuncia, revocación, nombramiento o reelección, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración, funcionarios y comisarios de la sociedad.
3. Emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y comisarios de la sociedad.
4. Revocación y otorgamiento de poderes.
5. Cualquier otro asunto relacionado con lo anterior.

México, D.F., a 9 de septiembre de 2002.

Secretario del Consejo de Administración

Rodolfo Riveroll Tabla

Rúbrica.

(R.- 167398)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Agencia Segunda del Ministerio Público de la Federación

Gómez Palacio, Durango; a los catorce días del mes de agosto del año dos mil dos, se notifica a los C.C. Arturo López Hernández, Enrique Quintana y quien resulte responsable, que dentro de la Averiguación Previa número 177/2001/II, instruida en contra de los antes mencionados por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Violación a los Derechos de Autor, que con fecha veintinueve de julio del año dos mil uno, esta representación social de la Federación con fundamento en los artículos 40,41 y 193 último párrafo del Código Penal Federal y 8o. fracción II incisos a) y b), de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados se decreto el aseguramiento de: **UNICO.-** Una caja de cartón la cual contiene en su interior (400) cuatrocientos discos compactos, de diversos artistas, que a dictamen en materia de propiedad intelectual, resultaron apócrifos, para efecto de que hagan valer su derecho de audiencia, en las oficinas de la Subdelegación de Gómez Palacio, Durango; Cito en calle mártires 813 Poniente, colonia Centro, código postal 35000, o ante el Servicio de

Administración de Bienes Asegurados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con sede en la ciudad de Culiacán, Sinaloa; con domicilio en calzada de los Insurgentes 1221, interior 201, edificio torre las Ameritas, fraccionamiento Centro-Sinaloa, código postal 80129, apercibido para el caso de que no haga manifestación alguna se declarara el abandono de los mismos en términos del artículo 44 de la Ley Federal de Bienes Asegurados.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El C. Agente Segundo del Ministerio Público de la Federación

Lic Miguel Angel Saavedra Alvarez

Rúbrica.

(R.- 167401)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Unidad Especializada contra el Lavado de Dinero

Averiguación Previa 277/FEFSF/99

EDICTO

Con fundamento en el artículo 8 fracción II incisos a) y b) de la Ley Federal para la Administración de los Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, se notifica a la persona o personas que resulte legalmente con derecho y acredite fehacientemente la legítima procedencia de los recursos utilizados para la adquisición del bien inmueble sito en:

Calle 2 de Abril 107, conjunto quinta bulevar, edificio Ixtapa, departamento 303, Celaya Guanajuato.

Que en fecha 7 de agosto de 2002 se aprobó en definitiva la reserva de la Averiguación Previa 277/FEFSF/99, quedando el mismo asegurado en actuaciones de dicha indagatoria, ello con la finalidad de que acorde con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, manifieste lo que a su derecho convenga, en el término de un año contado a partir de la presente notificación en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada contra el Lavado de Dinero, ubicadas en avenida Plaza de la República, número 35, 2do piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtemoc, México, Distrito Federal, apercibiéndosele de que no podrá enajenar ni gravar de manera alguna dicho bien, bajo pena de incurrir en la responsabilidad penal correspondiente, así como que de no hacer manifestación alguna, este causará abandono a favor de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 19 de agosto 2002.

El C. Agente Del Ministerio Público

de la Federación Adscrito A la Unidad

Especializada contra el Lavado de Dinero

Lic. José Luis Marmolejo García

Rúbrica.

(R.- 167402)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Unidad Especializada contra el Lavado de Dinero

Averiguación Previa 277/FEFSF/99

EDICTO

Con fundamento en el artículo 8 fracción II incisos a) y b) de la Ley Federal para la Administración de los Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, se notifica a la persona o personas que resulte legalmente con derecho y acredite fehacientemente la legítima procedencia de los recursos utilizados para la adquisición del bien inmueble sito en:

Calle Isla de Sotavento 2343, colonia Bosques de la Victoria, Guadalajara, Jalisco, registrada bajo el número 22 del libro 638, sección primera, segunda Oficina del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en Guadalajara, Jalisco.

Que en fecha 7 de agosto de 2002 se aprobó en definitiva la reserva de la Averiguación Previa 277/FEFSF/99, quedando el mismo asegurado en actuaciones de dicha indagatoria, ello con la finalidad de que acorde con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, manifieste lo que a su derecho convenga, en el

término de un año contado a partir de la presente notificación en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada contra el Lavado de Dinero, ubicadas en Avenida Plaza de la República, número 35, 2do piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtemoc, México, Distrito Federal, apercibiéndosele de que no podrá enajenar ni gravar de manera alguna dicho bien, bajo pena de incurrir en la responsabilidad penal correspondiente, así como que de no hacer manifestación alguna, este causará abandono a favor de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 19 de agosto 2002.

El C. Agente del Ministerio Público
de la Federación adscrito a la Unidad
Especializada contra el Lavado de Dinero
Lic. José Luis Marmolejo García
Rúbrica.

(R.- 167404)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Unidad Especializada contra el Lavado de Dinero
Averiguación Previa 277/FEFSF/99
EDICTO

Con fundamento en el artículo 8 fracción II incisos a) y b) de la Ley Federal para la Administración de los Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, se notifica a la persona o personas que resulte legalmente con derecho y acredite fehacientemente la legítima procedencia de los recursos utilizados para la adquisición de los bienes inmuebles sitios en:

- Calle Miguel de la Madrid lote 27, Manzanillo, Colima.
- Calle Miguel de la Madrid, Playa Azul 19, Manzanillo Colima.

Que en fecha 7 de agosto de 2002 se aprobó en definitiva la reserva de la Averiguación Previa 277/FEFSF/99, quedando los mismos asegurados en actuaciones de dicha indagatoria, ello con la finalidad de que acorde con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, manifieste lo que a su derecho convenga, en el término de un año contado a partir de la presente notificación en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada contra el Lavado de Dinero, ubicadas en avenida Plaza de la República, número 35, 2do piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtemoc, México, Distrito Federal, apercibiéndosele de que no podrá enajenar ni gravar de manera alguna dichos bienes, bajo pena de incurrir en la responsabilidad penal correspondiente, así como que de no hacer manifestación alguna, estos causarían abandono a favor de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 19 de agosto 2002.

El C. Agente del Ministerio Público
de la Federación adscrito a la Unidad
Especializada Contra el Lavado de Dinero
LIC. José Luis Marmolejo García
Rúbrica.

(R.- 167405)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Unidad Especializada en Delincuencia Organizada
Coordinación General "B" del Ministerio Público de la Federación
A.P. PGR/UEDO/126/2002
EDICTO

El ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 7 y 8 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, por esta vía, se notifique al propietario y/o interesado y/o representante legal el aseguramiento del inmueble ubicado en la calle de Carlos A. Madrazo, sin número visible, entre el número 515 y 133 de la colonia 5 de Diciembre en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, construcciones en él edificadas y demás objetos contenidos en su interior; ordenado por esta representación social de la Federación, en fecha 15 de junio del año en curso, dentro de la indagatoria PGR/UEDO/126/2002.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 párrafos último y penúltimo de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, se apercibe al propietario y/o interesado y/o representante legal del inmueble, vehículos y demás objetos de referencia, para que no los enajene o grave y, que de no manifestar lo que a su derecho convenga en los plazos a que se refiere el artículo 44 de la esta ley, los bienes causaran abandonado a favor de la Federación. Asimismo, se pone a su disposición, copia certificada de la inspección ministerial e inventario del inmueble y objetos asegurados, en el interior de las oficinas de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 23, séptimo piso de la colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030 México, Distrito Federal.

México, D.F., 31 de julio de 2002.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Martín Marín Colín

Rubrica.

(R.- 167406)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Unidad Especializada en Delincuencia Organizada

Coordinación General "B" del Ministerio Público de la Federación

A.P. PGR/UEDO/126/2002

EDICTO

El ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 7 y 8 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, por esta vía, se notifique al propietario y/o interesado y/o representante legal el aseguramiento del inmueble ubicado en la calle de calle Décima número 581, colonia fraccionamiento Las Fuentes, entre fuente de diana y Oriente 2; en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, construcciones en él edificadas y demás objetos contenidos en su interior; ordenado por esta representación social de la Federación, en fecha 15 de junio del año en curso, dentro de la indagatoria PGR/UEDO/126/2002.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 párrafos último y penúltimo de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, se apercibe al propietario y/o interesado y/o representante legal del inmueble, vehículos y demás objetos de referencia, para que no los enajene o grave y, que de no manifestar lo que a su derecho convenga en los plazos a que se refiere el artículo 44 de la esta ley, los bienes causaran abandonado a favor de la Federación. Asimismo, se pone a su disposición, copia certificada de la inspección ministerial e inventario del inmueble y objetos asegurados, en el interior de las oficinas de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 23, séptimo piso de la colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030 México, Distrito Federal.

México, D.F., a 31 de julio de 2002.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Martín Marín Colín

Rubrica.

(R.- 167407)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Unidad Especializada en Delincuencia Organizada

Coordinación General "B" del Ministerio Público de la Federación

A.P. PGR/UEDO/126/2002

EDICTO

El ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 7 y 8 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, por esta vía, se notifique al propietario y/o interesado y/o representante legal el aseguramiento del inmueble ubicado en la calle Once sin número al lado derecho de un lote baldío que hace esquina con calle Fuente de Diana, entre Fuente Trevi y Fuente de Diana, colonia fraccionamiento Las Fuentes; en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, construcciones en él edificadas y

demás objetos contenidos en su interior; ordenado por esta representación social de la Federación, en fecha 15 de junio del año en curso, dentro de la indagatoria PGR/UEDO/126/2002.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 párrafos último y penúltimo de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, se apercibe al propietario y/o interesado y/o representante legal del inmueble, vehículos y demás objetos de referencia, para que no los enajene o grave y, que de no manifestar lo que a su derecho convenga en los plazos a que se refiere el artículo 44 de la esta ley, los bienes causaran abandonado a favor de la Federación. Asimismo, se pone a su disposición, copia certificada de la inspección ministerial e inventario del inmueble y objetos asegurados, en el interior de las oficinas de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 23, séptimo piso de la colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030 México, Distrito Federal.

México, D.F., a 31 de julio de 2002.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Iván Aarón Zeferín Hernández

Rúbrica.

(R.- 167408)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Unidad Especializada en Delincuencia Organizada

Coordinación General "B" del Ministerio Público de la Federación

A.P. PGR/UEDO/126/2002

EDICTO

El ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 7 y 8 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, por esta vía, se notifique al propietario y/o interesado y/o representante legal el aseguramiento del inmueble ubicado en la calle Novena número 537, colonia Fraccionamiento las Fuentes, entre Fuente de Diana y Oriente 2; en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, construcciones en él edificadas y demás objetos contenidos en su interior; ordenado por esta representación social de la Federación, en fecha 15 de junio del año en curso, dentro de la indagatoria PGR/UEDO/126/2002.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 párrafos último y penúltimo de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, se apercibe al propietario y/o interesado y/o representante legal del inmueble, vehículos y demás objetos de referencia, para que no los enajene o grave y, que de no manifestar lo que a su derecho convenga en los plazos a que se refiere el artículo 44 de la esta ley, los bienes causaran abandonado a favor de la Federación. Asimismo, se pone a su disposición, copia certificada de la inspección ministerial e inventario del inmueble y objetos asegurados, en el interior de las oficinas de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 23, séptimo piso de la colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030 México, Distrito Federal.

México, D.F., a 31 de julio de 2002.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Leticia Galván Ortega

Rúbrica.

(R.- 167409)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Unidad Especializada en Delincuencia Organizada

Coordinación General "B" del Ministerio Público de la Federación

A.P. PGR/UEDO/126/2002

EDICTO

El ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 7 y 8 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, por esta vía, se notifique al propietario y/o interesado y/o representante legal el aseguramiento del inmueble ubicado en la calle Puerto de Acapulco número 260, colonia Jardines de San Germán, en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, construcciones en él edificadas y demás objetos

contenidos en su interior; ordenado por esta representación social de la Federación, en fecha 22 de junio del año en curso, dentro de la indagatoria PGR/UEDO/126/2002.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 párrafos último y penúltimo de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, se apercibe al propietario y/o interesado y/o representante legal del inmueble, vehículos y demás objetos de referencia, para que no los enajene o grave y, que de no manifestar lo que a su derecho convenga en los plazos a que se refiere el artículo 44 de la esta ley, los bienes causaran abandonado a favor de la Federación. Asimismo, se pone a su disposición, copia certificada de la inspección ministerial e inventario del inmueble y objetos asegurados, en el interior de las oficinas de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 23, séptimo piso de la colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030 México, Distrito Federal.

México, D.F., a 31 de julio de 2002.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

c. Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Leticia Galván Ortega

Rúbrica.

(R.- 167410)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Unidad Especializada en Delincuencia Organizada

Coordinación General "B" del Ministerio Público de la Federación

A.P. PGR/UEDO/126/2002

EDICTO

El ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 7 y 8 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, por esta vía, se notifique al propietario y/o interesado y/o representante legal el aseguramiento del inmueble ubicado en la calle M. Gómez Pedraza número 139 esquina con calle Segunda en la colonia Olmo, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, construcciones en él edificadas y demás objetos contenidos en su interior; ordenado por esta representación social de la Federación, en fecha 8 de julio del año en curso, dentro de la indagatoria PGR/UEDO/126/2002.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 párrafos último y penúltimo de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, se apercibe al propietario y/o interesado y/o representante legal del inmueble, vehículos y demás objetos de referencia, para que no los enajene o grave y, que de no manifestar lo que a su derecho convenga en los plazos a que se refiere el artículo 44 de la esta ley, los bienes causaran abandonado a favor de la Federación. Asimismo, se pone a su disposición, copia certificada de la inspección ministerial e inventario del inmueble y objetos asegurados, en el interior de las oficinas de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 23, séptimo piso de la colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal. 06030 México, Distrito Federal.

México, D.F., a 31 de julio de 2002.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Leticia Galván Ortega

Rubrica.

(R.- 167411)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Unidad Especializada en Delincuencia Organizada

Coordinación General "B" del Ministerio Público de la Federación

A.P. PGR/UEDO/126/2002

EDICTO

El ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 7 y 8 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, por esta vía, se notifique al propietario y/o interesado y/o representante legal el aseguramiento del inmueble ubicado en la calle M. Barragán número 212, colonia Olmo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas., construcciones en él edificadas y demás objetos contenidos en su interior;

ordenado por esta representación social de la Federación, en fecha 8 de julio del año en curso, dentro de la indagatoria PGR/UEDO/126/2002.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 párrafos último y penúltimo de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, se apercibe al propietario y/o interesado y/o representante legal del inmueble, vehículos y demás objetos de referencia, para que no los enajene o grave y, que de no manifestar lo que a su derecho convenga en los plazos a que se refiere el artículo 44 de la esta ley, los bienes causaran abandonado a favor de la Federación. Asimismo, se pone a su disposición, copia certificada de la inspección ministerial e inventario del inmueble y objetos asegurados, en el interior de las oficinas de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 23, séptimo piso de la colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030 México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 31 de julio de 2002.

C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Iván Aarón Zeferín Hernández

Rúbrica.

(R.- 167412)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Jalisco

Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Jalisco

Séptima Sala

EDICTO

Emplácese terceros perjudicados Luis Villegas Franco y José Luis Vargas Cabrera, término treinta días a partir día siguiente última publicación, comparezca H. Tribunal Colegiado Tercer Circuito Materia Civil que corresponda, hacer valer derechos, juicio constitucional promovido por Sucesión Intestamentaria Otilio Franco González, contra actos H. Séptima sala Supremo tribunal de Justicia del Estado. Acto reclamado, sentencia 5 octubre 2001, toca 1110/2001, recurso apelación interpuesto actora, contra sentencia 28 junio 2001, Juzgado Segundo Civil Chapala, Jalisco expediente 71/99.

Para publicarse tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**.

Guadalajara, Jal., a 5 de septiembre de 2002.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Diana Arredondo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 167413)

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

Coordinación Administrativa

CONVOCATORIA INEGI-EN-SIA-03-2002

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática por conducto de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, en cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, convoca a todas las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la enajenación de 43 (cuarenta y tres) lotes, correspondientes a vehículos, mobiliario, equipo y desechos, conforme a la siguiente:

Licitación Pública

No. de lote	Unidad medida	Descripción			Cantidad	Precio mínimo	No. de lote	Unidad medida	Descripción	
01	Pza.	VW	Sedán	1994	1	\$18,062	23	Pza.	Ford	Pick up
02	Pza.	VW	Sedán	1990	1	\$8,987	24	Pza.	Suzuki	Motocicleta
03	Pza.	VW	Sedán	1990	1	\$8,321	25	Pza.	Yamaha	Motocicleta
04	Pza.	Dodge	Pick up	1989	1	\$7,473	26	Pza.	Yamaha	Motocicleta
05	Pza.	Dodge	Pick up	1990	1	\$6,977	27	Pza.	Dina	Torton

06	Pza.	Dodge 4X4	Pick up	1990	1	\$11,984	28	Pza.	G.M.C.	Estacas
07	Pza.	Dodge	Pick up	1989	1	\$8,758	29	Pza.	Ford	Fairmont
08	Pza.	Ford F-250	Pick up	1993	1	\$22,327	30	Pza.	G.M.C.	Vagoneta
09	Pza.	Dodge	Pick up	1990	1	\$12,658	31	Pza.	Chevrolet	Vagoneta
10	Pza.	Dodge	Pick up	1989	1	\$12,459	32	Pza.	Toyota	Sedán
11	Pza.	VW	Sedán	1990	1	\$10,170	33	Pza.	Ford	Pick up
12	Pza.	VW	Sedán	1990	1	\$10,234	34	Pza.	Chevrolet	Pick up
13	Pza.	VW	Sedán	1990	1	\$9,181	35	Pza.	Ford	Bronco
14	Pza.	VW	Sedán	1989	1	\$9,633	36	Pza.	Nissan	Ichi Van
15	Pza.	VW	Sedán	1990	1	\$10,213	37	Pza.	Dodge	Pick up
16	Pza.	VW	Sedán	1989	1	\$9,717	38	Pza.	VW	Panel
17	Pza.	Dodge	Pick up	1989	1	\$11,257	39	Pza.	Carabela	Motocicleta
18	Pza.	Dodge 4X4	Pick up	1990	1	\$13,361	40	Pza.	Planta generadora de corr	
19	Pza.	Dodge 4X4	Pick up	1990	1	\$13,976	41	Pza.	Equipo de cómputo	
20	Pza.	Ford	Pick up	1993	1	\$19,786	42	Pza.	Mobiliario y equipo de ofici	
21	Pza.	VW	Sedán	1990	1	\$13,137	43	Kgs.	Bienes de desecho (ferros	
22	Pza.	VW	Sedán	1994	1	\$14,967			madera, plástico y acumu	

Los interesados en obtener las bases deberán acudir a la Subdirección de Inventarios y Almacén de la Coordinación Administrativa, ubicada en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301 puerta 4 basamento, fraccionamiento Jardines del Parque, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., de 9:00 a 15:00 horas, del 17 al 27 de septiembre de 2002 y el costo de las bases será de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.), mediante cheque de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, cuyo pago se efectuará en el domicilio citado, expidiéndose el recibo correspondiente, el cual se deberá entregar en original al momento de la inscripción. Con la adquisición de las bases, el interesado podrá participar por uno o más lotes.

Para participar en la presente licitación, los participantes deberán considerar los siguientes eventos:

Verificación física	Lugar de la verificación	Inscripción	Lugar de la inscripción	Apertura ofertas
18, 19, 20, 23, 24 y 25 de septiembre de 10:00 a 12:00 horas	Avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags.	30 de septiembre de 10:00 a 12:00 horas	Avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, salón de usos múltiples Aguascalientes, Ags.	30 de septiembre a las 12:00 horas

- Cada interesado deberá presentar una garantía para la seriedad de su propuesta por el 10% del precio mínimo de avalúo de cada lote ofertado, en cheque certificado librado por los mismos, o de caja expedido por institución de banca y crédito a elección de los interesados, a favor de la Tesorería de la Federación.

- Los interesados al inscribirse deberán entregar en ese momento su cédula de ofertas y demás documentación solicitada en bases, en sobre cerrado.

- El fallo de la presente licitación se podrá dar a conocer en el mismo acto de apertura de ofertas o en acto público posterior, el cual no excederá de 5 días hábiles posteriores.

- El retiro de los bienes se efectuará en el domicilio señalado en la verificación física de los bienes, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Aguascalientes, Ags., a 17 de septiembre de 2002.

Titular de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales

C.P. Felipe de Jesús Spínola Alvarez

Rúbrica.

(R.- 167414)

ASOCIACION MEXICANA DE HOTELES Y MOTELES A.C.

CAMARA NACIONAL HOTELERA®

NOTA ACLARATORIA

Referente a la convocatoria publicada el día 5 de septiembre del año en curso con número de registro 103093 se realiza la siguiente aclaración:

Dice:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los estatutos que rigen la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles, A.C., se convoca a sus afiliados a la Asamblea General Extraordinaria, para la modificación de estatutos, que tendrá lugar en la ciudad de Xalapa, Veracruz, el 18 de septiembre del año 2002

Debe Decir:

ASOCIACION MEXICANA DE HOTELES Y MOTELES A.C.
CAMARA NACIONAL HOTELERA@
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los artículos 25, 26 29, 30 y 31 de los estatutos que rigen la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles, A.C., se convoca a sus afiliados a la Asamblea General Extraordinaria, para la modificación de estatutos, que tendrá lugar a las 17:00 horas, del día 19 de septiembre del año 2002, en el Hotel Misión Xalapa, sito en la calle de Victoria esquina Bustamante sin número colonia Centro. En la ciudad de Xalapa, Veracruz. La asamblea se considera legalmente instalada, cualquiera que sea el número de socios que asista y su desarrollo, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura de la convocatoria de la Asamblea Extraordinaria publicada en el **Diario Oficial de la Federación**.
3. Lectura y aprobación, en su caso del orden del día.
4. Nombramiento de escrutadores.
5. Lectura o, en su caso, dispensa de la misma, del proyecto de reformas y adiciones a los estatutos.
6. Discusión y aprobación de las reformas y adiciones a los estatutos.
7. Enajenación del inmueble en el que se encuentran actualmente las oficinas de la asociación.
8. Clausura

México, D.F., a 29 de agosto de 2002.

Presidente Secretario

Miguel Torruco Marqués Jean René Nogueras

Rúbrica. Rúbrica.

(R.- 167417)

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE
LEVANTAMIENTO DE LAS REDES HIDRAULICAS

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERES
PROYECTO NO. IDP86-03/00

El Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) ha firmado un acuerdo con la Junta Municipal de Aguas y saneamiento (JMAS) de Ciudad Juárez, Chihuahua relativo a un proyecto para levantar el catastro de una porción de las redes de agua potable y aguas residuales de esa ciudad. El proyecto se financiará con recursos no reembolsables por hasta \$450,000 dólares, otorgados a través del Programa de Cooperación para el Desarrollo Institucional (PRODIN) del BDAN. El PRODIN se estableció en 1997 para apoyar a los organismos operadores a lograr una operación efectiva y eficiente de sus servicios de agua potable, aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades relacionadas, mediante el fortalecimiento de sus capacidades institucionales, creando así una base financiera sólida para el desarrollo futuro de infraestructura.

El BDAN pretende contratar los servicios de un consultor para realizar el levantamiento del catastro de una porción de las redes de agua potable y aguas residuales de Ciudad Juárez, Chihuahua, que cuenta con una población aproximada de 1,100,000 habitantes. Este proyecto permitirá a la JMAS contar con información actualizada del estado y características físicas y de operación de la infraestructura de agua potable y alcantarillado en la zona de trabajo que sea encomendada, y así satisfacer la demanda que se generará al terminar la ampliación a gran escala del sistema de distribución que actualmente está en proceso. El proyecto se llevará a cabo mediante la inspección directa de cada estructura en campo y comprende el levantamiento de la infraestructura hidráulica, referenciación, inspección de pozos de visita, cajas de válvulas y obtención de la información de las

estructuras especiales (tales como: tanques de almacenamiento, plantas de bombeo), así como en el análisis de los datos obtenidos en campo, presentación de los mismos en documentos y en forma gráfica y su integración en un Sistema de Información Geográfico (SIG) que actualmente tiene la JMAS. Se espera que la ejecución de este proyecto se realice en seis meses iniciando a finales de noviembre de 2002.

Se invita por este medio a las empresas interesadas a que envíen sus expresiones de interés en participar en este concurso. La participación en contratos financiados por el BDAN está abierta a empresas de cualquier país. Se preparará una lista corta de empresas calificadas, las cuales serán formalmente invitadas a presentar propuestas en una fecha posterior. La documentación de licitación y los términos de referencia serán publicados únicamente en español.

Las empresas de ingeniería interesadas en realizar este proyecto deben tener por lo menos cinco años de experiencia en el levantamiento de catastro de redes hidráulicas y su integración en sistema de información geográfica (SIG), en ciudades de tamaño igual o mayor a la de Ciudad Juárez. Para determinar la capacidad y experiencia de las empresas de consultaría interesadas, se deberá presentar la siguiente información:

? Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.

? Detalles referentes a la experiencia en trabajos iguales o mayores realizados en los últimos cinco años, con una breve descripción de las actividades realizadas y el nombre y el número telefónico de referencias de por lo menos cuatro de estos trabajos realizados.

? Curriculum vitae del personal que esté disponible para trabajar en este proyecto. Sólo se considerarán los curriculum vitae de aquellas personas que tienen experiencia directa en proyectos de levantamiento de catastro de redes hidráulicas y que tienen la capacidad de trabajar en español. Favor de utilizar el formato para curriculum vitae localizado en la dirección de Internet: <http://www.nadb.org/spanish/Procurement/bios/form.htm>

Cuatro copias de la información especificada se deberán entregar al BDAN en la dirección que se indica más adelante, en un sobre marcado Expresión de Interés IDP86-03/00 Levantamiento de Redes de Ciudad Juárez, Chihuahua, antes de las 17:00 horas, hora de San Antonio, Texas, EE.UU., del día 9 de octubre de 2002. No se aceptarán sobres después de esta fecha y hora.

Para obtener información adicional, comunicarse al Banco a la siguiente dirección:

Erick Schlebach

Gerente de Adquisiciones y Contratos

Banco de Desarrollo de América del Norte

203 S. St. Mary's, Suite 300

San Antonio, Texas 78205

Tel. (210) 231-8000, Fax: (210) 231-6232

San Antonio, Tex., a 10 de septiembre de 2002.

Gerente de Adquisiciones y Contratos

Erick Schlebach

Rúbrica.

(R.- 167424)

BNC, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de los Estatutos Sociales de BNC, S.A. de C.V. (la Sociedad), y de conformidad con los artículos ciento ochenta y seis, y ciento ochenta y siete de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la Sociedad, para celebrar una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el día 27 de septiembre de 2002, a las 12 horas en la Ciudad de México, Distrito Federal, en el domicilio social de la sociedad, la cual se llevará a cabo de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración de la sociedad en relación con sus actividades y con las operaciones de la misma, realizadas durante los ejercicios sociales comprendidos entre el día 1 de enero y 31 de diciembre del 2000 y 1 de enero y 31 de diciembre de 2001.

II. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la sociedad correspondientes a los ejercicios sociales comprendidos entre el día 1 de enero y 31 de diciembre de 2000 y 1 de enero y 31 de diciembre de 2001, previa lectura del dictamen del comisario de la sociedad por dichos ejercicios sociales.

III. Discusión y resolución, respecto de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y de los comisarios, por el desempeño de sus respectivos cargos durante los ejercicios sociales comprendidos entre el día 1 de enero y 31 de diciembre de 2000 y 1 de enero y 31 de diciembre de 2001.

IV. Nombramiento, renuncia, ratificación o reemplazo, en su caso, de los miembros propietarios del Consejo de Administración, así como del comisario de la sociedad, para el ejercicio social comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2002.

V. Discusión y aprobación, en su caso, del cambio de razón social de la sociedad.

VI. Nombramiento de delegados.

México, D.F., a 6 de septiembre de 2002.

Presidente del Consejo de Administración

Francisco Martínez de Velasco Cortina

Rúbrica.

(R.- 167427)

Tractebel DIGAQRO, S.A. de C.V.

LISTA DE TARIFAS MAXIMAS

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS CLIENTES

En cumplimiento con las disposiciones 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en materia de Gas Natural, y de acuerdo con las disposiciones establecidas en el capítulo 6, sección C, de la directiva mencionada y en el permiso G/050/DIS/98 expedidos por la Comisión Reguladora de Energía, Tractebel DIGAQRO, S.A. de C.V. hace del conocimiento del público en general y de sus usuarios las tarifas máximas para el servicio de distribución de gas natural.

Tractebel DIGAQRO, S.A. de C.V.

LISTA DE TARIFAS ACTUALIZADAS

Cargo por:	Unidades	Periodicidad	Residencial		Comercial		Industrial		
			Nuevo	Anterior	Nuevo	Anterior	Anterior bajo consumo	Anterior alto consumo	Nuevo bajo consumo
Servicio	Pesos	Mensual	6.70	6.70	16.65	16.65	474.18	283.82	179.90
Dist. con comercialización	Pesos/Gcal	Mensual	63.39	63.39	61.37	61.37	14.69	3.72	40.75
Capacidad	Pesos/Gcal	Mensual	31.71	31.71	30.69	30.69	7.35	1.86	20.41
Uso	Pesos/Gcal	Mensual	31.71	31.71	30.69	30.69	7.35	1.86	20.41
Otros servicios									
Conexión estándar	Pesos	Mensual	33.14	-	64.15	-	-	-	1,794.51
Conexión no estándar	Pesos/m		330.51	-	438.35	-	-	-	580.17
Desconexión	Pesos		103.14	103.14	202.76	202.76	260.20	260.20	260.20
Reconexión	Pesos		103.14	103.14	202.76	202.76	260.20	260.20	260.20
Consumo adicional de Gas(1)	Pesos						0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA
Empaque(1)	Pesos						0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA
Prueba de medidor	Pesos		161.75	161.75	161.75	161.75	308.26	450.07	308.29
Reposición de medidor(2)	Pesos		492.26	492.26	562.59	562.59	Por costo	Por costo	Por costo
Otros cargos									
Cheque devuelto(3)	Porcentaje		20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%
Aviso de suspensión	Pesos		32.82	32.82	32.82	32.82	32.82	32.82	32.82

(1) Se cobra sólo a los usuarios industriales del servicio de distribución con comercialización. PMA es el Precio Máximo de Adquisición de Gas.

(2) Se cobra sólo si es por causa imputable al usuario final.

(3) Cheque devuelto: se cobra sobre el monto total del cheque.

De acuerdo con lo establecido en la disposición 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en materia de Gas Natural, estas tarifas entrarán en vigor diez días después de su publicación. Los metros cúbicos serán convertidos a Gigacalorías (Gcal) tomando en cuenta el poder calorífico del gas en cuestión.

Las condiciones generales para la prestación del servicio podrán ser consultadas en las oficinas de Tractebel DIGAQRO, S.A. de C.V. y en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía.

Santiago de Querétaro, Qro., a 5 de septiembre de 2002.

Tractebel DIGAQRO, S.A. de C.V.

Director General

Ing. Marcelo Coppellotti

Rúbrica.

(R.- 167430)

Tractebel GNP, S.A. de C.V.

LISTA DE TARIFAS MAXIMAS

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS CLIENTES

En cumplimiento con las disposiciones 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en materia de Gas Natural, y de acuerdo con las disposiciones establecidas en el capítulo 6, sección C, de la directiva mencionada y en el permiso G/027/DIS/97 expedidos por la Comisión Reguladora de Energía, Tractebel GNP, S.A. de C.V. hace del conocimiento del público en general y de sus usuarios las tarifas máximas para el servicio de distribución de gas natural.

Tractebel GNP, S.A. de C.V.

LISTA DE TARIFAS ACTUALIZADAS

	Unidades	Periodicidad	Residencial	Comercial	Industrial	Industrial Grande	Industrial Cogeneración
	Pesos	Mensual	15.61	37.99	3,252.52	-	-
con	Pesos/Gcal	Mensual	152.42	48.31	22.85	2.66	1.45
n simple							
	Pesos/Gcal	Mensual	76.20	24.16	11.42	1.32	0.73
	Pesos/Gcal	Mensual	76.20	24.16	11.42	1.32	0.73
adicional de Gas(1)			0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA
1)	Pesos	Mensual	0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA
no estándar	Pesos/m		297.38	427.12	930.60	1,095.70	2,061.11
exceder capacidad	Pesos/Gcal		-	-	68.53	7.97	4.35
vuelto(2)	Pesos		120.20	120.20	120.20	120.20	120.20
cobranza	Pesos		120.20	120.20	120.20	120.20	120.20
por probar el medidor	Pesos		180.28	180.28	180.28	180.28	180.28
ón	Pesos		120.20	120.20	120.20	120.20	120.20
n	Pesos		120.20	120.20	120.20	120.20	120.20

1) Aplica sólo para el servicio industrial de distribución con comercialización.

2) Se cobra sobre el monto total del cheque.

De acuerdo con lo establecido en la disposición 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en materia de Gas Natural, estas tarifas entrarán en vigor diez días después de su publicación. Los metros cúbicos serán convertidos a Gigacalorías (Gcal) tomando en cuenta el poder calorífico del gas en cuestión.

Las condiciones generales para la prestación del servicio podrán ser consultadas en las oficinas de Tractebel GNP, S.A. de C.V. y en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía.

Tampico, Tamps., a 4 de septiembre de 2002.

Tractebel GNP, S.A. de C.V.

Director General

Ing. Rafael Rubín de Celis A.

Rúbrica.

(R.- 167432)

FUSION DE EXPERTO EN NUTRICION, S. DE R.L. DE C.V. Y MALTA TEXO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

(I) Experto en Nutrición, S. de R.L. de C.V., en su calidad de fusionada (en lo sucesivo la fusionada);

y

(II) Malta Texo de México, S.A. de C.V., en su calidad de fusionante (en lo sucesivo Malta Texo).

ANTECEDENTES

A. La asamblea general extraordinaria de accionistas de Malta Texo de México, celebrada con fecha 22 de febrero de 2002, ha acordado y autorizado la fusión de Malta Texo, en su carácter de fusionante, con la Fusionada (en lo sucesivo la fusión).

B. La asamblea de socios de Experto en Nutrición, S. de R.L. de C.V., ha acordado y autorizado la fusión con Malta Texo de México, esta última en su carácter de fusionante y por lo tanto su extinción por absorción.

C. En relación con lo establecido en los Antecedentes A y B anteriores, Malta Texo y la fusionada publicarán en el **Diario Oficial de la Federación** el acuerdo sobre la fusión, conjuntamente con sus respectivos balances generales correspondientes al 21 de febrero de 2002, así como con el sistema establecido para la transmisión de los pasivos de la fusionada, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (la Ley).

DECLARACIONES

I. Malta Texo declara, a través de su representante que:

(a) Es una sociedad debidamente constituida y legalmente existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos (México).

(b) Su representante legal, el señor licenciado José Ignacio Barroso Degollado, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para obligar a Malta Texo de conformidad con los términos y condiciones establecidos en este convenio.

(c) La celebración y cumplimiento del presente convenio por parte de Malta Texo, se encuentra dentro de sus facultades y han sido debidamente autorizadas todas las medidas corporativas necesarias y no contravienen (i) sus Estatutos Sociales, o (ii) cualquier ley o restricción contractual que obligue o afecte a Malta Texo.

(d) Excepto por la publicación a que se refiere el Antecedente C de este convenio, ninguna autorización o aprobación, o cualquier otra acción por, y ningún aviso o presentación ante, cualquier autoridad gubernamental u organismo regulatorio mexicano, es necesario para la debida celebración y cumplimiento por parte de Malta Texo del presente convenio.

(e) La celebración del presente convenio constituye una obligación legal, válida y obligatoria de Malta Texo, exigible en su contra de conformidad con sus términos, excepto que dicha exigibilidad pueda ser limitada por cualquier ley aplicable que afecte la obligatoriedad de los derechos y recursos de los acreedores en forma general

II. La fusionada declara, a través de su representante, que:

(a) Es una sociedad debidamente constituida y legalmente existente de conformidad con las leyes de México.

(b) Su representante legal, el señor ingeniero Juan Antonio Pedroza Martínez, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para obligar a la Fusionada de conformidad con los términos y condiciones establecidos en este convenio

(c) La celebración y cumplimiento del presente convenio por parte de la fusionada, se encuentra dentro de las facultades y han sido debidamente autorizadas todas las medidas corporativas necesarias y no contravienen (i) sus estatutos sociales, o (ii) cualquier ley o restricción contractual que obligue o afecte a la fusionada.

(d) Excepto por la publicación a que se refiere el Antecedente C de este convenio, ninguna autorización o aprobación, o cualquier otra acción por, y ningún aviso o presentación ante, cualquier autoridad gubernamental u organismo regulatorio mexicano es necesario para debida celebración y cumplimiento por parte de la Fusionada del presente convenio.

(e) La celebración del presente convenio constituye una obligación legal, válida y obligatoria de la fusionada, exigible en su contra de conformidad con sus términos, excepto que dicha exigibilidad pueda ser limitada por cualquier ley aplicable que afecte la obligatoriedad de los derechos y recursos de los acreedores en forma general.

En virtud de los Antecedentes y Declaraciones anteriores, las partes convienen en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Fusión. Por virtud de la celebración de este convenio, la fusionada se extingue fusionándose, en su carácter de fusionada, en Malta Texo, ésta en su calidad de fusionante, la cual subsiste, de conformidad con lo establecido en el capítulo noveno de la Ley de Sociedades Mercantiles.

SEGUNDA.- Fecha efectiva de la fusión. Las partes en este acto están de acuerdo en que la fusión tendrá efectos entre ellas y frente a sus respectivos accionistas o socios, precisamente el día 22 de febrero de 2002, misma fecha en la que se integrarán las cuentas de activo, pasivo y capital contable de la fusionada en Malta Texo, ésta en su calidad de fusionante.

En virtud de lo establecido en el párrafo inmediato anterior, las partes están de acuerdo en que los resultados que se obtengan a partir del día 23 de febrero de 2002, se considerarán solamente de Malta Texo de México, S.A. de C.V., ya que la Fusionada cesará sus actividades precisamente el último segundo del día 22 de febrero de 2002.

La fusión surtirá efectos frente a terceros a partir de la fecha en la cual los acuerdos de la fusión hayan sido inscritos en el Registro Público, y haya ocurrido la fecha más próxima entre (x) la fecha en la cual todos los acreedores (bancarios, proveedores y demás acreedores) de Malta Texo y de la fusionada hayan expresado por escrito su consentimiento con la fusión, de conformidad con lo establecido por el artículo 225 de la Ley; ó (y) la fecha que ocurra tres (3) meses después de haberse efectuado dicha inscripción en el Registro Público.

TERCERA.- Asunción de activos y pasivos. Como consecuencia de la fusión, todo el patrimonio de la fusionada, incluyendo, sin limitar, tanto sus activos como sus pasivos, así como todos sus derechos, obligaciones, bienes y todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, pasarán a formar parte del patrimonio de Malta Texo, al valor en libros de la fusionada al 22 de febrero de 2002.

Asimismo, Malta Texo se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la Fusionada, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, Malta Texo substituirá a la Fusionada respecto de (i) todas las garantías que hubiere otorgado (ii) todas las obligaciones que hubiere contraído; y (iii) todas las licencias, permisos, convenios, concesiones y cualquier otro acto en que la Fusionada hubiere sido parte, anteriores a la fusión.

CUARTA.- Transmisión de pasivos. En todo caso, los pasivos que existan de la fusionada serán absorbidos por Malta Texo en la fecha efectiva de la fusión, en el entendido de que, las deudas y créditos que en su caso existan entre Malta Texo y la fusionada quedarán extinguidos por confusión de créditos.

Asimismo, en este acto, Malta Texo reconoce expresamente como suyas las deudas de la fusionada, lo cual ha sido expresamente acordado y consentido por Banco Nacional de México, S.A., único acreedor de la fusionada.

En virtud de lo antes expuesto en esta cláusula, Malta Texo se obliga a presentar los avisos fiscales correspondientes, a liquidar los impuestos que pudiera tener pendientes de pago la fusionada, así como a cumplir, dentro de los términos legales, cualquier otra obligación de índole fiscal inherente a la fusionada a partir de la fecha efectiva de la fusión.

QUINTA.- Balances. La fusión se realizará con base en los balances al treinta y uno de diciembre de 2001, tanto de Malta Texo como de la fusionada, mismos que han sido aprobados por sus respectivas asambleas.

SEXTA.- Del capital social. Como consecuencia de la fusión, Malta Texo reducirá su capital social, para quedar como sigue:

Accionistas	Acciones Serie A Serie B	Valor acciones
Malta Texo Holding Company	1	\$1.00
Malta Industries, LLC	49,998 57,101,940	\$57,151,938.00
Malta Holdings, LLC	1	\$1.00
Total	50,000 57,101,940	\$57,151,940.00

SEPTIMA.- Organos de Administración de Vigilancia y apoderados de las sociedades fusionadas. Los miembros del Consejo de Gerentes, del comité ejecutivo, en su caso, funcionarios, comisarios y apoderados de la fusionada, cesarán en sus funciones a partir de la fecha efectiva de la fusión, por lo que Malta Texo, continuará rigiéndose, en lo sucesivo, por los órganos de administración y de vigilancia y por los estatutos sociales que a la fecha la rigen y los funcionarios y

apoderados de Malta Texo, continuarán en el desempeño de sus respectivos cargos y gozarán de las facultades que a la fecha de este convenio gozan.

OCTAVA.- Garantía de Malta Texo. Malta Texo en este acto, se obliga a garantizar cualesquier responsabilidad, directa o contingente, particularmente las fiscales, que pudieran derivar de la fusión, con motivo de la fusión.

NOVENA.- Avisos y notificaciones. Cualquier aviso y/o notificación entre las partes relacionada con este convenio deberá hacerse en el domicilio que se señala a continuación o en cualquier otro domicilio que cualquiera de las partes pudiera señalar a la otra parte en su oportunidad:

Malta Texo de México, S.A. de C.V.

Dirección: Avenida Poniente 134 número 786 colonia Industrial Vallejo, Delegación

Azcapotzalco en México 02300 Distrito Federal

Teléfono: 50-89-86-55

Telefax: 50-89-86-26

Atención: Lic. José Ignacio Barroso Degollado

Experto en Nutrición, S. de R.L. de C.V.

Dirección: Avenida Poniente 134 número 786 colonia Industrial Vallejo, Delegación

Azcapotzalco en México 02300 Distrito Federal

Teléfono: 50-89-85-00

Telefax: 53-68-72-02

Atención: Ing. Juan Antonio Pedroza Martínez

DECIMA.- Ley aplicable y jurisdicción. Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes se someten expresamente a las leyes y a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en este acto a aquellos que por virtud de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón pudieran llegar a corresponderles.

Leído que fue el presente convenio por las partes, enteradas del contenido, valor y consecuencias legales de todas y cada una de las cláusulas, lo firman en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 22 días del mes de febrero de 2002

Malta Texo

México, D.F., a 22 de febrero de 2002.

Malta Texo de México, S.A. de C.V.

Cargo: Representante Legal

Lic. José Ignacio Barroso Degollado

Rúbrica.

La Fusiónada

Experto en Nutrición, S. de R.L. C.V.

Cargo: Representante Legal

Ing. Juan Antonio Pedroza Martínez

Rúbrica.

EXPERTO EN NUTRICION, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 21 DE FEBRERO DE 2002

Activo	2002
Activo circulante	
Efectivo	19,596
Cuentas por cobrar	
Inventarios	
Compañía afiliada	
Pagos anticipados	
Total del activo circulante	
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	222,969,480
Inversión en acciones	134,083
Otros activos	223,123,159
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante	

Préstamos bancarios	86,106,100
Cuentas por pagar	
Pasivos acumulados	
Impuesto Sobre la Renta	
Compañía afiliada	39,880,360
Deuda subordinada	40,787,100
Total del pasivo	166,773,560
Capital contable	
Capital social	57,151,940
Utilidades retenidas	(802,341)
Superávit por revaluación	
Total del capital contable	56,349,599
	223,123,159

MALTA TEXO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 21 DE FEBRERO DE 2002

Activo	2002	2000
Activo circulante		
Efectivo y equivalentes	\$ 58,022,073	37,988,845
Instrumentos financieros (nota 3 y 5)	0	1,362,255
Cuentas por cobrar, neto (nota 6)	82,359,642	57,245,874
Inventarios (nota 8)	131,441,740	120,808,703
Impuesto al Valor Agregado por recuperar	38,275,313	15,296,880
Compañías afiliadas (nota 7)	467,182	1,995,133
Pagos anticipados	<u>913,741</u>	<u>2,943,457</u>
Total del activo circulante	311,479,691	237,641,147
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto (nota 8)	251,918,460	264,220,837
Otros activos (nota 10)		
	<u>5,686,577</u>	<u>8,529,866</u>
	<u>\$ 569,084,728</u>	<u>510,391,850</u>
Pasivo y capital contable		
Pasivo circulante		
Documentos por pagar a instituciones financieras sin garantía (nota 11)	66,756,578	62,900,654
Instrumentos financieros (notas 3 y 5)		719,495
Vencimientos circulantes de financiamiento equipo de transporte (nota 13)	1,193,567	
Deuda largo plazo (nota 12)	10,275,854	
Cuentas por pagar	105,193,794	87,999,182
Pasivos acumulados	23,802,924	14,666,064
Compañías afiliadas (nota 7)	<u>28,498,348</u>	<u>8,572,446</u>
Deuda a total del pasivo circulante	226,164,706	184,414,110
Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 14)	40,728,918	39,283,531
Deuda a largo plazo, excluyendo vencimientos Circulantes(nota12)		3,843,920
Obligaciones por financiamiento de equipo de transporte, excluyendo vencimientos circulantes (nota 13)	<u>179,979</u>	
Total del pasivo	267,073,603	227,541,561
Capital contable (nota 15)		
Capital social	84,467,880	84,467,880
Utilidades retenidas	135,395,903	117,978,816
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	(46,121,029)	(45,183,529)
Superávit por revaluación	128,268,371	125,587,122
Total del capital contable	302,011,125	282,850,289
Pasivos contingentes (nota 16)		

Total del pasivo y capital contable	<u>\$ 569,084,728</u>	<u>510,391,850</u> (R.- 167437)
-------------------------------------	-----------------------	---

Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
M. 526490 INTELIX
P.C. 238/2000 (N-125) 04315 I
C. REPRESENTANTE LEGAL DE INTELIX 21, S.A. DE C.V.
NOTIFICACION POR EDICTO

Mediante escrito recibido el día 24 de abril de 2000 por vía facsimilar, y presentado con fecha 25 de abril de 2000 ante este Instituto, el licenciado Francisco Javier Sánchez Gavito Díaz, presentó la solicitud de declaración administrativa de nulidad de la marca 526490 INTELIX, propiedad de INTELIX 21, S.A. de C.V., haciendo consistir sus acciones en los artículos 151 fracciones I y IV, en relación con el artículo 90 fracción XVI de la Ley de la Propiedad Industrial, así como las derivadas de las fracciones II y III del citado artículo 151 del mismo ordenamiento legal.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, INTELIX 21, S.A. de C.V., un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Se comunica lo anterior, con fundamento además en los artículos 6o. fracción IV y 7 bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5, 7 fracciones V, IX y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX, XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII, 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1o., 3o. y 7o. del Acuerdo que Delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los últimos tres ordenamientos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 14, 27 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente.

Atentamente

México, D.F., a 4 de diciembre de 2000.

El C. Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 167450)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicios de Almacenamiento del Norte, S.A.

En Liquidación

CONVOCATORIA

El Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito, (FIDELIQ) Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de liquidador de Servicios de Almacenamiento del Norte, S.A., en liquidación (SERANOR), de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables, y al acuerdo CID-01-XVII-2 de fecha 14 de noviembre de 2001, de la Comisión Intersecretarial de Desincorporación, convoca a todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, a participar en la licitación pública nacional SERANOR número 05/2002 para la enajenación de la oficina ubicada en el World Trade Center de la Ciudad de México, oficina 23 del piso 18 Ala Sur.

2.- Inmueble objeto de la licitación

Unidad tipo de bien o inventario	Ubicación Estado/Municipio	Superficie de terreno y construcción m2
-------------------------------------	-------------------------------	---

Oficina	Distrito Federal	110.11
Estacionamiento		- 9 Cajones sin lugar fijo
Instalaciones		- Acometida instalación eléctrica - Acometida telefónica con 10 líneas - Aire acondicionado - Acometida para red de cómputo - Protección contra incendio (sprinklers)

3.- Calendario del proceso de enajenación

Actividad	Fecha	Lugar	Horario
Consulta y venta de bases	Del 17 al 27 de septiembre de 2002	Río Amazonas número 46- 10o. piso, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 01(5)5591-1680	9:00 a 14:00 horas
Publicación	17 de septiembre de 2002	Periódicos El Financiero y el Diario Oficial de la Federación.	
Visita o inspección.	Del 27 de septiembre de 2002	Oficina 23 del piso 18 Ala Sur	9:00 a 14:00 horas
Junta de aclaraciones.	El 1 de octubre de 2002	Calle Amazonas número 46 10o. piso. colonia Cuauhtémoc, México Distrito Federal	11:00 hrs
Recepción de propuestas de compra.	El 3 de octubre de 2002	Calle Amazonas número 46 10o. piso. colonia Cuauhtémoc, México Distrito Federal	De 10:00 a 10:30 horas
Apertura de propuestas de compra y Fallo	El 3 de octubre de 2002	Calle Amazonas número 46 5o. piso. colonia Cuauhtémoc, México Distrito Federal	10:30 horas
Fecha de escrituración (plazo máximo)	La fecha de escrituración no deberá exceder de 40 días hábiles posteriores al acto de fallo de la licitación.		
Entrega recepción	Se entregará el bien inmueble al día siguiente en que se realice el pago total del mismo.		

Las bases podrán ser consultadas y en su caso adquiridas en el domicilio antes señalado; de 9:00 a 14:00 horas, mismas que tendrán un costo de \$1000.00 más IVA, que deberán ser depositados en las oficinas de SERANOR, sitas en el domicilio señalado en el cuadro anterior.

Las condiciones de pago y la descripción del inmueble serán debidamente establecidas en las bases que al efecto se expidan.

Las proposiciones de compra sólo podrán entregarse en idioma español y ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como en las propuestas económicas que presenten los licitantes podrán ser negociadas en ningún momento y bajo ninguna circunstancia.

No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren impedidas para ello, de conformidad a lo establecido en la legislación aplicable.

Atentamente

México, D.F., a 17 de septiembre de 2002.

Gerente de Operaciones

Lic. José Antonio Mendoza Martell

Rúbrica.

(R.- 167497)

Estados Unidos Mexicanos**Secretaría de Hacienda y Crédito Público****Servicios de Almacenamiento del Norte, S.A.****En Liquidación****CONVOCATORIA**

El Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito, (FIDELIQ) Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de liquidador de Servicios de Almacenamiento del Norte, S.A., en liquidación (SERANOR), de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables, y al acuerdo CID-01-XVII-2 de fecha 14 de noviembre de 2001, de la Comisión Intersecretarial de Desincorporación, convoca a todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, a participar en la Licitación Pública Nacional SERANOR número VE-01/2002 para la enajenación de vehículos usados propiedad de SERANOR, que se venderán en el estado en que se encuentran, localizados en diversas entidades federativas de la República Mexicana, de acuerdo con lo siguiente:

Año	No.	Marca	Tipo	Ubicación	P.M.V.
Veh.	control			actual	
1998	7	Ford	Pick up, 6 Cil., Std.	Pantaco, D.F.	\$60,000.00
1994	18	Chevrolet	Pick up, 8 Cil., 3500, Std.	Pantaco, D.F.	\$31,000.00
1993	24	Chevrolet	Pick Up, 6 Cil., 1500, Std.	Pantaco, D.F.	\$25,000.00
1986	47	VW	Sedán	Pantaco, D.F.	\$3,500.00
1995	11	Chevrolet	Pick up, 6 Cil., Std.	Cajeme, Son.	\$31,000.00
1994	14	Dina	Camión Chasis cabina con caja	Cajeme, Son.	\$53,000.00
1992	29	Chevrolet	Pick up, Maxi Cab, 6 Cil. Std.	Cajeme, Son.	\$22,000.00
1990	32	Nissan	Pick up, doble cabina, Std.	Cajeme, Son.	\$10,000.00
1990	35	Chrysler	Shadow, 4P, automático	Cd. Obregón, Son.	\$10,000.00
1990	34	Chevrolet	Pick up, 8 Cil., Std.	Cajeme, Son.	\$13,000.00
1987	36	Dina	Camión 8 Cil., chasis cabina C/caja	Cajeme, Son.	\$33,000.00
1986	45	Ford	Pick up, 8 Cil., F-150 custom, Std.	Cajeme, Son.	\$11,500.00
1984	49	Ford	Pick up, 8 Cil., F-150 custom, Std.	Cd. Obregón, Son.	\$10,000.00
1984	51	Ford	Pick up, 8 Cil., F-150 custom, Std..	Cajeme, Son.	\$10,500.00
1984	52	Ford	Pick up, 8 Cil., F-150 custom, STD..	Cajeme, Son.	\$9,000.00
1984	55	Ford	Pick up, 8 Cil., F-150 custom, Std.	Cajeme, Son.	\$8,500.00
1980	60	Ford	LTD 4 Ptas., automático, tela.	Cajeme, Son.	\$8,500.00
1990	31	Nissan	Pick up, doble cabina, Std.	Mazatlán, Sin.	\$15,000.00
1987	37	Nissan	Pick up, Std.	León Fonseca, Sin.	\$6,000.00
1984	50	Ford	Pick up, 8 Cil., F-150 custom, Std.	Culiacán, Sin.	\$8,000.00
1984	54	Ford	Pick up, 8 Cil., F-150 custom, Std.	Culiacán, Sin.	\$9,000.00
1984	53	Ford	Pick up, 8 cil., F-150 custom, Std.	León Fonseca, Sin.	\$4,000.00
1981	58	Chevrolet	Pick up, 8 Cil., Std.	Guamuchil, Sin.	\$4,500.00
1980	59	Dodge	Pick up, 6 Cil. Std.	Guamuchil, Sin.	\$4,000.00
1974	62	Dina	Camión, chasis cabina con caja	Culiacán, Sin.	\$15,000.00
1970	63	Chevrolet	Camión chasis cabina con estacas.	Mazatlán, Sin.	\$7,000.00
1994	20	Chevrolet	Pick up, 8 Cil., Std., austera	Cd. Cuauhtémoc, Chih.	\$25,000.00

1991	30	VW	Sedán	Chihuahua, Chih.	\$3,500.00
1986	43	Ford	Pick up, 8 Cil., F-150 custom, Std.	Chihuahua, Chih.	\$8,000.00
1990	33	Nissan	Pick up, doble cabina, Std.	Mexicali, B.C.	\$15,000.00
1986	42	Ford	Pick up, 8 Cil., F-150 custom, Std.	Mexicali, B.C.	\$11,000.00
1986	46	VW	Sedán	S.N. de Los Garza, N.L.	\$3,500.00
1984	57	Ford	Pick up, 8 Cil., F-150 custom, Std.	S.N. de Los Garza, N.L.	\$7,000.00

La licitación se llevará a cabo en los días y horas que se señalan, en las oficinas centrales de SERANOR, ubicadas en Río Amazonas número 46, 6o. piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal, con el siguiente calendario de actividades:

Actividad	Fecha	Lugar	Horario
Consulta y venta de bases	Del 17 al 27 de septiembre de 2002	En Cd. Obregón: Ing. José Luis Terán Norte 517 Poniente, Zona Norte, Cd. Obregón, Son. Teléfono: 01(644)415-3124 En Culiacán: Sr. Octavio Cota Km. 3.5 Carretera a Navolato, El Palmito, Culiacán, Sin. Teléfono: 01(667)717-7598	9:00 a 14:00 horas
Consulta y venta de bases	Del 17 al 27 de septiembre de 2002	En el Distrito Federal: Ing. Andrés de la Garza Río Amazonas número 46-10o. piso, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono: 01(5)5591-1680	9:00 a 14:00 horas
Visita de inspección	Del 23 al 27 de septiembre de 2002	En los domicilios de las bodegas donde se ubican	9:00 A 14:00 horas
Junta de aclaraciones	30 de septiembre de 2002	Río Amazonas 46-5o. piso, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal	11:00 horas
Recepción de propuestas de compra	4 de octubre de 2002	Río Amazonas 46-5o. piso, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal	De 10:00 a 10:45 horas
Apertura de propuestas de compra	4 de octubre de 2002	Río Amazonas 46-5o. piso, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal	A partir de las 11:00 horas
Fallo de la licitación	4 de octubre de 2002	Río Amazonas 46-5o. piso, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal	A partir de las 11:00 horas

Las bases podrán ser consultadas y en su caso adquiridas en el domicilio antes señalado; de 9:00 a 14:00 horas, mismas que tendrán un costo de \$350.00 más el IVA correspondiente que deberán ser depositados en las oficinas de SERANOR, sitas en los domicilios señalados en el cuadro anterior.

Las condiciones de pago serán debidamente establecidas en las bases que al efecto se expidan, la descripción de los vehículos, así como sus condiciones y precios mínimos de venta estarán descritas en las bases enunciadas

Las proposiciones de compra sólo podrán entregarse en idioma español y ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como en las propuestas económicas que presenten los licitantes podrán ser negociadas en ningún momento y bajo ninguna circunstancia.

Se entregará el o los vehículos adquirido(s), dentro de los cinco días hábiles siguientes, en horario de oficina, a que se realice el pago total del (los) mismo(s). Dicha entrega se llevará a cabo en las unidades donde se encuentran ubicados los vehículos.

No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren impedidas para ello, de conformidad a lo establecido en la legislación aplicable.

Atentamente

México, D.F., a 17 de septiembre de 2002.

Gerente de Operaciones

Lic. José Antonio Mendoza Martell

Rúbrica.

(R.- 167501)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicios de almacenamiento del Norte, S.A.

En Liquidación

CONVOCATORIA

El Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito, (FIDELIQ) Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de liquidador de Servicios de Almacenamiento del Norte, S.A., en liquidación (SERANOR), de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al acuerdo CID-01-XVII-2 de fecha 14 de noviembre de 2001 de la Comisión Intersecretarial de Desincorporación, convoca a todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana a participar en la licitación pública Nacional SERANOR número CHI01-02 para la enajenación de los bienes muebles ubicados en el Estado de Chihuahua de acuerdo a lo siguiente:

Nombre	Descripción
Unidad nombre de Dios:	
Lote uno	Equipo de oficina
Lote dos	Equipo de bodega
Lote tres	Bienes de consumo
Campos Menonitas:	
Lote cuatro	Bienes de consumo
Lote cinco	Bienes de consumo
Lote seis	Bienes de consumo
Lote siete	Bienes de consumo
Lote ocho	Bienes de consumo
Lote nueve	Bienes de consumo

La licitación se llevará a cabo en las oficinas de SERANOR, ubicadas en calle Avenida Juan Escutia y Vías del Ferrocarril sin número, colonia Nombre de Dios, Chihuahua, Chihuahua, conforme a las siguientes actividades y fechas.

Actividad	Fecha	Horario
Consulta y venta de bases	Del 17 al 27 de septiembre de 2002	De 10:00 a 14:00 horas
Visita de inspección. (en Chihuahua, Chihuahua)	Del 17 al 30 de septiembre de 2002	De 10:00 a 14:00 horas
Junta de aclaraciones	1 de octubre de 2002	10:00 horas
Recepción de propuestas de compra	2 de octubre de 2002	De 10:00 a 11:00 horas
Apertura y fallo de propuestas de compra	2 de octubre de 2002	11:30 horas

Todas las actividades arriba descritas se llevarán a cabo en Avenida Juan Escutia y Vías del Ferrocarril sin número, colonia Nombre de Dios, Chihuahua, Chih.

La descripción de los bienes muebles, así como sus condiciones y sus respectivos precios mínimos de venta estarán descritos en las Bases de Licitación correspondiente.

Las bases podrán ser consultadas en la dirección de Internet seranor2000.cjb.net y en su caso adquirirlas en Avenida Juan Escutia y Vías del Ferrocarril sin número, colonia Nombre de Dios,

Chihuahua, Chihuahua, para lo cual deberá cubrir su costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), las condiciones de pago serán debidamente establecidas en las bases que al efecto se expidan.

Las proposiciones de compra sólo podrán entregarse en idioma español y ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como en las propuestas económicas que presenten los licitantes podrán ser negociadas en ningún momento y bajo ninguna circunstancia.

Se entregarán los lotes de bienes muebles dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes en que se realice el pago total de los mismos. Dicha entrega se llevará a cabo en las instalaciones de la Unidad Nombre de Dios, en Chihuahua, Chihuahua.

No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren impedidas para ello, de conformidad a lo establecido en las bases emitidas al efecto y en la legislación aplicable.

México, D.F., a 11 de septiembre de 2002.

Representante Legal de SERANOR

Lic. José Antonio Mendoza Martell

Rúbrica.

(R.- 167503)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO mediante el cual se modifica la base II de la autorización otorgada a Monex Divisas, S.A. de C.V., Casa de Cambio, Actividad Auxiliar del Crédito, por aumento de capital fijo pagado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.- 366-I-A-984.- 724.2/299747.

AUTORIZACIONES DE CASAS DE CAMBIO.- Se modifica la otorgada a esa sociedad por aumento de capital fijo pagado.

Monex Divisas, S.A. de C.V., Casa de Cambio
Actividad Auxiliar del Crédito
Varsovia No. 36
Col. Juárez
06600, México, D.F.

Esa sociedad, con el objeto de dar cumplimiento a los puntos segundo, tercero y décimo del Acuerdo por el que se establecen los capitales mínimos pagados con que deberán contar los almacenes generales de depósito, las arrendadoras financieras, uniones de crédito, empresas de factoraje financiero y casas de cambio, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de mayo de 2001, remitió el primer testimonio de la escritura pública número 112,981 del 28 de noviembre último, otorgada ante la fe del Notario Público número 83 del Distrito Federal, licenciado Alberto T. Sánchez Colín, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 89,729, partidas 27,323 y 781 del 24 de enero de 2002, que contiene la protocolización del acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de esa empresa, celebrada el 9 de octubre de 2001, en la que acordaron entre otras cosas, aumentar su capital social mínimo fijo sin derecho a retiro, íntegramente suscrito y pagado, de \$28'920,000.00 (veintiocho millones novecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) a \$31'500,000.00 (treinta y un millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), modificando en consecuencia el artículo quinto, ahora cláusula séptima de sus estatutos sociales, por lo que esta Secretaría con base en el artículo 6o. fracción XXII de su Reglamento Interior y con fundamento en lo establecido en el tercer párrafo del artículo 81 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica la base II de la autorización otorgada a esa sociedad con oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-c-4846 del 4 de noviembre de 1985, modificada el 31 de octubre de 1996, 17 de abril de 1998, 7 de abril de 1999, 31 de julio de 2000, 26 de marzo de 2001 y 15 de julio de 2002, que faculta a Monex Divisas, S.A. de C.V., Casa de Cambio, Actividad Auxiliar del Crédito, para llevar a cabo las operaciones a que se refiere el artículo 82 fracción I de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, para quedar en los siguientes términos:

I.-

II.- El capital social es variable; el capital fijo sin derecho a retiro, totalmente suscrito y pagado es de \$31'500,000.00 (treinta y un millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

III.-

IV.-

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de julio de 2002.- En suplencia por ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y de conformidad con el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda

y Crédito Público, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

(R.- 167205)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESUMEN del oficio mediante el cual se autoriza a la empresa Promotora Ecotur, S.A. de C.V., el proyecto Desarrollo Turístico Ecotur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.- SGPA.-DGIRA.-DIA.-0599/02.

RESUMEN DEL OFICIO RESOLUTIVO SGPA.-DGIRA.-DIA.-599/02

Lic. Manuel Ariel Garzón Guapo
Representante Legal de
Promotora Ecotur, S.A. de C.V.
Monte Elbruz No. 134, 4o. piso
Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000
México, Distrito Federal
Tel. 53-26-67-00

A consecuencia de analizar y evaluar la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad Particular, relativa al proyecto "Desarrollo Turístico Ecotur", con pretendida ubicación en los predios denominados Fracción II Lote Norte (Chemuyil), Fracción II, lote 2 Sur (Chemuyilito) y Fracción 9, colindante con la Fracción 2 Sur (Chemuyilito), los que en conjunto tienen una superficie total de 130.72 Has., adyacente a las Bahías de Chemuyil y Chemuyilito, en la región denominada "Riviera Maya", antes Corredor Cancún-Tulum, a 20 kilómetros al Norte del poblado de Tulum, en el municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, promovido por la empresa Promotora Ecotur, S.A. de C.V., que en lo sucesivo también se denominará como la promovente, y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 30 de octubre de 2001, se recibió en esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, el escrito sin número de fecha 29 del mismo mes y año, a través del cual el licenciado Manuel Ariel Garzón Guapo, en su carácter de Representante Legal de la empresa Promotora Ecotur, S.A. de C.V., remitió la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad particular del proyecto "Desarrollo Turístico Ecotur", para su correspondiente evaluación y dictaminación en materia de Impacto Ambiental.

En apego a lo anterior y con fundamento en los artículos 8 y 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción X, 28 fracciones IX y X, 30 y 35 fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4 fracción I, 5 incisos Q) y R), 44, 45 fracción II, 48 y 49 párrafo primero del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de mayo de 2000; 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los Criterios Ecológicos A5-A, D1, D2, D3, D4, D5, E1-A, E2, E3-A, E4, E5, E6, E7, E8, E9-A, E10, E11, E12, E13, E14, E16, E17, E18, E19, E20, E24, E30, E32, F2, F3, F4, G1, G2, G3, G5, G6, G7, G8, G9, y G10 aplicables a las Unidades de Gestión Ambiental T-9, T-11 y M1-A del Acuerdo de Coordinación para el Ordenamiento Ecológico de la región denominada Corredor Cancún-Tulum, y sus Anexos 1 a 3, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 9 de junio de 1994; la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-1994, que determina las especies y subespecies de flora y fauna silvestres terrestres y acuáticas en peligro de extinción, amenazadas, raras y las sujetas a protección especial y que establece especificaciones para su protección, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 16 de mayo de 1994, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 25 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental considera que el proyecto de referencia ES PROCEDENTE y, por lo tanto, ha resuelto AUTORIZAR DE MANERA CONDICIONADA su desarrollo, sujeto a los términos y condicionantes detallados en el documento resolutivo in extenso cuya copia con firma autógrafa se encuentra en el expediente respectivo, mismo que está disponible para su consulta, de acuerdo a los artículos 159 bis 3, 159 bis 4 y 159 bis 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y artículos 38 y 39 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la

Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, en las instalaciones de esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, sita en la avenida Revolución número 1425, de la colonia Tlacopac, San Angel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 1040, México, D.F.

TERMINOS

PRIMERO.- ...

SEGUNDO.- La presente resolución tendrá una vigencia de seis años para la etapa de preparación y construcción divididos en tres fases de dos años y medio cada una y veinte años para la operación y mantenimiento del proyecto. El primer plazo comenzará a partir del día siguiente de que sea recibida la presente resolución, el plazo de operación y mantenimiento comenzará una vez que venza el primero. Ambos periodos se podrán revalidar a juicio de esta Secretaría, siempre y cuando la empresa Promotora Ecotur, S.A. de C.V., lo solicite por escrito a esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, dentro de los treinta días de antelación a la fecha de su vencimiento.

TERCERO.- ...

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 31 de julio de 2002.- El Director General, **J. Ricardo Juárez Palacios.-** Rúbrica.

(R.- 167394)

RESUMEN del oficio mediante el cual se autoriza a la empresa Promotora Ecotur, S.A. de C.V., el proyecto Casa Club, SPA y 4 Hoyos de Golf Ecotur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.- SGPA.-DGIRA.-DIA.-0598/02.

RESUMEN DEL OFICIO RESOLUTIVO SGPA.-DGIRA.-DIA.-598/02

Lic. Manuel Ariel Garzón Guapo
Representante Legal de la Empresa
Promotora Ecotur, S.A. de C.V.
Monte Elbruz No. 134, 4o. piso
Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000
México, Distrito Federal
Tel. 53-26-67-00

A consecuencia de analizar y evaluar la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad Particular, relativa al proyecto "Casa Club, SPA y 4 Hoyos de Golf Ecotur", con pretendida ubicación en los predios denominados Fracción II Lote Norte (Chemuyil), Fracción II, lote 2 Sur (Chemuyilito) y Fracción 9, colindante con la Fracción 2 Sur (Chemuyilito), los que en conjunto tienen una superficie total de 130.72 Has., adyacente a las Bahías de Chemuyil y Chemuyilito, en la región denominada "Riviera Maya", antes Corredor Cancún-Tulum, a 20 kilómetros al Norte del poblado de Tulum, en el municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, promovido por la empresa Promotora Ecotur, S.A. de C.V., en lo sucesivo denominada también como la promovente, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 30 de octubre del 2001, fue recibido en esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, el escrito sin número de fecha 29 del mismo mes y año, mediante el cual el licenciado Manuel Ariel Garzón Guapo en su carácter de Representante Legal de la empresa Promotora Ecotur, S.A. de C.V., ingresó para su evaluación y dictaminación en materia de impacto ambiental, la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad particular correspondiente al proyecto "Casa Club, SPA y 4 Hoyos de Golf Ecotur" promovido por la empresa Promotora Ecotur, S.A. de C.V.

En atención a lo anterior y con fundamento en los artículos 8 y 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción X, 28 fracciones IX y X, 30 y 35 fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4 fracción I, 5 incisos Q) y R), 44, 45 fracción II, 48 y 49 párrafo primero del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de mayo de 2000; la política ecológica y la vocación de uso del suelo de la Unidad de Gestión Ambiental T-9 y los criterios ecológicos A5-A, D1, D2, D3, D4, D5, E1-A, E2, E3-A, E4, E5, E6, E7, E8, E9-A, E10, E11, E12, E13, E14, E16, E17, E18, E19, E20, E24, E30, E32, F2, F3, y F4 del Acuerdo de Coordinación para el Ordenamiento Ecológico de la región denominada Corredor Cancún-Tulum, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 9 de junio de 1994; 32 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 25 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio

Ambiente y Recursos Naturales, esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental considera que el proyecto de referencia ES PROCEDENTE y, por lo tanto, ha resuelto AUTORIZAR DE MANERA CONDICIONADA su desarrollo, sujeto a los términos y condicionantes detallados en el documento resolutivo in extenso cuya copia con firma autógrafa se encuentra en el expediente respectivo, mismo que está disponible para su consulta, de acuerdo a los artículos 159 bis 3, 159 bis 4 y 159 bis 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y artículos 38 y 39 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, en las instalaciones de esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, sita en la avenida Revolución número 1425, de la colonia Tlacopac, San Angel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 1040, México, D.F.

TERMINOS

PRIMERO.- ...

SEGUNDO.- La presente autorización tendrá una vigencia de diez años y dentro de esta vigencia dos años para la construcción de las obras del proyecto "Casa Club, SPA y 4 Hoyos de Golf Ecotur". Dichos plazos comenzarán a partir del día siguiente a la recepción de la presente. Ambos periodos se podrán revalidar a juicio de esta Secretaría, siempre y cuando la promovente lo solicite por escrito a esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, dentro de los treinta días naturales de anticipación a la fecha de su vencimiento.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 31 de julio de 2002.- El Director General, **J. Ricardo Juárez Palacios.-** Rúbrica.

(R.- 167393)

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Tomografía Axial Computarizada de Tamaulipas, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.- Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad.- Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal

CIRCULAR UNAOPSPF/309/DS/043/2002

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y equivalentes
de las entidades de la Administración Pública Federal
y de las entidades federativas.
Presentes.

En términos de los artículos 2, 35 fracción I, 36, 38 primer párrafo, y 74 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, esta Unidad Administrativa, con fecha 30 de agosto de 2002, notificó en forma personal el oficio UNAOPSPF/309/DS/0823/2002 que contiene la resolución de sanción a la sociedad mercantil denominada Tomografía Axial Computarizada de Tamaulipas, S.A. de C.V., por lo que dicha notificación surtió efectos el mismo día en que se realizó, empezando a correr los términos el día hábil siguiente, pero por ser sábado y domingo días inhábiles, empezará a correr a partir del día 2 de septiembre de 2002.

Ahora bien, el primer párrafo del artículo 9 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, prevé que: el acto administrativo válido será eficaz y exigible a partir de que surta efectos la notificación legalmente efectuada.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; quinto transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 6, 8 y 9, segundo párrafo, 41 fracción VI, 88 primer párrafo, y 89 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día 2 de septiembre de 2002, la empresa Tomografía Axial Computarizada de Tamaulipas, S.A. de C.V. se encuentra inhabilitada, por lo que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas, con dicha sociedad mercantil de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de un año ocho meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada sociedad infractora no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo, No Reelección.

México, D.F., a 2 de septiembre de 2002.- El Titular de la Unidad, **Guillermo Haro Bélchez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Junta, con una superficie aproximada de 450-00-00 hectáreas, Municipio de Rosario, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA JUNTA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO, ESTADO DE SONORA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 141983,

de fecha 19 de junio de 2002, expediente sin número, autorizó a la Representación Regional Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2238, de fecha 1 de agosto de 2002, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio, presuntamente propiedad nacional, denominado "La Junta", con una superficie aproximada de 450-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Rosario, Estado de Sonora, promovido por el ciudadano Jorge Alfredo Acosta Siosius, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Antonio Lapizco y familia

AL SUR: Francisco García

AL ESTE: Antonio Lapizco y familia

AL OESTE: Jesús Antonio y Lourdes Baldenegro Acosta

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local El Cambio, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el **requis** correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Agraria, con domicilio en Justo Sierra y Ortiz Mena, colonia Modelo, de la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 1 de agosto de 2002.- El Perito Deslindador, **Martín Mijares Mendoza**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Avestruces, con una superficie aproximada de 20-95-37 hectáreas, Municipio de Empalme, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS AVESTRUCE"; UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EMPALME, ESTADO DE SONORA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142065, de fecha 21 de junio de 2002, expediente sin número, autorizó a la Representación Regional Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2221, de fecha 1 de agosto de 2002, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio, presuntamente propiedad nacional, denominado "Los Avestruces", con una superficie aproximada de 20-95-37 hectáreas, ubicado en el Municipio de Empalme, Estado de Sonora, promovido por el ciudadano Germán Vielledent López, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Colonia Ursulo Galván

AL SUR: Ejido Antonio Rosales

AL ESTE: Colonia Ursulo Galván

AL OESTE: Ejido Antonio Rosales

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local El Cambio, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Agraria, con domicilio en Justo Sierra y Ortiz Mena, colonia Modelo de la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 1 de agosto de 2002.- El Perito Deslindador, **José Francisco Soto Ayala**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Escalera, con una superficie aproximada de 5-00-00 hectáreas, Municipio de Tacotalpa, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA ESCALERA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TACOTALPA, ESTADO DE TABASCO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 145925, de fecha 17 de septiembre de 2001, expediente sin número, autorizó a la Representación Estatal Agraria, para que se comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 000605, de fecha 14 de junio de 2002, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio, presuntamente propiedad nacional, denominado "La Escalera", con una superficie aproximada de 05-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tacotalpa, Estado de Tabasco, promovido por el ciudadano Eradio Castellano Alvarez, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Eliseo Alfaro Vázquez

AL SUR: Terrenos nacionales

AL ESTE: Emeterio Alvarez Gutiérrez

AL OESTE: Santiago Alfaro Alvarez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por

una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local Rumbo Nuevo, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal Agraria, con domicilio en la calle Juan Alvarez número 607, colonia Centro, ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con los resultados.

Atentamente

Villahermosa, Tab., a 14 de junio de 2002.- El Perito, **José Arísti Baños Jiménez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Cuchilla Fracc. I, con una superficie aproximada de 7-00-00 hectáreas, Municipio de Nuevo Ideal, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA CUCHILLA FRACC. I", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, ESTADO DE DURANGO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142298, de fecha 4 de julio de 2002, expediente número folio 04449, autorizó a la Representación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0832, de fecha 25 de julio de 2002, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio, presuntamente propiedad nacional, denominado "La Cuchilla Fracc. I", con una superficie aproximada de 7-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Nuevo Ideal, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido Coneto de Comonfort

AL SUR: Ejido Once de Marzo

AL ESTE: Jesús Cazares Meza

AL OESTE: Juan Parra López

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local La Voz de Durango, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para

exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal kilómetro 5.5 carretera Durango-Torreón, de la ciudad de Durango, Estado de Durango.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 29 de julio de 2002.- El Perito, **Manuel Alvarez Montiel**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Cuchilla Fracc. II, con una superficie aproximada de 8-16-18 hectáreas, Municipio de Nuevo Ideal, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA CUCHILLA FRACC. II", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, ESTADO DE DURANGO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142298,

de fecha 4 de julio de 2002, expediente número folio 04450, autorizó a la Representación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0877, de fecha 29 de julio de 2002, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio, presuntamente propiedad nacional, denominado "La Cuchilla Fracc. II", con una superficie aproximada de 8-16-18 hectáreas, ubicado en el Municipio de Nuevo Ideal, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido Coneto de Comonfort

AL SUR: Ejido Once de Marzo

AL ESTE: C. Juan Parra López

AL OESTE: Terreno nacional

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local La Voz de Durango, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal kilómetro 5.5 carretera Durango-Torreón, de la ciudad de Durango, Estado de Durango.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 29 de julio de 2002.- El Perito, **Manuel Alvarez Montiel**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Primavera Segunda, con una superficie aproximada de 6-00-00 hectáreas, Municipio de Macuspana, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA PRIMAVERA SEGUNDA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142098, de fecha 25 de junio de 2002, expediente sin número, autorizó a la Representación Estatal Agraria, para que se comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 001013, de fecha 1 de agosto de 2002, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma, en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio, presuntamente propiedad nacional, denominado "La Primavera Segunda", con una superficie aproximada de 06-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Macuspana, Estado de Tabasco, promovido por el ciudadano Juventino Alvarez Cruz, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Román Cruz López

AL SUR: Diego Hernández

AL ESTE: María Victoria Cornelio Salvador y hermanos Pérez Juárez

AL OESTE: Propiedad de Petróleos Mexicanos

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma, en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local Rumbo Nuevo, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos, por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal Agraria, con domicilio en la calle Juan Alvarez número 607, colonia Centro, ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con los resultados.

Atentamente

Villahermosa, Tab., a 1 de agosto de 2002.- El Perito, **María Cruz Hernández García**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Cuchilla Fracc. III, con una superficie aproximada de 7-49-22 hectáreas, Municipio de Nuevo Ideal, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA CUCHILLA FRACC. III", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, ESTADO DE DURANGO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142298,

de fecha 4 de julio de 2002, expediente número folio 4451, autorizó a la Representación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0875, de fecha 29 de julio de 2002, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio, presuntamente propiedad nacional, denominado "La Cuchilla Fracc. III", con una superficie aproximada de 7-49-22 hectáreas, ubicado en el Municipio de Nuevo Ideal, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido Coneto de Comonfort

AL SUR: Ejido Once de Marzo

AL ESTE: C. Juan Andrade

AL OESTE: C. Juana Parra Romero

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local La Voz de Durango, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal kilómetro 5.5 carretera Durango-Torreón, de la ciudad de Durango, Estado de Durango.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 29 de julio de 2002.- El Perito, **Manuel Alvarez Montiel**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Román, con una superficie aproximada de 4-00-00 hectáreas, Municipio de Centro, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SAN ROMAN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142079,

de fecha 21 de junio de 2002, expediente sin número, autorizó a la Representación Estatal Agraria, para que se comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 001040, de fecha 5 de agosto de 2002, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio, presuntamente propiedad nacional, denominado "San Román", con una superficie aproximada de 04-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Centro, Estado de Tabasco, promovido por el ciudadano Román Pérez Jiménez, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Armando Chávez Rivera
- AL SUR: El río Muerto
- AL ESTE: Lucio Ortiz
- AL OESTE: Julio de la Cruz de la Cruz

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma, en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local Rumbo Nuevo, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos, por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal Agraria, con domicilio en la calle Juan Alvarez número 607, colonia Centro, ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con los resultados.

Atentamente

Villahermosa, Tab., a 1 de agosto de 2002.- El Perito, **María Cruz Hernández García**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Piedras Azules, con una superficie aproximada de 224-55-34 hectáreas, Municipio de Mazatlán, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 141380,

de fecha 13 de mayo de 2002, autorizó a esta Representación Regional del Pacífico, para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número VI/60416, de fecha 5 de julio de 2002, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio denominado "Piedras Azules", presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, el cual cuenta con una superficie de 224-55-34 hectáreas, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Arroyo y camino del Chilar a San Pablo

AL SUR: Alfonso Zazueta Gamboa

AL ESTE: Jorge Luis Tirado Tirado y Rodolfo Tirado Osuna

AL OESTE: Jesús Moreno y rancho San José la Mina

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el periódico de información local, por una sola vez, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convengan, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Pacífico, con domicilio en avenida Vicente Riva Palacio, esquina con bulevar Emiliano Zapata, colonia Almada, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no ocurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 23 de julio de 2002.- El Perito Deslindador, **Enrique Gándara González**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Zamorate, con una superficie aproximada de 332-61-69 hectáreas, Municipio de Ures, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "ZAMORATE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE URES, ESTADO DE SONORA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 141601, de fecha 27 de mayo de 2002, expediente sin número, autorizó a la Representación Regional Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1833, de fecha 9 de julio de 2002, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinda y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Zamorate", con una superficie aproximada de 332-61-69 hectáreas, ubicado en el Municipio de Ures, Estado de Sonora, promovido por Dionicio Jiménez P. y Ramón Jiménez P., el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Terrenos del Rancho Santa Catalina
AL SUR: Terrenos del Rancho El Aguajito
AL ESTE: Terrenos del ejido Santa Rosalía
AL OESTE: Terrenos del Rancho La Presa

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local El Cambio, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinda, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Agraria, con domicilio en Justo Sierra y Ortiz Mena, colonia Modelo de la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinda no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 9 de julio de 2002.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

ESTATUTO Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de las Mujeres.

ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

INDICE

Título I

Disposiciones Generales

Título II

De la Administración y Estructura Orgánica del Instituto

Capítulo Primero: De la Estructura Orgánica

- Capítulo Segundo: De la Junta de Gobierno
- Capítulo Tercero: De la Presidencia del Instituto
- Capítulo Cuarto: De la Secretaría Ejecutiva
- Capítulo Quinto: De las Direcciones Generales
- Capítulo Sexto: De las Coordinaciones
- Capítulo Séptimo: De los Organos Auxiliares
- Capítulo Octavo: De los Organos de Vigilancia y Control
- Capítulo Noveno: De los Comités y Subcomités

Título III

De las Suplencias

Transitorios

ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Título I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El Instituto Nacional de las Mujeres, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, de conformidad con el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

Artículo 2.- El presente Estatuto Orgánico tiene por objeto establecer las bases de organización, así como las facultades y funciones que corresponden a las distintas áreas que integran el Instituto Nacional de las Mujeres.

Artículo 3.- Para efectos de este Estatuto Orgánico se entenderá por:

- a) Instituto: el Instituto Nacional de las Mujeres.
- b) Ley: la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- c) Junta de Gobierno: la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres.
- d) Presidencia: la persona titular de la Presidencia del Instituto Nacional de las Mujeres.
- e) Secretaria (o) Ejecutiva (o): la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres.
- f) Consejo Consultivo: el Consejo Consultivo del Instituto Nacional de las Mujeres.
- g) Consejo Social: el Consejo Social del Instituto Nacional de las Mujeres.
- h) Unidad Administrativa: conjunto de oficinas o funciones agrupadas bajo la responsabilidad de un titular.
- i) Organo de Administración: los enunciados en el artículo 10 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- j) Transversalidad: Integración de la perspectiva de género en el conjunto de las políticas públicas.

Artículo 4.- La información, datos y la cooperación técnica que requieran los órganos de administración previstos en el artículo 10 de la ley, así como a las unidades administrativas, deberá estar a disposición de cualquiera de los órganos y unidades administrativas.

Artículo 5.- Las y los titulares de las unidades administrativas, deberán acordar con su superior jerárquico el despacho de los asuntos encomendados a las unidades administrativas a su cargo, así como recibir en acuerdo a los servidores públicos que les están subordinados.

Artículo 6.- Las atribuciones de aquellas unidades administrativas que no se establezcan en este Estatuto, deberán señalarse en el manual administrativo correspondiente, entendiéndose las atribuciones contenidas en el manual, como conferidas.

Artículo 7.- Las atribuciones genéricas y específicas que establezca este Estatuto para las unidades administrativas podrán ser ejercidas de manera directa por las y los titulares de las áreas de los cuales éstas dependan o estén adscritas.

Artículo 8.- De conformidad con lo que establece el artículo 8 de la ley, el domicilio del Instituto estará ubicado en el Distrito Federal; se podrán establecer oficinas en el territorio nacional para coadyuvar en su competencia federal, así como designar domicilio convencional para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los actos inherentes a sus atribuciones.

Artículo 9.- La Junta de Gobierno determinará el establecimiento de oficinas distintas de la central dentro del Distrito Federal o fuera de éste, a propuesta de la persona titular de la Presidencia.

Artículo 10.- El Instituto, al cumplir su objeto general y sus objetivos específicos, tal como están determinados en los artículos 4 y 6 de su ley, actuará de conformidad con los criterios definidos en este último, de transversalidad, federalismo y fortalecimiento de vínculos entre los Poderes de la Unión, y atenderá a la perspectiva de género determinada en el artículo 5 de la misma ley; para ello tendrá, además de las atribuciones que le confiere el artículo 7 de la ley, y derivada de ellas las siguientes:

- I. Definir las directrices, las características y los elementos que deben contener las políticas públicas desde la perspectiva de género para lograr que se alcance la equidad de género;
- II. Promover y coordinar las actividades que incorporen la perspectiva de género, proponiendo, promoviendo, difundiendo y estableciendo los vínculos necesarios para el cumplimiento de su objeto;
- III. Intervenir en el diseño de los programas y proyectos del Ejecutivo Federal a fin de que incorporen la perspectiva de género; coadyuvar con los gobiernos estatales y/o municipales en el diseño de los programas y las instituciones de género que promueven la equidad;
- IV. Promover la elaboración y ejecución de programas en el sector público, orientados a fomentar la igualdad de oportunidades y no-discriminación contra las mujeres;
- V. Fungir como órgano de consulta de los sectores público, social y privado en materia de perspectiva de género;
- VI. Celebrar convenios con el Poder Judicial, Poder Legislativo, con personas físicas o morales nacionales o extranjeras, necesarios para la mejor consecución de sus objetivos;
- VII. Promover el cumplimiento de los acuerdos internacionales aprobados por el Senado, así como los instrumentos acordados en el ámbito internacional y regional, relacionados con la igualdad de oportunidades y no-discriminación contra las mujeres y asesorar a los tres Poderes de la Unión y a los gobiernos de los estados sobre las formas de hacerlo;
- VIII. Realizar estudios y organizar un sistema de capacitación en materia de perspectiva y equidad de género;
- IX. Establecer coordinación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que persigan el mismo objeto del Instituto;
- X. Adquirir, poseer, usar y enajenar los bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de sus fines;
- XI. Establecer enlaces de intercambio de información con los estados de la República respecto a la incorporación de la perspectiva de género, igualdad de oportunidades y no-discriminación contra las mujeres, en sus políticas públicas;
- XII. Evaluar la información presentada por las dependencias y entidades, sobre los avances obtenidos de las políticas públicas con perspectiva de género, igualdad de oportunidades y la no-discriminación contra las mujeres;
- XIII. Identificar aquellos casos en que las leyes federales o locales no tutelen la igualdad, y diseñar propuestas de iniciativas legislativas con perspectivas de género, tendientes a lograr la igualdad ante la ley, de hombres y mujeres;

- XIV.** Dar seguimiento a la aplicación de las leyes que tutelen la igualdad, revisar su efectividad y retroalimentar con los resultados de dicho seguimiento a los Poderes Legislativo y Judicial, así como coadyuvar en la comunicación entre ellos a fin de que busquen, de común acuerdo y con la asesoría del Instituto, soluciones legales adecuadas a los problemas que derivan de la inequidad existente entre hombres y mujeres;
- XV.** Participar en las reuniones y negociaciones internacionales relativas a los derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género e igualdad de oportunidades y no-discriminación;
- XVI.** Las demás que las disposiciones legales le atribuyan.

Título II

De la Administración y Estructura Orgánica del Instituto

Capítulo Primero

De la Estructura Orgánica

Artículo 11.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos a cargo del Instituto, éste contará con la siguiente estructura y adscripción:

- I. Junta de Gobierno:
 - A) Presidencia de la Junta de Gobierno.
 - B) Secretaría Técnica.
 - C) Prosecretaría.
- II. Presidencia:
 - A) Secretaría Ejecutiva:
 - a) Dirección General de Planeación.
 - b) Dirección General de Promoción y Enlace.
 - c) Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico.
 - B) Dirección General de Administración y Finanzas.
 - C) Dirección General Adjunta de Asuntos Internacionales.
 - D) Coordinación de Asesores.
 - E) Coordinación de Comunicación Social.
 - F) Coordinación de Asuntos Jurídicos.
- III. Organos Auxiliares:
 - A) Consejo Consultivo.
 - B) Consejo Social.
- IV. Organos de Vigilancia y Control:
 - A) Comisarios Públicos.
 - B) Contraloría Interna.

Al frente de la Presidencia, Secretaría Técnica y Prosecretaría de la Junta de Gobierno; Presidencia del Instituto; de la Secretaría Ejecutiva; de las Direcciones Generales; de las Coordinaciones y de la Contraloría Interna habrá, respectivamente, un titular, quien para el despacho de los asuntos de su competencia se auxiliará, en su caso, por los Directores de Área, Subdirectores y Jefes de Departamento, así como por los demás servidores públicos que autorice la Junta de Gobierno.

La persona titular de la Presidencia, para el buen desempeño de las funciones del Instituto, podrá adscribir a la Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Direcciones Generales y Coordinaciones, las Subdirecciones, Jefaturas de Departamento y demás unidades equivalentes a estas últimas conforme a las disposiciones legales aplicables.

Los órganos auxiliares serán coordinados por una consejera presidenta, la cual será elegida por las integrantes de cada Consejo.

Capítulo Segundo

De la Junta de Gobierno

Artículo 12.- La Junta de Gobierno es el máximo órgano de administración del Instituto encargado de fijar, dirigir, supervisar, evaluar y controlar las actividades a cargo de esta entidad.

Artículo 13.- La Junta de Gobierno es un órgano colegiado que se integra de conformidad a lo establecido por el artículo 12 de la ley. Sus acuerdos serán tomados por votación de sus integrantes con derecho a voto.

Artículo 14.- Son atribuciones de la Junta de Gobierno:

- I. Establecer los lineamientos bajo los cuales, serán aprobadas las integrantes de los Consejos Consultivo y Social, expidiendo la convocatoria con los requisitos indispensables exigidos por la ley del Instituto;
- II. Aprobar los programas institucionales que formule el Instituto por conducto de la persona titular de la Presidencia, en congruencia con los tratados internacionales referentes a la tutela de los derechos de las mujeres y las niñas, celebrados por el Presidente de la República y aprobados por el Senado; el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No-Discriminación contra las Mujeres;
- III. Revisar y, en su caso, aprobar los proyectos de presupuestos del Instituto, y las propuestas de erogaciones e inversiones necesarias para el buen funcionamiento del organismo, que presente la persona titular de la Presidencia, así como las modificaciones a unos y otras que le proponga, en términos de la legislación aplicable;
- IV. Vigilar que las actividades realizadas por el Instituto se encuentren apegadas a su ley, al presente Estatuto, programas y presupuesto aprobado y demás disposiciones aplicables;
- V. Aprobar la propuesta de la persona titular de la Presidencia, respecto a las condiciones generales de trabajo que deberán regir a las y los trabajadores que presten sus servicios al Instituto;
- VI. Designar la comisión revisora que tenga la disponibilidad y eficiencia de dictaminar en un término de 48 horas, facilitando la operatividad y funcionalidad dando cumplimiento a la facultad que le confiere la fracción XV del artículo 13 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres;
- VII. Establecer en congruencia con los programas sectoriales, las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse el Instituto, en relación con la productividad, finanzas, investigación, desarrollo tecnológico y administración general;
- VIII. Aprobar los programas y presupuestos del Instituto, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable;
- IX. Fijar y ajustar, en su caso, los precios de los bienes y servicios que produzca o preste el Instituto, con excepción de los que determine el Ejecutivo Federal;
- X. Aprobar la concertación de los préstamos para el financiamiento del Instituto con créditos internos y externos, de conformidad con lo que dispongan las leyes aplicables;
- XI. Expedir las normas o bases generales bajo los cuales la persona titular de la Presidencia, pueda disponer de los activos fijos, que no correspondan a las operaciones propias del objeto del Instituto;
- XII. Aprobar anualmente los estados financieros del Instituto y autorizar la publicación de los mismos;
- XIII. Aprobar las políticas, bases y programas generales que de conformidad con las leyes aplicables, regulen los contratos, convenios, pedios o acuerdos que deba celebrar el Instituto con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles;
- XIV. Aprobar la estructura básica de la organización del Instituto y las modificaciones que procedan;
- XV. Proponer al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los convenios de fusión con otras entidades;

- XVI.** Autorizar la creación de comités de apoyo y de grupos de trabajo por temas o especialidades;
- XVII.** En los casos de excedentes económicos, proponer la constitución de reservas y su aplicación para su determinación por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- XVIII.** Establecer las normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de inmuebles que el Instituto requiera para la prestación de sus servicios, con excepción de aquellos inmuebles que la Ley General de Bienes Nacionales considere como del dominio público de la Federación de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- XIX.** Analizar y aprobar, en su caso, los informes periódicos que rinda la persona titular de la Presidencia con la intervención que corresponda a los comisarios;
- XX.** Acordar con sujeción a las disposiciones legales relativas los donativos o pagos extraordinarios y verificar que los mismos se apliquen en términos de la legislación aplicable;
- XXI.** Aprobar las normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor del Instituto cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, informando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- XXII.** Las que le confiera las demás disposiciones aplicables.

Artículo 15.- La Junta de Gobierno celebrará sus reuniones de conformidad con lo que establece la ley y el reglamento interior.

Asimismo, podrá tomar resoluciones o acuerdos sin que sea necesaria la reunión o presencia física de sus integrantes en un mismo espacio y tiempo determinados siempre que:

- a) Se cumplan con las formalidades exigidas para celebrar sesiones ordinarias o extraordinarias, salvo las que se refieran a la fijación de un lugar, día y hora de reunión;
- b) Se especifique que la sesión es ordinaria o extraordinaria de carácter remoto o virtual, y
- c) Las resoluciones o acuerdos sean aprobados y suscritos por al menos tres quintas partes de sus integrantes con derecho a voto.

La Junta de Gobierno establecerá los mecanismos bajo los cuales se dará cumplimiento a este artículo.

Artículo 16.- Son atribuciones de la Secretaría Técnica las siguientes:

- I. Proponer el calendario de sesiones de la Junta de Gobierno;
- II. Formular en la convocatoria, el orden del día de las sesiones de la Junta de Gobierno, tomando en cuenta los asuntos que a propuesta de sus integrantes, de la persona titular de la Presidencia, del Comisario Público y de los Consejos, se deban incluir en la misma;
- III. Enviar a los integrantes de la Junta de Gobierno la documentación de los asuntos a tratar, asegurándose de que su recepción se efectúe cuando menos cinco días hábiles antes de la celebración de la sesión ordinaria y dos días hábiles para la extraordinaria;
- IV. Apoyar la organización de las sesiones y su desarrollo, así como coordinar el cumplimiento de los acuerdos tomados por la junta y preparar los informes periódicos sobre dicho cumplimiento;
- V. Pasar lista de asistencia y verificar que el número de asistentes sea de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voto, para que exista quórum;
- VI. Elaborar el acta de la sesión anterior y someterla a consideración de las y los integrantes de la Junta de Gobierno, a fin de verificar que, en su caso, se atiendan a sus observaciones;
- VII. Recabar la información correspondiente al cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y hacerla del conocimiento de los integrantes de la misma;
- VIII. Firmar las actas y constancias necesarias que se deriven de las sesiones de la Junta de Gobierno;
- IX. Expedir las certificaciones que sean necesarias, respecto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno;
- X. Facilitar las condiciones a la Junta de Gobierno para que cumpla con las facultades a que se refiere el artículo 13 de la ley, y demás disposiciones legales aplicables;

- XI. Asesorar, coordinar y supervisar la planeación, desarrollo y seguimiento de los temas a tratar con los Consejos Consultivo, Social, y demás órganos colegiados que sean creados por la Junta de Gobierno;
- XII. Fungir como enlace técnico de los Consejos Consultivo y Social con el Instituto;
- XIII. Dirigir y coordinar al personal administrativo que le esté adscrito;
- XIV. Las demás que le sean asignadas por la Presidencia del Instituto.

Artículo 17.- Son atribuciones de la Prosecretaría:

- I. Ejecutar y coordinar las acciones que permitan el desarrollo de las sesiones de la Junta de Gobierno;
- II. Levantar las actas de las sesiones que celebre la Junta de Gobierno y una vez aprobadas, obtener las firmas correspondientes, asimismo llevar el registro de los acuerdos tomados;
- III. En coordinación con la Secretaría Técnica, cumplimentar los lineamientos establecidos por ésta, para obtener los resultados planteados;
- IV. Desarrollar la logística de las sesiones de la Junta de Gobierno, para llevarse a cabo en tiempo y forma;
- V. Apoyar en la elaboración de las Actas de la Junta de Gobierno, que servirán de constancia de los acuerdos tomados por el Pleno;
- VI. Integrar las carpetas de información, que serán entregadas a los miembros de la Junta de Gobierno;
- VII. Apoyar en la logística de las reuniones de los Consejos Consultivo y Social, para facilitar el desarrollo de las sesiones de trabajo;
- VIII. Redactar los acuerdos tomados en el Pleno del Organismo de Gobierno para firma de las y los asistentes;
- IX. Recabar de las áreas administrativas del Instituto, con la anticipación necesaria, la información que deba proporcionarse a la Junta de Gobierno;
- X. Las demás que le asigne la Secretaría Técnica y Presidencia del Instituto.

Artículo 18.- La Presidencia de la Junta de Gobierno estará a cargo de la persona titular de la Presidencia del Instituto Nacional de las Mujeres.

Artículo 19.- Son atribuciones de la persona titular de la Presidencia de la Junta de Gobierno:

- I. Presidir, instalar, dirigir y levantar las sesiones;
- II. Ejercer el voto de calidad en caso de empate;
- III. Firmar las actas de las sesiones;
- IV. Proponer la creación de comités y subcomités de conformidad con el artículo 56 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales;
- V. Las demás que señalen otras disposiciones aplicables.

Capítulo Tercero

De la Presidencia del Instituto

Artículo 20.- Corresponde a la persona titular de la Presidencia, la representación, conducción técnica y administrativa, así como la supervisión y coordinación de las unidades administrativas del Instituto, facultades otorgadas en la ley, este Estatuto Orgánico y las demás disposiciones aplicables, las cuales, podrá delegar en los términos de dichos ordenamientos legales.

Artículo 21.- La persona titular de la Presidencia tendrá las siguientes facultades indelegables:

- I. Celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes a su cargo;
- II. Emitir, avalar y negociar títulos de crédito;

- III. Otorgar poderes generales y especiales con las facultades que les competan, entre ellas las que requieran autorización o cláusula especial. Para el otorgamiento y validez de estos poderes, bastará la comunicación oficial que se expida al mandatario por la persona titular de la Presidencia. Los poderes generales para surtir efectos frente a terceros deberán inscribirse en el Registro Público de Organismos Descentralizados;
- IV. Sustituir y revocar poderes generales y especiales;
- V. Formular los programas institucionales, así como los presupuestos del Instituto, y presentarlos para su aprobación a la Junta de Gobierno;
- VI. Suscribir, en su caso, los contratos que regulen las relaciones laborales del Instituto con sus trabajadoras y trabajadores;
- VII. Formular los programas de organización del Instituto;
- VIII. Establecer los métodos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles del Instituto;
- IX. Establecer los procedimientos para controlar la calidad de los suministros y programas de recepción que aseguren la continuidad en la prestación del servicio;
- X. Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos;
- XI. Presentar anualmente ante la Junta de Gobierno el informe del desempeño de las actividades del Instituto, incluido el ejercicio del presupuesto y los estados financieros correspondientes. En el informe y en los documentos de apoyo se cotejarán las metas propuestas y los compromisos asumidos con la persona titular de la Presidencia con las realizaciones alcanzadas;
- XII. Establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeñe el Instituto y presentar a la Junta de Gobierno por lo menos una vez al año, la evaluación de la gestión con el detalle que previamente se acuerde con la Junta de Gobierno y escuchando al Comisario Público;
- XIII. Ejecutar los acuerdos que dicte la Junta de Gobierno;
- XIV. Aprobar estrategias, metodologías, programas de investigación, contenidos, materiales, programas, acciones y proyectos institucionales;
- XV. Nombrar y remover libremente a las y los servidores públicos de niveles inferiores a los establecidos en la fracción XXIII de este artículo;
- XVI. Formular las normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y en favor del Instituto, cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro y someterlas a la aprobación de la Junta de Gobierno;
- XVII. Disponer con autorización y con arreglo a las normas o bases generales que dicte la Junta de Gobierno, de los activos fijos del Instituto que correspondan a las operaciones propias del objeto del mismo;
- XVIII. Someter a la aprobación de la Junta de Gobierno las bases y programas generales que regulen los contratos, convenios, pedidos o acuerdos que deba celebrar el Instituto en materia de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, relacionados con bienes muebles, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- XIX. Someter a la aprobación de la Junta de Gobierno, las normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de inmuebles que el Instituto requiera para la prestación de sus servicios, con sujeción a las disposiciones legales relativas, con la intervención que corresponda a las dependencias federales y de acuerdo a los ordenamientos legales aplicables;

- XX.** Proponer a la Junta de Gobierno las modificaciones que procedan a la estructura básica de la organización del Instituto;
- XXI.** Proponer a la Junta de Gobierno las medidas conducentes para atender los informes que presente el Contralor Interno, resultantes de las auditorías, exámenes y evaluaciones que haya realizado;
- XXII.** Establecer las instancias de asesoría, de coordinación, de consulta y de apoyo administrativo que se estimen necesarias para el adecuado funcionamiento del Instituto;
- XXIII.** Proponer a la Junta de Gobierno la designación y remoción de la Secretaria Técnica, Prosecretaria, Secretaria Ejecutiva y los titulares de las Direcciones Generales;
- XXIV.** Asistir a las reuniones de la Junta de Gobierno, con voz y voto;
- XXV.** Convocar a la Junta de Gobierno a sesiones extraordinarias;
- XXVI.** Someter a la Junta de Gobierno la autorización del programa financiero y, en su caso, remitirlo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales;
- XXVII.** Definir las políticas de instrumentación de los sistemas de control que fueren necesarios; tomar las acciones correspondientes para corregir las deficiencias que se detecten y presentar a la Junta de Gobierno informes periódicos sobre el cumplimiento de los objetivos del sistema de control, su funcionamiento y programas de mejoramiento;
- XXVIII.** Establecer los criterios de eficiencia, eficacia y productividad de conformidad con el artículo 15 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales;
- XXIX.** Celebrar y suscribir los acuerdos e instrumentos jurídicos a que se refieren los artículos 7 fracciones VII, VIII y XIV y 13 fracción XV de la ley;
- XXX.** Las que señalen otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones legales aplicables.

Para que la persona titular de la Presidencia pueda ejercer la atribución consistente en otorgar poderes generales y especiales con las facultades que les competan a los mandatarios, bajo su responsabilidad, determinará cuándo es procedente la protocolización de los mismos, ante notario público, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 22.- Además de las facultades señaladas en el artículo anterior, tendrá las siguientes:

- I.** Celebrar contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos necesarios para el buen funcionamiento del Instituto;
- II.** Proporcionar al Comisario Público la información y documentación que solicite para el desarrollo de sus funciones;
- III.** Dirigir, autorizar y evaluar los programas de trabajo de las unidades administrativas que dependen del Instituto y vigilar su cumplimiento;
- IV.** Dirigir, organizar y operar el sistema de capacitación en materia de equidad de género en colaboración con los niveles federal, estatal y municipal, y con representación internacional;
- V.** Dirigir, coordinar y supervisar las actividades de comunicación social, de manera que las difusiones o transmisiones se ajusten a los lineamientos normativos dictados por las autoridades competentes;
- VI.** Ejercer las más amplias facultades de dominio, administración, y pleitos y cobranzas aun aquellos que requieran de autorización especial según otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables;
- VII.** Formular querellas y otorgar perdón;
- VIII.** Comprometer asuntos en arbitraje y celebrar transacciones;
- IX.** Ejercitar, desistirse de acciones judiciales inclusive del juicio de amparo;

- X. Recabar información y elementos estadísticos que reflejen el estado de las funciones del Instituto para así poder mejorar la gestión del mismo;
- XI. Coordinar todas las acciones administrativas y operativas del Instituto, para el eficaz cumplimiento de los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno, de los programas concretos y órdenes expresas de esta última, y de las leyes vigentes aplicables;
- XII. Administrar y controlar eficientemente los recursos humanos, financieros, materiales, inmateriales y técnicos del Instituto;
- XIII. Planear, coordinar y vigilar las funciones de Promoción y Enlace del Instituto;
- XIV. Dirigir, coordinar y supervisar las labores de las unidades administrativas que integran el Instituto;
- XV. Las demás que señalen las disposiciones legales aplicables.

Artículo 23.- La persona titular de la Presidencia resolverá lo procedente, cuando exista duda sobre la competencia de dos o más unidades administrativas.

Capítulo Cuarto

De la Secretaría Ejecutiva

Artículo 24.- Son atribuciones de la Secretaría Ejecutiva:

- I. Auxiliar a la Presidencia en la administración, organización, funcionamiento y operación del Instituto.
- II. Diseñar y proponer a la persona titular de la Presidencia programas y actividades tendientes a instaurar una cultura de equidad de género y de igualdad de oportunidades y de trato para las mujeres, así como participar en su desarrollo y coordinar su seguimiento y evaluación;
- III. Acordar con la persona titular de la Presidencia el despacho de los asuntos importantes a desarrollar por las unidades administrativas del Instituto que le estén adscritas;
- IV. Desempeñar las funciones y comisiones que la persona titular de la Presidencia le delegue y encomiende, manteniéndola informada oportunamente sobre el desarrollo de las mismas;
- V. Coordinarse y mantener comunicación constante con los Consejos y demás unidades administrativas a fin de proponer estrategias y acciones a la Presidencia, para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto;
- VI. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de las labores encomendadas a la Secretaría Ejecutiva a su cargo;
- VII. Coordinar, programar y realizar los informes que deberán ser presentados a la Junta de Gobierno anualmente, previa autorización de la Presidencia;
- VIII. Colaborar y participar vigilando la función de las unidades administrativas del Instituto, reportando a la Presidencia, oportunamente la actuación de éstas;
- IX. Vigilar que se cumplan estrictamente las disposiciones legales en todos los asuntos de su competencia;
- X. Emitir los dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por la persona titular de la Presidencia;
- XI. Desempeñar las demás funciones que se establezcan en el presente Estatuto, en el Reglamento y en el Manual de Organización y demás disposiciones aplicables.

Capítulo Quinto

De las Direcciones Generales

Artículo 25.- Son atribuciones de las personas titulares de las Direcciones Generales y Coordinaciones, equivalentes y/u homólogos las siguientes facultades genéricas:

- I. Acordar con su superior inmediato el despacho y resolución de los asuntos de sus ámbitos de competencia;

- II. Desempeñar las funciones y comisiones que su superior inmediato les encomiende, manteniéndolo informado sobre el desarrollo de sus actividades;
- III. Formular los programas y presupuestos que les correspondan, sometiéndolos a la consideración de su superior inmediato para su aprobación;
- IV. Planear, organizar, dirigir y controlar el funcionamiento de las unidades administrativas a su cargo;
- V. Administrar los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros de la unidad administrativa a su cargo, estableciendo medidas para su optimización y racionalización;
- VI. Formular y proporcionar opiniones, informes y dictámenes en aquellos asuntos que sean propios de su competencia;
- VII. Integrar y proponer medidas de modernización y mejoramiento administrativo de las unidades administrativas a su cargo;
- VIII. Representar al Instituto ante dependencias e instituciones públicas, privadas, sociales, así como ante personas físicas, presidir o participar en los comités internos que les correspondan, conforme a sus ámbitos de competencia y de conformidad con las leyes aplicables;
- IX. Celebrar acuerdos con las(os) titulares y demás personal de las unidades administrativas a su cargo, así como conceder audiencias al público en general;
- X. Apoyar la ejecución de programas mediante la elaboración de propuestas de sus respectivos ámbitos de responsabilidad;
- XI. Encomendar en su subalternas(os) las tareas que tengan a su cargo y supervisar su cumplimiento;
- XII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;
- XIII. Proporcionar información, datos o la cooperación técnica que les sean requeridos por dependencias e instituciones públicas cuando así lo señalen las disposiciones legales aplicables;
- XIV. Proporcionar asesoría, capacitación y apoyo técnico en materia de su competencia, a las dependencias, entidades y autoridades estatales y municipales;
- XV. Promover y vigilar que en la atención y resolución de los asuntos de su competencia se cumplan las políticas y lineamientos dictados por su superior jerárquico, los ordenamientos legales y demás disposiciones normativas aplicables;
- XVI. Coordinarse entre sí y con las demás unidades administrativas para el mejor desempeño de sus actividades;
- XVII. Las demás que les confieran su superior jerárquico y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 26.- Son atribuciones de la Dirección General de Planeación:

- I. Proyectar y desarrollar las directrices de la política nacional para las mujeres;
- II. Establecer e implementar los lineamientos metodológicos del proceso de institucionalización de la perspectiva de género;
- III. Proponer los mecanismos de estrategia para implementar las perspectivas de género en el ámbito federal, estatal y municipal;
- IV. Establecer las estrategias de colaboración para institucionalizar la perspectiva de género con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial;
- V. Diseñar, operar, así como someter a consideración de la persona titular de la Presidencia, el programa de capacitación en materia de equidad de género que lleve a cabo el Instituto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 fracción IV de este Estatuto;
- VI. Diseñar las líneas de comunicación con la sociedad civil, para la institucionalización de perspectiva de género;

- VII. Establecer y desarrollar los lineamientos y metodologías de institucionalización con los sectores privado, académico y social;
- VIII. Diseñar programas para el fomento e institucionalización de la perspectiva de género;
- IX. Estudiar, en coordinación con las demás unidades administrativas, y someter a la consideración de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, los convenios con organismos nacionales y extranjeros;
- X. Proporcionar, en coordinación con la Coordinación de Asuntos Jurídicos y las demás unidades administrativas, los elementos necesarios para el establecimiento de los contratos o convenios relativos a las funciones de su competencia, sometiéndolos a la consideración de la Secretaría Ejecutiva del Instituto;
- XI. Vigilar, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva y las Direcciones Generales de Promoción y Enlace, Evaluación y Desarrollo Estadístico, Administración y Finanzas y la Coordinación de Asuntos Jurídicos, el cumplimiento de los contratos y convenios que el Instituto realice con organismos públicos, sociales, privados y personas físicas;
- XII. Participar, en coordinación con la Dirección General de Administración y Finanzas y las demás unidades administrativas, en la integración de los programas y de los presupuestos del Instituto;
- XIII. Operar, en coordinación con la Dirección General de Promoción y Enlace, el seguimiento de la planeación para la implementación de las políticas públicas;
- XIV. Las que le asigne la titular de la Presidencia, Secretaria Ejecutiva del Instituto y demás que señalen las disposiciones legales aplicables.

Artículo 27.- Son atribuciones de la Dirección General de Promoción y Enlace:

- I. Coordinar y dar seguimiento a la aplicación de la política nacional para las mujeres;
- II. Coordinar y monitorear el proceso de institucionalización de la perspectiva de género;
- III. Vigilar y dar seguimiento a los mecanismos de estrategia implementados respecto de la perspectiva de género en los ámbitos federal, estatal y municipal;
- IV. Observar que se implementen las estrategias de colaboración para institucionalizar la perspectiva de género con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial;
- V. Poner en operación los mecanismos metodológicos para la institucionalización de la perspectiva de género, así como los proyectos específicos que para tal fin se instrumenten;
- VI. Operar las líneas de comunicación con la sociedad civil, para la institucionalización de la perspectiva de género;
- VII. Coordinar la operación de los lineamientos y metodologías de institucionalización con los sectores privado, académico y social;
- VIII. Poner en marcha los programas para el fomento e institucionalización de la perspectiva de género;
- IX. Estudiar, en coordinación con las demás unidades administrativas, y someter a la consideración de la Secretaria Ejecutiva del Instituto, los contratos y convenios con organismos nacionales y extranjeros;
- X. Proporcionar en colaboración con la Coordinación de Asuntos Jurídicos y las demás unidades administrativas, los elementos necesarios para el establecimiento de los contratos y convenios relativos a las funciones de su competencia, sometiéndolos a la consideración de la Secretaria Ejecutiva del Instituto;
- XI. Vigilar en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, las Direcciones Generales de Planeación, Evaluación y Desarrollo Estadístico, Administración y Finanzas y la Coordinación de Asuntos Jurídicos, el cumplimiento de los contratos y convenios que el Instituto realice con organismos públicos, sociales, privados y personas físicas;

- XII.** Participar, en coordinación con la Dirección General de Administración y Finanzas y las demás unidades administrativas, en la integración de los programas y de los presupuestos del Instituto;
- XIII.** Operar, en coordinación con la Dirección General de Planeación, el seguimiento de la implementación de las políticas públicas;
- XIV.** Coordinar a petición de la persona titular de la Presidencia, la elaboración de propuestas legislativas, con perspectiva de género;
- XV.** Las demás que le asigne la persona titular de la Presidencia, Secretaría Ejecutiva, así como las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 28.- Son atribuciones de la Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico:

- I.** Coordinar el sistema de información de la política nacional para las mujeres;
- II.** Promover la consolidación de la generación y difusión de estadísticas con enfoque de género;
- III.** Establecer los mecanismos de medición del impacto de la institucionalización de género;
- IV.** Evaluar el proceso de incorporación de la institucionalización de la perspectiva de género, así como los avances de las políticas públicas y de los programas, proyectos y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la materia;
- V.** Evaluar que las estrategias de colaboración con las entidades federativas y con los poderes u órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial cumplan con la institucionalización de la perspectiva de género;
- VI.** Elaborar los proyectos estadísticos;
- VII.** Establecer los criterios de análisis de información;
- VIII.** Evaluar los lineamientos y políticas de institucionalización de la perspectiva de género en los sectores privado, académico y social;
- IX.** Evaluar periódica y sistemáticamente la ejecución del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No-Discriminación contra las Mujeres en las dependencias, entidades, órganos del gobierno federal y estatal;
- X.** Elaborar y emitir los informes y recomendaciones sobre los resultados en el cumplimiento del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No-Discriminación contra las Mujeres;
- XI.** Realizar la evaluación periódica y sistemática del desempeño de la gestión institucional a cargo de las Direcciones Generales de Planeación, Promoción y Enlace, así como de la propia Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico;
- XII.** Crear y operar un banco de datos con indicadores con enfoque de género;
- XIII.** Consolidar y operar el centro de documentación especializado en género, así como proporcionar los datos e información en la materia de su competencia, en la página electrónica del Instituto en la red informática internacional de redes;
- XIV.** Proporcionar en colaboración con la Coordinación de Asuntos Jurídicos y las demás unidades administrativas, los elementos necesarios para el establecimiento de contratos y convenios relativos a las funciones de su competencia, sometiéndolos a la consideración de la Secretaría Ejecutiva del Instituto;
- XV.** Participar, en coordinación con la Dirección General de Administración y Finanzas y las demás unidades administrativas, en la integración de los programas y de los presupuestos del Instituto;
- XVI.** Las demás que le asigne la persona titular de la Presidencia y la Secretaria Ejecutiva, así como las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 29.- Son atribuciones de la Dirección General de Administración y Finanzas:

- I. Administrar los recursos humanos, materiales, inmateriales, servicios generales y financieros del Instituto, con base en los lineamientos establecidos por la normatividad aplicable y conforme a las políticas dispuestas por la persona titular de la Presidencia;
- II. Analizar, proponer, gestionar, dictaminar y autorizar las adecuaciones a la estructura orgánica-ocupacional;
- III. Realizar, formalizar, celebrar y suscribir en representación del Instituto los contratos y convenios en materia de adquisiciones, arrendamientos, enajenación y suministro de bienes y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con ésta, de acuerdo a la normatividad aplicable;
- IV. Difundir, definir, en su caso, y aplicar los lineamientos para el ejercicio del presupuesto del Instituto, así como ejercer, registrar y controlar su ejercicio y proponer las modificaciones pertinentes;
- V. Previo análisis del presupuesto, solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la autorización de modificaciones presupuestales externas y, en su caso, autorizar las modificaciones presupuestales internas;
- VI. Difundir, definir, en su caso, y aplicar los lineamientos para contabilizar los costos de las operaciones del Instituto de conformidad con los ordenamientos respectivos, así como elaborar, analizar y consolidar sus estados financieros;
- VII. Integrar, en coordinación con cada una de las unidades administrativas del Instituto, los programas operativos y presupuestos anuales de éste;
- VIII. Proporcionar a las unidades administrativas del Instituto la información financiera y administrativa actualizada y necesaria para el cumplimiento eficiente de sus funciones;
- IX. Elaborar en coordinación con las unidades administrativas del Instituto, los informes de avance físico, así como financieros presupuestales necesarios para la toma de decisiones de la Presidencia del Instituto;
- X. Hacer las gestiones necesarias para obtener oportunamente los recursos financieros necesarios, con el fin de lograr los objetivos y metas del Instituto;
- XI. Gestionar y controlar la cobranza por la publicación de obras del Instituto, así como de otros recursos que sean aportados a éste;
- XII. Emitir lineamientos para el manejo de recursos aportados por terceros al Instituto;
- XIII. Aplicar las normas relativas a la remuneración del personal del Instituto de acuerdo con las normas y lineamientos vigentes;
- XIV. Proporcionar, en colaboración con la Coordinación de Asuntos Jurídicos y las demás unidades administrativas, los elementos necesarios para el establecimiento de contratos y convenios relativos a las funciones de su competencia, sometiéndolos a la consideración de la persona titular de la Presidencia del Instituto, para su firma o aprobación;
- XV. Participar con la Coordinación de Asuntos Jurídicos en el análisis y aprobación, en su caso, de los contratos y convenios referentes a las relaciones de trabajo, previo acuerdo con la persona titular de la Presidencia del Instituto;
- XVI. Coordinar con las demás unidades administrativas, la ejecución de los programas de capacitación y adiestramiento que requiera el personal del Instituto;
- XVII. Elaborar y actualizar, en coordinación con las demás unidades administrativas, los manuales de organización, sistemas y de procedimientos del Instituto;
- XVIII. Implantar, en coordinación con las unidades administrativas, las medidas técnico-administrativas apropiadas para la mejor organización y funcionamiento del Instituto, con objeto de incrementar su eficacia y su eficiencia;

- XIX.** Coordinar con las demás unidades administrativas, la planeación y operación de los servicios informáticos del Instituto, proporcionándoles oportuna y eficientemente los apoyos que requieran para el cumplimiento de sus funciones;
- XX.** Aplicar las políticas y procedimientos para la recepción, fiscalización y control de las solicitudes de registro presupuestal y pago, que presenten las áreas operativas para su trámite;
- XXI.** Aplicar las medidas de racionalidad y austeridad presupuestal, de acuerdo con las políticas señaladas al respecto en el Presupuesto de Egresos de la Federación;
- XXII.** Realizar la presentación mensual y anual del informe sobre el estado del ejercicio del gasto;
- XXIII.** Mantener actualizado el registro contable de las operaciones financieras y presupuestales que realiza el Instituto, a efecto de proporcionar información confiable y oportuna para la toma de decisiones;
- XXIV.** Emitir oportunamente los estados financieros que contengan la información derivada de las operaciones que realiza el Instituto;
- XXV.** Autorizar y vigilar que se realicen oportunamente los pagos de los requerimientos fiscales y del sistema de compensación de adeudos;
- XXVI.** Verificar que, en su caso, se efectúen los enteros a la Tesorería de la Federación por concepto de rendimientos bancarios, recuperación de ejercicios anteriores, recuperación de indemnizaciones, ingresos autogenerados, remanentes del ejercicio anterior, así como ejercer la representación legal del Instituto, para el pago o entero de contribuciones federales y locales, y de retenciones al personal a favor de terceros, y
- XXVII.** Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y que le encomiende la persona titular de la Presidencia.

Artículo 30.- Son atribuciones de la Dirección General Adjunta de Asuntos Internacionales:

- I.** Fomentar, en coordinación con las demás unidades administrativas del Instituto, las relaciones en materia de equidad de género e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y en general sobre derechos de las mujeres con otros países y organismos internacionales, e intervenir en la formulación de programas de cooperación internacional en este apartado;
- II.** Representar al Instituto, previa instrucción de la persona titular de la Presidencia, en el cumplimiento de los compromisos que se deriven de los programas de carácter internacional a que se refiere la fracción anterior;
- III.** Coordinar las actividades que se requieran, para el cumplimiento de los acuerdos interinstitucionales suscritos por el Instituto, de conformidad con la Ley sobre la Celebración de Tratados;
- IV.** Promover el cumplimiento de los tratados y acuerdos internacionales suscritos por México, conforme a los objetivos establecidos en la Ley del Instituto;
- V.** Promover y gestionar ante organismos internacionales, el apoyo a proyectos y programas de equidad de género e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres;
- VI.** Propiciar y organizar la participación del Instituto, en reuniones, congresos, asambleas y eventos internacionales que correspondan al objeto del Instituto;
- VII.** Promover y difundir en el extranjero, en beneficio de las mujeres del país, las políticas que en materia de equidad de género e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres opera el Instituto;
- VIII.** Servir como enlace del Instituto, previa instrucción de la persona titular de la Presidencia, ante las(os) funcionarios extranjeros que visiten el país en comisión oficial, para tratar asuntos relacionados con la condición social, política, económica y cultural de las mujeres, así como

de sus derechos y de equidad de género e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres;

- IX. Promover y fomentar una mayor participación de las mujeres mexicanas, en el ámbito internacional;
- X. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y que le encomiende la persona titular de la Presidencia.

Capítulo Sexto

De las Coordinaciones

Artículo 31.- Son atribuciones de la Coordinación de Asesores:

- I. Asesorar a la persona titular de la Presidencia del Instituto, atendiendo a sus instrucciones, en la realización de trabajos que permitan el más adecuado desarrollo de las funciones sustantivas del Instituto;
- II. Formular, por instrucciones de la persona titular de la Presidencia del Instituto, propuestas para la realización de estudios necesarios para la más adecuada planeación, organización y desarrollo del Instituto;
- III. Proponer, por instrucciones de la persona titular de la Presidencia del Instituto, y en coordinación con las unidades administrativas correspondientes, mecanismos para contribuir al cumplimiento eficiente de las acciones sustantivas del Instituto;
- IV. Efectuar, por instrucciones de la persona titular de la Presidencia del Instituto, el diagnóstico y análisis de los programas y acciones que se instrumenten, para el cumplimiento de las funciones del Instituto;
- V. Apoyar a la persona titular de la Presidencia del Instituto en la elaboración de los documentos que le sean requeridos;
- VI. Las demás que le asigne la persona titular de la Presidencia del Instituto, así como las que señalen las disposiciones legales aplicables.

Artículo 32.- Son atribuciones de la Coordinación de Comunicación Social:

- I. Elaborar, ejecutar y evaluar el programa anual de difusión de las actividades del Instituto;
- II. Supervisar las actividades de prensa y relaciones públicas, producción, diseño e impresión editorial, requeridas para la difusión y comunicación social;
- III. Optimizar la utilización de espacios de comunicación, expresión y difusión en materia de equidad de género e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de sus derechos y en general de la situación social, política, económica y cultural de las mujeres;
- IV. Buscar espacios alternativos de comunicación entre la población femenina y promover su acercamiento a las actividades del Instituto;
- V. Implantar las políticas institucionales que rijan las actividades de información y difusión de los avances en materia de acciones y programas, dirigidos a la equidad de género e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del país;
- VI. Comunicar permanentemente a los medios de información masiva, los logros alcanzados por el Instituto, tanto en el ámbito nacional como internacional;
- VII. Llevar a cabo la promoción y difusión de materiales de diversa índole sobre el objeto del Instituto;
- VIII. Programar, coordinar y supervisar la edición y coedición de las revistas y demás publicaciones que produzca el Instituto, en los términos y con la colaboración de las áreas que determine la persona titular de la Presidencia;
- IX. Supervisar la adquisición del acervo bibliohemerográfico y materiales audiovisuales que se requieran para cumplir con las funciones institucionales, referentes a la promoción y difusión de las acciones a nivel nacional, en favor de la equidad de género e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres;

- X. Otorgar asistencia técnica y brindar el apoyo necesario a las unidades administrativas del Instituto, para la difusión y producción de medios y materiales relacionados con sus actividades;
- XI. Elaborar un medio de comunicación interna permanente, que promueva la integración del Instituto;
- XII. Elaborar y dirigir los procesos de sondeo, encuesta y monitoreo de opinión para detectar en los medios de comunicación masiva, la presencia del Instituto y sus actividades;
- XIII. Proponer a la persona titular de la Presidencia, la realización de diversas acciones de imagen institucional que requiera el Instituto;
- XIV. Gestionar ante las autoridades federales competentes en materia de comunicación social, las autorizaciones, consultas, trámites y demás que se requieran conforme a las disposiciones aplicables;
- XV. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y que le encomiende la persona titular de la Presidencia.

Artículo 33.- Son atribuciones de la Coordinación de Asuntos Jurídicos:

- I. Brindar asesoría jurídica a las áreas integrantes del Instituto;
- II. Acordar con la persona titular de la Presidencia, la intervención que corresponda al Instituto en los anteproyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, contratos y convenios, nacionales e internacionales, relacionados con su ámbito de competencia;
- III. Formular las querellas y denuncias que procedan y representar al Instituto en los procesos o procedimientos de toda índole;
- IV. Presentar los informes en los juicios de amparo y proponer la interposición de toda clase de recursos, así como intervenir, cuando corresponda, en los juicios o procesos judiciales en que el Instituto sea parte;
- V. Representar a la persona titular de la Presidencia, en los juicios de orden laboral, así como intervenir en la tramitación de los recursos administrativos que se interpongan contra sus resoluciones o de las diversas unidades administrativas del mismo Instituto;
- VI. Resolver los recursos administrativos competencia del Instituto y los que se interpongan contra las resoluciones que dicte el mismo;
- VII. Llevar, en su caso, la legalización y registro de firmas de las(os) servidores públicos del Instituto;
- VIII. Dictaminar la procedencia jurídica de los contratos, convenios y acuerdos interinstitucionales, nacionales o internacionales que celebre el Instituto con terceros;
- IX. Representar al Instituto ante los Tribunales Federales y del Fuero Común y ante toda autoridad, en los trámites judiciales y cualquier otro asunto de carácter legal en que tenga interés e injerencia el Instituto, con todos los derechos procesales que las leyes reconocen a las personas físicas y morales, tanto para presentar demandas como para contestarlas y reconvenir a la contraparte, ejercitar acciones y oponer excepciones, formular denuncias y querellas, asistirse, ofrecer y rendir toda clase de pruebas; recusar jueces inferiores y superiores, apelar, interponer juicio de amparo y los recursos previstos por la ley de la materia y, en general, para que promueva o realice todos los actos permitidos por las leyes, que favorezcan a los derechos del Instituto. Por virtud de esta disposición, se entenderá ratificado por la persona titular del mismo todo lo que se haga, en los términos de la ley, por esta Coordinación y los representantes que acredite, en cada uno de los casos que intervengan;
- X. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y que le encomiende la persona titular de la Presidencia.

Capítulo Séptimo
De los Organos Auxiliares
Del Consejo Consultivo

Artículo 34.- Además de las atribuciones que le confiere el artículo 26 de la ley, el Consejo Consultivo tiene las siguientes funciones:

- I. Asesorar con base en los análisis, estudios y todas las actividades que se requieran sobre el contenido y el desarrollo de los proyectos y programas tendientes a cumplir los fines del Instituto;
- II. Establecer mecanismos de comunicación y coordinación con los diferentes sectores de la sociedad y con las instancias de gobierno para garantizar que las políticas públicas esté presente la perspectiva de género;
- III. Analizar las demandas y las propuestas con enfoque de género planteadas por los diferentes sectores de la sociedad civil, para promover ante el Instituto propuestas de solución que puedan ser remitidas a las instancias de gobierno o instrumentadas por el mismo;
- IV. Hacer y promover propuestas ante el Instituto que lleven al fortalecimiento de las organizaciones de las mujeres y de las que trabajan a favor de sus derechos;
- V. Las demás que le señalen las disposiciones jurídicas aplicables.

Del Consejo Social

Artículo 35.- Son atribuciones del Consejo Social, además de las que le confiere el artículo 27 de la ley, las siguientes:

- I. Solicitar información a la persona titular de la Presidencia del Instituto, respecto de las materias a que se refieren los incisos I y II del artículo 27 de la ley, así como de todo aquello que considere pertinente, a fin de cumplir con las encomiendas establecidas en los incisos III y IV del mismo artículo;
- II. Analizar los informes que presente la persona titular de la Presidencia;
- III. Realizar estudios sobre el estado que guardan los sistemas de información desagregados por sexo a fin de proponer los mecanismos a que se refiere la fracción V del artículo 27 de la ley;
- IV. Las demás que le señalen las disposiciones jurídicas aplicables.

De la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Consejos

Artículo 36.- El Consejo Consultivo y el Consejo Social elegirán de entre sus integrantes a una Consejera Presidenta quien fungirá como coordinadora y tendrá la temporalidad y las funciones indicadas en el reglamento.

Artículo 37.- Las disposiciones de apoyo necesarias para el eficaz cumplimiento de las funciones de los Consejos quedarán establecidas en el reglamento.

Artículo 38.- El Consejo Consultivo y el Consejo Social celebrarán sesiones ordinarias por lo menos cuatro veces por año y las extraordinarias que consideren pertinentes. El mecanismo para la convocatoria y el desarrollo de las sesiones será el que establezca el reglamento.

Las integrantes del Consejo Consultivo y del Consejo Social podrán formar subcomisiones de trabajo sobre temas alusivos a la agenda del Instituto.

Artículo 39.- La Junta de Gobierno expedirá la convocatoria para la integración del Consejo Consultivo y del Consejo Social, de conformidad con el artículo 13 fracción XVI de la Ley del Instituto.

En el segundo semestre del tercer año de encargo de los Consejos, la Junta de Gobierno expedirá la convocatoria para la integración de los nuevos Consejos y elegirá a las integrantes de los mismos dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria.

La Junta de Gobierno, en su última sesión ordinaria programada, en el tercer año de encargo de los Consejos Consultivo y Social o bien en sesión extraordinaria que se celebre en el segundo semestre del tercer año del encargo de los Consejos, elegirá de entre las integrantes de los recién electos Consejos, por mayoría y de conformidad con el artículo 12 fracción II inciso b) de la ley, ocho

integrantes para representar al Consejo Consultivo y ocho para representar al Consejo Social, mismas que surgirán de una propuesta presentada por los propios Consejos recién electos.

De la Coordinación de los Organos Auxiliares

Artículo 40.- El Consejo Consultivo y el Consejo Social deberán coordinarse a fin de que sus funciones de asesoría, enlace, evaluación, vigilancia y reorientación sean congruentes entre sí.

La coordinación y vinculación de las integrantes de los Consejos citados, con la Secretaría Ejecutiva, Direcciones Generales, Coordinaciones y demás unidades administrativas del Instituto, será a través de la persona titular de la Presidencia del Instituto, o bien de la Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno.

Capítulo Octavo

De los Organos de Vigilancia y Control

Sección Primera

De los Comisarios Públicos

Artículo 41.- El Instituto contará con un órgano de vigilancia integrado por un Comisario Público Propietario y su suplente, designados por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Artículo 42.- Los Comisarios Públicos fungirán como órgano de vigilancia y evaluación del Instituto, quienes asistirán a las sesiones de la Junta de Gobierno con voz pero sin voto. Asimismo, podrán asistir a las de los Consejos Consultivo y Social, a los Comités y Subcomités Especializados que se conformen, y tendrán voz pero no voto.

Artículo 43.- Son atribuciones de los Comisarios Públicos:

- I. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, así como de las reglamentarias, administrativas y de política general que se emitan;
- II. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos relativos al sistema de control y evaluación gubernamental;
- III. Vigilar la instrumentación y funcionamiento de los sistemas de programación-presupuestación del Instituto;
- IV. Vigilar que el Instituto conduzca sus actividades conforme a los programas que le sean aplicables;
- V. Promover y vigilar que el Instituto establezca indicadores básicos de gestión en materia de operación, productividad, financieros y de impacto social, que permitan medir y evaluar su desempeño;
- VI. Con base en las autoevaluaciones del Instituto, opinar sobre su desempeño general. La opinión respectiva deberá presentarse por escrito a la Junta de Gobierno y abarcará los siguientes aspectos:
 - a) Integración y funcionamiento de la Junta de Gobierno;
 - b) Situación operativa y financiera del Instituto;
 - c) Integración de programas y presupuestos;
 - d) Cumplimiento de la normatividad y políticas generales e institucionales;
 - e) Cumplimiento de los convenios de desempeño;
 - f) Contenido y suficiencia del informe señalado, en su caso, las posibles omisiones;
 - g) Formulación de las recomendaciones procedentes, y
 - h) Las demás que se consideren necesarias.
- VII. Evaluar aspectos específicos del Instituto y hacer las recomendaciones procedentes;
- VIII. Verificar la debida integración y funcionamiento de la Junta de Gobierno del Instituto;

- IX. Vigilar que el Instituto proporcione con la oportunidad y periodicidad que se señale, la información que requiera en cuanto a los ingresos y gastos públicos realizados;
- X. Solicitar, verificar que se incluyan en el orden del día de las sesiones de la Junta de Gobierno del Instituto los asuntos que consideren necesarios;
- XI. Intervenir en las sesiones de la Junta de Gobierno con voz pero sin voto;
- XII. Opinar sobre los informes de autoevaluación de la gestión que rinda la persona titular de la Presidencia a la Junta de Gobierno;
- XIII. Rendir informes a la Junta de Gobierno sobre las actividades del Instituto, precisando los aspectos preventivos y correctivos;
- XIV. Evaluar el desempeño general y por funciones del Instituto;
- XV. Realizar estudios sobre la eficiencia con la que se ejerzan los desembolsos en los rubros de gasto corriente y de inversión, así como en lo referente a los ingresos del Instituto;
- XVI. Solicitar a la Junta de Gobierno o a la persona titular de la Presidencia del Instituto, la información que requiera para el desarrollo de sus funciones;
- XVII. Solicitar información y efectuar los actos que requiera el adecuado cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio de las tareas que la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo le asigne específicamente;
- XVIII. Rendir anualmente a la Junta de Gobierno un informe sobre los estados financieros, con base en el dictamen de los auditores externos;
- XIX. Realizar visitas a las instalaciones del Instituto con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades a su cargo y, en su caso, promover las acciones correspondientes para corregir las deficiencias y omisiones en que se hubiere incurrido, y
- XX. Las demás inherentes a su función y las que le señale expresamente la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de su competencia.

Sección Segunda

De la Contraloría Interna

Artículo 44.- El Contralor Interno en el Instituto, así como las(os) titulares de las Direcciones o Areas de Responsabilidades y Auditoría, serán designadas(os) por el titular de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, de quien dependerán jerárquica y funcionalmente, tendrán el carácter de autoridad y realizará la defensa jurídica de las resoluciones que emitan en la esfera administrativa y ante los Tribunales Federales, representando al titular de dicha Secretaría, en los términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Artículo 45.- El Contralor Interno podrá asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno, así como a las de los Consejos y Comités Técnicos Especializados que se conformen, con voz pero sin voto.

Artículo 46.- Para la atención de los asuntos y sustanciación de los procedimientos a su cargo, el Contralor Interno y las Direcciones de Responsabilidades y Auditoría, se auxiliarán del personal adscrito al propio Organismo de Control Interno.

Artículo 47.- Son atribuciones de la Contraloría Interna:

- I. Recibir quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de las(os) servidores públicos adscritos al Instituto y darles seguimiento; investigar y fincar las responsabilidades a que hubiere lugar e imponer las sanciones aplicables en términos de ley, con excepción de las que deba conocer la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como calificar y constituir los pliegos de responsabilidades a que se refiere la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento, salvo los que sean competencia de la Dirección General mencionada;
- II. Dictar las resoluciones en los recursos de revocación que interpongan las(os) servidores públicos y de revisión que se hagan valer en contra de las resoluciones de las

- inconformidades previstas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que compete conocer al Director o titular del Área de Responsabilidades de la Contraloría Interna en el Instituto;
- III. Realizar la defensa jurídica de las resoluciones que emitan ante las diversas instancias jurisdiccionales, representando al titular de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como expedir las certificaciones de los documentos que obran en los archivos de la Contraloría Interna en el Instituto;
 - IV. Implementar el Sistema Integral de Control Gubernamental y coadyuvar a su debido funcionamiento, proponer las normas y lineamientos que al efecto se requieran, y vigilar el cumplimiento de las normas de control que expida la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como aquellas que regulan el funcionamiento del Instituto;
 - V. Programar y realizar auditorías, inspecciones o visitas de cualquier tipo; informar periódicamente a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, sobre el resultado de las acciones de control que haya realizado, y proporcionar a ésta la ayuda necesaria para el adecuado ejercicio de sus atribuciones;
 - VI. Emitir, cuando proceda, la autorización a que se refiere la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en el ámbito del Instituto;
 - VII. Recibir, tramitar y dictaminar, en su caso, con sujeción a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, las solicitudes de los particulares relacionadas con servidoras(es) públicos del Instituto, al que se le comunicará el dictamen para que reconozca, si así lo determina, la responsabilidad de indemnizar la reparación del daño en cantidad líquida y ordenar el pago correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de que el Instituto conozca directamente de la solicitud del particular y resuelva lo que en derecho proceda;
 - VIII. Coordinar la formulación de los anteproyectos de programas y presupuesto de la Contraloría Interna en el Instituto, y proponer las adecuaciones que requiera el correcto ejercicio del presupuesto;
 - IX. Denunciar ante las autoridades competentes los hechos de que tenga conocimiento y puedan ser constitutivos de delito, e instar a la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Instituto a formular cuando así se requiera las querellas a que hubiere lugar;
 - X. Requerir a las unidades administrativas del Instituto, la información necesaria para cumplir con sus atribuciones, y brindar la asesoría que le requieran en el ámbito de su competencia;
 - XI. Instrumentar los sistemas de control establecidos por la persona titular de la Presidencia del Instituto para alcanzar las metas u objetivos propuestos;
 - XII. Intervenir en las sesiones de la Junta de Gobierno, con voz pero sin voto;
 - XIII. Apoyar la función directiva y promover el mejoramiento de gestión del Instituto;
 - XIV. Desarrollar sus funciones conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;
 - XV. Realizar sus actividades de acuerdo a las reglas y bases que le permitan cumplir su cometido con autosuficiencia y autonomía;
 - XVI. Presentar a la persona titular de la Presidencia los informes resultantes de las auditorías, exámenes y evaluaciones que realicen;
 - XVII. Realizar la defensa jurídica de los actos y resoluciones que emita el propio Organismo de Control Interno;

XVIII. Examinar y evaluar los sistemas, mecanismos y procedimientos de control; efectuar revisiones y auditorías, vigilando que el manejo y aplicación de los recursos públicos se efectúe conforme a las disposiciones aplicables, y

XIX. Las demás que le atribuya expresamente el titular de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y aquellas que les confieran las leyes y reglamentos a las Contralorías Internas y Organos de Control Interno.

Artículo 48.- La Contraloría Interna para el cumplimiento de sus funciones podrá auxiliarse de Subcontralores, Jefes de Departamento y demás personal que las necesidades del servicio requieran y de conformidad con el presupuesto asignado.

Capítulo Noveno

De los Comités y Subcomités

Artículo 49.- El Instituto contará con los Comités y Subcomités necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y para el desarrollo oportuno y eficaz de las actividades que realice, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Ley del Instituto y demás disposiciones aplicables.

Artículo 50.- Los Comités o Subcomités Técnicos Especializados, así como los de apoyo serán creados por la Junta de Gobierno, conforme a lo dispuesto por las leyes aplicables citadas en el artículo anterior.

Artículo 51.- En todos los casos los Comités o Subcomités que constituya la Junta de Gobierno deberán presentar a ésta un informe de los resultados de su actuación.

La Junta de Gobierno podrá solicitar informes parciales cuando así lo considere necesario.

Artículo 52.- La Junta de Gobierno aprobará la integración de los Comités o Subcomités que al efecto constituya, especificando su integración, funciones y temporalidad.

Artículo 53.- En los Comités o Subcomités Técnicos Especializados participarán las unidades administrativas del Instituto a las que corresponda conocer de los asuntos de que se trate. A sus sesiones podrá asistir el Organismo de Control Interno y el Comisario.

Artículo 54.- La Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno llevará el registro de los acuerdos y resolutivos de los Comités o Subcomités que esta última constituya.

Título III

De las Suplencias

Artículo 55.- Las ausencias serán suplidas de la siguiente manera:

- I. En la Junta de Gobierno, las(los) Secretarios de Estado, Procurador, titulares de los organismos descentralizados, representantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal serán suplidos en sus ausencias, por las(os) servidores públicos que en cada caso designen y que sean de nivel administrativo inmediato inferior al que ocupen las(os) vocales titulares, sin menoscabo de su representatividad al emitir su voto; Cada Consejera vocal propietaria designará de entre las integrantes del Consejo al que pertenezca, a una suplente.
Ante tres ausencias injustificadas de una Consejera vocal propietaria, la Junta de Gobierno podrá otorgar en definitiva a la suplente, la designación de vocal propietaria.
- II. La persona titular de la Presidencia del Instituto será suplida por la persona titular de la Secretaría Ejecutiva;
- III. La persona titular de la Secretaría Ejecutiva será suplida por la(el) titular de la Dirección General que en cada caso designe por escrito la persona titular de la Presidencia; en caso de no existir dicha designación o en ausencia de la persona designada, por la(el) de Planeación, de Promoción y Enlace, de Evaluación y Desarrollo Estadístico, en el orden mencionado y de la Dirección General de Administración y Finanzas en ausencia de éstos;
- IV. Los titulares de la Secretaría Técnica, así como de la Prosecretaría, de las Direcciones Generales, Dirección General Adjunta de Asuntos Internacionales, Coordinaciones, Direcciones, Subdirecciones y Jefaturas de Departamento, así como sus homólogos o equivalentes, serán suplidos por quien designe la persona titular de la Presidencia.

- V. Promover y realizar auditorías, inspecciones o visitas de cualquier tipo; informar periódicamente a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, sobre el resultado de las acciones de control que haya realizado, y proporcionar a ésta la ayuda necesaria para el adecuado ejercicio de sus atribuciones;
- VI. Emitir, cuando proceda, la autorización a que se refiere la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en el ámbito del Instituto;
- VII. Recibir, tramitar y dictaminar, en su caso, con sujeción a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, las solicitudes de los particulares relacionadas con servidoras(es) públicos del Instituto, al que se le comunicará el dictamen para que reconozca, si así lo determina, la responsabilidad de indemnizar la reparación del daño en cantidad líquida y ordenar el pago correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de que el Instituto conozca directamente de la solicitud del particular y resuelva lo que en derecho proceda;
- VIII. Coordinar la formulación de los anteproyectos de programas y presupuesto de la Contraloría Interna en el Instituto, y proponer las adecuaciones que requiera el correcto ejercicio del presupuesto;
- IX. Denunciar ante las autoridades competentes los hechos de que tenga conocimiento y puedan ser consultivos de delito, e instar a la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Instituto a formular cuando así se requiera las querellas a que hubiere lugar;
- X. Requerir a las unidades administrativas del Instituto, la información necesaria para cumplir con sus atribuciones, y brindar la asesoría que le requieran en el ámbito de su competencia;
- XI. Instrumentar los sistemas de control establecidos por la persona titular de la Presidencia del Instituto para alcanzar las metas u objetivos propuestos;
- XII. Intervenir en las sesiones de la Junta de Gobierno, con voz pero sin voto;
- XIII. Apoyar la función directiva y promover el mejoramiento de gestión del Instituto;
- XIV. Desarrollar sus funciones conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;
- XV. Realizar sus actividades de acuerdo a las reglas y bases que le permitan cumplir su cometido con autosuficiencia y autonomía;

Artículos Transitorios

PRIMERO.- El presente Estatuto Orgánico entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Lo dispuesto en el artículo 22 fracción III y último párrafo estará vigente, hasta en tanto entre en funciones el Registro Público de Organismos Descentralizados, que señale la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

TERCERO.- Las disposiciones y las prácticas de uso a la fecha de entrada en vigor de este Estatuto y las nuevas que se expidan o realicen tendrán aplicación en lo que no se le opongan a éste.

Una vez expedido el Reglamento Interior del Instituto, dichas disposiciones y prácticas deberán ser conformes con los ordenamientos jurídicos aplicables.

CUARTO.- Se derogan las disposiciones internas de carácter administrativo que se opongan a lo previsto por este Estatuto Orgánico.

QUINTO.- Lo dispuesto en el artículo 55 fracción I, párrafo tercero de este Estatuto, no será aplicable respecto de las integrantes de los Consejos Consultivo y Social que fueron nombradas por única vez por el H. Congreso de la Unión de conformidad con el artículo quinto transitorio de la ley.

México, D.F., a 2 de octubre de 2001.- Con fundamento en los artículos 13 fracción XI y 16 fracción V de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, se expide el presente Estatuto Orgánico: la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, **Patricia Espinosa Torres**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del Instituto, **Marta Laura Carranza Aguayo**.- Rúbrica.- La Prosecretaria de la Junta

de Gobierno del Instituto, **Ma. Teresita Aguilar Marmolejo**.- Rúbrica.- Documento revisado por: el Coordinador de Asuntos Jurídicos del Instituto, **Juan Pablo López Zertuche**.- Rúbrica.

(R.- 167397)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN HERMOSILLO, SONORA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de máquinas fotocopiado, contratación del servicio de vigilancia a bodegas y oficinas y limpieza y fumigación de bodegas y oficinas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101057-004-02	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,080.00	25/09/2002	25/09/2002 9:00 horas	23/09/2002 16:00 horas	1/10/2002 9:00 horas	2/10/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales			7	Guardia
2	C810000000	Servicios			3	Guardia
3	C810000000	Servicios			3	Guardia

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101057-005-02	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,080.00	25/09/2002	25/09/2002 11:00 horas	23/09/2002 10:00 horas	1/10/2002 13:00 horas	3/10/2002 15:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas			1	Contrato
2	C810800012	Fumigación			1	Contrato
3	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas			1	Contrato
4	C810800012	Fumigación			1	Contrato
5	C420000120	Porta rollo (papel higiénico)			1	Contrato

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
06101057-006-02	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,080.00	25/09/2002	25/09/2002 15:30 horas	23/09/2002 12:00 horas	1/10/2002 15:30 horas	4/10/2002 15:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	10	Equipo	\$133,000.00	\$316,000.00
2	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	12	Equipo	\$51,000.00	\$121,000.00
3	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	7	Equipo	\$59,000.00	\$140,000.00
4	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	6	Equipo	\$55,000.00	\$130,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Paseo Río Sonora esquina con Galeana, primer nivel del edificio Hermosillo, Centro de Gobierno sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora, teléfono 01 (662) 259-70-14, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, para la licitación número 06101057-004-02, a las 11:00 horas, para la licitación número 06101057-005-02 y a las 15:30 horas, para la licitación número 06101057-006-02, en la sala de capacitación de la Subadministración de Innovación y Calidad de Hermosillo, Sonora, ubicada en bulevar Paseo Río Sonora esquina con Galeana, planta baja edificio Hermosillo del Centro de Gobierno sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 2002 a las 16:00 horas, para la licitación número 06101057-004-02 a las 10:00 horas, para la licitación número 06101057-005-02 y a las 12:00 horas, para la licitación número 06101057-006-02, en la Subadministración de Innovación y Calidad de Hermosillo, ubicada en Paseo Río Sonora esquina con Galeana, primer nivel del edificio Hermosillo, Centro de Gobierno, colonia Villa de Seris Hermosillo, Sonora; Subadministración de Innovación y Calidad de Nogales, ubicada en el kilómetro 5.5 carretera internacional Nog.-Hillo edificio Exaduana, colonia Industrial Nogales, Sonora y Subadministración de Innovación y Calidad de la Aduana de Nogales, ubicada en Nuevo Corredor Fiscal kilómetro 12, Nogales, Son., código postal 83280, Hermosillo, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de octubre de 2002 a las 9:00 horas, para la licitación número 06101057-004-02, a las 13:00 horas, para la licitación número 06101057-005-02 y a las 15:30 horas, para la licitación número 06101057-006-02, en la sala de capacitación de la Subadministración de Innovación y Calidad de Hermosillo, bulevar Paseo Río Sonora esquina Galeana, planta baja del edificio Hermosillo, Centro de Gobierno sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, para la licitación número 06101057-004-02, el día 3 de octubre de 2002 a las 15:30 horas, para la licitación número 06101057-005-02 y el 4 de octubre de 2002 a las 15:30 horas, para la licitación número 06101057-006-02, en la sala de capacitación de la Subadministración de Innovación y Calidad de Hermosillo, Sonora, bulevar Paseo Río Sonora esquina Galeana, planta baja del edificio Hermosillo, Centro de Gobierno sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación 06101057-006-02, se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Para la licitación 06101057-006-02, no existe opción de compra.
- Lugar de entrega: Subadministraciones de Innovación y Calidad de Hermosillo, Ciudad Obregón, Nogales y Aduana Fronteriza de Nogales, los días del 16 de octubre de 2002 al 30 de septiembre de 2003, con un horario de entrega: según las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 16 de octubre de 2002.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días para las licitaciones 06101057-004-02 y 06101057-005-02 y 30 días para la licitación número 06101057-006-02, posteriores a la recepción y aprobación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

HERMOSILLO, SON., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 SUBADMINISTRADORA DE INNOVACION Y CALIDAD EN HERMOSILLO
LIC. SILVIA GICELA GARCIA AMADO
 RUBRICA.

(R.- 167579)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
 SUBDELEGACION TECNICA EN TAPACHULA, CHIAPAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de plantas tratadoras de aguas residuales en las plazas de cobro número 81 Pijijapan, kilómetro 136+200 y número 80 Huixtla, kilómetro 241+800 del camino directo Arriaga-Huixtla y suministro

y colocación de sello premezclado en el camino directo Arriaga-Huixtla, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120021-022-02	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$850.00	24/09/2002	23/09/2002 13:00 horas	23/09/2002 8:00 horas	30/09/2002 10:00 horas	2/10/2002 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020402	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales			17/10/2002	60	\$1'200,000.00

- * La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la ingeniero Mary Carmen Mexicano Acevedo, con cargo de Presidenta del Subcomité de Obra Pública de la Gerencia del Tramo Arriaga-Huixtla el día 6 de septiembre de 2002.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Central Poniente esquina 14 Sur, 3er. piso sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas, teléfonos (01962) 6-25-14-43, 6-25-16-27 y 6-25-20-17, los días del 17 al 24 de septiembre de 2002, con el siguiente horario de 9:00-14:00 horas. La forma de pago es, el importe deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Subgerencia Administrativa de la Gerencia del Tramo Arriaga-Huixtla en días hábiles. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia del Tramo Arriaga-Huixtla, ubicada en avenida Central Poniente esquina 14 Sur, 3er. piso sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia del Tramo Arriaga-Huixtla, avenida Central Poniente esquina 14 avenida Sur, 3er. piso sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.

- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia del Tramo Arriaga-Huixtla, avenida Central Poniente esquina 14 Sur, 3er. piso sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 2002 a las 8:00 horas, en las instalaciones de la plaza de cobro número 80 Huixtla, kilómetro 241+800 del camino directo Arriaga-Huixtla, código postal 30640, Huixtla, Chiapas.
- * Ubicación de la obra: plazas de cobro de Caminos y Puentes Federales, ubicadas en el camino directo Arriaga-Huixtla, en los kilómetros 136+200 y 241+800 en la zona costera del Estado de Chiapas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- * Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: el licitante está obligado a demostrar que ha construido cuando menos dos plantas tratadoras de aguas residuales, de las cuales al menos una de ellas tenga como mínimo un año de estar operando satisfactoriamente, debiendo presentar análisis químicos recientes del agua de esa planta, y entregar a Caminos y Puentes la localización de los sitios exactos de las ubicaciones de las plantas.
- * Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: personas morales: **a)** carta poder simple e identificación oficial de la persona que asista a entregar la propuesta, **b)** manifiesto bajo protesta de decir verdad de tener facultades legales suficientes para suscribir la propuesta y posteriormente el contrato, **c)** acreditar un capital contable mínimo por \$1'200,000.00 con base a su declaración fiscal 2001, presentando además los estados financieros de los 2 años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas dictaminados por contador externo, **d)** declaración escrita y firmada por el representante legal bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), **e)** escrito donde se manifieste domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.
- * Personas físicas: **a)** carta poder simple e identificación oficial de la persona que asista a entregar la propuesta, **b)** manifiesto bajo protesta de decir verdad de tener facultades legales suficientes para suscribir la propuesta y posteriormente el contrato, **c)** acreditar un capital contable mínimo por \$1'200,000.00 con base a su declaración fiscal 2001, presentando además los estados financieros de los 2 años anteriores y el comparativos de razones financieras básicas dictaminados por contador externo, **d)** declaración escrita y firmada por el representante legal bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la LOPSRM, **e)** escrito donde se manifieste domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en estas bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Caminos y Puentes y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por Caminos y Puentes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- * Las condiciones de pago son: el importe de las remuneraciones de la obra se hará mediante pagos parciales quincenales a cuenta del precio alzado convenido, mismos que estarán sujetos al porcentaje de avance de la obra y harán las veces de pago total o parcial según el caso, observando en lo procedente lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120021-023-02	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$850.00	24/09/2002	23/09/2002 14:00 horas	23/09/2002 10:00 horas	30/09/2002 13:00 horas	2/10/2002 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030104	Conservación o mantenimiento de carretera	17/10/2002	60	\$2'000,000.00

- * La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la ingeniero Mary Carmen Mexicano Acevedo, con cargo de Presidenta del Subcomité de Obra Pública de la Gerencia del Tramo Arriaga-Huixtla el día 6 de septiembre de 2002.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Central Poniente esquina 14 Sur, 3er. piso sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas, teléfonos (01962) 6-25-14-43, 6-25-16-27 y 6-25-20-17, los días del 17 al 24 de septiembre de 2002, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, el importe deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Subgerencia Administrativa de la Gerencia del Tramo Arriaga-Huixtla en días hábiles. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 2002 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia del Tramo Arriaga-Huixtla, ubicada en avenida Central Poniente esquina 14 Sur, 3er. piso sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de septiembre de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia del Tramo Arriaga-Huixtla, avenida Central Poniente esquina 14 Sur, 3er. piso sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de octubre de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia del Tramo Arriaga-Huixtla, avenida Central Poniente esquina 14 Sur, 3er. piso sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en el Campamento de Conservación Pataste, kilómetro 204+500 del camino directo Arriaga-Huixtla, código postal 30500, Acacoyagua, Chiapas.
- * Ubicación de la obra: camino directo Arriaga-Huixtla, en la zona costera del Estado de Chiapas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- * Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: relación de trabajos realizados por el licitante y su personal en los que sea comprobable su participación que acrediten su experiencia y capacidad técnica, adjuntando cinco copias de actas de entrega-recepción y carátulas de contratos de trabajos inherentes a la conservación de superficie de rodamiento que haya realizado en los últimos 5 años.
- * Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: personas morales: **a)** escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, **b)** escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la LOPSRM, **c)** declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001 con el que se acredite un capital contable mínimo de \$2'000,000.00, **d)** escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representada cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (en los términos solicitados en las bases de concurso).
- * Personas físicas: **a)** escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, **b)** escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos

- que establece el artículo 51 de la LOPSRM, **c)** declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001 con el que se acredite un capital contable mínimo de \$2'000,000.00, **d)** identificación oficial vigente con fotografía.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Caminos y Puentes verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, verificando entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas al licitante. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por Caminos y Puentes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
 - * Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y para su pago se observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), estableciéndose como fecha de corte de los trabajos el último día de cada mes calendario en que se ejecuten los trabajos.
 - * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TAPACHULA, CHIS., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

GERENCIA DEL TRAMO ARRIAGA-HUIXTLA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO ADMINISTRATIVO
JOSE A. MARTINEZ AMIGON

RUBRICA.

(R.- 167580)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adecuación de un inmueble (oficinas) en Ciudad Victoria, Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04100001-026-02	\$1,250.00 Costo en compraNET : \$1,100.00	20/09/2002	20/09/2002 10:00 horas	19/09/2002 10:00 horas	26/09/2002 10:00 horas	3/10/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Adecuación de un inmueble (oficinas)	10/10/2002	70	\$800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 56243700, extensión 2625/2641 y calle 17 Gutiérrez de Lara y Río número 928, código postal 87000, zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en el edificio del C4 acceso al 77 Batallón de Infantería 0+400 metros, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en el edificio del C4 acceso al 77 Batallón de Infantería 0+400 metros, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en el edificio del C4 acceso al 77 Batallón de Infantería 0+400 metros, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en calle Matías S. Canales esquina César López de Lara número 2613, fraccionamiento Valle de Aguayo, código postal 87020, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: calle Matías S. Canales esquina César López de Lara número 2613, fraccionamiento Valle de Aguayo, código postal 87020, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: demostrar la experiencia y capacidad técnica de acuerdo a las características de la obra con trabajos similares, conforme a lo establecido a las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conforme a lo solicitado en las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación de la presente licitación se hará con base a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 38 de su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: estimaciones con un periodo no mayor de un mes por trabajos ejecutados, las que serán pagadas por la dependencia dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El Subcomité de Obras Públicas del CISEN, autorizó en su sesión extraordinaria 01/02 de fecha 13 de septiembre de 2002, la reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. GERARDO CASTRO ESTRADA
RUBRICA. (R.- 167581)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vehículos automotores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica	
16101032-008-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	27/09/2002	27/09/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/10/2002 10:00 horas	8/10/2002 10:00 horas	
Part.	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Miniván con capacidad para 15 pasajeros, potencia neta mínima (hp@rpm) 139Q 5,600, 4 cilindros, 5 velocidades				1	Unidad
2	I480800052	Camioneta pick up doble cabina, 4 cilindros, transmisión estándar, dirección hidráulica				3	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Clavijero número 19, 4o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono (01228) 818-04-81, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación, mismo que de ser expedido por los bancos Scotiabank Inverlat o Bancomer, deberá contener la leyenda: para abono en cuenta bancaria a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración, ubicada en Clavijero número 19, 4o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración, situada en Clavijero número 19, 4o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración, situada en Clavijero número 19, 4o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Residencia General de Operación Acueducto Uxpanapa La Cangrejera, situada en Ejido Gavilán Sur sin número, Coatzacoalcos, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la fecha registrada en el aviso de alta almacenaria.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
GERENTE REGIONAL GOLFO CENTRO
ING. GUILLERMO A. HERNANDEZ VIVEROS

RUBRICA.

(R.- 167582)

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE CAMPECHE
SUBDIRECCION DE VIVIENDA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la edificación de 150 viviendas progresivas (pie de casa), de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Luis A. Sarmiento Villacís, con cargo de Director General, el día 16 de septiembre de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34104001-009-02	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	21/09/2002	21/09/2002 14:00 horas	21/09/2002 13:00 horas	28/09/2002 10:00 horas	2/10/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Edificación de 150 viviendas progresivas (pie de casa)	9/10/2002	82	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en centro comercial Ah-Kim-Pech número 306-309, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche, teléfono 01 (981) 81 6 89 54, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, por cheque de caja o certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2002 a las 14:00 horas, en la Coordinación del Instituto de la Vivienda en Ciudad del Carmen, ubicada en Calle 41 número 56, colonia Tecolutla (fraccionamiento Las Brisas), código postal 24178, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Instituto de la Vivienda del Estado de Campeche, centro comercial Ah-Kim-Pech número 306-309, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.

-
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Instituto de la Vivienda del Estado de Campeche, centro comercial Ah-Kim-Pech número 306-309, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
 - La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2002 a las 13:00 horas, en el fraccionamiento Resto de la Pilas kilómetro 1.2 carretera Carmen-Puerto Real, código postal 24178, Ciudad del Carmen, Campeche.
 - Ubicación de la obra: fraccionamiento Resto de las Pilas kilómetro 1.2 de la carretera Carmen-Puerto Real.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
 - La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: comprobar la capacidad técnica requerida en trabajos similares (desarrollo vivendístico y/o unidad habitacional), curriculum de la empresa, así como del personal técnico de la misma, copia de las carátulas de los contratos contraídos con el sector público y/o privado.
 - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud por escrito en hoja membretada de la empresa, dirigida al C. licenciado Luis A. Sarmiento Villacís, Director General del Invicam, indicando nombre, razón social y domicilio fiscal para recibir correspondencia, firmada por el representante legal de la empresa.
 - Personalidad del representante legal de la empresa.
 - Documento que acredite el capital contable mínimo requerido en la presente licitación pública nacional.
 - Estados financieros dictaminados y auditados por contador público autorizado por la S.H.C.P. del último ejercicio anual (2001), así como el último mensual de 2002.
 - Acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - Registro, en su caso, autorizado ante la Cámara de la Industria que corresponda.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para la empresa que presente la propuesta solvente más baja y que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - Las condiciones de pago son: a los treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciba la estimación correspondiente.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DIRECTOR DE VIVIENDA
ARQ. MIGUEL M. LLADO ZETINA
 RUBRICA.

(R.- 167583)

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.
 GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ACTUALIZACION TECNOLOGICA A EQUIPOS AS-400, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06325001-011-02	\$825.00 COSTO EN compraNET: \$700.00	1/10/2002	1/10/2002 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/10/2002 9:00 HORAS	18/10/2002 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811200000	ACTUALIZACION TECNOLOGICA DE EQUIPOS AS-400	1	PROYECTO

- 1.- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR NUMERO 1055, COLONIA LOMAS DE SOTELO, CODIGO POSTAL 11200, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 56-26-62-77, DEL 17 DE SEPTIEMBRE AL 1 DE OCTUBRE DE 2002, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- 2.- SERA CELEBRADA UNA JUNTA DE INFORMACION, EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE A LAS 9:00 HORAS.
- 3.- TODOS LOS ACTOS SERAN CELEBRADOS EN EL MISMO DOMICILIO PARA VENTA DE BASES.
- 4.- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- 5.- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: DOLAR AMERICANO.
- 6.- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- 7.- LUGAR DE ENTREGA: EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR NUMERO 1055, COLONIA LOMAS DE SOTELO, CODIGO POSTAL 11200, MEXICO, D.F., EN DIAS Y HORAS HABLES.
- 8.- PLAZO DE ENTREGA: 42 DIAS NATURALES.
- 9.- EL PAGO SE REALIZARA: 30% DE ANTICIPO Y 70% AL TERMINO DE LA ACTUALIZACION.
- 10.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- 11.- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
TTE. COR. I.T.M. RAFAEL ANTONIO COBAXIN VILLEGAS
 RUBRICA.

(R.- 167585)

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.
 GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición e implementación del sistema (software y hardware) para la administración y operación fiduciaria, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06325001-010-02	\$825.00 Costo en compraNET: \$700.00	4/10/2002	4/10/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/10/2002 9:00 horas	25/10/2002 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C870000022	Sistemas operativos (adquisición e implementación del sistema software y hardware- para la administración fiduciaria)			1	Sistema

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 56-26-62-77, del 17 de septiembre al 4 de octubre de 2002, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado, a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos e instalación se llevarán a cabo en el mismo domicilio para venta de bases.
- Será celebrada una junta de información, el 27 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., en días y horas hábiles.
- Plazo de entrega: 112 días naturales.
- El pago se realizará: 30% de anticipo, 70% a la puesta en operación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
TTE. COR. I.T.M. RAFAEL ANTONIO COBAXIN VILLEGAS
RUBRICA.

(R.- 167586)

INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA DE NAYARIT
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001
NOTA ACLARATORIA

Dice:	
No. de licitación	Costo de las bases
47105001-001-02	\$800.00
47105001-002-02	\$800.00
47105001-003-02	\$1,000.00
47105001-004-02	\$1,000.00
47105001-005-02	\$1,000.00
47105001-006-02	\$1,500.00

Debe decir:	
No. de licitación	Costo de las bases
47105001-001-02	\$800.00 costo en compraNET: \$750.00
47105001-002-02	\$800.00 costo en compraNET: \$750.00
47105001-003-02	\$1,000.00 costo en compraNET: \$900.00
47105001-004-02	\$1,000.00 costo en compraNET: \$900.00
47105001-005-02	\$1,000.00 costo en compraNET: \$900.00
47105001-006-02	\$1,500.00 costo en compraNET: \$1,350.00

TEPIC, NAY., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL
LIC. RAUL IBARRA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 167588)

BANCO DE MEXICO
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

BANCO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU PROPIA LEY, EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN LAS NORMAS DEL BANCO DE MEXICO EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASI COMO DE SERVICIOS, Y EN LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO GAC/LPN2002/03 PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS PARA PROCESAMIENTO DE BILLETE MARCA DE LA RUE SYSTEMS, MODELO 3700:

DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CORRECTIVO DE EMERGENCIA PARA EQUIPOS CLASIFICADORES DE BILLETE MARCA DE LA RUE SYSTEMS, MODELO 3700, DURANTE UN PERIODO DE UN AÑO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, PARTES, REFACCIONES Y CONSUMIBLES, SIN CARGO ADICIONAL PARA EL BANCO	26	SERVICIO

LAS DEMAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DE DICHS BIENES Y/O SERVICIOS, SE MENCIONAN EN EL ANEXO A DE LAS BASES DE LICITACION.

LAS BASES DE LICITACION ESTARAN A SU DISPOSICION MEDIANTE EL PAGO DE \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). ESTE PRECIO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEBERA SER PAGADO EN MONEDA NACIONAL, A TRAVES DE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A CARGO DE UNA INSTITUCION DE CREDITO DEL PAIS, EXPEDIDO PRECISAMENTE A FAVOR DE BANCO DE MEXICO, SIN AGREGAR LAS SIGLAS S.A., S.A. DE C.V. U OTRA SIMILAR, EL CUAL DEBERA CONTAR LOS ESTANDARES DE SEGURIDAD EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA EL DIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2002, DE 9:30 A 12:30 HORAS, EN DIAS HABLES BANCARIOS, EN LA OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA CAJA PRINCIPAL DEL BANCO DE MEXICO, UBICADA EN PRESA DE LA AMISTAD NUMERO 707, COLONIA IRRIGACION, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11500, SIN EMBARGO, LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR TALES DOCUMENTOS PREVIAMENTE AL PAGO DE DICHO COSTO, EL CUAL SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

LOS LUGARES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE DETALLAN A CONTINUACION:

LUGAR	NUMERO DE EQUIPOS DE LA RUE SYSTEMS MODELO 3700, ASIGNADOS A CADA PLAZA
-------	---

MEXICO, DISTRITO FEDERAL	7
GUADALAJARA, JALISCO	4
HERMOSILLO, SONORA	3
MERIDA, YUCATAN	3
MEXICALI, B.C.	2
MONTERREY, NUEVO LEON	4
VERACRUZ, VERACRUZ	3
TOTAL	26 EQUIPOS

EL PROGRAMA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ES EL SIGUIENTE:

CONSISTIRA EN PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, A CADA UNO DE LOS EQUIPOS CLASIFICADORES DE BILLETE MARCA DE LA RUE SYSTEMS, MODELO 3700, UNA VEZ CADA 100 HORAS DE USO DE ACUERDO AL MARCADOR INTERNO DEL EQUIPO O UNA VEZ POR MES, DURANTE LOS ULTIMOS TRES DIAS HABILES BANCARIOS DE CADA MES, DURANTE EL PERIODO DE UN AÑO; POR LO QUE RESPECTA AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CORRECTIVO DE EMERGENCIA, ESTE SE DEBERA PROPORCIONAR EN EL MOMENTO EN QUE SE PRESENTE ALGUNA FALLA QUE A JUICIO DEL BANCO REQUIERA SER CORREGIDA, A MODO DE MANTENER LOS EQUIPOS EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. ASIMISMO, LA FECHA DE INICIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ES A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2002.

CONDICIONES DE PAGO:

EL BANCO NO OTORGARA ANTICIPO ALGUNO, ASIMISMO, LOS PAGOS SE CUBRIRAN POR MENSUALIDADES VENCIDAS, EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE UN DEPOSITO QUE REALICE A LA CUENTA DE LA PROPIA EMPRESA. EL DEPOSITO ANTES MENCIONADO SE EFECTUARA A TRAVES DEL SISTEMA DENOMINADO PAGO INTERBANCARIO, DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL BANCO HAYA ACEPTADO TODOS LOS SERVICIOS MATERIA DE CONTRATACION A SU ENTERA SATISFACCION. DICHO PAGO PODRA SER EXIGIBLE AL DIA HABIL BANCARIO SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL BANCO HAYA EFECTUADO EL DEPOSITO CORRESPONDIENTE.

EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS, SE LLEVARA A CABO EN DOS ETAPAS, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2002, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA CAJA PRINCIPAL DEL BANCO DE MEXICO, UBICADA EN PRESA DE LA AMISTAD NUMERO 707, COLONIA IRRIGACION, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11500, A LAS 11:00 HORAS.

LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE POR ESCRITO EN IDIOMA ESPAÑOL, EN DOS SOBRES CERRADOS, QUE CONTENDRAN, POR SEPARADO, LA PROPOSICION TECNICA Y LA PROPOSICION ECONOMICA. EN ESA MISMA FECHA Y LUGAR SE LLEVARA A CABO EL REGISTRO DE ASISTENTES Y LA RECEPCION DE DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS, DICHAS ACTIVIDADES SE REALIZARAN EN EL LAPSO DE LA HORA ANTERIOR AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, AQUELLAS PERSONAS FISICAS O MORALES A LAS QUE, MEDIANTE PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, SE LES HAYA DETERMINADO IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR O CELEBRAR CONTRATOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO LAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE LA FRACCION XX DEL ARTICULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACION SERA COMUNICADO POR ESCRITO, A TRAVES DE FAX, TELEGRAMA, CORREO CERTIFICADO, MENSAJERIA ESPECIALIZADA O CORREO ELECTRONICO, A MAS TARDAR EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2002, SIN EFECTUARSE ACTO DE FALLO.

LA PRESENTE LICITACION NO SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE ALGUN TRATADO INTERNACIONAL.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE SERVICIOS DE
APOYO DE LA CAJA PRINCIPAL

C.P. JORGE A. RODRIGUEZ OLIVETTI

RUBRICA.

SUBGERENTE DE ATENCION A
BANCOS Y PROCESO DE BILLETE

C.P. GUILLERMO GERARDO RIVERA ORTIZ

RUBRICA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8o., 10 Y 16 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL BANCO DE MEXICO, ASI COMO UNICO DEL ACUERDO DE ADSCRIPCION DE SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

(R.- 167589)

PEMEX REFINACION

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL

CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de los trabajos descritos a continuación, que se llevarán a cabo en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, N.L., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576004-112-02	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	26/09/2002	26/09/2002 10:00 horas	26/09/2002 9:00 horas	2/10/2002 10:00 horas	9/10/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Integración de líneas de agua de enfriamiento, suministro y retorno a los turbogeneradores TG-201/202 de la planta de fuerza de la Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa, de Cadereyta Jiménez, N.L.	23/10/2002	42	\$1'750,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576004-113-02	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	26/09/2002	26/09/2002 12:00 horas	26/09/2002 11:00 horas	2/10/2002 12:00 horas	9/10/2002 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de barandales en área de reactores biológicos de la Planta de Tratamiento de Aguas Negras de San Rafael	23/10/2002	21	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576004-114-02	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	26/09/2002	26/09/2002 14:00 horas	26/09/2002 13:00 horas	2/10/2002 14:00 horas	9/10/2002 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Impermeabilización de losas de azotea de las edificaciones de la planta tratadora de aguas negras de San Rafael y Boca toma la silla, en la ciudad de Guadalupe, N.L., propiedad de Petróleos Mexicanos	23/10/2002	15	\$75,000.00

- Origen de los fondos: propios según oficio de autorización número 801.1-0022 de fecha 10 de enero de 2002 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 número S/N, colonia S/N, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 828- 28-4-29-15, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago de las bases será de la siguiente manera:

- En convocante, el trámite que debe realizarse desde que se solicitan las bases en el departamento de Administración de Contratos hasta la emisión de la facturación correspondiente, misma que a continuación se enuncia:
 - 1.- El licitante deberá presentarse en la Unidad de Recursos Financieros (Departamento de Contabilidad) para la expedición de ficha de depósito, por lo que deberán presentar el documento de aceptación que le expidió el área contratante para la solicitud de las bases.
 - 2.- La ficha de depósito está referenciada de acuerdo al procedimiento Invernet Cobranza con Recibo, cuyos ingresos se efectúan en forma automática a la cuenta concentradora para ese tipo de ingresos a nombre de Pemex Refinación.
 - 3.- El interesado se presentará con la ficha de depósito y efectuará su pago en la sucursal de la institución bancaria Scotiabank Inverlat, la que le expedirá el comprobante respectivo y/o sello de la ficha de depósito.
 - 4.- Efectuado el pago, el contratista acudirá al área convocante para comprobar el pago efectuado, y que se le entreguen las bases.

- 5.-** A partir de la fecha en que el interesado realizó el pago se consideran 5 días hábiles para que la Gerencia de Tesorería valide depósito y cambie a status de pagado la ficha de depósito que originalmente se emitió, y proceda la unidad de recursos financieros del centro de trabajo a generar la factura correspondiente a nombre del interesado (proveedor, contratista, prestador del servicio), misma que estará disponible para su entrega canjeable con la ficha de depósito.
- En compraNET, la adquisición de las bases se realizará a través del sistema de pago de banco, utilizando los recibos generados para el efecto por compraNET. No se aceptarán recibos que contengan el sello de pago en el banco respectivo, con fecha posterior al límite señalado para la venta de bases en la convocatoria correspondiente.
 - Las bases de las licitaciones podrán ser consultadas previamente para su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
 - Las licitaciones no se harán bajo la cobertura de ningún tratado.
 - Fecha límite de inscripción a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día en que se lleve a cabo la visita de obra de la licitación en la cual pretende concursar.
 - Las juntas de aclaraciones y la apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en el día y hora arriba señalados, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Administración de Contratos, ubicada en la planta baja del edificio Técnico Administrativo de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 número S/N, colonia S/C, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, N.L.
 - Los licitantes que a su elección opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica mayor información a los teléfonos 01 55-52-54-80-63-01 o 54-80-64-00, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del sistema compraNET.
 - Ubicación de las obras: en el interior de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se podrán subcontratar partes de las obras con excepción de la licitación número 18576004-112-2002.
 - Para ninguna de las licitaciones se otorgará anticipo.
 - El porcentaje de contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que serán utilizados en la ejecución de los trabajos, deberá ser de cuando menos el 50% de contenido nacional.
 - La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A.-** Documentación que compruebe su capacidad y experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria incluyendo los nombres, números de teléfonos, direcciones y número de fax, de los propietarios a quienes el trabajo fue ejecutado o esté en ejecución, descripción de los trabajos realizados y la fecha de cuando dichos trabajos fueron terminados (anexar copias de carátulas de contrato, acta de recepción).
 - B.-** Relación de los contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades (anexar copias de carátulas de contrato).
 - C.-** Los grupos empresariales o consorcio que deseen participar y ser registrados deberán presentar contrato simple de asociación en participación y en caso de resultar con asignación favorable, deberán formalizarlo de acuerdo a la ley mexicana y ante notario público, en ambos casos demostrarán fehacientemente las obligaciones solidarias y mancomunadas para participación y ejecución de los trabajos. Las compañías de manera individual o grupos de empresas que integren asociaciones o consorcios, deberán establecer el alcance de sus obligaciones y participación, asimismo, cada uno de los participantes deberá acreditar la experiencia técnica en la parte que le corresponda, debiendo precisarse en el caso de grupos empresariales o consorcios que la compañía que encabece el grupo será la líder de la asociación y único medio de comunicación con Pemex Refinación. En general, para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán sujetarse a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.** Poderes e identificación de la persona que adquiera las bases.

2. Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretende participar, así como su razón social, dirección, números telefónicos y de fax para recibir comunicados.
 3. Copia simple del testimonio del acta constitutiva y modificaciones según su naturaleza jurídica.
 4. Presentar declaración fiscal anual correspondiente al año de 2001 o estado financiero auditado por contador externo a la compañía (anexar copia de la cédula profesional del auditor y registro de hacienda como auditor).
 5. En base al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se establece la prohibición para la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal, de celebrar contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios con aquellos contribuyentes que no estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni del artículo 47 fracción XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Después de registrado para este concurso el grupo empresarial consorcio o asociación de participación, no se aceptarán cambios modificaciones o sustitución de las compañías que los integran, de tal suerte que cualquier modificación en cuanto a las empresas que reúnan los requisitos para ser registradas, será motivo de descalificación o nulidad de la propuesta. Asimismo, cualquier empresa solamente podrá formar parte de un grupo empresarial, consorcio o asociación de participación, el hecho de que una empresa forme parte de dos o más grupos empresariales, consorcios o asociaciones en participación, será motivo suficiente para desechar las propuestas de los grupos de los que formen parte.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en el aspecto técnico, evaluando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos, así como la comprobación de su capacidad técnica y experiencia en ingeniería.
 - En el aspecto económico, el precio ofrecido para la realización del contrato, así como la evaluación económica global del proyecto.
 - La adjudicación del contrato se realizará considerando la evaluación global técnico-económica, en favor del ponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas que se solicitan, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida para la ejecución de la obra y presente la postura más baja. Lo anterior con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 20 días naturales, después de que la supervisión de Pemex Refinación, reciba a satisfacción la obra requerida y a la presentación de la factura, en el Departamento de Administración de Contratos.
 - Se podrán adelantar pagos con respecto a la fecha pactada, de acuerdo con la política de pagos de Petróleos Mexicanos y también de acuerdo a lo indicado en las bases.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La presente convocatoria contiene información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos 01 (8) 284-29-15 o fax 01 (8) 284-01-77 al 80, extensión 22144.
 - Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos de las bases o presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado.
 - Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Anzures, México, D.F.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

GERENTE

ING. FRANCISCO G. TOSCANO MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 167590)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
 DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedida por la junta directiva de este instituto mediante acuerdo 38.1263.2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2001, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adquisición de ropa contractual, como a continuación se relaciona:

Licitación	Descripción	Costo de bases	Cantidad solicitada
00637145-005-02	Ropa contractual	Area convocante: \$1,012.00 compraNET: \$920.00 incluye I.V.A.	Número total de claves o partidas 34

Aclaración de dudas	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo
25/septiembre/2002 10:00 Hrs.	1a. Etapa 2/octubre/2002 10:00 Hrs.	2a. Etapa 11/octubre/2002 10:00 Hrs.	15/octubre/2002 12:00 Hrs.

- Cinco bienes de mayor cuantía, conjunto para enfermera 1270, conjunto administrativo femenino 994, conjunto administrativo masculino 726, calzado blanco para dama 2448 pares, calzado para caballero 1778 pares.
- Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones dependiente de la Subdelegación de Administración, dependiente de la Delegación Regional Zona Norte, ubicada en Balderas 58, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06040, de 9:00 a 17:00 horas.
- Para la adquisición de las bases, el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado, cheque de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y por vía compraNET, a través de los recibos que emite el sistema.
- Los eventos relativos a esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación ubicada en Balderas 58, 3er. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06040.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en pesos moneda nacional.
- Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta 24 horas antes de la celebración del acto de aclaración a las bases en el horario comprendido de 9:00 a 17:00 horas. En el Departamento de Adquisiciones.

- Los bienes deberán ser entregados en el almacén delegacional ubicado en avenida Manuel González número 436, Unidad Nonoalco Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., el día 22 de noviembre de 2001 de 9:00 a 16:00 horas.
- Condiciones de pago: el proveedor deberá sin excepción alguna, presentar al quinto día hábil posterior a la fecha de entrega, la documentación requerida para realizar el trámite de pago, el pago no excederá de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La vigencia del contrato será del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2002.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

ING. JOSE CARLOS DE LEON GARCIA

RUBRICA.

(R.- 167591)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS

MODULO DE CONTRATOS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

CON02202

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales, de nacionalidad mexicana, organizadas en cualquier forma legal de asociación, que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en las licitaciones de carácter nacional en dos etapas para la contratación a base de precios unitarios y tiempo determinado para los siguientes trabajos:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576012-081-02	\$1,980.00 Inc. I.V.A. Costo en compraNET : \$1,800.00 Inc. I.V.A.	3/10/2002	2/10/2002 11:30 horas	2/10/2002 10:00 horas	9/10/2002 10:00 horas	18/10/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de refinería Restauración de las esferas TE-111 de 12 000 Bls. de capacidad para almacenamiento de butano y la TE-407 de 15 000 Bls. para almacenamiento de propano, en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas	18/11/2002	120	\$1'500,000.00

- 15.-** Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfono y fax 01-922-2250051, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Siendo obligatorio adquirirlas para participar (los planos y dibujos debido a su complejidad técnica estarán a disposición en las oficinas antes indicadas).
- 16.-** La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida en la localidad a nombre de Pemex Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 17.-** Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 18.-** Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo los días y horas indicadas en las licitaciones: en la sala de juntas del Módulo de Contratos, localizada en las oficinas de la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicadas en Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- 19.-** Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas indicadas en las licitaciones; en la sala de juntas del Módulo de Contratos, localizada en las oficinas de la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicadas en Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- 20.-** Para las visitas al lugar de los trabajos y juntas de aclaraciones deberán presentarse con ropa de algodón (overol color naranja), casco color naranja y zapatos industriales, siendo indispensable para ingresar a las instalaciones.
- 21.-** Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en los días y horas señaladas en las licitaciones y se efectuarán en la sala de juntas del Módulo de Contratos, ubicada en las oficinas de la Superintendencia de Recursos Materiales, en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- 22.-** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 23.-** La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 24.-** Únicamente se podrán subcontratar los servicios de radiografiado y relevado de esfuerzo en las licitaciones que apliquen.
- 25.-** No se otorgarán anticipos.
- 26.-** La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal consiste en: acta constitutiva para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas.
- 27.-** La forma en que los licitantes deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica consiste en: relación de contratos que haya celebrado tanto con la administración pública, como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer en caso de estar vigente, y copias de carátulas de contratos, actas de recepción de trabajos similares a los trabajos en cuestión y currículo del personal técnico con documentación soporte que avale la experiencia en este tipo de trabajos.
- 28.-** La forma en que los licitantes deberán acreditar su capacidad financiera consiste en: capital contable comprobable con la última declaración del ejercicio como personas morales o físicas presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante estados financieros auditados (deberán presentar comprobante de que el contador auditor cuenta con la autorización ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).
- 29.-** Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- 30.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 31.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, conforme a lo establecido en los artículos 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 32.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra, el pago será exigible al día siguiente de vencimiento anterior.
- 33.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información adicional, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono arriba citado.
- 34.- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

MINATITLAN, VER., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 GERENTE DE LA REFINERIA
ING. MIGUEL TAME DOMINGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 167592)

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES GENERALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día 12 de septiembre de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12200001-020-02	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	20/09/2002	20/09/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/09/2002 12:00 horas	3/10/2002 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Aparatos y equipo médico quirúrgico			1	Pieza
2	I090000000	Aparatos y equipo médico quirúrgico			1	Pieza
3	I060600000	Instrumentos científicos (incluye los de control y medición)			2	Pieza
4	I060600000	Instrumentos científicos (incluye los de control y medición)			10	Pieza
5	I060600000	Instrumentos científicos (incluye los de control y medición)			10	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, D.F., teléfono 52289917, extensión 1067, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en el aula 4, a un costado del edificio Arturo Mundet, ubicada en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en el aula 4, a un costado del edificio Arturo Mundet, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de octubre de 2002 a las 13:00 horas, en el mismo sitio de la apertura técnica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Hospital Infantil de México Federico Gómez, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 de noviembre de 2002.
- El pago se realizará: 20 días hábiles, después de la presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES GENERALES
ING. JESUS RODRIGUEZ CALVO
 RUBRICA.

(R.- 167594)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
 ADMINISTRACION GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD
 ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES
LICITACION NACIONAL
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar a las personas físicas o morales, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de administración con cobertura nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

06101072-016-02	\$885.00 Costo en compraNET : \$804.00	26/09/2002	26/09/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones del SAT	2/10/2002 9:00 horas	8/10/2002 12:30 horas
-----------------	---	------------	--------------------------	---	-------------------------	--------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas de comprobación fiscal y faxes a nivel nacional en oficinas de aduanas	1	Servicio
2	C810600004	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas de escribir y calcular y faxes, para el D.F. y área metropolitana	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subadministración de Adquisiciones A, sita en Sinaloa número 43, 2o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5231 9171, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja en favor de la Tesorería de la Federación, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones, ubicada en Sinaloa número 43, 13o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 2 de octubre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones, Sinaloa número 43, 13o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 8 de octubre de 2002 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones, Sinaloa número 43, 13o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: diversas unidades administrativas del SAT a nivel nacional.
- Plazo de entrega: los licitantes adjudicados deberán prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de administración con cobertura nacional, del 16 de octubre de 2002 al 30 de septiembre de 2003.
- El pago se realizará: con fundamento en el artículo 51 de la ley, los pagos se efectuarán dentro de los 45 días naturales, posteriores a la aceptación formal de las facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 ADMINISTRADORA CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. LILIA CAHUANTZI TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 167595)

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA**

NACIONAL No. SCJN/008/2002

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100, último párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14 fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 1, 17 fracción II, 30 fracción VII, 33, 34, 68 fracción I, 70 fracción I y 71 al 85, del Acuerdo General de Administración 6/2001 de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se determinan los procedimientos para las contrataciones requeridas por este alto tribunal, convoca a las personas físicas y morales con experiencia en el ramo de la transformación del acero, en lo correspondiente a la fabricación y comercialización de estantería.

I.- Descripción de los bienes

97 anaqueles de 13 entrepaños, de 4.87 m. de altura.
2,925 anaqueles de 14 entrepaños, de 4.87 m. de altura.
Entrepiso ranurado antiderrapante
6 escaleras de acceso a segundo nivel

II.- Calendario de actividades**A) Consulta y venta de bases:**

La consulta, venta y entrega de bases se realizará en el edificio alterno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, ubicada en la calle 16 de Septiembre número 38, séptimo piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, Distrito Federal, los días 17, 18, 19, 20, 23 y 24 de septiembre de 2002, en un horario de 10:00 a 15:00 horas y tendrán un costo de \$3,000.00 (M.N.), el cual no será reembolsable y podrá ser cubierto ya sea en efectivo o mediante cheque de caja o certificado, expedido a favor del Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación. La convocatoria podrá ser consultada en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con dirección electrónica: www.scjn.gob.mx.

B) Junta pública de aclaraciones:

Tendrá lugar una junta pública de aclaraciones el día 26 de septiembre 2002, a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en la calle José María Pino Suárez número 2, puerta 2026, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06065, México, Distrito Federal.

Las personas físicas y morales interesadas, para participar en la junta pública de aclaraciones deberán remitir el día 2 de septiembre de 2002 a la Dirección General Adquisiciones y Servicios, ubicada en la calle 16 de Septiembre número 38, séptimo piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, Distrito Federal, el pliego de preguntas correspondiente en sobre cerrado en un horario de 10:00 a 15:00 horas. Las preguntas serán calificadas y contestadas de conformidad a su contenido, en la inteligencia de que sólo se podrán articular preguntas de una previamente formulada por escrito. En caso de asistir a la junta pública de aclaraciones, los fabricantes o distribuidores participantes deberán presentar copia del recibo de compra de las bases.

C) Entrega de propuestas, muestras y documentación:

- Documentación legal y contable (sobre número 1).

- Propuesta técnica (sobre número 2).
- Propuesta económica (sobre número 3).

Las propuestas deberán presentarse en los formatos indicados en las bases, en papel membretado de la institución de seguros participante, firmadas en todas sus hojas por el representante o apoderado legal autorizado, el día 1 de octubre de 2002, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en la calle 16 de Septiembre número 38, séptimo piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, Distrito Federal.

No se recibirá documentación después de la fecha y horario establecidos.

D) Junta pública de apertura de las propuestas técnicas (sobre número dos):

Se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2002, a las 18:00 horas, en el salón de usos múltiples del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en la calle José María Pino Suárez, número 2, puerta 2026, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06065, México, Distrito Federal.

Sólo se abrirán los sobres de las propuestas técnicas de aquellas personas físicas y morales que hubiesen calificado la evaluación de la documentación legal y contable conforme a los dictámenes respectivos.

E) Junta pública de apertura de las propuestas económicas (sobre número tres):

Se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2002, a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en la calle José María Pino Suárez número 2, puerta 2026, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06065, México, Distrito Federal.

Sólo se abrirán los sobres de propuestas económicas de aquellas personas físicas y morales que hubiesen calificado la evaluación técnica.

Para detalles de las especificaciones técnicas se deberá recurrir a las bases.

III.- Consideraciones generales:

1. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la sección especializada del Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con dirección electrónica: www.scjn.gob.mx, hará del conocimiento general los resultados del fallo de la licitación, asimismo en comunicado por escrito a los participantes.
2. La convocante, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas emitirá el dictamen en que se fundamentará el fallo de la licitación, el cual será inapelable, se adjudicará el pedido (contrato) a la persona física o moral que, de entre las proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del pedido (contrato) y cuenten con la experiencia e infraestructura propia necesaria.
3. Las bases de esta licitación no están sujetas a modificación por parte de los concursantes.
4. Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en idioma español, en el formato en papelería membretada de la empresa y firmada por el representante legal o persona autorizada.
5. La moneda en que deberán presentarse la propuestas económicas será: peso mexicano.
6. Las condiciones de pago se sujetarán a lo dispuesto en las bases.
7. Las condiciones y requisitos exigibles no serán negociables en ningún caso.
8. Los plazos de entrega se sujetarán a lo dispuesto en las bases, en los lugares que para tales efectos determine la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
9. Los bienes ofertados, en su caso, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas aplicables.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 SECRETARIO DE FINANZAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION Y PRESIDENTE DEL COMITE DE
 ADQUISICIONES Y SERVICIOS,
 OBRAS Y DESINCORPORACIONES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
ING. ADRIAN ZEPEDA PEÑA
 RUBRICA.

(R.- 167596)

COMITE ESTATAL DE OBRA PUBLICA DE PUEBLA
 DIRECCION GENERAL
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 026 (CEOP-060/2002)

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS/PUNTO DE REUNION	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
50123001-146-02	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	27/09/2002	24/09/2002 9:00 HORAS	23/09/2002 9:00 HORAS/CEOP	3/10/2002 9:00 HORAS	8/10/2002 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUMINISTRO E INSTALACION DE 484 SANITARIOS ECOLOGICOS SECOS, EN 21 COMUNIDADES QUE PERTENECEN A LOS MUNICIPIOS DE: CHICONCUAUTLA, FRANCISCO Z. MENA, JALPAN, PAHUATLAN, TLACUILOTEPEC, TLAXCO, VENUSTIANO CARRANZA, XICOTEPEC Y ZIHUATEUTLA	18/10/2002	74	\$550,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS/PUNTO DE REUNION	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
50123001-147-02	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	27/09/2002	24/09/2002 10:00 HORAS	23/09/2002 9:00 HORAS/CEOP	3/10/2002 11:00 HORAS	8/10/2002 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TERMINACION DEL TRAMO 13, FRENTE 5 (CADENAMIENTO DEL 27+580 AL 28+600) DEL ARCO ORIENTE DEL ANILLO PERIFERICO ECOLOGICO DE LA CIUDAD DE PUEBLA	18/10/2002	74	\$1'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS/PUNTO DE REUNION	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
50123001-148-02	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	27/09/2002	24/09/2002 11:00 HORAS	23/09/2002 9:00 HORAS/CEOP	3/10/2002 13:00 HORAS	8/10/2002 16:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE 50 VIVIENDAS EN EL PREDIO LA ORDEÑA, MUNICIPIO DE AYOTOXCO GUERRERO	18/10/2002	74	\$400,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS/PUNTO DE REUNION	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
50123001-149-02	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	27/09/2002	24/09/2002 12:00 HORAS	23/09/2002 9:00 HORAS/CEOP	3/10/2002 16:00 HORAS	8/10/2002 17:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	OBRA DE IMAGEN URBANA PUEBLOS MAGICOS EN EL MUNICIPIO DE CUETZALAN DEL PROGRESO	18/10/2002	74	\$2'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS/PUNTO DE REUNION	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
50123001-150-02	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	27/09/2002	24/09/2002 13:00 HORAS	23/09/2002 9:00 HORAS/CEOP	3/10/2002 17:00 HORAS	9/10/2002 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
-------------------	--------------------------------	-----------------	--------------------	----------------------------

0	OBRA DE IMAGEN URBANA EN ATLIXCO	18/10/2002	74	\$2'500,000.00
---	----------------------------------	------------	----	----------------

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS/PUNTO DE REUNION	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
50123001-151-02	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	30/09/2002	25/09/2002 9:00 HORAS	24/09/2002 9:00 HORAS/CEOP	4/10/2002 9:00 HORAS	9/10/2002 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE 100 VIVIENDAS EN EL PREDIO SIN NOMBRE, MUNICIPIO DE TECOMATLAN	18/10/2002	74	\$800,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS/PUNTO DE REUNION	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
50123001-152-02	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	30/09/2002	25/09/2002 10:00 HORAS	24/09/2002 9:00 HORAS/CEOP	4/10/2002 11:00 HORAS	9/10/2002 16:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE 436 VIVIENDAS EN EL PREDIO DE CADA BENEFICIARIO, EN SIETE MUNICIPIOS DEL ESTADO, CALTEPEC 43, CAÑADA MORELOS 19, CHALCHICOMULA DE SESMA 70, CHILA DE LAS FLORES 36, HUEYAPAN 80, SAN PABLO ANICANO 36 Y TEHUACAN 152	18/10/2002	74	\$3'500,000.00

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

SE OTORGARA ANTICIPO POR EL 30% EN CASO DE OBRAS Y 10% EN CASO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EL IMPORTE DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN A LOS CONTRATISTAS SERA EL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE SEÑALADO, AL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA, SI LOS TRABAJOS SE REALIZAN EN UN SOLO EJERCICIO. CUANDO LOS TRABAJOS SE REALICEN EN MAS DE UN EJERCICIO, EL MONTO SE OBTENDRA APLICANDO EL PORCENTAJE SEÑALADO A LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA APROBADA PARA EL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, LA CUAL EN SU CASO SE DARA A CONOCER EN LAS BASES CORRESPONDIENTES.

EL PUNTO DE REUNION PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN LAS OFICINAS DEL COMITE ESTATAL DE OBRA PUBLICA, UBICADAS EN EL KILOMETRO 4.5 DE LA RUTA QUETZALCOATL (RECTA PUEBLA-CHOLULA FRENTE A PLAZA RUBI), EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS:

- A) EL LICITANTE DEBERA INSCRIBIRSE A MAS TARDAR EN LA HORA Y DIA SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA PRESENTANDO LA FICHA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO CUMPLIR, ENTRE OTROS, CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS, MISMOS QUE DEBERAN FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA PROPUESTA:
- B) EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO DEBERA ACREDITARSE CON LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001, PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA SE DEBERAN ENTREGAR LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 2001, AUDITADOS, INCLUYENDO BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, ASI COMO EXHIBIR LA DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO 2001.
- C) CARTA DE MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LA EMPRESA Y/O SU PERSONAL TECNICO CUENTAN CON EXPERIENCIA TECNICA EN LA EJECUCION DE OBRAS O SERVICIOS DEL TIPO OBJETO DE LA LICITACION.
- D) RESUMEN DEL CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE Y DE SU PERSONAL TECNICO QUE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE LOS QUE ES OBJETO ESTA CONVOCATORIA.
- E) TRATANDOSE DE PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- F) CARTA PODER RATIFICADA ANTE NOTARIO EN LA QUE LA PERSONA FACULTADA PARA OBLIGARSE A NOMBRE DE LA EMPRESA AUTORICE A QUIEN LA REPRESENTA EN EL PROCESO DE LICITACION E IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA; TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
- G) RELACION DE CONTRATOS VIGENTES DE OBRAS QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO EN EL SECTOR PUBLICO COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASI COMO PLAZOS Y AVANCES (ESPECIFICADOS EN MONTOS Y PORCENTAJES).
- H) SE INDICA QUE NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- I) SI ASI SE INDICA DE MANERA ESPECIFICA EN LAS BASES DE CADA LICITACION SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA MISMA.
- J) RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION PROPIA DE LA EMPRESA, EL COMITE PODRA EN CUALQUIER MOMENTO SOLICITAR LOS ORIGINALES DE LAS FACTURAS.

LOS LICITANTES PODRAN CONSULTAR Y ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION Y DEMAS DOCUMENTOS EN LAS OFICINAS, UBICADAS EN EL KILOMETRO 4.5 DE LA RUTA QUETZALCOATL (RECTA PUEBLA-CHOLULA FRENTE A PLAZA RUBI), O BIEN EN INTERNET <http://compranet.gob.mx> A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, PREVIO PAGO DEL DERECHO NO REEMBOLSABLE INDICADO PARA EL CONCURSO, PAGO QUE SE REALIZARA EN EFECTIVO EN LA CUENTA 6761879 DE SCOTIABANK INVERLAT PRESENTANDO LA FICHA DE DEPOSITO EN ORIGINAL Y COPIA, O BIEN CON EL FORMATO QUE EMITE compraNET, PARA MAYOR INFORMACION EN LOS TELEFONOS 298-49-65 Y 298-49-63.

EL COSTO DE LAS BASES Y EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO SE INDICAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERA, EN LA FECHA Y HORA INDICADAS, EN LAS OFICINAS, UBICADAS EN EL KILOMETRO 4.5 DE LA RUTA QUETZALCOATL (RECTA PUEBLA-CHOLULA FRENTE A PLAZA RUBI).

- 2.- SE INDICA QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION O EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.
- 3.- CON BASE AL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, SE EMITIRA UN DICTAMEN, QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- 4.- SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR LO TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION, CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- 5.- LAS EMPRESAS O PERSONAS FISICAS QUE RESULTEN GANADORAS DEBERAN PRESENTAR POR ESCRITO MANIFESTANDOSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES (ARTICULO 32-D) SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL LUNES 17 DE MAYO DE 1999 (SEGUNDA SECCION).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
PUEBLA, PUE., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITE ESTATAL DE OBRA PUBLICA
LIC. JAVIER GUILLERMO MALDONADO MOCTEZUMA

RUBRICA.

(R.- 167597)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA REGIONAL FRONTERA SUR

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de adquisición de estaciones totales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101003-010-02	\$904.00 Costo en compraNET: \$822.00	1/10/2002	30/09/2002 12:00 horas	7/10/2002 10:00 horas	11/10/2002 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I060200544	Estaciones totales		7	Pieza.
2	I060200544	Estaciones totales		1	Pieza.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5 sin número, fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el sexto día previo a la apertura técnica, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo avisar de la compra a la Subgerencia de Administración al teléfono 01 961 60 211-70 y fax 01961 60211-71 y presentar copia del recibo correspondiente, para así poder solicitar las aclaraciones a las bases dentro del plazo establecido.
- * Las aclaraciones al contenido de las bases las deberá solicitar el licitante por oficio al domicilio de la convocante, a partir de la compra de las bases, hasta el día 27 de septiembre de 2002 a las 14:30 horas, pasada esta fecha y hora no se recibirá comunicado alguno.
- * La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Gerencia Regional Frontera Sur, ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, colonia Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólares.
- * Lugar de entrega: almacén C.N.A., en Chiapas y almacén C.N.A., Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:30 a 14:30 horas.
- * Plazo de entrega: 20 días naturales, contados posteriores a la firma del contrato.
- * Las condiciones de pago serán: el pago será exigible 45 días posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- * Anticipos: no se otorgarán anticipos.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas físicas y/o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
GERENTE REGIONAL FRONTERA SUR
ING. ADAN PALAVICINI EVIA
RUBRICA.

(R.- 167601)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DK-012-2002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

18164027-063-02	\$1,600.00 Costo en compraNET : \$1,400.00	26/09/2002	26/09/2002 12:00 horas	26/09/2002 9:00 horas	2/10/2002 10:00 horas	7/10/2002 10:00 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoras a líneas y redes del Area de Distribución Urbana	25/10/2002	90 días naturales	\$50,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de San Jacinto Amilpas, Xoxocotlán y Centro, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-064-02	\$1,600.00 Costo en compraNET : \$1,400.00	26/09/2002	26/09/2002 14:00 horas	26/09/2002 9:00 horas	2/10/2002 12:00 horas	7/10/2002 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoras a líneas y redes del Area de Distribución Tlacolula	25/10/2002	90 días naturales	\$50,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Tlacolula, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

18164027-065-02	\$1,600.00 Costo en compraNET : \$1,400.00	26/09/2002	26/09/2002 19:00 horas	26/09/2002 9:00 horas	2/10/2002 19:00 horas	7/10/2002 19:00 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoras a líneas y redes del Area de Distribución Zimatlán	25/10/2002	90 días naturales	\$50,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Zimatlán, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-066-02	\$1,600.00 Costo en compraNET : \$1,400.00	27/09/2002	27/09/2002 12:00 horas	27/09/2002 9:00 horas	3/10/2002 10:00 horas	8/10/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoras a líneas y redes del Area de Distribución Etlá	28/10/2002	90 días naturales	\$50,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Etlá, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

18164027-067-02	\$1,600.00 Costo en compraNET : \$1,400.00	27/09/2002	27/09/2002 19:00 horas	27/09/2002 9:00 horas	3/10/2002 12:00 horas	8/10/2002 12:00 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoras a líneas y redes del Area de Distribución Miahuatlán	28/10/2002	120 días naturales	\$50,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Miahuatlán, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-068-02	\$1,600.00 Costo en compraNET : \$1,400.00	26/09/2002	26/09/2002 13:00 horas	26/09/2002 10:00 horas	2/10/2002 10:00 horas	7/10/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del edificio de capacitación divisional	28/10/2002	100 días naturales	\$500,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

18164027-069-02	\$1,600.00 Costo en compraNET : \$1,400.00	26/09/2002	25/09/2002 13:00 horas	25/09/2002 10:00 horas	2/10/2002 10:00 horas	7/10/2002 10:00 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------	--------------------------	--------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoras a sistemas de tierra a 95 estructuras en líneas de subtransmisión, en el ámbito de la Zona Huatulco, en el Estado de Oaxaca	25/10/2002	60 días naturales	\$100,000.00

- Ubicación de la obra: en la población de Puerto Escondido, en el Municipio de San Pedro Mixtepec, Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-070-02	\$1,600.00 Costo en compraNET : \$1,400.00	26/09/2002	26/09/2002 13:00 horas	26/09/2002 10:00 horas	2/10/2002 13:00 horas	7/10/2002 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoras a sistemas de tierra a 185 estructuras en líneas de subtransmisión, en el ámbito de la Zona Huatulco, en el Estado de Oaxaca	25/10/2002	60 días naturales	\$100,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Pinotepa Nacional, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-071-02	\$1,600.00 Costo en compraNET : \$1,400.00	26/09/2002	26/09/2002 13:00 horas	26/09/2002 10:00 horas	2/10/2002 18:00 horas	7/10/2002 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cambio de postería dañada en el circuito CNJ-4025 ramal Chacalapa y entronque Copalita-El Coyul y reubicación de línea en el circuito HCO-4010 en el ramal San Miguel del Puerto Xadani en el Area de Distribución Huatulco, en el ámbito de la Zona Huatulco, en el Estado de Oaxaca	25/10/2002	60 días naturales	\$50,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Santa María Huatulco, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-072-02	\$1,600.00 Costo en compraNET : \$1,400.00	27/09/2002	27/09/2002 13:00 horas	27/09/2002 10:00 horas	3/10/2002 10:00 horas	8/10/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Mejoras a sistemas de tierra a TD'S y reposición de postería dañada en el circuito POC-4030 del Area de Distribución Pochutla, de la Zona de Distribución Huatulco, en el Estado de Oaxaca	28/10/2002	60 días naturales	\$50,000.00
---	--	------------	-------------------	-------------

- Ubicación de la obra: en el Municipio de San Pedro Pochutla, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-073-02	\$1,600.00 Costo en compraNET : \$1,400.00	27/09/2002	27/09/2002 13:00 horas	27/09/2002 10:00 horas	3/10/2002 13:00 horas	8/10/2002 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Creación de nuevas áreas y mejora general, en las redes de distribución de San Pedro Amuzgoz, El Tamal y San Vicente Piñas, en el Area de Distribución Pinotepa, de la Zona de Distribución Huatulco, en el Estado de Oaxaca	28/10/2002	60 días naturales	\$50,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

18164027-074-02	\$1,600.00 Costo en compraNET : \$1,400.00	26/09/2002	25/09/2002 13:00 horas	25/09/2002 10:00 horas	2/10/2002 10:00 horas	7/10/2002 10:00 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------	--------------------------	--------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento en 322 Kms de brecha forestal en los circuitos del Area de Distribución Juchitán	25/10/2002	90 días naturales	\$100,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Tequisistlán, Jalapa del Marquez, Reforma Yautepec, Santa María Ecatepec, El Camarón y Nejapa de Madero, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-075-02	\$1,600.00 Costo en compraNET : \$1,400.00	26/09/2002	26/09/2002 13:00 horas	26/09/2002 10:00 horas	2/10/2002 12:00 horas	7/10/2002 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento en 174 Kms de brecha forestal en los circuitos del Area de Distribución Matías Romero	25/10/2002	90 días naturales	\$50,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Matías Romero, Estación Almoloya, Lázaro Cárdenas Chimalapa, Barrio de la Soledad, Santo Domingo Petapa, Sarabia y San Juan Guichicovi, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-076-02	\$1,600.00 Costo en compraNET : \$1,400.00	27/09/2002	27/09/2002 13:00 horas	27/09/2002 10:00 horas	3/10/2002 10:00 horas	8/10/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento en 271 Kms de brecha forestal en los circuitos del Area de Distribución Juchitán	28/10/2002	90 días naturales	\$100,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Juchitán de Zaragoza, Ixtepec, Laollaga, Guevea de Humbolt, Chahuities, Tapanatepec, Zanatepec, Reforma de Pineda e Ixhuatán, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-077-02	\$1,600.00 Costo en compraNET : \$1,400.00	26/09/2002	26/09/2002 13:00 horas	26/09/2002 10:00 horas	2/10/2002 10:00 horas	7/10/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoras a sistemas de tierra en 120 estructuras en las líneas de subtransmisión de 115 kV, en el ámbito de la Zona Tuxtla, en el Estado de Chiapas	22/10/2002	60 días naturales	\$100,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Mapastepec, Jiquipilas, Tuxtla, Chicoasén, Ocozocoautla, Cintalapa, Concordia, San Fernando, Acala y Chiapa de Corzo, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-078-02	\$1,600.00 Costo en compraNET : \$1,400.00	26/09/2002	26/09/2002 13:00 horas	26/09/2002 10:00 horas	2/10/2002 10:00 horas	7/10/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del CFEauto Villahermosa Centro	28/10/2002	80 días naturales	\$300,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Villahermosa Centro, en el Estado de Tabasco.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien para las licitaciones 18164027-063-02 a 18164027-067-02, en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicado en Humboldt número 209, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; para la licitación 18164027-068-02, en el Departamento de Concursos y Contratos Divisional, ubicado en Manuel Alvarez Bravo número 600, colonia Fraccionamiento Colinas de la Soledad, código postal 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; para las licitaciones 18164027-069-02 a 18164027-073-02, en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huatulco, ubicado en bulevar Chahue lote 51 manzana 5 sin número, colonia Sector R, código postal 70989, Santa María Huatulco, Oaxaca; para las licitaciones 18164027-074-02 a 18164027-076-02, en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tehuantepec, ubicado en carretera Panamericana kilómetro 821 sin número, colonia Felipe Pescador, código postal 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; para la licitación 18164027-077-02, en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tuxtla, ubicado en carretera Panamericana kilómetro 1077 sin número, colonia Juan Crispín, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y para la licitación 18164027-078-02, en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicado en Pedro C. Colorado esquina Allende sin número, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad, cubriendo la cuota indicada que incluye I.V.A. y en compraNET, efectuando el pago a través del sistema de pagos en bancos, por medio de los recibos que para este efecto genera el sistema, y depósito en banco Bital, S.A., en la cuenta 40124771-3.
- El pago de las bases de las licitaciones por los licitantes interesados, será requisito para participar en las mismas.
- Los interesados a participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo siguiente:

- Las personas morales interesadas en participar en esta licitación deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En el caso de personas físicas copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- La experiencia que deberán acreditar los interesados la comprobarán mediante la presentación de un documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como copias de contratos de obra y actas de entrega-recepción, en las que hubieran participado los licitantes y los datos de los profesionales y técnicos que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones o similares, consistentes en: para las licitaciones 18164027-063-02 a 18164027-067-02, que hayan realizado mejoras a líneas y redes de distribución de 13.8 kV y 34.5 kV, para las licitaciones 18164027-068-02 y 18164027-078-02, que hayan realizado construcciones de obra civil en edificación, para las licitaciones 18164027-069-02, 18164027-070-02, 18164027-072-02 y 18164027-077-02, que hayan realizado mejoras a sistemas de tierra en líneas de subtransmisión, para la licitación 18164027-071-02 que hayan realizado mejoras a líneas de subtransmisión, para la licitación 18164027-073-02 que hayan realizado mejoras a líneas y redes de distribución, para las licitaciones 18164027-074-02 a 18164027-076-02, que hayan realizado mantenimiento de brechas en líneas y redes de distribución.
- La capacidad técnica, mediante la presentación de curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones.
- La capacidad financiera, mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa por contador público externo, autorizados por la S.H.C.P., correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- La visita al lugar de las obras o los trabajos se realizará el día y la hora indicados, para las licitaciones 18164027-063-02 a 18164027-067-02, partiendo de la sala de juntas del edificio de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Humboldt número 209, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; para la licitación 18164027-068-02, partiendo de la sala de juntas de la Subgerencia de Distribución Divisional, ubicada en Manuel Alvarez Bravo número 600, colonia Fraccionamiento Colinas de la Soledad, código postal 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; para las licitaciones 18164027-069-02 y 18164027-070-02, partiendo de la sala de juntas de la oficina de subestaciones de la Zona Huatulco, ubicada en avenida Oaxaca y 9a. Norte sin número, colonia Centro (población Puerto Escondido), código postal 71980, San Pedro Mixtepec-Distrito 22, Oaxaca; para la licitación 18164027-071-02, partiendo de la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Huatulco, ubicada en bulevar Chahue lote 51 manzana 5 sin número, colonia Sector R, código postal 70989, Santa María Huatulco, Oaxaca; para la licitación 18164027-072-02, partiendo de la Agencia Comercial Pochutla, ubicada en Reforma esquina Aldama sin número, colonia Centro, código postal 70900, San Pedro Pochutla, Oaxaca; para la licitación 18164027-073-02, partiendo de la Agencia Comercial Pinotepa, ubicada en 7a. Poniente esquina 11a. Sur sin número, colonia Centro, código postal 71600, Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; para las licitaciones 18164027-074-02 a 18164027-076-02, partiendo de la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Tehuantepec, ubicada en carretera Panamericana kilómetro 821 sin número, colonia Felipe Pescador, código postal 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; para la licitación 18164027-077-02, partiendo de la sala de juntas del edificio de la Zona de Distribución Tuxtla, ubicada en carretera Panamericana kilómetro 1077 sin número, colonia Juan

Crispín, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y para la licitación 18164027-078-02, partiendo de la sala de juntas del edificio de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicada en Pedro C. Colorado esquina Allende sin número, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicadas, para las licitaciones 18164027-063-02 a 18164027-067-02, en la sala de juntas del edificio de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Humboldt número 209, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; para la licitación 18164027-068-02, en la sala de juntas de la Subgerencia de Distribución Divisional, ubicada en Manuel Alvarez Bravo número 600, colonia Fraccionamiento Colinas de la Soledad, código postal 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; para las licitaciones 18164027-069-02 y 18164027-070-02, en la sala de juntas de la oficina de subestaciones de la Zona Huatulco, ubicada en avenida Oaxaca y 9a. Norte sin número, colonia Centro (población Puerto Escondido), código postal 71980, San Pedro Mixtepec-Distrito 22, Oaxaca; para la licitación 18164027-071-02, en la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Huatulco, ubicada en bulevar Chahue lote 51 manzana 5 sin número, colonia Sector R, código postal 70989, Santa María Huatulco, Oaxaca; para la
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos respectivos serán: la adjudicación de los contratos se hará a las personas que, reuniendo las condiciones legales técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos y que presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para la Comisión Federal de Electricidad.
- En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de esta convocatoria.
- A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales con derecho a voz y sin voto a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 167603)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD
BULEVAR ADOLFO RUIZ CORTINES NUMERO 4091, FUENTES DEL PEDREGAL,
CODIGO POSTAL 14140, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, D.F., TELEFONO 56-45-43-38
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria		Fecha de publicación de la convocatoria
005		3/09/2002
Nota	No. de licitación	No. de registro en el Diario Oficial
1	18572007-005-02	R.- 166819
Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Clave CABMS	C030000000	I330000000
Descripción segundo renglón	Plantas de emergencia de 800 kw (Hospital General Veracruz)	Plantas de emergencia de 500 kw (Hospital General Veracruz)
Descripción cuarto renglón	Plantas de emergencia de 800 kw (Hospital General Villahermosa)	Plantas de emergencia de 500 kw (Hospital General Villahermosa)
Cantidad segundo renglón	2	1
Sexto renglón después de los cuadros descriptivos	El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas	El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas
Séptimo renglón después de los cuadros descriptivos	La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas	La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. CARLOS PEREZ GALLARDO YAÑEZ
 RUBRICA. (R.- 167604)

SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS

DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PROGRAMA PARA LA MODERNIZACION DE LOS PRESTADORES
 DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO, PROMAGUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de aplicación federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adjudicación y contratación del estudio de diagnóstico y planeación

integral de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá, Jalisco, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones
43306002-004-02	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	9/octubre/02 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Obras del S.I.A.P.A., en calle Javier Mina No. 354, Col. El Capullo, Zapopan, Jal. 24/septiembre/02 10:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Obras del S.I.A.P.A., en calle Javier Mina No. 354, Col. El Capullo, Zapopan, Jal. (1a.) 26/septiembre/02 10:00 horas (2a.) 3/octubre/02 10:00 horas

Presentación de posturas	Apertura de propuestas técnicas	Apertura propuestas económicas
Sala de juntas del Departamento de Obras del S.I.A.P.A. en calle Javier Mina No. 354, Col. El Capullo, Zapopan, Jal. 15/octubre/02 10:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Obras del S.I.A.P.A., en calle Javier Mina No. 354, Col. El Capullo, Zapopan, Jal. 15/octubre/02 10:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Obras del S.I.A.P.A., en calle Javier Mina No. 354, Col. El Capullo, Zapopan, Jal. 23/octubre/02 10:00 horas

Los conceptos de mayor importancia del estudio son:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	...	Presentación y síntesis ejecutiva	1	Estudio
2	...	Diagnóstico del organismo operador, los servicios y el entorno	1	Estudio
3	...	Proyecciones para la planeación	1	Estudio
4	...	Análisis de riesgo y modelo financiero	1	Estudio
5	...	Análisis del potencial de participación privada	1	Estudio

6	...	Plan integral para la modernización	1	Estudio
---	-----	-------------------------------------	---	---------

- El estudio se referirá al sistema intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá, Jalisco.
- Los servicios se prestarán en calle Dr. R. Michel número 461, S.R., Guadalajara, Jalisco.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en <http://compranet.gob.mx>, así como para consulta y venta en el Departamento de Obras del S.I.A.P.A., en calle Javier Mina número 354, colonia El Capullo, Zapopan, Jal., en días hábiles, de la fecha de la presente convocatoria y hasta el día 9 de octubre de 2002, inclusive, de 9:00 a 14:00 horas.
- El pago de las bases será mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del S.I.A.P.A., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, mismo que deberá ser presentado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- El comprobante de pago se utilizará para recoger las bases, participar en el procedimiento y, en su oportunidad, adjuntarlo a la propuesta técnica correspondiente.
- Las aclaraciones a las bases, las deberá solicitar el licitante por oficio al domicilio de la convocante a partir de la compra de las bases y hasta las 14:00 horas, del día 25 de septiembre de 2002, pasada esta fecha y hora no se recibirá comunicado alguno.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Obras del S.I.A.P.A., en calle Javier Mina número 354, colonia El Capullo, Zapopan, Jal.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas sera: español.
- Las propuestas se presentarán en moneda nacional.
- El estudio deberá entregarse en calle Dr. R. Michel número 461, S.R., Guadalajara, Jalisco, dentro de los 240 días naturales, siguientes a la fecha en que se suscriba el contrato correspondiente.
- El pago será exigible 45 días posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- No habrá anticipo alguno.
- El pago del estudio se hará contra estimaciones mensuales de avance del estudio.
- Ninguna de las condiciones de las bases de licitación, ni de las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser objeto de negociación.
- No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de aplicación federal.

GUADALAJARA, JAL., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR GENERAL
C.P. JOSE ANTONIO ALDRETE FLORES
RUBRICA.

(R.- 167516)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OFICINA DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 084

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de:

Suministro de equipo de generación eléctrica, motor de combustión interna y agitador de lodos (113/02-ISFSPP), de conformidad con lo siguiente:

Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas número 2 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.

Plazo de entrega: el tiempo de entrega máximo requerido por P.E.P. será para las 3 requisiciones (10337386, 10378203 y 10343249) de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

Lugar de entrega: el suministro de los bienes será en la Base Operativa de Servicios Auxiliares de Perforación y Mantenimiento de Pozos del Activo Poza Rica, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575051-090-02	\$1,769.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,608.00 M.N.	3/10/2002	30/09/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/10/2002 9:00 horas	15/10/2002 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C030000000	Equipo de generación eléctrica		4	Pieza	
2	C030000000	Motor de combustión interna		3	Pieza	
3	C030000000	Agitador de lodos		12	Pieza	

Suministro de planta de luz para el Sector Operativo Altamira (motogenerador de 150 kW continuos) (114/02-ISFSPP), de conformidad con lo siguiente:

- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas número 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.

- Plazo de entrega: el tiempo de entrega máximo requerido por P.E.P. será para la requisición número 10343493 de 50 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
- Lugar de entrega: el suministro de los bienes se efectuará en el Sector Operativo de Perforación Altamira, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575051-091-02	\$1,769.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,608.00 M.N.	3/10/2002	30/09/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/10/2002 9:00 horas	15/10/2002 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C030000000	Planta de luz		1	Juego	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-25-31 y 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (Bital), sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Estas licitaciones no se realizan bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; los catálogos, folletos e información adicional podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- No se otorgará anticipo (0%).
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal: será mediante escrito solicitado en las bases o en el documento 04 que se adjunta en las bases de la licitación. Para licitantes extranjeros, deberán mostrar documentación con la legalización o apostillamiento correspondiente.
- Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de P.E.P. como pago total en moneda nacional. Si su propuesta es cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas operaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POZA RICA DE HGO., VER., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

OSCAR GARCIA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 167517)

EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

Nacional Financiera, S.N.C. ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento con número 4349-ME en diversas monedas para financiar parcialmente el costo de Programa de Conocimiento e Innovación, se pretende que parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de adquisición de equipo de cómputo.

El Colegio de la Frontera Norte, A.C., a través de la Dirección de Recursos Materiales, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de equipo de cómputo.

Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general para este proyecto publicado en la edición del Development Business volumen 00000, número 573, del 31 de diciembre de 2001.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11075001-011-02	\$700.00 Costo en compraNET : \$600.00	16/10/2002	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita a instalaciones	17/10/2002 11:00 horas	30/10/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora	45	Pieza
2	I180000064	Microcomputadora	31	Pieza
3	I180000150	Digitalizador de imagen computarizada (escáner)	1	Pieza
4	I180000162	Impresora láser	7	Pieza
5	I180000026	Equipo graficación	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en kilómetro 18.5 carretera Escénica Tijuana-Ensenada sin número, colonia San Antonio del Mar, código postal 22709, Tijuana, Baja California, teléfono 01 (664) 631-63-00, extensión 3315, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque de caja a nombre de El Colegio de la Frontera Norte, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de octubre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala Víctor Urquídí, 3er. edificio, 1er. piso, kilómetro 18.5, carretera escénica Tijuana-Ensenada sin número, colonia San Antonio del Mar, código postal 22709, Tijuana, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de octubre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala Víctor Urquídí, 3er. edificio, 1er. piso, kilómetro 18.5, carretera escénica Tijuana-Ensenada sin número, colonia San Antonio del Mar, código postal 22709, Tijuana, Baja California.
- Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector de ningún tratado de libre comercio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: kilómetro 18.5, carretera escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C.; calle Fresno número 171, fraccionamiento Campestre Juárez esquina carretera Juárez Porvenir, Ciudad Juárez, Chihuahua; bulevar Enrique Reyna número 140, código postal 25100, Saltillo, Coah., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: se especifica en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: a más tardar 45 días naturales, después de la entrega del bien.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TIJUANA, B.C., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
C.P. M. RUBI CARRILLO CISNEROS
RUBRICA.

(R.- 167519)

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
COORDINACION TECNICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mejoramiento de acciones de vivienda sobre la base de precio alzado y tiempo determinado.

Mediante la aprobación de recursos según oficios números 312 A.-000069 de 28 de junio de 2002 y 312 A.-2020239 de 23 de julio de 2002 de la SHCP, 400-1152 de 4 de julio de 2002 de la Oficialía Mayor de la SEDESOL y DG/PASVP/AI de 26 de julio de 2002 de FONHAPO, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
31101001-016-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	25/09/2002	25/09/2002 13:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	1/10/2002 10:15 horas	3/10/2002 10:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 89 cuartos adicionales de 12.55 m ²	14/10/2002	79	\$250,000.00

- Ubicación de la obra: municipios de Calvillo y Jesús María (Sur).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
31101001-017-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	25/09/2002	25/09/2002 13:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	1/10/2002 11:00 horas	3/10/2002 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 101 cuartos adicionales de 12.55 m ²	14/10/2002	79	\$250,000.00

- Ubicación de la obra: Municipio de Aguascalientes.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
31101001-018-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	25/09/2002	25/09/2002 13:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	1/10/2002 11:45 horas	3/10/2002 11:45 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 100 cuartos adicionales de 12.55 m ²	14/10/2002	79	\$250,000.00

- Ubicación de la obra: municipios de Aguascalientes (Oriente) y El Llano (Poniente).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------------

31101001-019-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	25/09/2002	25/09/2002 13:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	1/10/2002 12:30 horas	3/10/2002 12:30 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	---	--------------------------	--------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 80 cuartos adicionales de 12.55 m ²	14/10/2002	79	\$250,000.00

- Ubicación de la obra: Municipio de El Llano.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
31101001-020-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	25/09/2002	25/09/2002 13:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	1/10/2002 13:15 horas	3/10/2002 13:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 95 cuartos adicionales de 12.55 m ²	14/10/2002	79	\$250,000.00

- Ubicación de la obra: municipios de Asientos (Sur), El Llano (Norte) y Aguascalientes (Poniente).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
31101001-021-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	25/09/2002	25/09/2002 13:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	2/10/2002 10:00 horas	4/10/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 102 cuartos adicionales de 12.55 m ²	14/10/2002	79	\$250,000.00

- Ubicación de la obra: Municipio de Asientos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
31101001-022-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	25/09/2002	25/09/2002 13:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	2/10/2002 10:45 horas	4/10/2002 10:45 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 100 cuartos adicionales de 12.55 m ²	14/10/2002	79	\$250,000.00

- Ubicación de la obra: municipios de Asientos (Norte) y Tepezalá.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
31101001-023-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	25/09/2002	25/09/2002 13:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	2/10/2002 11:30 horas	4/10/2002 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 110 cuartos adicionales de 12.55 m ²	14/10/2002	79	\$250,000.00

- Ubicación de la obra: municipios de Cosío, Rincón de Romos y Tepezalá (Norte).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
31101001-024-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	25/09/2002	25/09/2002 13:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	2/10/2002 12:15 horas	4/10/2002 12:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 107 cuartos adicionales de 12.55 m ²	14/10/2002	79	\$250,000.00

- Ubicación de la obra: municipios de Aguascalientes (Norte), Jesús María, Pabellón de Arteaga y Tepezalá.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
31101001-025-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	25/09/2002	25/09/2002 13:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	2/10/2002 13:00 horas	4/10/2002 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 116 cuartos adicionales de 12.55 m ²	14/10/2002	79	\$250,000.00

- Ubicación de la obra: Municipio de San José de Gracia.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida de la Convención Oriente número 104, primer piso, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono (01-449) 910-25-60, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque a nombre del Instituto de Vivienda del Estado de Aguascalientes.
En caso de pagar con cheque deberá entregar fotocopia del mismo al momento del pago. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de septiembre de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de concursos del Instituto de Vivienda, ubicada en Avenida de la Convención Oriente número 104, primer piso, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El acto de presentación y entrega de proposiciones para todas las licitaciones será el día 1 de octubre de 2002 de 9:00 a 21:45 horas.
- La apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará los días 1 y 2 de octubre de 2002 a las horas señaladas, para cada licitación, en la sala de concursos del Instituto de Vivienda, Avenida de la Convención Oriente número 104, primer piso, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará los días 3 y 4 de octubre de 2002 a las horas indicadas, en cada licitación, en la sala de concursos del Instituto de Vivienda, Avenida de la Convención Oriente número 104, primer piso, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en copia del registro al Padrón Estatal de Contratistas 2002 y declaración escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o en caso de no estar inscritos a éste, presentar solicitud por escrito, declaración anual 2000 ante SHCP, R.F.C., acta constitutiva y personalidad del representante legal, curriculum de la empresa y del personal técnico, relación de maquinaria y equipo, registro del IMSS, en su caso registro de la cámara del ramo, cédula profesional del representante técnico y declaración escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en virtud de que el monto del subsidio establecido en las reglas de operación del Programa de Ahorro y Subsidios para la Vivienda Progresiva 2002, el ahorro de los beneficiarios y el financiamiento aportado por el Gobierno del Estado a través del Instituto de Vivienda, suman para cada acción de vivienda la cantidad de \$16,500 deberán tomarse en cuenta las consideraciones pertinentes para que en la elaboración de las propuestas no se exceda de dicho monto. El orden en que se ejercerán los recursos serán primero los \$7,500 del subsidio federal, enseguida los \$1,500 del ahorro de los beneficiarios y por último los \$7,500 del financiamiento del IVEA.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: solvencia de la propuesta basándose en las especificaciones técnicas requeridas. Monto de la propuesta y tiempo propuesto de ejecución.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones quincenales por unidad de trabajo terminado, en las cuales se deberán hacer las amortizaciones respectivas del anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL
ARQ. BENITO GUTIERREZ FEMAT

RUBRICA.

(R.- 167520)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OFICINA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 088

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de suministro de montacargas y grúa hidráulica (117/02-ISFSPS), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575051-095-02	\$1,769.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,608.00 M.N.	3/10/2002	30/09/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/10/2002 9:00 horas	16/10/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	Montacargas	1	Pieza
2	C090000000	Grúa hidráulica articulada	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-25-31 y 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- Las formas de pago son: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (Bital), sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 9 de octubre de 2002 a las 9:00 horas, y la apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 16 de octubre de 2002 a las 9:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas número 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370 en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los catálogos, folletos e información adicional podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- No se otorgará anticipo (0%).

- Lugar de entrega: los bienes motivo de este suministro, se entregarán en la Base Operativa de Servicios Auxiliares de Perforación y Mantenimiento de Pozos del Activo Poza Rica, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el tiempo de entrega máximo requerido por P.E.P., será de 45 días naturales, contado a partir de la fecha de formalización del contrato.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o en el documento 04 que se adjunta en las bases de licitación.
- Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de P.E.P. como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas operaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POZA RICA DE HGO., VER., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

OSCAR GARCIA ROJAS

RUBRICA. (R.- 167521)

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

COORDINACION TECNICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de viviendas progresivas sobre la base de precio alzado y tiempo determinado, mediante la aprobación de recursos según oficios números 312 A.-000069 del 28 de junio de 2002 y 312 A.-2020239 del 23 de julio de 2002 de la S.H.C.P.; 400-1152 del 4 de julio de 2002 de la Oficialía Mayor de la SEDESOL y DG/PASVP/AI.-00054 del 26 de julio de 2002 de FONHAPO, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
31101001-015-02	\$1,000.00 Costo en compraNET : \$850.00	25/09/2002	25/09/2002 11:00 horas	25/09/2002 9:30 horas	1/10/2002 9:30 horas	3/10/2002 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 61 unidades básicas de vivienda de 21.40 m ²	14/10/2002	120	\$500,000.00

- Ubicación de la obra: fraccionamiento Independencia M-1 a la 4; Calvillo, Ags.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida de la Convención Oriente número 104, primer piso, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono (01-449) 910-25-60, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque a nombre del Instituto de Vivienda del Estado de Aguascalientes. En caso de pagar con cheque deberá entregar fotocopia del mismo al momento del pago. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de concursos del Instituto de Vivienda, ubicada en Avenida de la Convención Oriente número 104, primer piso, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de octubre de 2002 a las 9:30 horas, en la sala de concursos del Instituto de Vivienda, Avenida de la Convención Oriente número 104, primer piso, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de octubre de 2002 a las 9:30 horas, en la sala de concursos del Instituto de Vivienda, Avenida de la Convención Oriente número 104, primer piso, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de septiembre de 2002 a las 9:30 horas, en la sala de concursos del Instituto de Vivienda, de donde se partirá al sitio de los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: copia del Registro al Padrón Estatal de Contratistas 2002 y declaración escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o en caso de no estar inscritos a éste, presentar solicitud por escrito, declaración anual 2001 ante S.H.C.P., R.F.C., acta constitutiva y personalidad del representante legal, curriculum de la empresa y del personal técnico, relación de maquinaria y equipo, registro del IMSS, en su caso, registro de la cámara del ramo, cédula profesional del representante técnico y declaración escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en virtud de que el monto del subsidio establecido en las reglas de operación del Programa de Ahorro y Subsidios para la Vivienda Progresiva 2002 y el ahorro de los beneficiarios para cada acción de vivienda, suman la cantidad de \$37,500 deberán tomarse en cuenta las consideraciones pertinentes para que en la elaboración de las propuestas no se exceda de dicho monto. El orden en que se ejercerán los recursos serán, primero los \$30,000.00 del subsidio federal y enseguida los \$7,500.00 del ahorro de los beneficiarios.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: solvencia de la propuesta basándose en las especificaciones técnicas requeridas. Monto de la propuesta, tiempo propuesto de ejecución y mejoras y/o equipamiento adicional incluido a las viviendas, sin exceder el monto establecido.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones quincenales por unidad de trabajo terminado, en las cuales se deberán hacer las amortizaciones respectivas del anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. BENITO GUTIERREZ FEMAT

RUBRICA.

(R.- 167522)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OFICINA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 085

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de suministro de motor de combustión interna para la Unidad Operativa de Perforación Veracruz (118/02-TSFSPS-P), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575051-092-02	\$1,769.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,608.00 M.N.	22/10/2002	10/10/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/10/2002 9:00 horas	8/11/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	Motor de combustión interna, montado sobre patín estructural tipo petrolero	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-25-31 y 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (Bital), sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 2 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 31 de octubre de 2002 a las 9:00 horas y la apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 8 de noviembre de 2002 a las 9:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas número 2 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los catálogos, folletos e información adicional podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- No se otorgará anticipo (0%).
- Lugar de entrega: los bienes motivo de este suministro, se entregarán en las instalaciones de U.P.M.P. en Campo Tinajas, Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el tiempo de entrega máximo requerido por P.E.P. será de 120 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o en el documento 04 que se adjunta en las bases de la licitación.
- Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de P.E.P. como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas operaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de este contrato P.E.P. hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

POZA RICA DE HGO., VER., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION
 Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

OSCAR GARCIA ROJAS

RUBRICA.

(R.- 167523)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 10

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la adquisición de vestuario, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Precio de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Reunión de aclaración de bases	Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas
TFJ-OM-LPN-10/2002	\$800.00	25 de septiembre de 2002	25 de septiembre de 2002 10:30 horas	1 de octubre de 2002 13:00 horas	9 de octubre de 2002 10:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Conjunto para dama (saco, pantalón y blusa)	615	Conjunto
2	Conjunto para dama (saco, pantalón y blusa)	615	Conjunto
3	Traje para caballero (saco, pantalón, camisa y corbata)	295	Conjunto
4	Traje para caballero (saco, pantalón, camisa y corbata)	295	Conjunto
5	Zapato de vestir para caballero	295	Par

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Varsovia número 9, 7o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de 9:00 a 15:00 horas.
- Las bases no se encuentran a disposición de los interesados vía compraNET, toda vez que este órgano colegiado no está registrado dentro de ese sistema electrónico.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- La reunión de aclaración de bases se llevará a cabo el 25 de septiembre de 2002 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de Varsovia número 9, piso 1, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- El acto de entrega de propuestas técnicas y económicas se efectuará el 1 de octubre de 2002 a las 13:00 horas, y ese mismo día y a esa misma hora se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas técnicas. El acto de apertura de las propuestas económicas será el 9 de octubre de 2002 a las 10:30 horas.
Todos estos actos se realizarán en el lugar indicado en el punto anterior.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: en Mississippi número 49, colonia Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, D.F., y en las diferentes salas regionales del interior de la República.
- Plazo de entrega de los bienes: 18 de noviembre de 2002.
- Los pagos se realizarán dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura, en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, firmada de conformidad.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. EDUARDO AGATON HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 167524)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION IZTACALCO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente: conservación y mantenimiento a 48 unidades habitacionales, conservación y mantenimiento de la red secundaria de drenaje, conservación y mantenimiento de la red secundaria de agua potable, ubicadas dentro del perímetro delegacional.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-057-02	Conservación y mantenimiento a 24 unidades habitacionales, ubicadas dentro del perímetro delegacional	21/10/02	27/12/02	\$1'700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-057-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/09/02 14:30 Hrs.	23/09/02 8:00 Hrs.	20/09/02 16:00 Hrs.	28/09/02 8:00 Hrs.	3/10/02 8:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-058-02	Conservación y mantenimiento a 24 unidades habitacionales, ubicadas dentro del perímetro delegacional	21/10/02	27/12/02	\$1'700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	--	----------------------------

30001123-058-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/09/02 14:30 Hrs.	23/09/02 8:00 Hrs.	20/09/02 16:00 Hrs.	28/09/02 8:00 Hrs.	3/10/02 8:00 Hrs.
-----------------	---	------------------------	-----------------------	------------------------	-----------------------	----------------------

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-059-02	Conservación y mantenimiento de la red secundaria de drenaje, ubicada dentro del perímetro delegacional				21/10/02	29/12/02	\$3'200,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001123-059-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/09/02 14:30 Hrs.	23/09/02 9:00 Hrs.	20/09/02 11:00 Hrs.	28/09/02 10:00 Hrs.	3/10/02 10:00 Hrs.	

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-060-02	Conservación y mantenimiento de la red secundaria de agua potable, ubicada dentro del perímetro delegacional				21/10/02	29/12/02	\$2'450,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001123-060-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/09/02 14:30 Hrs.	23/09/02 9:00 Hrs.	20/09/02 13:00 Hrs.	28/09/02 10:00 Hrs.	3/10/02 10:00 Hrs.	

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-061-02	Conservación y mantenimiento de la red secundaria de agua potable, ubicada dentro del perímetro delegacional				21/10/02	29/12/02	\$1'100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001123-061-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/09/02 14:30 Hrs.	23/09/02 10:00 Hrs.	20/09/02 15:00 Hrs.	28/09/02 12:00 Hrs.	3/10/02 12:00 Hrs.	

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SFDF/059/2002, de fecha 25 de enero de 2002.

Con fundamento en el artículo 26 tercer párrafo de la ley, los acortamientos de plazos, fueron autorizados por el Subcomité de Obras en su octava sesión ordinaria, de fecha 30 de agosto de 2002.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en avenida Río Churubusco y avenida Té, colonia Gabriel Ramos Millán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos:
 - 1.1.- Constancia de registro de concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.
 - 1.2.- En caso de estar en trámite el registro:
Constancia de registro acompañado de:
Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio de 2001 y última declaración parcial de 2002), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2001, firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia), en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que deben presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 2.- En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:
 - 2.1.- Los documentos indicados en los puntos 1.1 o 1.2, según sea el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.
- 3.- La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1.- En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2.- En el caso de adquisición por el Sistema compraNET: a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, los días y horas indicados anteriormente (es obligatoria la asistencia).
- 5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas A para las licitaciones 30001123-057, 059 y 061-02 y en la sala de juntas B para las licitaciones 30001123-058 y 060-02, de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicada en avenida Río Churubusco y avenida Té, colonia Gabriel Ramos Millán, código postal 08000, Delegación Iztacalco, D.F., los días y horas indicados anteriormente (es obligatoria la asistencia).
Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la junta de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas para todas las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas A para las licitaciones 30001123-057, 059 y 061-02 y en la sala de juntas B para las licitaciones 30001123-058 y 060-02 de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicada en avenida Río Churubusco y avenida Té, colonia Gabriel Ramos Millán, código postal 08000, Delegación Iztacalco, D.F., los días y horas indicadas anteriormente.
- 7.- Se otorgará un anticipo de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y un 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente para dichas licitaciones.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- 10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 11.- Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en obras públicas de vialidad superficial para las licitaciones 30001123-057 y 058-02 y de obras hidráulicas y sanitarias para los concursos 30001123-059, 060 y 061-02, además de capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 12.- La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la ley y su reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo (fracción I del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal).
- 13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO
ING. JOEL ENRIQUE NAVARRO LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 167525)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION IZTACALCO
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 019

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, CONFORME A LO SIGUIENTE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 8 JARDINES DE NIÑOS, UBICADOS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
30001123-056-02	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 8 JARDINES DE NIÑOS, UBICADOS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL				22/10/02	20/12/02	\$400,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
30001123-056-02	\$1,800.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	19/09/02 14:30 HRS.	20/09/02 20:00 HRS.	20/09/02 9:00 HRS.	27/09/02 20:00 HRS.	2/10/02 20:00 HRS.	

LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON OFICIO DE AUTORIZACION DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL NUMERO SFDF/059/2002, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2002.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY, LOS ACORTAMIENTOS DE PLAZOS FUERON AUTORIZADOS POR EL SUBCOMITE DE OBRAS EN SU TERCERA SESION EXTRAORDINARIA, DEL 19 DE JULIO DE 2002.

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS, SITA EN AVENIDA RIO CHURUBUSCO Y AVENIDA TE, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLAN, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN DIAS HABILES.

REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:

SE DEBERA ENTREGAR, COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR:

- 1.- ADQUISICION DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS.
DOCUMENTOS COMPROBANTES PARA EL CAPITAL CONTABLE MINIMO (MEDIANTE ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL Y ULTIMA DECLARACION FISCAL PARCIAL DE 2002), DONDE SE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 2001, FIRMADOS POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO A LA EMPRESA, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR, ESCRITURA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES (ORIGINAL Y COPIA), EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS, ASI COMO LOS PODERES QUE DEBE PRESENTARSE; MANIFESTACION POR ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 2.- EN CASO DE ADQUISICION POR MEDIO DEL SISTEMA compraNET:
 - 2.1. LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL PUNTO 1 SEGUN SEA EL CASO, SE ANEXARAN EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA, COMO DOCUMENTO A-2; EL NO PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION.
 - 2.2.- LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y OTROS DOCUMENTOS, QUE NO SE PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA compraNET, SE ENTREGARAN A LOS INTERESADOS EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE ESTA DIRECCION GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO, PREVIA PRESENTACION DEL RECIBO DE PAGO.
- 3.- LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES SE HARA:
 - 3.1.- EN EL CASO DE ADQUISICION DIRECTA EN LA CAJA DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE FINANZAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA DELEGACION IZTACALCO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARIA DE FINANZAS/TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.
 - 3.2.- EN EL CASO DE ADQUISICION POR EL SISTEMA compraNET: A TRAVES DEL MISMO SISTEMA, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL MISMO.
- 4.- EL LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA DE OBRA SERA EN LA SUBDIRECCION DE OBRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO.
- 5.- LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS B DE LA DIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA RIO CHURUBUSCO Y AVENIDA TE, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLAN, CODIGO POSTAL 08000, DELEGACION IZTACALCO, D.F., LOS DIAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE.
- 6.- LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS B DE LA DIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE LA DELEGACION IZTACALCO, UBICADA EN AVENIDA RIO CHURUBUSCO Y AVENIDA TE, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLAN, CODIGO POSTAL 08000, DELEGACION IZTACALCO, D.F., LOS DIAS Y HORAS INDICADAS ANTERIORMENTE.
- 7.- NO SE OTORGARA ANTICIPO ALGUNO PARA ESTA LICITACION.
- 8.- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

- 9.- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- 10.- NINGUNA DE LAS PARTES DEL TRABAJO PODRAN SER OBJETOS DE ASOCIACION O SUBCONTRATACION, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 11.- LOS INTERESADOS EN LA LICITACION, DEBEN COMPROBAR EXPERIENCIA TECNICA MEDIANTE CARATULAS DE CONTRATO Y CURRICULA DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO RELATIVO A LAS OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE Y CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION, SEGUN LA INFORMACION QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE ESTA LICITACION PUBLICA.
- 12.- LOS INTERESADOS DEBERAN CONSIDERAR QUE, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- 13.- LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO DEL CONCURSANTE, CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y QUE PRESENTE LA PROPUESTA CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- 14.- CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO
ING. JOEL ENRIQUE NAVARRO LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 167526)

H. AYUNTAMIENTO DE HUAYACOCOTLA, VERACRUZ
 COMITE DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de materiales de construcción, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59307001-001-02 SED-MHU-LPN-001/2002	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,185.00	23/09/2002	26/09/2002 15:00 horas	24/09/2002 7:00 horas	30/09/2002 17:00 horas	2/10/2002 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C720200076	Lámina galvanizada			3,640	Pieza
2	C720835004	Ladrillos y blocks de concreto			101,272	Pieza
3	C720810004	Cemento tipo I			725	Tonelada
4	C511000054	Grava			1,008	Metro cúbico

5	C511000004	Arena	504	Metro cúbico
---	------------	-------	-----	--------------

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Plaza de la Constitución número 01, colonia Centro, código postal 92600, Huayacocotla, Veracruz, teléfono 01-774-7580105, los días 17, 18, 19, 20 y 23 de septiembre, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Municipio de Huayacocotla. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 2002 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Palacio Municipal, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, colonia Centro, código postal 92600, Huayacocotla, Veracruz.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 24 de septiembre de 2002 a las 7:00 horas, el lugar de reunión será en el Palacio Municipal de Huayacocotla, Ver., código postal 92600, Huayacocotla, Veracruz, se recomienda la presentación de dos personas por licitante.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de septiembre de 2002 a las 17:00 horas, en la sala de juntas del Palacio Municipal de Huayacocotla, Ver., Plaza de la Constitución número 1, colonia Centro, código postal 92600, Huayacocotla, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de octubre de 2002 a las 17:00 horas, en la sala de juntas del Palacio Municipal de Huayacocotla, Ver., Plaza de la Constitución número 1, colonia Centro, código postal 92600, Huayacocotla, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días calendario después de formalizado(s) el (los) contrato(s).
- El pago se realizará: en un máximo de 20 días calendario después de recibir los bienes a entera satisfacción de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

HUAYACOCOTLA, VER., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

PRESIDENTE MUNICIPAL

VICTOR MARTIN CONTRERAS PEREZ

RUBRICA.

(R.- 167527)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION IZTACALCO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 017

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, CONFORME A LO SIGUIENTE: MANTENIMIENTO A 9 ESCUELAS PRIMARIAS, UBICADAS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
30001123-043-02	MANTENIMIENTO A 9 ESCUELAS PRIMARIAS, UBICADAS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	21/10/02	24/12/02	\$1'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001123-043-02	\$1,800.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	19/09/02 14:30 HRS.	20/09/02 14:00 HRS.	20/09/02 9:00 HRS.	27/09/02 8:00 HRS.	2/10/02 8:00 HRS.

LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON OFICIO DE AUTORIZACION DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL NUMERO SFDF/059/2002, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2002.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY, LOS ACORTAMIENTOS DE PLAZOS FUERON AUTORIZADOS POR EL SUBCOMITE DE OBRAS EN SU CUARTA SESION EXTRAORDINARIA, DE 16 DE AGOSTO DE 2002.

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS, SITA EN AVENIDA RIO CHURUBUSCO Y AVENIDA TE, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLAN, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN DIAS HABILES.

REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:

SE DEBERA ENTREGAR, COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR:

- 1.- ADQUISICION DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS.
DOCUMENTOS COMPROBANTES PARA EL CAPITAL CONTABLE MINIMO (MEDIANTE ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL Y ULTIMA DECLARACION FISCAL PARCIAL DE 2002), DONDE SE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 2001, FIRMADOS POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO A LA EMPRESA, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR, ESCRITURA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES (ORIGINAL Y COPIA), EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS, ASI COMO LOS PODERES QUE DEBE PRESENTARSE; MANIFESTACION POR ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 2.- EN CASO DE ADQUISICION POR MEDIO DEL SISTEMA compraNET:
 - 2.1.- LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL PUNTO 1 SEGUN SEA EL CASO, SE ANEXARAN EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA, COMO DOCUMENTO A-2; EL NO PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION.
 - 2.2.- LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y OTROS DOCUMENTOS, QUE NO SE PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA compraNET, SE ENTREGARAN A LOS INTERESADOS EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE ESTA DIRECCION GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO, PREVIA PRESENTACION DEL RECIBO DE PAGO.
- 3.- LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES SE HARA:
 - 3.1.- EN EL CASO DE ADQUISICION DIRECTA EN LA CAJA DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE FINANZAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA DELEGACION IZTACALCO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARIA DE FINANZAS/TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.
 - 3.2.- EN EL CASO DE ADQUISICION POR EL SISTEMA compraNET, A TRAVES DEL MISMO SISTEMA, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL MISMO.
- 4.- EL LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA DE OBRA SERA EN LA SUBDIRECCION DE OBRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO.
- 5.- LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS A DE LA DIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA RIO CHURUBUSCO Y AVENIDA TE, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLAN, CODIGO POSTAL 08000, DELEGACION IZTACALCO, D.F., LOS DIAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE.

- 6.- LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS A, DE LA DIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE LA DELEGACION IZTACALCO, UBICADAS EN AVENIDA RIO CHURUBUSCO Y AVENIDA TE, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLAN, CODIGO POSTAL 08000, DELEGACION IZTACALCO, D.F., LOS DIAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE.
- 7.- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% (DIEZ POR CIENTO) PARA INICIO DE OBRA Y UN 20% (VEINTE POR CIENTO) PARA COMPRA DE MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE PARA DICHA LICITACION.
- 8.- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 9.- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- 10.- NINGUNA DE LAS PARTES DEL TRABAJO PODRAN SER OBJETOS DE ASOCIACION O SUBCONTRATACION, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 11.- LOS INTERESADOS EN LA LICITACION DEBEN COMPROBAR EXPERIENCIA TECNICA MEDIANTE CARATULAS DE CONTRATO Y CURRICULA DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO RELATIVOS A LAS OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE Y CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION, SEGUN LA INFORMACION QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE ESTA LICITACION PUBLICA.
- 12.- LOS INTERESADOS DEBERAN CONSIDERAR QUE, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- 13.- LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO DEL CONCURSANTE, CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y QUE PRESENTE LA PROPUESTA CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- 14.- CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO
ING. JOEL ENRIQUE NAVARRO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 167528)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION IZTACALCO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente: conclusión a un Cendi, trabajos de mantenimiento a 4 inmuebles públicos, rehabilitación de instalación eléctrica en sala de armas de la Magdalena Mixhuca, rehabilitación de instalación eléctrica en alumbrado exterior (andadores) de la sala de armas del Centro Deportivo Magdalena Mixhuca, conservación y mantenimiento a la alberca del Centro Deportivo Magdalena Mixhuca, conservación y mantenimiento a tres centros deportivos, construcción de dos áreas verdes, conservar y mantener 15 puentes peatonales, conservar y mantener la carpeta asfáltica, reforzamiento

de la red de distribución de agua potable, mantenimiento del sistema electromecánico, sistema hidráulico y sanitario del Estadio Jesús M. Palillo, ubicados dentro del perímetro delegacional.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-044-02	Trabajos de mantenimiento para la conclusión a un Cendi, ubicado dentro del perímetro delegacional	21/10/02	24/12/02	\$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-044-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/09/02 14:30 Hrs.	20/09/02 14:00 Hrs.	20/09/02 9:00 Hrs.	27/09/02 8:00 Hrs.	2/10/02 8:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-045-02	Trabajos de mantenimiento a 4 inmuebles públicos, ubicados dentro del perímetro delegacional	21/10/02	24/12/02	\$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-045-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/09/02 14:30 Hrs.	20/09/02 15:00 Hrs.	20/09/02 9:00 Hrs.	27/09/02 10:00 Hrs.	2/10/02 10:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-046-02	Rehabilitación de instalación eléctrica en la sala de armas del Centro Deportivo Magdalena Mixhuca, ubicado dentro del perímetro delegacional	18/10/02	26/12/02	\$600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-046-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/09/02 14:30 Hrs.	20/09/02 15:00 Hrs.	20/09/02 9:00 Hrs.	27/09/02 10:00 Hrs.	2/10/02 10:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
-------------------	------------------------------------	-----------------	----------------------	----------------------------

30001123-047-02	Rehabilitación de instalación eléctrica en alumbrado exterior (andadores) de la sala de armas del Centro Deportivo Magdalena Mixhuca, ubicado dentro del perímetro delegacional	18/10/02	26/12/02	\$3'000,000.00
-----------------	---	----------	----------	----------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-047-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/09/02 14:30 Hrs.	20/09/02 16:00 Hrs.	20/09/02 9:00 Hrs.	27/09/02 12:00 Hrs.	2/10/02 12:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-048-02	Conservación y mantenimiento a la alberca del Centro Deportivo Magdalena Mixhuca, ubicada dentro del perímetro delegacional	22/10/02	27/12/02	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-048-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/09/02 14:30 Hrs.	20/09/02 16:00 Hrs.	20/09/02 9:00 Hrs.	27/09/02 12:00 Hrs.	2/10/02 12:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-049-02	Conservación y mantenimiento a dos centros sociales y deportivos (Leandro Valle y San Pedro), ubicados dentro del perímetro delegacional	18/10/02	26/12/02	\$1'600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-049-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/09/02 14:30 Hrs.	20/09/02 17:00 Hrs.	20/09/02 12:00 Hrs.	27/09/02 14:00 Hrs.	2/10/02 14:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-050-02	Remodelación a un centro social deportivo (Coyuya), ubicado dentro del perímetro delegacional	21/10/02	24/12/02	\$2'300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-050-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/09/02 14:30 Hrs.	20/09/02 17:00 Hrs.	20/09/02 12:00 Hrs.	27/09/02 14:00 Hrs.	2/10/02 14:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-051-02	Construcción de dos áreas verdes, ubicadas dentro del perímetro delegacional	22/10/02	20/12/02	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-051-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/09/02 14:30 Hrs.	20/09/02 18:00 Hrs.	20/09/02 9:00 Hrs.	27/09/02 16:00 Hrs.	2/10/02 16:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-052-02	Conservar y mantener 15 puentes peatonales, ubicados dentro del perímetro delegacional	22/10/02	20/12/02	\$600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-052-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/09/02 14:30 Hrs.	20/09/02 18:00 Hrs.	20/09/02 9:00 Hrs.	27/09/02 16:00 Hrs.	2/10/02 16:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-053-02	Conservar y mantener la carpeta asfáltica, ubicada dentro del perímetro delegacional	22/10/02	20/12/02	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-053-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/09/02 14:30 Hrs.	20/09/02 19:00 Hrs.	20/09/02 11:00 Hrs.	27/09/02 18:00 Hrs.	2/10/02 18:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-054-02	Reforzamiento de la red de distribución de agua potable en las colonias Agrícola Oriental y Gabriel Ramos Millán, ubicada dentro del perímetro delegacional	18/10/02	26/12/02	\$2'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-054-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/09/02 14:30 Hrs.	20/09/02 19:00 Hrs.	20/09/02 9:00 Hrs.	27/09/02 18:00 Hrs.	2/10/02 18:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-055-02	Mantenimiento del sistema electromecánico, sistema hidráulico y sanitario del Estadio Jesús M. Palillo, ubicado dentro del perímetro delegacional	18/10/02	26/12/02	\$2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-055-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/09/02 14:30 Hrs.	20/09/02 20:00 Hrs.	20/09/02 14:00 Hrs.	27/09/02 20:00 Hrs.	2/10/02 20:00 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SFDF/059/2002 de fecha 25 de enero de 2002.

Con fundamento en el artículo 26 tercer párrafo de la ley, los acortamientos de plazos fueron autorizados por el Subcomité de Obras, en su cuarta sesión extraordinaria y octava sesión ordinaria de fechas 16 y 30 de agosto de 2002, respectivamente.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en avenida Río Churubusco y avenida Té, colonia Gabriel Ramos Millán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos.

1.1.- Constancia de registro de concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.

1.2.- En caso de estar en trámite el registro:

Constancia de registro acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio de 2001 y última declaración parcial de 2002), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2001, firmados por un contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia), en su caso, según su naturaleza

- jurídica, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que deben presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 2.- En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:
 - 2.1.- Los documentos indicados en los puntos 1.1 o 1.2, según sea el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.
 - 3.- La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1.- En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2.- En el caso de adquisición por el Sistema compraNET, a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.
 - 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, los días y horas indicadas anteriormente (es obligatoria la asistencia).
 - 5.- La junta(s) de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas A de la Dirección de Obras y Mantenimiento para las licitaciones 30001123-045, 047, 049, 051, 053 y 055-02 y en la sala de juntas B de la Dirección de Obras y Mantenimiento para las licitaciones 30001123-044, 046, 048, 050, 052 y 054-02, ubicadas en avenida Río Churubusco y avenida Té, colonia Gabriel Ramos Millán, código postal 08000, Delegación Iztacalco, D.F., los días y horas indicados anteriormente (es obligatoria la asistencia).

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la junta de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
 - 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas para las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas A de la Dirección de Obras y Mantenimiento para las licitaciones 30001123-045, 047, 049, 051, 053 y 055-02 y en la sala de juntas B de la Dirección de Obras y Mantenimiento para las licitaciones 30001123-044, 046, 048, 050, 052 y 054-02, de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicadas en avenida Río Churubusco y avenida Té, colonia Gabriel Ramos Millán, código postal 08000, Delegación Iztacalco, D.F., los días y horas indicadas anteriormente.
 - 7.- Se otorgará un anticipo de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y un 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente, exclusivamente para las licitaciones 30001123-047, 049, 050, 053, 054 y 055-02.
 - 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
 - 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - 10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 - 11.- Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en obras públicas de vialidad superficial para las licitaciones 30001123-044, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053 y 055-02 y de obras hidráulicas y sanitarias para la licitación 30001123-054-02. Además de capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
 - 12.- La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual, se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la ley y su reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo (fracción I del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal).
 - 13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO
ING. JOEL ENRIQUE NAVARRO LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 167529)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
 UNIDAD OPERADORA DEL SECRETARIADO TECNICO DEL COMITE DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la captura y digitalización de 3'395,753 actas de nacimiento, de los años de 1930 al 2001, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Fallo técnico y acto de apertura económica
57003001-003-02	\$1,000 Costo en compraNET: \$506	20/09/2002	20/09/2002 11:00 horas	26/09/2002 11:00 horas	4/10/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Captura y digitalización de 3'395,753 actas de nacimiento	1	Lote

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Licitaciones Públicas, edificio Vamos Tamaulipas, segundo piso, ubicado en 16 Hidalgo y Morelos, Ciudad Victoria, Tamps., teléfonos (01-834) 31-8-85-09 y 31-8-85-12, fax (01-834) 31-8-85-17, los días de lunes a viernes, hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 2.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Licitaciones Públicas, edificio Vamos Tamaulipas, segundo piso, ubicada en 16 Hidalgo y Morelos, zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- 3.- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Licitaciones Públicas, edificio Vamos Tamaulipas, segundo piso, 16 Hidalgo y Morelos, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- 4.- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de octubre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Licitaciones Públicas, edificio Vamos Tamaulipas, segundo piso, 16 Hidalgo y Morelos, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- 5.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 6.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 7.- Se otorgará un anticipo hasta de un 30%.
- 8.- Lugar de entrega: será en la Dirección del Registro Civil, en Ciudad Victoria, Tamps.

- 9.- Plazo de entrega: será de 10 meses.
- 10.- El pago se realizará: a la firma del contrato derivado de esta licitación, y en base al resultado del análisis financiero, se otorgará un anticipo hasta de un 30% del monto del pedido, el resto se pagará en pagos subsecuentes de forma bimestral, contra la aceptación de trabajos realizados previa factura correspondiente.
- 11.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 12.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DE COMPRAS
Y OPERACIONES PATRIMONIALES
LIC. JUAN RAMON CAPISTRAN DELGADO
RUBRICA.

(R.- 167530)

PETROLEOS MEXICANOS
MODULO DE ADQUISICIONES ZONA ISTMO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS QUE REQUIERE PETROLEOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18572020-008-02	\$900.00 COSTO EN compraNET: \$700.00	27/09/2002	26/09/2002 13:00 HORAS	25/09/2002 9:00 HORAS	3/10/2002 12:00 HORAS	11/10/2002 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010106	MONTAJE DE ESTRELLA ANTITORSION A LA TORRE ARRIOSTRADA DE 89.90 M DE ALTURA, INSTALADA EN LA ESTACION DE MICROONDAS PALMARILLO	4/11/2002	50	\$40,000.00

UBICACION DE LA OBRA: CARRETERA FEDERAL TRAMO ACAYUCAN-ISLA, VER., DESVIACION LOS TUXTLAS EN EL KILOMETRO 15.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

18572020-009-02	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	4/10/2002	27/09/2002 13:00 HORAS	27/09/2002 9:00 HORAS	10/10/2002 12:00 HORAS	18/10/2002 12:00 HORAS
-----------------	---	-----------	---------------------------	--------------------------	---------------------------	---------------------------

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010106	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA TORRE AUTOSOPORTADA, INSTALADA EN LA ESTACION DE F.M. EN SALINA CRUZ, OAX.	11/11/2002	45	\$80,000.00

UBICACION DE LA OBRA: EN EL AREA DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE LA TERMINAL MARITIMA EN SALINA CRUZ, OAX.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18572020-0010-02	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	10/10/2002	1/10/2002 13:00 HORAS	30/09/2002 9:00 HORAS	16/10/2002 12:00 HORAS	22/10/2002 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010106	MANTENIMIENTO A CASAS HABITACION, UBICADAS EN TAMAULIPAS No. 803, TABASCO No. 905 Y 907, EN LA COL. PETROLERA DE COATZACOALCOS, VER., CASA No. 254, EN LA COL. 18 DE MARZO DE MINATITLAN, VER.	11/11/2002	45	\$70,000.00

UBICACION DE LA OBRA: AVENIDAS TAMAULIPAS Y TABASCO, COLONIA PETROLERA EN COATZACOALCOS, VER. Y COLONIA 18 DE MARZO EN MINATITLAN, VER.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:

- DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2000 Y 2001, AUDITADOS POR UN CONTADOR PUBLICO, ANEXANDO COPIA LEGIBLE DE SU CEDULA PROFESIONAL REGISTRADA EN LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y DEL REGISTRO COMO AUDITOR QUE LE EXTIENDA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, CON LA QUE SE ACREDITARA EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- SE ACEPTARAN BALANCES PARCIALES DEL EJERCICIO FISCAL 2002, EN LOS MISMOS TERMINOS YA INDICADOS.
- NO SE ACEPTARAN PAGOS PROVISIONALES DE LA DECLARACION FISCAL DE 2001 Y 2002.
- EN EL CASO DE LAS EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, DEBERAN PRESENTAR EL BALANCE GENERAL AUDITADO LO MAS ACTUALIZADO A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
 - A) IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS.
 - B) ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

- DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
- DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDEN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO, QUE LOS PROTOCOLIZO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SERA PRESENTAR EL CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARAN DE LA EJECUCION Y ADMINISTRACION DE LA OBRA, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUD SIMILARES E IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACION, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCION DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS Y POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA IGNACIO DE LA LLAVE NUMERO 101 (2o. PISO), COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 96400, COATZACOALCOS, VER., EN EL AREA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIDAD DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES ZONA ISTMO, TELEFONOS 01 (921) 211-02-00, EXTENSION 22-067, 01 (921) 212-46-69 Y FAX 01 (921) 212-45-72, A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO EN CONVOCANTE SE EFECTUARA CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE PETROLEOS MEXICANOS, EN EL AREA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIDAD DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES ZONA ISTMO, UBICADAS SUS OFICINAS EN AVENIDA IGNACIO DE LA LLAVE NUMERO 101 (2o. PISO), COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VER., EN [compraNET](#), MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS VISITAS A LOS LUGARES DE LA OBRA INICIARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES ZONA ISTMO, UBICADAS SUS OFICINAS EN AVENIDA IGNACIO DE LA LLAVE NUMERO 101 (2o. PISO), COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 96400, COATZACOALCOS, VER., EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS, TRASLADANDOSE A CADA UNO DE LOS SITIOS DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS. EN EL CASO DE LA LICITACION NUMERO 18572020-009-02, LA VISITA SERA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA TERMINAL MARITIMA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES, UBICADA EN CALZADA TENIENTE AZUETA SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLO, CODIGO POSTAL 70690, EN SALINA CRUZ, OAX.; CABE MENCIONAR QUE EL HOSPEDAJE, COMIDAS Y TRANSPORTACION DEBERAN SER PAGADAS POR LOS PROPIOS LICITANTES, ASIMISMO DEBERAN PRESENTARSE CON ROPA TIPO INDUSTRIAL DE ALGODON, CAMISA DE MANGA LARGA, ZAPATOS TIPO INDUSTRIAL Y CASCO PARA PODER INGRESAR A LAS INSTALACIONES DE PETROLEOS MEXICANOS.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES ZONA ISTMO, UBICADA EN LA DIRECCION CITADA ANTERIORMENTE. EN EL CASO DE LA LICITACION NUMERO 18572020-009-02, LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA TERMINAL MARITIMA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES, UBICADA EN CALZADA TENIENTE AZUETA SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLO, CODIGO POSTAL 70690, EN SALINA CRUZ, OAX.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES ZONA ISTMO, UBICADA EN LA DIRECCION CITADA ANTERIORMENTE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- PETROLEOS MEXICANOS NO AUTORIZA LA SUBCONTRATACION EN NINGUNA DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS DE LAS PRESENTES LICITACIONES.
- PETROLEOS MEXICANOS NO CONCEDE ANTICIPOS PARA LAS LICITACIONES DE ESTA CONVOCATORIA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN CON BASE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LA FORMALIZACION DEL CONTRATO SE HARA EN BASE AL ARTICULO 47 DE LA MISMA LEY.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN MEDIANTE ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERAN PAGARSE POR PARTE DE PETROLEOS MEXICANOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO DE 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA LAS PRESENTE AL RESIDENTE DE OBRA DE PETROLEOS MEXICANOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

COATZACOALCOS, VER., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 JEFE DE LA UNIDAD I.T. ZONA ISTMO
ING. ARTURO GUTIERREZ CABRERA
 RUBRICA.

(R.- 167535)

PETROLEOS MEXICANOS
 UNIDAD I.T. ZONA ORIENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006/02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de suministro e instalación de equipamiento para acometidas eléctricas a estaciones de microondas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572021-010-02	\$1,170.37 Costo en compraNET: \$1,063.98	27/septiembre/2002	25/septiembre/2002 2 10:00 horas	24/septiembre/2002 10:00 horas	3/octubre/2002 10:00 horas	10/octubre/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000050	Suministro e instalación cable XLP aluminio de No. 1/0	1,450	Metro
2	C390000344	Suministro e instalación de encofrado de tubería	384	Mililitro
3	CO30000022	Suministro e instalación transformador de pedestal de 30 kVA línea primaria de 13.2 kV, secundario 220 V-127 volts operación radial	1	Pieza
4	CO30000022	Suministro de transformador de 30 kVA línea primaria de 13.2 kV, secundario 220V-127 volts	1	Pieza
5	CO30000006	Suministro e instalación de aro y tapa 84B	6	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01782-8221663, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos con cargo a una institución de crédito autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a instalaciones, la junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de las propuestas económicas se efectuarán en las fechas y horarios arriba indicados, en la sala de juntas de la Unidad I.T. Zona Oriente, edificio de Telecomunicaciones, planta baja, ubicado en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Plazo de entrega e instalación de los bienes: será de máximo 45 días naturales, contado a partir de la formalización del contrato.
- Lugar de entrega e instalación de los bienes: instalaciones de Petróleos Mexicanos, en días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación comprobatoria, en el Centro de Registro y Acopio de Información (C.R.A.I.) de la Unidad I.T. Zona Oriente.
- El contrato se adjudicará por el total de las partidas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POZA RICA DE HGO., VER., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
JEFE UNIDAD I.T. ZONA ORIENTE

ING. LUIS MANUEL ORTIGOZA PEREZ

RUBRICA.

(R.- 167537)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS,
SEDE VILLAHERMOSA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 022**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA

CONTRATACION DEL FLETAMENTO DE TRES BARCOS PROCESADORES DE LODOS CON SERVICIO DE PREPARACION, ACONDICIONAMIENTO, REACONDICIONAMIENTO, RECUPERACION Y TRANSPORTE DE FLUIDOS DE PERFORACION, DURANTE LA PERFORACION, TERMINACION Y REPARACION DE POZOS, PARA OPERAR EN AGUAS TERRITORIALES MEXICANAS DEL GOLFO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES I.V.A. INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575088-030-02	\$2,080.70 COSTO EN compraNET: \$1,891.50	2/10/2002	25/09/2002 9:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/10/2002 16:30 HORAS	17/10/2002 16:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811005000	FLETAMENTO DE UN BARCO ABASTECEDOR DE LODOS CON SERVICIO DE PREPARACION, ACONDICIONAMIENTO, REACONDICIONAMIENTO, RECUPERACION Y TRANSPORTE DE FLUIDOS DE PERFORACION, DURANTE LA PERFORACION, TERMINACION Y REPARACION DE POZOS, PARA OPERAR EN AGUAS TERRITORIALES MEXICANAS DEL GOLFO DE MEXICO	1	SERVICIO
2	C811005000	FLETAMENTO DE UN BARCO ABASTECEDOR DE LODOS CON SERVICIO DE PREPARACION, ACONDICIONAMIENTO, REACONDICIONAMIENTO, RECUPERACION Y TRANSPORTE DE FLUIDOS DE PERFORACION, DURANTE LA PERFORACION, TERMINACION Y REPARACION DE POZOS, PARA OPERAR EN AGUAS TERRITORIALES MEXICANAS DEL GOLFO DE MEXICO	1	SERVICIO
3	C811005000	FLETAMENTO DE UN BARCO ABASTECEDOR DE LODOS CON SERVICIO DE PREPARACION, ACONDICIONAMIENTO, REACONDICIONAMIENTO, RECUPERACION Y TRANSPORTE DE FLUIDOS DE PERFORACION, DURANTE LA PERFORACION, TERMINACION Y REPARACION DE POZOS, PARA OPERAR EN AGUAS TERRITORIALES MEXICANAS DEL GOLFO DE MEXICO	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, SITA EN BULEVAR ADOLFO RUIZ CORTINES NUMERO 1202, 4o. PISO, FRACCIONAMIENTO OROPEZA, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO (993) 310-17-22, A PARTIR DEL DIA EN QUE SE PUBLIQUE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EMITIDO PREFERENTEMENTE POR UN BANCO DE LA PLAZA (VILLAHERMOSA). LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL R.F.C. DE LA EMPRESA PARA EFECTOS DE FACTURACION POR LA COMPRA DE LAS BASES. EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL I.V.A. CORRESPONDIENTE.
- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, DEPOSITANDO EN EL BANCO INTERNACIONAL, S.A. (BITAL) SUCURSAL NUMERO 346, CENTRO EJECUTIVO, PLAZA VILLAHERMOSA, TABASCO, NUMERO DE CLAVE 233, NUMERO DE CUENTA 400934239-5, A NOMBRE DE PEMEX

- EXPLORACION Y PRODUCCION, GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA-compraNET; SERA REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION EL HABER ADQUIRIDO LAS BASES CORRESPONDIENTES.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA UPMP, UBICADA EN EL SEXTO PISO DEL EDIFICIO PIRAMIDE, SITO EN BULEVAR ADOLFO RUIZ CORTINES NUMERO 1202, FRACCIONAMIENTO OROPEZA, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, EN LAS FECHAS Y HORARIOS ARRIBA INDICADOS.
 - LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
 - EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL UNICAMENTE.
 - LA MONEDA EN QUE PODRAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - NO SE OTORGARA ANTICIPO.
 - LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: EL LUGAR DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS, SERA EN LAS AGUAS TERRITORIALES MEXICANAS DEL GOLFO DE MEXICO.
 - PLAZO DE LOS SERVICIOS: LOS PLAZOS DE LOS SERVICIOS DE FLETAMENTO SERAN LOS SIGUIENTES:
 - PARTIDA 1, DE 1096 DIAS NATURALES, A PARTIR DEL 8 DE ENERO DE 2003 AL 7 DE ENERO DE 2006.
 - PARTIDAS 2 Y 3, DE 1,096 DIAS NATURALES, A PARTIR DEL 8 DE MAYO DE 2003 AL 7 DE MAYO DE 2006.
 - EL PAGO SE REALIZARA: A 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION Y RECEPCION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN LA VENTANILLA UNICA CORRESPONDIENTE, SIENDO EL VENCIMIENTO DE ESTE PLAZO LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SERA EXIGIBLE EL PAGO.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
 - PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PODRA HACER USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO.
 - SE ESTABLECE QUE ESTA LICITACION ES ABIERTA, Y LAS CAMARAS, COLEGIOS Y ASOCIACIONES PROFESIONALES, Y EN GENERAL CUALQUIER INTERESADO, PODRAN ASISTIR A LOS EVENTOS.
 - MAYOR INFORMACION EN LAS BASES DE LA LICITACION.
 - ORIGEN DE LOS RECURSOS: SE CUENTA CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE ENERGIA MEDIANTE OFICIOS NUMEROS 510-0101 (KAANAB-PIDIREGAS), 510.0079 (KU-MALOOB-ZAP-PIDIREGAS), 510.-0081 (ABKATUN-PIDIREGAS), 510.-0082 (CHUC-PIDIREGAS), 510.-0083 (POL-PIDIREGAS), 510.0088 (CAAN-PIDIREGAS), 510.-0092 (EK BALAM-PIDIREGAS), 510.-0095 (TARATUNICH-PIDIREGAS) Y 510.-0099 (BATAP-PIDIREGAS), TODOS DEL 15 DE FEBRERO DE 2002, ASIMISMO, SE CUENTA CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO MEDIANTE OFICIO NUMERO 305-IV-005 (CANTARELL-PIDIREGAS), DE FECHA 24 DE ENERO DE 2002.

VILLAHERMOSA, TAB., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP
CARLOS E. BECERRA SCHULZ
RUBRICA.

(R.- 167538)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL DE VILLAHERMOSA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LA RESERVA TRANSITORIA DE PETROLEOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios médicos subrogados para la Unidad Médica de Villahermosa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572014-004-02	\$1,040.34 Costo en compraNET: \$945.76	25/09/2002	24/09/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/10/2002 10:00 horas	4/10/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C480000000	Litotripsia extracorpórea 1a. y 2a. sesiones	1	Servicio	\$400,000.00	\$1'000,000.00
2	C480000000	Cistoscopia	1	Servicio	\$324,000.00	\$810,000.00
3	C480000000	Cateterismo cardiaco	1	Servicio	\$312,000.00	\$780,000.00
4	C480000000	Gamagrafías	1	Servicio	\$114,000.00	\$285,000.00
5	C480000000	Flebografía	1	Servicio	\$80,000.00	\$200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la calle Gil y Sáenz número 307, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco, teléfono 01-993-3-12-46-48, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre de Petróleos Mexicanos, expedido por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en el auditorio del Hospital Regional Villahermosa, con domicilio ubicado en la calle Gil y Sáenz número 307, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en el auditorio del Hospital Regional Villahermosa, con domicilio ubicado en Gil y Sáenz número 307, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en el auditorio del Hospital Regional Villahermosa, con domicilio en la calle Gil y Sáenz número 307, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el lugar donde se prestarán los servicios objeto de la presente licitación será en las instalaciones del licitante que resulte adjudicado en cada una de las partidas, en la ciudad de Villahermosa, Tab., conforme al punto 7.3 de las bases, los días, disponibilidad de los 7 días de la semana, conforme al documento 02 de las bases, en el horario de entrega, disponibilidad de las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: conforme al punto 7.2 de las bases, la realización del estudio será dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la orden médica del servicio y la entrega de los resultados será a las 24 horas posteriores, y en casos de urgencia una vez que se cuente con los estudios y por escrito.

- El pago se realizará: 7 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción del original de la factura original en el centro de recepción de acopio de información del Departamento de Recursos Financieros del Hospital Regional Villahermosa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR

DR. EVARISTO LOPEZ SANCHEZ

RUBRICA. (R.- 167539)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE ECOLOGIA

COORDINACION GENERAL DE CONSERVACION ECOLOGICA

BID-BANOBRAS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

No. 015/02/GEM-SE-CG-LPN

De conformidad con el artículo 134 constitucional, con los artículos 30 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor y con las disposiciones aplicables de su Reglamento, la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de la Coordinación General de Conservación Ecológica, convoca a las personas físicas y morales mexicanas y de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que tengan interés en llevar

a cabo los trabajos descritos a participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes:

No. de licitación	Descripción y ubicación del proyecto	Junta pública de aclaraciones	Presentación de propuestas (técnicas y económicas) apertura de propuestas técnicas	Capital contable mínimo
061/02/CG-LPN	Construcción de un módulo ecoturístico en el paraje La Rinconada en el parque estatal Sierra Patlachique, localizado en el Municipio de Acolman, Estado de México	26 de septiembre de 2002 En las oficinas de la Coordinación General, Toluca, Estado de México 10:00 Hrs.	7 de octubre de 2002 En las oficinas de la Coordinación General, Toluca, Estado de México 10:00 Hrs.	\$2'000,000.00
062/02/CG-LPN	Supervisión de construcción de un módulo ecoturístico en el paraje La Rinconada en el parque estatal Sierra Patlachique, localizado en el Municipio de Acolman, Estado de México	26 de septiembre de 2002 En las oficinas de la Coordinación General, Toluca, Estado de México 12:00 Hrs.	7 de octubre de 2002 En las oficinas de la Coordinación General, Toluca, Estado de México 12:00 Hrs.	\$1'000,000.00

Periodo de inscripción:

El periodo de inscripción será del 17 al 24 de septiembre de 2002.

Consulta de bases:

Los interesados podrán consultar las bases y especificaciones técnicas e inscribirse en la Coordinación General de Conservación Ecológica, ubicada en avenida José Vicente Villada número 212, colonia Centro, Toluca, Estado de México, código postal 50000, teléfonos 01 (722) 2 13-26-65 y 2-13-28-26 (tercer piso), durante el periodo de inscripción, en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas.

Orden de pago:

Las empresas que cumplan con los requisitos que se detallan más adelante se les otorgará una orden de pago, con la cual podrán acudir a las oficinas de Administración de Rentas, ubicadas en el Centro de Servicios Administrativos puerta 107, sito en Paseo Tollocan esquina con la calle de Urawa número 100, Toluca, Estado de México, el pago será en efectivo y las bases tendrán un costo de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) (no reembolsables).

El comprobante de pago deberá ser presentado en original y fotocopia a la Coordinación General para el otorgamiento de las bases de concurso.

Requisitos para inscripción y adquisición de bases:

1. Solicitud por escrito de los trabajos que pretenden concursar, indicando giro, nombre y domicilio completo de la empresa.
2. Copia del testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento, si se trata de persona física.
3. Copia del poder notarial del representante legal que firmará la proposición y, en su caso, el contrato.
4. Identificación personal de carácter oficial de la persona física o del representante legal.
5. Relación de contratos vigentes que tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades (indicando nombre y teléfono del servidor público responsable del contrato por parte de la dependencia contratante).
6. Documentación que compruebe fehacientemente la capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria (curriculum de la empresa y del responsable técnico).
7. Copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal anual y los estados financieros correspondientes al último ejercicio, incluyendo balances generales y estado de pérdidas y ganancias, de ser el caso, auditados por contador público titulado externo con registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en este último caso se presentará copia de la cédula profesional del contador y de su registro, en el entendido de que deberá comprobarse el mínimo requerido para cada uno de los presentes concursos.
8. Copia de inscripción del Registro Federal de Contribuyentes y cédula de identificación fiscal.
9. Documentación que compruebe en su caso, estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre Erogación por Remuneraciones al Trabajo Personal sobre Ingresos Estatales.
10. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y del 42 fracción XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México.

En caso de no cumplir con los requisitos se les informará los motivos de la negativa de venta de las bases de concurso.

Expedición de bases:

Para la expedición de bases deberá presentarse en la Coordinación General de Conservación Ecológica, un representante acreditado por cada empresa licitante, con los documentos originales señalados en los requisitos y a la vez con una carpeta engargolada conteniendo copias fotostáticas de cada uno de los requisitos señalados, esta carpeta quedará en poder de la Coordinación. En apego al artículo 31 fracción VI las bases de concurso no podrán ser negociadas.

Visita al lugar de los trabajos:

La visita se realizará el día 25 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, el punto de reunión será en las oficinas de la Delegación Regional Texcoco, ubicadas en calle Aldama número 28, barrio La Conchita, Texcoco, Estado de México, teléfono (01-595) 9-54-10-89.

Periodo de ejecución de los trabajos:

Licitación número 061/02/CG-LPN

Los trabajos serán ejecutados en un periodo de 123 días.

Inicio: 28 de octubre de 2002.

Término: 28 de febrero de 2003.

Licitación número 062/02/CG-LPN

Los trabajos serán ejecutados en un periodo de 130 días.

Inicio: 28 de octubre de 2002.

Término: 7 de marzo de 2003.

En el acto de apertura de las propuestas técnicas se dará a conocer la fecha y hora de apertura de las propuestas económicas.

Para cotejar las copias señaladas en los puntos 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 al momento de su recepción deberán mostrarse los originales o copias certificadas ante notario público.

De las subcontrataciones:

Para ambas licitaciones se permitirá la subcontratación de pruebas de laboratorio.

Inversión:

Proyecto que se ejecutará con fondos provenientes del crédito 685/OC-ME, concedido por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) al Gobierno Mexicano y recursos propios del Gobierno del Estado de México.

Anticipos:

La Coordinación General de Conservación Ecológica, para la licitación número 061/02/CG-LPN otorgará un anticipo de 30% (10% para inicio de los trabajos y 20% para adquisición de materiales) mismo que se entregará a la firma del contrato y entrega de fianzas para el inicio de los trabajos de construcción, para la licitación número 062/02/CG-LPN, no habrá anticipo.

Criterios de adjudicación:

La Coordinación General procederá, para el fallo de adjudicación del contrato respectivo, conforme al criterio establecido en los artículos 37, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, referente al análisis de las proposiciones, dictamen y fallo. La forma de contratación será a precio alzado y tiempo determinado.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

COORDINADOR GENERAL DE CONSERVACION ECOLOGICA
LIC. HECTOR JIMENEZ BACA
RUBRICA.

(R.- 167540)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION, B.C.
OBRA PUBLICA DE BAJA CALIFORNIA
FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION
18164082-002-02

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	IMPORTE DE LA OBRA SIN I.V.A.	ADJUDICADO A:	FECHA DE EMISION DEL FALLO
0	CONSTRUCCION DE OFICINAS Y ALMACEN PARA EL AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION BAJA CALIFORNIA	\$1'965,914.53	CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.	26/08/2002

No. DE LICITACION
18164082-003-02

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	IMPORTE DE LA OBRA SIN I.V.A.	ADJUDICADO A:	FECHA DE EMISION DEL FALLO
0	CONSTRUCCION DE OFICINAS PARA ALMACEN EN PREDIO DE LA S.T.T. COSTA Y CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS EN PREDIOS DE LA S.T.T. COSTA Y SUBESTACION TIJUANA 1	\$1'966,666.77	RIMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	27/08/2002

No. DE LICITACION
18164082-004-02

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	IMPORTE DE LA OBRA SIN I.V.A.	ADJUDICADO A:	FECHA DE EMISION DEL FALLO
0	REEMPLAZO DE INTERRUPTORES DE 230 KV, EN SUBESTACION CERRO PRIETO TRES	\$548,876.23	CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.	26/08/2002

MEXICALI, B.C., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 ADMINISTRADOR AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION, BAJA CALIFORNIA
C. P. HERIBERTO CORRAL ROMO
 RUBRICA.

(R.- 167541)

PETROQUIMICA TULA, S.A. DE C.V.
 AREA DE CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO Y MONTAJE DE CIRCUITOS DE TUBERIA CON RECUBRIMIENTO INTERIOR RESISTENTE A LA CORROSION EN EL AREA DE SERVICIOS AUXILIARES DE PETROQUIMICA TULA, S.A. DE C.V., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18584002-008-02	\$950.00 COSTO EN compraNET: \$850.00	26/09/2002	25/09/2002 10:00 HORAS	25/09/2002 10:30 HORAS	2/10/2002 9:00 HORAS	4/10/2002 15:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CIRCUITOS DE TUBERIA CON RECUBRIMIENTO INTERIOR RESISTENTE A LA CORROSION EN EL AREA DE SERVICIOS AUXILIARES DE PETROQUIMICA TULA, S.A. DE C.V.	10/10/2002	83	\$700,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 23.5, COLONIA CONOCIDA, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, TELEFONO 01-778-73-8-00-96, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- UBICACION DE LA OBRA: PLANTA DE SERVICIOS AUXILIARES DE PETROQUIMICA TULA, S.A. DE C.V.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.C. JORGE DANIEL VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 167543)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE L.T. Y S.E. PENINSULAR
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164080-002-02
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro de los bienes o servicios que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164080-002-02 (LPN-RGP-002/02)	\$1,178.40 En compraNET: \$978.40	27 de septiembre de 2002	27 de septiembre de 2002 10:00 horas	2 de octubre de 2002 10:00 horas	9 de octubre de 2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	0000000000	Camioneta tipo pick up nueva, transmisión manual de 5 Vel. y reversa, frenos de disco en las 4 ruedas, Dir. hidráulica, bolsas de aire para el conductor y pasajero, Mod. 2003	12	Pieza
02	0000000000	Chasis cabina de 3.5 Ton., 8 cilindros, transmisión manual de 5 Vel. y reversa, frenos de disco en las 4 ruedas, Dir. hidráulica y bolsa de aire para el conductor y pasajero, Mod. 2003	3	Pieza

Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberán cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos, situado en Tablaje Catastral número 12724 por Anillo Periférico, Ciudad Industrial, Municipio de Mérida, Yucatán, teléfono (999) 919-10-72, de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,178.40 Incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general situada en carretera Mérida-México kilómetro 10, Ciudad Industrial, Mérida, Yuc. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$978.40 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Residencia General de Construcción de L.T. y S.E. Peninsular, ubicada en carretera Mérida-México kilómetro 10 por Anillo Periférico, Ciudad Industrial, Mérida, Yuc.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada.

- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- c) Lugar de entrega de los bienes: almacén de Acopio Peninsular, ubicado en Tablaje Catastral número 12724, por Anillo Periférico, Ciudad Industrial, Municipio de Mérida, Yucatán.
- d) Plazo de entrega: 30 días naturales.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago; mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio.
- f) No se considera el anticipo.
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación,
- i) Si se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- j) Las demás contenidas en las bases de licitación.
- k) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y a ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.
- l) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

TITULAR DEL AREA ABASTECEDORA

ING. RAFAEL A. RAMIREZ RIOS

RUBRICA.

(R.- 167544)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION NORTE

SUBGERENCIA DUCTOS NORTE

COORDINACION DE CONTRATOS

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
017
Notas

Fecha de publicación de la convocatoria
5/09/2002
No. de registro en Diario Oficial

1 y 2	R.- 166900
-------	------------

No. de licitaciones
18575008-068-02 y 18576020-069-02

Ubicación del documento
Costo de las bases

Dice:	Debe decir:
\$1,650.00	\$1,815.00
Costo en compraNET:	Costo en compraNET:
\$1,815.00	\$1,650.00

GUADALUPE, N.L., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DUCTOS NORTE
ING. ALEJANDRO HERNANDEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 167545)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION COYOACAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL (LOCAL)
CONVOCATORIA MULTIPLE 013

EL GOBIERNO DEL D.F. A TRAVES DE LA DELEGACION COYOACAN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE LOS ARTICULOS 24 INCISO A, 25 INCISO I Y 28 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DESCRITOS A CONTINUACION, A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE SE CELEBRARA CON CARGO AL PRESUPUESTO DE ESTA DELEGACION, SEGUN OFICIO DE AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL SFDF/055/2002, DEL 25 DE ENERO DE 2002.

CONCURSO	DESCRIPCION DE LAS OBRAS	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACION	PRESENTACION Y APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA
		FECHA Y HORA	FECHA Y HORA	FECHA Y HORA	FECHA Y HORA
3000 1096 079 02	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE REHABILITACION DE LA CARPETA ASFALTICA EN ZONA CENTRO	23/09/02 10:00 HRS.	23/09/02 12:00 HRS.	1/10/02 10:00 HRS.	4/10/02 10:00 HRS.

3000 1096 080 02	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE REHABILITACION DE LA CARPETA ASFALTICA EN ZONA PEDREGALES	23/09/02 10:00 HRS.	23/09/02 12:00 HRS.	1/10/02 10:00 HRS.	4/10/02 10:00 HRS.
3000 1096 081 02	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE REHABILITACION DE LA CARPETA ASFALTICA EN ZONA CULHUACANES	23/09/02 10:00 HRS.	23/09/02 12:00 HRS.	1/10/02 10:00 HRS.	4/10/02 10:00 HRS.
3000 1096 082 02	TRABAJOS PRELIMINARES DE CONSTRUCCION DE UN INMUEBLE EN CALLE DEL BORDO SIN NUMERO, COLONIA U.H. EL HUESO, QUE ALOJARA EL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA SALUD DE LAS MUJERES DIGNA OCHOA	23/09/02 11:00 HRS.	23/09/02 13:30 HRS.	1/10/02 11:30 HRS.	4/10/02 11:30 HRS.
3000 1096 083 02	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL MERCADO PETROLERA TAXQUEÑA	23/09/02 11:00 HRS.	23/09/02 13:30 HRS.	1/10/02 11:30 HRS.	4/10/02 11:30 HRS.

1. EL PERIODO DE EJECUCION DE LA TOTALIDAD DE ESTOS CONCURSOS SERA DE 60 (SESENTA) DIAS, Y TENDRAN UNA FECHA PROBABLE DE INICIO DE 14 DE OCTUBRE DE 2002.
2. LOS CAPITALES CONTABLES MINIMOS REQUERIDOS, SERAN: CONC.- 079 \$1'000,000.00, CONC.- 080 \$2'200,000.00, CONC.- 081 \$3'700,000.00, CONC.- 082 \$1'100,000.00, CONC.- 083 \$1'000,000.00.
3. LA UBICACION DE LA OBRA SERA DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL Y SE INDICARA A DETALLE EN LAS BASES DEL CONCURSO.
4. EL PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LAS OBRAS, ASI COMO JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADA EN GUILLERMO PEREZ VALENZUELA NUMERO 159, COLONIA BARRIO DE SANTA CATARINA, 04010, COYOACAN, D.F.
5. NO SE OTORGARA ANTICIPO ALGUNO.
6. LAS PROPOSICIONES, DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN PESO MEXICANO.
7. EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURAS TECNICA Y ECONOMICA, SE LLEVARA A CABO EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADA EN GUILLERMO PEREZ VALENZUELA NUMERO 159, COLONIA BARRIO DE SANTA CATARINA, DELEGACION COYOACAN.
8. LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR Y ADQUIRIR LAS BASES POR EL SISTEMA DE compraNET O DE FORMA DIRECTA EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADA EN GUILLERMO PEREZ VALENZUELA NUMERO 159, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DE 9:00 A 14:00 HORAS; EN CASO DE COMPRAR BASES POR compraNET, LA FECHA LIMITE DE ENTREGA DE CATALOGOS SERA EL DIA DE VISITA DE OBRA CON LA PRESENTACION DE SU RECIBO ORIGINAL Y COPIA FOTOSTATICA; PARA ESTOS EFECTOS UNICAMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DEBERA ACREDITAR LA EXPERIENCIA TECNICA MINIMA DE UN AÑO DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DEL TRABAJO A REALIZAR Y PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION EN ORIGINAL Y COPIA:
 - REGISTRO ACTUALIZADO DE CONCURSANTE ANTE LA SECRETARIA DE OBRAS Y ESCRITO DONDE ACEPTA QUE NINGUNA DE LAS PARTES DE LA OBRA SE SUBCONTRATARAN.
 - DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
 UNICAMENTE EN CASO DE QUE LA CONSTANCIA ESTE EN TRAMITE, ADJUNTARA A LA SOLICITUD O CONSTANCIA PROVISIONAL, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA LA COMPROBACION DE PERSONALIDAD DEL INTERESADO:
 - SI SE TRATA DE PERSONA MORAL, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, LAS MODIFICACIONES DE ESTA Y ACTUALIZACION ULTIMA; EL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL; Y SI SE TRATA DE PERSONA FISICA, SU ACTA DE NACIMIENTO.

- DOCUMENTO QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD TECNICA, FINANCIERA Y EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO DE LA EMPRESA CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS NO MENORES A 6 MESES, AVALADOS CON FIRMA AUTOGRAFA EN ORIGINAL DEL CONTADOR PUBLICO TITULADO EXTERNO, ANEXANDO COPIA DE CEDULA PROFESIONAL, REGISTRO DE AUDITOR Y ULTIMA DECLARACION ANUAL DEL ISR Y ESCRITO DONDE ACEPTA QUE NINGUNA DE LAS PARTES DE LA OBRA SE SUBCONTRATARAN.
 - DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
 - RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR, CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PARTICULARES, INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, IMPORTE EJERCIDO Y POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASI COMO SUS PLAZOS Y AVANCES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.
9. ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. SE ACREDITARA TAL CALIDAD CON CARTA (ORIGINAL Y COPIA) DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA, AUTORIZANDOLE PARA ASISTIR AL (LOS) EVENTO(S), MISMO QUE DEBERA PRESENTARSE CON CEDULA PROFESIONAL, CERTIFICADO TECNICO O CARTA DE PASANTE (ORIGINAL Y COPIA).
 10. EL COSTO DE LAS BASES SERA DE \$1,000.00 POR CADA UNO DE LOS CONCURSOS Y \$900.00 POR EL SISTEMA DE compraNET.
 11. EL PAGO DE LAS BASES DE CONCURSO DEBERA HACERSE MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, EMITIDO POR INSTITUCION BANCARIA, UBICADA DENTRO DEL AREA METROPOLITANA Y A PARTIR DE ESTA FECHA.
 12. SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA EMPRESA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
 13. EL ACORTAMIENTO DE PLAZO FUE AUTORIZADO POR EL SUBCOMITE DE OBRAS DE LA DELEGACION COYOACAN EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2002, Y CONFORME AL ARTICULO 26 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

ATENTAMENTE
 MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS
 COYOACAN
ING. ANTONIO GOMEZ ORTEGA
 RUBRICA.

(R.- 167546)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
CONVOCATORIA MULTIPLE

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL NUMEROS 18164067-016-02 (LN-516/02) Y 18164067-019-02 (LN-519-02) PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS
----------------------	-----------------------	-------------------------------------	--------------------------	--	---

18164067-016-02 (LN-516/02)	\$880.00 M.N. EN compraNET: \$800.00	26 DE SEPTIEMBRE DE 2002	24 DE SEPTIEMBRE DE 2002 10:00 HORAS	2 DE OCTUBRE DE 2002 10:00 HORAS	7 DE OCTUBRE DE 2002 12:00 HORAS
--------------------------------	--	-----------------------------	--	-------------------------------------	-------------------------------------

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD
1	0000	SERVICIO PARA LA ELABORACION DEL DIAGNOSTICO Y CAPACITACION EN EL DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL CORPORATIVO DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS
18164067-019-02 (LN-519/02)	\$880.00 M.N. EN compraNET: \$800.00	2 DE OCTUBRE DE 2002	27 DE SEPTIEMBRE DE 2002 10:00 HORAS	8 DE OCTUBRE DE 2002 10:00 HORAS	14 DE OCTUBRE DE 2002 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD
1	0000	VEHICULO COMPACTO, TRANSMISION ESTANDAR, CUATRO PUERTAS, CINCO VELOCIDADES AL FRENTE Y REVERSA, MINIMO 100 H.P., AIRE ACONDICIONADO	19	PIEZA
2	0000	VEHICULO COMPACTO, TRANSMISION ESTANDAR, CUATRO PUERTAS, CINCO VELOCIDADES AL FRENTE Y REVERSA, MINIMO 89 H.P., AIRE ACONDICIONADO	14	PIEZA
3	0000	VEHICULO COMPACTO, TRANSMISION ESTANDAR, CUATRO PUERTAS, CINCO VELOCIDADES AL FRENTE Y REVERSA, MINIMO 100 H.P., AIRE ACONDICIONADO	6	PIEZA
4	0000	VEHICULO TIPO PICK UP, MOTOR 4 CILINDROS, MINIMO 89 H.P., CAPACIDAD DE CARGA 575 KGS. MINIMO	6	PIEZA
5	0000	VEHICULO TIPO PICK UP, MOTOR 6 CILINDROS	3	PIEZA

LAS BASES DE LA LICITACION 18164067-019-02 (LN-519/02) CONSTAN DE UN TOTAL DE 13 PARTIDAS, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES.

LAS BASES DE LA LICITACION Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION, HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO A LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.

1) EN FORMA IMPRESA, EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, SITUADO EN RIO RODANO NUMERO 14, 4o. PISO, SALA 402, TELEFONO 55-53-12-65, DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES, EL COSTO DE LAS BASES IMPRESAS ES DE \$880.00 M.N. INCLUIDO EL I.V.A. Y SU PAGO SE REALIZARA EN LA CAJA GENERAL DE C.F.E., SITUADA EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 164, PLANTA BAJA, COLONIA JUAREZ, MEXICO, D.F. EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

II) A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET CON DIRECCION EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>. EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$800.00 M.N., INCLUIDO EL I.V.A. Y DEBERA EFECTUARSE EL PAGO EN EL BANCO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA ESTE SISTEMA.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES, UBICADA EN RIO RODANO NUMERO 14, 4o. PISO, SALA 401, COLONIA CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.

LAS LICITACIONES SE DESARROLLARAN BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- A) NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY ANTES MENCIONADA;
- B) LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL;
- C) LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LOS BIENES: PARA LA LICITACION 18164067-016-02 (LN-516/02): BAJA CALIFORNIA, CHIAPAS, DISTRITO FEDERAL, DURANGO, JALISCO, NUEVO LEON, SONORA, VERACRUZ Y YUCATAN; Y PARA LA LICITACION 18164067-019-02 (LN-519/02): ALMACEN TEZOYUCA, CARRETERA LOS REYES LECHERIA KILOMETRO 29.5, TEZOYUCA, ESTADO DE MEXICO;
- D) PLAZO DE ENTREGA: PARA LA LICITACION 18164067-016-02 (LN-516/02) A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002, Y PARA LA LICITACION 18164067-019-02 (LN-519/02) 20 DIAS NATURALES, SE ACEPTAN ENTREGAS PARCIALES Y ANTICIPADAS;
- E) CONDICIONES DE PAGO: A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURAS Y EVIDENCIAS DE ENTREGA MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO, MISMO QUE PODRA SER POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS O DEPOSITO A CUENTA DE CHEQUES SEGUN LAS PREFERENCIAS DEL PROVEEDOR;
- F) NO SE CONSIDERA ANTICIPO;
- G) NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS;
- H) SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION;
- I) SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA;
- J) LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION;
- K) CFE INVITARA COMO OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y CIUDADANOS DISTINGUIDOS PARA QUE ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS ACTOS PUBLICOS DE ESTA LICITACION, Y
- L) EN ATENCION AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA DE CFE, Y PREVIO A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE, A TRAVES DEL PORTAL DE CFE EN INTERNET, INVITO A LOS INTERESADOS A REVISAR LAS BASES DE LICITACION.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

ING. SALVADOR RIOS SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 167547)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
011
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
22/08/2002
No. de registro en Diario Oficial
R.- 166159

No. de licitación
18575087-010-02

Ubicación del documento
Parte superior del documento

Dice:	Debe decir:
Licitación pública nacional	Licitación pública internacional

Ubicación del documento

Dice:	Debe decir:
-----	Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica

CENTRO, TAB., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
ING. GUILLERMO ITURBIDE RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 167548)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE CONSTRUCCION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de trabajos y servicios descritos a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

16101036-152-02	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,050.00	25/09/2002 14:00 horas	25/09/2002 14:00 horas	25/09/2002 9:00 horas	1/10/2002 9:00 horas	2/10/2002 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fechas estimadas de inicio y terminación		Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Trabajos para el mejoramiento de las condiciones operativas y de seguridad de las estructuras de los bordos del Río La Compañía, del cadenamiento 1+900 al 5+186, municipios de Ixtapaluca, Valle de Chalco Solidaridad y Chalco		7/10/2002 15/12/2002		70	\$2'000,000	Estado de México
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
16101036-153-02	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,050.00	25/09/2002 14:00 horas	25/09/2002 14:30 horas	25/09/2002 9:00 horas	1/10/2002 11:00 horas	2/10/2002 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fechas estimadas de inicio y terminación		Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Trabajos para el mejoramiento de las condiciones operativas y de seguridad de las estructuras de los bordos del Río La Compañía, del cadenamiento 5+186 al 8+500, municipios de Ixtapaluca, Valle de Chalco Solidaridad y Chalco		7/10/2002 15/12/2002		70	\$2'000,000	Estado de México
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
16101036-154-02	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,050.00	25/09/2002 14:00 horas	25/09/2002 15:00 horas	25/09/2002 9:00 horas	1/10/2002 13:00 horas	2/10/2002 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fechas estimadas de inicio y terminación		Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Coordinación, supervisión y control de la obra relativa a los trabajos para el mejoramiento de las condiciones operativas y de seguridad de las estructuras de los bordos del Río La Compañía, del cadenamiento 1+900 al 8+500, municipios de Ixtapaluca, Valle de Chalco Solidaridad y Chalco		7/10/2002 31/12/2002		86	\$200,000	Estado de México

Requisitos e información común a todas las licitaciones:

El sitio de reunión para las visitas al lugar y las juntas de aclaraciones serán en la Residencia General Zona Oriente, sita en avenida José Loreto Fabela número 850, colonia San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07940, México, D.F., en el horario y fechas indicados.

La presentación de proposiciones, aperturas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Gerencia de Construcción de la Gerencia Regional de Aguas del Valle de México, sita en avenida Río Churubusco número 650, primer piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, Delegación Iztacalco, D.F, código postal 08040, en el horario y fechas indicados.

No se otorgará anticipo.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en avenida Río Churubusco número 650, primer piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, (teléfono 56 49 67 77), de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, mediante cheque

certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación (plaza local), debiendo pasar por los anexos (cuando proceda) en la Unidad de Obra Pública convocante.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos y servicios similares a los solicitados, con copias de contratos de servicios o trabajos realizados por la empresa que participa y/o currícula del personal de la empresa que se encargará de los trabajos y deberán anexarse dentro de la propuesta técnica (documento número AT-3).

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- II.- Escrito mediante el cual declare, que no se encuentra en algunos de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- III.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- IV.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a.- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b.- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por concepto de trabajos o servicios terminados; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
GERENTE REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
ING. JORGE MALAGON DIAZ
RUBRICA.

(R.- 167549)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

**SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION
RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE L.T. Y S.E. DEL NORESTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, para las obras que se señalan más adelante.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164096-003-02	\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	2/10/2002	24/09/2002 10:00 horas	26/09/2002 12:00 horas	8/10/2002 10:00 horas	14/10/2002 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos	Capital contable requerido
00000	Construcción de la obra civil y electromecánica, pruebas y puesta en servicio de las L.T's. Nazas Entrq. Gómez Palacio - Lerdo (6JF81), P.V. 230 kV., 2C, 1 kilómetro, 1113 ACSR/AS, T.A.; L.T. Nazas Entrq. La Laguna - Torreón (6JB51), 115 kV., 2C, 4.4 kilómetros, 795 ACSR/AS, T.A. L.T. Nazas Entrq. Jardín - Cementos (6JB61), 115 kV., 2C, 4.382 kilómetros, 1113 ACSR/AS, 1C/F, T.A./P.A., localizadas en el Estado de Durango	13/11/2002	149 días naturales	\$2'300,000.00

Para esta licitación se podrá subcontratar parte de los trabajos, en los términos que se señalan en las bases de licitación.

Para esta licitación el lugar de la visita será en la S.E. Nazas, sita en carretera Torreón-Ciudad Juárez, Durango, kilómetro 3, al Sur de la localidad de San Luis del Alto del Ejido Carlos Real, Municipio de Lerdo, Durango, código postal 35070.

Para esta licitación el grado de contenido nacional es de 90%.

En el contrato de obra pública de esta licitación se otorgará un anticipo de 30% del importe total del contrato, de conformidad con lo que se señala en la fracción V del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se les comunica que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de conformidad con lo que se establece en el artículo 31 fracción VI de la ley de la materia.

Se les comunica que en esta licitación podrán inscribirse y adquirir las bases de la licitación y presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, la participación en la licitación se sujetará a lo señalado en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de agosto de 2000, por lo que para participar por estos medios deberán acudir a las oficinas de la Contraloría, con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, la adquisición de bases para la presente licitación lo podrá hacer mediante el recibo de pago del banco que genera el sistema, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	---	-----------------------	--	----------------------------

18164096-004-02	\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	1/10/2002	25/09/2002 10:00 horas	27/09/2002 12:00 horas	7/10/2002 16:30 horas	15/10/2002 16:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos	Capital contable requerido
00000	Construcción de la obra civil y electromecánica de la L.T. Terranova - Granjero/Terranova - Salvarcar, 115 kilómetros, 12.112 kilómetros, 1113 ACSR/AS, P.A. (6J961 y 6K361), ubicadas en el Estado de Chihuahua			14/11/2002	151 días naturales	\$5'800,000.00

Para esta licitación se podrá subcontratar parte de los trabajos, en los términos que se señalan en las bases de licitación.

Para esta licitación el lugar de la visita será en las oficinas de la Residencia de Obra Juárez, S.E. Reforma, sita en carretera Panamericana, kilómetro 23.5 número 11351, Ciudad Juárez, 32410, Chihuahua.

Para esta licitación el grado de contenido nacional es de 90%.

En el contrato de obra pública de esta licitación se otorgará un anticipo de 30% del importe total del contrato, de conformidad con lo que se señala en la fracción V del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se les comunica que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de conformidad con lo que se establece en el artículo 31 fracción VI de la ley de la materia.

Se les comunica que en esta licitación podrán inscribirse y adquirir las bases de la licitación y presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, la participación en la licitación se sujetará a lo señalado en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de agosto de 2000, por lo que para participar por estos medios deberán acudir a las oficinas de la Contraloría, con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, la adquisición de bases para la presente licitación lo podrá hacer mediante el recibo de pago del banco que genera el sistema, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

Requisitos que deberán cumplir los interesados:

Los interesados podrán consultar las bases y especificaciones técnicas de las licitaciones previamente a su inscripción y adquisición en la Residencia General de Construcción de L.T. y S.E. del Noreste, sita en calle Junco de la Vega número 3450, colonia Contry Tesoro, Monterrey, 64850, N.L., de lunes a viernes, de 8:30 a 18:00 horas, y los sábados de 8:30 a 13:30 horas, teléfonos 01-81-83-59-51-40, 83-59-51-55 y 83-59-5088, fax 01-81-83-59-58-89 o bien mediante Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

A) Los interesados podrán inscribirse y adquirir las bases de la licitación dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Solicitud por escrito, firmada por el apoderado o administrador de la empresa manifestando su interés en participar en la licitación (para los que adquieran por ventanilla).
- 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 3.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley.
- 4.- Declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior o balance general auditado de la empresa con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- 5.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- 6.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades que tiene otorgadas para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- c. En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado de asociación correspondiente suscrito por los apoderados legales o administradores de las mismas, conteniendo: a). Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación; b). Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación; c). Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir; d). Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones; e). Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y f). Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta, solidaria y mancomunada para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme. Las demás estipulaciones no tendrán efecto alguno con respecto a la Comisión Federal de Electricidad.

7.- Si es el caso, registro actualizado de la cámara correspondiente, conforme a la actividad principal a que se dedique la empresa.

8.- La experiencia para estas licitaciones deberá ser demostrada mediante currícula vitarum del personal técnico a su servicio y/o carátulas de contratos o evidencias de participación en construcción de obra civil y electromecánica de líneas de transmisión de 115 kV. o mayores según el caso de características similares a las del objeto de la licitación, firmados por el representante de la empresa.

Para lo cual deberán presentar los documentos en los días, horas y domicilio señalados; previa revisión y verificación de que los interesados cumplen con los requisitos de esta convocatoria, a más tardar dos días hábiles, después de su recepción los interesados deberán acudir nuevamente a fin de que se les informe si satisfacen los requisitos antes mencionados y, si es el caso, podrán recoger las bases hasta el sexto día natural, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, previo pago que deberá ser cubierto mediante cheque de caja o certificado a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:30 a 18:00 horas y sábados de 8:30 a 13:30 horas, sita en calle Junco de la Vega número 3450, colonia Contry Tesoro, Monterrey, 64850, Nuevo León.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos, será motivo para no aprobar su inscripción a la licitación.

B) Para las empresas que adquieran sus bases de la licitación por compraNET y no estén certificados ante SECODAM deberán dar total cumplimiento a los requisitos antes mencionados, incluyendo el recibo de pago del banco con el sello del mismo, y éstos se anexarán a su elección por separado o dentro del sobre de la propuesta técnica para su revisión.

C) En caso de que las empresas que adquieran sus bases de licitación por compraNET y además estén certificadas para presentar su propuesta por medios remotos de comunicación electrónica (como se indica en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de agosto de 2000), deberán dar cumplimiento a los requisitos de esta convocatoria, estos documentos se anexarán a su elección por separado o dentro del sobre de la propuesta técnica para su revisión.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales, conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

1.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y el acto de presentación y apertura se efectuará en dos etapas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los artículos 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento: en la sala de juntas de la Residencia General de Construcción de L.T. y S.E. del Noreste, sita en calle Junco de la Vega número 3450, colonia Contry Tesoro, Monterrey, 64850, Nuevo León, en la fecha y hora indicadas.

- 2.- La Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento a lo indicado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los artículos 36 y 37 de su Reglamento, hará la evaluación de las proposiciones, elaborando un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y que haya presentado la proposición solvente más baja.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
JEFE DE LA UNIDAD
ING. ROGELIO GARZA ROCHA
RUBRICA.

(R.- 167550)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL CENTRAL NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ropa contractual, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572008-006-02	\$1,040.33 Costo en compraNET: \$945.76	26/09/2002	25/09/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/10/2002 10:00 horas	7/10/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C750200008	Batas			1,246	Pieza
2	C750200000	Uniforme para enfermeras y asistentes			704	Pieza
3	C750200000	Uniforme para doméstico femenino			492	Pieza
4	C750200000	Uniforme para chofer de ambulancia			149	Pieza
5	C750200000	Calzado blanco para enfermera			645	Par

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 55 61 14 33, extensiones 52001 al 06, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en el auditorio del Hospital Central Norte, ubicado en Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en el auditorio del Hospital Central Norte, Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en el auditorio del Hospital Central Norte, Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Hospital Central Norte y Hospital General de Tula, Hgo., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 50 días naturales, posterior a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR

DR. GUILLERMO HERNANDEZ MORALES

RUBRICA.

(R.- 167551)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION OCCIDENTE
JEFATURA DEL AREA OCCIDENTE
CONVOCATORIA MULTIPLE NACIONAL E INTERNACIONAL 002

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional e internacional números LPN: 18164061-004-02, sección de tableros de protección; LPI: 18164061-005-02, relevadores y protección diferencial de barras; LPN: 18164061-006-02, cable de control antinflama; LPI: 18164061-007-02, interruptores de potencia tripolar; LPN: 18164061-008-02, transformador trifásico y reactores monofásicos; LPN: 18164061-009, transformadores de corriente, de potencial capacitivo e inductivo; LPI: 18164061-010-02, tablero metálico blindado para servicio interior para operar en sistemas eléctricos de 23.8 kV; LPN: 18164061-012-02, bancos de baterías y cargador rectificador; LPN: 18164061-013-02, cuchillas desconectoras tripolar; LPN: 18164061-014-02, equipo de cómputo; LPN: 18164061-015-02, equipo de transporte; LPI: 18164061-016-02, equipo de pruebas patrón para radiocomunicación, LPI: 18164061-017-02, conmutador digital telefónico y LPN 18164061-018-02, impartición de cursos en Sistemas Distribuidos (4 módulos); curso diplomado en Sistemas de Potencia (2 módulos); curso diplomado en Medición (2 módulos); curso Informática-Aplicada a Protecciones; curso Redes Wan's y Lan's; los bienes descritos están por debajo de los umbrales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México para las licitaciones 18164061-006-02, 18164061-016-02; 18164061-017-02 y 18164061-018-02; bajo la cobertura de los capítulos de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México para las licitaciones 18164061-005-02, 18164061-007-02 y 18164061-010-02; para las licitaciones 18164061-004-02, 18164061-008-02, 18164061-009-02, 18164061-012-02, 18164061-013-02

y 18164061-014-02, los bienes descritos están registrados en la reserva transitoria de C.F.E. para el ejercicio 2002 con las claves números 2171, 2172, 2173, 2174, 2175 y 2176, y la licitación 18164061-015-02, no se encuentra incluida en las reglas de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México; los bienes y servicios descritos serán adquiridos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164061-004-02	En convocante: \$1,039.50 En compraNET: \$945.00	25/09/2002 10:00 horas	4/10/2002 10:00 horas	16/10/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Sección L1+CL1 tipo Simplex con arreglo Bus1-Bus2-Bus de transferencia y Relevad. de Protecc. Independ.	6	Pieza
2	I330000000	Sección de tablero PCYM tipo LA85	3	Pieza
3	I330000000	Secc. de tablero Simplex c/1 Regist. de disturbios	2	Pieza
4	I330000000	Sección de tablero Simplex c/2 Regist. de disturbios	1	Pieza
5	I330000000	Sección de tablero PCYM tipo LA85R	1	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164061-005-02	En convocante: \$1,039.50 En compraNET: \$945.00	17/10/2002 10:00 horas	29/10/2002 10:00 horas	8/11/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Relevador digital para Protecc. de LT's. de 400 kV	14	Pieza
2	I330000000	Protección diferencial de barras p/SE's. de 230 kV	1	Pieza
3	I330000000	Protección diferencial de barras p/SE's. de 230 kV	1	Pieza
4	I330000000	Protección diferencial de barras p/SE's. de 230 kV	1	Pieza
5	I330000000	Relevador Núm. de Prot. de distancia LT's. 400 kV	2	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164061-006-02	En convocante: \$1,039.50 En compraNET: \$945.00	27/09/2002 10:00 horas	7/10/2002 10:00 horas	18/10/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000194	Cables	11,520	Metro
2	C030000194	Cables	5,760	Metro
3	C030000194	Cables	16,880	Metro
4	C030000194	Cables	25,720	Metro
5	C030000194	Cables	500	Metro

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164061-007-02	En convocante: \$1,039.50 En compraNET: \$945.00	21/10/2002 10:00 horas	30/10/2002 10:00 horas	11/11/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Interruptor de potencia tripolar, gas SF6	6	Pieza
2	I330000000	Interruptor de potencia tripolar, gas SF6	4	Pieza
3	I330000000	Interruptor de potencia tripolar, alto vacío Tq. muerto	4	Pieza
4	I330000000	Interruptor de potencia tripolar, alto vacío Tq. muerto	1	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164061-008-02	En convocante: \$1,039.50 En compraNET: \$945.00	23/09/2002 10:00 horas	2/10/2002 10:00 horas	14/10/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000112	Transformador de potencia	1	Pieza
2	I330000000	Reactor monofásico capacidad de 33,333 KVAR	1	Pieza
3	I330000000	Reactor monofásico capacidad de 25,000 KVAR	1	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164061-009-02	En convocante: \$1,039.50 En compraNET: \$945.00	26/09/2002 10:00 horas	8/10/2002 10:00 horas	23/10/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000116	Transformador de corriente	15	Pieza
2	I330000116	Transformador de corriente	9	Pieza
3	I330000118	Transformador de potencial	21	Pieza
4	I330000118	Transformador de potencial	6	Pieza
5	I330000118	Transformador de potencial	9	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164061-010-02	En convocante: \$1,039.50 En compraNET: \$945.00	11/10/2002 10:00 horas	31/10/2002 10:00 horas	12/11/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Tablero metálico blindado Sist. Eléct. 23.8 kV	1	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164061-012-02	En convocante: \$1,039.50 En compraNET: \$945.00	24/09/2002 12:00 horas	3/10/2002 13:00 horas	11/10/2002 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Banco de baterías Plomo-Acido 24 celdas	13	Pieza
2	I330000000	Banco de baterías Plomo-Acido 24 celdas	1	Pieza
3	I330000000	Banco de baterías Plomo-Acido 60 celdas	10	Pieza
4	I330000000	Banco de baterías Niquel-Cadmio 24 celdas	2	Pieza
5	I330000014	Cargador de baterías	10	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164061-013-02	En convocante: \$1,039.50 En compraNET: \$945.00	27/09/2002 13:00 horas	4/10/2002 13:00 horas	15/10/2002 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000070	Cuchillas desconectadoras	6	Pieza
2	C030000070	Cuchillas desconectadoras	16	Pieza
3	C030000070	Cuchillas desconectadoras	22	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164061-014-02	En convocante: \$1,039.50 En compraNET: \$945.00	1/10/2002 10:00 horas	24/10/2002 10:00 horas	28/10/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
	I18000012	Microcomputadora portátil	20	Pieza
	I18000118	Estación de trabajo	60	Pieza
	I18000150	Digitalizador	3	Pieza
	I18000162	Impresora láser (color)	6	Pieza
	I18000162	Impresora láser (blanco y negro)	1	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164061-015-02	En convocante: \$1,039.50 En compraNET: \$945.00	30/09/2002 13:00 horas	7/10/2002 13:00 horas	14/10/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Camión pick up	31	Pieza
2	I480800016	Camioneta panel	3	Pieza
3	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	11	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164061-016-02	En convocante: \$1,039.50 En compraNET: \$945.00	1/10/2002 14:00 horas	8/10/2002 13:00 horas	16/10/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I606000000	Equipo de pruebas patrón para radiocomunicación	1	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	-----------------------------------	-----------------------	--	----------------------------

18164061-017-02	En convocante: \$1,039.50 En compraNET: \$945.00	2/10/2002 13:00 horas	10/10/2002 12:00 horas	14/10/2002 16:00 horas
-----------------	---	--------------------------	---------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200106	Conmutador telefónico	1	Pieza
2	I150200106	Conmutador telefónico	1	Pieza
3	I150200106	Conmutador telefónico	1	Pieza
4	I150200106	Conmutador telefónico	1	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164061-018-02	En convocante: \$1,039.50 En compraNET: \$945.00	25/09/2002 13:00 horas	9/10/2002 13:00 horas	17/10/2002 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811400008	Diplomado en Sistemas Distribuidos	1	Curso
2	C811400008	Diplomado en Sistemas de Potencia	1	Curso
3	C811400008	Diplomado en Medición	1	Curso
4	C811400008	Diplomado Informática-Aplicada a Protecciones	1	Curso
5	C811400008	Redes Wan's y Lan's	1	Curso

Para todas las licitaciones:

- * Las bases de la licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México, teléfonos 01(33) 36.68.66.22, 24 y 25, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, el importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad y/o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, depositándose en la cuenta número 40124770-5 del banco Bital, S.A.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple en español;.
- * Las condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas, debidamente autorizadas por el área usuaria y evidencia de entregas en el almacén o recepción de conformidad de los bienes y/o servicios.
- * Para estas licitaciones no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones aceptadas;
- * Documentación requerida, declaración bajo protesta de decir verdad, de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes; estados financieros e identificación entre otros;
- * Se deberá acreditar la calidad de los bienes y/o servicios conforme a lo estipulado en las bases de licitación;
- * Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes y/o servicios por el 10% y/o 20% del importe del contrato, y
- * Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.
- * CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.
- * En atención al programa de transparencia de la Comisión Federal de Electricidad, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de C.F.E. en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

Para la licitación pública nacional número 18164061-004-02:

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de septiembre de 2002, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 4 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de octubre de 2002, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.
- * Lugar de entrega: almacén PEHAA ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto, terrenos ejidales El Verde, Municipio El Salto, Jalisco, México; los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- * Plazo de entrega: 180 días calendario.
- * Para esta licitación no se otorgará anticipo.

Para la licitación pública internacional número 18164061-005-02:

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de octubre de 2002, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México.

-
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 29 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México.
 - * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de noviembre de 2002, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México.
 - * Lugar de entrega: almacén PEHAA ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto, terrenos ejidales El Verde, Municipio El Salto, Jalisco, México; los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
 - * Plazo de entrega: 120 días calendario.
 - * Para esta licitación no se otorgará anticipo.
- Para la licitación pública nacional número 18164061-006-02:
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2002, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.
 - * El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 7 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.
 - * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de octubre de 2002, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.
 - * Lugar de entrega: almacén PEHAA ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto, terrenos ejidales El Verde, Municipio El Salto, Jalisco, México; los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
 - * Plazo de entrega: 120 días calendario.
 - * Para esta licitación no se otorgará anticipo.
- Para la licitación pública internacional número 18164061-007-02:
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de octubre de 2002, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México.
 - * El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 30 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México.
 - * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de noviembre de 2002, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México.
 - * Lugares de entrega: almacén PEHAA ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto, terrenos ejidales El Verde, Municipio El Salto, Jal., almacén PEHBA ubicado en avenida Allende

número 441 Oriente, código postal 63000, Tepic, Nay., almacén PEHDA ubicado en el kilómetro 19.5 carretera Villa de Reyes-San Luis Potosí, código postal 79500, San Luis Potosí, S.L.P., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.

* Plazo de entrega: 270 días calendario.

* Para esta licitación no se otorgará anticipo.

Para la licitación pública nacional número 18164061-008-02:

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 2002, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.

* El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 2 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.

* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de octubre de 2002, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.

* Lugares de entrega: almacén PEHAA ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto, terrenos ejidales El Verde, Municipio El Salto, Jal., almacén PEHEA ubicado en Bruselas y Tlaxcala sin número, código postal 60170, Uruapan, Michoacán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.

* Plazo de entrega: 300 días calendario.

* Para esta licitación no se otorgará anticipo.

Para la licitación pública nacional número 18164061-009-02:

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 2002, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.

* El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 8 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.

* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de octubre de 2002, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.

* Lugares de entrega: almacén PEHAA ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto, terrenos ejidales El Verde, Municipio El Salto, Jal., almacén PEHBA ubicado en avenida Allende número 441 Oriente, código postal 63000, Tepic, Nay., almacén PEHCA ubicado en carretera Aguascalientes-Encarnación de Díaz crucero San Bartolo kilómetro 6, código postal 20030, Aguascalientes, Ags., almacén PEHDA ubicado en el kilómetro 19.5 carretera Villa de Reyes-San Luis Potosí, código postal 79500, San Luis Potosí, S.L.P., almacén PEHEA ubicado en Bruselas y Tlaxcala sin número, código postal 60170, Uruapan, Mich., almacén PEHGA ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Manzanillo-Colima número 4509, colonia Las Torres código postal 28200, Manzanillo, Col. y almacén PEHFA ubicado en el kilómetro 28.5 carretera Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, código postal 40811, Petacalco, Guerrero, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.

* Plazo de entrega: 210 días calendario.

* Para esta licitación no se otorgará anticipo.

Para la licitación pública internacional número 18164061-010-02:

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2002, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México.

* El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 31 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México.

* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de noviembre de 2002, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México.

* Lugar de entrega: almacén PEHAA ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto, terrenos ejidales El Verde, Municipio El Salto, Jalisco, México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.

* Plazo de entrega: 270 días calendario.

* Para esta licitación no se otorgará anticipo.

Para la licitación pública nacional número 18164061-012-02:

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de septiembre de 2002, a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.

* El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 3 de octubre de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.

* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de octubre de 2002, a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.

* Lugares de entrega: almacén PEHAA ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto, terrenos ejidales El Verde, Municipio El Salto, Jal., almacén PEHBA ubicado en avenida Allende número 441 Oriente, código postal 63000, Tepic, Nay., almacén PEHCA ubicado en carretera Aguascalientes-Encarnación de Díaz crucero San Bartolo kilómetro 6, código postal 20030, Aguascalientes, Ags., almacén PEHDA ubicado en el kilómetro 19.5 carretera Villa de Reyes-San Luis Potosí, código postal 79500, San Luis Potosí, S.L.P., almacén PEHEA ubicado en Bruselas y Tlaxcala sin número, código postal 60170, Uruapan, Mich., almacén PEHGA ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Manzanillo-Colima número 4509, colonia Las Torres código postal 28200, Manzanillo, Colima, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.

* Plazo de entrega: 120 días calendario.

* Para esta licitación no se otorgará anticipo.

Para la licitación pública nacional número 18164061-013-02:

-
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2002, a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.
 - * El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 4 de octubre de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.
 - * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de octubre de 2002, a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.
 - * Lugares de entrega: almacén PEHAA ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto, terrenos ejidales El Verde, Municipio El Salto, Jal., almacén PEHBA ubicado en avenida Allende número 441 Oriente, código postal 63000, Tepic, Nay., almacén PEHCA ubicado en carretera Aguascalientes-Encarnación de Díaz cruce San Bartolo kilómetro 6, código postal 20030, Aguascalientes, Ags., almacén PEHDA ubicado en el kilómetro 19.5 carretera Villa de Reyes-San Luis Potosí, código postal 79500, San Luis Potosí, S.L.P., almacén PEHGA ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Manzanillo-Colima número 4509, colonia Las Torres código postal 28200, Manzanillo, Col. y almacén PEHFA ubicado en el kilómetro 28.5 carretera Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, código postal 40811, Petacalco, Guerrero, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
 - * Plazo de entrega: 180 días calendario.
 - * Para esta licitación no se otorgará anticipo.
- Para la licitación pública nacional número 18164061-014-02:
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de octubre de 2002, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.
 - * El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 24 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.
 - * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de octubre de 2002, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.
 - * Lugares de entrega: almacén PEHAA ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto, terrenos ejidales El Verde, Municipio El Salto, Jal., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
 - * Plazo de entrega: 20 días calendario.
 - * Para esta licitación no se otorgará anticipo.
- Para la licitación pública nacional número 18164061-015-02:
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2002, a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.

-
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 7 de octubre de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.
 - * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de octubre de 2002, a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.
 - * Lugar de entrega: almacén PEHAA ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto, terrenos ejidales El Verde, Municipio El Salto, Jal., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
 - * Plazo de entrega: 30 días calendario.
 - * Para esta licitación no se otorgará anticipo.
- Para la licitación pública internacional número 18164061-016-02:
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de octubre de 2002, a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México.
 - * El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 8 de octubre de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México.
 - * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de octubre de 2002, a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México.
 - * Lugar de entrega: almacén PEHAA ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto, Terrenos Ejidales El Verde, Municipio El Salto, Jalisco, México; los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
 - * Plazo de entrega: 30 días calendario.
 - * Para esta licitación no se otorgará anticipo.
- Para la licitación pública internacional número 18164061-017-02:
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2002, a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México.
 - * El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 10 de octubre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México.
 - * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de octubre de 2002, a las 16:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México.

- * Lugar de entrega: almacén PEHAA ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto, Terrenos Ejidales El Verde, Municipio El Salto, Jalisco, México; los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
 - * Plazo de entrega: 30 días calendario.
 - * Para esta licitación no se otorgará anticipo.
- Para la licitación pública internacional número 18164061-018-02:
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2002, a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México.
 - * El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 9 de octubre de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México.
 - * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de octubre de 2002, a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México.
 - * Lugar de impartición: instalaciones del Centro Nacional de Capacitación Occidente, ubicado en Ejido de Campos sin número interior Complejo Termoeléctrico, Manzanillo, Colima.
 - * Plazo de ejecución: 95 días calendario.
 - * Para esta licitación no se otorgará anticipo.

ZAPOPAN, JAL., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

ADMINISTRADOR DE AREA

JAIME A. SOTELO RAUDA

RUBRICA.

(R.- 167552)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO BELLOTA-CHINCHORRO
PIDIREGAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 051

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de transportación con chalanos y remolcador con cubierta corrida, de materiales y equipos diversos para apoyo del taponamiento de pozos lacustres del Activo Bellota-Chinchorro, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575065-083-02	\$1,561.00 Costo en compraNET: \$1,419.00	27/09/2002	26/09/2002 12:00 horas	25/09/2002 9:00 horas	3/10/2002 12:00 horas	9/10/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C81080000	Transportación con chalanos y remolcador con cubierta corrida, de materiales y equipos diversos	1	Hora	\$320,000.00	\$800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales, edificio de la administración del Activo, ubicada en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco, teléfono (933) 334-38-65, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de de 8:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja de institución de crédito, establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción, o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El costo de las bases antes mencionado ya incluye I.V.A.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la administración del Activo, ubicada en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo en la Gerencia de Mantenimiento y Logística, Zona Industrial de P.E.P., Comalcalco, Tab., con el ingeniero Guillermo A. Cobos Pérez, extensión 34-112. Los participantes deben cumplir obligatoriamente con las normas de seguridad industrial en materia de equipo de protección personal durante las visitas técnicas, consistentes en ropa de trabajo de algodón con el logotipo de la compañía, zapatos con suela antiderrapante y casquillo de protección, así como casco de seguridad y gafete de identificación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la administración del Activo, prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la administración del Activo, prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los servicios se desarrollarán indistintamente en la zona lacustre del Activo de Producción Bellota-Chinchorro, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 50 días naturales.
- El pago se realizará: se pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción en ventanilla única de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para P.E.P.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COMALCALCO, TAB., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION BELLOTA-CHINCHORRO
ING. JORGE A. FERNANDEZ VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 167553)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO S.C.T. YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acta de apertura económica
00009062-023-02	\$2,000.00 Costo en compraNET : \$1,800.00	26/09/2002	25/09/2002 10:00 Hrs.	26/09/2002 10:00 Hrs.	2/10/2002 10:00 Hrs.	7/10/2002 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio de ordenamiento ecológico en la costa del Estado de Yucatán	14/10/2002	79 días naturales	200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calle 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán, con teléfono 986-00-21, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex) o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Centro S.C.T. Yucatán, ubicada en Calle 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Centro S.C.T. Yucatán, Calle 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Centro S.C.T. Yucatán, ubicada en Calle 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en el Centro S.C.T. Yucatán, ubicado en Calle 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- La ubicación de la obra: Costa del Estado de Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentando en su proposición el acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, si se trata de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, de la empresa y de los técnicos, y que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por un contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la(s) licitación(es) de su interés; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Dirección General, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de acuerdo a los artículos 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en su mismo presupuesto de obra, elaborará un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y que haya presentado la proposición solvente más baja. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MERIDA, YUC., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. YUCATAN
ING. JOSE RENAN CANTO JAIRALA
RUBRICA.

(R.- 167554)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN
PROYECTO INTEGRAL JUJO-TECOMINOACAN-PIDIREGAS
(PIDIREGAS)
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 056

SEGUNDA CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE REUBICACION DEL QUEMADOR ELEVADO DE COMPRESORAS TECOMINOACAN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES I.V.A. INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575071-056-02	\$2,020.00 COSTO EN compraNET: \$1,919.00	26/09/2002	24/09/2002 12:00 HORAS	23/09/2002 9:00 HORAS	2/10/2002 12:00 HORAS	21/10/2002 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION (DIAS)	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE QUEMADORES ELEVADOS	2/12/2002	240	\$2'965,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA, KILOMETRO 131, ZONA INDUSTRIAL EL CASTAÑO, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO, TELEFONO 01-9933-10-62-62, EXTENSIONES 3-56-15 Y 3-57-42, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABLES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION O EFECTIVO.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA, KILOMETRO 131, ZONA INDUSTRIAL EL CASTAÑO, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA, KILOMETRO 131, ZONA INDUSTRIAL EL CASTAÑO, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA, KILOMETRO 131, ZONA INDUSTRIAL EL CASTAÑO, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE MANTENIMIENTO CON EL INGENIERO JOSE YEPEZ EUGENIO, UBICADA EN CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA, KILOMETRO 131, ZONA INDUSTRIAL EL CASTAÑO, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO.
- UBICACION DE LA OBRA: SECTOR TECOMINOACAN.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION DE QUEMADORES ELEVADOS, MECANICA DE SUELOS, CONFORMACION DE TERRAPLENES Y OBRA MECANICA EN GENERAL, PROTECCION ANTICORROSIVA A TUBERIAS Y RECIPIENTES, LA CAPACIDAD TECNICA MEDIANTE LA PRESENTACION DE CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, LOS CUALES DEBERAN INTEGRARSE AL MENOS POR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS ULTIMOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO LAS EMPRESAS DE NUEVA CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION DEBERAN ACOMPAÑAR EN SUS PROPUESTAS UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES: DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO, Y LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. EN CASO DE PERSONAS FISICAS, COPIA DE SU IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION SE RESERVA EL DERECHO DE DECIDIR EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS, LOS CONTRATISTAS DEBERAN ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERA POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA SIDO AUTORIZADA LA ESTIMACION, POR LA RESIDENCIA DE OBRA; DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES DE LA LICITACION PREVIAMENTE A SU PAGO, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- PARA AQUELLOS LICITANTES QUE ADQUIERAN LAS BASES EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN DEBERAN PRESENTAR COPIA DE SU R.F.C.

CARDENAS, TAB., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN
L.A.E. JOSE ARTURO GONZALEZ BURGOS
RUBRICA.

(R.- 167556)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT SONORA

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009038-023-02	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	27/09/2002	27/09/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/10/2002 10:00 horas	8/10/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I18000064	Microcomputadora	25	Unidad
2	I180000164	Impresora láser para microcomputadora	15	Pieza
3	I180000012	Microcomputadora portátil	4	Unidad
4	I180000000	Unidad de CD regrabable	8	Pieza
5	I180000000	Impresora matriz de punto	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009038-024-02	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	27/09/2002	27/09/2002 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	3/10/2002 11:30 horas	8/10/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800028	Báscula plataforma	1	Pieza
2	I420800000	Maquinaria y equipo industrial	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo del Río y Comonfort sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Sonora, teléfono 016-259-30-36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en Banamex, con cheque certificado de caja o efectivo, previo recibo expedido por la convocante, cabe aclarar que no se recibirán cheques fuera de plaza excepto Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el indicado en las bases de licitación, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el indicado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: el indicado en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

HERMOSILLO, SON., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL
ING. GREGORIO LEDEZMA QUIRARTE
RUBRICA.

(R.- 167557)

PETROLEOS MEXICANOS
UNIDAD I.T. ZONA ORIENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007-2002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento a casetas en estaciones de microondas de la Unidad I.T. Zona Oriente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572021-011-02	\$1,733.05 Costo en compraNET: \$1,575.50	26/09/2002	25/09/2002 10:00 horas	23/09/2002 9:00 horas	2/10/2002 10:00 horas	7/10/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Mantenimiento a casetas en estaciones de microondas de la Unidad I.T. Zona Oriente	28/10/2002	60	\$350,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, teléfonos de

consulta 01-782-82 21663 o 01-782-82 61000, extensiones 34214 y 32693, con la Arq. M. Alicia León Flores. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos con cargo a una institución de crédito autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s), para la licitación, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones Zona Oriente, ubicada en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, en el horario y la fecha indicados en el recuadro de la licitación.
- Ubicación de la obra: estaciones de microondas: Poza Rica, Mecatepec, C.P.Q. Escolin, Polutla, Gallo Verde, Cacalilao, 12-48", 11-48", Punta Delgada y El Vigía.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano; no se podrán subcontratar partes de la obra; no se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: entregar copia de acta constitutiva (y modificaciones) o de nacimiento y cédula de identificación fiscal; relación de contratos vigentes; copia de dos contratos de edificación y declaración anual del Impuesto Sobre la Renta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o estados financieros auditados por un contador público externo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas y no podrán participar personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se asignará contrato a quien entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse en un plazo de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido y autorizado el residente de obra de Pemex, los pagos podrán liquidarse de forma adelantada de acuerdo con lo indicado en las bases y los pagos se depositarán en la cuenta bancaria que previamente registre el contratista ganador.

POZA RICA DE HGO., VER., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

JEFE DE LA UNIDAD I.T. ZONA ORIENTE

ING. LUIS MANUEL ORTIGOZA PEREZ

RUBRICA. (R.- 167558)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Luis Herrera González, con cargo de Director General del Centro, el día 29 de agosto de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009021-026-02	\$650.00 Costo en compraNET: \$500.00	23/09/2002	24/09/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/09/2002 11:00 horas	27/09/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1180000000	Computadoras personales	19	Pieza
2	1180000000	Equipo portátil y accesorios	6	Pieza
3	1180000034	Impresora	9	Pieza
4	1180000000	Equipo de comunicación para redes de datos	8	Pieza
5	1180000000	Equipo capturador de códigos de barra	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 3 carretera a Avalos sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chihuahua, teléfonos 01-614-420-14-21 y 420-13-41, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante ficha de depósito bancario. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén sede kilómetro 3 carretera a Avalos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
ING. LUIS HERRERA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 167559)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 055

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de desarrollo de ingeniería para la construcción de líneas de conducción en los campos Edén-Jolote, Activo de Producción Jujo-Tecominoacán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575071-055-02	\$2,020.00 Costo en compraNET: \$1,919.00	26/09/2002	24/09/2002 9:00 horas	23/09/2002 9:00 horas	2/10/2002 10:00 horas	9/10/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Desarrollo de ingeniería para la construcción de líneas de conducción	6/11/2002	56 días	\$900,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco, teléfono 01-9933-10-62-62, extensiones 3-56-15 y 3-57-42, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios de Apoyo Operativo, con el ingeniero Juan Martínez Ulín, ubicada en la Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- Ubicación de la obra: campos Edén y Jolote, Activo de Producción Jujo-Tecominoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en desarrollo de ingeniería para la construcción de líneas de conducción, la capacidad técnica mediante la presentación de curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, la capacidad financiera mediante documentos que acrediten el capital contable requerido, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos últimos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo las empresas de nueva creación, las cuales, deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes interesados en participar en esta licitación deberán acompañar en sus propuestas un escrito mediante el cual, la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral.- clave de Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. En caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizada la estimación, por la residencia de obra; de acuerdo con lo que establece el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Para aquellos licitantes que adquieran las bases en el Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Jujo-Tecominoacán deberán presentar copia de su R.F.C.

CARDENAS, TAB., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN
L.A.E. JOSE ARTURO GONZALEZ BURGOS
RUBRICA.

(R.- 167560)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO BELLOTA-CHINCHORRO
PIDIREGAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 052

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de birlos y llaves de seguridad en los árboles de producción, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575065-084-02	\$1,040.00 Costo en compraNET: \$945.00	1/10/2002	30/09/2002 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	7/10/2002 16:30 horas	10/10/2002 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Birlos y tuercas antirrobo para protección de los árboles de producción del Campo Puerto Ceiba			48	Pieza
2	C390000000	Birlos y tuercas antirrobo para protección de los árboles de producción del Campo Cárdenas			168	Pieza
3	C390000000	Birlos y tuercas antirrobo para protección de los árboles de producción del Campo Mora			78	Pieza
4	C390000000	Birlos y tuercas antirrobo para protección de los árboles de producción del Campo Chipilín			9	Pieza
5	C390000000	Birlos y tuercas antirrobo para protección de los árboles de producción del Campo Bellota			128	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales, edificio de la Administración del Activo, ubicado en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco, teléfono (933) 334-38-65, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja de institución de crédito, establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción, o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El costo de las bases antes mencionado ya incluye IVA.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la Administración del Activo, ubicado en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la sala de concursos número 1, del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la Administración del Activo, prolongación avenida Juárez, sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de concursos número 1, del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la Administración del Activo, prolongación avenida Juárez, sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Pozos del Activo Bellota-Chinchorro, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales.

- El pago se realizará: se pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción en ventanilla única de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para P.E.P.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COMALCALCO, TAB., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 ACTIVO DE PRODUCCION BELLOTA-CHINCHORRO
ING. MA. C. ARACELI FERRERA BASILIO
 RUBRICA.

(R.- 167561)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC
 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

No. DE LICITACION	FECHA LIMITE DE COMPRA	VISITA TECNICA	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	FECHA ESTIMADA DE INICIO
18575064-055-2002	26/09/2002	23/09/2002 9:00 HORAS	2/10/2002 9:00 HORAS	10/10/2002 9:00 HORAS	\$300,000.00	18/11/2002

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCION	PARTES QUE SE PUEDEN SUBCONTRATAR
RECONDICIONAMIENTO DE OBRAS DE DRENAJES EN CAMINOS DE ACCESO A INSTALACIONES DEL ACTIVO MUSPAC	120 DIAS	NINGUNA

- * UBICACION DE LOS TRABAJOS: EN AREAS UBICADAS EN EL ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ KILOMETRO 1 (ALMACENES), CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIS., DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- * EL COSTO DE LAS BASES EN LA UNIDAD LICITADORA ES DE \$2,000.00 Y A TRAVES DE compraNET ES DE \$1,900.00 INCLUYENDO EL I.V.A.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN LA SUCURSAL DEL BANCO BANAMEX, UBICADA EN LA ZONA INDUSTRIAL DE REFORMA, CHIS., PREVIO RECIBO ENTREGADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES; Y EN compraNET, MEDIANTE EL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA.
- * EL LUGAR DE REUNION PARA EFECTUAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, ES EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO VIAS DE ACCESO DE LA COORDINACION DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ KILOMETRO 1, CACTUS 43, REFORMA, CHIS.

- * LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE REALIZARAN EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC, UBICADAS EN EL DOMICILIO ANTES DESCRITO, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIR LAS BASES PARA PARTICIPAR.
- * LA ENTREGA DE PROPUESTAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS, ASI COMO LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN, PUNTUALMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN CARRETERA A ESTACION JUAREZ KILOMETRO 1 (AREA ALMACENES DE P.E.P.), REFORMA, CHIS.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- * EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE NO SERA MENOR AL 50%.
- * FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION:
 - 1.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
 - 2.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS INDICADOS EN EL FORMATO QUE SE ADJUNTA A LAS BASES DE LICITACION Y SON LOS SIGUIENTES: DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO; PARA EL REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE DEL APODERADO, DOCUMENTAR EL NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO. EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS, COPIA DE SU IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
 - 3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 4.- DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCION III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 5.- SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR, DEBERAN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL CUAL SE ASIENTE EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA Y EN ESTE, DESIGNAR A UN REPRESENTANTE COMUN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.
- * LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON EXPERIENCIA TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES MOTIVO DE ESTAS LICITACIONES, POR LO QUE DEBERAN CUMPLIR CON LOS RESPECTIVOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES

- LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LA OBRA.
 - * LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ANTES CITADA.
 - * LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA EN LA UNIDAD LICITADORA O A TRAVES DE compraNET, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
 - * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - * NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - * EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A ENTREGAR LA INFORMACION SOLICITADA ACERCA DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.

REFORMA, CHIS., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. JORGE ALONSO GUTIERREZ ZURITA

RUBRICA.

(R.- 167562)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 09176001-005-02 y LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 09176001-006-02
CONVOCATORIA 004

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas arriba mencionadas, para la adquisición de ambulancias de urgencias y equipos móviles de contraincendio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción de los bienes	Fechas y horarios		
		Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
			Primera etapa	Segunda etapa
09176001-005-02	1. Una ambulancia de urgencias tipo II 2. Una ambulancia de urgencias tipo III	26/09/2002 10:00 horas	2/10/2002 10:00 horas	8/10/2002 10:00 horas
09176001-006-02	1. Una motobomba línea Custom construido conforme a NFPA 1901 última edición 2. Una motobomba con tanque elíptico sobre chasis línea comercial construido conforme a NFPA 1901 última edición	10/10/2002 10:00 horas	16/10/2002 10:00 horas	24/10/2002 10:00 horas

1. Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante, ubicado en el Recinto Fiscal Portuario sin número, Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamps., código postal 89600, de lunes a viernes de 9:30 a 17:30

- horas, a partir del 17 de septiembre de 2002, y hasta el día 26 de septiembre de 2002 para la licitación 09176001-005-02, y hasta el día 10 de octubre de 2002 para la licitación 09176001-006-02.
2. Las bases de cada licitación tienen un costo de \$470.00 en la entidad y \$425.00 si se adquieren mediante el Sistema compraNET. El pago de las mismas se realizará en el domicilio de la convocante, en efectivo o cheque de caja a nombre de la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., o a través de compraNET, mediante los recibos que genera dicho sistema. El costo de las bases incluye IVA. **Nota:** no podrán participar en esta licitación aquellos interesados que no adquieran las bases correspondientes en el plazo señalado.
 3. La junta de aclaraciones, las dos etapas del acto de presentación y apertura de proposiciones, la entrega de los bienes, la presentación de facturas y el pago de las mismas, se realizarán en el domicilio de la convocante.
 4. Para la licitación nacional, el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y la moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo es el peso mexicano. Para la licitación internacional el idioma, además del español, en que deberán presentarse las proposiciones es el inglés, y la moneda en que se cotizará será el dólar americano.
 5. Se otorgará un anticipo de 50% para cada una de las partidas de ambas licitaciones.
 6. No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las bases de estas licitaciones así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.
 7. El tiempo de entrega de los bienes no será superior a 60 días naturales, para el caso de la licitación 09176001-005-02 y 180 días naturales, para el caso de la licitación 09176001-006-02, pudiendo realizarse entregas parciales.
 8. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 9. Condiciones de pago del finiquito serán: máximo 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
 10. No podrán participar en estas licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 11. La licitación internacional no se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.

ALTAMIRA, TAMP., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
ING. JAIME A. TORRES TORRES
RUBRICA.

(R.- 167563)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra electromecánica para la subestación de potencia y distribución subterránea en alta tensión en el interior del Recinto Portuario en Tuxpan, Ver., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09175002-009-02	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	26/09/2002	26/09/2002 13:00 horas	26/09/2002 11:00 horas	2/10/2002 12:00 horas	9/10/2002 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obra electromecánica consistente en construcción de banco de ductos por banqueta con tubo conduit de polietileno de alta densidad de características RD-13.5, registros de concreto de media tensión y conducción subterránea media y baja tensión	28/10/2002	64 días	\$900,000.00

Ubicación de la obra: interior del Recinto Portuario de Tuxpan, Ver.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera a la Barra Norte kilómetro 6.5 colonia Ejido La Calzada, código postal 92800, Tuxpan, Veracruz, teléfonos (783) 8375006 y 8375007, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a favor de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones, aperturas de propuestas técnica y económica se llevarán a cabo en las oficinas de la convocante. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las oficinas de la convocante. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un 20% como anticipo para la compra de materiales y un 10% para el inicio de los trabajos. Las condiciones de pago son por estimaciones quincenales de avance de obra. La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados, están descritas en las bases de licitación, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Los planos del proyecto únicamente estarán disponibles en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., independientemente de la forma como se adquieran las bases. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXPAN, VER., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR GENERAL

ING. MARCIAL GUZMAN DIAZ

RUBRICA.

(R.- 167567)

FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSION Y ADMINISTRACION

PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS HIDROAGRICOLAS

NOTA ACLARATORIA

A LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA DE REHABILITACION Y MODERNIZACION DE DISTRITOS DE RIEGO, NUMERO FIDEA-04 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSION Y ADMINISTRACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS HIDROAGRICOLAS, CON BASE EN EL ANEXO TECNICO, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2002, CAPITULOS 4 Y 6, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE

CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES A LA QUE SE HACE LA SIGUIENTE ACLARACION A LOS CONVOCANTES INTERESADOS:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	DICE:	DEBE DECIR:
FIDEA-RMDR-2002-003	AMPLIACION DE LA ALCANTARILLA LOCALIZADA EN EL KM 33+231 DEL CANAL PRINCIPAL ING. ANTONIO CORIA CRUCE CON FF.CC. N. DE M. MEXICO, CD. JUAREZ KM A-312+150, DEL DISTRITO DE RIEGO No. 011, ALTO RIO LERMA, GTO.	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO \$2'000.00	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO \$2'000,000.00
FIDEA-RMDR-2002-004	AMPLIACION DEL SIFON LOCALIZADO EN EL KM 39+543 DEL CANAL PRINCIPAL ING. ANTONIO CORIA CRUCE CON EL DREN NEUTLA, DEL DISTRITO DE RIEGO No. 011, ALTO RIO LERMA, GTO.	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO \$2'000.00	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO \$2'000,000.00
FIDEA-RMDR-2002-005	AMPLIACION DEL SIFON LOCALIZADO EN EL KM 65+338 DEL CANAL PRINCIPAL ING. ANTONIO CORIA CRUCE CON EL DREN ALACRANES, DEL DISTRITO DE RIEGO No. 011, ALTO RIO LERMA, GTO.	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO \$2'000.00	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO \$2'000,000.00

- PARA CUALQUIER ACLARACION COMUNICARSE A LA SECRETARIA TECNICA DEL FIDEA, UBICADA EN CENTRO COMERCIAL PLAZA DORADA LOCAL 401, PLANTA ALTA, CELAYA, GTO., TELEFONOS (01-461) 61-2-23-22 Y 61-2-03-03.

ATENTAMENTE

CELAYA, GTO., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

REPRESENTANTE DE LA ANUR Y S.R.L.

LIC. MANUEL CANO LEDEZMA

RUBRICA.

(R.- 167568)

LICONSA, S.A. DE C.V.

DIRECCION METROPOLITANA NORTE
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, para la adquisición de los equipos condensador evaporativo y una trampa de amoniaco líquido, para la Dirección Metropolitana Norte, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20143041DMN-002-02	En la convocante: \$1,200.00 En compraNET: \$1,000.00	25/09/2002 11:00 horas	25/09/2002 12:00 horas	25/09/2002 13:00 horas	1/10/2002 12:00 horas	3/10/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1420800000	Condensador evaporativo	1	Equipo
2	1420800000	Trampa de amoniaco líquido	1	Equipo

- Lugar de entrega: instalaciones de la Dirección Metropolitana Norte, en avenida Presidente Juárez número 58, colonia Centro Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- Plazo de entrega: se realizará en 12 semanas, posterior a la firma del pedido.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la caja general de la Dirección Metropolitana Norte, ubicada en avenida Presidente Juárez número 58, colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono 55 65 98 11, extensión 4025, con un horario de 9:00 a 13:00 horas, a partir del 17 de septiembre de 2002, excepto el día 25 de septiembre del presente año, en que el horario de venta será de 9:00 a 11:00 horas, fecha y hora límite para su compra.
- La forma de pago es, en la caja general de la convocante, deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Liconsa, S.A. de C.V., ubicada en el domicilio antes indicado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 25 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas anexa a la Subdirección de Administración y Finanzas de la Dirección Metropolitana Norte en el domicilio antes mencionado.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, se efectuará el 1 de octubre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas anexa a la Subdirección de Administración y Finanzas de la Dirección Metropolitana Norte, en el domicilio antes mencionado.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el 3 de octubre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas anexa a la Subdirección de Administración y Finanzas de la Dirección Metropolitana Norte, en el domicilio antes mencionado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50% del importe total del pedido.
- El pago de los bienes se realizará: en moneda nacional, en la caja general de la convocante, ubicada en el domicilio antes indicado, a los 14 días hábiles, posteriores a la presentación de la factura a revisión y comprobante de entrega de los bienes en mantenimiento planta a entera satisfacción de Liconsa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reducción de plazo, autorizado en la sesión séptima ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, celebrada el día 17 de julio de 2002.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. ROBERTO MARTINEZ TAPIA
RUBRICA.

CENTRO DE CAPACITACION CINEMATOGRAFICA, A.C.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

(R.- 167569)

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de remodelación de foro y bodegas, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Lic. Guillermo Cortés Oseguera, con cargo de Subdirector de Administración y Finanzas el día 18 de agosto de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11063001-002-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	23/09/2002	24/09/2002 12:00 horas	24/09/2002 10:00 horas	26/09/2002 10:00 horas	1/10/2002 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio			7/10/2002	85	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de Tlalpan esquina Río Churubusco número 1670, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5420-4490, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en el Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C., ubicado en Calzada de Tlalpan esquina Río Churubusco número 1670, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en el Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C., Calzada de Tlalpan esquina Río Churubusco número 1670, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de octubre de 2002 a las 12:00 horas, en el Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C., Calzada de Tlalpan esquina Río Churubusco número 1670, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en el Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C., Calzada de Tlalpan esquina Río Churubusco 1670, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C., Calzada de Tlalpan esquina Río Churubusco 1670, colonia Country Club.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: suficiente relacionada con trabajos similares a los que se convocan.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: ser contratista de probada solvencia técnica y financiera.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplimiento a los requisitos señalados en las bases, así como la mejor propuesta económica presentada.
- Las condiciones de pago son: diez días posteriores a la presentación de estimaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GUILLERMO CORTES OSEGUERA
 RUBRICA.

(R.- 167570)

CENTRO DE CAPACITACION CINEMATOGRAFICA, A.C.
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cine, audio y video, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Guillermo Cortés Oseguera, con cargo de Subdirector de Administración y Finanzas el día 18 de agosto de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11063001-003-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$ 800.00	20/09/2002	24/09/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/09/2002 10:00 horas	30/09/2002 10:55 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I15020000 0	Sistema de grabación, edición y masterización de audio no lineal			1	Juego
2	I15020000 0	Dolly móvil para montura de cámara			1	Juego
3	I15020013 0	Editor y máquina edición (cine)			1	Juego
4	I15020013 0	Editor y máquina edición (cine)			1	Juego

5	I15020038 0	Tripie cámara cine	1	Juego
---	----------------	--------------------	---	-------

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de Tlalpan esquina Río Churubusco número 1670, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5420-4490, los días 17 al 20 de septiembre, con el siguiente horario de 10:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en el Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C., ubicado en Calzada de Tlalpan esquina Río Churubusco número 1670, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en el Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C., Calzada de Tlalpan esquina Río Churubusco número 1670, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de septiembre de 2002 a las 10:55 horas, en el Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C., Calzada de Tlalpan esquina Río Churubusco número 1670, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C., Calzada de Tlalpan 1670, colonia Country Club, código postal 04220, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 31 de diciembre de 2002.
- El pago se realizará: cinco días después de recibido los equipos y la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GUILLERMO CORTES OSEGUERA
 RUBRICA.

(R.- 167571)

LICONSA, S.A. DE C.V.
 SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para contratar la adquisición de equipo de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20143039-007-02	\$884.50 Costo en compraNET : \$804.00	26/09/2002	26/09/2002 15:00 horas	26/09/2002 14:00 horas	2/10/2002 11:00 horas	7/10/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Crioscopio	1	Equipo
2	I060600042	Balanza analítica digital	1	Equipo
3	I060200000	Estufa de laboratorio	1	Equipo
4	I060600000	Mezclador para índice de solubilidad	1	Equipo
5	I060600000	Gabinete con tarja	5	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 6.5 de la carretera a San Martín vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, código postal 90730, teléfono (01 246) 416 1001, los días del 17 al 26 de septiembre de 2002 de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C.V., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 2002 a las 15:00 horas, en la sala de juntas anexa a la Gerencia Estatal Tlaxcala, ubicada en el kilómetro 6.5 carretera a San Martín vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, código postal 90730.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 2002 a las 14:00 horas, en el kilómetro 6.5 carretera a San Martín vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, código postal 90730.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 1 de octubre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Tlaxcala, ubicada en el domicilio antes señalado.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Tlaxcala, en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%, debiendo ser garantizado mediante fianza por el 100%, contra entrega del mismo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones de la Gerencia Estatal Tlaxcala, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: según se indica en las bases de licitación.
- El pago se realizará 15 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente a revisión, previa verificación de los bienes e informe de recepción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TETLATLAHUCA, TLAX., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
GERENTE ESTATAL TLAXCALA
LIC. ANGEL R. CONTRERAS MOLINA
RUBRICA.

(R.- 167572)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
SEGUNDA CONVOCATORIA
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la reconstrucción de un muelle pesquero en el Puerto de Salina Cruz, Oax., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09184001-019-02	\$946.00 Costo en compraNET: \$860.00	21/09/2002	20/09/2002 14:00 horas	20/09/2002 13:00 horas	27/09/2002 17:00 horas	30/09/2002 17:00 horas
Clave CABMS	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de un muelle pesquero en el Puerto de Salina Cruz, Oax.			10/10/2002	83	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran para consulta y venta en interior Recinto Fiscal sin número, colonia Cantarrana, código postal 70680, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01-971-7141325, los días de lunes a sábado en horas hábiles. La forma de pago es, efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., por el importe indicado, o a través de compraNET: <http://compranet.gob.mx>, mediante depósito a la cuenta número 400-8513-467 del banco Bital a favor de la Tesorería de la Federación, con los recibos que genera el sistema.
- Para acreditar su existencia y personalidad jurídica, las personas morales incluirán en sus propuestas técnicas, copia del acta constitutiva, copia del R.F.C., copia del poder notarial del representante legal y copia de la credencial de elector de este último, las personas físicas incluirán copias de su acta de nacimiento y de su R.F.C. para acreditar su capacidad técnica incluirán curriculum vitae actualizado, curriculum vitae del residente técnico de la obra objeto de esta licitación, relación de sus principales clientes, y de los contratos similares al de esta licitación, adicionando cartas de referencias de las empresas con las que hayan celebrado dichos contratos. Para acreditar la capacidad financiera incluirán copias de declaraciones de I.S.R. de los ejercicios 2000 y 2001, o balances generales por los mismos ejercicios, dictaminados con base en normas y procedimientos de auditoría emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., todo lo anterior según se requiere en las bases.
- La junta de aclaraciones, la visita a instalaciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica, se efectuarán en las oficinas generales de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V. sito en interior Recinto Fiscal sin número, colonia Cantarrana, código postal 70680, Salina Cruz, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Se otorgará anticipo de 30% para inicio de la obra y para compra de materiales.
- Lugar y plazo de entrega: en Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., en plazo de 83 días naturales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los postores, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: las especificadas en las bases de licitación previa facturación.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALINA CRUZ, OAX., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR GENERAL

LIC. ENRIQUE MURGA ARROYO

RUBRICA.

(R.- 167573)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
UNIDAD DE SERVICIOS EN LA CIUDAD DE MEXICO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de papelería, insumos de cómputo, material eléctrico, equipo médico, equipo de administración y mantenimiento preventivo y correctivo a un sistema de audio, iluminación, video y control, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06600012-003-02	\$880.00 En compraNET: \$800.00	3/10/2002	3/10/2002 12:00 horas	2/10/2002 12:00 horas	8/10/2002 11:00 horas	11/10/2002 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C870000006	Cintas para impresora			3	Pieza
2	C210000032	Carpeta escritorio			10	Pieza
3	C030000010	Alambres y cables conductores			1	Carrete
4	I090000312	Mesa exploración			1	Pieza
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			15	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Periférico Sur número 4300, colonia Jardines del Pedregal, código postal 04500, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 54491964, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Fondo de Garantía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos relacionados con la licitación se realizarán en la sala de juntas de la Unidad de Servicios en la Ciudad de México, ubicada en Periférico Sur número 4300, colonia Jardines del Pedregal, código postal 04500, Coyoacán, Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2002 a las 12:00 horas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2002 a las 12:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de octubre de 2002 a las 11:00 horas.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de octubre de 2002 a las 11:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Unidad de Servicios en la Ciudad de México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 22:00 horas.
- Plazo de entrega: del grupo número 1 al grupo número 8, hasta el 8 de noviembre de 2002; del grupo número 9, del 25 de octubre de 2002 al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: a través de pago interbancario.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

JEFE DE UNIDAD

MIRZA ERIKA CASTREJON ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 167574)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
COORDINACION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adjudicación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de comunicación en la red institucional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131012-029-02	\$904.00 Costo en compraNET: \$822.00	27/09/2002	27/09/2002 11:00 Hrs.	3/10/2002 13:00 Hrs.	10/10/2002 9:30 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de comunicación en la red institucional		1	Servicio
2	000000000	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de comunicación en la red institucional		1	Servicio

* Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 17 de septiembre de 2002 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sita en avenida Héroe de

Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., código postal 20270, con números de teléfonos (01449)918-32-20 y (01449) 918-14-32, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.

- * Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- * Vigencia del contrato: conforme a lo establecido en bases; lugar de prestación del servicio será: conforme a lo establecido en bases.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL I.N.E.G.I.
C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ
 RUBRICA.

(R.- 167575)

INSTITUTO nacional de ESTADISTICA,
 GEOGRAFIA e INFORMATICA
 COORDINACION ADMINISTRATIVA
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
012
Nota
2
No. de licitación
06131001-019-02

Fecha de publicación de la convocatoria
22/08/2002
No. de registro en Diario Oficial
R.- 166182

Estaciones fotogramétricas y escáner fotogramétrico

Ubicación del documento		
Bases		
Dice:	Debe decir:	
Base XI.2 aceptación de bienes	Base XI.2 aceptación de bienes	Se modifica la base y los interesados podrán acudir a la convocante para conocer de manera específica, las modificaciones respectivas, así como en la junta de aclaraciones a las bases a celebrarse el día 24 de septiembre de 2002 a las 9:30 Hrs. o bien consultar en nuestra página www.inegi.gob.mx/difusion/espanol/acercainegi/bases/bases.html

Anexo "3" pruebas de desempeño para la partida 02	Anexo "3" pruebas de desempeño para la partida 02	Se modifica el anexo y los interesados podrán acudir a la convocante para conocer de manera específica, las modificaciones respectivas, así como en la junta de aclaraciones a las bases a celebrarse el día 24 de septiembre de 2002 a las 9:30 Hrs. o bien consultar en nuestra página www.inegi.gob.mx/difusion/espanol/acercainegi/bases/bases.html
---	---	--

AGUASCALIENTES, AGS., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 167576)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
COORDINACION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter internacional para la adquisición de diversos bienes, de conformidad con lo siguiente; la reducción al plazo para la presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la sesión extraordinaria número 9 del 9 de septiembre de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131001-024-02	\$452.00 Costo en compraNET: \$411.00	8/10/2002	8/10/2002 9:30 Hrs.	14/10/2002 9:30 Hrs.	21/10/2002 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Radios transmisores-receptores	160	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131001-025-02	\$452.00 Costo en compraNET: \$411.00	5/10/2002	4/10/2002 9:30 Hrs.	11/10/2002 9:30 Hrs.	21/10/2002 9:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Estaciones GPS de referencia de operación continua tipo Cors	15	Equipo

* Las bases y especificaciones detalladas de estas licitaciones estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 17 de septiembre de 2002 y hasta seis días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., código postal 20270, con números de teléfono (01 449)

918-32-20 y (01 449) 918-14-32, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.

- * Los diversos actos de estas licitaciones se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante, en el domicilio mencionado en el párrafo anterior.
- * Tiempo y lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en bases.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Estas licitaciones se realizan bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, así como las disposiciones administrativas vigentes en la materia.
- * El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL I.N.E.G.I.
C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 167577)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, DISTRITO ALTAMIRA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de licitación 18575010-097-02, mantenimiento preventivo y correctivo a unidades de transporte ligero marca Ford del Activo de Producción Altamira, Area Cerro Azul-Naranjos (SNAM-003-02), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones y visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575010-097-02	\$1,518.00 Costo en compraNET: \$1,380.00	4/10/2002	4/10/2002 9:00 horas	10/10/2002 10:00 horas	14/10/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
---------	-------------	-------------	------------------	--------------------	--------------------

1	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a unidades de transporte ligero marca Ford del Activo de Producción Altamira, Area Cerro Azul-Naranjos	Servicio	\$3'031,600.00	\$7'579,000.00
---	------------	--	----------	----------------	----------------

Lugar de prestación del servicio: instalaciones del proveedor, los días de lunes a sábado, horario de ejecución de 8:30 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: 775 (setecientos setenta y cinco) días naturales.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el interior Campo Tamaulipas, carretera Tampico-Mante kilómetro 23, código postal 89600, Altamira, Tamps., en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 7:00 a 12:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, a través del sistema de pago en bancos, por medio de los recibos que para este efecto genera el sistema, a la cuenta número 400934239-5 de Banco Internacional (Bital), plaza Villahermosa, Tabasco, sucursal número 346, Centro Ejecutivo, número de clave 233.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento Mantenimiento y Logística, Area Cerro Azul-Naranjos, sección talleres y equipo móvil, avenida Niños Héroes sin número, colonia Ex refinería, código postal 92511, Cerro Azul, Ver.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y el acto de apertura de ofertas económicas se efectuarán en la sala de juntas, Departamento de Recursos Materiales, A.P.A. (Departamento de Contratos D.A.), interior Campo Tamaulipas, carretera Tampico-Mante kilómetro 23, código postal 89600, Altamira, Tamps.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Condiciones de pago serán: Pemex Exploración y Producción pagará al proveedor en moneda nacional, conforme al anexo C, con fundamento en los artículos 47 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en un plazo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción de la factura y documentación soporte que presente el proveedor en la ventanilla única. Las diferencias técnicas o numéricas pendientes de pago se resolverán con la supervisión de Pemex Exploración y Producción y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.
- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en la Cláusula XII.-Condiciones de precio y pago, inciso b) pago, de las bases administrativas.

ALTAMIRA, TAMPS., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA

RAMON GUERRA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 167034)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE LINEAS 2, 5, 6 Y B
AVISO DE FALLO 001

En cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se hace del conocimiento general la identidad de las personas físicas o morales que resultaron ganadoras en las obras que a continuación se mencionan:

No. de licitación	Obra	Nombre del contratista	Monto contratado	Domicilio	Fallo
STC DO GL256B 02/02	Tratado y sellado de filtraciones en estaciones e interestaciones de Línea 2	Polypycosa de México, S. de R.L. de C.V.	\$806,963.27	18 Oriente No. 2610, Col. Humbolt, Puebla, Pue., C.P. 72370	9/08/02
STC DO GL256B 03/02	Tratado y sellado de filtraciones en estaciones e Interestaciones de Líneas 5, 6 y B	Polypycosa de México, S. de R.L. de C.V.	\$2'291,000.65	18 Oriente No. 2610, Col. Humbolt, Puebla, Pue., C.P. 72370	9/08/02
STC DO GL256B 04/02	Limpieza y reparación de estructuras y charolas de ventilación y recolección en Línea 2	Víctor Manuel Jesús Carmona Marú	\$599,519.86	Olmo No. 6, Col. San Rafael, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54120	9/08/02
STC DO GL256B 05/02	Limpieza y reparación de estructuras y charolas de ventilación y recolección en Líneas 5, 6 y B	Víctor Manuel Jesús Carmona Marú	\$951,496.76	Olmo No. 6, Col. San Rafael, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54120	9/08/02
STC DO GL256B 06/02	Desazolve y limpieza de cárcamos y drenajes en Línea 2	Ingeniería Sanitaria y Avances Tecnológicos, S.A. de C.V.	\$468,674.50	Calle 4 4-A despacho 4, Col. Industrial Alce Blanco, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53370	13/08/02
STC DO GL256B 07/02	Desazolve y limpieza de cárcamos y drenajes en Líneas 5, 6 y B	Se declaró desierta			13/08/02
STC DO GL256B 08/02	Impermeabilización de azoteas de estaciones superficiales y puestos de rectificación de Línea 2	Proconfe Ingeniería, S.A. de C.V.	\$1'235,540.00	Bonampak No. 52, 2o. piso, Col. Vértiz Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03600	14/08/02

Asimismo, se notifica que para consultar las razones de asignación y de rechazo, podrán pasar al área de Licitación y Costos de Obra Pública de la Gerencia de Líneas 2, 5, 6 y B, ubicada en el 6o. piso del edificio P.C.C. I de la calle de Delicias número 67, colonia Centro, código postal 06070, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
GERENTE DE LINEAS 2, 5, 6 Y B
ING. FELIPE TAPIA LUGO
RUBRICA.

(R.- 167058)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES Y POPULARES TIJUANA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 012

La Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Tijuana con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en los artículos 27, 31 y 34 se reduce el plazo de licitación por instrucciones del ciudadano ingeniero Marcos Sarabia Rodelo, Director de Promotora Tijuana, en el oficio de aprobación emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Inversión Pública número 001784 de fecha 20 de agosto de 2002, dentro del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF), tiene a bien emitir la presente convocatoria para la adjudicación de contrato de obra pública a precios unitarios vía licitación pública nacional, a fin de que todas las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas y que estén en posibilidades de ejecutar los trabajos requeridos, se inscriban en el concurso que se menciona y, en su momento, presenten la proposición correspondiente. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la ley en la materia, se informa lo siguiente:

No. de concurso	Descripción y ubicación	Apertura técnica	Apertura económica	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Capital contable mínimo
32119001-018-02	Mejoramiento vial de la intersección bulevar Clouthier-bulevar Insurgentes, Delegación La Presa, en Tijuana, Baja California	27-septiembre-2002 a las 10:00 Hrs.	2-octubre-2002 a las 12:00 Hrs.	20-septiembre-2002 a las 10:00 Hrs.	20-septiembre-2002 a las 13:00 Hrs.	\$4'782,000.00

1. Para control único de este organismo el número de obra será PT-PAFEF-02-TIJ-SE-050.
 - Fuente de los recursos: 100% Gobierno Federal (Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de Entidades Federativas).
2. Requisitos de participación: los interesados para poder participar en la presente licitación, deberá demostrar el día del acto de presentación de propuesta y apertura de propuesta técnica, así como también en forma anterior a dicho acto, cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
3. Y la forma en que comprobarán:
 - Existencia legal: mediante exhibición de acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, debidamente registrado ante el Registro Público de la Propiedad tratándose de personas morales y del acta de nacimiento tratándose de personas físicas. En ambos casos se deberá presentar el Registro Federal de Contribuyentes. En caso para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta deberá presentar un convenio privado ratificado ante un notario público cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 28 del Reglamento de la misma ley y formalizarlo ante un notario público y nombrar al representante en común que será el responsable directo a la firma del contrato; como lo establece el artículo 36 párrafo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como también deberá cumplir cada uno de los requisitos que establece el artículo 24 último párrafo del reglamento de la ley antes mencionada por separado.
 - Capacidad técnica: mediante la presentación de los documentos originales que acrediten la propiedad del equipo necesario para la construcción de esta obra, y cuando proceda relación de maquinaria rentada (indicando el lugar de la empresa donde obtendrá la disponibilidad de ésta). La convocante está facultada para realizar la revisión física del equipo que se enumere, también deberá presentar el curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relacionado con obras similares en construcción y monto a la convocada, relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, señalando la descripción de la obra, nombre de la contratante, el importe total contratado y por ejercer desglosado por anualidad, deberá de incluir éstos dentro de la propuesta técnica tal y como lo marca las bases de licitación. El licitante deberá considerar que quedará obligado a ejecutar los trabajos referentes a la obra licitada en doble turno, día y noche.

- Capacidad financiera: mediante la exhibición de la última declaración fiscal del ejercicio 2001 donde acredite el capital contable mínimo requerido en esta convocatoria. El capital contable no debe estar comprometido con alguna otra obra en proceso, ya sea obra con recursos federales, estatales, municipales o particulares, y para personas de nuevo ingreso presentar un balance auditado contable. Este requisito se presentará acompañando la propuesta (es parte de los requisitos que marca el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
4. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx> y en las oficinas de la convocante ubicadas en la calle Dr. Atl número 10106-4, Desarrollo Urbano Río Tijuana, código postal 22320, teléfonos 634-3383, 634-33-85 y fax 634-33-88, en la ciudad de Tijuana, Baja California. Desde la de la publicación de esta convocatoria y hasta el día 23 de septiembre de 2002, de 8:00 a 17:00 horas. **Nota:** los interesados que adquieran las bases a través del Sistema compraNET no quedarán exentos de ninguno de los requisitos señalados en la presente convocatoria y en cada uno de los puntos que se establecen en las bases de licitación, asimismo los planos estarán a su disposición en el domicilio de la convocante ya antes mencionada, los cuales se entregarán previa comprobación de su pago. Para la obtención de las bases deberá cubrirse un costo de \$2,900.00 (dos mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional), en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la convocante, si se compra en sus oficinas o \$2,600.00 (dos mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), si se adquieren en compraNET, mediante los recibos de pago que genera el sistema. El interesado tendrá derecho a presentar su propuesta una vez cubierto lo establecido.
 5. Lugar donde se celebrará puntualmente los actos de presentación, apertura técnica y el de apertura económica, será en la sala de juntas de la Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales Populares Tijuana, ubicada en calle Dr. Atl número 10106-4, Desarrollo Urbano Río Tijuana, código postal 22320.
 6. Visita a la obra y junta de aclaraciones, se reunirán puntualmente en el domicilio de las oficinas y en la sala de juntas correspondientemente de la convocante: Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales Populares Tijuana, ubicada en calle Dr. Atl número 10106-4, Desarrollo Urbano Río Tijuana, código postal 22320, en la fecha y hora ya establecidos en el recuadro.
 7. La forma en que deberán presentarse las proposiciones será: idioma español y moneda nacional, peso mexicano.
 8. Indicación: ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 9. Además de que no se podrá subcontratar en forma parcial o total la obra.
 10. Plazo de ejecución 63 días naturales; inicio de la obra 15 de octubre de 2002.
 11. Anticipo será de 20% (veinte por ciento) para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
 12. Indicación: no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 13. El porcentaje de contenido nacional es de 100%.
 14. Las condiciones de pago son: por unidad de concepto de trabajo, ejecutado conforme al proyecto y precio unitario aprobado, así como mediante la formulación de estimaciones que tendrán en periodo mensual como máximo.

Criterios de adjudicación: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. El contrato se adjudicará a la empresa o persona física que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, así como técnicas y económicas, experiencia requerida para la ejecución de los trabajos que garantice el cumplimiento del contrato y presente la postura más baja solvente. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la contratante, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 83 de la ley antes mencionada.

En la fecha y hora indicadas para el acto de apertura se cerrará la puerta y no se permitirá la entrada a persona alguna, por lo que se les recomienda estar 10 (diez) minutos antes del concurso que se llevará a cabo el día 27 de septiembre del presente a las 10:00 horas, en las oficinas de la Promotora para el

Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares, ubicadas en calle Dr. Atl número 10106-4, Desarrollo Urbano Río Tijuana, código postal 22320, teléfonos 634-33-83, 634-33-85 y fax 634-33-88, en la ciudad de Tijuana, Baja California.

TIJUANA, B.C., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES Y POPULARES TIJUANA
DIRECTOR GENERAL
ING. MARCOS SARABIA RODELO
RUBRICA.

(R.- 167190)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE CAMPECHE
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de diverso equipo de cómputo de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34001001-003-02	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	25/09/2002	25/09/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/10/2002 11:00 horas	4/10/2002 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Mesa para computadora			16	Unidad
2	I180000000	Escáner aéreo, instalación y puesta a punto, capacitación para el manejo del mismo			1	Unidad
3	I180000000	Servidor, computadoras, reguladores, no break, impresoras			71	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 8 por 63 sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche, teléfonos (01981)81-192-47 y (01981) 81-6-19-43, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, o mediante cheque certificado, en la tesorería de la Secretaría de Finanzas y Administración a nombre del Gobierno del Estado de Campeche. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en el edificio Lavalle, planta baja, ubicado en 8 por 63 sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de octubre de 2002 a las 11:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en la planta baja del edificio Lavalle, 8 por 63 sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de octubre de 2002 a las 11:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en la planta baja del edificio Lavalle, 8 por 63 sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados libre a bordo en Campeche, en el lugar que indique la convocante, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el tiempo máximo de entrega, es de 30 días naturales, contado a partir de la fecha de haberse firmado el contrato.
- El pago se realizará: los bienes objeto de la presente licitación se pagarán mediante el 50% de anticipo y el saldo contra entrega de los bienes, a satisfacción de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
C.P. VICTOR SANTIAGO PEREZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 167207)

PEMEX PETROQUIMICA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
AVISO DE FALLOS

GRM-PQ- 986/02.

PEMEX PETROQUIMICA CON DOMICILIO EN AVENIDA JACARANDAS NUMERO 100, FRACCIONAMIENTO RANCHO ALEGRE I, CODIGO POSTAL 96558 EN COATZACOALCOS, VERACRUZ, TIENE A BIEN AVISAR LOS FALLOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES CUBIERTAS POR LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO:

LICITACION NUMERO: **18578010-008-02**, MATERIAL Y/O EQUIPO: PARTIDA NUMERO 1, 25 COMPUTADORAS TIPO LAP TOP LIGERA, PARTIDA NUMERO 2, 5 COMPUTADORAS TIPO LAP TOP COMPLETA, PARTIDA NUMERO 3, 206 COMPUTADORAS PERSONALES TIPO USO GENERAL, PARTIDA NUMERO 4, 5 COMPUTADORAS PERSONALES TIPO DESARROLLO, MONTO ADJUDICADO PARA LA PARTIDA NUMERO 1 Y NUMERO 2 \$628,880.87 PESOS, NOMBRE DE LA EMPRESA GANADORA: CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 800, 10o. PISO, COLONIA DEL VALLE, MEXICO, D.F., MONTO ADJUDICADO PARA LA PARTIDA NUMERO 3 \$2'773,378.00 NOMBRE DE LA EMPRESA GANADORA: VENTA Y ASESORIA EN COMPUTACION, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALLE 26 NUMERO 70-2A, COLONIA CENTRO, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, PARTIDA NUMERO 4 DESIERTA, FECHA DEL FALLO: 26 DE AGOSTO DE 2002.

COATZACOALCOS, VER., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. SAUL HERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 167278)

CENTRO DE INVESTIGACION Y ASESORIA TECNOLÓGICA EN CUERO Y CALZADO, A.C.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de laboratorio de biomecánica, equipo de cómputo, servicios relacionados con agencias de viajes y servicio de suministro de combustibles y lubricantes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11105001-012-02	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	16/10/2002	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita a instalaciones	17/10/2002 11:30 horas	24/10/2002 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1060200000	Máquina de inyección de poliuretano por colada	1	Equipo
2	1060400000	Máquina para elaborar prototipos de suela y tacón	1	Equipo
3	1060200000	Torno para hormas con CNC	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Omega número 201, colonia Delta, código postal 37545, León, Guanajuato, teléfono 014 777100011, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Centro de Investigación y Asesoría Tecnológica en Cuero y Calzado, A.C. o sus siglas CIATEC, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de octubre de 2002 a las 11:30 horas, en las instalaciones del CIATEC, edificio de capacitación, aula F, Omega número 201, colonia Delta, código postal 37545, León, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de octubre de 2002 a las 11:30 horas, en las instalaciones del CIATEC, edificio de capacitación, aula F, Omega número 201, colonia Delta, código postal 37545, León, Guanajuato.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Plazo de entrega: 90 (noventa) días naturales.
- El pago se realizará: 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor adjudicado acredite la entrega, instalación y puesta en marcha de los equipos a entera satisfacción de la entidad.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

11105001-013-02	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/09/2002	20/09/2002 15:30 horas	No habrá visita a instalaciones	27/09/2002 15:30 horas	2/10/2002 11:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I18000012	Microcomputadora portátil			5	Pieza
2	I18000066	Minicomputadora			10	Pieza
3	I180000162	Impresora láser			2	Pieza
4	C870000120	Disco duro para microcomputadora			10	Pieza
5	I180000162	Impresora láser			1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Omega número 201, colonia Delta, código postal 37545, León, Guanajuato, teléfono 014 777100011, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del CIATEC, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2002 a las 15:30 horas, en las instalaciones del CIATEC, edificio de capacitación aula F, ubicadas en Omega número 201, colonia Delta, código postal 37545, León, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de septiembre de 2002 a las 15:30 horas, en las instalaciones del CIATEC, edificio de capacitación aula F, Omega número 201, colonia Delta, código postal 37545, León, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de octubre de 2002 a las 11:30 horas, en las instalaciones del CIATEC, edificio de capacitación aula F, Omega número 201, colonia Delta, código postal 37545, León, Guanajuato.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Plazo de entrega: 20 (veinte) días naturales, a partir de la notificación del fallo de la presente licitación.
- El pago se realizará: quince días naturales, posteriores a la entrega-aceptación de los bienes y conforme a los días establecidos para el pago (miércoles de 15:00 a 17:00 horas).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11105001-014-02	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/09/2002	20/09/2002 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	27/09/2002 9:30 horas	2/10/2002 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicios relacionados con agencias de viajes	1	Servicio	\$100,000.00	\$850,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Omega número 201, colonia Delta, código postal 37545, León, Guanajuato, teléfono 014 777100011, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del CIATEC, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2002 a las 9:30 horas, en las instalaciones del CIATEC, edificio de capacitación aula F, ubicadas en Omega número 201, colonia Delta, código postal 37545, León, Guanajuato.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de septiembre de 2002 a las 9:30 horas, en las instalaciones del CIATEC, edificio de capacitación aula F, Omega número 201, colonia Delta, código postal 37545, León, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de octubre de 2002 a las 9:30 horas, en las instalaciones del CIATEC, edificio de capacitación aula F, Omega número 201, colonia Delta, código postal 37545, León, Guanajuato.
- Plazo de entrega: conforme a la metodología establecida en bases de licitación.
- El pago se realizará: quince días naturales, posteriores a la entrega-aceptación de los bienes y conforme a los días.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11105001-015-02	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/09/2002	20/09/2002 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	27/09/2002 11:30 horas	2/10/2002 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Suministro de combustibles y lubricantes	1	Servicio	\$35,000.00	\$180,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Omega número 201, colonia Delta, código postal 37545, León, Guanajuato, teléfono 014 777100011, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del CIATEC, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2002 a las 11:30 horas, en las instalaciones del CIATEC, edificio de capacitación aula F, ubicadas en Omega número 201, colonia Delta, código postal 37545, León, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de septiembre de 2002 a las 11:30 horas, en las instalaciones del CIATEC, edificio de capacitación aula F, Omega número 201, colonia Delta, código postal 37545, León, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de octubre de 2002 a las 9:30 horas, en las instalaciones del CIATEC, edificio de capacitación aula F, Omega número 201, colonia Delta, código postal 37545, León, Guanajuato.
- Plazo de entrega: conforme a la metodología establecida en bases de licitación.
- El pago se realizará: quince días naturales, posteriores a la entrega-aceptación de los bienes y conforme a los días establecidos para el pago (miércoles de 15:00 a 17:00 horas).

Información general de las licitaciones:

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones del CIATEC, ubicadas en calle Omega número 201, fraccionamiento Delta, de la ciudad de León, Guanajuato, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Esteban Eduardo Villanueva Villanueva, con cargo de Director General, el día 26 de agosto de 2002.
- No se otorgará anticipo.

LEON, GTO., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL
ING. ESTEBAN EDUARDO VILLANUEVA VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 167396)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de material de oficina, material de cómputo y papel fotocopiado y llantas de hule de diferentes medidas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101007-005-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	26/09/2002	24/09/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/10/2002 10:00 horas	4/10/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C660200004	Carpetas para archivo		6,346	Pieza	
2	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores		4,328	Pieza	
3	C210000244	Papel para fotocopidora		2,995	Millar	
4	C210000036	Cinta adhesiva (diurex)		1,599	Pieza	
5	C660200006	Cuadernos, blocks y similares		1,477	Pieza	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101007-006-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	2/10/2002	3/10/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/10/2002 10:00 horas	11/10/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605018	Llantas de hule para automóvil	40	Pieza
2	C660605024	Llantas de hule para camioneta	489	Pieza
3	C660605022	Llantas de hule para camión	26	Pieza
4	C660605026	Llantas de hule para maquinaria agrícola	4	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://companet.gob.mx> o bien en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora, teléfono (662) 213-03-45, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los criterios generales para la adjudicación del pedido serán: la proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo. Además la Comisión Nacional del Agua podrá adjudicar total o parcialmente el pedido correspondiente en función de sus recursos presupuestales, técnicos o de cualquier circunstancia, el o los proponentes aceptarán las condiciones desde la presentación de sus propuestas. Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional, las condiciones de pago serán de 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada y recibidos de conformidad los bienes en los almacenes de las unidades administrativas de esta Gerencia Regional Noroeste. El lugar para la entrega de los bienes será en las unidades administrativas de la Gerencia Regional Noroeste y el plazo para la entrega de los mismos será el establecido en las bases de la licitación. No se otorgarán anticipos y ninguna de las condiciones contenidas en las bases así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

HERMOSILLO, SON., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

GERENTE REGIONAL NOROESTE
ROBERTO FERNANDO SALMON CASTELO
 RUBRICA.

(R.- 167403)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
002	14/03/2002	R.- 158249	18164093-004-02	07

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Nota No. 7 licitación No. 18164093-004-02 Proyecto 48 CCI Baja California Sur I clave 050.00.049		
Fecha límite para adquirir bases	13/09/02	4/10/02

Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	19/09/02; 10:00 horas	10/10/02; 10:00 horas
Fecha de apertura económica	11/10/02; 13:00 horas	29/10/02; 13:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	14/11/02	28/11/02
Fecha de terminación de los trabajos (aceptación provisional)	30/07/04	30/07/04
Plazo de ejecución (días naturales)	625	611
Nota: estas fechas se comunicaron a las empresas inscritas en la correspondiente licitación el 10 de septiembre de 2002		

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION
DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LIC. CARLOS MORENO ARIAS
RUBRICA.

(R.- 167419)

COMISION NACIONAL FORESTAL
GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de poste ganadero, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
016161001-008-02	\$500.00 en compraNET \$550.00 en convocante	26/09/2002	26/09/2002 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/10/2002 10:00 horas	7/10/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C780400004	Poste ganadero	16,208	27,014	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Periférico Poniente sin número esquina carretera a Nogales, 4o. piso, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, código postal 45019, teléfonos 3777 70 22 y 3110 20 45, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 2002 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Nacional Forestal, ubicada en Periférico Poniente sin número esquina carretera a Nogales, 5o. piso, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, código postal 45019.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Nacional Forestal, ubicada en Periférico Poniente sin número esquina carretera a Nogales, 5o. piso, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, código postal 45019.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Nacional Forestal, ubicada en Periférico Poniente sin número esquina carretera a Nogales, 5o. piso, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, código postal 45019. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en las unidades administrativas de la Comisión Nacional Forestal de conformidad con el anexo 5 de las bases, los días de lunes a viernes,

en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: 20 días naturales, posteriores a la fecha de fallo de adjudicación.

El pago se realizará: a los 10 días naturales, posteriores a la presentación de bienes y facturas.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZAPOPAN, JAL., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA COMISION NACIONAL FORESTAL
ROBERTO VARGAS MACIEL
RUBRICA.

(R.- 167420)

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para adquirir mobiliario para oficinas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

00014001 -007-02	Convocante \$884.00 compraNET: \$804.00	26/09/2002	25/09/2002 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/10/2002 13:00 horas	9/10/2002 13:00 horas
---------------------	--	------------	---------------------------	---------------------------------------	--------------------------	--------------------------

Partida	CLAVE CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01		Silla secretarial fabricada en casco y chapera de plástico	2,970	Pieza
02		Sillón semiejecutivo para visita de respaldo medio	251	Pieza
03		Sillón ejecutivo de respaldo alto con lumbar plástico	199	Pieza
04		Sillón semiejecutivo para visita de respaldo medio	200	Pieza
05		Silla ajustable diseño ergonómico, pistón neumático	250	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Periférico Sur número 4271, edificio B, nivel 4, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 56.45.28.43 y 54.49.22.77, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:00 horas. Forma de pago es: mediante formato SAT 16 y cheque de caja o certificado a nombre de la Tesorería de la Federación en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, del 17 al 26 de septiembre de 2002.
- Los eventos de la licitación se llevarán cabo en las fechas y horarios indicados, en la sala de licitaciones de la S.T.P.S., ubicada en Periférico Sur número 4271, edificio A Nivel Basamento, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Tlalpan, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o bien por el método tradicional.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse los bienes que se licitan será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de la S.T.P.S., sito en calle de Norte 35 número 930, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México.
- Plazo de entrega: 30 días hábiles posteriores al fallo de la licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
ING. EFREN VILLALON FIGAREDO
RUBRICA.

(R.- 167428)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

CONVOCATORIA 047

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter internacional (sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México) para la contratación de 1857-5006-090-02 adquisición de refacciones para motores de combustión interna, 1857-5006-091-02 adquisición de artículos para maniobra, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
18575006-090-02	\$1,040.00 Costo en compraNET: \$946.00	2/10/02	2/10/02 8:00 horas	8/10/02 8:00 horas	11/10/02 8:00 horas	
Partida requisición	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
19 10319252	C780200040	Refaccs. motor de Comb. Int. General Motors 4-71 de 4 válvulas tipo RC serie 4A 111275 inyector de combustible N-70 parte 5228770			12	Pieza
1 10319252	C780200040	Refaccs. motor de Comb. Int. General Motors 6-71 de 4 válvulas tipo RC serie 6A87321 inyector de combustible N-65 parte 5228900			10	Pieza
21 10319252	C780200040	Refaccs. motor de Comb. Int. General Motors 4-71 de 4 válvulas tipo RC serie 111275 inyector de combustible HV-6 parte 5228760			8	Pieza
25 10319252	C780200040	Refaccs. motor de Comb. Int. General Motors 4-71 de 4 válvulas tipo RC serie 4A-111275 repuesto para bomba de combustible parte 5195078			10	Pieza
43 10319252	C780200040	Refaccs. motor de Comb. Int. General Motors 2-71 de 2 válvulas serie 2A 95555 coraza para radiador parte 5171764			2	Pieza

Lugar de entrega: L.A.B. destino final, en instalaciones de Pemex Exploración y Producción del Activo de Producción Altamira, Departamento de Mantenimiento Equipo Dinámico e Instrumentos (Campo Tamaulipas, en Altamira, Tamps.). Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir de la formalización del contrato, días de recepción de lunes a viernes (no incluye días festivos), horario de recepción: de 8:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
18575006-091-02	\$1,040.00 Costo en compraNET: \$946.00	4/10/02	4/10/02 10:00 horas	10/10/02 10:00 horas	16/10/02 10:00 horas	
Partida requisición	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
5 10320533	C780200040	Cadena de acero con aleación tratamiento térmico, carga límite de trabajo 1200 Lbs. de ½ Diám. x 7 mts. con ganchos ambos extremos de ½ tipo agarre con perno			25	Pieza

6 10320533	C780200040	Sujetadores de carga. Tensor para cadena tipo palanca de ½ para aseguramiento de carga, norma CUSA de acero forjado, templado y revenido tipo L 150 A IW	25	Pieza
11 10320533	C780200040	Patesca de bisagra para cable de acero de 1" con grillete y destorcedor. Forjado con resorte para retención del diámetro de la polea 8" carga límite de trabajo 20 toneladas	3	Pieza
10 10320533	C780200040	Patesca de bisagra para cable de acero de 5/8 con diámetro de 6" con grillete y destorcedor carga límite de trabajo de 8 toneladas	4	Pieza
23 10320533	C780200040	Cadena de aleación de ¾ para aplicaciones de levantamiento elevado, tratamiento térmico, acabado natural tamaño de cadena ¾ carga límite de trabajo 28,300 Lbs.	20	Metro

Lugar de entrega: L.A.B. destino final, en instalaciones de Pemex Exploración y Producción del Activo de Producción Altamira, almacén de Recursos Materiales, Area Cerro Azul-Naranjos, en Cerro Azul, Ver. Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato, días de recepción de lunes a viernes (no incluye días festivos), horario de recepción: de 8:00 a 14:00 horas.

Información general para la licitación:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en carretera Tampico-Mante kilómetro 23, Campo Tamaulipas, código postal 89600, Altamira, Tamaulipas, los días lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 7:00 a 12:00 horas, teléfono 01 (833) 2-29-19-00, extensiones 21-498, 21-422, 21-496, 21-365, teléfonos directos 01 (833) 2-29-19-50 y 2-29-19-49.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, a través del sistema de pago en bancos, por medio de los recibos que para este efecto genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas, así como el acto de apertura de ofertas económicas se efectuarán en la sala de juntas número 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.P.A., en el interior del Campo Tamaulipas carretera Tampico-Mante kilómetro 23, código postal 89600, Altamira, Tamps.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Con fundamento en el artículo 29 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: moneda nacional (peso mexicano.) o U.S.D. (dólar americano).
- No se otorgará anticipo para estas licitaciones.
- Con fundamento en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se establece que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de esta ley.
- Estas licitaciones se realizarán sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- Condiciones de pago: Pemex Exploración y Producción pagará al proveedor en moneda nacional con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la factura y documentación soporte que presente el proveedor en la ventanilla única del Departamento de Recursos Financieros del Activo de Producción Altamira, debidamente requisitada y acompañada de la evidencia de haber entregado los materiales en las instalaciones del Activo a satisfacción de Pemex Exploración y Producción. La fecha en que se hace exigible el pago, será al día siguiente de los 30 días antes mencionados.
Para los proveedores extranjeros y nacionales que coticen en dólares americanos el pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) y en territorio nacional al tipo de cambio vigente del día hábil inmediato anterior a la fecha en que se efectúe el pago.
El tipo de cambio que se utilice, es el que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario inmediato anterior a aquel en que se haga el pago conforme a las disposiciones aplicables a la determinación del tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996.
- Condición de pronto pago con fundamento en el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece dicha condición en favor de proveedores de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y calendarios autorizados de Pemex Exploración y Producción. El porcentaje de descuento aplicable por cada día de adelanto en el pago, será el que resulte de aplicar la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) más cuatro puntos porcentuales, que se encuentre vigente con cuatro días hábiles de anticipación a la fecha valor en que se realice el pago. El

resultado obtenido se deberá aplicar al número de días en que el tercero solicite el adelanto en el pago. En caso de que dejara de publicarse la tasa TIEE, se utilizará la que determine el Banco de México en sustitución de ésta.

ALTAMIRA, TAMPS., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A.P.A.

C.P. RAMON GUERRA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 167431)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 046

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER INTERNACIONAL (BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO) PARA LA CONTRATACION DE 1857-5006-089-02, SUMINISTRO DE BARRERA CONTENEDORA PARA RECUPERACION DE HIDROCARBUROS Y DEPOSITO INFLABLE PARA TRASLADO DE HIDROCARBUROS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (I.V.A. INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575006-089-02	\$2,081.00 COSTO EN compraNET: \$1,892.00	25/10/2002	25/10/2002 8:00 HORAS	31/10/2002 8:00 HORAS	7/11/2002 8:00 HORAS

PARTIDA REQUISICION	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1 10378485	1480400000	SISTEMA DE BARRERAS CONTENEDORAS MARINAS PARA LA RECUPERACION DE HIDROCARBUROS 400 MT. DE BARRERA CONTENEDORA MARINA, LA CUAL VENDRA EN TRAMOS DE 50 MT. C/U	1	PIEZA
2 10378485	1480400000	DEPOSITO INFLABLE TEMPORAL Y TRASLADO DE HIDROCARBUROS EN AGUAS INTERIORES. INFLABLE, FLOTANTE, CUBIERTA SUPERIOR REMOVIBLE, CAPACIDAD MINIMA DE 5 M ³ , ESTABILIDAD AL SER REMOLCADO, LONGITUD MINIMA 7.0 M. ANCHO 3.00 M., ALTURA MAXIMA 1.0 M. PESO MAXIMO 70 KGS	4	PIEZA

LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL EN INSTALACIONES DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DEL ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA EN COBERTIZO CICODE DE LA TERMINAL MARITIMA ARBOL GRANDE, EN CIUDAD MADERO, TAMPS. PLAZO DE ENTREGA: 120 DIAS NATURALES, A PARTIR DE

LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, DIAS DE RECEPCION DE LUNES A SABADO (NO INCLUYE DIAS FESTIVOS), HORARIO DE RECEPCION DE 7:00 A 15:00 HORAS.

INFORMACION GENERAL PARA LA LICITACION:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN CARRETERA TAMPICO-MANTE, KILOMETRO 23, CAMPO TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 89600, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES), CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 7:00 A 12:00 HORAS, TELEFONO 01 (833) 2-29-19-00, EXTENSIONES 21-498, 21-422, 21-496 Y 21-365, TELEFONOS DIRECTOS 01 (833) 2-29-19-50 Y 2-29-19-49.
 - LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCOS, POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO GENERA EL SISTEMA.
 - LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS, ASI COMO EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 2 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.P.A., EN EL INTERIOR DEL CAMPO TAMAULIPAS CARRETERA TAMPICO-MANTE, KILOMETRO 23, CODIGO POSTAL 89600, ALTAMIRA, TAMPS.
 - EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 29 FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE ESTABLECE QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO) O U.S.D. (DOLAR AMERICANO).
 - NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA ESTA LICITACION.
 - CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 29 FRACCION X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE ESTABLECE QUE NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE ESTA LEY.
 - ESTA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.
 - CONDICIONES DE PAGO: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PAGARA AL PROVEEDOR EN MONEDA NACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN UN PLAZO DE 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA FACTURA Y DOCUMENTACION SOPORTE QUE PRESENTE EL PROVEEDOR EN LA VENTANILLA UNICA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y ACOMPAÑADA DE LA EVIDENCIA DE HABER ENTREGADO LOS MATERIALES EN LAS INSTALACIONES DEL ACTIVO A SATISFACCION DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. LA FECHA EN QUE SE HACE EXIGIBLE EL PAGO, SERA AL DIA SIGUIENTE DE LOS 30 DIAS ANTES MENCIONADOS.
- PARA LOS PROVEEDORES EXTRANJEROS Y NACIONALES QUE COTICEN EN DOLARES AMERICANOS EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO) Y EN TERRITORIO NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE DEL DIA HABIL INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA EN QUE SE EFECTUE EL PAGO.
- EL TIPO DE CAMBIO QUE SE UTILICE, ES EL QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MEXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL DIA HABIL BANCARIO INMEDIATO ANTERIOR A AQUEL EN QUE SE HAGA EL PAGO CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES A LA DETERMINACION DEL TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 22 DE MARZO DE 1996.
- CONDICION DE PRONTO PAGO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. SE ESTABLECE DICHA CONDICION EN FAVOR DE PROVEEDORES DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD

PRESUPUESTARIA Y CALENDARIOS AUTORIZADOS DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EL PORCENTAJE DE DESCUENTO APLICABLE POR CADA DIA DE ADELANTO EN EL PAGO, SERA EL QUE RESULTE DE APLICAR LA TIIE (TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO) MAS CUATRO PUNTOS PORCENTUALES, QUE SE ENCUENTRE VIGENTE CON CUATRO DIAS HABILES DE ANTICIPACION A LA FECHA VALOR EN QUE SE REALICE EL PAGO. EL RESULTADO OBTENIDO SE DEBERA APLICAR AL NUMERO DE DIAS EN QUE EL TERCERO SOLICITE EL ADELANTO EN EL PAGO. EN CASO DE QUE DEJARA DE PUBLICARSE LA TASA TIIE, SE UTILIZARA LA QUE DETERMINE EL BANCO DE MEXICO EN SUSTITUCION DE ESTA.

- LA LICITACION 18575006-089-02 SE RIGE BAJO EL ESQUEMA PIDIREGAS Y PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DECIDIRA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERA POR LA INSTITUCION.

ALTAMIRA, TAMPS., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A.P.A.

C.P. RAMON GUERRA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 167434)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 048

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE 1857-5006-092-02 ADQUISICION DE CABLES DE ACERO Y MANILA, 18575006-093-02 ADQUISICION DE INSERTOS PARA VALVULAS; EMPAQUETADURAS, CANDADOS Y ARANDELAS DE RETENCION PARA BOMBAS Y 18575006-094-02 ADQUISICION DE BITACORAS DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (I.V.A. INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575006-092-02	\$1,040.00 COSTO EN compraNET: \$946.00	28/09/2002	27/09/2002 9:00 HORAS	4/10/2002 9:00 HORAS	10/10/2002 9:00 HORAS

PARTIDA REQUISICION	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
4 10365702	C72000038	CABLE DE ACERO TIPO AGUILA O CASCABEL, SERIE 6 X 37, CONSTRUCCION 6 X 36 WS (14/7 + 7/7 +1) DE 25.40 MM (1" DIAM.) ACERO DE ARADO EXTRAMEJORADO ALMA DE ACERO	1,000.00	METRO

3 10365702	C720000038	CABLE DE ACERO TIPO AGUILA O CASCABEL, SERIE 6 X 37, CONSTRUCCION 6 X 36 WS (14/7 + 7/7 +1) DE 19.05 MM (3/4" DIAM.) ACERO DE ARADO EXTRAMEJORADO ALMA DE ACERO	500.00	METRO
2 10365702	C720000038	CABLE DE ACERO TIPO AGUILA O CASCABEL, SERIE 6 X 37, CONSTRUCCION 6 X 36 WS (14/7 + 7/7 +1) DE 15.90 MM (5/8" DIAM.) ACERO DE ARADO EXTRAMEJORADO ALMA DE ACERO	500.00	METRO
1 10365702	C720000038	CABLE DE ACERO TIPO AGUILA O CASCABEL, SERIE 6 X 37, CONSTRUCCION 6 X 36 WS (14/7 + 7/7 +1) DE 14.30 MM (9/16" DIAM.) ACERO DE ARADO EXTRAMEJORADO ALMA DE ACERO	500.00	METRO
6 10365702	C750400012	CABLE DE SISAL O MANILA, CARACTERISTICAS ACEITADO, CONSTRUCCION 3 CABOS TORCIDO UNIFORME TENSION MEDIANA RESISTENCIA 1715 KILOS, DIAM. 3/4"	400.00	KILOGRAMO

LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL, EN INSTALACIONES DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DEL ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA, EN DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE COMPRESION, A.P.A. PLANTA III COMPRESORAS EN ALTAMIRA, TAMPS. (REQUISICION 10326056) Y ALMACEN DE RECURSOS MATERIALES AREA CERRO AZUL-NARANJOS, EN CERRO AZUL, VER. (REQUISICION 10365702) PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO. DIAS DE RECEPCION: DE LUNES A VIERNES (NO INCLUYE DIAS FESTIVOS). HORARIO DE RECEPCION: 8:00 A 14:00 HORAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (I.V.A. INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575006-093-02	\$1,040.00 COSTO EN compraNET: \$946.00	28/09/2002	26/09/2002 11:00 HORAS	4/10/2002 11:00 HORAS	10/10/2002 11:00 HORAS

PARTIDA REQUISICION	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
12 10367836	C660600014	JUEGO DE EMPAQUES TIPO V CON 9 PIEZAS PARA EMBOLO BUZO DE 4 1/4" DIAM. Y CAJA DE 5.248" CON LONGITUD TOTAL DE 2.700" EN MATERIAL DE HULE TRAMADO	20	JUEGO
4 10367836	C660600002	EMPAQUETADURA TIPO COPA REDONDO CON ASIENTO DE LONA Y HULE TRAMADO CON DIAM. EXT. CONICO DE 4" X 4 1/32" POR 1.430" DE ALTURA Y 1.485" DE DIAM. INT.	110	PIEZA
1 10367836	C660600002	INSERTO PARA VALVULA PLANO CIRCULAR DE HULE RESISTENTE A LOS ACEITES Y TEMPERATURA HASTA 90°C. DIAM. EXT. 115.70 MM Y 31.70 MM. DIAM. INT. POR 14.7 MM ESPESOR	150	PIEZA
35 10367836	C660600002	EMPAQUETADURA CIRCULAR TIPO HIDRAULICO DE HULE TRAMADO ALTA PRESION, ALTA RESISTENCIA A ACEITES Y TEMP. HASTA 90°C, 8.000" DIAM. EXT. POR 7.300" DIAM. INT. POR 0.330" ALTURA	100	PIEZA

26 10367836	C660600002	EMPAQUETADURA PLANA CIRCULAR DE HULE TRAMADO RESISTENTE A LOS ACEITES Y TEMPERATURA HASTA 90°C DE 177.70 MM DIAM. EXT. POR 158.19 MM DIAM. INT., 9.50 MM ESPESOR	90	PIEZA
----------------	-------------------	--	----	-------

LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL, EN INSTALACIONES DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DEL ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA (CAMPO TAMAULIPAS), DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO EQUIPO DINAMICO E INSTRUMENTOS. PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO. DIAS DE RECEPCION: DE LUNES A VIERNES (NO INCLUYE DIAS FESTIVOS). HORARIO DE RECEPCION: 7:00 A 15:00 HORAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (I.V.A. INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575006-094-02	\$1,040.00 COSTO EN compraNET: \$946.00	28/09/2002	27/09/2002 14:00 HORAS	4/10/2002 12:00 HORAS	10/10/2002 12:00 HORAS

PARTIDA REQUISICION	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1 10386206	C660200000	BITACORA DE OBRA, TAMAÑO CARTA, ENCUADERNADA EN CARTON DEL No. 8 Y FORRADOS EN KERATOL, IMPRESOS EN SERIGRAFIA TINTA ORO EN LA PORTADA, CON 100 JUEGOS CON ORIGINAL Y DOS COPIAS A COLOR, DEBERAN TRAER INTEGRADO EL PAPEL CARBON	100	PIEZA

LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL, EN INSTALACIONES DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DEL ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA EN DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, AREA CERRO AZUL NARANJOS EN CERRO AZUL, VER., PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO. DIAS DE RECEPCION: DE LUNES A VIERNES (NO INCLUYE DIAS FESTIVOS). HORARIO DE RECEPCION: 8:00 A 14:00 HORAS.

INFORMACION GENERAL PARA LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN CARRETERA TAMPICO-MANTE KILOMETRO 23, CAMPO TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 89600, ALTAMIRA, TAMAULIPAS. LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES); CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 7:00 A 12:00 HORAS, TELEFONO 01 (833) 2-29-19-00, EXTENSIONES 21-498, 21-422, 21-496 Y 21-365. TELEFONOS DIRECTOS 01 (833) 2-29-19-50 Y 2-29-19-49.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCOS, POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS, ASI COMO EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 2 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.P.A., EN EL INTERIOR DEL CAMPO TAMAULIPAS CARRETERA TAMPICO-MANTE KILOMETRO 23, CODIGO POSTAL 89600, ALTAMIRA, TAMPS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 29 FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE ESTABLECE QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO).
- NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA ESTAS LICITACIONES.
- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 29 FRACCION X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE ESTABLECE QUE NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE ESTA LEY.
- CONDICIONES DE PAGO: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PAGARA AL PROVEEDOR EN MONEDA NACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN UN PLAZO DE 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA FACTURA Y DOCUMENTACION SOPORTE QUE PRESENTE EL PROVEEDOR EN LA VENTANILLA UNICA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y ACOMPAÑADA DE LA EVIDENCIA DE HABER ENTREGADO LOS MATERIALES EN LAS INSTALACIONES DEL ACTIVO A SATISFACCION DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. LA FECHA EN QUE SE HACE EXIGIBLE EL PAGO, SERA AL DIA SIGUIENTE DE LOS 30 DIAS ANTES MENCIONADOS.
- CONDICION DE PRONTO PAGO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. SE ESTABLECE DICHA CONDICION EN FAVOR DE PROVEEDORES DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y CALENDARIOS AUTORIZADOS DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EL PORCENTAJE DE DESCUENTO APLICABLE POR CADA DIA DE ADELANTO EN EL PAGO, SERA EL QUE RESULTE DE APLICAR LA TIIE (TASA DE INTERES INTERBANCARIO DE EQUILIBRIO) MAS CUATRO PUNTOS PORCENTUALES, QUE SE ENCUENTRE VIGENTE CON CUATRO DIAS HABILES DE ANTICIPACION A LA FECHA VALOR EN QUE SE REALICE EL PAGO. EL RESULTADO OBTENIDO SE DEBERA APLICAR AL NUMERO DE DIAS EN QUE EL TERCERO SOLICITE EL ADELANTO EN EL PAGO. EN CASO DE QUE DEJARA DE PUBLICARSE LA TASA TIIE, SE UTILIZARA LA QUE DETERMINE EL BANCO DE MEXICO EN SUSTITUCION DE ESTA.

ALTAMIRA, TAMPS., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A.P.A.

C.P. RAMON GUERRA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 167435)

PETROLEOS MEXICANOS
UNIDAD DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES ZONA OCCIDENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del mantenimiento a plantas auxiliares generadoras de energía eléctrica de la Unidad I. T. Zona Occidente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

18572017-001-02	En convocante: \$1,356.96 En compraNET: \$1,233.60	27/09/2002	25/09/2002 10:00 Hrs.	23 y 24/09/2002 9:00 Hrs.	3/10/2002 10:00 Hrs.	10/10/2002 10:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C81060000 4	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$84,000.00	\$210,000.00
2	C81060000 4	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$36,000.00	\$90,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Aviación número 999, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45010, Zapopan, Jal., teléfono (01) 33 36 78 25 62, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque de caja o certificado a nombre de Petróleos Mexicanos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad I. T. Zona Occidente, ubicada en avenida Aviación número 999, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45010, Zapopan, Jal.
- Las visitas a las instalaciones se llevarán a cabo los días 23 y 24 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, en Guaymas en el edificio de telecomunicaciones, ubicado en el interior de la T.A.D. Guaymas, fraccionamiento Las Batuecas sin número, Guaymas, Son., y en Rosarito en el interior de la Superintendencia de Distribución Pemex Gas, edificio de telecomunicaciones, carretera libre Tijuana-Ensenada kilómetro 21.5, Rosarito, B.C.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad I. T. Zona Occidente, avenida Aviación número 999, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45010, Zapopan, Jal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en la: sala de juntas de la Unidad I. T. Zona Occidente, avenida Aviación número 999, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45010, Zapopan, Jal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios en Guaymas edificio de telecomunicaciones ubicado en el interior de la T.A.D. Guaymas, fraccionamiento las Batuecas sin número, Guaymas, Son., en Rosarito edificio de telecomunicaciones, ubicado en el interior de la Superintendencia de Distribución Pemex Gas Rosarito, carretera libre Tijuana-Ensenada kilómetro 21.5, Rosarito, B.C., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de prestación de los servicios: desde la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2002 o se agote el presupuesto máximo autorizado.
- El pago se realizará: 30 días contra presentación de factura original y Cabys en el Area de Finanzas de la Unidad I. T. Zona Occidente, ubicada en avenida Aviación número 999, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45010, Zapopan, Jal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZAPOCAN, JAL., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 JEFE UNIDAD I. T. ZONA OCCIDENTE
ING. BERTARIO ORTIZ HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 167436)

BAJA MANTENIMIENTO Y OPERACION, S.A. DE C.V.
 GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
21353001-006-02	\$1,040.00 Costo en compraNET: \$946.00	25/09/2002	25/09/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/10/2002 10:00 horas	7/10/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora personal	60	Juego
2	I180000000	Computadora portátil	3	Juego
3	I180000138	Escáner	8	Juego
4	I180000168	Impresora inyección de tinta para microcomputadora	2	Pieza
5	I180000116	Servidor de red	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur número 800-18, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 5543-28-24 y 5543-72-52, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 y de 16:30 a 17:30 horas. La forma de pago es, con cheque certificado, de caja o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia General de Administración y Finanzas, ubicada en Insurgentes Sur número 800-18, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia General de Administración y Finanzas, Insurgentes Sur número 800-18, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia General de Administración y Finanzas, Insurgentes Sur número 800-18, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Insurgentes Sur número 800, piso 18, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la formalización del pedido.
- El pago se realizará: 15 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JOSE PENCHYNA BRICKMAN
 RUBRICA.

(R.- 167439)

I.I.I. SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación a precios unitarios del mantenimiento de obra civil, menor e hidrosanitario; y del mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas y equipos de aire acondicionado y eléctrico, en los edificios administrativos Nissan, Zavala, Ex Halliburton y Contenedores Anexos del Proyecto Cantarell de Pemex Exploración y Producción en Ciudad del Carmen, Campeche, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	-----------------------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

18400003-006-02	\$1,230.00 Costo en compraNET: \$1,110.00	25/09/2002	25/09/2002 10:00 horas	25/09/2002 9:00 horas	1/10/2002 11:00 horas	7/10/2002 11:00 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de obra civil, menor e hidrosanitario en edificios administrativos	1/01/2003	365 D/N	\$150,000.00

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18400003-007-02	\$1,230.00 Costo en compraNET: \$1,110.00	25/09/2002	25/09/2002 17:00 horas	25/09/2002 16:00 horas	1/10/2002 16:00 horas	7/10/2002 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los sistemas de equipos de aire acondicionado y eléctrico de edificios administrativos	1/01/2003	365 D/N	\$150,000.00

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Jaime Balmes número 11, Torre C, 2o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53-95-33-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones de civil se llevará a cabo el día 25 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas y de aire el día 25 de septiembre de 2002 a las 17:00 horas, en la sala de juntas planta baja Residencia de Ductos Proyecto Cantarell edificio Ex Halliburton, ubicada en 31 por 60 sin número, colonia Santa Isabel, código postal 24170, Ciudad del Carmen, Campeche. * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) de civil se efectuará el día 1 de octubre de 2002 a las 11:00 horas, y de aire el día 1 de octubre de 2002 a las 16:00 horas, en las oficinas administrativas de I.I.I. Servicios S.A. de C.V., Jaime Balmes número 11, Torre C, 2o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.* La apertura de la propuesta económica de civil se efectuará el día 7 de octubre de 2002 a las 11:00 horas, y de aire el día 7 de octubre de 2002 a las 16:00 horas en las oficinas administrativas de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V, Jaime Balmes número 11,

Torre C, 2o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. * La visita al lugar de los trabajos de civil se llevará a cabo el día 25 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas y de aire el día 25 de septiembre de 2002 a las 16:00 horas, en la recepción del edificio Nissan, planta alta (Residencia de Construcción de Plataforma Proyecto Cantarell) avenida Adolfo López Mateos número 175, 2o. piso, colonia Playa Norte, código postal 24140, Ciudad del Carmen, Campeche. * Ubicación de la obra: Ex Halliburton: Calle 31 por 60 número 260, colonia Santa Isabel; Nissan: avenida López Mateos 175, 2o. piso, colonia Playa Norte, código postal 24140 y Zavala: Calle 26 lote 4 manzana D, Parque Laguna Azul, código postal 24120, Ciudad del Carmen, Camp. * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. * Se podrán subcontratar partes de la obra. * No se otorgarán anticipos. * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia en trabajos similares al del objeto de la presente licitación, la capacidad técnica será en función de lo solicitado en las bases de licitación y la económica en cumplimiento del capital contable requerido. * Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentar en tiempo y forma los documentos que se solicitan en el punto vigésimo quinto descritos en el pliego de requisitos como documentación que deberán acompañar a las propuestas, para persona física o moral, según se trate. * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 36, 37 del Reglamento de la misma. * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos. * La subcontratación será sólo en partes de los trabajos, previa aprobación de la entidad. * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
GERENTE DE COMERCIALIZACION Y ADMINISTRACION INMOBILIARIA
LIC. GERARDO HIERRO MOLINA
RUBRICA.

(R.- 167441)

INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes informáticos; adquisición de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

20421001-010-02	\$950.00 Costo en compraNET: \$850.00	1/10/2002	30/09/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/10/2002 11:00 horas	14/10/2002 12:00 horas
-----------------	---	-----------	---------------------------	---------------------------------	--------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadoras personales	75	Equipo
2	I180000000	No breaks	87	Equipo
3	I180000000	Switches	5	Pieza
4	I180000126	Ruteador	5	Equipo
5	I180000000	Equipo ruteador para Internet y Firewall	1	Equipo

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20421001-011-02	\$850.00 Costo en compraNET : \$750.00	26/09/2002	25/09/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/10/2002 11:00 horas	3/10/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Camionetas pick up austera	9	Vehículo
2	I480800000	Vehículo austero	1	Vehículo

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Versalles número 49-4, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55 66 66 62, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional Indigenista. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios indicados en cada licitación.

- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán en las fechas y horarios indicados en cada licitación.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán en las fechas y horarios indicados en cada licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Instituto, ubicado en Ursulo Galván número 201, colonia Santa Cruz Meyehualco, Delegación Iztapalapa, código postal 09100, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: 20 días factura a revisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Asimismo, se invita a la sociedad civil en general a presenciar los procesos de esta licitación.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
C.P. ANGEL CEDILLO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 167442)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 008/2002

La Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 28, 30 y 31 en vigor y demás disposiciones, convoca a todas las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana a participar en la licitación que enseguida se menciona, para adjudicación de obra por contrato basado en precios unitarios y tiempo determinado.

No. y rubro del concurso	Periodo de inscripción y venta de bases	Visita de obra	Fecha de apertura de propuestas	Costo de las bases
Licitación 09183002-10-02 construcción de bodega de usos múltiples con capacidad de 5,000 m ²	17/09/2002 al 24/09/2002	24/09/2002 10:00 horas Junta aclaratoria: 24/09/2002 10:30 horas	Técnica: 2/10/2002 12:00 horas Económica: 9/10/2002 12:00 horas	1,500.00 más I.V.A. Por compraNET: 1,125.00 más I.V.A.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Ingeniería, ubicada en el interior del Recinto Portuario de Coatzacoalcos, Ver., edificio A.P.I. teléfonos (921) 214 77 43, 214 67 44, 214 67 54, fax 214 67 58, los días de lunes a viernes, (en días hábiles) de 9:00 a 15:00 horas, la forma de pago podrá ser en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., por el importe indicado.

El pago por compraNET, se efectuará mediante los recibos que genera el sistema.

Para su participación deberá considerar:

Escrito donde declara bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente con sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

En caso de personas morales, copia de su acta constitutiva y modificaciones, en su caso, si las hubiere y para las personas físicas su acta de nacimiento.

Capacidad técnica en obras similares demostrada con base en el curriculum vitae de la empresa, soportada en el de cada una de las personas que integran el cuerpo técnico de la misma, incluyendo la relación del equipo con el que se pretende llevar a cabo los trabajos. Capacidad financiera mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

Ubicación y descripción de la obra: Coatzacoalcos, Ver. interior del Recinto Portuario. Construcción a base de concreto hidráulico, estructuras metálicas, espuela de ferrocarril y patio de maniobras.

Plazo de ejecución: 160 días calendario con fecha de inicio 21 de octubre de 2002.

Capital contable: 1'500,000.00 pesos.

El acto de presentación y apertura de las proposiciones (propuesta técnica y económica), se efectuará en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., interior del Recinto Portuario de Coatzacoalcos, Ver.

El criterio para adjudicar el contrato que aplicará la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., será con base al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a favor de la persona física o moral que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la licitación y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen los requerimientos de la A.P.I., el contrato se adjudicará a quien presente la postura cuyo precio sea el más bajo.

Parte de los trabajos podrán subcontratarse.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos semanales que se liquidarán en un plazo no mayor de 15 días calendario a partir de la fecha en que se las hubiera autorizado el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Anticipo: 10% para inicio y compra de materiales.

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., interior del Recinto Portuario Coatzacoalcos, Ver., teléfonos (921) 214 77 43, 214 67 44 y 214 67 54.

ATENTAMENTE
 COATZACOALCOS, VER., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 DIRECTOR GENERAL
ING. GILBERTO ANTONIO RIOS RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 167443)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS AL EXTRANJERO
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
010
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
3/09/2002
No. de registro en Diario Oficial
R.- 166724

No. de licitación
30102003-010-02

Dice:	Debe decir:
<ul style="list-style-type: none"> No se otorgará anticipo 	Se otorgará un anticipo de 30%

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

SECRETARIO EJECUTIVO

DR. CARLOS ALBERTO WILSON GOMEZ
 RUBRICA. (R.- 167453)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO
 SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE QUERETARO
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE REHABILITACION DEL BORDO LA RUEZGA, LOCALIDAD DE LA NORIA, MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERETARO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

51004001-007-02	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,350.00	24/09/2002	24/09/2002 18:30 HORAS	24/09/2002 9:00 HORAS	1/10/2002 10:00 HORAS	3/10/2002 10:00 HORAS
-----------------	---	------------	---------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1040104	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE OBRA DE IRRIGACION	7/10/2002	70	\$500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA CONSTITUYENTES NUMERO 102, 2o. PISO, COLONIA QUINTAS DEL MARQUES, CODIGO POSTAL 76047, QUERETARO, QUERETARO, TELEFONO (442) 2-13-74-73, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 18:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SEGUNDO PISO, UBICADA EN AVENIDA CONSTITUYENTES NUMERO 102, 2o. PISO, COLONIA QUINTAS DEL MARQUES, CODIGO POSTAL 76047, QUERETARO, QUERETARO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA, AVENIDA CONSTITUYENTES NUMERO 102, 2o. PISO, COLONIA QUINTAS DEL MARQUES, CODIGO POSTAL 76047, QUERETARO, QUERETARO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA, AVENIDA CONSTITUYENTES NUMERO 102, 2o. PISO, COLONIA QUINTAS DEL MARQUES, CODIGO POSTAL 76047, QUERETARO, QUERETARO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA, CODIGO POSTAL 76047, QUERETARO, QUERETARO.
- UBICACION DE LA OBRA: LOCALIDAD DE LA NORIA MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERETARO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTAR DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE OBRAS SIMILARES, DEBERA ENTREGAR COPIA DE CONTRATOS DONDE SE MUESTRE DICHA EXPERIENCIA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE SU DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

- 2.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, DEBERA ACREDITARSE CON SU ULTIMA DECLARACION ANTE LA S.H.C.P. O LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO REGISTRADO ANTE LA S.H.C.P. (ANEXAR COPIA DEL REGISTRO).
 - 3.- RELACION DE CONTRATOS VIGENTES SIMILARES AL PRESENTE.
 - 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA.
 - 5.- HISTORIAL DE LA EMPRESA SOBRE LA REALIZACION DE OBRAS SIMILARES.
 - 6.- ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES.
 - 7.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA SECRETARIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SEA EL REQUERIDO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA SOLVENTE MAS BAJA.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS QUINCENALES Y POR TODOS LOS CONCEPTOS DE TRABAJO TERMINADO, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

QUERETARO, QRO., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
LIC. HECTOR SAMUEL LUGO CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 167455)

**EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005**

Nacional Financiera, S.N.C. ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento con número 4349-ME en diversas monedas para financiar parcialmente el costo de Programa para el Conocimiento y la Innovación. Se pretende que parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la adquisición de equipo de laboratorio.

El Colegio de la Frontera Sur a través de Dirección de Administración, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de equipo de laboratorio.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11109001-016-02	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/10/2002	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita a instalaciones	17/10/2002 11:00 horas	30/10/2002 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I060200000	Cámara mini vertical para geles			1	Pieza
2	I060200000	Concentrador para ADN y RNA			1	Pieza
3	I060200194	Cromatógrafo			1	Pieza
4	I060600190	Espectrofotómetro			2	Pieza
5	I060200280	Estereomicroscopio			3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Panamericana y Periférico Sur sin número, Barrio María Auxiliadora, código postal 29290, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, teléfono 01 967 81883, extensión 4515, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de El Colegio de la Frontera Sur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Lugar de los actos de licitación: sala de juntas de la coordinación de la Unidad San Cristóbal, sita en carretera Panamericana y Periférico Sur sin número, Barrio María Auxiliadora, código postal 29290, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de octubre de 2002 a las 11:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de octubre de 2002 a las 11:00 horas.
- Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector de ningún tratado de libre comercio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los señalados en las bases, los días de jueves a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo indicado en las bases. Plazos de entrega: los indicados en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

SECRETARIO EJECUTIVO

ING. ROBERTO MARTIN LOPEZ ROBLERO

RUBRICA.

(R.- 167460)

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006

Nacional Financiera, S.N.C. ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento con número 4349-ME en diversas monedas para financiar parcialmente el costo de Programa para el Conocimiento y la Innovación. Se pretende que parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la adquisición de equipo de cómputo.

El Colegio de la Frontera Sur, a través de Dirección de Administración, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de equipo de cómputo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11109001-017-02	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	17/10/2002	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita a instalaciones	18/10/2002 11:00 horas	31/10/2002 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I060200000	Computadoras Pentium IV			36	Pieza
2	I060200000	Estaciones de trabajo			2	Pieza
3	I060200194	Ruteador multiservicio WAN			1	Pieza
4	I060600190	Servidores			2	Pieza
5	I060200280	Sistema de seguridad para redes			1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Panamericana y Periférico Sur sin número, Barrio María Auxiliadora, código postal 29290, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, teléfono 01 967 81883, extensión 4515, los días de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de El Colegio de la Frontera Sur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Lugar de los actos de licitación: sala de juntas de la coordinación de la Unidad San Cristóbal, sita en carretera Panamericana y Periférico Sur sin número, Barrio María Auxiliadora, código postal 29290, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de octubre de 2002 a las 11:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de octubre de 2002 a las 11:00 horas.
- Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector de ningún tratado de libre comercio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Los señalados en las bases, los días de jueves a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo indicado en las bases. Plazos de entrega: los indicados en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

SECRETARIO EJECUTIVO

ING. ROBERTO MARTIN LOPEZ ROBLERO

RUBRICA.

(R.- 167462)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición e instalación de una mufla para análisis de bromatológico, un variador de velocidad para sistema de riego, un sistema de riego por goteo, una cámara digital y un conmutador telefónico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de roposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06600009-012-02	\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	30/09/2002	30/09/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/10/2002 10:00 horas	8/10/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Conmutador telefónico			1	Pieza
2	I421200000	Sistema de riego por goteo			1	Lote
3	C480000000	Variador de velocidad			1	Pieza
4	C480000000	Mufla para análisis bromatológicos			1	Pieza
5	C360000000	Cámara fotográfica			1	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Primo Feliciano Velásquez número 761, colonia Jardines de los Arcos, código postal 44500, Guadalajara, Jalisco, teléfono 3122-80-53, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00

y de 17:00 a 19:30 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque de caja a favor de Fondo de Garantía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas en la sala de juntas de Dirección Regional de Occidente, ubicada en Primo Feliciano Velásquez número 761, colonia Jardines de los Arcos, código postal 44500, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Regional de Occidente, Primo Feliciano Velásquez número 761, colonia Jardines de los Arcos, código postal 44500, Guadalajara, Jalisco.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Regional de Occidente, Primo Feliciano Velásquez número 761, colonia Jardines de los Arcos, código postal 44500, Guadalajara, Jalisco.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: Valle de Santiago, Gto. y la Ciudad de Querétaro, Qro., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.

Plazo de entrega: 30 de noviembre de 2002.

El pago se realizará: de contado con transferencia electrónica bancaria a cuenta del proveedor o prestador del servicio.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR REGIONAL

JOSE DE JESUS OLIVAS LOYA

RUBRICA.

(R.- 167464)

CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) para la contratación de equipo para impresión, lentes ópticas, equipo para laboratorio, equipo automotriz, maquinaria y equipo, equipo electrónico, libros, cursos de capacitación y mantenimientos varios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11065001-050-02		\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	24/09/2002	24/09/2002 9:00 horas	2/10/2002 9:00 horas	9/10/2002 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I450400110	Engargoladora			5	Pieza
2	I450400110	Engargoladora			1	Pieza

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11065001-051-02		\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	24/09/2002	24/09/2002 11:00 horas	2/10/2002 11:00 horas	9/10/2002 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Maquinaria y equipo industrial			1	Pieza
2	I420800000	Maquinaria y equipo industrial			1	Pieza
3	I420800000	Maquinaria y equipo industrial			3	Pieza
4	I420800000	Maquinaria y equipo industrial			4	Pieza
5	I420800000	Maquinaria y equipo industrial			2	Pieza

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11065001-052-02		\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	24/09/2002	24/09/2002 13:00 horas	2/10/2002 13:00 horas	9/10/2002 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Instrumentos científicos (incluye los de control y medición)			5	Pieza

2	I060600000	Instrumentos científicos (incluye los de control y medición)			1	Pieza
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
11065001-053-02	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	24/09/2002	24/09/2002 16:00 horas	2/10/2002 16:00 horas	9/10/2002 16:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Transporte, vehículos y equipo automotriz			1	Pieza
2	I480800000	Transporte, vehículos y equipo automotriz			1	Pieza
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
11065001-054-02	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	25/09/2002	25/09/2002 9:00 horas	3/10/2002 9:00 horas	10/10/2002 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Dispositivo de ensayos de corte torvane			1	Juego
2	I420400000	Frasco y cono de densidad			3	Pieza
3	I421400000	Molde cilíndrico de comparación estándar con martillo			3	Juego
4	I421400000	Molde cilíndrico			6	Juego
5	I421400000	Sacamuestras de densidad			3	Pieza
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
11065001-055-02	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	25/09/2002	25/09/2002 11:00 horas	3/10/2002 11:00 horas	10/10/2002 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Maquinaria y equipo industrial			1	Pieza
2	I150200082	Cámara fotográfica			3	Pieza
3	I330000000	Equipo eléctrico			1	Pieza
4	I330000000	Equipo eléctrico			2	Pieza
5	I060600000	Instrumentos científicos (incluye los de control y medición)			4	Pieza
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
11065001-056-02	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	25/09/2002	25/09/2002 13:00 horas	3/10/2002 13:00 horas	10/10/2002 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660800006	Libros			18	Pieza

2	C660800006	Libros	5	Pieza
---	------------	--------	---	-------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11065001-057-02	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	25/09/2002	25/09/2002 16:00 horas	3/10/2002 16:00 horas	10/10/2002 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales		1	Servicio
2	C811005000	Servicios de transportación de objetos, artículos, Mats., etc.		1	Servicio
3	C810800000	Servicios generales		1	Servicio
4	C810800000	Servicios generales		1	Servicio
5	C810800000	Servicios generales		1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11065001-058-02	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	25/09/2002	25/09/2002 18:00 horas	25/09/2002 10:00 horas	3/10/2002 18:00 horas	10/10/2002 18:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación		1	Servicio	
2	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación		1	Servicio	
3	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación		1	Servicio	
4	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación		1	Servicio	
5	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación		1	Servicio	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco, teléfono 36417147, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo del día 24 al 25 de septiembre de 2002, según corresponda de 9:00 a 18:00 horas, según corresponda, en el aula magna, ubicada en el edificio A en el CETI Colomos, ubicado en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 25 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en el plantel Tonalá: Circuito Loma Norte número 8962, Loma Dorada a las 10:00 horas, en la Dirección General con la licenciada Gabriela Plascencia y/o Osvaldo Baltazar.
- Plantel Colomos: avenida Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia a las 13:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales con el licenciado Miguel Angel Valencia y/o Alejandro Ríos, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará del 2 al 3 de octubre de 2002 de 9:00 a 18:00 horas, según corresponda, en el aula magna, ubicada en el edificio A en el CETI Colomos, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará del 9 al 10 de octubre de 2002 de 9:00 a 18:00 horas, según corresponda, en el aula magna, ubicada en el edificio A en el plantel Colomos, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 20%, en el caso de mantenimientos varios.
- Lugar de entrega: avenida Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia.
- Los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días.
- El pago se realizará: 22 días después de entregada la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
TERESITA BETANCOURT PEREZ
RUBRICA.

(R.- 167465)

INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA
DELEGACION SONORA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE PAPELERIA, EQUIPAMIENTO Y REPARACION DE ALBERGUES ESCOLARES INDIGENAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
20421020-001-02	\$800.00 COSTO EN compraNET: \$600.00	25/09/2002	26/09/2002 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/10/2002 10:00 HORAS	4/10/2002 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C660400026	PAPEL BOND	40	CAJA
2	C660400026	PAPEL BOND	354	PAQUETE
3	C660400026	PAPEL BOND	135	PAQUETE
4	C870000006	CINTAS PARA IMPRESORA	40	PIEZA
5	C870000028	TINTA PARA IMPRESION	40	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN YAÑEZ NUMERO 149, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA, TELEFONO 622132414, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA EN PESOS MEXICANOS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL, SONORA, UBICADA EN YAÑEZ NUMERO 149, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL SONORA, YAÑEZ NUMERO 149, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL SONORA, YAÑEZ NUMERO 149, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE LA DELEGACION ESTATAL SONORA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: LOS BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DIAS HABLES CONTADO A PARTIR DEL REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL INSTITUTO.
- EL PAGO SE REALIZARA: EL PAGO SE EFECTUARA EN PESOS MEXICANOS EN UN PLAZO DE VEINTE DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA PARA SU REVISION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
20421020-002-02	\$825.00 COSTO EN compraNET: \$750.00	25/09/2002	26/09/2002 12:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/10/2002 12:30 HORAS	4/10/2002 12:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C750200026	COBERTORES	365	PIEZA
2	C750200030	COLCHONES	120	PIEZA
3	C750200058	SABANAS	220	JUEGO
4	I450600162	LITERA	115	PIEZA
5	I450400174	LOCKER	93	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN YAÑEZ NUMERO 149, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA, TELEFONO 622132414, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 12:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL SONORA, UBICADA EN YAÑEZ NUMERO 149, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 2002 A LAS 12:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL SONORA, YAÑEZ NUMERO 149, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2002 A LAS 12:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL SONORA, YAÑEZ NUMERO 149, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 20%.
- LUGAR DE ENTREGA: DOMICILIOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 14:30 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DIAS HABLES CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN UN PLAZO DE VEINTE DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA PARA SU REVISION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
20421020-003-02	\$900.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	25/09/2002	26/09/2002 16:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/10/2002 16:30 HORAS	4/10/2002 16:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C720200104	VARILLA CORRUGADA	117	PIEZA
2	C720200108	PUERTAS METALICAS	25	PIEZA
3	C720800002	CAL	415	BULTO
4	C720810004	CEMENTO TIPO I	809	BULTO
5	C720400002	AZULEJO	1,117	METRO CUADRADO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN YAÑEZ NUMERO 149, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA, TELEFONO 622132414, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL SONORA, UBICADA EN YAÑEZ NUMERO 149, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 2002 A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL SONORA, YAÑEZ NUMERO 149, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2002 A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL SONORA, YAÑEZ NUMERO 149, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 20%.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LOS DOMICILIOS ESPECIFICADOS EN BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 14:30 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: VEINTE DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN UN PLAZO DE VEINTE DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA PARA SU REVISION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

HERMOSILLO, SON., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

DELEGADO ESTATAL

ADELAIDO IZABAL HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 167466)

CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ampliación de segunda planta del edificio administrativo (plantel Colomos), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11065001-059-02	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	26/09/2002	24/09/2002 10:00 horas	21/09/2002 10:00 horas	2/10/2002 10:00 horas	9/10/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	16/10/2002	61	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11065001-060-02	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	26/09/2002	24/09/2002 12:00 horas	21/09/2002 16:00 horas	2/10/2002 12:00 horas	9/10/2002 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de escuela	16/10/2002	61	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11065001-061-02	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	26/09/2002	24/09/2002 15:00 horas	21/09/2002 12:00 horas	2/10/2002 15:00 horas	9/10/2002 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	16/10/2002	61	\$140,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11065001-062-02	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	26/09/2002	24/09/2002 17:00 horas	21/09/2002 14:00 horas	2/10/2002 17:00 horas	9/10/2002 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

1010502	Construcción de taller	16/10/2002	61	\$150,000.00
---------	------------------------	------------	----	--------------

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco, teléfono 36417147, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque de caja certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de septiembre de 2002 a partir de 10:00 a 17:00 horas, según corresponda, en la sala de juntas de la Dirección General, Area Central de Administración, edificio H, plantel Colomos, ubicada en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de octubre de 2002 a partir de 10:00 a 17:00 horas, según corresponda, en la sala de juntas de la Dirección General, Area Central, edificio H, plantel Colomos, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de octubre de 2002, a partir de 10:00 a 17:00 horas, según corresponda, en la sala de juntas de la Dirección General, Area Central de Administración, edificio H, plantel Colomos, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2002 a partir de 10:00 a 16:00 horas, según corresponda, en plantel Colomos y Tonalá, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: planteles Colomos y Tonalá.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 25%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 5%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: tres años en la construcción de edificios similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en la ejecución de los trabajos se vigilarán las especificaciones particulares y generales editadas por la convocante, especial cuidado se prestará al cumplimiento de las normas de calidad, además se vigilará que éstos se realicen de acuerdo al proyecto, con la calidad debida, en el tiempo señalado, al importe contratado y la seguridad requerida.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más propuestas son solventes, y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará al que presente la propuesta cuyo precio sea más bajo.
- Las condiciones de pago son: por estimación de trabajos ejecutados, previa revisión y aceptación por parte de la residencia de obra de la convocante, presentando factura en el Departamento de Recursos Materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
TERESITA BETANCOURT PEREZ
RUBRICA.

(R.- 167467)

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

Convocatoria
005
Nota
1
No. de licitación
38104002-013-02

Fecha de publicación de la convocatoria
5/09/2002
No. de registro en Diario Oficial
R.- 166989

Ubicación del documento
Plazo de ejecución

Dice:	Debe decir:
78 días	72 días

Ubicación del documento
Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados en original y copia, son los siguientes:

Dice:	Debe decir:
Se omitió	VIII.- Tratándose de personas extranjeras, para cumplir con los puntos III y V, deberán presentar documentos análogos, de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

CHIHUAHUA, CHIH., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
PRESIDENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
ING. FILIBERTO HORACIO ALMAZAN GALACHE
RUBRICA.

(R.- 167470)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DE LA COORDINACION TECNICA DE OPERACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 032

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de modernización del sistema de paro de emergencia en la plataforma de medición Cayo Arcas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos (recepción de preguntas)	Junta de aclaraciones (entrega de respuestas)	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575024-032-02	\$4,000 Costo en compraNET: T: \$3,750	11/10/02	1/10/02 8:00 horas	3/10/02 16:00 horas	17/10/02 8:00 horas	25/10/02 8:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Modernización del sistema de paro de emergencia en la plataforma de medición Cayo Arcas	29/11/2002	5/08/2003	\$9'000,000.00

- Ubicación de la obra: en la Región Marina Noreste en la costa Este del Golfo de México en la plataforma de medición Cayo Arcas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla número 3 de la Subgerencia de Administración y Finanzas, en días hábiles en horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, ubicada en el edificio administrativo II, segundo nivel ala Oriente de la Calle 31 sin número, colonia Pemex II, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche. Para mayor información comunicarse al teléfono 01 (938) 1-12-00, extensión 5-25-90 con el Lic. Humberto Quero Caraveo.
- La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo o cheque en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), institución Bancomer, S.A., requisitando ficha de depósito de Concentración Inmediata Empresarial (CIE), llenando los siguientes campos: número de convenio: 059180; referencia: anotar número de licitación (12 a 20 caracteres máximo); concepto: anotar el nombre de la compañía depositante (30 caracteres máximo); cuenta en marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional; importe a depositar: de acuerdo al costo de las bases señalado en la convocatoria, el contratista considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Administración y Finanzas, C.T.O. copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco), recibiendo a cambio las bases de licitación.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo entregar en las oficinas de venta de bases del área convocante, el comprobante en original.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos y recepción de preguntas se realizará el día 1 de octubre de 2002, a las 8:00 horas, para lo cual los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Superintendencia de Programación y Supervisión de Obras C.T.O. R.M.NE.
- La junta de aclaraciones para la entrega de respuestas se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2002 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la C.T.O. R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo número 2 segundo nivel ala Oriente de la Calle 31 sin número, colonia Pemex II, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 17 de octubre de 2002 a las 8:00 horas.

- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 17 de octubre de 2002 a las 8:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día 25 de octubre de 2002 a las 8:00 horas, ambas en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la C.T.O. R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo número 2 segundo nivel ala Oriente de la Calle 31 sin número, colonia Pemex II, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español .
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para la realización de estos trabajos no se otorgarán anticipos.
- Periodo de ejecución de los trabajos: del 29 noviembre de 2002 al 5 de agosto de 2003.
- Plazo de ejecución de los servicios: 250 días calendario.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: cinco años en trabajos similares a los que se refiere la presente licitación.
- Los requisitos generales y la acreditación legal de los licitantes deberán ser cubiertos conforme a lo solicitado en la cláusula décima primera de las bases de la presente licitación.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: las facturas y estimaciones se pagarán en Ciudad del Carmen, Camp., o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el contratista, dentro de un plazo de 30 días naturales (los cuales incluyen los 15 días a que alude el artículo 54 de la ley en la materia) contados a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida 31 sin numero edificio complementario Banca Bancomer 1er. piso, Ciudad del Carmen, Camp.
- Expediente de licitación número 0715224ONN.
- Sí habrá subcontratación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
GERENTE DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA, R.M.NE.
ING. JOAQUIN ROSETE TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 167471)

CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11110001-005-02	\$1,210.00 Costo en compraNET: \$1,089.00	16/10/2002	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita a instalaciones	17/10/2002 11:00 horas	30/10/2002 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I030425000	Sistema láser interferómetro			1	Pieza
2	I060000000	Sistema láser sintonizable de Ti: Zafiro			1	Pieza
3	C060000000	Langmuir Blodgett			1	Pieza
4	I060600000	Mesa holográfica			1	Pieza
5	I060600000	Máquina de ensayos universales			1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato, teléfonos (01-477) 773 10 17 al 19, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de octubre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas número I, segundo piso, edificio administrativo del Centro de Investigaciones en Optica, A.C., Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de octubre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas número I, segundo piso, edificio administrativo del Centro de Investigaciones en Optica, A.C., Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Investigaciones en Optica, A.C., Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, León, Gto., 37150, México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, contado a partir de la fecha de notificación de adjudicación del contrato.
- El pago se realizará: 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor adjudicado acredite la entrega total y aceptación de los bienes en el lugar de entrega establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LEON, GTO., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
LIC. BERNARDO RUIZ OLVERA
 RUBRICA.

(R.- 167472)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 ADQUISICIONES DE LA GERENCIA DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
 CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

TELEFONO (01-938)-38 2-63-46, FAX (01-938) 38-1-12-00, EXTENSION 2-38-09

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 029**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de barra redonda, barra hueca y perfil angular para estantería, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575028-032-02	\$1,560.00 Costo en compraNET : \$1,419.00	26/09/2002	25/09/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/10/2002 16:30 horas	8/10/2002 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C721000002	Barras hueca	384	Kilogramo
2	C721000008	Perfil angular	10	Pieza
3	C720200028	Angulos multiperforado	110	Pieza
4	C720200032	Barra redonda	771.46	Kilogramo
5	C720200028	Angulos multiperforado	826	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 2 63 46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es en ventanilla única en efectivo o cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción, ubicado en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Camp., igualmente podrá efectuarse el pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional como se detalla a continuación: banco: BBVA Bancomer, S.A. número convenio 64753; referencia: número de licitación; concepto: nombre. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Inspección, Mantenimiento y Logística, R.M.SO., ubicada en el edificio administrativo Pemex I planta baja, ala Poniente, ubicado en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de octubre de 2002 a las 16:30 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Inspección, Mantenimiento y Logística, R.M.SO., ubicada en el edificio administrativo Pemex I planta baja, ala Poniente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de octubre de 2002 a las 16:30 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Inspección, Mantenimiento y Logística, R.M.SO., ubicada en el edificio administrativo Pemex I planta baja, ala Poniente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Esta licitación se lleva a cabo sin la cobertura de la reserva.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: bodega de materiales de control de obra de MITT, kilómetro 4.5 e Ingría. de Materiales Plataformas Satélites, ubicado en el kilómetro 4.5 en Ciudad del Carmen, Camp., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 y 45 días naturales.
- El pago se realizará: treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales legales correspondientes, ya que este plazo será fecha en el cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir otro documento o especificación, deberá acudir a la dirección señalada en el primer párrafo.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA REGIONAL DE INSPECCION,

MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, REGION MARINA SUROESTE
ING. JOSE GUADALUPE DE LA GARZA SALDIVAR
 RUBRICA.

(R.- 167473)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
 CALLE UNIVERSIDAD No. 12, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE
 TEL. (01-938) 112-00 EXTS. 224-82, 224-83, FAX EXT. 22519
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 031

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE CAPACITACION A PERSONAL DE LA REGION MARINA SUROESTE EN LA REALIZACION DE ESTUDIOS DE DEMOGRAFIA Y DESARROLLO REGIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE I.V.A.)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575035-033-02	\$2,080.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$1,892.00 M.N.	1/10/2002	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	30/09/2002 16:00 HORAS	7/10/2002 9:00 HORAS	11/10/2002 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	ESTADISTICA	24	HR./CURSO
2	C810800000	PRINCIPIOS DE MACROECONOMIA	72	HR./CURSO
3	C810800000	ECONOMETRIA	72	HR./CURSO
4	C810800000	DEMOGRAFIA Y DESARROLLO REGIONAL	96	HR./CURSO
5	C810800000	AMBITOS DE RESPONSABILIDADES DE LOS GOBIERNOS EN EL DESARROLLO REGIONAL	16	HR./CURSO

- EL LUGAR DE UBICACION DE LOS SERVICIOS SERA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA HASTA LA FECHA LIMITE SEÑALADA, EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 13:30 HORAS EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES, UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- FORMA DE PAGO, INSCRIPCION Y ADQUISICION DE BASES.
 - CON LA CONVOCANTE A TRAVES DE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- PRESENTARSE EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA CONVOCANTE PARA QUE LE SEA ENTREGADO EL RECIBO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION Y REALICE SU PAGO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN LA VENTANILLA UNICA, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 24160, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, O
- PAGO MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A TRAVES DE LA OPERACION BANCARIA DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) EN MONEDA NACIONAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

BANCO:

BBVA BANCOMER, S.A.

NUMERO DE CONVENIO:

64753

REFERENCIA:

NUMERO DE LICITACION

CONCEPTO:

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

DESPUES DE EFECTUADO EL PAGO DEBERAN ACUDIR A LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA CONVOCANTE CON SU FICHA DE DEPOSITO O RECIBO CORRESPONDIENTE PARA SU REGISTRO Y RECEPCION DE BASES.

- B)** EN compraNET, LAS BASES PODRAN PAGARSE Y ADQUIRIRSE CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE EMITE EL PROPIO SISTEMA. LA CUENTA PARA EL PAGO DE BASES ADQUIRIDAS A TRAVES DE compraNET ES LA NUMERO 400934239-5 A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA compraNET CON BITAL, S.A., QUE SE TIENE ESTABLECIDA PARA TAL FIN.
4. EL PROVEEDOR PODRA HACER USO DE LA OPCION DE PRONTO PAGO, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACION.
 5. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS, EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO 2 DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE, UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PEMEX I, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE. LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO SUS BASES POR compraNET O POR LA OPERACION BANCARIA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO LEGIBLE DEL BANCO EN DONDE HAYAN EFECTUADO SU PAGO. NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTE EVENTO QUIENES NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO.
 6. LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS (PRIMERA ETAPA) Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS (SEGUNDA ETAPA), SE EFECTUARAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADAS, EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO 2 DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE, UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PEMEX I, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
 7. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 8. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 9. NO SE OTORGARA ANTICIPO.
 10. FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION: 9 DE ENERO AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2003 (255 DIAS NATURALES).
 11. NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
 12. UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
 13. LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS ESTIMACIONES POR SERVICIOS EFECTUADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE, A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN PRESENTADAS EN LA VENTANILLA UNICA, REGION MARINA SUROESTE.
 14. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

15. LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADOS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL (LOS) TELEFONO(S), ARRIBA CITADOS.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
SECRETARIO TECNICO DEL SUBCOMITE DE ABASTECIMIENTO DE PEMEX EXPLORACION
Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 167474)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DE LA GERENCIA DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
TELEFONO (01-938)38-2-63-46, FAX (01-938) 38-1-12-00, EXTENSION 2-38-09
CONVOCATORIA 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de válvula de aguja, tubing y conectores de acero inoxidable, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional con la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575028-031-02	\$1,560.00 Costo en compraNET : \$1,419.00	23/10/2002	22/10/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/10/2002 16:30 horas	5/11/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600034	Tubos de acero inoxidable	1,000	Metro
2	C390000352	Válvula	200	Pieza
3	C390000352	Válvula	1,320	Pieza
4	C390000084	Conector	180	Pieza
5	C720600034	Tubos de acero inoxidable	5,000	Metro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 2 63 46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en ventanilla única, en efectivo o cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción, ubicado en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Camp., igualmente podrá efectuarse el pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional como se detalla a continuación: banco: BBVA Bancomer, S.A. número de convenio 64753; referencia: número de licitación; concepto: nombre. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de octubre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Inspección, Mantenimiento y Logística, R.M.SO., ubicada en el edificio administrativo Pemex I planta baja, ala Poniente, ubicado en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de octubre de 2002 a las 16:30 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Inspección, Mantenimiento y Logística, R.M.SO., ubicada en el edificio administrativo Pemex I planta baja, ala Poniente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de noviembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Inspección, Mantenimiento y Logística, R.M.SO., ubicada en el edificio administrativo Pemex I planta baja, ala Poniente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: bodega de materiales de control de obra de MITT. kilómetro 4.5, e Ingría. de Materiales Plataformas Satélites, ubicada en el kilómetro 4.5 en Ciudad del Carmen, Camp., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 y 60 días naturales.
- El pago se realizará: treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales legales correspondientes, ya que este plazo será fecha en el cual, conforme al contrato, es exigible la obligación de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

- La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir otro documento o especificación, deberá acudir a la dirección señalada en el primer párrafo.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA REGIONAL DE INSPECCION,
 MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, REGION MARINA SUROESTE
ING. JOSE GUADALUPE DE LA GARZA SALDIVAR
 RUBRICA.

(R.- 167476)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
 GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 039

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento integral a sistemas de aire acondicionado en casas habitación y áreas administrativas de UPMP en Dos Bocas, Tabasco y para el mantenimiento a vehículos marca Chevrolet y Dodge-Chrysler por kilometraje de la UPMP en Dos Bocas, Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575050-065-02	\$1,358.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,234.00 M.N.	27/09/2002	23/09/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/10/2002 10:00 horas	8/10/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantto. preventivo a equipos de aire acondicionado tipo ventana de 1 a 3 T.R.	1	Servicio
2	C810600000	Mantto. preventivo a equipos de aire acondicionado tipo MiniSplit de 1 a 5 T.R.	1	Servicio
3	C810600000	Mantto. preventivo a equipos de aire acondicionado tipo paquete integral de 3.3 a 20 T.R.	1	Servicio

4	C810600000	Desmontaje, instalación y puesta en operación de equipo de aire acondicionado tipo ventana	1	Servicio
5	C810600000	Desmontaje, instalación y puesta en operación de equipo de aire acondicionado tipo paquete integral incluye maniobras hasta 6 m de altura, acondicionamiento de bases de concreto y/o metálicas, conexiones de lona ahulada y conexiones electromecánicas finales	1	Servicio

Datos particulares para la licitación 18575050-065-02, referente a mantenimiento integral a sistemas de aire acondicionado en casas habitación y áreas administrativas de UPMP en Dos Bocas, Tabasco.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01-938-38-1-12-00, extensión 2-32-10, los días hábiles, del 17 al 27 de septiembre de 2002; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en el edificio administrativo de Perforación, en el patio de tuberías de la Terminal Marítima de Dos Bocas, ubicado en Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala Popolná de la Superintendencia Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de octubre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala Popolná de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Lugar de entrega: en Dos Bocas, Tabasco, los días del 16 de noviembre de 2002 al 31 de octubre de 2004 en el horario de entrega de 7:00 a 18:00 horas.

Plazo de entrega: 716 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575050-066-02	\$1,358.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,234.00 M.N.	1/10/2002	24/09/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/10/2002 12:00 horas	10/10/2002 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Unidades Chevrolet pick up como lo indica el anexo B-1			1	Servicio
2	C810600000	Unidades Dodge Ram -4000 como lo indica el anexo B-1			1	Servicio
3	C810600000	Servicio de grúa para una distancia de entre 11 y hasta 50 kilómetros			1	Servicio

4	C810600000	Servicio de grúa para una distancia de entre 51 y hasta 100 kilómetros	1	Servicio
5	C810600000	Servicio de alineación para camioneta Dodge Ram 4000, como lo indica el anexo B-1	1	Servicio

Datos particulares para la licitación 18575050-066-02, referente a mantenimiento a vehículos marca Chevrolet y Dodge-Chrysler por kilometraje de la UPMP en Dos Bocas, Tabasco.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01-938-38-1-12-00, extensión 2-32-10, los días hábiles, del 17 de septiembre al 1 de octubre de 2002; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en el edificio administrativo de Perforación en el patio de tuberías de la Terminal Marítima de Dos Bocas, ubicado en Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de octubre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala Popolná de la Superintendencia Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de octubre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala Popolná de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Lugar de entrega: en Dos Bocas, Tabasco, los días del 20 de noviembre de 2002 al 31 de octubre de 2004 en el horario de entrega de 7:00 a 18:00 horas.

Plazo de entrega: 712 días naturales.

Datos generales para las licitaciones 18575050-065-02 y 18575050-066-02.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en Bitel en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5 sucursal 346 plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

El pago se realizará: a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el proveedor en la ventanilla única de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.M. ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, módulo 5, en Ciudad del Carmen, Campeche.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono 01-938-38-1-12-00, extensión 2-32-25 con el ingeniero Abel Arteaga Hinojosa.

GERENTE DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
M.I. CARLOS OSORNIO VAZQUEZ
 RUBRICA.

(R.- 167477)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
 CALLE UNIVERSIDAD No. 12, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
 TEL. (01-938) 3811200 EXT. 224-82, 224-83, FAX (01-938) 3811200, EXT. 22519
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de mantenimiento de áreas verdes en las instalaciones de la Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575035-032-02	\$2,707.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,572.00	26/09/2002	25/09/2002 9:00 horas	25/09/2002 11:00 horas	2/10/2002 9:00 horas	9/10/2002 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable requerido
00000	Mantenimiento de áreas verdes en las instalaciones de la Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco			18/11/2002	21/10/2004	\$1'980,000.00 M.N.

- 1.- Ubicación de la obra: Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco.
 - 2.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas, en la ventanilla de venta de bases, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
 - 3.- Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.
 - A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:
 - Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, o
 - Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco:	Número de convenio:	Referencia:	Concepto:
BBVA Bancomer, S.A.	64753	Número de licitación	Nombre del depositante
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.
- Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.

- La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con Bital, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
 - De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la ley en materia y 25 de su reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal.
 - Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.
 - Poder de la persona que en su caso formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).
 - Declaración fiscal, balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la S.H.C.P. y de su cédula profesional.
 - Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
- 4.- La visita al lugar de la obra o los trabajos se efectuará en la fecha y hora señaladas, siendo el punto de reunión las oficinas de la Jefatura de Administración de Bienes y Servicios, Región Marina Suroeste, ubicada en la Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco, Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- Después de la visita al sitio de los trabajos se efectuará la junta de aclaraciones en la fecha y hora señaladas en las oficinas de la Jefatura de Administración de Bienes y Servicios, Región Marina Suroeste, ubicadas en la Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco, Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 5.- La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa) se efectuarán en la hora y fecha señalada en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- 6.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 7.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 8.- No se otorgará anticipo.
- 9.- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- 10.- Plazo de ejecución de los trabajos: 704 días naturales.
- 11.- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de la obra, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, comprobables con: actas de recepción de obras y/o actas de finiquito y/o cualquier otro documento que demuestre fehacientemente el inicio y la terminación de los trabajos.
- 12.- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 13.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

- 14.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 15.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.
- 16.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s) arriba citados.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
SECRETARIO TECNICO DEL SUBCOMITE PARA LA CONTRATACION DE OBRAS,
BIENES O SERVICIOS DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
REGION MARINA SUROESTE

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 167478)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
TELEFONO (01-938) 38 2-63-46, FAX (01-938) 38-1-12-00, EXTENSION 2-38-09
LICITACION PUBLICA NACIONAL SIN LA COBERTURA DE LA RESERVA
CONVOCATORIA 031

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de lámina lisa de acero al carbón, rolada en caliente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575028-033-02	\$1,560.00 Costo en compraNET : \$1,419.00	26/09/2002	25/09/2002 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	2/10/2002 12:00 horas	8/10/2002 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C720200070	Lámina de acero			13,875	Kilogramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01938) 38 2 63 46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en la ventanilla única en efectivo o cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Camp.; igualmente podrá efectuarse el pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), en moneda nacional como se detalla a continuación: banco:

- BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753; referencia: número de licitación; concepto: nombre. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de septiembre de 2002 a las 16:30 horas, en la sala de la Subgerencia de Inspección y Mantenimiento a Infraestructura Terrestre, ubicada en el edificio de la GRIML, ubicado en la Terminal Marítima Dos Bocas, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
 - El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de octubre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia Regional de Inspección, Mantenimiento y Logística, R.M.SO., ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
 - La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de octubre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia Regional de Inspección, Mantenimiento y Logística, R.M.SO., ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
 - Esta licitación se lleva a cabo sin la cobertura de la reserva.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se otorgará anticipo.
 - Lugar de entrega: almacén general de la Terminal Marítima de Dos Bocas, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
 - Plazo de entrega: 30 días calendario.
 - El pago se realizará: treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales y legales correspondientes, ya que este plazo será la fecha en la cual, conforme al contrato es exigible la obligación del pago.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
 - La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir otro documento o especificación, deberá acudir a la dirección señalada en el primer párrafo.
 - Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA REGIONAL DE INSPECCION,
MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, REGION MARINA SUROESTE
ING. JOSE GUADALUPE DE LA GARZA SALDIVAR
RUBRICA. (R.- 167479)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC

RIA. EL LIMON S/N, C.P. 86600, PARAISO, TABASCO

TELS. (01-933) 333-19-33 Y 333-24-63, EXTS. 5-42-30 Y 5-42-35, EXT. FAX 5-42-31

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de terminación de los sistemas de alarmas audibles, red telefónica e intercomunicación y voceo en las plataformas de los complejos de Inyección de Agua y Pol-A, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575041-023-02 Sinco: 0708241ONN	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,325.00	26/09/02 13:30 horas	21/09/02 6:00 horas	24/09/02 9:00 horas	2/10/02 16:30 horas	18/10/02 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable requerido
00000	Terminación de los sistemas de alarmas audibles, red telefónica e intercomunicación y voceo en las plataformas de los complejos de Inyección de Agua y Pol-A			9/12/02	6/07/03	\$3'000,000.00 M.N.

- 1.- Ubicación de la obra: Complejo de Inyección de Agua y Pol-A.
 - 2.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla única del Activo Pol Chuc, edificio administrativo, primer nivel en Ranchería El Limón sin número, Dos Bocas, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, de lunes a viernes, de 8:00 a 13:30 horas, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
 - 3.- Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.
 - A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:
 - Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), en moneda nacional y como se detalla a continuación: banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: número de licitación, concepto: nombre del depositante.
 Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la ley en la materia y 25 de su reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal.
- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.
 - Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).
 - Declaración fiscal, balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por un contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la S.H.C.P. y de su cédula profesional.
 - Cédula del Registro Federal de Causantes (R.F.C.) y comprobante del domicilio fiscal de la S.H.C.P.

- 4.- La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas, en la sala de licitaciones del Activo Pol Chuc, Región Marina Suroeste, ubicada en el primer piso del edificio administrativo, de la Terminal Marítima Dos Bocas, en la Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
La visita al lugar de la obra o los trabajos se efectuará en la fecha y hora señaladas en el helipuerto de la Terminal Marítima Dos Bocas, de donde partirán al sitio de los trabajos. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, así como oficio donde se manifieste el nombre y R.F.C. de la persona que asistirá a la visita al sitio, a los fax (01-933) 333-19-33 o 333-24-63, extensión 5-42-31, con 1 (un) día previo, antes de las 10:00 horas a la fecha de la visita al sitio para poder participar en la misma.
- 5.- La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la hora y fecha señaladas en la sala de licitaciones del Activo Pol Chuc, Región Marina Suroeste, ubicada en el primer piso del edificio administrativo de la Terminal Marítima Dos Bocas, en la Ranchería El Limón sin número, código postal 86600 Paraíso, Tabasco.
- 6.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 7.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 8.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 9.- No se otorgará anticipo.
- 10.- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- 11.- Plazo de ejecución de los trabajos: 210 (días naturales).
- 12.- Porcentaje de contenido nacional del valor de la obra 80%.
- 13.- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en dos años en trabajos similares.
- 14.- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 15.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 16.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, de la Jefatura de Recursos Financieros, de Dos Bocas, Tab., Región Marina Suroeste dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo), correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 17.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.
- 18.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s) arriba citados.
- 19.- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

PARAISO, TAB., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
ADMINISTRACION DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC

ING. MARIO PERALTA BOJORQUEZ

RUBRICA.

(R.- 167480)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de montaje y adecuación de cinco módulos experimentales y del sistema de abastecimiento de agua en el laboratorio de hidráulica Enzo Levi, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16111002-010-02	\$905.00 Costo en compraNET: \$823.00	26/09/2002	26/09/2002 11:30 horas	26/09/2002 10:00 horas	2/10/2002 10:00 horas	3/10/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Montaje y adecuación de cinco módulos experimentales y del sistema de abastecimiento de agua en el laboratorio de hidráulica Enzo Levi	1	Servicio

Nota: a los interesados en esta licitación se les informa que los planos del servicio, objeto de este concurso, se encuentran a su disposición para consulta en la Subdirección de Recursos Materiales, edificio 4 planta baja, en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso, Jiutepec, Morelos, y se entregarán a la presentación del recibo de pago con sello del banco.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, edificio 4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono (01777) 329 36 00, (extensiones 347 y 271), los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, la fecha límite de venta de bases es hasta el sexto día natural al acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas.
- * La forma de pago es, en convocante en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 2002 a las 11:30 horas, en el edificio de la Dirección General, planta baja en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, edificio 4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.

- * La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en el edificio de la Dirección General planta baja en la Subdirección de Recursos Materiales, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio 9, Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgará anticipo.
- * Lugar de entrega: Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.
- * Plazo de entrega: del 7 de octubre al 5 de diciembre de 2002.
- * El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la recepción de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

JIUTEPEC, MOR., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

JEFE DE ADMINISTRACION
C.P. LUIS ALFONSO UC PERERA
 RUBRICA.

(R.- 167481)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN EL ESTADO DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de material bibliográfico y audiovisual, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11150018-004-02	\$905.00 Costo en compraNET : \$822.00	26/09/2002	26/09/2002 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/10/2002 10:00 horas	8/10/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800006	Libros	36	Pieza
2	C660800006	Libros	36	Pieza
3	C660800006	Videocasete, cartucho, cinta y disco magnético	30	Colección
4	C660800006	Videocasete, cartucho, cinta y disco magnético	36	Pieza
5	C660800006	Videocasete, cartucho, cinta y disco magnético	10	Colección

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Profr. Heriberto Enríquez número 532, colonia Real de San Javier, código postal 50261, Metepec, Estado de México, teléfono 01722 219-50-29, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, convocante, las bases están disponibles en forma impresa cuyo costo será cubierto mediante cheque certificado, de caja o efectivo a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 2002 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en avenida Profr. Heriberto Enríquez número 532, colonia Real de San Javier, código postal 50261, Metepec, Estado de México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, avenida Profr. Heriberto Enríquez número 532, colonia Real de San Javier, código postal 50261, Metepec, Estado de México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de octubre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, avenida Profr. Heriberto Enríquez número 532, colonia Real de San Javier, código postal 50261, Metepec, Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén de la Delegación Estatal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: el pago total del pedido se efectuará a los veinte días naturales, contados a partir de que el proveedor haga exigible la obligación a cargo del consejo presentando su factura original y nota de entrada de almacén.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. MARTIN PIÑA NAVA
 RUBRICA.

(R.- 167484)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

CONVOCATORIA PUBLICA No. JAPAN-SPD-CNA-PP-2002-30

EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS) HA RECIBIDO EL PRESTAMO NUMERO 1161/OC-ME DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES.

SE PREVE QUE PARTE DE ESTE PRESTAMO SE ASIGNE PARA PAGOS DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS LOCALIDADES ABAJO DESCRITAS.

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO CONVOCA A EMPRESAS CONTRATISTAS MEXICANAS Y DE LOS DEMAS PAISES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO POR CONTRATO DICHOS TRABAJOS; EL CONTRATO SE ADJUDICARA MEDIANTE EL CONCURSO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
54314001-001-02	\$3,000.00 compraNET: \$2,900.00	11/10/02 9:00 HORAS	11/10/02 12:00 HORAS	17/10/02 10:00 HORAS	21/10/02 10:00 HORAS	\$850,000.00

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	UBICACION DE LOS TRABAJOS	FECHAS DE INICIO Y TERMINACION
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 8,100 M, 793 M Y 2,335 M DE TUBERIA PVC S-METRICA, S-20 DE 8", 10" Y 12", RESPECTIVAMENTE, ASI COMO CONSTRUCCION DE 145 POZOS DE VISITA Y 438 DESCARGAS DOMICILIARIAS	BARIOMETO, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SIN.	48 DIAS NATURALES INICIO: 28/10/2002 TERMINACION: 14/12/2002

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
54314001-002-02	\$3,000.00 compraNET: \$2,900.00	11/10/02 15:00 HORAS	11/10/02 18:00 HORAS	17/10/02 15:00 HORAS	21/10/02 15:00 HORAS	\$650,000.00

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	UBICACION DE LOS TRABAJOS	FECHAS DE INICIO Y TERMINACION
CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO, CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 3879 M DE TUBERIA DE PVC-H DE 12" DE DIAMETRO C-10, SUBESTACION ELECTRICA, EQUIPO DE BOMBEO, CASETA Y EQUIPO DE CLORACION	LAS ILUSIONES, SIND. VILLA BENITO JUAREZ, MUNICIPIO NAVOLATO, SIN.	48 DIAS NATURALES INICIO: 28/10/2002 TERMINACION: 14/12/2002

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
54314001-003-02	\$2,000.00 compraNET: \$1,900.00	12/10/02 9:00 HORAS	12/10/02 12:00 HORAS	18/10/02 10:00 HORAS	22/10/02 10:00 HORAS	\$200,000.00

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	UBICACION DE LOS TRABAJOS	FECHAS DE INICIO Y TERMINACION
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 1,508 M DE TUBERIA PVC-H DE 4" DE DIAMETRO RD-41 Y 2,779 M DE TUBERIA DE PVC-H DE 3" DE DIAMETRO RD-32.5 ASI COMO CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE 20 M3 DE CAPACIDAD Y 15 M DE ALTURA	EL PORTUGUES, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SIN.	48 DIAS NATURALES INICIO: 28/10/2002 TERMINACION: 14/12/02

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO, UBICADAS EN FCO. I. MADERO NUMERO 366 PONIENTE, COLONIA EJIDAL, NAVOLATO, SIN., AL TELEFONO 01 672 727 12 35 DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS Y EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>.
- LA FORMA DE PAGO SERA, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO Y EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS PLANOS SOLO ESTARAN DISPONIBLES EN LA DIRECCION ANTES CITADA, POR LO CUAL, DE OPTAR POR EL PAGO MEDIANTE compraNET, DEBERA ACUDIR A DICHA DIRECCION PARA OBTENERLOS.
- EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, Y PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO, SITAS EN FCO. I. MADERO NUMERO 366 PONIENTE, COLONIA EJIDAL, NAVOLATO, SIN., EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
- LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES Y SU APERTURA SE EFECTUARA EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO, UBICADAS EN FCO. I. MADERO NUMERO 366 PONIENTE, COLONIA EJIDAL, NAVOLATO, SIN., EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
- EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA EN DIAS NATURALES, CON LA FECHA ESTIMADA DE INICIO SEÑALADA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA(S) LICITACION(ES), ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS LICITANTES CONSISTE EN: IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT-4).

- LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A ELECCION DEL CONTRATISTA, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA, EN ORIGINAL Y COPIA (EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONVENIO PARTICULAR DE ASOCIACION):
 1. SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA(S) LICITACION(ES).
 2. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN LOS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
 3. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL (CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2001) O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE, ANTE LA S.H.C.P. Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
 4. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 5. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
 6. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A. DE LA PERSONA MORAL: ACTA CONSTITUTIVA, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B. DEL REPRESENTANTE: ACTA CONSTITUTIVA, NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

EN EL CASO DE EMPRESAS EXTRANJERAS, PARA CUMPLIR CON LOS PUNTOS 3 Y 6 DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTOS ANALOGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 14 DE AGOSTO DE 1995, REFERENTE A LA CONVENCION POR LA QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGALIZACION DE LOS DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS CONCURSANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTIDA DE TRABAJOS.

- ANTICIPOS: PARA INICIO DE LA OBRA EL 30% CON RESPECTO DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL CONTRATO EN EL EJERCICIO.

NAVOLATO, SIN., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO
ING. RAYMUNDO BUENO BLANCO
RUBRICA.

(R.- 167485)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de servidores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
06780001-013-02	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	23/09/2002	24/09/2002 10:00 horas	7/10/2002 9:00 horas	14/10/2002 9:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de partidas representativas de un total de nueve			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Servidores Sun Fire 280R con un CPU de 750 Mhz., 1Gb de RAM y 36 Gb libres en espacio de disco en RAID, 1 tarjeta de red y cd-rom			5	Pieza
	I180000000	Servidores Sun Fire 280R con dos CPU de 750 Mhz., 2Gb de RAM y 36 Gb libres en espacio de disco en RAID, 1 tarjeta de red y cd-rom			2	Pieza
	I180000000	Rack			1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 5325-61-22, del 17 al 23 de septiembre de 2002, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en la convocante y abierto a las condiciones del sistema en compraNET.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Nacional Financiera, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, la apertura de las propuestas económicas, se efectuarán en las fechas y horas arriba señaladas. Estos eventos se realizarán en calle interior nivel Jardín, Insurgentes Sur número 1971, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Plaza Inn, Insurgentes Sur 1971, Torre IV, piso 2, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.
- Tiempo de entrega: 6 (seis) semanas contadas a partir de la entrega por escrito de un ejemplar del contrato debidamente formalizado.
- El pago se efectuará a los 10 días naturales, posteriores a la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los bienes a entera satisfacción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

LIC. RAUL DE LA MORA FORTUN

RUBRICA.

(R.- 167486)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
NOTA ACLARATORIA**

DE LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MULTIPLE NUMERO 010, REFERENTE A LAS LICITACIONES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:
LICITACION NUMERO **09451002-026-02**, RELATIVA A: SUPERVISION Y CONTROL TOTAL DE LA OBRA. **DICE:** FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002; **DEBE DECIR:** FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2002; LICITACION NUMERO **09451002-027-02**, RELATIVA A: MORTERO ASFALTICO EN RODAJES, REESTRUCTURACION DE LA PLATAFORMA DE TANGO 8 POSICIONES Y REESTRUCTURACION DE RODAJE ECO1. **DICE:** FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002; **DEBE DECIR:** FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2002; LICITACION NUMERO **09451002-028-02**, RELATIVA A: SUPERVISION Y CONTROL TOTAL DE LA OBRA DE REHABILITACION DE LA PISTA 05R-23L, RODAJE BRAVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. **DICE:** FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2002; **DEBE DECIR:** FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002; LICITACION NUMERO **09451002-029-02**, RELATIVA A: REHABILITACION DE LA PISTA 05R-23L, RODAJE BRAVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. **DICE:** FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2002; **DEBE DECIR:** FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002; LICITACION NUMERO **09451002-030-02**, RELATIVA A: INSTALACION DE EQUIPO DE SONIDO EN ZONA NACIONAL. **DICE:** FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2002; **DEBE DECIR:** FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002; LICITACION NUMERO **09451002-031-02**, RELATIVA A: AMPLIACION DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION. **DICE:** FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2002; **DEBE DECIR:** FECHA LIMITE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002 PARA ADQUIRIR LAS BASES.

MEXICO, D.F., A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
GERENTE DE OBRAS Y CONSERVACION
ING. MANUEL ANAYA LANG
RUBRICA.

**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

Convocatoria
005
Nota
1
No. de licitación
38104002-013-02

Fecha de publicación de la convocatoria
5/09/2002
No. de registro en Diario Oficial
R.- 166989

Ubicación del documento
Plazo de ejecución

Dice:	Debe decir:
78 días	72 días

Ubicación del documento
Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados en original y copia, son los siguientes:

Dice:	Debe decir:
Se omitió	VIII.- Tratándose de personas extranjeras, para cumplir con los puntos III y V, deberán presentar documentos análogos, de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

CHIHUAHUA, CHIH., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
PRESIDENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
ING. FILIBERTO HORACIO ALMAZAN GALACHE
RUBRICA. (R.- 167470)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION 2 NORESTE DEL D.F.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO EN 2 NORESTE, D.F.

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 13**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 28 FRACCION I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE ASEO, GRUPO DE SUMINISTRO 35.0 Y ROPA CONTRACTUAL DEL GRUPO DE SUMINISTRO 210 PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE AÑO 2002, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641142-027-02	\$1,080.00 COSTO EN compraNET: \$982.00	25/09/2002	25/09/2002 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/10/2002 10:00 HORAS	3/10/2002 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841200002	350 840 0011 00 01 PRELAVADOR LIQUIDO REMOVEDOR DE SANGRE, ACEITE Y GRASA PARA ROPA HOSPITALARIA MISCIBLE EN AGUA A LA DISOLUCION DE USO A TEMPERATURA AMBIEN.	53,927	LITRO
2	C841200002	350 316 0859 00 01 DETERGENTE LIQUIDO PARA ROPA HOSPITALARIA FORMULADO A BASE DE DETERGENTES SINTETICOS CON FOSFATOS EXPRESADOS COMO PENTOXIDO DE FOSFORO	14,998	LITRO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641142-028-02	\$1,080.00 COSTO EN compraNET: \$982.00	25/09/2002	25/09/2002 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/10/2002 12:00 HORAS	3/10/2002 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C750200072	210 005 6031 00 01 CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 24.0	9,887	PAR 1.000 PAR
2	C750200072	210 005 6015 00 01 CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 23.0	9,154	PAR 1.000 PAR
3	C750200072	210 005 6023 00 01 CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 23.5	6,163	PAR 1.000 PAR
4	C750200072	210 005 6056 00 01 CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 25.0	3,597	PAR 1.000 PAR

5	C750200072	210 005 6049 00 01 CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 24.5	3,469	PAR 1.000 PAR
---	------------	---	-------	---------------

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA TICOMAN NUMERO 639, COLONIA BARRIO DE LA LAGUNA, CODIGO POSTAL 07330, GUSTAVO A. MADERO, D.F., CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN LA SUBDELEGACION NUMERO 4, SITA EN LA CALLE DE LUNA NUMERO 235, 3er. PISO, COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F. Y/O EN LA SUBDELEGACION NUMERO 5, CALLE ESCUELA MEDICO MILITAR NUMERO 14, COLONIA CENTRO, MEXICO, D.F., EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION 2 NORESTE DEL D.F. EN [compraNET](http://compranet.gob.mx) MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- TODOS LOS EVENTOS LICITATORIOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO UBICADA EN AVENIDA TICOMAN NUMERO 639, COLONIA BARRIO DE LA LAGUNA, CODIGO POSTAL 07330, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- LUGAR DE ENTREGA: PARA LA LICITACION 00641142-027-02 PLANTA DE LAVADO NORTE, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NUMERO 5421, COLONIA CAPULTITLAN, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07370, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS Y PARA LA LICITACION 00641142-028-02 EN EL ALMACEN DELEGACIONAL ESTADO DE MEXICO ZONA ORIENTE, CONJUNTO VALLEJO, CALZADA VALLEJO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, MEXICO, D.F., ALMACEN DELEGACIONAL ESTADO DE MEXICO ZONA PONIENTE, VIALIDAD TOLUCA-METEPEC KILOMETRO 4.5, BARRIO DEL ESPIRITU SANTO NUMERO 8, COLONIA LA MICHOACANA, CODIGO POSTAL 52140, ALMACEN DELEGACIONAL NUMERO 1 NOROESTE, DEL D.F., AVENIDA JUAN FERNANDEZ ALBARRAN NUMERO 2, COLONIA SAN PABLO XALPA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54090, ALMACEN DELEGACIONAL NUMERO 2 NORESTE, DEL D.F., AVENIDA TICOMAN NUMERO 639, COLONIA BARRIO DE LA LAGUNA, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07330, MEXICO, D.F. Y ALMACEN NIVEL CENTRAL (ALMACEN DE ROPA Y VESTUARIO) CONJUNTO VALLEJO CALZADA VALLEJO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, MEXICO, D.F., CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA LA LICITACION 00641142-027-02 CONFORME A LAS ORDENES DE REPOSICION QUE EMITA EL SISTEMA Y PARA LA LICITACION 00641142-028-02 SERA 19 DE DICIEMBRE DE 2002.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: A LOS 30 DIAS POSTERIORES DE HABER ENTREGADO LOS DOCUMENTOS A REVISION DE ACUERDO A LAS BASES.
- LA INDICACION QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LA INDICACION DE QUE NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LIC. ODILON ROBLEDO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 167491)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI**LICITACION PUBLICA NACIONAL 29056001-002-02****CONVOCATORIA PUBLICA**

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y REGLAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES, CONTRATACION DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI CONVOCA, A PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION, BAJO LAS SIGUIENTES BASES.

No. DE LICITACION	FECHA LIMITE DE INSCRIPCIONES	FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	COSTO DE LAS BASES
29056001-002-02	24 DE SEPTIEMBRE DE 2002	25 DE SEPTIEMBRE DE 2002 12:00 HRS.	1 DE OCTUBRE DE 2002 10:00 HRS.	\$3,000.00

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1180000064	MICROPROCESADOR: INTEL PENTIUM 4 A 1.8 MHZ DISCO DURO DE 40 GB, MONITOR DE 15"	350	PIEZA

1. LOS INTERESADOS, PONDRAN REVISAR LAS BASES DE LICITACION QUE ESTARAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE LA DIVISION DE FINANZAS UBICADAS EN ALVARO OBREGON NUMERO 64, PRIMER PISO, ZONA CENTRO EN SAN LUIS POTOSI, S.L.P., TELEFONOS 01(444) 826-1319 Y 811-1810, CORREO ELECTRONICO: , DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2002, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
2. LAS BASES DE LICITACION ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS PREVIO PAGO NO REEMBOLSABLE, DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O PAGO EN EFECTIVO, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI, EN LAS FECHAS Y LOS HORARIOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR.
3. IGUALMENTE SE PODRA CONSULTAR Y ADQUIRIR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE MEXICO DENOMINADO compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA: <http://compranet.gob.mx> LOS CUALES TENDRAN UN COSTO DE \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EL PAGO SE REALIZARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
4. LAS PROPUESTAS DEBERAN DE SER EN ESPAÑOL.
5. LOS BIENES DEBERAN DE SER ENTREGADOS EN SAN LUIS POTOSI, S.L.P., EN EL LUGAR Y TIEMPO QUE INDICAN LAS BASES.
6. EL PAGO SE REALIZARA EN UN PLAZO MINIMO DE 30 DIAS, POSTERIORES A LA ACEPTACION DE LOS BIENES, MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO, EN UNA SOLA EXHIBICION.
7. EN LA PRESENTE LICITACION NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 19 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES, CONTRATACION DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA U.A.S.L.P.
8. NINGUNA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

JEFE DE LA DIVISION DE FINANZAS
C.P. JOSE E. HERNANDEZ GARZA

RUBRICA.**(R.- 167496)**

**INSTITUTO DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA INVIDAH/001/02**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 32 y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, se convoca a las personas físicas y/o morales, con capacidad técnica y económica que deseen participar en la licitación para la contratación de adquisición de material para construcción, para el Programa VIVAH 2002, Subprograma de Mejoramiento Físico de Vivienda, autorizado bajo oficios números DG/PASVP/AI.-0057, de fecha 26 de julio del año en curso, y SDS-AC/02-R22-089, de fecha 9 de septiembre de 2002, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
42104001-001-02	\$1,200.00 Costo en compraNET : \$1,000.00	20/09/2002	20/09/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/09/2002 9:00 horas	26/09/2002 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720810004	Cemento normal gris en saco de 50 Kg	36,334.00	Bulto
2	C720800002	Calhidra en saco de 25 Kg	20,385.00	Bulto
3	C720835000	Lámina galvanizada acanalada de 0.85*1.80 mts. Cal. 30	75,232.00	Pieza
4	C720400004	Block de concreto macizo de 12 x 20 x 40 cms Resistencia a la compresión simple 40 kg/cm ² mínimo, 20% de absorción máxima	562,520.00	Pieza
5	C720835000	Bovedilla de concreto de 70/13/25 cms (o tamaño estándar de 13 cm de peralte)	51,012.00	Pieza

- 1.- Los demás bienes y las especificaciones técnicas se detallan en el anexo número 1-A de las bases de esta licitación (total de partidas son 82).
- 2.- La reducción de plazos para la presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Aurelio Marín Huazo, con cargo de Vocal Ejecutivo del INVIDAH, el día 5 de septiembre de 2002.

3.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> bien en bulevar Everardo Márquez número 700, colonia Ex hacienda de Coscotitlán, código postal 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos 01 771 71-7-34-00 al 29, los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2002, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, este pago no es reembolsable.

4.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en las oficinas del Instituto, ubicadas en bulevar Everardo Márquez número 700, colonia Ex hacienda de Coscotitlán, código postal 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo (únicamente podrán formular preguntas quienes muestren recibo de compra de bases).

5.- No habrá visita a instalaciones.

6.- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) oferta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, en bulevar Everardo Márquez número 700, colonia Ex hacienda de Coscotitlán, código postal 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo.

7.- La apertura de la propuesta económica se efectuará el mismo día y lugar señalados en el punto número 6, a las 13:30 horas.

8.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

10.- La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de ofertas.

11.- Lugar y plazo de entrega: en los centros de distribución de las cabeceras municipales de: Actopan, Agua Blanca, Alfajayucan, Almoloya, Apan, Calnali, Chapantongo, Chapulhuacán, Chilcuautla, Eloxochitlán, Epazoyucan, Francisco I. Madero, Huautla, Huejutla, Ixmiquilpan, Jaltocan, Lolotla, Metepec, Metzquititlán, Mineral de la Reforma, Mixquiahuala, Molango, Pachuca, Pisa Flores, San Felipe Orizatlán, San Salvador, Tepeapulco, Tianguistengo, Tlanalapa, Tlanchinol, Tolcayuca, Tula, Tulancingo, Villa de Tezontepec, Yahualica, Zacualtipán y Zimapán, del Estado de Hidalgo. La entrega será en un lapso no mayor a 10 días naturales, contado a partir del día siguiente de la fecha del fallo, el horario de entrega será de acuerdo a las bases.

12.- No se otorgará anticipo.

13.- Condiciones de pago: las facturas que ingresen los días lunes, procederán a su pago el día viernes de la siguiente semana.

14.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

15.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

VOCAL EJECUTIVO

LIC. AURELIO MARIN HUAZO

RUBRICA.

(R.- 167498)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
OFICINA DE ADQUISICIONES
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
082
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
3/09/2002
No. de registro en Diario Oficial
R.- 166699

No. de licitación
18575051-088-02

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir bases

Dice:	Debe decir:
9/10/2002	10/10/2002

POZA RICA DE HGO., VER., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION, D.N.
OSCAR GARCIA ROJAS
 RUBRICA.

(R.- 167508)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
OFICINA DE CONTRATOS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria

Fecha de publicación de la convocatoria

015
Nota
2

18/07/2002
No. de registro en Diario Oficial
R.- 164377

No. de licitación
18575052-016-02

Ubicación del documento
Fecha límite de pago de bases

Dice:	Debe decir:
27/09/2002	11/10/2002

POZA RICA DE HGO., VER., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

OSCAR GARCIA ROJAS

RUBRICA.

(R.- 167509)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OFICINA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 087

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de suministro, instalación y puesta en operación de un switch/router (115/02-ISFSPG-P) de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	-----------------------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

18575051-094-02	\$1,769.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,608.00 M.N.	2/10/2002	27/09/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/10/2002 9:00 horas	11/10/2002 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Suministro, instalación y puesta en operación de un switch/router			1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-25-31 y 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (Bital) sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370 en Poza Rica de Hgo., Ver.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 8 de octubre de 2002 a las 9:00 horas, y la apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 11 de octubre de 2002 a las 9:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas número 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los catálogos, folletos e información adicional podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- No se otorgará anticipo (0%).
- Lugar de entrega: los bienes motivo de este suministro, se entregarán en el Area de Procesamiento Técnico de la Unidad Operativa de Perforación Burgos en la ciudad de Reynosa, Tamps., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el tiempo de entrega máximo requerido por P.E.P. será de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o en el documento 04 que se adjunta en las bases de la licitación.
- Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de P.E.P. como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas operaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de este contrato P.E.P. hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

POZA RICA DE HGO., VER., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

OSCAR GARCIA ROJAS

RUBRICA (R.- 167510)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DELEGACION CHIAPAS
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, REFERENTE A LOS PROGRAMAS DE PISO FIRME Y TECHO DIGNO, A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
37108001-051-02 (SEGUNDA CONVOCATORIA)	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	20/09/2002	23/09/2002 10:00 HORAS	21/09/2002 13:00 HORAS	7/10/2002 11:00 HORAS	10/10/2002 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE 2,067.00 M ² DE PISO FIRME (CONCRETO SIMPLE) F' C= 100 KG/CM ² DE 8.00 CMS. DE ESPESOR Y 2,095.00 M ² DE CUBIERTA A BASE DE TEJA LIGERA DE FIBROCEMENTO, AMBOS DIVIDIDOS EN 58 Y 44 VIVIENDAS (PROPIEDAD DE LOS BENEFICIARIOS), RESPECTIVAMENTE, EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TZIMOL, CHIAPAS	23/10/2002	70 DIAS	\$120,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
37108001-052-02	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	20/09/2002	23/09/2002 10:00 HORAS	21/09/2002 11:00 HORAS	9/10/2002 17:00 HORAS	12/10/2002 17:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
-------------------	--------------------------------	-----------------	--------------------	----------------------------

0	CONSTRUCCION DE 26,916.00 M ² DE PISO FIRME (CONCRETO SIMPLE) F' C= 100 KG/CM ² DE 8.00 CMS DE ESPESOR Y 34,990.00 M ² DE CUBIERTA A BASE DE TEJA LIGERA DE FIBROCEMENTO, AMBOS DIVIDIDOS EN 665 Y 665 VIVIENDAS (PROPIEDAD DE LOS BENEFICIARIOS), RESPECTIVAMENTE, EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS			23/10/2002	70 DIAS	\$1'500,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
37108001-053-02 (SEGUNDA CONVOCATORIA)	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	20/09/2002	23/09/2002 10:00 HORAS	21/09/2002 13:00 HORAS	9/10/2002 11:00 HORAS	12/10/2002 11:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE 1,670.00 M ² DE PISO FIRME (CONCRETO SIMPLE) F' C= 100 KG/CM ² DE 8.00 CMS DE ESPESOR Y 1,750.00 M ² DE CUBIERTA A BASE DE TEJA LIGERA DE FIBROCEMENTO, AMBOS DIVIDIDOS EN 47 Y 37 VIVIENDAS (PROPIEDAD DE LOS BENEFICIARIOS), RESPECTIVAMENTE, EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TUZANTAN, CHIAPAS			23/10/2002	70 DIAS	\$100,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN 16 PONIENTE NORTE NUMERO 143, COLONIA LAS ARBOLEDAS, CODIGO POSTAL 29030, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, TELEFONO 01960 25705, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, \$1,500.00 PREVIO PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA O \$1,200.00 EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, PARA LOS TRAMITES DE INSCRIPCION A TRAVES DE compraNET, LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR DENTRO DE LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, DE LO CONTRARIO NO PARTICIPARA EN EL CONCURSO DE OBRA CORRESPONDIENTE.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN EL CUADRO DE REFERENCIA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA 16 PONIENTE NORTE NUMERO 143, COLONIA LAS ARBOLEDAS, CODIGO POSTAL 29030, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADOS EN EL CUADRO DE REFERENCIA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA 16 PONIENTE NORTE NUMERO 143, COLONIA LAS ARBOLEDAS, CODIGO POSTAL 29030, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN EL CUADRO DE REFERENCIA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA 16 PONIENTE NORTE NUMERO 143, COLONIA LAS ARBOLEDAS, CODIGO POSTAL 29030, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN EL CUADRO DE REFERENCIA, EL PUNTO DE REUNION SERA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL LUGAR INDICADO.

- UBICACION DE LA OBRA: EN LOTES DISPERSOS, UBICADOS EN LOCALIDADES RURALES DEL MUNICIPIO INDICADO.
 - EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
 - SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 24%.
 - LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTAR RELACION DE OBRAS SIMILARES CON MONTOS DE CONTRATOS (SIN IVA), DECLARACION ANUAL 2001 Y BALANCE CONTABLE EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO TITULADO CON REGISTRO ANTE S.H.C.P.
 - LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: CURRICULUM DE LA EMPRESA Y PRINCIPALES TECNICOS, RELACION DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA SIMILARES AL CONCURSO Y RELACION DE CONTRATOS ACTUALES INCLUYENDO MONTOS CONTRATADOS Y SITUACION CONTRACTUAL.
- I.- RECURSOS:
- PARA LA CONSTRUCCION DE PISO FIRME SE CUENTAN CON RECURSOS DEL GOBIERNO FEDERAL (FONHAPO) AUTORIZADOS EN OFICIO GC/SOCC/113 DEL 7 DE MAYO DE 2002 Y RECURSOS DEL PNGE AUTORIZADOS EN OFICIO NUMERO SP/01047 DEL 25 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE PLANEACION, RECURSOS PROPIOS DEL INSTITUTO Y DEL SECTOR SOCIAL (BENEFICIARIOS) Y PARA EL TECHO DIGNO SE CUENTA RECURSOS DEL GOBIERNO FEDERAL (CODEVISU-FONHAPO) AUTORIZADOS EN OFICIO DG/PASVP/AI.-00048 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2002, OFICIO DE APROBACION NUMERO DE 127.2.2/375/2002 DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2002, SIGNADO POR EL DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL-CHIAPAS, RECURSOS DEL PNGE AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO NUMERO SP/01047 DEL 25 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL ESTADO DE CHIAPAS Y RECURSOS MUNICIPALES OTORGADOS MEDIANTE CONVENIO DE MANDATO.
- III.- EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA SERA EL RESPONSABLE DEL PROCESO DE LICITACION.
- ACREDITACION PARA LA VENTA DE BASES: SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL, REGISTRO ANTE LA S.H.C.P., COPIA DE DECLARACION ANUAL DE 2001 ANTE LA S.H.C.P. Y BALANCE CONTABLE, ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 Y DE NO TENER ADEUDOS FISCALES.
 - LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CONDICIONES LEGALES, CAPACIDAD Y SOLVENCIA ECONOMICA Y MORAL DEL PROPONENTE, ASI COMO EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE CONSTRUCCION, CALIDAD DE LOS MATERIALES PROPUESTOS, TIEMPO DE EJECUCION Y LA PROPOSICION SOLVENTE QUE HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA QUE GARANTICE LA CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA, ASIMISMO, SE CONSIDERARAN LOS ANTECEDENTES DE LAS EMPRESAS ANTE ESTE INSTITUTO Y OTRAS DEPENDENCIAS, CON RESPECTO A LOS CONTRATOS ELABORADOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS.
 - EL PROMOTOR O CONSTRUCTOR DEBERA REALIZAR SU PROPUESTA DE PISO FIRME Y TECHO DIGNO DE LA VIVIENDA, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS GENERALES: **A)** PARA LA APLICACION DEL PISO DE CONCRETO Y LA CUBIERTA EN LA TECHUMBRE EN LA VIVIENDA DEBERA DE VERIFICAR LA COMPACTACION Y DE NIVELACION DEL AREA INDICADA DE LA VIVIENDA. **B)** EL ESPESOR MINIMO QUE DEBERA TENER EL PISO DE CONCRETO SERA DE 8 CMS. **C)** CON BASE A LO CONCERTADO ENTRE EL INSTITUTO Y LOS BENEFICIARIOS LA EMPRESA ADJUDICATARIA EJECUTARA LA OBRA POR EL TOTAL DE M² O NUMEROS DE VIVIENDAS CONTRATADAS, LO QUE OCURRA PRIMERO. **C)** LAS ACCIONES DEBERAN QUEDAR TOTALMENTE TERMINADAS A ENTERA SATISFACCION DEL BENEFICIARIO Y DEL INSTITUTO. **D)** EL MONTO DEL SUBSIDIO FEDERAL SE APLICARA EN EL PISO FIRME Y TECHO DIGNO DE LA VIVIENDA, ASI COMO LA APORTACION DE LOS BENEFICIARIOS.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE LA PRESENTACION DE ESTIMACIONES POR AVANCE DE OBRA EN PERIODOS QUINCENALES, EN LAS CUALES SE DEBERAN APLICAR LAS AMORTIZACIONES RESPECTIVAS AL ANTICIPO. DEBIDO A LA MEZCLA DE RECURSOS SE FACTURARA CON

CARGO A LA FEDERACION Y AL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, CONFORME A LAS INDICACIONES DE LA CONTRATANTE. PARA TODOS LOS CASOS, CON BASE AL ARTICULO 9 FRACCION II DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ESTAS OBRAS NO INCLUYEN I.V.A.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

DIRECTORA GENERAL

ARQ. ADA GRICELDA BONIFAZ VILLAR

RUBRICA.

(R.- 167511)

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCION TECNICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de vivienda del Programa de Ahorro y Subsidios para la Vivienda Progresiva del Ejercicio Fiscal 2002, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Ramiro Arroyos García, con cargo de Director General el día 10 de septiembre de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38103001-036-02	\$2,000.00 Costo en compraNET : \$1,800.00	20/09/2002	20/09/2002 18:00 horas	20/09/2002 10:00 horas	26/09/2002 10:00 horas	26/09/2002 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 192 viviendas en el fraccionamiento Aquiles Serdán I etapa y 82 viviendas en el fraccionamiento Aquiles Serdán II etapa en Aquiles Serdán, Chih.	1/10/2002	90	\$4'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Victoria número 310, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 429-33-00, extensión (8) 20102, los días hábiles, del 17 al 20 de septiembre de 2002, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto de la Vivienda del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2002 a las 18:00 horas, en el casino de Chihuahua, ubicado en Victoria número 312, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en el casino de Chihuahua, Victoria número 312, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en el casino de Chihuahua, Victoria número 312, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en el bulevar Lombardo Toledano, a un costado del cereso de Chihuahua, Chih., código postal 12000, Chihuahua, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: fraccionamiento Aquiles Serdán I y II etapas en Aquiles Serdán, Chih.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 25%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 5%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: el concursante deberá de comprobar su experiencia presentando el curriculum vitae en el cual se relacionan las obras ejecutadas y que demuestre haber ejecutado o estar en proceso el 100% de obra similar a esta licitación, declaración anual del ejercicio 2001 con la que deberá comprobar el capital contable solicitado en esta misma convocatoria, así como último pago provisional del Impuesto Sobre la Renta que debería haber efectuado de acuerdo a la ley vigente del Impuesto Sobre la Renta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acreditar su personalidad para suscribir las propuestas y concurrir a los actos de esta licitación; en caso de personas morales, original y copia del testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, si las hubiese, según su naturaleza jurídica, poder donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral en original y copia, ratificado u otorgado ante notario público o bien, en caso de persona física, original y copia del acta de nacimiento, además identificación oficial con fotografía (original y copia), inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (original y copia), declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse, en alguno de los supuestos previstos en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En caso de que comparezca una persona distinta al apoderado o a la persona física, deberá presentar poder simple para representarlo e identificación en original y copia.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los contratos de obra serán a precio alzado y tiempo determinado y se asignarán al constructor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta solvente más baja. No se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes para la evaluación de las mismas.
- Las condiciones de pago son: estimaciones quincenales de obra ejecutada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR GENERAL

C.P. RAMIRO ARROYOS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 167512)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OFICINA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 086

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de arrendamiento de trailer habitación y servicios conexos en los equipos de perforación y mantenimiento de pozos e instalaciones que operan en los activos de la Región Norte (110/02-TSESPS-P), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575051-093-02	\$1,769.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,608.00 M.N.	22/10/2002	10/10/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/10/2002 9:00 horas	6/11/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
---------	-------------	-------------	----------	------------------

1	C810000000	Servicio trailer habitación doble	21,900	Servicio
2	C810000000	Servicio trailer habitación sencilla	21,170	Servicio
3	C810000000	Servicio de sanitario con letrina, incluye conexión, limpieza, succión y manejo de aguas negras	32,120	Servicio
4	C810000000	El servicio de manejo de desechos orgánicos e inorgánicos	7,250	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-25-31 y 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (Bital), sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 31 de octubre de 2002 a las 9:00 horas y la apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 6 de noviembre de 2002 a las 9:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas número 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; los catálogos, folletos e información adicional podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- No se otorgará anticipo (0%). Plazo de entrega (de los servicios): variable. No se podrá subcontratar parte de los servicios.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o el anexo L que se adjunta en las bases de la licitación. Para licitantes extranjeros, deberán mostrar documentación con la legalización o apostillamiento correspondiente.
- Lugar de entrega: los servicios motivo de este contrato, se llevarán a cabo en el área de localización de los pozos y las instalaciones de los activos de la Región Norte, los días de lunes a domingo, en horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Pemex Exploración y Producción, R.N. pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex

Exploración y Producción. El proveedor recibirá de P.E.P., como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas operaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de este contrato P.E.P. hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

POZA RICA DE HGO., VER., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

OSCAR GARCIA ROJAS

RUBRICA.

(R.- 167514)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA

DIRECCION DE INVERSION

CONVOCATORIA PUBLICA No. 16

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de las siguientes licitaciones:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
35103001-084-02	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	9/10/02 a las 10:00 horas en la Presidencia Municipal de Allende, Coahuila, en calle V. Guerrero No. 61 Nte.	9/10/02 a las 14:00 horas en la Presidencia Municipal de Allende, Coahuila, en calle V. Guerrero No. 61 Nte.	17/10/02 10:00 horas	23/10/02 10:00 horas

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y término	Ubicación de los trabajos
-------------------------------------	-----------------------------------	--------------------	--------------------------------------	---------------------------

Construcción de caja de captación de concreto armado; línea de conducción y alimentación con tubería de polietileno de alta densidad y alto peso molecular clase RD-21 de 10" Ø 35.0 m., de 14" Ø 400.0 m. y de 16" Ø 960.0 m.; construcción de filtros de tasa constantes de 30 l.p.s. autolavables; caja de retolavado y poscloración, caseta de vigilancia; cerca de protección para la Planta Potabilizadora; construcción de puente de concreto armado para cruce de acequia, en Allende, Coahuila	\$1'900,000	300 días	Inicio: 4/11/02 Terminación: 31/08/03	En Allende, Coahuila
---	-------------	----------	---	-------------------------

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
35103001-085-02	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	10/10/02 a las 10:00 horas en la Presidencia Municipal de Nava, Coahuila, en calle I. Zaragoza No. 105	10/10/02 a las 14:00 horas en la Presidencia Municipal de Nava, Coahuila, en calle I. Zaragoza No. 105	17/10/02 11:00 horas	23/10/02 11:00 horas

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y término	Ubicación de los trabajos
Construcción de la 3a. etapa de la planta potabilizadora que de consta: caja de toma y cárcamo de acequia; caja de llegada y mezcla rápida; floculador; sedimentador; almacén y sala de dosificación de químicos, en Nava, Coahuila	\$1'300,000	240 días	Inicio: 4/11/02 Terminación: 2/07/03	En Nava, Coahuila

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación hasta inclusive el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, en calle Juan Antonio de la Fuente número 433 altos, de la zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 1844 4127069, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas; y en Internet en la dirección: <http://compranet.gob.mx> en caso de existir planos, estarán disponibles físicamente en la dirección señalada en el renglón anterior.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- La presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica se efectuará en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila en calle Juan Antonio de la Fuente número 433 altos, de la zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coah., en el horario y fecha señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: el curriculum vitae de la empresa y del personal técnico, mencionando su participación en obras similares y la relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con la administración pública, así como con particulares señalando los montos contratados y los importes por ejercer, y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 4).
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
 - Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.
- IV. Identificación oficial con fotografía, tratándose de personas físicas, y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberán hacerse por el representante común. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Los criterios generales para la adjudicación del contrato

serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato

y haya presentado la oferta solvente más baja. Estas licitaciones no están bajo la cobertura de algún tratado. Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra. No se permitirá la subcontratación. Anticipo: para inicio de la obra el 30% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

ATENTAMENTE
SALTILLO, COAH., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA
LIC. SALOMON ABEDROP LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 167515)